ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

AÑO 2002 ~ TOMO LVIII

NÚMERO II
MAYO - SEPTIEMBRE

BADAJOZ

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIRECTOR:

Fernando Cortés Cortés

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

Lucía Castellano Barrios

CONSEJO ASESOR:

José María Álvarez Martínez
Pilar Blanco-Morales Limones
Florentino Blázquez Entonado
Marcelino Cardalliaguet Quirant
Feliciano Correa Gamero
Rafael España Fuentes
Rafael Rufino Félix Morillón
Julio Fernández Nieva
Isabel M.ª Pérez González
Fernando Rubio García
Antonio Salvador Plans
Fernando Serrano Mangas
Francisco Torres Escobar
Francisco Valverde Luengo
Francisco Vázquez Pardo

SECRETARIO:

Diego Peral Pacheco

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
(Fundada en 1927)
D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,
fotocomposición y maquetación:
CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS
Apartado de Correos 581
C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2
06011 - BADAJOZ
Tfnos.: (924) 245091 - 245722
Fax: (924) 235908

La *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS*
aparece cada cuatro meses y el importe
de su suscripción anual es de
1.500 ptas. (18$ en el extranjero) 9,02 €

Sumario

Pág.

ESTUDIOS 359

DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, ALFONSO; PERAL PACHECO, DIEGO Y VÁZQUEZ PARDO, FRANCISCO: *Una urna funeraria procedente de Olivenza (*Transformaciones socioeconómicas en el tránsito del Período Orientalizante al mundo prerromano en la cuenca media del Guadiana (siglo V a. C.) 361

MARCOS ARÉVALO, JAVIER: *Roles, funciones y significados de los animales en los rituales festivos (la experiencia extremeña)* 381

GONZÁLEZ SALGADO, JOSÉ ANTONIO: *El léxico de las herramientas agrícolas en Extremadura* 415

BARBERO MATEOS, JESÚS: *Serradilla. La educación en el siglo XVIII* 451

BARBOLLA CAMARERO, DOMINGO: *Opiniones de los escolares ante los emigrantes marroquíes en la zona de Talayuela (Cáceres)* 487

LÓPEZ FERNÁNDEZ, MANUEL: *Medina de las Torres y Martín Anes do Vinhal. Un repoblador portugués en tierras de Extremadura.* 517

HONTANILLA CENDRERO, JULIÁN: *Relaciones Histórico Geográficas de Felipe II. Villas de Castilblanco y Alía* 539

Rodríguez Carrasco, José J.: *Aproximación a la historia local de Malpartida de la Serena* 563

Herrera Morillas, José Luis y M.ª del Rosario Fernández Falero: *Los catálogos de exposiciones en Badajoz: recopilación y estudio bibliográfico* 599

Arcos Franco, José María: *El Santuario de Nuestra Señora de la Antigua de la Haba (Badajoz)* 639

Marcos Álvarez, Fernando: *Nuevos apuntes sobre Luis de Morales* 667

Monterde García, Juan: *El sentido de la honra en los Fueros de Cáceres y Plasencia* 685

Pérez-Bote, José Luis y Pula Moreno, Héctor J.: *Usos del agua y problemática ambiental en la Cuenca media del Guadiana* 723

Miscelánea 731

Reseñas 733

Estudios

Una urna funeraria procedente de Olivenza (Badajoz)

Transformaciones socioeconómicas en el tránsito del Período Orientalizante al mundo prerromano en la Cuenca media del Guadiana (siglo V a.C.)

ALFONSO DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA*
DIEGO PERAL PACHECO**
FRANCISCO VÁZQUEZ PARDO***

El hallazgo en las proximidades de Olivenza de una posible urna funeraria datada en el siglo V a.C. da pie para plantear una revisión de nuestros conocimientos sobre este período tan poco conocido de la Protohistoria extremeña. Los datos recopilados nos llevan a proponer un modelo de ocupación del territorio basado en el aprovechamiento de los recursos agrícolas en las zonas próximas al Guadiana, mediante la existencia de pequeños poblados dispersos dependientes de otros mayores, pero dentro de un contexto de crisis del modelo heredado de época tartésica. La presencia de grupos externos pudieron incidir en este proceso, sin que podamos precisar el alcance de su influjo.

I. INTRODUCCIÓN

Cada vez son más numerosos los yacimientos datados en el Período Orientalizante localizados en Extremadura. Ya no son sólo hallazgos aislados de figuras de bronce o materiales fuera de contexto, ahora también contamos con necrópolis y asentamientos excavados de forma científica. Sin embargo,

* Licenciado en Geografía e Historia (Prehistoria). I.E.S. "Maestro Domingo Cáceres", Badajoz.

** Doctor en Medicina. Área de Biblioteconomía. Historia de la Medicina. Universidad de Extremadura.

*** Biólogo. Dpto. de Producción Forestal, SIDT. Junta de Extremadura.

todavía hay una fuerte dependencia de dos de ellos -Medellín y Cancho Roano, que se utilizan como punto de referencia para datar e interpretar los demás, como podremos comprobar en el estudio de los materiales que aquí presentamos.

La investigación arqueológica extremeña de este período ya no está tan preocupada como hace una década respecto a los problemas de periodización y límites cronológicos, aunque la dependencia respecto a los yacimientos antes mencionados puede distorsionar la intepretación que podamos dar de su evolución interna. Ahora se centra más en la estructura social de las comunidades que habitaban en nuestro territorio, en el engarce dentro de los procesos de cambio histórico que les afectan y en sus vínculos con otras áreas. En relación con esto último, una de las cuestiones planteadas es la constatación de un aparente hiatus cultural en estos territorios en el tránsito a la Segunda Edad del Hierro.

Ahora tenemos la oportunidad de presentar nuevos materiales procedentes de lo que parece ser una necrópolis localizada cerca de Olivenza. Además de ponerlos en relación con otros yacimientos de la época, trataremos de ofrecer una visión general de la problemática del momento y avanzar alternativas o vías de investigación.

II. LOCALIZACIÓN

Los materiales que ahora presentamos fueron localizados de forma accidental en 1999 por unos vecinos de San Jorge de Olivenza, Juan y Carlos. Al recibir noticias del hallazgo nos pusimos en contacto con ellos, quienes amablemente nos mostraron la pieza. Este hecho fue puesto en conocimiento de la Junta de Extremadura y se nos indicó la conveniencia de elaborar un informe con las circunstancias y lugar del hallazgo[1].

El lugar es una loma de escasa altura situada a la izquierda de la carretera que une Olivenza con Alconchel y al pie de la Sierra de Alor (mapa de la figura 1), en un paraje conocido como El Romal. El punto más alto tiene una cota aproximada de 310 metros sobre el nivel del mar. Esta elevación aparece que-

[1] Informe que fue presentado por uno de nosotros con fecha de 27 de abril de 1999.

brada por varios frentes de cantera, pues fue utilizada para extraer piedra para la construcción de la mencionada carretera. Estas labores de extracción prácticamente han desmontado dos tercios de la loma. En uno de estos cortes es donde se encontró la vasija. Según nuestros informantes contenía huesos, de los que no ha quedado nada, y tenía a su lado un plato de color gris. También citaron una segunda vasija de forma "acampanada", sin decorar, que recogieron en las proximidades[2].

En el perfil aun se podía apreciar el lugar donde estuvo la vasija, así como una capa de color negro que parecía corresponder a un nivel de carbones. Se

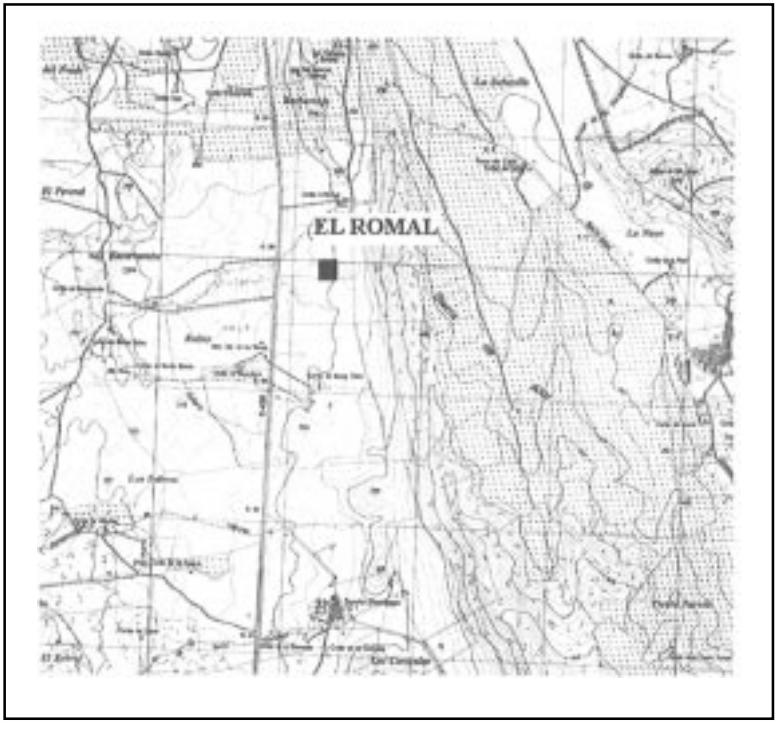

Figura 1.-Localización del hallazgo

[2] Esta segunda pieza no se ha podido localizar, aunque hay testimonios de que la tiene un vecino del lugar.

tomó una pequeña muestra para un posible estudio de su composición y análisis palinológico. En el lugar también se recogieron algunos fragmentos correspondientes a platos semiesféricos de pasta gris[3].

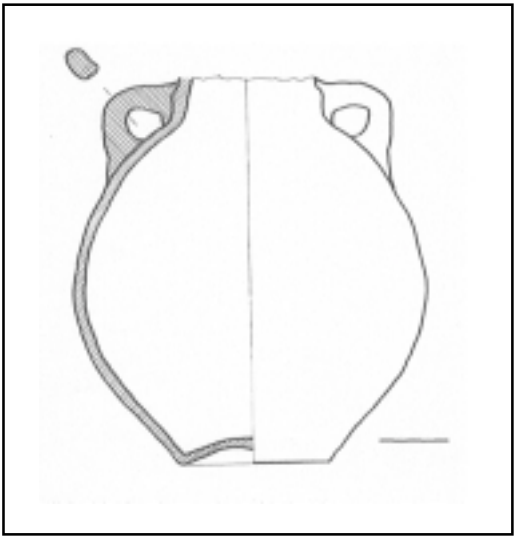

Figura 2.1-Olla o urna cineraria

III. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

Olla (*Fig. 2.1.*)

Vasija cerámica de forma globular, a torno, pasta decantada y cocción oxidante. Tiene dos asas de sección rehundida pero que no llegan a ser geminadas. La base está rehundida y en el cuello, aunque perdido casi totalmente, se aprecia una banda en resalte o baquetón. No es posible reconstruir la forma del labio. Al no haberse restaurado y limpiado no es posible determinar el tratamiento superficial y la existencia de decoración.

---

[3] Los materiales, aproximadamente una docena de fragmentos, fueron depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz.

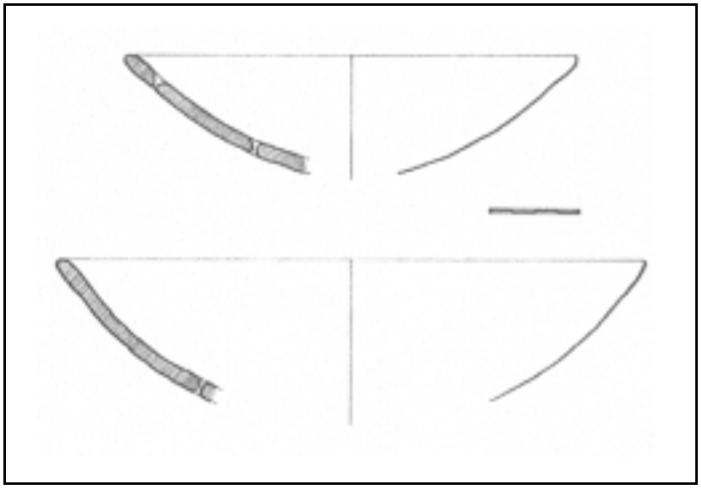

Figura 2.2 y 2.3.-Platos grises

Platos

Aunque muy fragmentados, se han podido identificar dos platos:

- Plato nº 1. (Fig. 2.2.). 9 fragmentos. Plato gris, a torno, cocción reductora, de base plana. Exterior bruñido. Presenta varias perforaciones o lañas. Por su disposición no parece que estuviesen destinadas a colgar el plato.

- Plato nº 2. (Fig. 2.3.). 3 fragmentos. Plato gris, a torno y cocción reductora. Exterior escobillado. Al igual que el anterior, presenta perforaciones o lañas.

Vasija "acampanada"

Con la escasa información que poseemos es aventurado proponer una tipología concreta para esta pieza. No obstante, y teniendo en cuenta el contexto histórico en el que nos movemos, podemos sugerir que se trate de una vasija similar a las documentadas en Medellín (Fig. 4.2.) y a la recuperada en la necrópolis de Aljucén (Fig. 6.2).

IV. PARALELOS

Olla

Este tipo de recipiente cerámico responde a la tipología habitual de las necrópolis del hierro I en la zona sudoccidental de la Península. Piezas similares a esta se pueden encontrar en la necrópolis de la Cruz del Negro (Fig. 3), de donde toman el nombre. Se consideran imitaciones de producciones que tienen su origen en el área palestina durante los siglos IX y VIII a.C.[4] Aparecen en Occidente, fruto de un taller local, hacia el siglo VIII a.C. y se extenderán rápidamente por la zona meridional de la Península Ibérica a lo largo del siglo VII a.C.

Figura 3.-Urna procedente del yacimiento de la Cruz del Negro

Es muy abundante en la necrópolis de Medellín y será objeto de una sistematización establecida por Almagro (Fig. 4.1.)[5]. Llamamos la atención sobre el gran parecido que hay entre nuestra urna y la recogida en la tipología de

---

[4] RUÍZ DELGADO, M. M.: "Las necrópolis tartésicas: prestigio, poder y jerarquías". TARTESSOS. *Arqueología Prehistórica del Bajo Guadalquivir*, (Coord. M.E. Aubet Semmler), Sabadell, 1989, p. 277.

[5] Tomado de ALMAGRO GORBEA, Martín: «El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura», *Bibliotheca Praehistórica Hispanica*, XIV , Madrid, 1977, pp. 395, 400, 402-403.

Almagro para la Fase 3, con la que tiene en común la ausencia de decoración de bandas pintadas y las asas rehundidas y no las geminadas que caracterizan a todas las anteriores. La Fase Medellín III u Orientalizante Tardío se data entre el 600 y el 500 a.C.

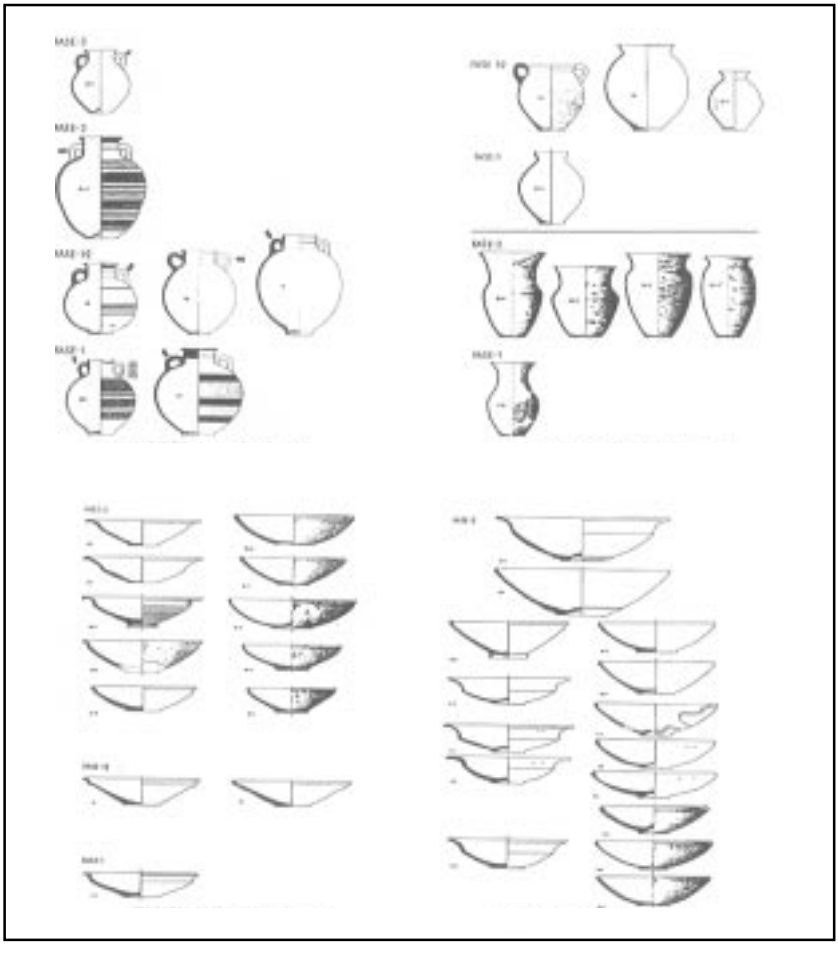

Figura n° 4.-Tipología cerámica de Medellín. 1. Urnas tipo Cruz del Negro. 2. Urnas de cerámica gris y de cerámica a mano.

Una vasija globular de similares características, aunque sin asas, se conserva en el MAPB procedente del Cerro de San Cristobal[6]. Se le da una cronología del siglo V a.C. Del mismo lugar proceden dos fíbulas, una de doble resorte y otra anular de tipo antiguo. Están fechadas entre el siglo VII y finales del VI, la primera, y primera mitad el V, la segunda.

En el yacimiento de Cancho Roano merecen especial mención un conjunto de cerámicas aparecidas en las estancias del sector Norte[7]. Entre ellas destacan dos ollas o urnas (Figs. 5.1. y 5.2.) que, como los propios excavadores señalan, presentan una gran similitud con las urnas cinerarias de la última fase de Medellín, que, a su vez derivarían de los tipos de Cruz del Negro. Por su aspecto más evolucionado las situarían en un momento más avanzado, a mediados del siglo V a.C. Su semejanza con la olla de El Romal es evidente y nos ofrecen una buena referencia para datarla.

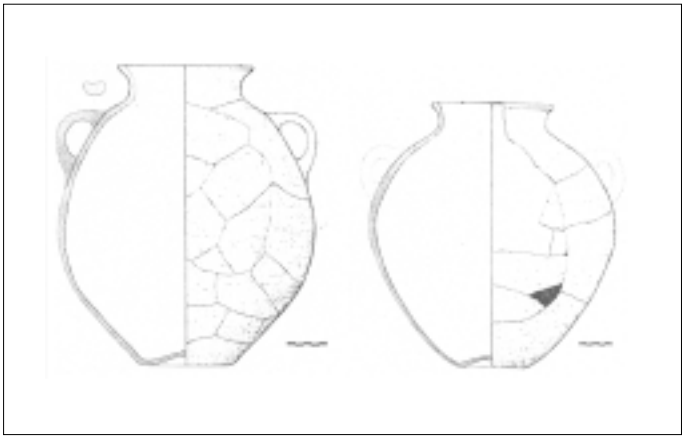

Figura n° 5 .-Vasijas procedentes de Cancho Roano

---

[6] ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, Coronada: "Yacimientos pre y protohistóricos de Badajoz y sus alrededores", *Revista de Estudios Extremeños*, XL, III, Badajoz, 1984, p. 568 y ss.

[7] CELESTINO PÉREZ, Sebastián y JIMÉNEZ A. VILA, Javier: *El Palacio-Santuario de Cancho Roano IV. El sector Norte*. Badajoz, 1993. Pp. 128-129. Figs. 47 y 61.

En la necrópolis de la desembocadura del río Aljucén[8] se encontraron varias piezas relacionadas con las que aquí estamos tratando. Se trata de la urna del conjunto 2 (Fig. 6.1.) y de un gran vaso acampanado localizado fuera de contexto (Fig. 6.2.). En el primer caso lo ponen en relación con las urnas globulares de Medellín y en el segundo lo comparan con otro vaso de las mismas características datado en la Fase I y, por tanto, fechable a fines del s. VII a.C. Los investigadores establecen una cronología general para este yacimiento de fines del siglo VII a.C[9]. por comparación con la necrópolis de Medellín, pese a que algunos materiales (p.e. los cuencos e, incluso la urna globular) pueden datarse en el siglo VI a.C.

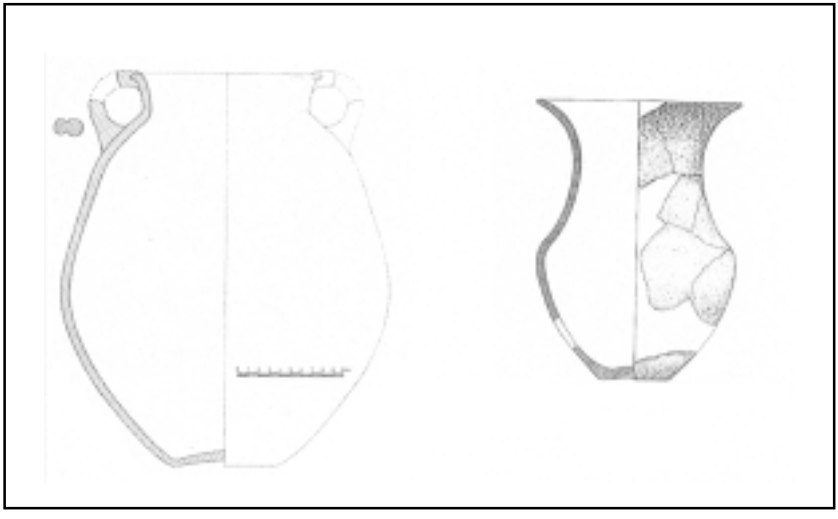

Figura n° 6.-Materiales de la desembocadura del Aljucén

[8] ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, Juan Javier y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, Coronada: "Restos de una necrópolis orientándote en la desembocadura del río Aljucén (Mérida, Badajoz)", *Saguntum*, 24, Valencia. 1991, pp. 35-52, ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, C.: *Op. cit*, 1991, p. 51 y ENRÍQUEZ.

[9] NAVASCUÉS, J. J.: «Los restos de la necrópolis de la desembocadura del Aljucén dentro del contexto orientándote extremeño», *Extremadura Arqueológica*, II, Mérida, 1991, pp. 175-183.

Platos grises

Son piezas ampliamente representadas en las necrópolis del período orientalizante. Así, platos grises están documentados en Gévora[10], Alcazaba de Badajoz[11], fases II y III de Medellín[12] con una cronología de 1650-500 a.C.), Cancho Roano[l3]. (Fig. 7).

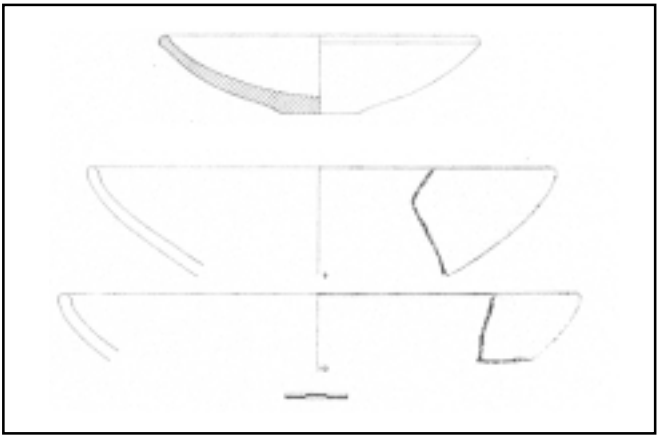

Figura n° 7.- Platos grises

[10] ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, C.: *Op. cit.*, 1984, p. 572 y ss.

[11] VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando: «Excavaciones en la Alcazaba de Badajoz», *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVI, Badajoz, 1980, p. 571-591.

[12] ALMAGRO GORBEA, M.: *Op. cit*, 1977, p. 391. Más específicamente Fase II de la necrópolis según LORRIO

ALVARADO, Alberto: "Cerámica gris orientalizante de la necrópolis de Medellín (Badajoz)", *ZEPHYRUS*, 41-42, Salamanca, 1988-89, p. 308.

[13] MALUQUER DE MOTES, Juan: *El Santuario Protohistórico de Zalamea de la Serena*, Badajoz. Barcelona, 1981.

Platos similares aparecen también en el yacimiento de «El Turuñuelo» (Mérida, Badajoz)[14]. El yacimiento se ha datado a finales del siglo V a.C. o principios del siguiente, basándose en las importaciones griegas allí aparecidas[15]. No obstante, algunas piezas cerámicas a mano apuntan a una ocupación anterior.

V. DISCUSIÓN

Según los datos recogidos nos encontramos ante una posible necrópolis que podemos datar entorno al siglo V a.C. Sin embargo, el poblado al que estaría asociado no se ha podido localizar.

Nos encontramos, por tanto, ante un yacimiento datable en el tránsito del período orientalizante al Hierro II. Un momento en donde la arqueología nos muestra una relativa laguna en cuanto al registro material, que lleva a plantear posibles transformaciones culturales[16]. En este sentido, se ha querido poner este fenómeno en relación con la presencia de los céltici, atestiguada por fuentes arqueológicas y escritas, en la Beturia occidental (hoy oeste de la provincia de Badajoz).

Esta presencia en tierras ribereñas del Guadiana de gentes procedentes de la zona meseteña es bastante polémica. Más si cabe dado el general rechazo que en la investigación arqueológica reciente suscita las migraciones como factor de cambio cultural. No obstante, entendemos que sí es posible plantear la existencia de un cambio de modelo socioeconómico entorno al siglo V y que hay datos suficientes que lo avalan. Veamos algunos ejemplos.

En el poblado asociado a la necrópolis de Medellín se ha documentado un posible nivel de destrucción en el estrato 7 de la ladera norte del cerro del castillo, datado c. 500 a.C.[17] Le sigue un período de transición (Post-

---

[14] JIMÉNEZ ÁVILA, Javier y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, Coronada: "Materiales protohistóricos de «El Turuñuelo» (Mérida, Badajoz)", *PYRENAE*, 26, Barcelona, 1995, pp. 131-151. Figs. 4 y 5.

[15] *Idem*. p. 146.

[16] Una de las ideas recurrentes de la investigación de la Protohistoria del suroeste peninsular es la aparente ruptura en el tránsito entre la Primera Edad del Hierro (o Período Orientalizante) y la Segunda (o Prerromano).

[17] ALMAGRO GORBEA, Martín y MARTÍN BRAVO, Ana M.ª: "Medellín 1991. La ladera Norte del Cerro del Castillo", en *Castras y Oppida en Extremadura, COMPLUTUM*, Extra n° 4, Madrid, 1994, pp. 112-114.

orientalizante) hacia lo que Almagro define como Cultura de los Oppida. Está representado en la estratigrafía del poblado por los niveles 6 y 5 y, en el caso del primero, de nuevo se constatan carbones procedentes de uno o varios fuegos de bastante consideración. Coinciden en el tiempo con el abandono de la necrópolis situada junto al río (c. 450 a.C.) sin que se halla localizado el nuevo lugar de enterramiento, lo que vuelve a mostrar un brusco cambio en los patrones culturales.

Respecto a Cancho Roano, sus excavadores admiten la existencia de un incendio y subsiguiente abandono definitivo, que datan en torno al 400 a.C.[18] Teniendo en cuenta la homogeneidad del material arqueológico recogido y analizado plantean un período de ocupación de unos 100 años. Esto les lleva a lanzar la sugerente hipótesis de que las tres fases constructivas identificadas en el edificio corresponderían a una sucesión dinástica (3 generaciones de unos 30 años) en los que se mantendrían la vinculación rey-sacerdote y su palacio-santuario, en la que la desaparición de uno implicaría la del otro. Lo que se vería reflejado en la continuidad espacial del área sacra[19].

Para explicar las causas de su destrucción destacan tres aspectos: que el devastador incendio se produjo sin vaciar el contenido del edificio (por lo que descartan la destrucción violenta y el saqueo); que previamente se habían desarrollado sus potencialidades defensivas (últimas fase de ocupación) y que este fenómeno se advierte también en otras poblaciones de la zona, como Castañuelo (Aracena, Huelva) y Capote (Higuera la Real, Badajoz), asociados a la aparición en el registro arqueológico de elementos septentrionales. Todo esto les lleva a asociar el fin de Cancho Roano con el desplazamiento de poblaciones septentrionales. Sin que necesariamente signifique una destrucción violenta sino ritual o simbólica, relacionado con el óbito del dinasta[20]. En todo caso, se pone de relieve una vez más la ruptura con el mundo cultural anterior.

---

[18] CELESTlNO PÉREZ, Sebastián (Ed.): *El Palacio-Santuario de Cancho Roano, V-VI-VII. Los sectores Oeste, Sur y Este*. Publicaciones del Museo Arqueológico de Badajoz, 3, Madrid, 1996, p. 341.

[19] *Idem*, p. 343.

[20] *Idem*, pp. 344-346.

Entre las hipótesis planteadas para explicar este fenómeno las más recientes, que resumen las líneas de investigación abiertas, son las de Berrocal[21], Canto[22] y Pérez Macías[23].

El primero plantea que esta celtización es un fenómeno lento, iniciado en el Bronce Final por influjo del mundo atlántico, que se consolidaría a mediados del I Milenio y quedaría reflejado en lo que las fuentes romanas denominaron Beturia Celtica. La desaparición de elementos e influjos mediterráneos, asociado a la crisis del mundo tartésico, favorecería el desarrollo a partir del siglo V a.C. de soluciones que tienen sus orígenes en las tradiciones locales del Bronce Final. Desde este punto de vista no es necesario plantearse ningún movimiento migratorio. Sin embargo, entendemos que hay que evitar utilizar como sinónimos los términos «indoeuropeo», "atlántico" y "céltico".

Para A. Canto, quien defiende la llegada de estos pueblos desde la Meseta, la explicación abría que buscarla en la atracción económica de las mineralizaciones de hierro de la zona. Pero tiene el inconveniente de que las mejores mineralizaciones se encuentran en el llamado Cinturón Ibérico de Pintas y en los poblados localizados en esta zona no se documentan asentamientos de celtici. Además, en aquellos donde sí está atestiguada la producción de hierro ésta es de un nivel escaso y dirigido al autoconsumo, lo que contradice el interés por las zonas mineras como origen del poblamiento.

El tercero señala la multiplicidad de causas, pero insiste en la crisis demográfica como una de las más importantes. Plantea que estos célticos del suroeste se asientan en aquellas zonas afectadas por un fenómeno creciente de despoblamiento que arrancaría desde el siglo VII a.C. Para aquellos asentamientos que sí continuaron habitados durante el período orientalizante llega a proponer que el establecimiento de estos célticos pudo realizarse de una manera traumática, tal vez bajo la forma de pequeños grupos de guerreros. Esta

---

[21] BERROCAL RANGEL, Luis: "Los pueblos célticos del Suroeste de la Península Ibérica", *COMPLUTUM*, Extra, n° 2, Madrid, 1993; BERROCAL RANGEL, Luis: "El Oppidum de Badajoz. Ocupaciones prehistóricas en la Alcazaba". En ALMAGRO, M. y MARTÍN, Ana M.ª: "Castros y Oppida en Extremadura", *COMPLUTUM*, Extra n° 4, Madrid, 1994, pp. 143-187.

[22] CANTO, Alicia M.ª: "La Beturia Céltica. Introducción a su epigrafía", *Cuadernos Emeritenses*, 9, Mérida, 1995.

[23] PÉREZ MACÍAS, J. A.: «La transición a la Edad del Hierro en el Suroeste peninsular. El problema de los Celtici», *SPAL*, 5, Sevilla, 1996.

posibilidad parece deducirse del abandono de ciertos poblados de la campiña onubense[24] o la reparación de la muralla de Niebla[25]. Sin embargo, no llegaron a asentarse en esta zona más meridional, por que, según el autor, "se encontraron con un territorio estructurado"[26]. Aquí se habían desarrollado estructuras puramente urbanas y una jerarquización del territorio que permitía una eficaz defensa, frente al poblamiento disperso de la zona montañosa.

Nosotros queremos recoger algunas consideraciones para tratar de situar el yacimiento objeto de estudio en el contexto cultural que acabamos de presentar.

Yacimientos con materiales de esta época los podemos encontrar repartidos a lo largo de la cuenca del Guadiana. Así, podemos citar los de Medellín, Aljucén, El Turuñuelo (Mérida), Alcazaba de Badajoz, Castro de Segovia (en las proximidades de Elvas) y, aguas abajo, el de Alandroal. Junto a estos también hay que mencionar los de Cancho Roano, situado próximo al Zújar, un afluente del Guadiana pero de gran importancia para el control del comercio entre este río y la zona de los Pedroches y sur de Ciudad Real. Otro punto sería el poblado excavado en las inmediaciones de Oliva de Mérida, cuyos materiales están pendientes de ser publicados.

En las proximidades del yacimiento de El Romal están documentados algunos hallazgos o yacimientos de época algo anterior, pero que consideramos relevante por que muestran una continuidad en el tiempo y reflejan una similitud en la organización de la sociedad respecto a los otros yacimientos antes mencionados. Nos referimos al dolmen de Colada de Monte Nuevo, reutilizado como lugar de enterramiento en la Edad del Bronce, y las estelas de guerrero, una procedente del mismo lugar y otra localizada en Granja de Céspedes[27].

Si observamos su distribución espacial (Fig. 8) nos damos cuenta de que están vinculados tanto a puntos de vado del río o de control de sus accesos, como a zonas muy aptas para la explotación agraria (vegas del Guadiana).

---

[24] Tejada la Vieja. FERNÁNDEZ JURADO, J.: "Tejada la Vieja, ciudad protohistórica», *Huelva Arqueológica*, IX, Huelva, 1989.

[25] PÉREZ y BEDIA, J.: "Excavaciones de apoyo a la restauración de la muralla de Niebla", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Sevilla, 1992, 3.

[26] PÉREZ MACÍAS, J. A.: *Op. cit.*, 1996, p. 110.

[27] ALMAGRO BASCH, Martín: «Las estelas decoradas del suroeste peninsular», *Bibliotheca Praehistorica Hispanica*, VIII, Madrid, 1966, p. 105.

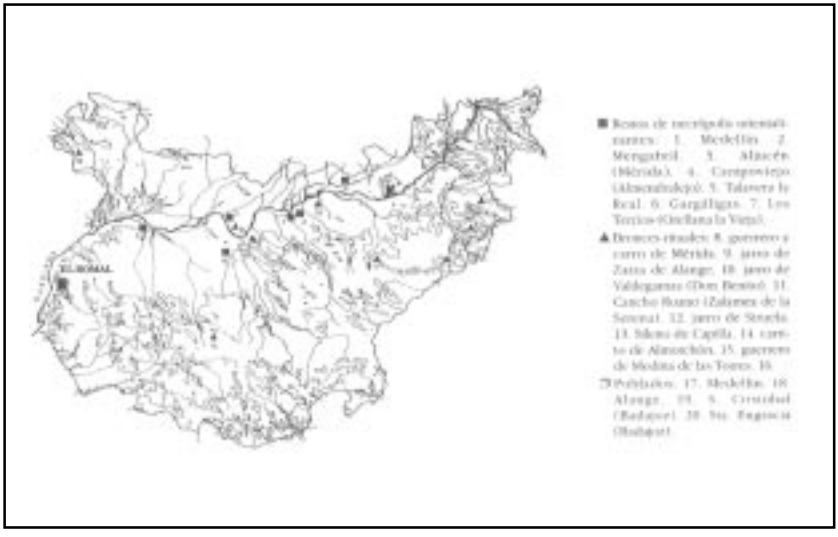

Figura n° 8.-Mapa de distribución de yacimientos del Hierro I.

Tanto M. Almagro (1994) como Ana M.ª Martín (1994) han planteado un modelo de organización socioeconómica para los territorios de Badajoz y Cáceres, respectivamente, que se repite con ligeras variantes. Durante el Bronce Final los asentamientos se situarían en alto, buscando el control visual del territorio y confiando su defensa a la protección natural de las laderas. En el Hierro I se mantendrían los poblados en alto, pero se rodearían de fuertes defensas. En estos castros habitarían los grupos dirigentes, que controlarían la actividad productiva. La explotación directa del territorio se realizaría a través de pequeños asentamientos abiertos. A partir del siglo IV a.C. se abandonarían los castros en altura y el habitat se replegaría a los márgenes de los ríos, predominando el valor defensivo (meandros, espolones) sobre la explotación de los recursos agrícolas. En el caso del occidente de la provincia de Cáceres[28],

[28] MARTÍN BRAVO, Ana M.ª: «Los castros del occidente de la provincia de Cáceres». En ALMAGRO, M. y MARTÍN, Ana M.ª: *Op. cit.*, 1994, pp. 283-284.

esto daría lugar a una distribución irregular con ausencia de asentamientos en amplias zonas ya un alejamiento respecto de las mejores tierras agrícolas. Se ha interpretado como una expresión del carácter fundamentalmente pastoril de estos pueblos.

En el caso del área del Guadiana, se llega a plantear un verdadero proceso de colonización interna ligado a la introducción del policultivo mediterráneo. Esto estaría, a su vez, relacionado con la aparición de una nueva organización socioeconómica de tipo urbano asociado a un proceso de privatización de las explotaciones agropecuarias, que estarían controladas por las élites urbanas, reflejado en yacimientos como el de Medellín[29]. Estas explotaciones se basarían en pequeños asentamientos como Mengrabil, Santa Engracia, Aljucén, El Turuñuelo, etc.

En este modelo muy bien podría encajar el yacimiento que estudiamos. Se encuentra en una zona apta para este tipo de explotación agraria ya su espalda se encuentra la Sierra de Alor. Aunque todavía no se ha podido localizar el poblado asociado, sí que se conoce la existencia de un asentamiento del Bronce Final en lo alto de la sierra, cuya fisonomía responde al modelo antes expuesto. Y no podemos descartar la perduración del poblamiento en la misma zona.

Nos encontraríamos ante la necrópolis de algún pequeño poblado dedicado a la explotación agrícola del entorno, posiblemente sin estructuras defensivas importantes, lo que explicaría la dificultad para localizarlo. Este patrón de asentamiento respondería a una estrategia para intensificar el aprovechamiento de los recursos agrarios en las proximidades del río Guadiana.

En este sentido, los primeros resultados del análisis polínico parecen corroborar este predominio agrícola. Las especies documentadas en el análisis evidencian la presencia en esta área de espacios parcialmente desarbolados y que más del 80% de las especies encontradas corresponden a especies pratenses como gramíneas, malváceas y borragináceas. Junto a éstas se han encontrado entre un 15% y un 18% de muestras de polen procedentes de encinas o alcornoques y el resto son especies arbustivas del tipo jara.

---

[29] ALMAGRO GORBEA, Martín y MARTÍN BRAVO, Ana M.ª: *Op. cit.*, 1994, pp. 121-125.

VI. CONCLUSIONES

Cada vez son más numerosos los asentamientos de este período localizados en la zona extremeño-alentejana -y no sólo hallazgos aislados-. Su distribución próxima al Guadiana o a sus afluentes más importantes hace pensar que, más que de despoblamiento, habría que hablar de un cambio en las pautas de asentamiento. Cambio que pudo ser a consecuencia de una redefinición en las estrategias de explotación del territorio y sus recursos: Tal vez un abandono de las tierras del interior, debido a una caída en la capacidad productiva agrícola[30], en favor de un mejor aprovechamiento de las riberas del río o de un control más eficaz de las zonas de paso. Esta última posibilidad apunta hacia un mayor peso de la actividad comercial, que estaría controlada por una élite aristocrática (reflejada en sus ricos enterramientos y en el sistema palacial del siglo V.

Los elementos antes recogidos nos muestran como sí se puede hablar, si no de una ruptura violenta, sí de un proceso de transformación más o menos acusado desde un modelo socioeconómico a otro en el tránsito del siglo V a.C. Y que este cambio aparece asociado a elementos septentrionales, que muy bien pudieran identificarse con los céltici recogidos en las fuentes históricas.

No vamos a entrar en la discusión respecto al carácter foráneo de estos celtici, aunque el abandono de Medellín y la amortización de Cancho Roano (sea ritual o no) parece reflejar que en la zona al sur del Guadiana se asistió a un fenómeno de ruptura con la fase anterior, que bien pudiera responder a la llegada de nuevas gentes.

Tampoco en si esto implicó la desaparición de la población anterior o si fueron asimilados por los celtici, quienes acabarían por imponer su cultura. Incluso se podría plantear una crisis interna del sistema sobre la que incidiría la venida de estas gentes. Sí queremos señalar que tal vez sea excesivo hablar de un despoblamiento generalizado en la transición del Hierro I al mundo prerromano.

Si los célticos pusieron fin a este sistema o si ya estaba en crisis y aquéllos se limitaron a aprovechar su debilidad para asentarse en el territorio bajoextremeño, es un tema que debe ser motivo de estudio más detallado. Es

---

[30] Por el uso de unas técnicas de explotación inadecuadas, por una excesiva presión sobre el medio o por un cambio en las condiciones climáticas. El análisis de la muestra de carbón ofrecería datos interesantes sobre la vegetación de aquella época.

necesario continuar en la investigación de la protohistoria extremeña, abriendo nuevos caminos y nuevas estrategias de análisis. Trabajar en el entorno de este nuevo yacimiento desde la Arqueología -prospecciones, excavaciones, etc.- es uno de ellos, pero también lo es el análisis de la muestra de carbón desde el ámbito de la Biología y de la Física-Química[31].

En esta sociedad de la Informática, donde tanto se quiere primar la Ciencia y la Tecnología, es necesario trabajar en el camino de la acción coordinada y de la investigación multidisciplinar y, de esta manera, huir de los reinos de Taifas y de los exclusivismos. Tal vez así se pueda desarrollar el verdadero humanismo al que tantos dicen querer defender. Desde estas páginas abogamos por esta vía que nos permite aprovechar las infinitas capacidades del ser humano.

BIBLIOORAFÍA

ALMAGRO BASCH, M. (1966): "Las estelas decoradas del suroeste peninsular". *Bibliotheca Praehistórica Hispanica*, VIII. Madrid.

ALMAGRO GORBEA, M. (1977): "El Bronce Final y el Período Orientalizante en Extremadura". *Bibliotheca Praehistorica Hispanica*, XIV. Madrid.

ALMAGRO, A. y MARTÍN, ANA M.ª (1994): "Castros y Oppida en Extremadura". *Complutum Extra* n° 4, pp. 77-127. Madrid.

ALMAGRO GORBEA, M. y MARTÍN BRAVO, ANA M.ª (1994): Medellín 1991. "La ladera Norte del Cerro del Castillo. En Castros y Oppida en Extremadura". *Complutum Extra* n° 4, pp. 77-127. Madrid.

BERROCAL RANGEL, L. (1993): "Los pueblos célticos del Suroeste de la Península Ibérica". *Complutum Extra* n° 2. Madrid.

BERROCAL RANGEL, S. 1994: «El Oppidum de Badajoz. Ocupaciones prehistóricas en la Alcazaba». En ALMAGRO, M. y MARTÍN, ANA M.ª (1994): "Castros y Oppida en Extremadura". *Complutum Extra*, n° 4, pp. 143-187.

[31] La muestra está siendo analizada y próximamente se publicarán los resultados.

CANTO, A. M. (1995): "La Beturia Céltica. Introducción a su epigrafía". *Cuadernos Emeritenses*, 9. Mérida

CELESTINO PÉREZ, S. y JIMÉNEZ ÁVILA, J. (1993): *El Palacio-Santuario de Cancho Roano IV. El sector Norte*. Badajoz.

CELESTINO PÉREZ, S. (Ed.) 1996: *El Palacio-Santuario de Cancho Roano, V-VI-VII. Los sectores Oeste, Sur y Este*. Publicaciones del Museo Arqueológico de Badajoz, 3. Madrid.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. (1991): "Los restos de la necrópolis de la desembocadura del río Aljucén dentro del contexto orientalizante extremeño. *Extremadura Arqueológica*", II, pp. 175-183. Mérida-Cáceres.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, M. C. (1984): Yacimientos pre y protohistóricos de Badajoz y sus alrededores. *Revista de Estudios Extremeños*, XL, pp. 565-582. Badajoz.

ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, M. C. (1991): "Restos de una necrópolis orientalizante en la desembocadura del río Aljucén (Mérida, Badajoz)". *Saguntum*, 24, pp. 35-52. Valencia.

FERNÁNDEZ JURADO, J. (1989): "Tejada la Vieja, ciudad protohistórica". *Huelva Arqueológica*, IX.

JIMÉNEZ ÁVILA, J. y DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, C. (1995): "Materiales protohistóricos de «El Turuñuelo» (Mérida, Badajoz)". *Pyrenae*, 26, pp. 131-151. Barcelona.

LORRIO ALVARADO, A. (1988-89): "Cerámica gris orientalizante de la necrópolis de Medellín (Badajoz)". *Zephyrus*, 41-42, pp. 283-314.

MALUQUER DE MOTES, J. (1981): *El Santuario Protohistórico de Zalamea de la Serena*, Badajoz. Barcelona.

MARTÍN BRAVO, ANA M.ª (1994): «Los castros del occidente de la provincia de Cáceres». En ALMAGRO, A. y MARTÍN, ANA M.ª (1994): "Castros y Oppida en Extremadura". *Complutum Extra* n° 4, pp. 77-127. Madrid.

PÉREZ MACÍAS, J. A. (1996): "La transición a la Edad del Hierro en el Suroeste peninsular. El problema de los Celtici". *SPAL*, 5, pp. 101-114. Sevilla.

PÉREZ y BEDIA, J. (1996): Excavaciones de apoyo a la restauración de la muralla de Niebla. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1992, 3.

RUIZ DELGADO, M. M. (1989): "Las necrópolis tartésicas: prestigio, poder y jerarquías". En TARTESSOS. *Arqueología Prehistórica del Bajo Guadalquivir*. (Coord. M.E. Aubet Semmler). Sabadell.

VALDÉS, F. (1980): "Excavaciones en la Alcazaba de Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVI, pág. 571 y ss. Badajoz.

Roles, funciones y significados de los animales en los rituales festivos (La experiencia extremeña)

JAVIER MARCOS ARÉVALO
Profesor de Etnología Regional. UEx.

El presente texto trata sobre los animales en los contextos de las fiestas[1]. *En la primera parte voy a abordar cuestiones generales; a grandes rasgos examinaré la atención intelectual que ha recibido el tema y me detendré en los roles, las funciones y los significados de algunos de los animales que durante los períodos festivos adquieren cierto protagonismo. Brevemente focalizaré mi atención, para concluir, en un rito peculiar que históricamente se ha celebrado en Extremadura: el* toro de San Marcos. *Aunque en su modalidad tradicional en la actualidad no tiene vigencia, pues según las fuentes documentales desapareció a finales del XVIII, disponemos de testimonios orales que afirman que, ocasionalmente, llegó a celebrarse en la aldea de San Marcos de Talayuela durante la década de los sesenta.*

No me son desconocidos, bibliográficamente, ejemplos significativos del papel que juegan los animales en otras latitudes (el toro júbilo de Medinaceli, el de la vega, de Tordesillas; el del aleluya de Arcos de la Frontera, los toros de fuego de Aragón y del Levante, los bueyes de las romerías del sur de España[2],

---

[1] El texto que ahora se publica, ligeramente modificado, se presentó en forma de ponencia en las III *Jornadas de Religiosidad Popular* convocadas por el I.E.A. (Instituto de Estudios Almerienses). Se celebraron en Almería entre los días 27 y 30 de abril del 2001. Agradezco públicamente la invitación que en su día me hizo Jose Ruíz Fernández.

[2] En la romería del Rocío (Almonte, Huelva) los simpecados de las hermandades, es decir, el símbolo femenino virginal, los portan en barrocos templetes los mansos, machos de vacunos castrados. Por una rampa de madera ascienden hasta la puerta del templo que cobija la "Blanca Paloma" y si el boyero tiene pericia los cornúpetas hincan las manos en el suelo en señal de reverencia a la virgen. Mientras, desde fuera de la ermita los caballistas de la hermandas, frente al templo, se despojan de sus sombreros en señal de respeto.

Foto 1.-Bueyes romería del Rocío.
(Foto J. Marcos)

los caballos de las fiestas de moros y cristianos o los del vino de Caravaca de la Cruz, los gansos en Lekeitio y Markina...). Ahora bien mi inserción social y laboral en Extremadura, y mi experiencia de campo en ella son circunstancias que aconsejan me limite en mi exposición, en cuanto a los datos empíricos y las informaciones etnográficas, a la realidad sociocultural que conozco de primera mano. En este sentido los ejemplos sobre los que voy a reflexionar provienen y se inscriben en tal contexto.

Si bien los estudios parciales de cultura popular que abordan distintos aspectos de los animales y su relación con ciertos santos en el plano local son abundantes, muchos de ellos se encuentran diseminados en las revistas de *Dialectología y Tradiciones Populares*, *Narria*, *Folklore* y otras similares, apenas existe bibliografía, en cambio, que aborde desde una visión de conjunto los tipos de animales que aparecen en las fiestas, los roles que cumplen y las fun-

ciones que desempeñan, su relación con los grupos de edad y género, su correspondencia con el calendario y la vinculación con distintos modos de vida, etc. El único trabajo que conozco de conjunto lleva por título: *Animales, mitos y tradiciones*, cuyo autor, el folklorista Jose María Domínguez Moreno, apoyado en cierto tipo de fuentes y en la tradición oral, redacta un estudio interesante, pero alejado de la práctica empírica, y es deudor de las explicaciones mitográficas y de las tesis historicistas que se fundamentan en la determinación de los orígenes[3]. Sobre un ciclo en concreto, Guadalupe González Hontorio, Angel Luis Fernanz, Consolación González y otros investigadores del Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma firman un trabajo parcial circunscrito temáticamente a los animales del carnaval español (1983).

Los antropólogos apenas se han ocupado del estudio de los animales en los contextos de las fiestas[4]. Si exceptuamos el caso de los toros, que cuentan con una cualificada literatura[5], la mayoría de los animales, reales, fantásticos, o fingidos, no han atraído la atención de los etnólogos. Lo que en principio llama la atención, pues sobre otros lenguajes y expresiones culturales constitutivos del fenómeno festivo, tales como el fuego, el agua, la música, el baile y la danza, la indumentaria ceremonial, el comensalismo, etc., contamos con aportaciones de cierta relevancia.

---

[3] Desde estas páginas quiero manifestar mi agradecimiento a J. M. Domínguez por las facilidades que me ha dado para consultar citado documento inédito.

[4] Sobre la significación de las vacas, en el contexto de una sociedad ganadera, la vaqueira, pueden consultarse los trabajos de la profesora María Cátedra. Entre otros, CÁTEDRA TOMÁS, M. y SANMARTÍN ARCE, R.: *Vaqueiros y pescadores. Dos modos de vida.* Akal. Madrid, 1979; CÁTEDRA TOMÁS, M.: *La vida y el mundo de los vaqueiros de Alzada.* CIS/Siglo XXI Editores. Madrid, 1989.

[5] Entre otros, recuérdense los trabajos de CARO BAROJA, J.: "EI toro de San Marcos", *Revista de Dialectologia y Tradiciones Populares,* I: 88-122. CSIC. Madrid, 1944-5; "Toros y hombres...sin toreros", *Revista de Occidente,* 7- 27. Madrid, 1984; MIRA, J. F.: "Toros en el Norte valenciano. Notas para un análisis", en C. Lisón (Edit.) *Temas de Antropología Española,* 107-129. Akal Editor. Madrid, 1976; SERRÁN PAGÁN, G.: "El ritual del toro en España. Algunos errores de análisis y método", *Revista de Estudios Sociales,* 20: 87-99. Madrid, 1977; "El toro de la Virgen y la industria textil en Grazalerna", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas,* 5: 119-135. Madrid, 1979; MARVIN, G.: "Una orientación para una interpretación antropológica de la fiesta del toro embolado", *Kalatos,* 2: 157- 175. Teruel, 1982; PITT RIVERS, J.: "El sacrificio del toro", *Revista de Occidente,* 36: 27-49. Madrid,

Tras revisar una abundante y significativa bibliografía, provisionalmente llego a las siguientes conclusiones:

1.-Apenas existen trabajos generales sobre el papel de los animales, reales e irreales, en las fiestas españolas.

2.-Existe una abundante literatura de carácter erudito y no especializada sobre algunos animales. Suele tratarse de estudios locales que, desde un enfoque historicista, no trascienden el nivel descriptivo.

Foto 2A.-Toros. Jarandilla, septiembre 1987. Fiestas del Cristo. (Foto J. Marcos)

1984; "El toro de la Virgen. Grazalema (Cádiz)", *Demófilo,* 25: 19-26. Fundación Machado. Sevilla, 1998; DELGADO RUÍZ, M.: *De la muerte de un Dios. La fiesta de los toros en el universo simbólico de la cultura popular*. Nexos. Barcelona, 1986; ROMERO DE SOLÍS, P.: «Carne de toro, carne divina: un banquete sacrificial en Siles de Segura (Jaén)", *Anuario Etnológico de Andalucía,* 1988-1990. Sevilla, 1991; "De la taurochie considerée comrne enmsemble sacrificiel", *1nformation sur les sciencies sociales,* 31-3: 531-550. Londres, 1992; RODRÍGUEZ BECERRA, S.: "Creencias, ideología y poder en la religiosidad popular. El ritual del "Toro de San Marcos" en Extrernadura y Andalucía", en *Fetes et divertissements,* 125-142. Press de l'Université de Paris-Sorbonne. Paris, 1997; "Poder y fiestas populares con toros en Andalucía", rev. *Demófilo,* n° 25: 71-87. Fundación Machado. Sevilla, 1998.

3.-Desde una perspectiva antropológica en España apenas existen trabajos sobre el uso y el universo simbólico de los animales en el contexto del ritual. Salvo las fiestas taurinas, y más especialmente la corrida de toros formal, los estudios antropológicos sobre los animales en las fiestas son escasos. Contamos, no obstante, con unas pocas aportaciones sobre el bestiario contemporáneo limitado a determinadas circunscripciones socioterritoriales del Estado español (Xosé Ramón Mariño Ferro, 1997: 293-313). Y con una interesante obra, *Juegos y Ritos con el toro* (1962), del historiador de las religiones Angel Álvarez de Miranda. Fuente de inspiración, dicho sea de paso, para otros trabajos publicados en fechas posteriores. Este grupo de estudios se caracteriza por el abordaje contextual y el enfoque explicativo.

Aunque el grado y la intensidad varía según las especies, existe una estrecha relación entre el hombre y el animal. Lo que se hace más evidente en el ámbito rural. La asociación animales/fiestas debe establecerse en correspondencia con el tipo de medio, los ámbitos ecológicos, la cultura y los modos de vida, los sistemas de aprovechamiento de los recursos naturales, las economías ganaderas y de tradición pastoril, etc.

Tras la domesticación algunos animales dejaron de ser una especie silvestre para convertirse en *seres personalizados.* La coexistencia en el ámbito doméstico a veces crea lazos afectivos que se manifiestan, por ejemplo, en el trato que dispensan los campesinos a los animales[6]. Es decir, debido a unas supuestas o reales características físicas y morales, se distingue entre las especies y dentro de ellas se personalizan algunos individuos. Se les particulariza aplicándoles nombres, son objeto de atenciones especiales y reciben un trato singular según su "personal" carácter. Los rasgos de comportamiento los individualizan dentro del grupo. En este sentido son conocidos los vínculos que a veces se establecen entre los pastores y sus rebaños, y la mediación especial, cuasi humana, que se mantiene con algunas reses. En León y la cornisa cantábrica (Asturias, Cantabria, Galicia...) se pone nombre a las vacas, y en Extremadura tal individualización se extiende, aparte perros, gatos y a otros animales domésticos en su condición de mascotas, a los caballos, mulas, cabras, ovejas, etc.

El campesino establece categorías que implican *jerarquías*, es decir diferencias expresadas en términos de inferioridad y superioridad. Las funciones

---

[6] Sobre este particular cfr. CÁTEDRA, M. (1989. Capítulo 6): "Las vacas también son buenas para pensar".

asignadas tradicionalmente a cada especie transmiten una idea clara de ello. A cada variedad se asigna un grado diferencial en orden de importancia, utilidad y valor. En cuanto a propiedades morales está extendida la consideración del caballo como animal noble, el mulo se considera terco; torpe, dócil y sumiso el burro; la cabra suele caracterizarse como díscola; lujuriosos el camero y el macho cabrío; la esterotipia del cordero es la mansedumbre; la valentía y la lascivia el atributo del gallo; y en el ámbito salvaje, el toro destaca por su fuerza y fiereza. De manera que en función de diverso tipo de valoraciones cada especie, obedeciendo a reales o supuestas propiedades que se les atribuyen, se caracteriza física y moralmente, y se destina a diferentes actividades y sistemas de aprovechamientos de los recursos en las sociedades agropecuarias (carga y transporte, labores agrícolas, pastoreo, reproducción, alimentación, etc.).

Dejando al margen las ferias y mercados de ganado primaverales y otoñales, de evidente funcionalidad económica, los animales aparecen en las fiestas a diversos niveles: transformados en alimentos con un valor emblemático en determinadas fechas; vivos (gallos, cerdos, corderos, cabritos...) en las ofrendas cuasi «sacrificiales» que se realizan en los ofertorios de diferentes devociones; bajo la protección de santos celebrados como abogados de ciertos animales; en rituales de connotación pastoril, las fiestas del raboteo[7] y del esquileo, y en otros que tampoco tienen que ver con la religión y el santoral. Es éste el caso de los gallos, carneros y machos cabríos, que son corridos durante las fiestas, de grupo de edad y género, que protagonizan los quintos.

En Extremadura el cerdo adquiere protagonismo durante el invierno en torno a las fiestas de las matanzas familiares y junto a las celebraciones de San Antón; el burro, inscrito en el contexto del ritual de la fiesta, aparece en invierno durante los carnavales, asociado generalmente con papeles rituales no serios, sino jocosos y subalternos; los corderos, durante la Pascua de Resurrección, y en forma de caldereta durante las romerías y jiras campestres de la primavera; en estas fechas adquiere relieve también el caballo, si bien se asocia igualmente a determinadas celebraciones del ciclo invernal, generalmente unidas a sucesos, históricos o legendarios, que recuerdan e incluso *dramatizan colectivamente mitos de orígenes* y *acontecimientos bélicos* tales como las extendidas *encamisás*. El toro, en su versión real, aparece en las fiestas de primavera y verano, estando igualmente asociado con el Domingo de Resurrección o

---

[7] En Campanario, población de importante tradición pastoril, en primavera se *desrabonan* las ovejas. Es una costumbre que consiste en juntarse grupos de amigos para comerse los rabos de los borregos.

el Corpus Christi, y especialmente con determinados santos, vírgenes y cristos que se conmemoran como fiestas patronales en las distintas culturas locales. En su variante de animal simulado, prácticamente reducido a las vaquillas de mentirijillas, es característico del ciclo de invierno (San Sebastián, San Blas...). En este caso se inscribe en el contexto de los carnavales y la fiesta de quintos.

Foto 2B.-Badajoz. Carnavales, 1994. (Foto J. Marcos)

Algunos animales cumplen funciones importantes durante la celebración de las fiestas, convirtiéndose en ocasiones en protagonistas o en figuras en torno a los que gira el desarrollo del ritual festivo. Aunque generalmente se trata de animales reales, en otras son irreales, híbridos, cuya representación se caracteriza por combinar *rasgos antropomórficos* y otros de *naturaleza zoomórfica.* En Extremadura están relativamente extendidas las carantoñas (Acehuche, Hurdes...), los osos (carnaval verato), las figuras antropozoomórficas como el Jarramplas de Piornal y otros personajes que, provistos de máscaras, y revestidos generalmente de pieles de cabras, borregos y otras, tratan de subrayar su *identidad animalística.*

De manera que el simbolismo del reino animal adopta diversas modalidades. Realidad que está presente en la fiesta desempeñando roles principales y subordinados. Los animales que ejercen un rol de protagonistas en las celebraciones festivas, no obstante, lo son siempre en una relación de dependencia respecto del hombre. Ahora bien, se establece una variedad de actitudes hacia ellos en función de los géneros, los grupos de edad y otras categorías biosociales. En las fiestas, temporalmente, los animales suelen jugar un papel ritual subordinado, pero existen diferencias de trato y valoración. Los gallos, por ejemplo, se destinan al «sacrificio» y no son tratados con consideración; la estima que se tiene a los caballos, en cambio, deriva de su propia naturaleza y de lo que su posesión significa en términos de valor y prestigio social. De manera que, aunque ambos desempeñan papeles importantes en las fiestas de quintos y de primavera, respectivamente, el papel de cada uno se reviste de una consideración social modelada culturalmente y valorada de manera diferencial. Lo que parece evidente es que las actitudes y los comportamientos hacia los animales, en el entorno festivo, están pautados y ritualizados. En los últimos tiempos frente a ciertas formas de violencia cultural (instintividad) se van imponiendo valores de sensibilidad difundidos por la ideología conservacionista (racionalidad). Lo que está contribuyendo, por otra parte, a terminar con ciertos rituales.

Foto 3.-Calzadilla. Representación de una leyenda local: lagarto, pastor, Cristo. (Foto J. Marcos)

Los animales que aparecen en las fiestas pueden clasificarse en tres categorías:

1.ª.-*Animales reales* (cerdo, oveja, toro...).

2.ª.-*Animales irreales,* que pueden subdividirse en:

A.-*Fantásticos* o *Míticos,* es decir imaginarios: (El Dragón, Satanás, los Diablos y Diablas, las Tarascas...).

B.-*Híbridos.* Esta categoría comprendería aquellos personajes y figuras que comparten una naturaleza antropozoomórfica (Carantoñas...). Representados por personas con el rostro cubierto con máscaras y el resto del cuerpo con pellejos animales desempeñan un rol animalístico. Tratan de escenificar lo incontrolado y no domesticado: algo próximo a lo bestial y monstruoso.

3.ª.-*Animales simulados* (vaquillas de mentirijillas, caballitos, el oso, el lobo...).

Otra clasificación distingue entre:

l.-*Animales domésticos,* caracterizados por su docilidad y sometimiento.

2.-*Animales salvajes* (el toro).

También pueden diferenciarse entre:

l.-*Animales benéficos* (Ios domésticos, en general).

2.-*Animales dañinos* o perjudiciales.

EL CERDO

En Extremadura la mayor presencia y variedad de animales, en el contexto festivo-ceremonial, se da durante el ciclo de invierno. Y esto es tan válido referido a los animales reales como a los irreales, híbridos y simulados.

El cerdo está presente fundamentalmente en dos tipos de fiestas: una, doméstica, las matanzas caseras, que desde hace unos años cuenta con una modalid pública que, en proceso emergente, afecta a toda la comunidad; y otra que se desarrolla en torno a las celebraciones de San Antón el diecisiete de enero.

Durante el período comprendido entre diciembre y febrero se celebra el ciclo de las matanzas familiares. Una característica del sistema sociocultural extremeño es su *porcofilia*. Mientras que en el bestiario salvaje, peninsular y regional, el toro ocupa un lugar preeminente; el cerdo lo ocupa en el ámbito doméstico. Aunque la matanza tiene plena vigencia, en los últimos tiempos existe una tendencia, cada día más significativa, en cuanto a la extensión del ritual desde el ámbito familiar al público y social. Numerosos son los pueblos y comunidades que en los últimos años celebran la matanza, en la plaza pública, como una *fiesta agregada al calendario ritual local*. El sacrificio público de los animales, con fecha variable, se lleva a cabo entre San Antón y los carnavales. En general, se reproducen las ceremonias de la matanza tradicional, extendiendo ahora el ámbito de la interacción social no sólo a los parientes, sino también al conjunto de los vecinos.

El ciclo matancero en el calendario rural se inicia con la fiesta de la Pura, la Inmaculada Concepción, conocida en la provincia de Cáceres bajo los sobrenombres de la Pringona, virgen de las Tripas, o Mondonguera; y en la de Badajoz (Valverde de Llerena) como la virgen de las Matanzas. La distribución que se hace de los productos matanceros responde a una planificación previa que tiene como principales objetivos el asegurar el consumo animal y el satisfacer los compromisos rituales. De esta manera se consiguen productos de consumo inmediato, a corto, medio y largo plazo. La distribución de las carnes está en estrecha relación con el *ciclo festivo anual:* las piezas con valor emblemático, como el buche, se dejan para las Candelas, San Blas y el Domingo Gordo; el morcón, para el martes de carnaval; el lomo, para el Domingo de Resurrección y las romerías de Pascua, etc.; y otras se apartan tradicionalmente para ser consumidas en las celebraciones onomásticas, del ciclo vital, o se destinan a personas con ciertos estatus o para aquellas que se hallan en estados físicos excepcionales (enfermos/embarazadas).

Como otros animales, el cerdo en vida es una criatura profana, que convertida en carne y alimentos mediante el rito de la matanza, conjunto de prescripciones y proscripciones consuetudinariamente establecidas, se "sacraliza". Téngase en cuenta que, en definitiva, de lo que se trata es de conseguir parte del avío necesario para la *reproducción física del grupo* (la vida y su continuidad) y la *reproducción espiritual* (las relaciones intervecinales, familiares, etc.). De aquí que el alimento, en una sociedad donde los recursos proteínicos básicos proceden -o procedían hasta hace poco tiempo- de su carne, adquiera el valor de "lo sagrado".

Frente a los problemas comunes y las necesidades que plantea "hacer la matanza", difíciles de resolver individualmente, se crea un régimen de prestaciones diádicas, en ambas direcciones. Preferentemente la cooperación moviliza a los parientes consanguíneos y rituales. Conjuntamente participan de unos compromisos recíprocos encaminados a resolver prácticamente cuestiones de naturaleza no individual, sino colectiva, social o familiar. Este tipo de ayuda no se retribuye sino que se devuelve. La obligación de devolver el favor favorece la interacción social, fomenta la sociabilidad. De manera que la *reciprocidad* se convierte en un instrumento a partir del cual se vertebran las relaciones entre los distintos grupos que constituyen la comunidad. El intercambio es uno de los vehículos que hace posible y potencia las relaciones intervecinales.

Ahora bien, la reciprocidad trasciende el marco de las personas y se da también entre éstas y los seres sobrenaturales. La divinidad, representada bajo las advocaciones de San Martín, San Andrés, la Inmaculada, San Antón,... recibe a cambio de su simbólica protección, la que se impetra mediante la ofrenda, parte de los dones que produce el sacrificio (patas, orejas, chorizos, bobos...). En los ofertorios de las fiestas asociadas al ciclo de las matanzas se implora el favor divino. La ofrenda, fragmento del animal sacrificado, de la víctima propiciatoria, figura como el tributo o compensación en respuesta al favor solicitado[8]. Desde luego, la intención de proteger los alimentos es uno de los objetivos buscados en algunos de los rituales que asocian el cerdo y, p.e., San Antón, como mostraré a continuación.

La celebración de San Antón, 17 de enero, está muy extendida en la geografía peninsular. Existe una conocida relación entre San Antón y los animales, y en especial con el ganado porcino. Iconográficamente la imagen del santo se representa con un cerdito a sus pies. En algunos pueblos todavía se conoce al gorrino alimentado por el común de los vecinos con el nombre de cochino de San Antón, o cochina antona (Villanueva de la Vera). San Antón, en efecto, está considerado, y muy especialmente entre los ganaderos, como el abogado protector de los animales. En el medio rural su significación pecuaria se circunscribe preferentemente al cerdo y a las caballerías.

---

[8] Para el ritual de los sacrificios y las funciones de las ofrendas entre los antiguos israelitas y otros pueblos semíticos, DE VAUX, R.: *Instituciones del Antiguo Testamento.* Biblioteca Herder. Barcelona, 1992 (1964).

En Extremadura las ceremonias principales que se realizan durante la fiesta de San Antón en tomo al cerdo son:

1.-La *bendición de los animales.* Ceremonias de bendición que persiguen, simbólicamente, quitarles el mal en general y protegerles contra las enfermedades. Uno de los rituales consiste, tras ser bendecidos por el sacerdote, en dar un número determinado de vueltas en tomo a la ermita del santo.

2.-Los *petitorios y* las *cuestaciones.* Los hermanos del santo sacan la imagen en procesión por las calles y se detienen a las puertas de las casas para recoger las ofrendas de los ganaderos y devotos. En algunas le colocan al santo en sus andas todo tipo de productos matanceros, que después, ya benditos, se pujarán en subasta pública.

3.-*Ofrendas y Donaciones* (de animales vivos y de productos derivados). Por promesa y devoción los donan los ganaderos y otros particulares tratando que tanto sus animales como los productos embutidos, como si de un acto de magia simpática se tratara, se protejan y curen.

Aunque no abunda también existe el tipo de *ofrenda comunitaria.* En Brozas el pueblo dona al santo un jamón. En este caso es la comunidad en su conjunto la que espera la intervención taumatúrgica para la protección de sus bienes y patrimonio pecuarios. Al afectar la protección que se impetra a toda la comunidad, y no a un individuo particular, la ofrenda requiere un valor especial.

4.-Es tradicional también que la cofradía de San Antón alimente o compre un lechón que luego subastará. Frecuentemente son los ganaderos quienes lo donan, y ellos también los que portan al santo en la procesión (Gargantilla).

5.-En algunas poblaciones durante la fiesta de San Antón es costumbre probar los primeros chorizos matanceros (Plasencia), y como otras fiestas, ésta también tiene su plato emblemático: las coles o berzas con buche/bobos (Brozas...).

Es decir, el animal en las celebraciones festivas también está representado por sus productos derivados. Los rituales asociados al cerdo comprenden varios ámbitos de significados: el sentido profiláctico, la noción taumatúrgica de protección del alimento y el comensalismo ritual como medio de interacción social.

LOS GALLOS Y LOS MACHOS CABRÍOS

Las fiestas son un código comunicativo, es decir constituyen un lenguaje que marca, en cada sociedad, los roles por sexo y edad, así como los cauces

adecuados de participación de los diferentes grupos sociales (niños, jóvenes, quintos, mujeres...).

Las corridas de gallos, machos cabríos y carneros, animales equivalentes simbólicamente, se inscriben en Extremadura en el contexto de las fiestas de los quintos y carnavales. Es decir, se asocian con prácticas rituales de invierno propias de un grupo de edad masculino.

Las corridas de gallos, ritual que se celebra temporalmente durante un período que transcurre entre finales de año y el miércoles de ceniza, con dos fechas clave, el Domingo Gordo, denominado a veces *Domingo de Gallos*, y el martes de carnaval, consiste en una práctica de destreza, habilidad, fuerza y valor. En Albalá, donde corren los gallos unas ciento cincuenta personas, el carnaval se define como "Los gallos". Aquí se cuida con especial mimo el gallo que se destina al sacrificio. Se cría en los corrales particulares y es motivo de elogio correr un gallo de gran peso, provisto de ostentosos espolones, viejo y de pescuezo duro, que sea capaz de resistir 20 o 25 golpes.

Básicamente existen tres modalidades de sacrificar los gallos: una, cuando se sueltan por las calles y los quintos, a pie o montados en caballerías, los persiguen hasta matarlos; otra, enterrados en un hoyo en la tierra con el pescuezo y la cabeza fuera. Se matan de una doble forma: tirándoles piedras; o bajo la modalidad de la pita o gallina ciega. En este caso se vendan los ojos del quinto, al que se da varias vueltas tratando de desorientarle, y tiene que acertar dar al ave con un palo.

Los volátiles también se sacrifican abatiéndolos a tiros con armas de fuego. La forma más extendida, sin embargo, *es la corrida de gallos.* Por orden previamente establecido los quintos, montados en caballerías enjaezadas, corren al galope, uno a uno, para degollar las plumíferas que, cabeza abajo, penden de una cuerda. Se trata de arrancarles la cabeza, lo que se verifica con las manos, o con los sables, espadas o palos de los que van provistos. Frecuentemente llegada la hora del sacrificio, sea en la versión de sueltos por las calles o corridos con caballerías, los animales suelen estar beodos. Y en los últimos años se va imponiendo la costumbre de colgarlos ya muertos.

Aunque no siempre, los quintos-jinetes suelen revestirse ceremonialmente. En la mayoría de los casos, subrayando su condición ritual, se engalanan con el traje local, y en otras se disfrazan de forma carnavalesca. Las mujeres jóvenes, que son parte importante del rito, presencian las corridas de gallos ataviadas con el traje local. El caballo por su parte, elemento fundamental de la fiesta, es objeto de un cuidado especial y se enjaeza con las mejores galas y adornos.

Los galleros más admirados son los que cortan mayor número de cabezas. La cabeza del gallo y su cresta representan un importante trofeo. Es costumbre, todavía hoy (Jerte, Trujillanos, Almaraz...), arrojarlas a los pies de las novias.

Foto 4.-Albalá. Corrida de Gallos.

Reproduzco a continuación la expresiva respuesta que sobre esta cuestión obtuvimos en Trujillanos de un informante de edad: "*El arrancar de cuajo el pescuezo del animal era como una prueba que te pone la vida y la cual tienes que pasarla. Era una manera de mostrar que ya estabas preparado para afrontar cualquier problema, es decir, que ya no eras un niño, sino que eres un hombre, y a quién demostrárselo mejor que a la mujer con la que compartirás el resto de tu existencia?... Creo que cuando logras arrancar la cabeza y se la das a la novia, es como si le ofrecieses el primer de los muchos trofeos que piensas ofrecerle*".

La práctica de comprar, adornar, pasear, emborrachar y luego sacrificar un macho cabrío está muy extendida en la provincia de Cáceres. Entre diciembre y febrero, y especialmente en torno a Nochebuena, principios de año y los carnavales, los quintos *corren los machos.* En algunas poblaciones son sustituidos por carneros. En Valdastillas el ritual está asociado a tres momentos: el talleo, el sorteo y la despedida.

Los machos cabríos, a modo de mascota, protagonizan el rito de paso de los quintos a la edad adulta. Suelen apartarse, para sus ceremonias, machos selectos, bien dotados de cornamenta y turmas. *Correr los machos* consiste en un ritual que subraya los valores de la masculinidad. Comprados se traen del campo, desde una finca, a la población. Como ceremonia previa a la «corrida» está el "vestir" a los machos. El cornudo semental es tratado con mimo y profusamente engalanado por las novias y amigas, en su condición de quintas, con zumbas, campanillos, telas, cintas multicolores, globos, papeles y serpentinas, pimientos rojos, albahaca, etc.

El callejeo de los machos, habitualmente ensogados, se suele anunciar con cohetes. Correr los machos se denomina al paseo y a las rondas que, con acompañamiento musical de tamboril y gaita o charanga, realizan los quintos, vestidos de forma estrafalaria, por calles y pueblos de tradición pastoril en las comarcas del norte cacereño con uno o varios machos[9]. Los machos, como la *corrobla de los quintos,* se emborrachan. Tras las coplas y el baile, cuando los efectos del alcohol empiezan a manifestarse, los quintos realizan gamberradas y azuzan los machos contra las mujeres jóvenes que se encuentran en su camino. El ritual concluye con el sacrificio y la ingesta de su carne por el grupo de edad en «comunión fraternal». Según José María Domínguez ha sido frecuente que en la víspera de las bodas los novios consumieran los testículos del macho, animal al que se le atribuyen las mismas virtudes genésicas que al toro.

Desde tiempos antiguos el gallo se ha tenido como símbolo de valor y poder sexual. Para algunos representa la carne, la lujuria que debe ser eliminada antes de comenzar la cuaresma. Por su parte, el macho cabrío desde la civilización clásica se asocia a la lubricidad, y con él se identifica comúnmente a la

---

[9] También se hacía en algunos pueblos de Badajoz (La Zarza, Valle de la Serena. ..) y en otros de la provincia de Cáceres todavía se corren o pasean (Zarza de Montánchez, Cabrero, Cabezabellosa, Fresnedosa de Ibor, Escurial, Peraleda de San Román, Valdastillas, Tornavacas...).

persona de gran potencia sexual. En las prácticas descritas frecuentemente se ponen de relieve sus atributos fecundadores mediante el adorno de las turmas. Ambos animales, fuente de energía y sexualmente prestigiados, se identifican con la fogosidad venérea de los jóvenes.

Existe un cierto paralelismo en la expresión ritual y de contextos significativos entre las corridas de gallos y de los machos cabríos. Tales manifestaciones tienen un sentido simbólico.

La entrada en quinta de los mozos, y su protagonismo ritual, se celebra de una manera grupal y afecta a toda la comunidad. La iniciación de los jóvenes varones y su reconocimiento de la mayoría de edad social y sexual, como adultos, se verifica mediante una prueba de "hombría, valor y fuerza". A través de un ritual de iniciación masculina se propicia el cambio de estatus. El joven que se incorpora al mundo de los adultos, mediante el sacrificio ritual, adquiere una nueva condición.

El *rito de paso* se estructura en tres fases o secuencias: en la primera, preliminar o rito de separación, se aparta al quinto de su rol inicial, se le segrega de su situación anterior en la estructura social. De hecho, durante este período lleva una vida aparte en la "casa de los quintos[10]". La segunda, liminar, o rito de marginación, representa la etapa en la que el individuo se transforma. No es lo que era, mozo-joven, pero todavía no se ha convertido en lo que llegará a ser (adulto). La característica comportamental en esta coyuntura es la activación de conductas transgresoras "formalmente prescritas", y en la tercera, de resocialización-domesticación, se producen los ritos de agregación o integración. El quinto se reincorpora, con un nuevo estatus, a la sociedad normal. Lo que materialmente se verifica con su vuelta al hogar familiar, y a veces también, por medio del comensalismo comunal.

Es decir, el rito indica y establece transiciones entre estados distintos, marca el cambio de posición de una categoría social a otra. La eficacia simbólico-social del rito de paso se marca siempre, a través de ceremoniales de transición, mediante el cruce de fronteras y umbrales. En este sentido todos los ritos de transición encierran el simbolismo de la muerte y el renacimiento. Como observara Edmund Leach (1978), la finalidad del ritual, que no ha de tener necesariamente una forma religiosa, es efectuar transformaciones simbólicas.

---

[10] Durante este período ritual hacen de vivienda cocheras, casas abandonadas, etc.

Los ritos de paso tienen un carácter regulador e implican modificaciones posicionales de los individuos en el contexto referencial. Los rituales de quintos asociados con animales, etnografiados anteriormente, les permiten alcanzar, en el contexto de la comunidad local, una nueva *personalidad social.* Pero la participación grupal cumple asimismo una función integradora que proporciona cohesión y un sentido de identidad. Mediante un vínculo ritualmente establecido se crea un sentimiento de *communitas* (V. Turner: 1988). Se trata, por medio del igualitarismo formalmente constituido, de dar cohesión al grupo, es decir de borrar las diferencias.

VAQUILLAS, CARANTOÑAS Y OTROS PERSONAJES ZOOMÓRFICOS

Asociados también con las fiestas de invierno, las celebraciones de quintos y los carnavales, aparecen otros tipos de animales. Me refiero ahora a *las vaquillas de mentirijillas* y a expresiones de naturaleza híbrida como las carantoñas. Figuras éstas últimas que desarrollan un comportamiento resultado de la fusión entre lo humano, lo animal y lo monstruoso.

Foto 5.-Animales simulados (vaquillas de "mentirijillas"). (Foto J. Marcos)

Generalmente un mozo, aunque a veces también dos quintos revestidos de bóvidos, simulan caricaturescamente la corrida de toros. Bajo la estructura de madera que proporcionan unas parihuelas o escaleras de mano, cubiertas de una piel o manta, a modo de lomo del animal, un bípedo maneja el aparatoso armazón y escenifica cómicamente el comportamiento del animal que representa. La careta, los cuernos, algunos cencerros y un trapo en la parte trasera a modo de rabo completan el disfraz. Una de sus conductas características es la persecución a que somete a las personas que encuentra a su paso, y la agresión se dirige especialmente contra las jóvenes del sexo femenino a las que, realizando gestos libidinosos, no duda en alzarles las faldas. Al finalizar la parodia, después de reiteradas actuaciones, la vaquilla[11] suele matarse simbólicamente tirando una salva de escopeta al aire.

La vaquilla representa la fusión de la naturaleza humana y la animal. Ahora bien, nótese que las falsas figuras suelen interpretarlas los quintos, individuos en estado marginal durante un período asimismo liminal. El toro, aunque simulado, también representa el caos. Durante un período transitorio, se permite que naturalezas no humanas, animalizadas, transgredan, durante un paréntesis en el tiempo ordinario, el orden y las normas establecidas. Orden social y equilibrio amenazado que se restablece definitivamente con la muerte metafórica del animal que causa el caos.

Algunas fiestas de invierno se vertebran en torno a personajes arquetípicos, centrales, que, aislados o en grupo, se cubren con máscaras y revisten de pieles de animales tratando de representar seres fantásticos. Hibridación, subrayada mediante elementos deformadores, que les permite representar fieras o seres de dificil catalogación. El resultado de la manipulación suele engendrar una identidad indefinida, donde la frontera entre lo real y lo irreal es difícil de marcar.

---

[11] En Extremadura, entre otras, recibe las siguientes denominaciones: *vaca* (La Pesga, La Huetre, Horcajada, Caminomorisco, Nuñomoral, Torreorgaz, Zarza de Granadina...); *vaquillas* (Serradilla, El Tomo, Mesas de Ibor, Santa Marta de Magasca, Güijo de Granadina, Torremanga, Villar del Pedroso, Navatrasierra, Navaconcejo, Torrecillas de la Tiesa...); *vaquija* (Casas de Castañar...); *vaca vacuja* (Valdastillas...); *vaca corná* (Villanueva de la Sierra...); *vaca emboló* (Hemán Pérez, La Sauceda, Campo Lugar...); *vaca madroña* (Salvatierra de Santiago...); *vaca pendeja* (Berrocalejo, Garvín de la Jara...); *vaca pendona* (Cachorrilla, Montehermoso, Pescueza Moraleja...); *vaca pintá* (Torrecillas de los Angeles, Ovejuela...); *vaca romera* (Botija, Garrovillas, Piedras Albas, Valdeobispo...); *malavaquilla* (Monroy...); *maravaquilla* (Arroyo de la Luz, Villar del Pedroso...); *vaca tora* (Acehuche, Millanes de la Mata, Portezuelo...); *toro cesto* (Higuera de Vargas...).

Con la máscara puesta, tales personajes representan lo bestial, sin ella, una condición próxima a lo humano. Dualidad, y ambivalencia, que se proyecta en el ritual. A medida que avanza el proceso de desanimalización, mediante la intervención de la devoción local, el personaje se desprende de su máscara, es decir de la parte más animal de su personalidad. Lo fabuloso y salvaje, o lo que representa la perturbación, experimenta una transformación y se somete a lo divino y a lo social. En suma, el instituto domeñado y el triunfo de la cultura.

Las carantoñas de Acehuche, según la explicación de los protagonistas de la fiesta, "*tratan de aparentar las fieras, seres que no parezcan humanos*". Son

Foto 6.-Carnavales de Badajoz. (Foto J. Marcos)

figuras grotescas entre lo quimérico y lo animal. Invenciones inverosímiles, seres humanos convertidos, cíclicamente, en bestias imaginarias. Figuras metamorfoseadas que suelen representar el mal, genérico, impersonal, que afecta a toda la comunidad. Desde este punto de vista algunas carantoñas, botargas y personajes fabulosos, de características zoomórficas, asumen temporalmente un papel ritual. Está extendida la idea de que, periódicamente, la sociedad tiene que desprenderse de lo malo que afecta a la comunidad en su conjunto. La teoría del chivo expiatorio puede ser pertinente aquí para explicar el rol de estos personajes. En casos como el de Jarramplas, figura que durante dos días es sometido a escarnio público y a la furia de sus vecinos, parece que está claro. El Jarramplas simboliza el enfrentamiento entre el bien y el mal, la lucha entre el caos y el orden, en suma, el conflicto entre dos principios opuestos.

La máscara posibilita el transformismo de la personalidad, la conjunción de lo animal con lo humano. De manera que el hombre se transmuta en bestia. Quizá se trata de un intento de fundir la naturaleza animal y la condición humana. O, metafóricamente, de transmitir al hombre los atributos o facultades del animal (fuerza, agilidad, etc).

Hay quienes interpretan este tipo de rituales como de expulsión del invierno, y, por extensión, de la muerte. En una concepción arcáica, de valor mágico, relacionan estos personajes con la idea de regeneración de las fuerzas de la naturaleza. La función de estas ceremonias invernales sería, entonces, propiciar o favorecer, en un *tiempo liminar,* de inseguridad, la revitalización social y natural tras el letargo invernal.

Para despejar las incógnitas teóricas y los significados de estos personajes animalísticos, más allá de las especulaciones convencionales, hay que hacer estudios en profundidad de experiencias etnográficas concretas, en su contexto referencial, y someterlos a examen comparativo. La interpretación del lenguaje simbólico debe inscribirse en el marco sociocultural en el que se produce.

EL CORDERO

El cordero es un animal simbólico. Judíos, cristianos y musulmanes lo «sacrifican» en sus respectivas celebraciones de Pascua. El cordero, con el que en nuestra cultura se tiene un trato delicado, es un animal que goza de toda estima y desde la antigüedad se destinó al sacrificio de la divinidad.

La práctica de la trashumancia y la tradición agropecuaria son factores clave en la configuración del sistema sociocultural extremeño. El borrego aparece ligado a las fiestas de la Navidad y la Epifanía, con la representación de

belenes y convertido en alimento ceremonial, y especialmente está asociado con los rituales agrarios de Pascua y las romerías de primavera. Durante la Pascua está extendida la tradición de salir al campo y degustar la caldereta y la chanfaina de cordero, que en ocasiones se sustituye por el cabrito. En convivencia familiar se degusta la carne del animal que figuradamente representa a Cristo, en un tiempo de renovación *espiritual* (se conmemora la Resurrección), *social* (se fortalecen y renuevan las relaciones intergrupales) y *material* (la llegada de la primavera y la renovación de la vida).

En Extremadura existen dos tradiciones de fuerte contenido pastoril donde el cordero es protagonista. En Fuente de Cantos, población del sur de Badajoz de importante tradición ganadera -la atraviesa de norte a sur la cañada real leonesa-, se celebra a finales de abril la *fiesta de la chanfaina.* Es una celebración de raíz pastoril y sesgo alimentario en torno al cordero, que trata de reivindicar los valores pecuarios. El plato emblemático es la chanfaina. Cuando moría una oveja, o un pastor sacrificaba un cordero, entregaba al dueño la canal limpia, la carne, y él se quedaba con las partes que aquél rechazaba, las "asauras" o despojos del animal, es decir las vísceras. Con estos ingredientes guisaba un plato «pobre» pero de abundante valor nutritivo. Es decir un plato, el que ha dado nombre a la fiesta, ligado a las clases populares y a los modos de vida pastoriles.

Otra costumbre que hasta fechas recientes ha estado muy extendida es la de los "borregos del Aleluya". El tiempo pascual en la liturgia católica está relacionado con la figura simbólica del Cordero de Dios, el *agnus Dei,* que ha sido inmolado por la salvación del mundo. Es decir, renovación cósmica y victoria de la resurrección sobre la muerte. En las poblaciones de Zafra y Trujillo la tradición del "Aleluya pascual" está relacionada con lo religioso, la pascua cristiana de Resurrección, y con el ámbito de lo pastoril y la tradición ganadera de sus respectivas comarcas.

El sábado santo los padres compran corderitos a sus hijos pequeños, quienes adornan con lazos las lanas de los costados, la cabeza y las patitas. En Zafra hasta el día del sacrificio en la romería de Quasimodo, celebrada el domingo siguiente al de Resurrección, pasean los corderos por las praderas próximas a la población. Los niños son los principales protagonistas del ritual. Representan, alegóricamente, la renovación y la continuidad de la vida[12].

---

[12] Agradezco a Francisco Croche Acuña la infonnación que me ha facilitado sobre los «borregos del Aleluya» en Zafra.

Frente al carnero, caracterizado como un animal poderoso e hipergenital, la figura del cordero, acristianado, se representa dócil, como el animal que sigue al buen pastor. A Cristo, por otra parte, se le llama cordero de Dios y se identifica con aquél por su inocencia y mansedumbre.

EL CABALLO Y EL BURRO

Aparte las múltiples casuísticas locales de fiestas en las que el caballo y el burro desarrollan distintos papeles, inspirados en experiencias históricas y en hechos socioeconómicos particulares, en general el caballo adquiere protagonismo fundamentalmente durante el invierno, relacionado con fiestas donde se evocan sucesos bélicos, de raíz histórico-legendaria, y con la primavera, en torno a la pascua y las romerías subsiguientes.

Abundan los rituales que apoyados en mitos de orígenes fundamentan el nacimiento y la génesis de la fiesta en un hecho de armas, mediante una oportuna intervención divina, frecuentemente una victoria de los cristianos sobre los musulmanes (Corpus. Peñalsordo), o de los españoles sobre los portugueses, como a veces ocurre en Extremadura. Se trata de *rituales comunitarios de tipo conmemorativo*. El caballo se integra en las celebraciones religiosas y paralitúrgicas tales como las conocidas encamisás, procesiones nocturnas a caballo con jinetes ensabanados. Un importante número se festejan en torno a la víspera de la Inmaculada Concepción, pero también durante la fiesta de San Antón.

La organización de algunas de estas fiestas, en las que el caballo desempeña un rol relevante, se establece mediante hermandades y otras *asociaciones masculinas militarizadas*, que se estructuran en un sistema de jerarquías y cargos. Los caballos, por su parte, enjaezados con mantas de colores y madroños, compiten en destreza y velocidad en las carreras que suelen celebrarse. Significado distinto adquiere el caballo en el contexto primaveral de las romerías y fiestas de pascua. Aquí se subrayan los valores, ya no bélicos, sino agropecuarios y en consonacia con lo que significa de júbilo el nuevo ciclo en cuanto a fertilidad y renovación de la vida en general. Los caballos principalmente, pero también otros animales de tiro o labor, adquieren una vez engalanados nuevos significados. En poblaciones del llano, con cierta segmentación socioeconómica, el caballo adquiere el valor del prestigio y se convierte en un elemento ritual marcador de la diferencia social. Hasta no hace mucho tiempo, en la geografia de la gran propiedad, el caballo era un *elemento distintivo de grupo social, clase económica y género.* Los jóvenes jinetes que emulan hoy a los individuos

de aquellos grupos, como si se tratara del último y más potente modelo de coche o de la moto de mayor cilindrada, exhiben los caballos durante estas cíclicas coyunturas de manera fastuosa y competitiva.

Uno de los momentos climax en el ritual caballista es la carrera. Es el escenario adecuado, en el que se concentran todas las miradas, para exhibir de manera ostentosa la alzada y las alegres y vistosas galas de los équidos. Las carreras de caballo, con las que suelen concluir las romerías campestres pascuales

Foto 7.-Arroyo de la Luz. Lunes de Pascua. (Foto J. Marcos)

y primaverales, se celebran en las correderas, topónimo muy generalizado en las poblaciones rurales extremeñas, con el que se nombra a las calles anchas y largas.

El burro, por su parte, en función de la caracterización que de él hacen los campesinos, -testarudez, torpeza, docilidad, humildad, es decir, el reverso del caballo, representa en las fiestas papeles secundarios y de subordinación, y apa-

rece en las zonas de sierra y en los contextos de trabajo (carga, transporte y actividad agropecuaria), y en escenas de carácter burlesco (fiestas de quintos y carnavales). Es decir, no se le asignan papeles nobles y de prestigio, sino de mofa y comicidad. Podríamos convenir que el caballo asume papeles de cierta dignidad, mientras que el burro desempeña los innoble. Como figura que aparece en los carnavales el burro se presta a la crítica social, a la broma y al sarcas

Foto 8.-Campanario. Lunes de Pascua. (Foto J. Marcos)

mo. Ahora bien, los asnos también aparecen en las fiestas reproduciendo actividades tradicionales y escenificando experiencias locales. En Campanario, por ejemplo, el Lunes de Pascua adquieren un papel relevante asociado a los niños. Se les adorna con las mejores galas, las «caídas», evocando una actividad históricamente importante para la economía local.

Lo que es evidente es que cada día hay más caballos mientras disminuye el número de los restantes animales de tiro para las faenas agrícolas. El nulo uso agropecuario que en la actualidad tiene el caballo, hoy casi todo está mecaniza-

do, lo convierten en el medio rural en un lujo, *símbolo de prestigio social* y del *estatus económico* de su poseedor. La posesión de un caballo sigue siendo costosa. En función de lo cual todavía se da un acceso discriminado a su disfrute. Lo que hace que en determinados rituales se establezca una diferencia entre protagonistas principales y secundarios, o espectadores. Es decir, es un elemento que subraya las diferencias. Ahora bien, como en los últimos tiempos está extendida la práctica de alquilar los caballos, ya no se marcan tan manifiestamente las diferencias de clase y poder económico por el uso de este animal.

Foto 9.-Campanario. Romería de Piedraescrita. (Foto J. Marcos)

Antiguamente recibía mayor atención el jinete, su indumentaria, destreza y habilidad, que el caballo. Hoy es al contrario; las miradas se centran sobre todo en el équido, en sus adornos, la doma que ha tenido, los alardes que ejecuta, etc. El caballo, por último, se asocia con los hombres y los valores que significan poder, fuerza y valentía, y frente al humilde burro representa lo noble.

EL TORO

Múltiples prácticas y juegos con el toro, inscritas en el contexto de las fiestas, están vinculadas a diferentes celebraciones de tipo religioso[13]. El toro considerado como animal mítico, sujeto de juego o espectáculo, siempre es el protagonista de los encierros, capeas, sueltas de vaquillas, y de modalidades tales como las del toro del aguardiente, de fuego, enmaromado, embolado, nupcial y otras variantes locales que permiten la demostración pública de coraje, valor y poder, es decir la expresión de las cualidades masculinas. Prácticas y rituales por medio de los que, según ciertos autores, de manera "mágico-religiosa" se transmiten simbólicamente a los individuos que se ponen en contacto con él las fuerzas genésicas que se le atribuyen y la capacidad fecundadora que se asocia con su sangre. La creencia de atribuir propiedades regeneradoras a la sangre corrobora la importancia simbólica de los rituales en los que aparece el toro.

Me parece oportuno concluir mi texto con unas reflexiones sobre la histórica costumbre y los rituales del toro de San Marcos en Extremadura, donde según la opinión generalizada de cronistas y tratadistas tuvo su primer origen.

San Marcos es un santo muy celebrado en Extremadura, y el más festejado en el mes de abril. Se asocia con la fertilidad de los campos y los ganados, y se le atribuye un carácter protector y propiciador de los cultivos y las cosechas. Mediante las rogativas que se le dirigen en primavera se implora su taumatúrgica intervención. En tiempos pasados también estuvo vinculado a arcanas *prácticas paralitúrgicas*, hoy desaparecidas, de carácter tauromáquico. El texto de una copla recogida de la tradición oral, por Antonio Rodríguez Moñino (1933), recuerda la costumbre:

> "Ven conmigo a Talayuela
> a la feria de San Marcos;
> allí verás un torito,
> *arrodillado ante el santo*"[14].

[13] Sobre el toro como animal sacrificial en el mundo grecolatino puede consultarse FLORES ARROYUELO, F. J.: *Del toro en la antigüedad: animal de culto, sacrificio, caza y fiesta.* Biblioteca Nueva/Ayuntamiento de Murcia. Madrid, 2000.

[14] En Ohanes, Almería, todos los años humillan por la fuerza durante la procesión de San Marcos varios toros ante su imagen. Es lo que denominan «las reverencias». En las fiestas del 2000 en honor al evangelista observamos in situ el ritual.

El ritual de San Marcos incluía la presencia de un toro en las diversas ceremonias que se celebraban en torno a la festividad del evangelista. Un conjuro de palabras y acciones, que realizaba el mayordomo de la cofradía utilizando una varilla o estandarte bendecido del santo, servían para la supuesta conversión de un toro bravo en manso. El ritual es un lenguaje simbólico. En la celebración del toro de San Marcos se evoca la milagrosa actuación del santo frente a la bestia y su conversión en dócil y amigo del hombre. Es decir, un animal fuerte y temible cambia su carácter, por obra prodigiosa, y se reduce a mansedumbre. Según la información que transmiten *observadores de visu,* un toro bravo, al que se denomina Marcos, se traía del campo a la población. A su llegada era adornado por los fieles, especialmente por las mujeres, con roscas de pan, guirnaldas y candelillas en los cuernos; se paseaba por las calles y, al día siguiente, el de la fiesta del evangelista, presidía la misa en el templo, asistía a la procesión junto a la imagen del santo, se volvía a callejear y entraba en las casas para pedir limosna, asistía a los actos litúrgicos en el monasterio de Nuestra Señora de la Luz en Brozas, oía misa y plática, recorría el claustro y, finalmente, recobrada la fiereza, se devolvía al campo en su estado natural. Es decir, la milagrosa intercesión divina estaba circunscrita temporalmente a la víspera y fiesta del santo.

Ritual, el de la *domesticación de la naturalidad*, que según las fuentes documentales llegó hasta finales del siglo XVIII[15], cuando la ideología racionalista de la Ilustración erradicó la costumbre[16]. En opinión de diversos teólogos y

---

[15] Todavía en 1772 seguía la costumbre en Castillo de las Guardias (Sevilla) y Alosno (Huelva). Carta Orden del Real Consejo de Castilla de 22 de enero de 1773 a la Audiencia de Sevilla para que prohiba la celebración del toro de San Marcos en pueblos de su jurisdicción (Archivo Municipal de Cala). Este documento lo publicó M. R. Martínez en 1883-4.

[16] Don Juan Zuleta Murga, funcionario de la Diputación Provincial de Badajoz, verbalmente me comunica que en la década de los años sesenta del siglo pasado presenció como un toro cogido de un ronzal fue introducido en la iglesia en una finca (¿San Marcos?) de Talayuela. Según su testimonio visual, aunque el toro en aquella ocasión era manso, ninguna gracia hizo al sacerdote, al que le explicaron se trataba de una antigua tradición.

También dispongo de testimonios orales de personas mayores de Casas de don Gómez que aseguran que sus abuelos conocieron, en el tránsito del siglo XIX al XX, la práctica de llevar un toro en la procesión de San Marcos.

Miguel Muñoz de San Pedro, en el prólogo que escribe a la reedición de la obra *Hijos ilustres de Brozas* (1961), de Eugenio ESCOBAR Y PRIETO, en las páginas XXV y XXVI dice: "*En un manuscrito de don Jose Luis Velázquez, conservado en la Real Academia de la Historia, se dice que en 1753 cesó en Brozas la curiosa práctica del toro de San Marcos, prohibido por*

cronistas históricamente la experiencia del toro de San Marcos estuvo extendida por una amplia zona del suelo peninsular. Según el antropólogo Salvador Rodríguez Becerra (1997) la costumbre se dio preferentemente en las zonas rurales de sierra y, en general, estuvo relacionada con áreas de ganadería de vacuno, localizándose su foco principal en las tierras de Alcántara. A partir de la información que facilitan los documentos, y teniendo en cuenta principalmente el testimonio de los frailes franciscanos, la geografia del toro de San Marcos comprendería las dos Castillas, Extremadura, Andalucía (Sevilla, Huelva, Córdoba, Jaén, Granada y Almería) y Portugal (aldea de San Marcos -Marvão). En Extremadura las poblaciones principales que lo celebraban pertenecían a las Diócesis de Coria, Plasencia, Cáceres, y en menor grado, a la de Badajoz.

Diversas fuentes sitúan la costumbre a finales del siglo XV. Desde mediados del XVI contamos con descripciones realizadas tanto por autores que fueron testigos oculares como por otros que escriben tras la información indirecta que obtienen por medio de intermediarios. Hay también quienes escriben de oidas o reproducen lo que dijeron otros. El debate durante tres siglos gira en torno a la mansedumbre y al comportamiento dócil, atípico, que adquiere el toro en el contexto del ritual, sobre su racionalidad o irracionalidad. La controversia se dirimió entre los que consideraban el comportamiento del toro como un *hecho milagroso,* es decir producto de la intercesión divina manifestada por San Marcos; y los que lo consideraron un *hecho mágico,* supersticioso, debido a la intervención diabólica. Un tercer grupo de teólogos y tratadistas entendió se trataba de algo *artificial* producido por la manipulación humana. En esta actitud se encuentra el Dr. Laguna, que en fecha temprana, [1555], juzgaba que la mansedumbre a que se reducía al animal obedecía a la embriaguez a que se le sometía. Tesis que fue secundada en 1620 por el teólogo portugués Villa Moura,

---

Decreto de su Majestad; pero parece muy probable que se prolongara hasta cerca del siglo XIX". (El subrayado es nuestro).

El 25 de abril de 1927 en el periódico de Cáceres, *Nuevo Día*, Vicente Moreno Rubio describe la fiesta del toro de San Marcos, que presenció en 1901, en la aldea de San Marcos (Marvao), a corta distancia de Valencia de Alcántara.

Julio Caro Baroja, sin aportar documento alguno, en su artículo "El toro de San Marcos", publicado en el tomo lo de la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (1944-5), sospecha también sobre la pervivencia de la costumbre en un espacio temporal más allá del siglo XVIII. En la página 109, escribe: "*...para hacer investigaciones en el terreno sobre la costumbre, que tal vez, pese a los testimonios del siglo XVIII, haya alcanzado tiempos más modernos*".

quien no acepta la idea de la intercesión divina, y se inclina por una explicación racional. Unos años después, en 1635, Francisco Torralba Villalpando argumenta también que la mansedumbre del animal obedece al factor etílico. Y el padre Fray Benito Jerónimo Feijoo (1736) dedica un discurso de su *Theatro crítico universal* a desmontar el carácter sagrado, mágico o religioso, de la costumbre. En fechas más próximas a la actualidad, Julio Caro Baroja (1944-5:117) cree razonable la tesis de la embriaguez, dado que, a fin de cuentas, dice, San Marcos representa una divinidad protectora de la agricultura y, correlacionado con ello, también de las viñas. No faltan, por otra parte, autores que explican la mansedumbre en función de la naturaleza propia del animal que se elegía para desarrollar el ritual (Lorenzo de Miranda, 1813; Publio Hurtado, 1901). Lo que contrasta con las informaciones que afirman que, a veces, animales novatos y poco amaestrados arremetían contra el clero y los fieles convirtiendo la iglesia en un improvisado ruedo, como alguna vez ocurrió en Almendralejo y Casas de don Gómez.

Ninguno de estos autores, sin embargo, conoció la costumbre de primera mano. Otros, en cambio, la presenciaron en varias ocasiones (J. B. Moles, 1592; Fray Francisco de la Trinidad, 1652; o Fray Antonio de Truxillo, 1690). Son los que se pronuncian sobre el amansamiento del toro como si de un hecho milagroso se tratara.

La explicación de la transformación experimentada en la naturaleza del toro, como milagro obrado por la divinidad a través del santo, remite a la idea que identifica a San Marcos con el animal; y, por consiguiente, a la "santificación" que se produce durante un período ritual. El toro, generalmente, no se mataba, no era una víctima, más bien encarnaba la representación de la divinidad, o su manifestación. Es decir, parece que se producía una sacralización temporal del animal. Como observa Rodríguez Becerra (1997), la transformación cíclica de la fiereza del animal en mansedumbre tiene su justificación doctrinal en el poder de Dios a través de un santo, San Marcos, a quien se quiere rendir tributo. El hecho de separar al toro del mundo de la naturaleza, desde el momento que se le aparta de la vacada, se le da un nombre propio, mediante un ceremonial que recuerda al bautismo, y se le adorna, sugiere una triple idea: la conversión ritual de profano en sagrado, la individualización-personalización de la bestia, así como su inserción circunstancial en un cosmos social, la comunidad local. A los animales salvajes, frente a los domésticos, no se les suele dar nombre, designándose genéricamente. La domesticación de la naturaleza salvaje, expresada mediante el poder divino, significa también la victoria definida en términos de orden social. Se trata, entonces, de una simbólica transmutación de

su condición bestial, y de su característica más destacada, la fiereza, por mansedumbre, que los cronistas comparan con la del cordero.

Voy a concluir con la reproducción de un texto del siglo XVI (1592), donde se describe el ritual en los siguientes términos: *"...y la dicha villa de las Brozas muy notable, por un hecho milagroso, que se ve en ella todos los años, en el día de San Marcos Evangelista, en el cual traen en una solemne procesión un toro (que comúnmente es el más feroz y bravo que hallan) tan manso y quieto como una oveja y la víspera de la fiesta de San Marcos sale el mayordomo con cinco o seis cofrades al campo en busca del toro que han de traer aquel*

Foto 10.-"El toro de San Marcos", Ohanes (Almería). (Foto J. Marcos)

año... y el mayordomo le dice: «Anda acá, Marcos, que ya es hora». Y con ser toros extremeños tan fieros y bravos, como los hay en España, le sacan de la boyada solo y le traen por la villa.

...Acabadas las vísperas... le llevan por todas las calles... y entran con él por todas las casas... Por la mañana... el mayordomo... le lleva a la iglesia del pueblo. De allí salen con el dicho toro en procesión la clerecía y todo el pueblo...y va con tanta mansedumbre, que así niños, como hombres y mujeres pueden llegar a él, y llegan a tocarle, y ponerle la mano en el cerro y a los cuernos, y poniéndoles en ellos guirnaldas y flores y roscas de pan, y algunas veces le pegan candelillas encendidas...

Solo es vedado el pegarle candelitas en los cuernos, y tomar de los pelos al toro, como solían hacer las mujeres, en especial portuguesas...".

Aparte el valor de domesticación y «sacralización» o uso religioso del animal, los rituales con el toro tienen otras esferas de significación. El poder genésico del toro, y su carácter simbólico, ha sido subrayado por diversos autores. Quizá otro de los significados del ritual del toro de San Marcos pueda relacionarse con la fecundidad. Prudentemente es lo que podría inferirse en razón de que eran las mujeres las que lo recibían y adornaban, y las que, con respeto y admiración, se acercaban a él, le tocaban y guardaban sus pelos como si de reliquias o talismanes se tratase. En la Zarza, Badajoz, hasta hace pocos años las novias iban al cerro de San Marcos a bailar al santo una pieza, porque, dicen, traía buena suerte al matrimonio. El protector de los cultivos extendía su fertilidad, figuradamente, desde los campos a los animales, y a las personas también.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ DE MIRANDA, A. (1962): *Ritos y juegos con el toro.* Taurus Ediciones. Madrid.

CÁTEDRA TOMÁS, M. (1989): *La vida y el mundo de los vaqueiros de Alzada.* CIS. Madrid.

DEL ARCO, E., GONZÁLEZ, C., PADILLA, C. et alter. (1994): *España: fiesta y rito.* (T.1. Fiestas de invierno). Ediciones Merino. Madrid.

DELGADO RUIZ, M. (1986): *De la muerte de un Dios. La fiesta de los toros en el universo simbólico de la cultura popular.* Nexos. Barcelona.

DOMÍNGUEZ MORENO, J. M.: S/f «Animales, mitos y tradiciones», s/p. 1998 «Los carnavales rurales en la provincia de Cáceres», en J. Marcos (Edit.). *Los carnavales en Extremadura (Entre la fiesta y el espectáculo).* Tecnigraf. Caja de Ahorros de Extremadura. Badajoz.

FLORES DEL MANZANO, F. (1996): *La vida tradicional en el valle del Jerte.* Asamblea de Extremadura. Mérida.

GONZÁLEZ-HONTORIO, G.; FERNANZ CHAMÓN, A. L.; GONZÁLEZ CASARRUBIAS, C. et alter (1983): «El animal como protagonista en los carnavales españoles», rev. *Narria*, 31: 3-9. Museo de Artes y Tradiciones Populares. Universidad Autónoma. Madrid.

LEACH, E. (1978): *Cultura y comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos.* Siglo XXI. Madrid.

MARCOS ARÉVALO, J. (1995): *La construcción de la Antropología social extremeña.* UEx y Junta de Extremadura. Madrid.

MARIÑO FERRO, X. R. (1996) «El lenguaje simbólico: el bestiario como ejemplo», en F. Checa (Edit): *La función simbólica de los ritos*, 293-313. Icaria. Instituto Catalá d'Antropologia. Barcelona.

MORRIS, B. (2000): *Animals and Ancestors. An Ethnography.* 287 pp.

PITT-RIVERS, J. (1984): «El sacrificio del toro», *Revista de Occidente*, 36: 27-47. Madrid.

RAPPAPORT, R. A. (1987): *Cerdos para los antepasados: ritual en la ecología de un pueblo de Nueva Guinea.* Siglo XXI. Madrid.

TURNER, V. (1988): *El proceso ritual. Estructura y antiestructura.* Taurus. Madrid. (1969).

BIBLIOGRAFÍA (Sobre el Toro de San Marcos)

BARRANTES, V. (1977): *Aparato bibliográfico para la Historia de Extremadura.* Instit. Pedro de Valencia. Badajoz. (T. I.) (1875).

BENITO BOXOYO, S. (1952): *Historia de Cáceres y su patrona.* FET. de las JONS. Cáceres (1794).

CARO BAROJA, J. (1974): «El toro de San Marcos», *Ritos y Mitos equívocos*, 77-110. Istmo. Madrid (1944-5).

CASTÓN DURÁN, F. (1945): «La cofradía de San Marcos», *Rincones de la Historia Extremeña,* 83-89. Vda. De A. Arqueros. Monte de Piedad y Caja General de Ahorros. Badajoz.

CORIA, F. (1608): Descripción e historia general de la provincia de Estremadura. s/p.

DOMÍNGUEZ MORENO, J. M. (1987): «La fiesta del «Toro de San Marcos» en el oeste peninsular», *Revista de Folklore,* 80:49-58. Caja de Ahorros Popular. Valladolid.

FEIJOO, Fr. B. G. (1777): *Theatro crítico universal o Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*...), 1781 (1736). Pantaleón Azúar. Madrid. (T. VII, Discurso VII: 200-220).

GARCÍA MATOS, M. : 1948 «Curiosa historia del toro de San Marcos en un pueblo de la Alta Extremadura», , *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, N:* 600-610. CSIC. Madrid.

HURTADO, P. (1901): «Supersticiones extremeñas», *Revista de Extremadura,* III. Impr. Jiménez. Cáceres.

MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, M. R. (1883): «Fiesta de San Marcos», rev. *El Folk-lore Frexnense,* I: 203-210. Impr. El Eco. Fregenal de la Sierra.

MOLES, Fr. J. B. (1985): *Memorial de la provincia de San Gabriel,200-203* Edit. Cisneros. Madrid, (1592).

MORENO RUBIO, V. (1927): «Los milagros de San Marcos», *Nuevo Día, 25-IV.* Cáceres.

RODRÍGUEZ BECERRA, S. (1997): «Creencias, ideología y poder en la religiosidad popular. El ritual del «toro de San Marcos» en Extremadura y Andalucía», en *Ibérica. Fetes et divertissements, 8: 125-141*. Presses de l'Université de Paris Sorbonne.

RODRÍGUEZ MOÑINO, A. (1933): *Dictados tópicos de Extremadura,* 202-226 y 285-318. A. Arqueros. Badajoz.

RUIZ FERNÁNDEZ, J. (1998): «Peculiaridades de la fiesta de San Marcos en la Alpujarra. Notas para su estudio his- tórico y etnográfico», en *Religión y Cultura,* I: 661-670. Consejería de Cultura y Fundación Machado. Signatura. Sevilla.

SORIA SÁNCHEZ, V. (1989): «La tradición extremeña de los toros», en J. Marcos y S. Rodríguez (eds.): *Antropología Cultural en Extremadura,* 247-249. Universitas Editorial. Asamblea de Extremadura. Badajoz.

TRINIDAD, Fr. J. de la (1652): *Chrónica de la provincia de San Gabriel de frailes descalzos.* Juan Osuna. Sevilla.

TRUXILLO, Fr. A. (1690): *San Marcos defendido en el milagro que Dios obra todos los años en amansar un toro, por sus méritos, el día que la Iglesia celebra su fiesta,en veinte y cinco de abril, desde las primeras vísperas hasta concluida la misa del Santo*...). Antonio Román. Madrid.

ZAPATA, L. (1983): «De toros y toreros», en *Miscelánea. (Varia Historia).* Institución Pedro de Valencia y CSIC. Badajoz. (1583-1592).

El léxico de las herramientas agrícolas en Extremadura[1]

José Antonio González Salgado

En este trabajo analizamos el campo semántico de las herramientas agrícolas en Extremadura, explicando la etimología de las formas principales y su repartición en la geografía extremeña. Repasaremos las denominaciones y la extensión geográfica de los siguientes elementos: instrumento para transportar haces a lomo, instrumento para recoger la parva trillada, instrumento para aventar, criba, raedor, guadaña, yunque para afilar la guadaña, instrumento para rozar zarzas, instrumento para cortar ramas, azada, sacho, azadón, escardillo, zapapico, hacha, tronzador, mayal, astil y conjunto de instrumentos de labranza. Al final del artículo presentamos los mapas lingüísticos y etnográficos de los que extraemos la información.

Es lugar común en los manuales de geografía lingüística explicar la relación que existe entre las palabras y las cosas, lo que se ha denominado método *Wörter und Sachen* desde la época, ya lejana, de la realización del *Atlas Italo-Suizo (AIS)* de Karl Jaberg y Jacob Jud. En efecto, los atlas lingüísticos elaborados a partir del *AIS* han tenido muy en cuenta que un buen cuestionario, un buen interrogatorio y, sobre todo, una buena presentación formal de los materiales no pueden llevarse a cabo sin atender a las cosas que son objeto de estudio.

---

[1] Los datos del presente artículo están extraídos de mi tesis doctoral, titulada *Cartografía lingüística de Extremadura. Origen y distribución del léxico extremeño*, leída en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid el 18 de octubre de 2000. En ella analizo el habla de 58 localidades, utilizando metodología de la geografía lingüística y presentando los materiales en 418 mapas, que son la consecuencia de las 567 preguntas del cuestionario. Agradezco a los Dres. Manuel Alvar López (Ⓢ), Antonio Salvador Plans, José Luis Girón Alconchel, José Álvaro Porto Dapena y Ramón Morillo-Velarde Pérez sus observaciones sobre la naturaleza del trabajo del que este artículo procede.

En el caso extremeño, prestar una atención preferente a las cosas del mundo rural (aperos agrícolas, instrumentos propios de la vivienda tradicional, complementos del vestido, etc), resulta fundamental por dos motivos. En primer lugar, porque se trata de una región en la que han ido desapareciendo los elementos tradicionales antiguos, desplazados por enseres, instrumentos y complementos más modernos[2]. Y, además, porque si queremos descubrir las posibles influencias que han incidido en la vida tradicional extremeña (cuestión, por cierto, muy poco estudiada) es necesario conocer en detalle tanto los nombres como la configuración de los elementos típicos de la región. No olvidemos que la desaparición del objeto supone siempre la desaparición de la palabra, a no ser que se hayan puesto en marcha los mecanismos adecuados para evitar que esto suceda, es decir, confeccionar atlas lingüísticos.

En las siguientes páginas nos centraremos en uno de los campos tradicionales más amenazados: las herramientas agrícolas. Señalaremos la etimología que consideramos más acertada de los principales elementos y la distribución geográfica del material léxico estudiado[3].

1. INSTRUMENTO PARA TRANSPORTAR HACES A LOMO

El léxico recogido en el mapa 48 de nuestro trabajo está dedicado al instrumento de madera que se coloca sobre el lomo de las caballerías para transportar los haces de mies. El procedimiento es hoy prácticamente inexistente, ya que los métodos tradicionales han sido sustituidos por la tracción mecánica.

En la región se descubren, para la denominación del objeto, dos áreas y seis embolsamientos léxicos reducidos.

---

[2] También es cierto que en algunas zonas de Extremadura se conservan con vitalidad muchos elementos tradicionales. Según la opinión de Flores del Manzano (1992:24): "En la agricultura jerteña, una de las notas características ha sido el mantenimiento de tradicionales técnicas y sistemas de explotación. Se ha mostrado reacio el campesino del Valle a las innovaciones y ha venido practicando idénticos sistemas de cultivo que ha visto realizar a sus mayores. La escasa evolución habida se refleja en el primitivismo que delatan los aperos de labranza utilizados, muchos de los cuales conservan la forma y función que ya tenían en la época romana."

[3] Una exposición de las áreas léxicas generales de Extremadura se puede consultar en González Salgado (2001: 128-130).

1.1. Áreas léxicas

a) *Angarillas* (<lat. *angariae).* En el DRAE tiene diversos significados, aunque el que más se acerca al sentido que posee en este caso es el recogido en su segunda acepción: 'armazón de cuatro palos clavados en cuadro, de los cuales prenden unas como bolsas grandes de redes de esparto, cáñamo u otra materia flexible, que sirve para transportar en cabalgaduras cosas delicadas, como vidrios, loza, etc.'. El término sobrevive de manera dispersa por toda la región, excepto en el cuadrante sudoeste de Badajoz[4].

b) *Cangalla* (der. de *canga*, y este del céltico *cambica* 'madera curva'). La acepción que más se ajusta al significado que posee el término en Extremadura es la que da el DRAE como propia de Bolivia: 'aparejo con albarda para llevar cargas de bestias'. *Cangalla* se recogió en 8 puntos del sudoeste pacense, lo que demuestra su procedencia portuguesa[5].

1.2. Embolsamientos léxicos[6]

a) *Carretilla* (der. de *carreta*)*:* Segura de Toro, Malpartida de Plasencia, Serradilla y Torrejón el Rubio. A ellos habría que añadir Ahigal, donde se presentó la variante *carreto.*

b) *Árganas* (<lat. vg. **arganum):* Portaje (*árganas*)[7] y Guijo de Galisteo (*árguinas*)[8].

c) *Garabatos* (de origen prerromano, der. del astur. *gárabu* 'palito'): Mesas de Ibor y Deleitosa[9].

---

[4] Aparece en 19 puntos de encuesta, lo que supone el 32% del territorio. En Puebla del Maestre se recogió el aumentativo *angariyones.*

[5] El ALEA documenta la palabra en varios puntos de Huelva cercanos a la frontera con Portugal.

[6] Todos ellos se encuadran dentro del área de *angarillas.*

[7] DRAE: 'Especie de angarillas, formadas con dos cuévanos o cestos'.

[8] DRAE: 'ant. Aguaderas'. Viudas Camarasa (1980: s. *v.*) localiza la variante, también con acento esdrújulo, en Montehermoso.

[9] En Andalucía aparece con el mismo significado en puntos dispersos de Huelva, Sevilla, Córdoba, Málaga y Granada (ALEA, I, 52).

d) *Arga(d)illo* (der. del lat. *ergata* 'cabrestante'): Torremocha y Montánchez[10].

e) (*Es*)*parigüelas*[11]: Logrosán y Escurial.

f) *Palos de sacar:* Medellín, Campanario y Benquerencia de la Serena.

Otras denominaciones poco extendidas y ocasionales son: *angares* (relacionado con *angarillas*), *andillas*[12], *aparejo, enjarmo, palotes, gancho, pinches, unos palos* y *palos de acarrear*.

2. INSTRUMENTO PARA RECOGER LA PARVA TRILLADA

Para amontonar la parva trillada se utilizan en Extremadura dos instrumentos de naturaleza diferente. Uno -más arcaico- consiste en un tablón que se sujeta a las bestias y arrastra por el suelo; otro -más modemo- es una herramienta manual y dentada, de madera o de hierro.

Para hacer referencia al primero, más extendido en la Alta Extremadura, se usan las siguientes variantes: *palo, allegaol, llegaera, ligadera, tablón, amontonaó, leño* y *narria.*

Para hacer referencia al segundo, general en la provincia de Badajoz, el término más extendido es *horca* <lat. *furca)* y su derivado *horquilla,* aunque también se documenta con relativa frecuencia la voz *bieldo* (con sus variantes *biergo, biela, bierda, biendro* y *bielda),* procedente del latín *ventilare* 'agitar en el aire', ya que el instrumento se utiliza fundamentalmente para separar el grano de la paja, lanzando al viento la mies.

---

[10] Con el significado de 'cesto grande de mimbres' el DRAE da la palabra como propia de Aragón y Navarra. Viudas Camarasa (1980: s. *v.)* ofrece tres entradas léxicas en su diccionario: *argadillo* (Malpartida de Cáceres) 'aguaderas de esparto'; *argaíllo* (Hurdes, Torrejoncillo) 'instrumento para ovillar el hilo antes de mandarlo al tejedor'; *argaílloh* (Valdelacasa) 'aguaderas'.

[11] La Academia lo deriva de *par,* etimología que rechaza Corominas por considerarla imposible desde el punto de vista fonético. Este autor propone un origen mozárabe a partir del lat. PALLIOLA 'mantas de cama'.

[12] Diminutivo de *andas,* del lat. *amites,* plural de *ames* 'angarillas'.

3. INSTRUMENTO PARA AVENTAR

El interés del mapa dedicado al instrumento para aventar es únicamente fonético, puesto que la mayor parte de las variantes documentadas remontan al étimo latino *ventilare.* Las variantes fonéticas -con su repartición geográfica- son las siguientes:

3.1. *liendro* se localiza sólo en la zona occidental de la provincia de Cáceres (24% de localidades)[13]. Debe proceder de un cruce con la palabra *liendre*[14].

3.2. *biendro* está presente en una estrecha franja vertical que va del norte de Cáceres al centro de Badajoz (12%).

3.3. *bierno* es forma exclusiva del oriente cacereño, con la inclusión de los puntos pacenses de Helechosa de los Montes y Herrera del Duque (20%).

3.4. *bielgo (o biergo,* por neutralización) es término exclusivo del oriente y sur de Badajoz, zonas por donde continúa en tierras andaluzas (20%).

3.5. *bielo* constituye un embolsamiento en el norte de Badajoz (Mirandilla, Orellana de la Sierra y Medellín), además de presentarse en Robledillo de la Vera.

3.6. *bieldo* (o *bierdo,* por neutralización) sólo aparece en el sudeste pacense, en núcleos cercanos a la provincia de Córdoba (9%).

Además, en distintos municipios también se usa la *pala* para realizar esta faena agrícola, aunque siempre como herramienta subsidiaria del *bieldo*[15].

4. CRIBA

El término normativo *criba* (< lat. *cribum)* es el general con que se denomina el instrumento que se utiliza para separar el grano de la paja.

De mayor interés resultan las variantes encontradas para designar el harnero, 'criba de malla muy espesa empleada para quitar el polvo al grano' (ALEA 1,72).

---

[13] Viudas Camarasa (1980: s. *v.*) también sitúa el término en la Alta Extremadura: Pescueza, Malpartida de Cáceres, Sierra de Gata, Hurdes y Coria.

[14] Su extensión geográfica podría hacer suponer un origen leonés, pero sólo encontramos referido el término en una de las monografías manejadas del occidente septentrional español: A. Iglesias Ovejero (1990: 68).

[15] Sólo en Olivenza nuestro informante reconoció que únicamente se emplea la *pala.*

Harnero (< lat. *cribum farinarium*), en la mayor parte de los casos con pronunciación aspirada de la *h-*, es el lexema predominante, con una presencia mayoritaria en la Alta Extremadura.

En la mitad sur de la provincia de Cáceres se registró la voz *ceranda*, variante fonética de la normativa zaranda (<lat. vg. *tarantara).*

Baranda (Villar del Pedroso) y (*b*)*arandón*, que delimita un area léxica en el oriente de Badajoz, deben estar motivados por la forma circular del instrumento[16].

En varios puntos del sur de Badajoz se recogen los portuguesismos *juera*, *jorón* y *jorillo*, derivados probablemente del latín *lolium* 'cizaña'[17].

5. RAEDOR

Es un 'palo cilíndrico que sirve para rasar las medidas de los áridos' (DRAE). En el 95% de los puntos de encuesta la respuesta de los informantes se relaciona etimológicamente con el verbo latino *radere* 'raer'. La variante más frecuente es *rasero* (35 p.). En el sudeste de la provincia de Cáceres la forma predominante es *raero*, que también existe en puntos de la Baja Extremadura (Orellana de la Sierra, Lobón y Alanje). *Radero* constituye una pequeña área en 3 núcleos del sur de Badajoz: Valle de Santa Ana, Higuera la Real y Calera de León. *Raedero*, *rallero* y *raedor* son otros derivados de *radere* que se presentan de manera ocasional.

El genérico *palo* (< lat. *palus*) solo aparece en 3 localidades de la red: Cedillo, Montánchez y Fuente del Maestre.

6. GUADAÑA

A primera vista podría pensarse que el mapa dedicado a la guadaña carece de interés, pues solo se ha registrado una variante léxica en sus dos posibilidades fonéticas: la normativa *guadaña* y la variante *guaña*[18], con pérdida de la

---

[16] *DRAE, 2.ª acepción:* 'Borde o cerco que tienen las mesas de billar'.

[17] *Juera* es una de las pocas palabras que indica el DRAE como exclusiva de Extremadura. La definición que propone es 'harnero espeso de esparto para limpiar o ahechar el trigo'.

[18] Procede, probablemente, de una voz gótica **waitho* 'prado', a través de **waithania* 'hoz para segar los prados'.

-d- intervocálica. Sin embargo, la regularidad geográfica que manifiesta la segunda voz, formando dos islotes en la Alta Extremadura (Hurdes, Sierra de Gata y Coria; Trujillo, Montánchez y Villuercas) indica que se encuentra lexicalizada, y que en esa forma debió de penetrar en Cáceres por influencia leonesa.

7. YUNQUE PARA AFILAR LA GUADAÑA

Para renovar el corte de la guadaña ésta se coloca sobre un yunque y se golpea con un martillo.

El término *bigornia* (< lat. *bicornia* 'de dos cuernos') es muy frecuente en la región. Se obtuvo en 16 localidades, lo que supone el 38% de los puntos en que se consiguió respuesta.

Yunque (<lat. *incus, -udis)* ofrece 20 documentaciones, 10 en su forma masculina y otras 10 en la anticuada femenina.

El portuguesismo *safra*[19] se recogió en el occidente de la región (Eljas, Cedillo y La Codosera).

Como variantes traslaticias aparecen *yerro*, *yerrito* y *hierro* (con conservación de la aspirada inicial).

8. INSTRUMENTO PARA ROZAR ZARZAS

Tanto en el mapa dedicado al instrumento para rozar zarzas como en el dedicado al que sirve para cortar ramas se ha recogido el léxico correspondiente a distintas herramientas que se usan para esos menesteres.

Para rozar zarzas en el 58% del territorio se usa el *calabozo* (der. del prerromano *boza* 'matorral'). Su localización en el occidente del mediodía peninsular (Extremadura, Huelva, Sevilla y Cádiz) evidencia una procedencia leonesa. Las variantes fonéticas registradas son las siguientes:

8.1. *Calabozo*[20] (17 p.), dada por la Academia como variante normativa.

8.2. *Calagozo* (Malpartida de Plasencia), también admitida por la RAE.

---

[19] 'Espécie de bigornia grande, com una punta só' (Figueiredo, 1986: s. *v.).*

[20] DRAE: 'Instrumento de hoja acerada, ancha y fuerte, para podar y rozar árboles y matas'.

8.3. *Calahozo* (6 p.) y *calahoce* (Logrosán), con aspiración de *h-* por cruce con la palabra *hoz.*

8.4. *Calagüezo* (4 p.) y *calajuezo* (Campanario), con diptongación antietimológica de la *-o-* tónica.

8.5. *Calabaso* (Fuente del Maestre) y *calabosa* (Cheles), con seseo propio de los núcleos de influencia portuguesa.

Otro grupo léxico bastante difundido es el de los herederos del latín *putare* 'podar': *podón*[21], *pon, puon, ponete, poera* y *poda.*

En municipios cercanos a la frontera con Portugal se recogieron términos derivados del verbo latino vulgar **ruptiare* 'rozar': *roza(d)era*[22], *rocéira* y *rosadara.*

Motivados por la forma del objeto se encuentran tres términos que alcanzan un 10% en el índice de ocurrencias: *corvillo, coromilla* y *corvilla* (<lat. *curvus).*

La *hoz* y el *hocino (hocino zarzadero* en Escurial) también se utilizan en distintos puntos de Extremadura para rozar las zarzas, además de ser usados para su función propia de segar.

Otros instrumentos, documentados en una sola ocasión, son: *picallo, gallo*[23]*, cava(d)era, chafarote, zacho, estijera, navaja corva* y *márpola*[24].

9. INSTRUMENTO PARA CORTAR RAMAS

Dos términos, que refieren dos instrumentos bien conocidos, constituyen el 75% de las respuestas ofrecidas: *hacha* (del fr. *hache)* y *tijeras* (<lat. *tonsoria*). En distintos puntos de la Alta Extremadura se atestiguaron las voces arcaicas *segurón* y *segureja* para designar el hacha.

Términos aparecidos en una proporción menor son: *corvillo, piqueta, malleta, pon, estreleja, po(d)a(d)era* y *calaboza.*

---

[21] DRAE: 'Podadera grande y fuerte usada para podar y rozar'.

[22] DRAE: 'Especie de guadaña para quitar matas y hierbas inútiles'.

[23] Es sinécdoque, por recuerdo de la cresta del animal.

[24] Derivado del latín *marculus* 'martillo'.

10. AZADA

Tan solo en 12 puntos de encuesta se desconoce la voz normativa *azada* (< lat. *asciata)* para referir la herramienta que se utiliza para cavar. Las tres formas en que se documenta la palabra son: *azada* (7 p.), *azá* (36 p.) y *azaílla* (2 p.).

Sacho, zacho y *zacha* son los otros tres vocablos con los que se designa la azada.

11. SACHO

Según el DRAE es un 'instrumento de hierro pequeño y manejable, en figura de azadón, que sirve para sachar'. No ofrece ninguna localización geográfica, a pesar de que parece ser exclusivo del occidente peninsular[25]. Julio Fernández Sevilla lo considera uno de los portuguesismos presentes en andaluz[26].

En Extremadura encontramos la forma bajo dos pronunciaciones: la seseante, admitida por la Academia, que se extiende a lo largo de la franja occidental (31%); y la ceceante, que es la presente en el resto de la región (53%). El femenino *zacha* se concentra en un islote del centro de Badajoz (Lobón, Alanje y Corte de Peleas).

El resto de los términos son ocasionales o desplazamientos semánticos: *zachilla, (a)zaílla, escardillo, cavuche, cavacho, cavonche* y *sachuela.*

12. AZADÓN

En todos los puntos donde existe el objeto (excepto en Eljas y Fuente del Maestre)[27] la respuesta ofrecida fue *azadón.* Lo único destacable del mapa se

---

[25] Procede del latín *sarculum.* Según Corominas, las variantes con z- se deben a influjo de la palabra *zarcillo* 'escardillo'. En el occidente español se sitúa, entre otros, en los siguientes trabajos: Alonso Garrote (1947: 349), Borrego Nieto (1981: 88), Fernández (1960: 113), Llorente (1947: 188), Marcos Casquero (1979: 156), Molinero Lozano (1961: 183).

[26] J. Fernández Sevilla (1975: 449).

[27] Las respuestas fueron *sacha* y *sacho,* respectivamente.

reduce a las distintas soluciones fonéticas a las que se ha llegado en la región: *azadón*, con conservación de la dental intervocálica, se documenta en 9 localidades, fundamentalmente de la Alta Extremadura; *azaón*, con pérdida de la consonante, se presentó en 28 ocasiones; *azabón*, con falso análisis de la dental, se recogió en 4 puntos[28] (Monroy, Villar del Pedroso, Berzocana y Mirandilla).

13. ESCARDILLO

La herramienta que se utiliza para escardar tiene, en la mayor parte de los puntos extremeños, un uso polivalente; el escardillo como tal únicamente existe en las localidades pacenses de Lobón, Olivenza, Almendral, Fuente del Maestre y Usagre *(escardillo* y *amocafre)*, y en Alía *(escardaera).*

La herramienta más usada para realizar esta faena es el *sacho*, documentado en 33 municipios[29]. Otros utensilios, con una presencia ocasional, son: *aza(d)a, azaílla, azaón, calabozo, cavaera, cavonche, cavancho, alión* y *pico.*

14. ZAPAPICO

La herramienta que tiene una boca en forma de pala y otra a manera de pico se designa en Extremadura con 20 lexemas diferentes. Los de mayor difusión se pueden agrupar del siguiente modo:

a) Derivados de *cavar: cava(d)era, cavancho* y *cavaera de boca hacha.*

b) Derivados de *pico: pico, piqueta, picayo, picareta, picota, pico de pala* y *pico-hacha.*

c) Derivados del francés *pioche: piocha* y *picocha*, por influencia de la palabra *pico.*

Las demás denominaciones, escasamente representadas, se explican como desplazamientos por contigüidad: *alión, podón, arzolío, gancho, corvillo, sacho, sacho de pico* y *hachuela.*

---

[28] Podría pensarse que la variante *azabón* está relacionada de alguna manera con un descendiente del latín *sappa* 'escardillo', pero el hecho de que *zapa* (o *sapa)* no exista en Extremadura invalida la hipótesis.

[29] También se recogieron las variantes *zacho, zachilla, zachito* y *zachillo.*

15. HACHA

Desde el punto de vista léxico, lo único reseñable del mapa dedicado a las denominaciones que recibe el hacha en Extremadura es la consistencia geográfica que presenta el término *segureja* (der. del lat. *securis)* en la provincia de Cáceres[30]. *Segureja*, y el aumentativo *segurón*, es hoy un arcaísmo en castellano, que va siendo desplazado por la variante *hacha*, término más moderno procedente del francés.

Desde el punto de vista fonético, en lo que se refiere a la pronunciación de la voz *hacha*, la *h-* inicial únicamente se mantiene como aspirada en 4 localidades de la red (Membrío, Puebla de Obando, Campanario y Benquerencia de la Serena).

16. TRONZADOR

Es una 'sierra con un mango en cada uno de sus extremos, que sirve generalmente para partir al través las piezas enterizas' (DRAE). El 95% de las respuestas obtenidas remontan al étimo latino *serra* 'sierra'. Solo se apartan de este origen *tronzador* (der. del lat. vg. *trunciare)*, recogido en el norte de la provincia de Cáceres (Casar de Palomero y Robledillo de la Vera), y *retoraó*, en Berzocana.

De los derivados del latín *serra* destacan *sierro*, término característico de la Alta Extremadura (31%), y *serrucho*, forma predominante de la provincia de Badajoz (46%). La variante *serrote* apareció en núcleos pacenses cercanos a la frontera con Portugal (Olivenza, Cheles y Valencia del Mombuey); el aumentativo *serrón* se documentó en 4 localidades, dos de ellas en las proximidades de la provincia de Toledo[31]: Serradilla, Villar del Pedroso, Alía y Peraleda del Zaucejo.

---

[30] DRAE: 'Hacha pequeña con astil largo y flexible'. En Madroñera se recogió la variante *segure ta*. Dentro de los repertorios léxicos del occidente español Marcos Casquero (1979: 142) apunta el término en Béjar con el mismo significado.

[31] DRAE: 'Sierra larga con un mango o manija en cada extremo'.

17. MAYAL

Según la normativa es un 'instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno dando golpes sobre él' (DRAE). Sin embargo, en Extremadura, la función principal y en muchos casos exclusiva del mayal es la de varear encinas.

El arabismo *zurriago, -a* (<ár. *surriyaqa* 'correa para azotar') es la forma más utilizada (24 p.), siendo especialmente frecuente en la zona oriental. Más interés despierta, desde el punto de vista semántico, la voz *manganillo, -a*, recogida sobre todo en el área occidental de Extremadura (9 p.). El étimo del que parece proceder es el latín *manganum* 'máquina de guerra', que ha dejado como herederos diversas formas romances: *mángano* 'guisante', en Andalucía, al relacionarse esta legumbre con los pequeños proyectiles que lanzaba la máquina; el catalán *manganell* y el italiano dialectal *manganel*, que conservan el mismo significado que posee *manganilla* en nuestra región.

En el sur de la provincia de Cáceres se documenta el término *marco* (5 p.), que deriva directamente del latín *marcus* 'martillo'[32].

Otras denominaciones -poco extendidas y arcaicas- son: *rebaño* (en el sudoeste de Badajoz), *mallo*[33] (en las Villuercas), *pértigo* (Valle de Santa Ana y Valencia del Mombuey), *manal* (Garrovillas y Villa del Rey), *trangallo*[34] (Calera de León), *zongue*[35] (Malcocinado), *alero* (Malpartida de Plasencia), *doridón* (Portaje), *vara* (Casar de Palomero) y la forma compuesta *vara de aijá* (Alanje).

18. ASTIL

Las tres denominaciones allegadas en Extremadura presentan una proporción muy similar: *cabo* (37%), *mango* (31%) y *astil* (31%).

---

[32] En castellano se acepta la variante *márcala* 'vara larga', procedente de *marculus*, derivado de *marcus* 'martillo'.

[33] Derivado del latín *malleus* 'mazo'.

[34] Procede del céltico *tarinca* 'hierro largo'.

[35] Se recogió en Malcocinado (Ba 601) como penetración de la variante cordobesa (véase ALEA I, 114). Procede de la misma raíz que *zanca* 'palo largo para andar por el agua', es decir, del latín tardío *zanca* 'nombre de calzado'.

Cabo (< lat. *caput)* constituye un área léxica en el sudoeste de la provincia de Cáceres y en toda la provincia de Badajoz, excepto el cuadrante nororiental. El término, aunque está admitido en castellano con el significado de 'mango de las herramientas', debe ser considerado en esa zona un préstamo dialectal portugués, lengua en la que es muy frecuente. Esta procedencia se ve corroborada por las localizaciones andaluzas presentes en el ALEA: Huelva, Cádiz, oeste de Málaga y sur de Sevilla.

Astil (< lat. *hastile)* se documenta en toda la provincia de Cáceres, excepto en la zona ocupada por *cabo*, y en el cuadrante nordeste de Badajoz. El término existe bajo dos variantes fonéticas: *asti (l)* y *esti (l).*

Mango (< lat. *manicus)* está asentado en toda la región, aunque es particularmente frecuente en la zona donde predomina la variante *astil.*

19. CONJUNTO DE INSTRUMENTOS DE LABRANZA

El término normativo *apero(s)* (<lat. *aparium),* tanto en su forma singular como plural, es el más utilizado en la región; en singular se atestiguó especialmente en la provincia de Badajoz. El genérico *herramientas* apareció en puntos dispersos. *Trastes* (< lat. *trastum)* fue la respuesta de Eljas, Escurial y Calera de León[36]. El resto de denominaciones son ocasionales: *cacharros, avíos*[37], *achiperres*[38], *arreos*[39] *y apaños.*

---

[36] En Puebla del Maestre significa además 'aperos del yuntero'.

[37] DRAE: 'Entre pastores y gente del campo, provisión que llevan al hato para alimentarse durante el tiempo que tardan en volver al pueblo o cortijo'.

[38] VIUDAS CAMARASA (1980: s. *v.)* lo da como propio de Mérida, Hurdes y Serradilla con el significado de 'trastos viejos e inútiles'. El término debió pertenecer, en el pasado, al léxico general del norte extremeño. Se incluye también en algunos repertorios leoneses: Álvarez (1949: 270) y Marcos Casquero (1979: 21).

[39] DRAE: 'Guarniciones o jaeces de las caballerías de montar o de tiro'.

20. CONCLUSIONES

En Extremadura tenemos, por una parte, herramientas agrícolas que manifiestan una notable fijeza de la terminología (azada, azadón, guadaña, instrumento para aventar) y, por otra, instrumentos que denotan un léxico mucho más variado (zapapico, mayal, escardillo).

En cuanto al origen de los términos, domina el componente latino. Los arabismos son muy escasos, quizá porque como explica Fernández Sevilla (1975:331): "Los árabes -nómadas, pastores- adoptaron y se valieron de las herramientas que ya empleaban desde hacía siglos los hispanorromanos que continuaron cultivando los campos".

En la zona occidental extremeña, se documentan algunos portuguesismos léxicos: *safra, cangalla.* La presencia de abundantes arcaísmos no resulta en absoluto sorprendente, sobre todo teniendo en cuenta que algunos de los instrumentos analizados son extraordinariamente arcaicos, como le sucede al mayal.

Por último, señalamos la poca aceptación de la normativa en casos como zapapico y tronzador, en los que no se consiguió -excepto en una ocasión para el tronzador- el término propuesto por la Academia, y los abundantes desplazamientos semánticos y variantes traslaticias que existen en la denominación de algunas herramientas.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR, M., A. LLORENTE y G. SALVADOR.: *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA),* Granada, 1961-1973.

ÁLVAREZ, G.: *El habla de Babia y Laciana,* Madrid, 1949.

ALONSO GARROTE, S.: *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y Tierra de Astorga. Notas gramaticales y vocabulario,* Madrid, 1947.

BORREGO NIETO, J.: *Sociolingüística rural. Investigación en Villadepera de Sayago,* Salamanca, 1981.

COROMINAS, J. y J. A. PASCUAL: *Diccionario crítico etimológico español e hispánico,* Madrid, 1980-1991.

FERNÁNDEZ SEVILLA, J.: *Formas y estructuras del léxico agrícola andaluz. Interpretación y estudio de* 200 *mapas lingüísticos,* Madrid, 1975.

FERNÁNDEZ, J.: *El habla de Sisterna,* Madrid, 1960.

FIGUEIREDO, C.: *Grande diccionario da língua portuguesa,* Lisboa, 1986.

FLORES DEL MANZANO, F. : *La vida tradicional en el Valle del Jerte*. Mérida, 1992.

GONZÁLEZ SALGADO, J. A.: *Cartografía lingüística de Extremadura. Origen y distribución del léxico extremeño,* Madrid, 1999 (Tesis doctoral inédita).

GONZÁLEZ SALGADO, J. A.: "Fuentes del vocabulario y áreas léxicas de Extremadura", en A. Veiga, M. González y M. Souto, *De lenguas y lenguajes,* A Coruña, 2001, pp. 125-139.

IGLESIAS OVEJERO, A.: *El habla de El Rebollar (Salamanca): léxico,* Salamanca, 1990.

LLORENTE, A.: *Estudio sobre el habla de la Ribera*, Salamanca, 1947.

MARCOS CASQUERO, M. A.: *El habla de Béjar,* Salamanca, 1979.

MOLINERO LOZANO, M.: "Algunas voces de Zamora". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares,* XVII, 1961, pp. 180-183 y 548-557.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.: *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE),* Madrid, 1992.

VIUDAS CAMARASA, A.: *Diccionario extremeño,* Cáceres, 1980.

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

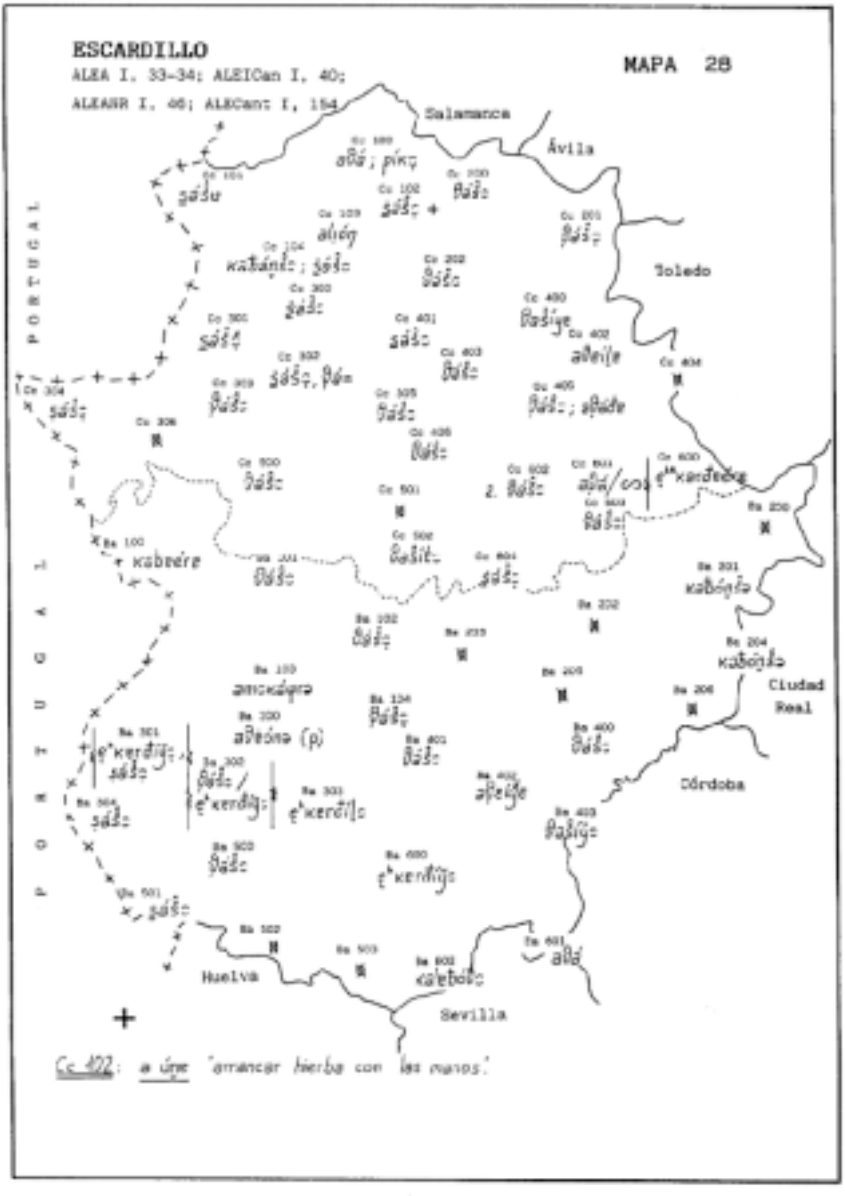

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

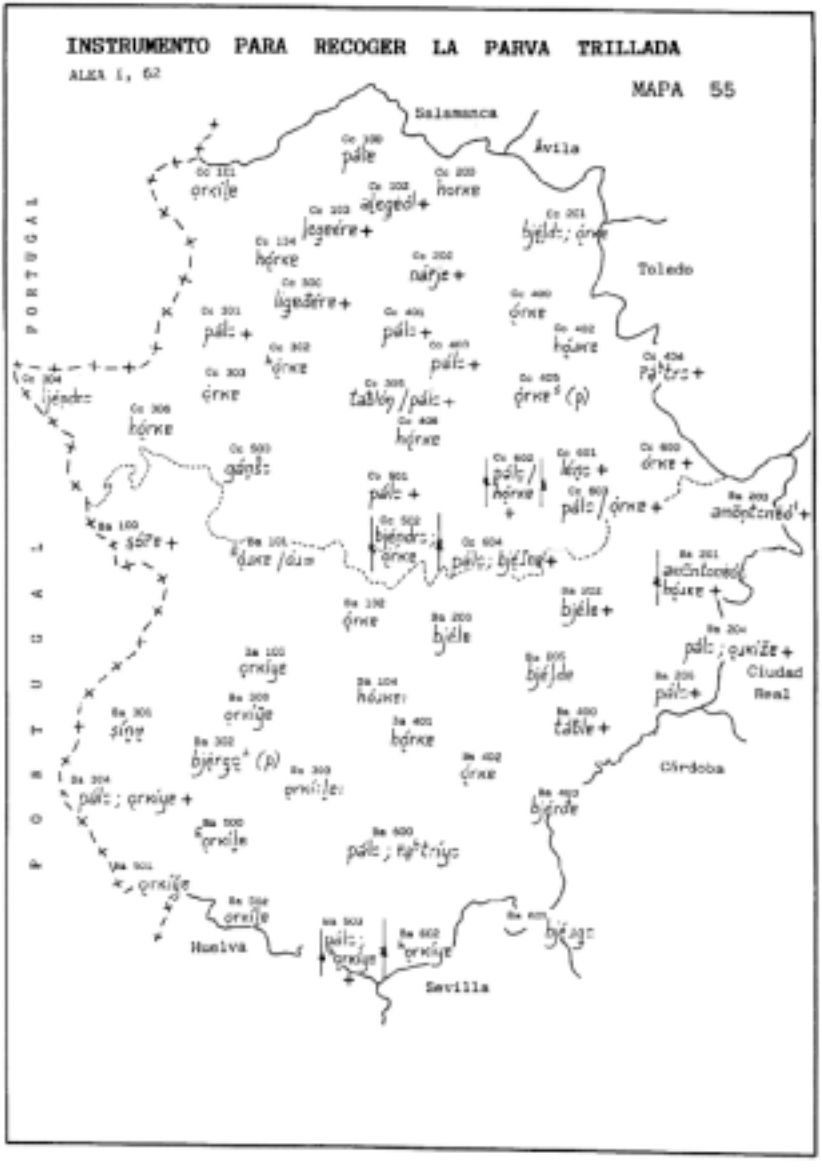

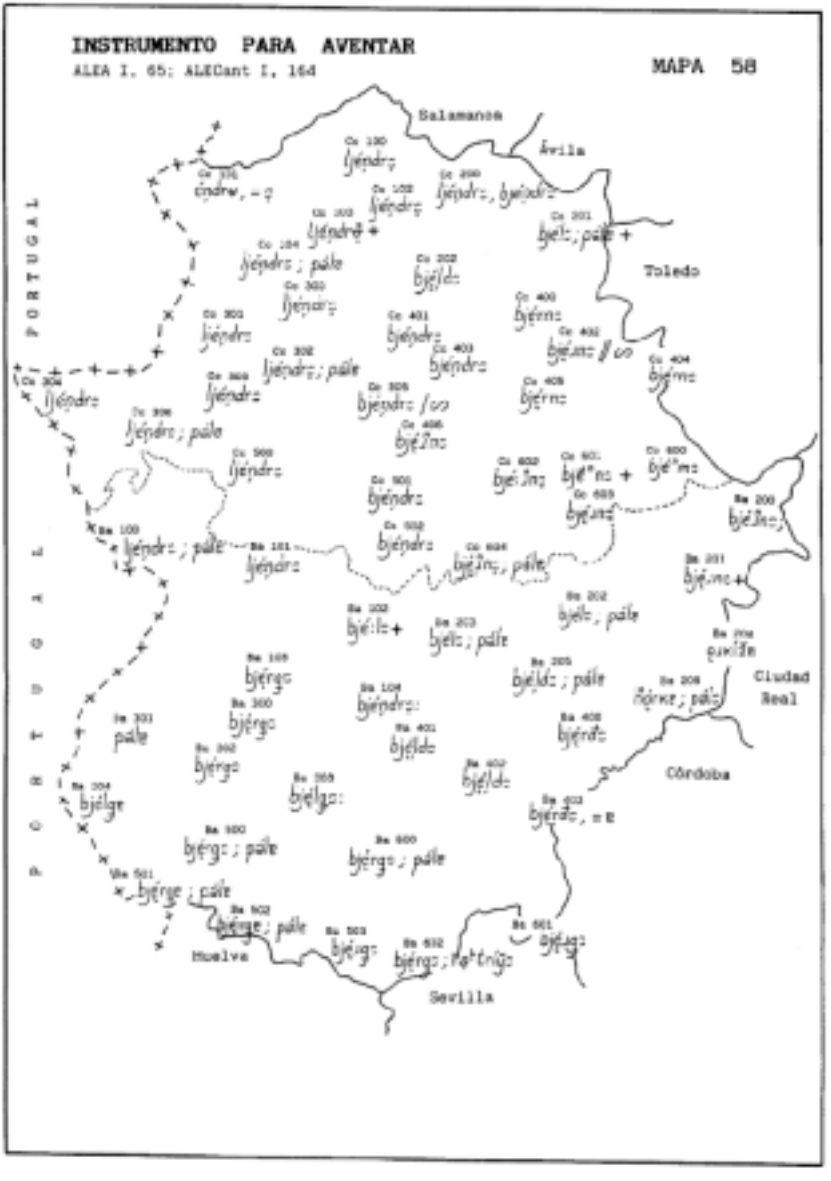
CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA
INSTRUMENTO PARA AVENTAR
ALEA I, 65; ALECant I, 164
MAPA 58
PORTUGAL
Salamanca
Ávila
Toledo
Ciudad Real
Córdoba
Huelva
Sevilla

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

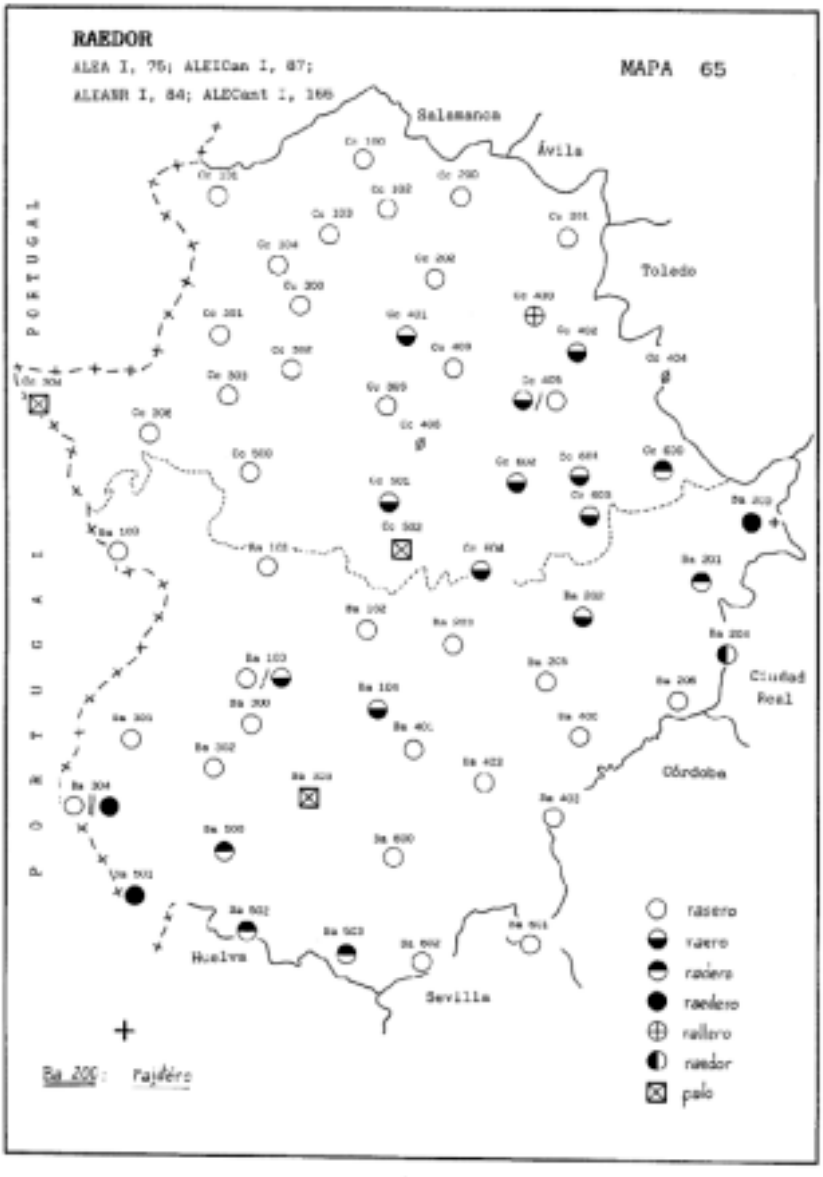

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

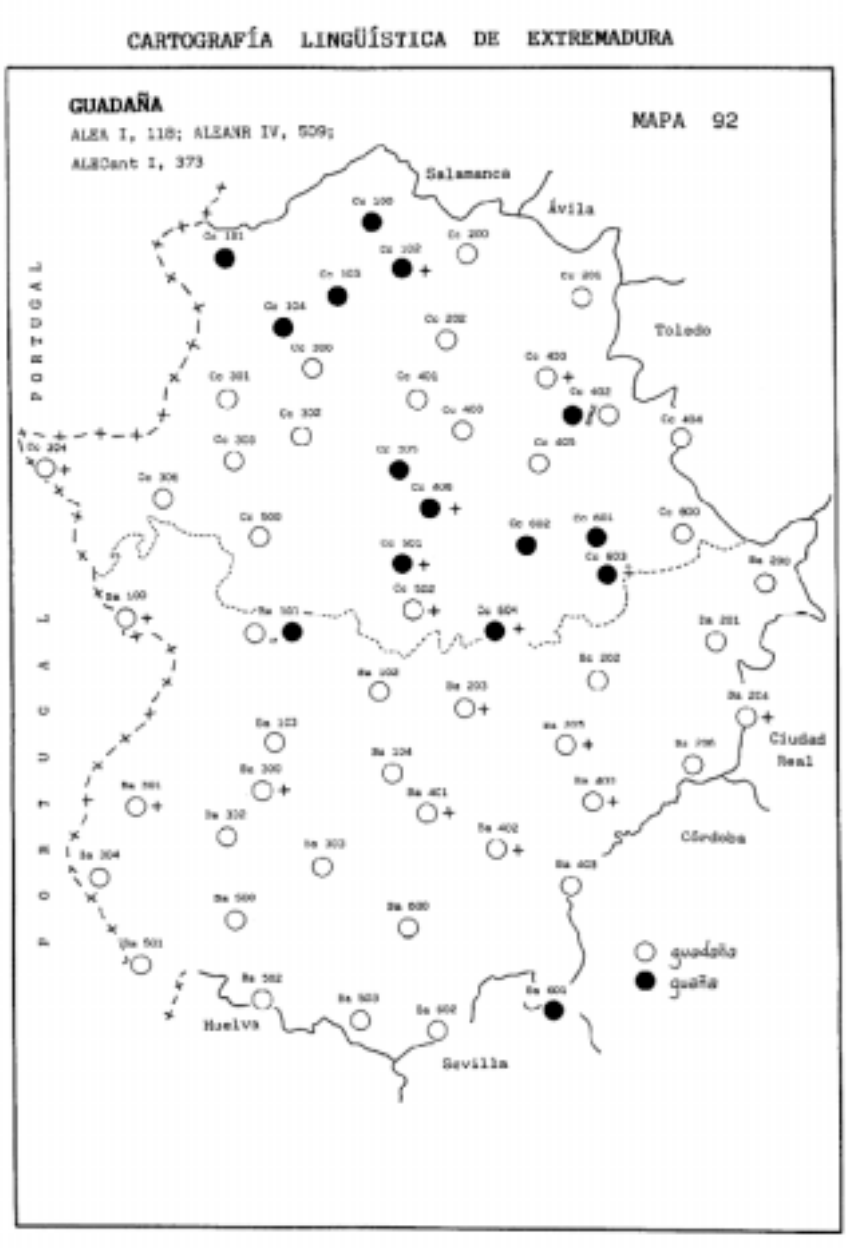
CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA
GUADAÑA
ALEA I, 118; ALEANR IV, 509;
ALECant I, 373
MAPA 92
Salamanca
Ávila
Toledo
Ciudad Real
Córdoba
Huelva
Sevilla
PORTUGAL
guadaña
guaña

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

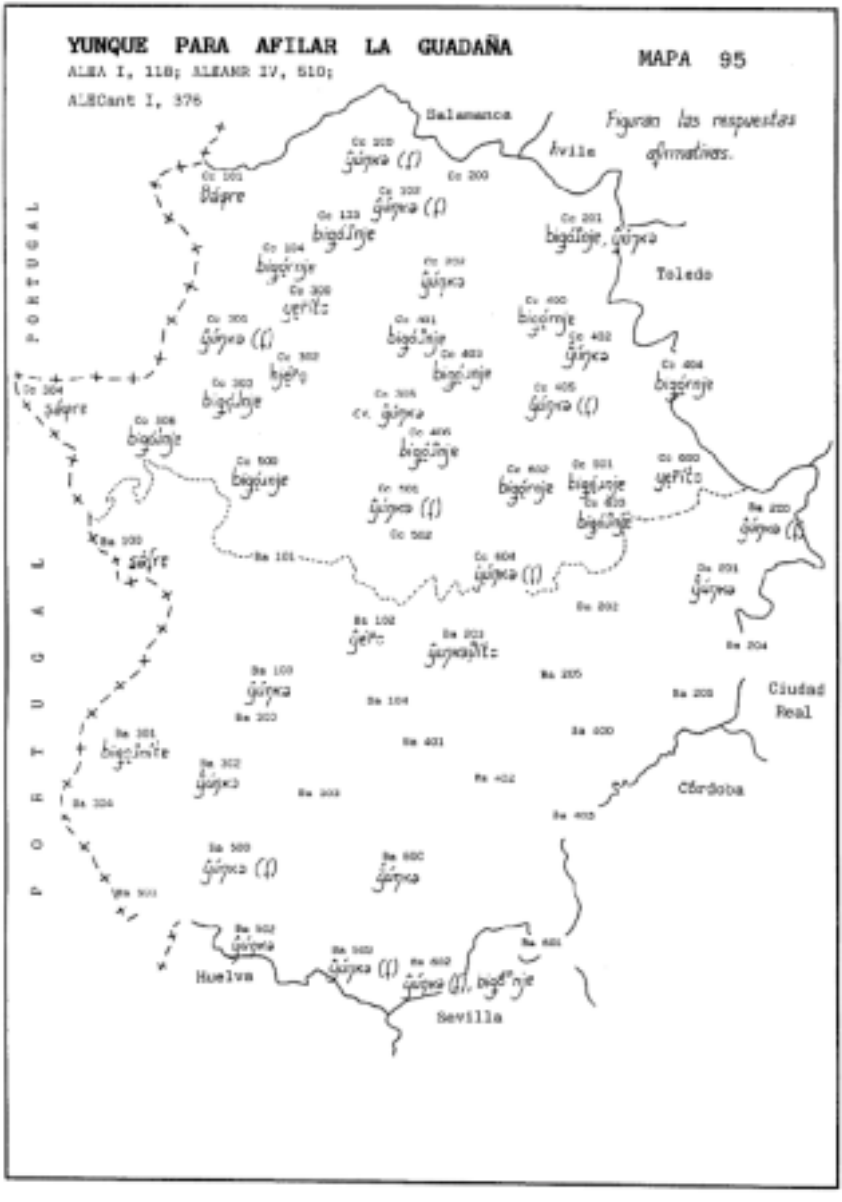

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

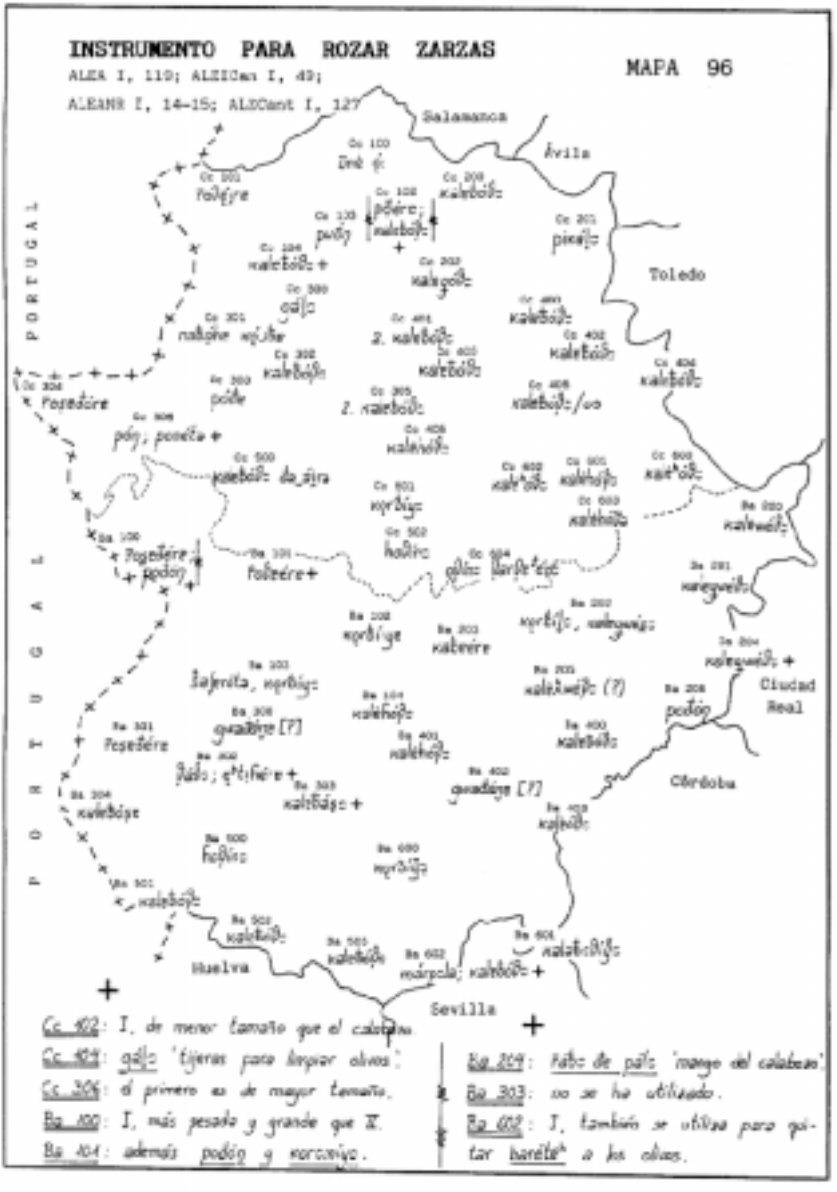

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

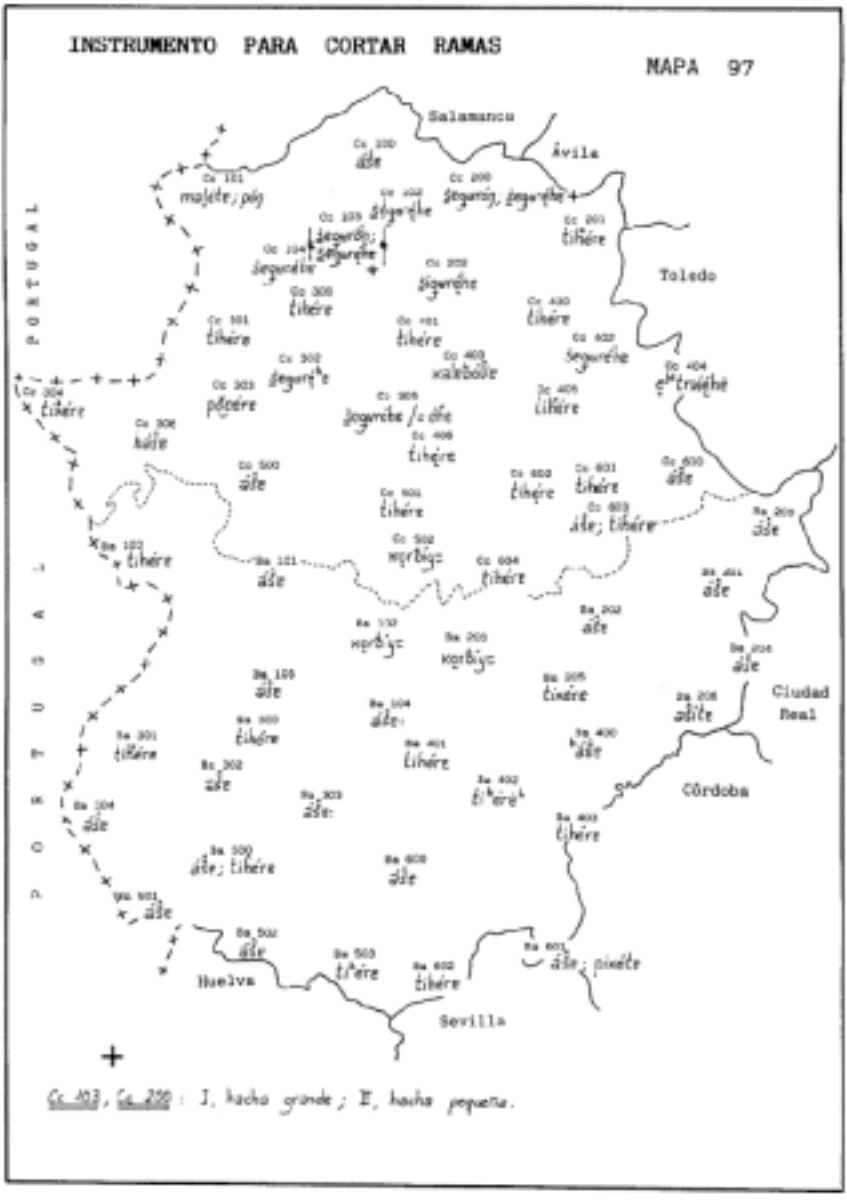

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

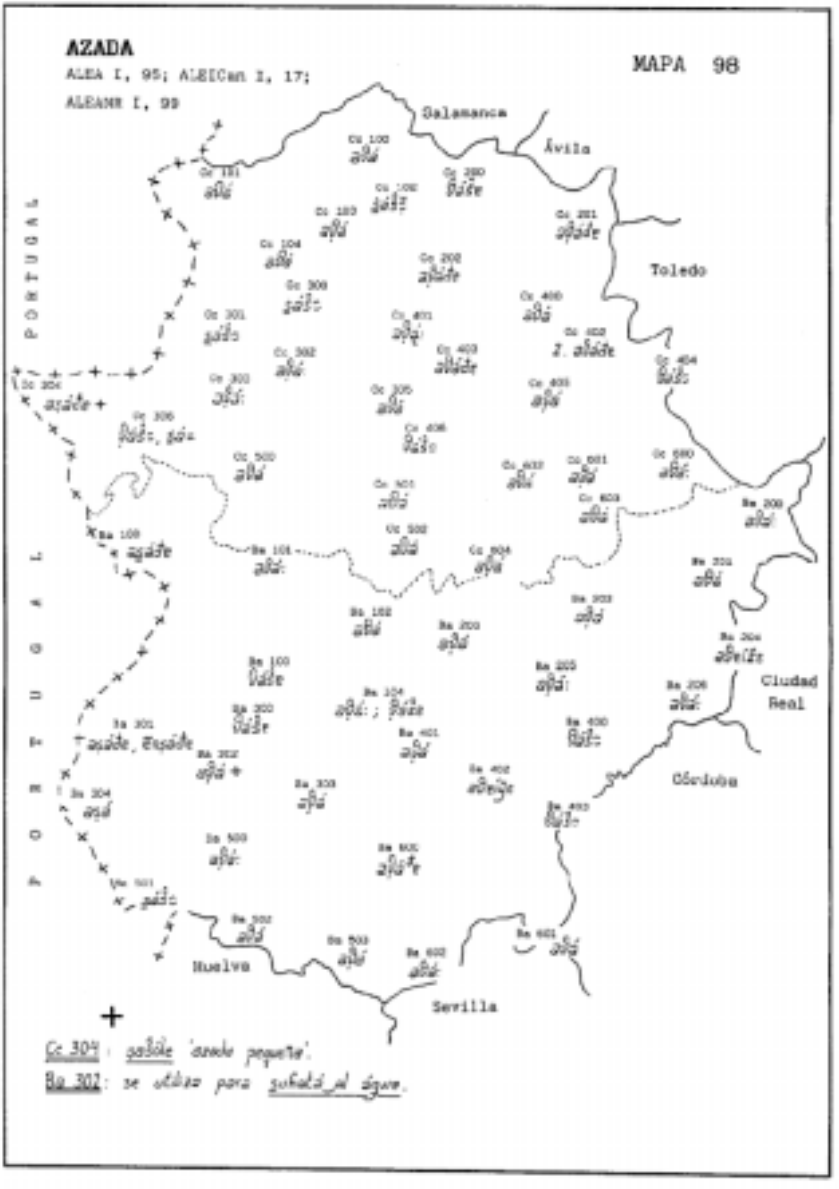

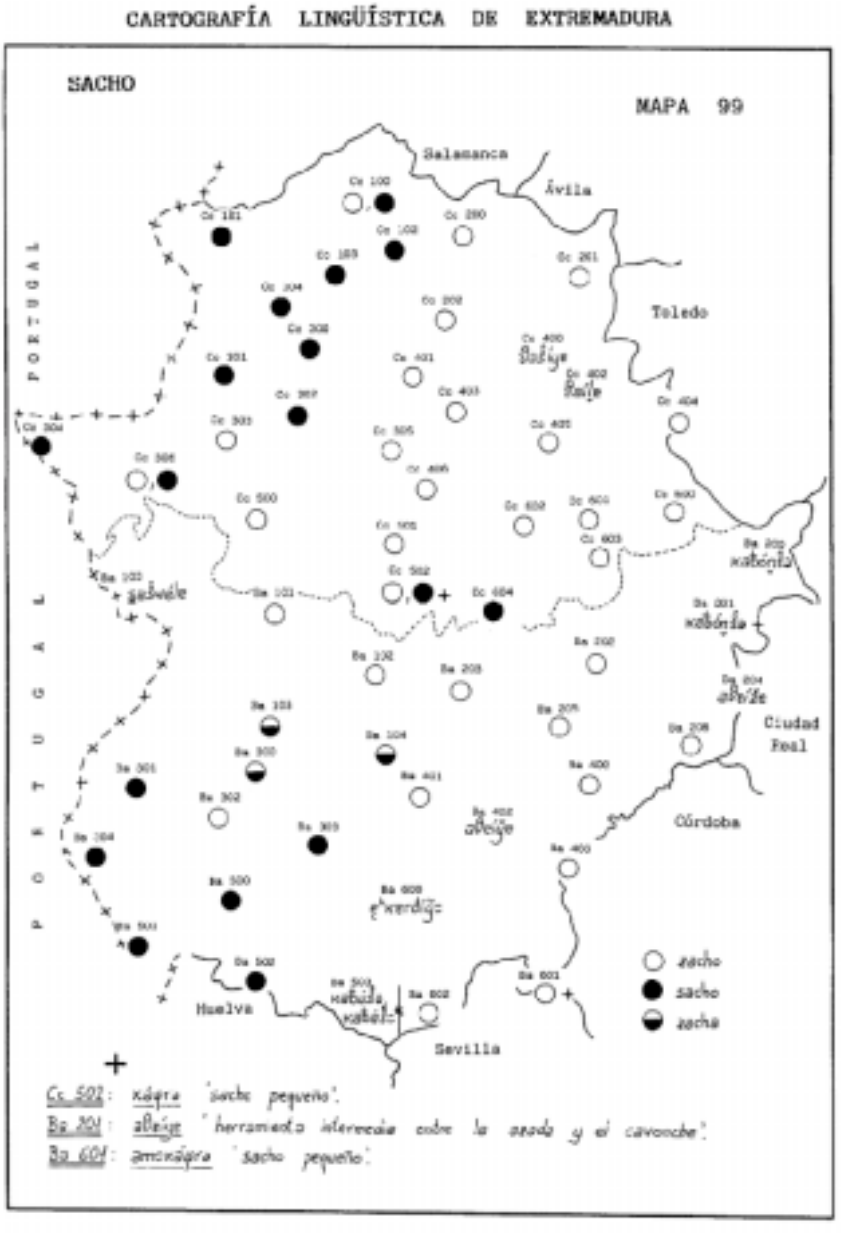
CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA
SACHO
MAPA 99
Salamanca
Ávila
Toledo
Badajoz
Cádiz
Huelva
Sevilla
Córdoba
Ciudad Real
PORTUGAL
PORTUGAL
gadaño
kabónda
abéje
abéje
kabónda
kabónda
kabónda
gwerdíje
Cc 502: kápra 'sacho pequeño'.
Ba 201: abéje 'herramienta intermedia entre la azada y el cavonche'.
Ba 604: amonápra 'sacho pequeño'.
zacho
sacho
zacha

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

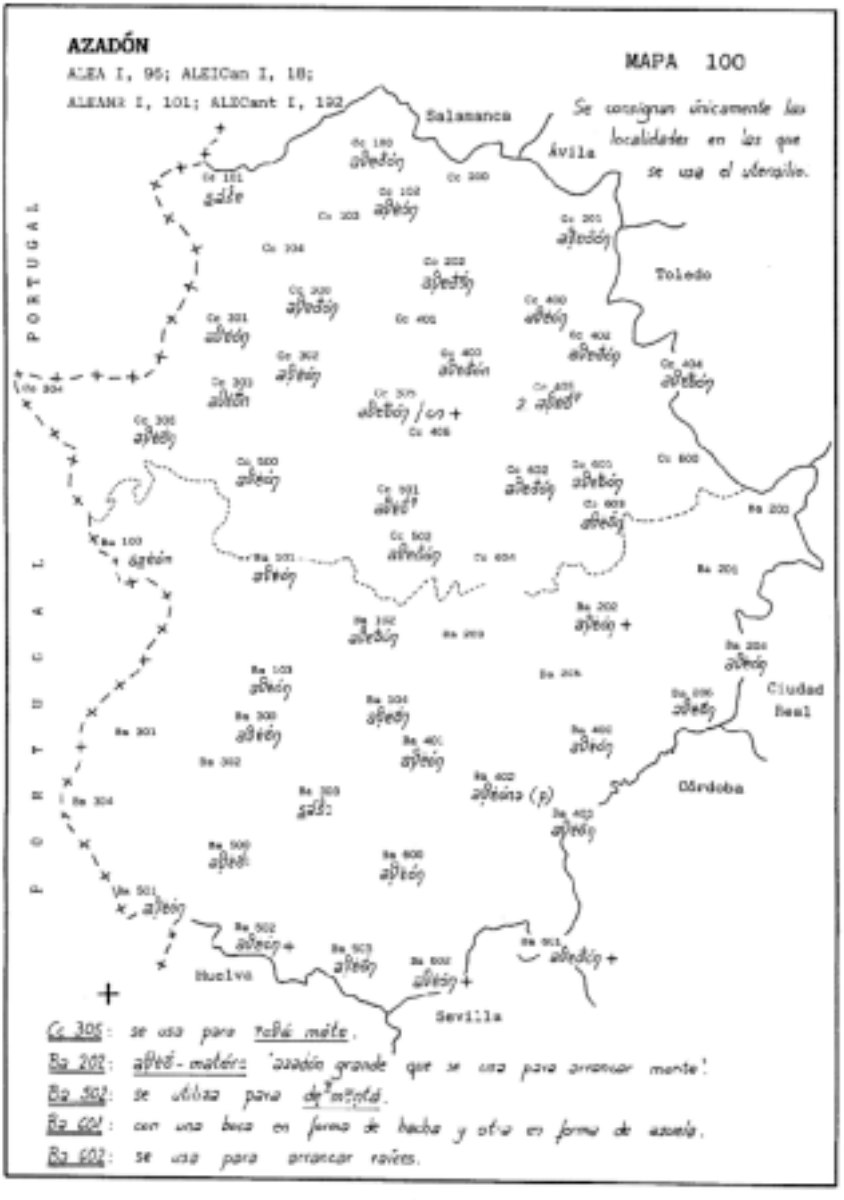

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA
ZAPAPICO
MAPA 101
ALEA I, 98; ALEICan I, 19;
ALEANR I, 104; ALECant I, 193
PORTUGAL
Salamanca
Ávila
Toledo
Ciudad Real
Córdoba
Sevilla
Huelva
PICO
pontéiro (Cc 302) es la única forma que acompa del general pico.
Cc 305: dbc 'agujero por donde se introduce el astil'.
Cc 402: para dəmtólə makeu.
Ba 500: se usa para dəkwáhá mátə.

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

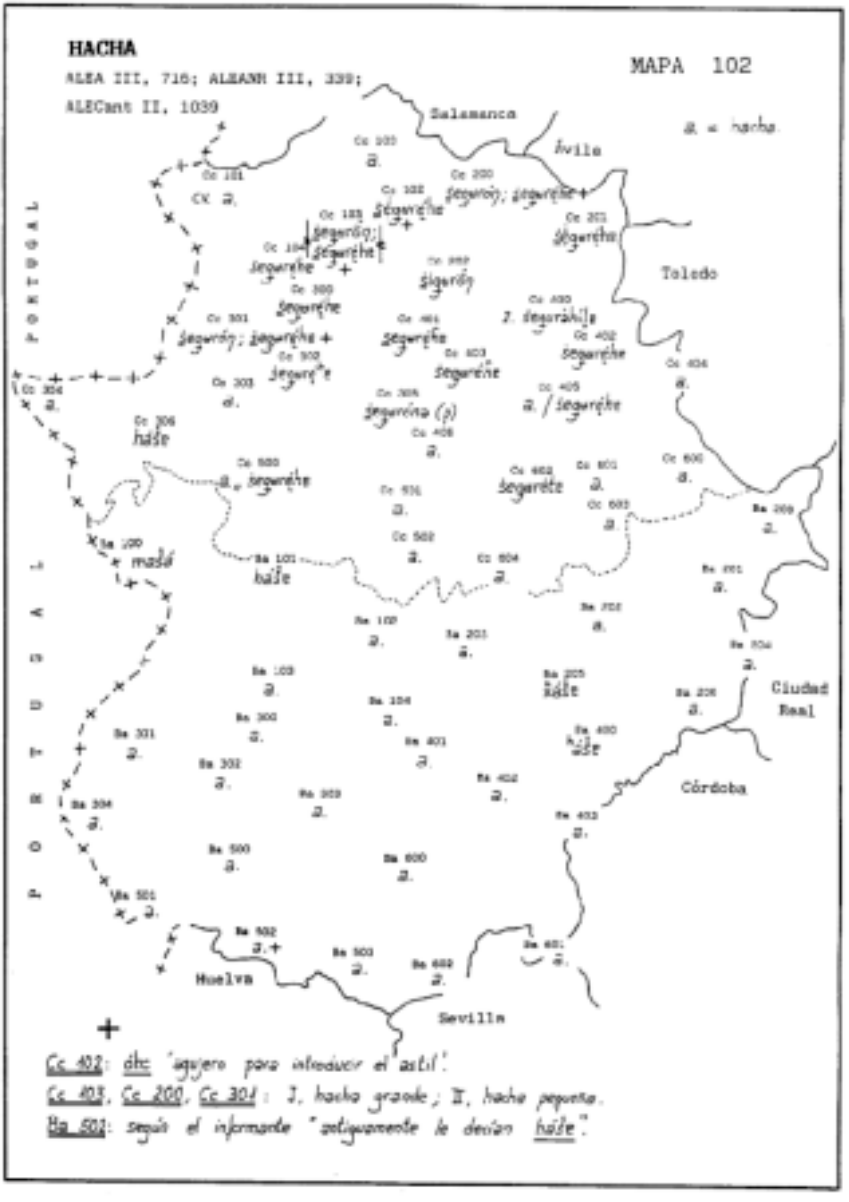

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

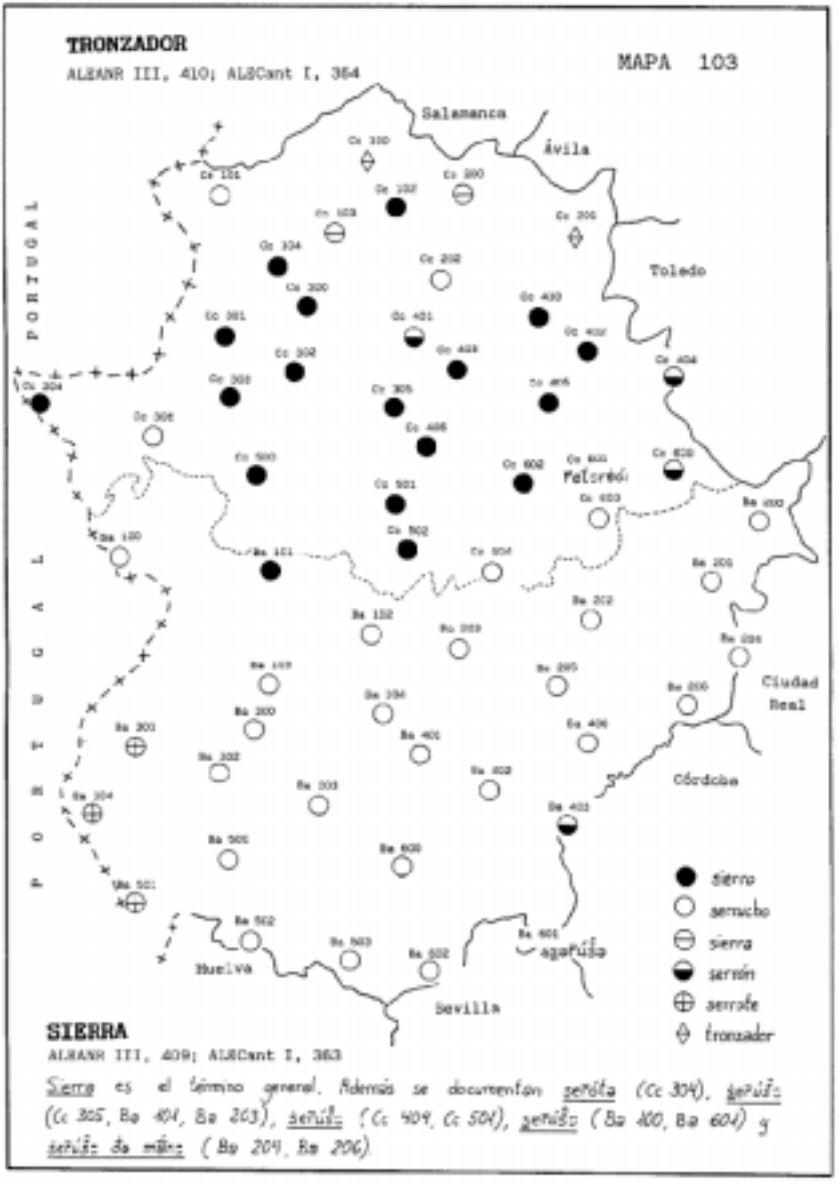

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

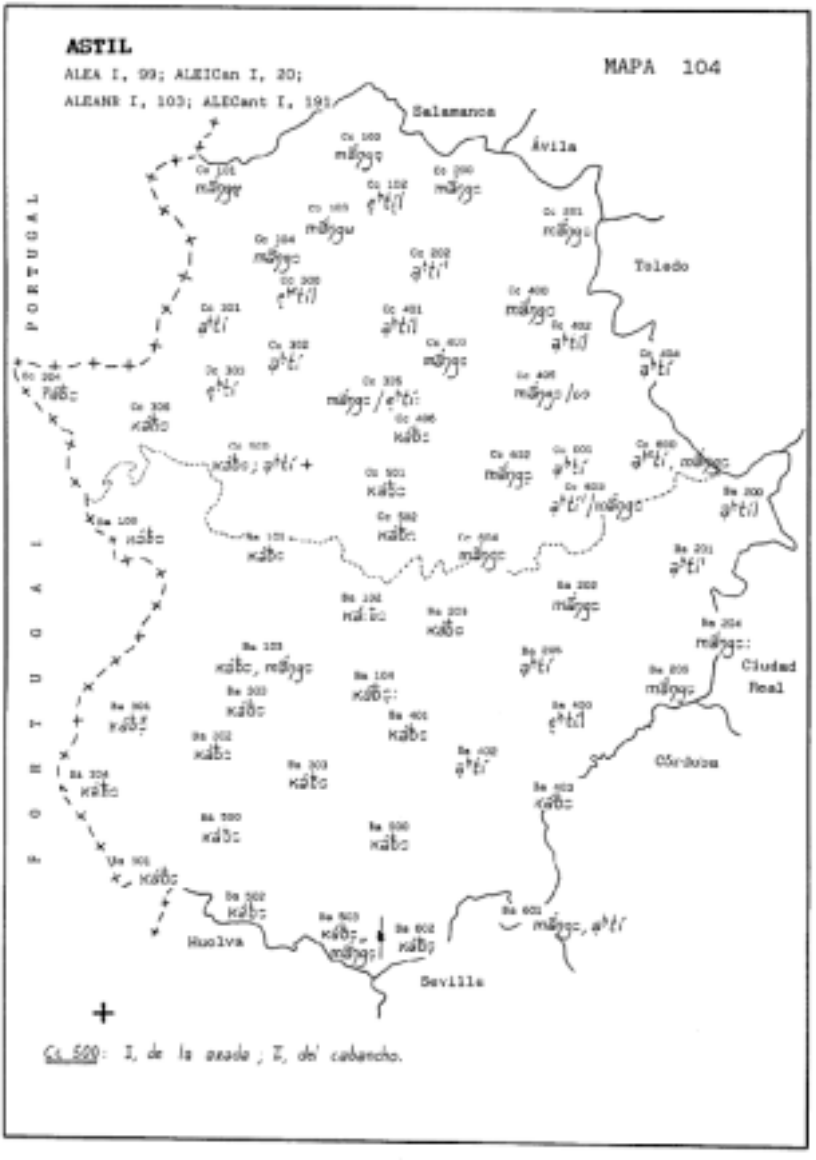

CARTOGRAFÍA LINGÜÍSTICA DE EXTREMADURA

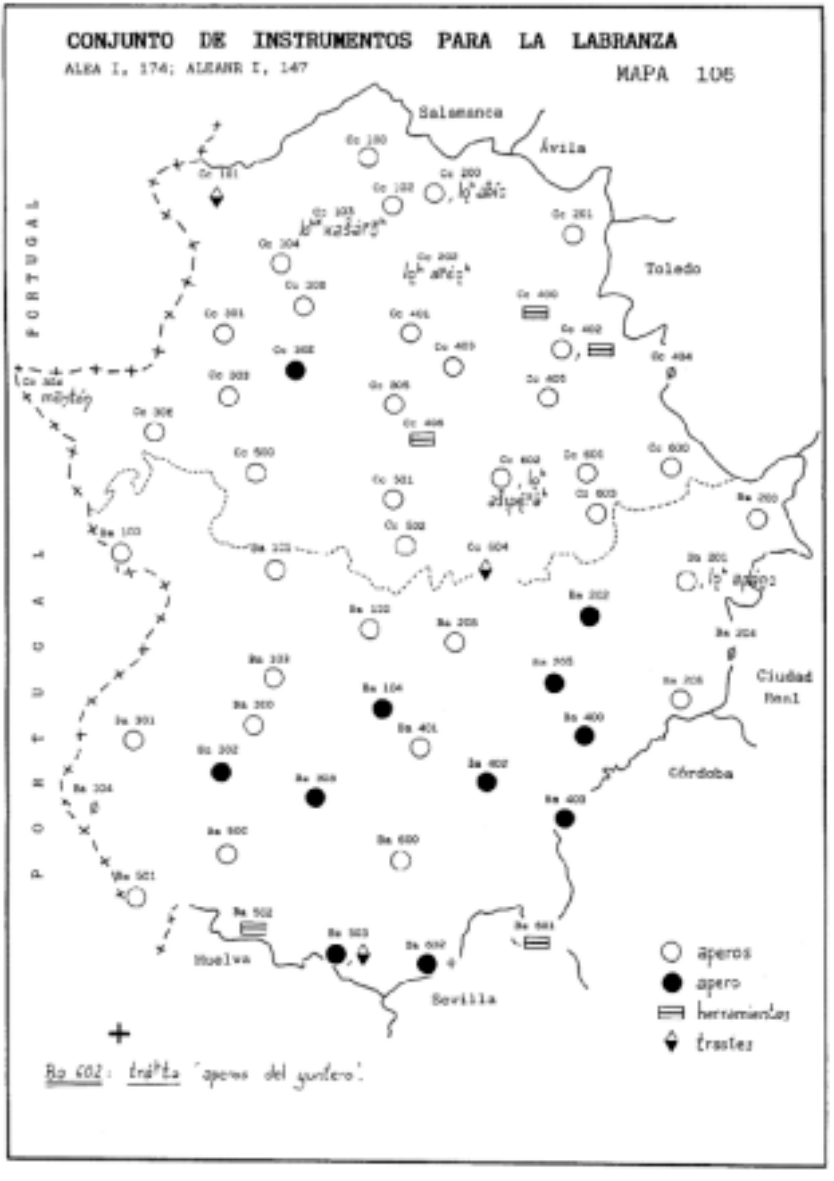

Serradilla. La educación en el siglo XVIII

JESÚS BARBERO MATEOS

El presente estudio pretende rescatar las circunstancias concomitantes en torno a la fundación de la primera escuela serradillana, en el siglo XVIII.

Mediante una Obra Pía, Catalina González "La Chuca", destina sus recursos al establecimiento de una escuela para enseñar a los niños de la villa, disponiendo estrictas condiciones para su funcionamiento.

Con el paso del tiempo la dotación económica iría quedando menguada, hasta que otra Obra Pía insufla nuevos recursos y hace renacer la institución, cuando la centuria tocaba a su fin.

Las condiciones de la fundación, la financiación, el local, los maestros y alumnos y una aproximación a los contenidos y métodos, se analizan en el trabajo. Todo ello complementado con un apéndice documental que contiene íntegros los documentos originales.

This article trys to get back circunstances that let the foundation of the first school in Serradilla, in the 18 th Century.

Catalina González, "la Chuca", through the welfare work gave all her resources to set up a school in order to teach children of village, providing strict conditions to work.

Eventually the economic means were decreasing until another welfare work made the institution revive, just when the century was coming to an end.

The institution conditions, the financing,the building site, teachers and pupils and method are dealt with. There is also an appendix containing all the genuine documents.

El interés por todas aquellas cuestiones relacionadas con las diferentes facetas del saber, así como la relación estrecha de éstas con el progreso espiritual y material de los vecinos y, por lo tanto, de la propia villa, no es un asunto reciente en Serradilla, como se irá poniendo de manifiesto en las próximas páginas.

Desde antiguo estuvo asumida la existencia de diferentes estamentos sociales, que encorsetaban desde el nacimiento a cada uno en su lugar. Las posibilidades de promoción social de los más desfavorecidos, estaban sujetas a parámetros muy concretos. De una parte el enriquecimiento, más o menos lícito, y la ostentación. De otra el acceso a oficios relacionados con la administración pública o con la iglesia. Bien es cierto que abundó más lo primero que lo segundo, pero no lo es menos, que ya se vislumbraba la educación como elemento propedeútico para llegar a alcanzar esas posiciones, como posibilidad de ascenso estamental, lo que llevaba aparejado la huida de las penurias cotidianas.

Este deseo de prosperar encontró en Serradilla su complemento ideal en el siglo XVIII, con la creación de una Escuela de Primeras y Segundas Letras y Cátedra de Gramática. De la mano de Catalina González "La Chuca", surgió esta institución, mediante el establecimiento de una Obra Pía, sufragada con cargo a una serie de escrituras de censo sobre diversas propiedades de la benefactora. En total 1000 reales. Este primer "núcleo educativo" estaría vigente hasta bien entrado el siglo XIX.

La inquieta centuria decimonónica, imbuida de la Revolución Francesa y sus principios rectores (no olvidemos que a partir de la misma se generalizó el acceso a la cultura), supuso el establecimiento de elementos legislativos novedosos en los periodos de gobierno liberal, aunque no tanto con los gobiernos conservadores. Sin embargo, aunque repercutió el panorama político en la escuela serradillana, fue más en sus aspectos negativos, con purgas de maestras incluidas, que en los positivos principios que determinadas normas consagraban para la educación.

No sería hasta los albores del siglo XX, cuando comenzaría el verdadero interés por la educación en su más amplio sentido de la palabra. Se sobrepasaría la, por otra parte legítima, concepción de la educación, única y exclusivamente como elemento de promoción social.

La formación personal para la vida, la investigación para que los métodos fuesen más acordes con las características psicoevolutivas de los niños, la creación de instalaciones adecuadas, la concepción de la educación como elemento

de transformación social..., impregnaron por completo a la sociedad serradillana de la época. Se sentaron a lo largo de este periodo de tiempo unas sólidas bases sobre las que edificar el actual entramado educativo.

Los avatares acaecidos en este ámbito a lo largo del siglo XVIII son los que se van a analizar en este estudio. La recogida, análisis y urdimbre de los datos que hagan comprensible la evolución sufrida, es la principal aportación. La planificación y puesta en marcha de lo que está por venir será, ahora más que nunca, lo que los propios extremeños queramos que sea.

EL SIGLO XVIII. CONTEXTO SOCIAL

El siglo XVIII supuso para toda España un periodo de desarrollo y crecimiento económico y demográfico. El hecho mismo de que se le denomine "Siglo de las Luces", o de la Ilustración, hace referencia a formas de pensamiento e ideologías novedosas, respecto de las centurias previas.

Aquí era diferente. Sobre Serradilla recaía la losa de la incomunicación, y por ende del aislacionismo que, junto con la irregular distribución de la tierra, venían a impedir su incorporación a las nuevas ideas, anclándose en el statu quo tardomedieval. En medio de las peleas por los pastos para el ganado y la falta de tierras para todos, se debatía una mayoría de población carente de derechos y relegada a una permanente marginación. En este paisaje humano y social debemos situar el estado de la educación en la Serradilla dieciochesca.

El Sistema Educativo, por denominarlo de alguna forma, del llamado Antiguo Régimen, se apoyaba en una enseñanza primaria casi inexistente en las zonas rurales, aunque Serradilla pronto rompería la regla al iniciarse la educación institucionalizada en el primer tercio del siglo.

Los gobernantes habían hecho intentos tendentes a fomentar la enseñanza concediendo distintos privilegios a los maestros, con la intención de facilitar su trabajo. Se prohibieron las escuelas mixtas, se instó a los Alcaldes para que se ocuparan de los edificios que albergaban las escuelas y de los maestros, e incluso llegaron a establecerse horarios. No debemos engañarnos. Aquí apenas tuvieron los vecinos noticias de estos novedosos planteamientos.

Por no tener constancia documental de las circunstancias educativas de la villa con anterioridad al siglo XVIII, será este el que marque el punto de arranque de este trabajo. No obstante, aunque de manera vaga e indirecta, se pueden certificar algunas consideraciones previas a este periodo.

Serradilla había tenido como punto de referencia la ciudad de Plasencia, de la que dependió hasta su emancipación jurisdiccional en 1557[1] y aún con posterioridad a este histórico acontecimiento, a ella debieron acudir algunos hijos de la villa para desarrollar sus capacidades intelectuales, desde el siglo XIV, cuando se fundó en la ciudad el Convento de San Francisco(1307), cuyos destacados varones enseñaban todo género de disciplinas[2].

En los siglos posteriores, XV, XVI y XVII, se produjeron diferentes fundaciones encaminadas a la educación: En 1468 se fundó la cátedra de Gramática de la Catedral, adscrita a la Universidad de Salamanca, en 1477 se creó una cátedra de Teología Moral, en 1555 apareció el Colegio de la Compañía de Jesús, que instruyó eficazmente a los niños en las primeras letras, en 1558 se estableció el Colegio de San Fabián y San Sebastián, en 1584 un Colegio de Gramáticos, en 1648 otra nueva escuela y en 1661 se edificó el Seminario[3].

Sin embargo, muy pocos Serradillanos accederían a estas instituciones, sobre todo por la falta de maestro y de escuela en la propia villa, que sentara en ellos los primeros conocimientos instrumentales. Así se desprende de esta afirmación: *"(...) he deliberado en instituir (...) una dotación (...) para un maestro(...), todo ello por haber reconocido la falta que ha habido de mucho tiempo a esta parte de maestro que les enseñe* (a los niños) , *motivo de muchas ignorancias en esta villa y pocos que se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos(...)"*[4].

El primer tercio del siglo XVIII, la villa, al igual que la mayor parte de lugares de España, se recuperaba de la cruenta guerra de sucesión que asentó la monarquía de la casa de Borbón, en la persona de Felipe V. La educación estaba, desde luego, fuera cualquier prioridad social y, mucho menos, presupuestaria. Los poderes públicos no tenían asumida ninguna responsabilidad al respecto y tan solo las órdenes religiosas habían estado y estaban comprometidas en el ámbito educativo.

---

[1] Archivo Municipal de Serradilla (AMS). Carta Real de exención jurisdiccional. 1557.

[2] VALVERDE LUENGO, F. de J.*: Comunicación presentada en el I Encuentro sobre la Educación en Extremadura*. Badajoz, Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura 1998.

[3] VALVERDE LUENGO, F. de J.: *Op. cit.*

[4] A.M.S. Legajo 158. *Memorias*. Certificación de la carta de dotación de Obra Pía, mediante la que se crea la primera escuela de niños de Serradilla en 1734. Documento de 20 de noviembre de 1869. Folio primero cara y vuelto.

En esta tesitura, la concomitancia de dos factores esenciales vino a cambiar el panorama vivido hasta entonces.

Por un lado, la llegada de los tiempos modernos, incrementó la demanda de profesionales preparados para el desempeño de determinados oficios administrativos, que exigían el dominio de las letras y los números. Nos encontramos así que en la villa, con una población que no superaba los dos mil habitantes[5], coexistían ya en 1798 un cura, tres ordinarios de menores, un abogado, tres escribanos, nueve estudiantes, un empleado de sueldo real, dos dependientes de la Inquisición y un síndico de Orden Religiosa[6].

Esta nueva situación era propicia para que fueran apareciendo maestros particulares, que cobraban a cada alumno, según el servicio que le prestaban. También Serradilla tuvo los suyos en estas circunstancias, a tenor de la siguiente estipulación: "*(...)Item: que el (...)maestro por razón de enseñar a los niños vecinos de esta villa(...)no haya de afectarles, ni a sus padres(...)estipendio alguno del real o reales* ***que se acostumbra a pagar en cada mes*** *(...),si bien los sábados pueden llevar...aquello que fuese de arbitrio y voluntad de sus padres(...),* ***como se estila en esta villa****.(...)*"[7].

Por otro, se acrecentaron en la Serradilla de la época el sentir y el prestigio de los oficios religiosos, lo que llevó a muchas familias, en este afán de ascenso en las escalas económica y social, a aprovechar que gobernantes, prelados y personas adineradas con intereses benéfico - religiosos, se viesen imbuidos de este espíritu y comenzasen a poner en marcha iniciativas para crear y regular escuelas.

Serradilla, como veremos, se beneficiaría de esta nueva situación, encaminando a sus hijos hacia los oficios eclesiásticos que, además de reportar beneficios económicos, acercaban a las esferas del poder, donde se tomaban las decisiones.

---

[5] Catastro del Marqués de la Ensenada, (C.E.) Censo de Floridablanca, (C.F.) Interrogatorio de Tomás López (López) e Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (I.R.A.E.). La población indicada en ellos oscila entre 1604 y 1848.

[6] C.E. Archivo Histórico provincial de Cáceres (AHPC). Respuestas de Serradilla. 1752.

[7] Archivo Parroquial de Serradilla(A.P.S.) Libro de Becerro. Fundación de Escuela de niños. Folios 265 vuelto y 266 cara. Por las facilidades dadas para su consulta, doy las gracias al cura-párroco de Serradilla, D. Primitivo Estévez.

1. FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA

Investigando estas circunstancias, acudimos a archivos y bibliotecas, revisamos abundante bibliografía, analizamos gran cantidad de documentación y conversamos con personas que pudieran aportarnos información al respecto.

Finalmente logramos tener en nuestras manos la carta fundacional de la primera escuela serradillana. Con el contenido de los dos extractos de la misma lograremos dar respuesta a numerosos interrogantes.

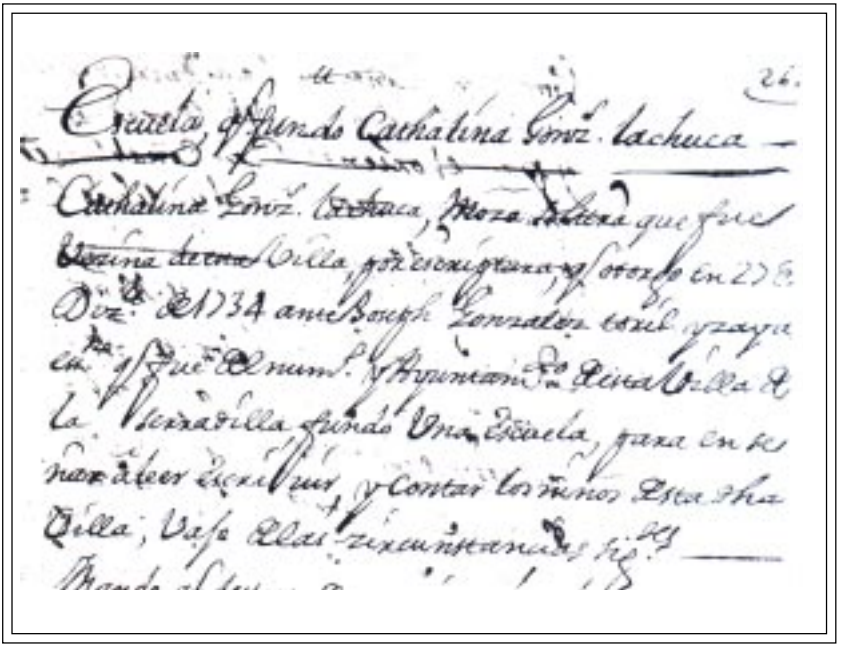

-Inicio de la carta de fundación. Copia del Libro de Becerro-

La Escuela de Primeras y Segundas Letras y Cátedra de Gramática, se fundó en el siglo XVIII, concretamente el veintisiete de Diciembre de mil setecientos treinta y cuatro: ***"Catalina González la Chuca****, moza soltera(...) por escritura que otorgó en veintisiete de diciembre de mil setecientos treinta y cuatro ante Joseph González Toril y Zayas, escribano que fue de número y*

Ayuntamiento de esta villa de La Serradilla, ***fundó una escuela para enseñar a leer, escribir y contar a los niños de esta dicha villa****(...)"*[8].

Por lo tanto, la obra corrió a cargo de Catalina González "la Chuca", soltera, hija de Juan Mateos y de Catalina González, a partir de la dotación testamentaria que, a su favor, otorgó D. Domingo Fernández Serrejón, religioso de la villa, al que atendió hasta su muerte, acaecida el día 26 de mayo de 1731: *"(...)Notorio y manifiesto sea a todos cuanto vieren la presente carta de dotación y memoria perpetua, que yo Catalina González La Chuca(...) digo que por cuanto Don Domingo Fernández Serrejón(...) mi primo(...) me dejó constituida por única y universal heredera de sus bienes y hallándome en avanzada edad, sin herederos forzosos(...) deseando(...) aplicar algunos de ellos en aquello que sea de mayor honra y gloria de Dios(...) he deliberado en instituir y fundar una dotación y memoria perpetua, para un maestro que enseñe(...) a los niños vecinos y moradores de esta villa de La Serradilla(...)"*[9].

La institución no tenía carácter público, en cuanto que los poderes públicos no están implicados en su inicio, financiación, mantenimiento, elaboración del plan de estudios...

Catalina González tomó la iniciativa, estableciendo la fundación de una **Obra Pía**, sufragada, íntegramente, con los mil reales procedentes de las rentas de una serie de escrituras de censo, cargadas sobre sus propiedades, con la aportación añadida de su propia casa, una vez que falleció D. Domingo Fernández Serrejón. Éste la había hecho usufructuaria en vida de su casa, situada en la calle de los Curas (Agustín Sánchez Rodrigo desde 1955), la que pudo disfrutar hasta el 6 de Noviembre de 1742 en que falleció.

La fundadora quería garantizar el cumplimiento de lo estipulado, implicando a la iglesia y al Concejo a través del Alcalde nombrado por los vecinos: "(...) *para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento esta mi disposición, Memoria y Dotación de escuela de maestro de niños y preceptor de gramática, nombro por patronos de ella, en primer lugar a mí por todos los días de mi vida, y después que yo fallezca, nombro al señor Cura Teniente más antigüo que fuese en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, y al señor Alcalde Ordi-*

---

[8] A.P.S. Libro de Becerro.

[9] A.M.S. Legajo 158.

nario que fuese en ella, por el estado General, para que ambos a dos procuren mirar por la conservación de dicha escuela y de sus rentas(...)"[10]

Es evidente, además de otros motivos *"(...) por hacer este beneficio universal a mi patria (...)"*[11], su vinculación religiosa *"(...)lo que espero ha de ceder en mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre (...)"*[12].

La benefactora esperaba que este gesto supusiera para ella piedad y providencia divinas, cuando percibía encontrarse en los umbrales de la muerte*:"(...) suplico que acepten este corto obsequio, que postrada pongo a sus pies, esperando de su infinita piedad y providencia(...)"*[13].

Abundando en todo ello, no perdamos de vista tres consideraciones al respecto:

— Catalina sería la patrona de la fundación hasta el día de su muerte, momento en el que este cargo recaería, a partes iguales, sobre el cura teniente más antiguo de la villa y sobre el Alcalde ordinario de ella.

— Se establecieron como contenidos fundamentales de la Escuela enseñar, entre otros, doctrina cristiana y buenas costumbres, como forma de garantizar el acceso de los niños a la Cátedra de Gramática, que les posibilitase alcanzar cargos religiosos y así poder servir a Dios.

— Era condición indispensable para que la fundación perdurase, que todos los días fueran los niños a misa y que los más adelantados salieran, de dos en dos, por las calles, recitando las enseñanzas del catecismo.

Vemos como la función religiosa de la escuela, es el eje en torno al cual gira la enseñanza.

Testigos del acontecimiento fueron *"(...) el Bachiller don Manuel Curiel y Cavezas (...), don Nicolás Mateos Caballero, cura teniente de la iglesia parroquial (...) don José Fernández Serrejón, Presbítero, el Sr. Juan Rodrigo Grande de la Vega, Alcalde Ordinario (...) Diego Sánchez Rico y Miguel Sánchez*

---

[10] A.M.S. Legajo 158.

[11] Id.

[12] Id.

[13] Id.

Rico, Regidores (...) y Miguel Mateos Cavallero, escribano(...) ante José González Toril y Zayas(...)"[14]

Es a partir del establecimiento de esta fundación cuando se puede entrar a considerar el planteamiento inicial de la educación en la villa y su evolución posterior, respecto de los diferentes aspectos que afectaron al proceso instructivo.

Este tipo de iniciativas debieron proliferar en toda España en los albores de la centuria. Así al menos se desprende de la prohibición de Fernando VI en 1747 acerca del establecimiento de escuelas de primeras y segundas letras por parte de particulares, en villas donde no hubiese Corregidor, no pudiendo su dotación ser inferior a 300 ducados.

A lo largo de todo el siglo los gobernantes intentaron también controlar la proliferación de establecimientos dedicados a cátedra de Gramática, que casi llegaron a igualar en cantidad a los de primeras y segundas letras. Así lo manifiesta Gil de Zárate: *"(...)apenas había pueblo de alguna consideración que no las tuviese, cosa natural en un país en el que semejante estudio conducía al clero, refugio general de las familias pobres(...)"*[15]

Aunque en realidad estos intentos de control lo que pretendían era evitar la existencia de preceptores incompetentes, además del daño que, según sus planteamientos, se hacía a la agricultura y a los oficios manuales, por el elevado número de alumnos que intentaban cursar estos estudios, procedentes de las clases más bajas.

Se trataba de limitar el acceso a las carreras religiosa, administrativa, docente..., de los grupos sociales, que veían en ella una vía de escape a su condición, socialmente poco prestigiada, de trabajadores manuales. El intento de reservar estos estudios a los grupos de élite es bastante claro[16] .

Pero vayamos por partes.

---

[14] Id.

[15] GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*. 1885. Citado por RODILLO CORDERO, F. J.: *Datos para la Historia Escolar de Extremadura*.. Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1998.

[16] VIÑAO FRAGO, A.: *Política y Educación en los orígenes de la España contemporánea*. Citado por RODILLO CORDERO F. J. en *Op. cit.*

2. FINANCIACIÓN

La fundadora de la escuela estableció que la financiación de la misma, más concretamente la asignación del maestro, estaría garantizada con las rentas procedentes de veintinueve escrituras de censo cargadas sobre otras tantas propiedades de su titularidad: *"(...) dichos bienes (...) expresados, declarados y deslindados (...) confiesa ser suyos propios y estar libres y desembarazados, no sujetos a censo, vínculo, mayorazgo, memoria, capellanía, aniversario y de otra carga y obligación especial o general(...)desistiéndome y apartándome(..) de todo el derecho de acción real y personal (...) y todo ello lo cedo renuncio, traspaso en el dicho maestro(...)"*[17]

Por esta razón, se indica expresamente la prohibición de cobrar a los alumnos estipendio alguno, salvo *(...) "para enseñar Gramática a quien quisiera (...) aprenderla (...) cuatro reales de vellón al mes y no más (...)"* aunque *"(...)los sábados puedan llevar los niños al maestro aquello que fuese de arbitrio y voluntad de sus padres como cebolla, garbanzos, leña y otro agasajo (...)"*[18].

Establecía en la fundación las suficientes garantías sobre la dotación *"(...) los dichos censos, sus capitales y casa(...) no se han de poder vender, trocar, cambiar, en manera alguna enagenar, pues siempre han de permanecer todos ellos juntos (...)"*[19]. Llegaba a ofrecer la propia garantía personal*: "(...) a todo lo cual me obligo con mi persona y bienes muebles y raices habidos y por haber (...)"*[20].

Para evitar problemas al maestro respecto del cobro de su renta, Catalina González le otorgaba la potestad *de "(...) apremiar a los legítimos deudores a la paga de réditos(...)"*[21], en el caso de que éstos pretendiesen derivar la renta de las escrituras a otros fines.

En el caso de que se redimiese alguno de los capitales de los censos, se conminaba al maestro, a través de juez competente, a que volviera a imponerlos con celeridad y prontitud, para que la renta no faltase en ningún momento.

---

[17] A.M.S. Legajo 158.

[18] A.P.S. Libro de Becerro.

[19] A.M.S. Legajo 158.

[20] Id.

[21] Id.

Valorando la posibilidad de que en algún momento la escuela estuviera vacante, se hace constar que, en el caso que fuese por medio año o más, la renta generada durante este tiempo se emplearía para aumentar los fondos de la memoria. Si el periodo sin maestro fuera menor a seis meses, la renta acumulada sería entregada al maestro que entrase.

Por todos los medios trataba de garantizar al maestro el cobro de la renta. A tal fin se estipulaba *"(...) Que se forme un libro de papel sane en que es donado, en el que ponga por principio de él esta fundación a la letra autorizada de notario y separadamente, después, en cada hoja, una razón de cada censo en la que se exprese por quien está impuesto, de qué cantidad es su principal, cuántos sus réditos al año, sobre qué bienes está cargado, en qué día, mes y año se otorgó la escritura y ante qué escribano, para, si llegase el caso, dispongan sus hipotecas de censo los poseedores, y se reconocerán por estos señores al pie de la dicha razón, quien lo tiene reconocido, en qué día, mes y año y ante qué escribano o persona que se esté en el reconocimiento previo de quien se paga, para poderlo pedir (...)"*.

Como puede comprobarse, en todo momento trataba de garantizarse el cobro de la renta de mil reales, de forma que ésta no faltase y la escuela no dejase de funcionar. A tal efecto, se instaba a los patronos de la fundación a velar celosamente por la misma, para que no se produjeran, en ningún caso, malversaciones de la dotación dedicada a la escuela. De esta forma, Serradilla era en ese momento, tras Plasencia y Jaraíz de la Vera, la villa que más dinero dedicaba a la educación de los niños, considerando el Partido Judicial de Plasencia.[22] : *"(...) Dicha escuela dotó de mil reales y veinticuatro maravedíes, los novecientos acensados y veinticuatro más en veintinueve escrituras de censo, que importan sus réditos al año, y los sesenta y ocho reales restantes en que se reguló el arrendamiento de la casa del maestro (...)"*[23].

Pero el tiempo fue pasando y la renta, lejos de incrementarse, permaneció inalterada. Los mil reales iniciales no se vieron complementados en absoluto y poco a poco fueron siendo insuficientes para garantizar la continuidad de la institución. No perdamos de vista que según el Catastro de Ensenada, el médico local cobraba ya 5.000 reales, el boticario 2.000 y el cirujano 3.000. Así al

---

[22] RODILLO CORDERO, F. J.: *Op. cit.*

[23] A.P.S. Libro de Becerro.

menos se desprende de esta afirmación, *"(...) Catalina González La Chuca (...) fundó una escuela de primeras y segundas letras, y que hoy solo tiene un maestro de las primeras con la dotación de mil reales. Como ésta es de poca consideración, no pueden mantener las dos cátedras, ni aún aquella y así los padres de los niños le contribuyen con algún estipendio al maestro mensualmente (...) sería utilísimo (...) el que hubiese la cátedra de Gramática, pero para establecerla y dotarla, como tiene pocos propios el pueblo, no hallan otro arbitrio que el de que se le concedieran algunos terrenos baldío s(...)*[24]*"*.

Este planteamiento del concejo, mediante el que se pretende la concesión de terrenos baldíos para poder dotar económicamente la cátedra de Gramática, tiene pronta negativa institucional. El visitador de la Real Audiencia considera que *"(...) no conviene el estudio de Gramática en un pueblo de labradores (...)"*[25].

En definitiva, si bien al comienzo la escuela tuvo garantizada su viabilidad económica, el transcurso del tiempo puso de manifiesto la necesidad de incrementar los fondos a ella destinados para garantizar su funcionamiento. La cátedra de Gramática ya había desaparecido en el último cuarto del siglo, y la propia escuela veía peligrar su continuidad.

Sin embargo, antes de finalizar la centuria, la institución recibió un nuevo impulso económico, mediante una dotación testamentaria. Es en esta ocasión el presbítero Celedonio Mateos "Chuco", sobrino de la propia Catalina González, quien toma la iniciativa: *"(...) el Presbítero don Celedonio Mateos (...) instituyó (...) una memoria para su dotación, la cual, con la asignada con los fondos públicos asciende a dos mil reales(...)"*[26].

Efectivamente así ocurrió.*"(...) Sepan cuantos la presente carta de testamento vieren, como yo, don Celedonio Mateos Chuco, presbítero (...) estan-*

---

[24] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G.: (Estudio y comentarios) *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia.* Serradilla. Respuesta a la pregunta veintisiete. Mérida, Servicio de Publicaciones de la Asamblea de Extremadura, 1991

[25] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G.: (Estudio y comentarios), *Op. cit.* Reparo del visitador a la respuesta veintisiete sobre Serradilla.

[26] MADOZ, P. *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura. 1846*. Cáceres, Seminario de Estudios del frente de Juventudes, 1955.

do enfermo en cama de enfermedad corporal (...), temiéndome la muerte (...), he dispuesto ordenar mi testamento(...)y por cuanto que (...)mi tía Catalina González "La Chuca" fue (...) fundadora en esta villa (...) de una escuela de primeras y segundas letras con cierta renta para mantención del maestro (...) pero con el motivo de que dicha renta no es la suficiente para que pueda pretenderse la citada escuela (...), y deseando el que en adelante haya un maestro(...) que tenga la asignación suficiente para su manutención y decencia, desde luego(...) otorgo que apoyo a la renta que actualmente tiene la referida escuela con (...)bienes y fincas(...) a veintisiete de agosto, año de mil setecientos noventa y ocho, siendo testigos José Rodríguez Carbajo, Juan Felipe de Carlos y Hernando Gómez (...)ante (...) Juan José González (...)"[27].

Cuando parecía que la desaparición de la escuela por falta de fondos estaba próxima, de nuevo una memoria pía la revitaliza inyectando capital a la institución. En estas condiciones financieras terminó la centuria para la escuela serradillana.

3. UBICACIÓN E INSTALACIONES

La primera ubicación conocida de la escuela de niños estuvo en la casa de la fundadora de la escuela, según se desprende de las condiciones de la memoria que estableció como escuela *"(...) una casa en la calle del Bruño, linda con casa de José Fernández Marcos, en la parte de oriente, y en el poniente (...) con casa de Juan Mateos Chuco, su sobrino y el corral de otra casa, (...) linda con casa de Alonso Sánchez del Corral por el poniente y por el oriente con corral de José Fernández Marcos y unos corrales de las casas de la hondonada(...)"*[28].

El edificio debió estar situado, por los linderos que describe el documento, en la actual calle de la Escuela, de ahí su nombre, entre los actuales números 8 y 14. Así debió seguir siendo a finales de siglo, cuando se afirma: *"(...) la dotación consiste(...) en una casa donde vive dicho maestro y enseña a los niños (...)"*[29]. Vemos como se identificaba la casa del maestro con la propia escuela.

---

[27] A.M.S. Legajo 158. Memorias. Dotación testamentaria de Celedonio Mateos "Chuco". 1798.

[28] A.P.S. Libro de Becerro.

[29] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Estudio y comentarios). *Op. cit.* Serradilla. Respuesta a la pregunta 21.

Los gastos de conservación también fueron establecidos. Así, cuando estuviese *"(...) vacante la dicha escuela (...) por (...) menos tiempo que el medio año, ha de ser la renta para el maestro que entrare (...) excepto si la casa tuviese algún reparo que hacer, pues en este caso se ha de gastar lo necesario para repararla, por ceder como cede a su beneficio y utilidad (...)"*[30].

Sin duda, con el paso del tiempo y a pesar de las indicaciones expresas para su conservación, el edificio debió estar muy deteriorado, además de resultar insuficiente para dar cabida a los niños que a él asistían. Por ello, Celedonio Mateos optó, además de incrementar la renta, por proponer un nuevo local para albergar la institución. Así al menos lo afirma Madoz. No he encontrado corroboración documental de tal situación, por lo que no se puede ubicar el mismo. En todo caso esa circunstancia acaecería principiado el siglo XIX.

4. LOS MAESTROS

Con anterioridad a la fundación de esta escuela, había habido durante mucho tiempo falta de maestro. "(...) *todo ello por haber reconocido la falta que ha habido de mucho tiempo a esta parte de maestro que les enseñe, motivo de muchas ignorancias en esta villa y pocos que se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos para, con más perfección, servir a Dios Nuestro Señor (...)"*[31].

Si en alguna ocasión lo hubo, debió atesorar estas características *"(...) algunos que dan escuela a los niños son, comúnmente, hombres que impedidos de ejercer oficios, o carecer de ellos, enseñan lo que ignoran por corto estipendio que, mensualmente, pagan los que asisten a ellas (...)"*[32].

Este planteamiento cambiaría en lo sucesivo. Una vez que se disponía de financiación y de local donde impartir las clases, se imponía la elección y nombramiento de maestro.

Los candidatos debían poseer una serie de cualidades personales y profesionales muy específicas. *"(...) Que el maestro de niños y preceptor de Gramática que gozare la renta (...) y que se nombrare por los patronos de ella, han de*

---

[30] Id.

[31] A.M.S. Legajo 158.

[32] MAÍLLO, A.: *Notas para la historia Social de Extremadura en el siglo XVIII.*. Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1983.

ser personas en quien concurran todos los requisitos y circunstancias que se requieren para semejante empleo, como buen cristiano temeroso de Dios y de su conciencia, quieto y pacífico, de buenas y loables costumbres, que sepa bien leer, escribir y contar, y la Gramática para poderla enseñar con perfección a los que quieran aprenderla, y que mire y atienda en modo su ministerio a la mayor honra y Gloria de Dios Nuestro Señor, y aprovechamiento de los niños (...) ha de ser precisa y necesariamente capaz, hábil y suficiente para poder enseñar, asimismo, con toda perfección la Gramática, a quien quisiera que quiera aprenderla (...)"[33].

Con ellas presentes, debían cumplirse además unos requisitos para poder disfrutar de la renta. *"(...) quiero y es mi voluntad que habiendo en esta dicha villa, sujeto vecino y natural de ella en quien concurran las calidades, requisitos y circunstancias que llevo expresadas para maestro de niños y preceptor de gramática, haya de ser preferido a otro que no lo sea. Y si hubiere pariente mío o del dicho Don Domingo Fernández Serrejón, mi señor y mi primo, sea elegido y nombrado en primero lugar, si concurriesen en él las dichas cualidades y circunstancias, y no en otra manera(...)"*[34].

En primer lugar ella misma*:"(...) el maestro (...) que por mí se nombre durante los días de mi vida (...)"*[35], y posteriormente los patronos que dejase nombrados, serían los encargados de elegir a la persona más idónea, además de velar por el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en la fundación."*(...) Y para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento esta mi disposición,(...) nombro por patronos de ella, en primer lugar a mí por todos los días de mi vida, y después que yo fallezca, nombro al señor Cura Teniente más antigüo que fuese en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, y al señor Alcalde Ordinario que fuese en ella, (...), para que ambos a dos (...) el caso de vacante de maestro de ella, puedan nombrar y nombren a aquél (...) en quien concurran las cualidades, requisitos y circunstancias que van prevenidas en esta fundación. Y si llegare el caso de hallarse discordias dichos patronos en el nombramiento de tal maestro de niños y preceptor, nombro, desde luego, en la discordia, al confesor y capellán, mayor que fuere en el muy religioso Convento de*

---

[33] A.P.S. Libro de Becerro.

[34] A.M.S. Legajo 158.

[35] Id.

Monjas Agustinas Recoletas de esta dicha villa de La Serradilla (Lo era entonces D. Manuel Curiel y Cabezas)[36], *de suerte que donde concurran los dos votos quede dicha elección y nombramiento de maestro(...)"*.[37]

A los patronos queda expresamente encomendado que velen por el cumplimiento de la fundación: *"(...) y pido y suplico a los dichos señores patronos se apliquen con el mayor celo y actividad al exacto cumplimiento de esta fundación(...)"*[38].

Vemos como quedan perfectamente determinados los aspectos concernientes al nombramiento de maestro, de manera que éste cumpla con los requisitos establecidos.

Sin embargo, podía ocurrir que una vez nombrado el maestro se comprobase su ineptitud o dejase de cumplir los requisitos requeridos. También esta contingencia estaba contemplada: *"(...) si los señores patronos(...) reconocieren que el maestro que se nombrare y regentare dicha escuela y preceptoría de gramática, no cumpliere con las obligaciones y gravámenes que van expresados en esta fundación, y amonestándole y requiriéndole dichos patronos cumpla con ellas, y no lo hiciere, sea privado de la renta de esta memoria y donación y puedan nombrar otro en su lugar, sobre cuyo cumplimiento les encargo gravemente la conciencia a dichos señores patronos(...)"*[39]

Con todas las consideraciones precedentes y cuando aún era patrona de la obra pía la propia fundadora, se procedió a solicitar confirmación episcopal y a nombrar al primer maestro serradillano.

Ambos aspectos quedaron fijados más de un año después de firmada el acta fundacional de la escuela. Concretamente el veintiséis de marzo de 1736. Por un lado se considera conveniente la fundación para beneficio de los niños; por el otro se nombra al maestro: *"(...) Habiendo visto esta creación y fundación(...) y ser muy(...) conveniente para esta villa; y esperando sea muy de(...) buena educación y crianza de los muchachos, después de dar muchas gracias a la fundadora(...) la aprobamos y confirmamos(...) siendo(...) de cuenta(...) de los referidos párrocos, el que siempre que, vacante la plaza, se(...) ponga suje-*

---

[36] A.P.S. Libro de Becerro

[37] Id.

[38] Id.

[39] Id.

to hábil y capaz y de las circunstancias y condiciones que en dicha fundación se previenen para que, teniéndolas, podamos pasar a expedirle nuestro título de tal. Y respecto de serlo y concurrir dichas cualidades en Simón Herrero, vecino del lugar del Campo (...) convenimos en ello y mandamos que se despache título en forma (...)"[40].

Recayó el puesto en Simón Herrero, vecino de la actual Villa del Campo, al que se confirma la dotación anual de mil reales y veinticuatro maravedís, en la que estaba incluida la casa. El maestro estaba nombrado y dispuesto para iniciar la actividad docente.

El "asunto" educativo iba tomando cuerpo. A nivel nacional Felipe V promulgó poco después, en 1743, una Pragmática mediante la que se creaba la Hermandad de San Casiano, a la que podían pertenecer todos los maestros que habían sido evaluados por tribunales laicos[41]. ¿Pertenecería Simón Herrero a dicha hermandad? No se ha podido corroborar ni desmentir que así fuera.

Ninguna noticia volvemos a tener acerca del maestro de la escuela de Serradilla, hasta que dieciséis años después, en la villa *"(...) hay un maestro de primeras letras, que lo es Antonio González Rosado, a quien regulan mil reales (...)"*[42].

Pero también había *"(...) un Preceptor de Gramática, que lo es Francisco Sánchez Torres, a quien regulan, además de lo que por Boticario le va regulado, 400 reales al año(...)"*[43]. Sorprendentemente la Cátedra de Gramática seguía funcionando dieciocho años después de su fundación, simultaneando el preceptor sus funciones docentes, con las de boticario de la villa.

Y se dice sorprendentemente, pues no consta que lo hubiera con anterioridad y se sabe que en la última década del siglo *"(...) sólo hay maestro para las primeras* (letras), *que lo es Gregorio Arroyos, por su poca dotación (...)"*[44].

---

[40] A.P.S. Libro de Becerro

[41] VÁZQUEZ CALVO, J. C.: "La educación en los Borbones Ilustrados". *Revista Alcántara,* 38 (1996), pp. 41-48

[42] C. E. Serradilla. Respuesta a la pregunta 32.

[43] Id.

[44] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G.: (Estudio y comentarios). *Op. cit.* Serradilla. Respuesta a la pregunta 21.

Definitivamente, Serradilla se había quedado sin Cátedra de Gramática.

A lo largo de todo este tiempo, hubo nombramientos de maestro sin preparación alguna: *"(...) Y por cuanto que la referida mi tía Catalina González La Chuca, fue en vida fundadora en esta villa, para utilidad y provecho de sus moradores, una(...) escuela de primeras y segundas letras con cierta renta para mantención del maestro bajo diferentes calidades, requisitos y circunstancias (...) pero con el motivo de que dicha renta no es la suficiente para que pueda pretenderse la citada escuela por ninguna persona hábil y capaz, por cuya causa los sujetos que se nombran carecen enteramente de esta cualidades en grave perjuicio de la causa pública y deseando el que en adelante haya un maestro de virtud y literatura, cual se necesita para dicho ministerio y que este tenga la asignación suficiente para su manutención y decencia, desde luego, en la forma que más haya lugar en derecho otorgo: que apoyo la renta que actualmente tiene la referida escuela (...)"*[45]

Es decir, el nuevo benefactor trataba de ampliar la renta para que el maestro que regentase la escuela fuese hábil, pues reconoce que con la renta anterior solo pretendían la escuela personas inhábiles para enseñar lo preciso en ella.

En definitiva, cuatro son los docentes que se ha logrado documentar, cuyo magisterio se ejerció en Serradilla durante el siglo XVIII. De ellos, tres fueron de primeras y segundas letras: Simón Herrero, nombrado en 1736, Antonio González Rosado, que debió suceder al anterior, pues ya era maestro de la escuela en 1752 y Gregorio Arroyos, que ejercía en 1791 y que, a buen seguro, debió ser nombrado años atrás, o bien tener un antecesor en el puesto, pues es mucha la diferencia de fechas en la que los dos últimos quedan acreditados.

Por su parte, sólo se tiene noticias de un Preceptor de Gramática en 1752: Francisco Sánchez Torres, sin tener constancia de las fechas de nombramiento ni destitución, aunque queda claro que en 1791 ya no se ejercía esta Cátedra.

---

[45] A.M.S. Legajo 158. Memorias.

5. LOS ALUMNOS

Se afirmaba en 1798: *"(...) causa dolor el ver el ingenio y capacidad que descubren los muchachos y que por falta de escuela y enseñanza se vean en la precisión de arrimarse al arado(...)"*[46].

Efectivamente, respecto del sistema de acceso a la escuela por parte de los niños, debe hacerse alguna consideración. Para las primeras y segundas letras, la única restricción era el sexo y su gratuidad era total; las niñas no podían acudir, *"(...)fundó una escuela para enseñar(...) a los niños de esta(...) villa(...)"*[47].

Para acceder a la cátedra de gramática también había que ser varón, natural y vecino de la villa, pero pagando sus padres por ello cuatro reales de vellón al mes, y no más. *"(...) Mando que después de instruidos por el maestro, que fuese de la escuela, en las primeras letras y documentos, esperamos haya de enseñarles la Gramática (...)a los que fueran vecinos y naturales de esta villa (...)y por esta enseñanza haya de poder llegar solamente (...) a cuatro reales de vellón cada mes y no más (...)circunstancia que dará motivo a que con este beneficio se apliquen algunos a estudiarla y se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos(...)"*[48].

Intentaremos ahora establecer el alumnado potencial que a lo largo del siglo iba a poder disfrutar de los beneficios que conllevaba la instrucción educativa.

Como documento base para el establecimiento de las cifras aproximadas, tomaremos el Catastro del Marqués de la Ensenada. En él se sostiene que la población aproximada de la villa era de 1583 habitantes (calculado a partir del número de vecinos), de los cuales, 250 (133 niños y 117 niñas) eran menores de siete años y 262 (134 niños y 128 niñas) tenían entre siete y dieciséis años. En total, 267 niños y 245 niñas.

Estas cifras son corroboradas posteriormente por el Interrogatorio de la Real Audiencia en 1791, y por el de Tomás López en 1798, ambos con ligera variación al alza.

---

[46] LÓPEZ: *Op. cit.*

[47] Id.

[48] A.P.S. Libro de Becerro.

Si consideramos que a lo largo del siglo XVIII, la demografía sufrió un notable ascenso, la población infantil del segundo cuarto de siglo debió ser menor, entre un cuarto y la mitad de la que constaba a finales del mismo. Por lo tanto, debió haber entre 133-200 niños y 123-184 niñas, cifra que iría aumentando progresivamente, hasta alcanzar los niveles citados.

El absentismo escolar debió alcanzar niveles muy importantes. La situación económica familiar y la falta de perspectivas sociales impedían a los niños interesarse por la escuela y a sus padres por la propia educación. La Sociedad Económica de Amigos del País de Plasencia, en cuya demarcación se encuentra Serradilla, afirmaba en sus estatutos en 1778: *"(...) que nada importa más que la educación de los niños y no hay cosa que en esta ciudad y su tierra se halle en mayor abandono (...)"*[49].

6. CONTENIDOS Y MÉTODOS

Se delimitaban con claridad las áreas que debían enseñarse en el caso de las primeras y segundas letras: *"(...) leer, escribir y contar, buenas y loables costumbres(...) el conocimiento de nuestra Santa fe Católica y Santo temor de Dios (...)*[50], en la cátedra de Gramática el currículo tendría un carácter puramente propedeútico.

Los métodos estarían en función del maestro que en cada momento regentara la escuela, aunque puede afirmarse la existencia de castigos *"(...) los sábados (...) puedan llevar los niños al maestro aquello que fuese de(...)voluntad de sus padres(...) por (...) librarles del castigo, por no saber la lección o por otro algún defecto que hayan tenido y merezcan castigo (...)"*[51]

No obstante, dicho maestro tendría una serie de obligaciones específicas al respecto "(...) *Que el maestro que fuere de dichos niños, cada uno en su tiempo ha de ser obligado a ir todos los días a misa, llevando en procesión a los niños cuando el rosario de María Santísima, de la escuela a la iglesia, y habiéndolo oído, hará rezar un Ave María, que aplicará, con la misa, por mí y*

---

[49] DEMERSON, P.: "Las sociedades económicas de Extremadura en el siglo XVIII", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXVIII (1972). Citado por RODILLO CORDERO, F. J. en *op. cit.*

[50] A.P.S. Libro de Becerro.

[51] Id.

su religión y por el ánima del dicho Don Domingo Fernández Serrejón (...) y concluida la misa, volverán a la escuela en la misma conformidad que fueron cuando el rosario, procurando el maestro que en la ida y vuelta vayan los niños con buena devoción y compostura, y que en la iglesia recen con gran silencio y reverencia(...) celando(...) que los días de fiesta, estén los niños en la iglesia con gran devoción, silencio y compostura, enseñándoles para ello el santo temor de Dios, veneración y respeto que se debe tener en los lugares sagrados, que es donde con especialidad asiste y se venera y donde se da culto a la Magestad Santísima y a la Sacratísima Madre y a los Santos, sobre que en este punto, encargo grandemente la conciencia al maestro (...).

"(...) Que el dicho maestro de niños y profesor de Gramática(...), ha de reunir obligación a hacer que aquellos niños que estén instruidos en aquellos primeros documentos de la doctrina cristiana, salgan los días de fiesta y vísperas de ella a prima noche de dos en dos a decir la doctrina cristiana por las calles de esta villa, parándose en las esquinas, haciendo el uno las preguntas, y respondiendo a ellas el otro, según lo enseña el catecismo, de manera que lo oigan los vecinos en sus casas, para que con esto lo aprendan, no sólo los niños, sino también las personas grandes que la ignoren, en lo que el dicho maestro pondrá todo su cuidado y actividad sobre el cumplimiento de esta disposición (...)"[52].

De estas disposiciones se deduce que el sistema de pregunta - respuesta estaba ya vigente para la enseñanza, así como que se pretendía que las enseñanzas propias de la escuela trascendieran el propio local, instruyendo a los vecinos en la fe católica. Así tenemos como ejemplo el catecismo que ve la luz en 1783 de la mano de Gerónimo de Ripalda. En él se corrobora esta afirmación a propósito de la enseñanza de la doctrina cristiana:

"(...) El Padre es Dios? – Si Padre.

El Hijo es Dios? – Si padre.

El Espíritu Santo es Dios? – Sí Padre.

---

[52] A.P.S. Libro de Becerro.

Son por ventura tres Dioses?

No, sino uno en esencia y trino en persona(...)"[53].

Habilitado el local, garantizada la asignación económica, dispuesta la materia que debía desarrollarse y nombrado maestro, la escuela inició su andadura. Así iría transcurriendo el devenir cotidiano de los niños y del maestro durante este siglo, con una progresiva degeneración de las condiciones de la enseñanza. En todo caso, las bases de la educación en Serradilla habían quedado sentadas.

El local de la calle del Bruño debió estar muy deteriorado o ser insuficiente para acoger a los alumnos. Aunque no sabemos con certeza donde se enclavó la nueva sede, cuando Agustín Sánchez Rodrigo describe una pelea ocurrida en la escuela, el día 7 de Agosto de 1826, la sitúa en la calle Blanca, donde estuvo la Estafeta de Correos y que hoy alberga la redacción de la revista EL MIGAJÓN. Si consideramos que habían transcurrido poco más de veinticinco años, podemos concluir que el nuevo local para albergar la escuela, debió ser el de la calle Blanca que hemos descrito, anejo a las dependencias municipales.

Con la intervención de Celedonio Mateos la escuela no sólo se mejora respecto de la oferta y la admisión de alumnos, la renovación llega incluso a las instalaciones que la albergan. La nueva iniciativa incluía una novedad, también estaba participada por la entidad pública, lo que supone un importante salto cualitativo, al implicarse el Ayuntamiento en la educación de los vecinos. Ambas instituciones, la Parroquia y el Ayuntamiento debieron verse arrastradas a tomar esta decisión, por ser sus titulares los patronos de la fundación instituida años atrás por Catalina González.

---

[53] RIPALDA, G.: *Cathecismo y exposición breve de la Doctrina Cristiana.* Madrid, 1783. Reeditado por Librería París-Valencia. 1995.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1- Escuela que fundó Catalina González La Chuca. 1734.[54]

Folio 265 cara *"Catalina González La Chuca, moza soltera, que fue vecina de esta villa, por escritura que otorgó en 27 de Diciembre de mil setecientos treinta y cuatro ante Joseph González Toril y Zayas, escribano que fue de número y Ayuntamiento de esta villa de la Serradilla, fundó una escuela para enseñar a leer, escribir y contar a los niños de esta dicha villa, bajo las circunstancias siguientes:*

Mando que después de instruidos por el maestro, que fuese de la escuela, en las primeras letras y documentos, esperamos haya de enseñarles la Gramática, y haber reconocido la falta que ha habido mucho tiempo en ésta de maestro que les enseñe, lo que ha dado motivo a muchas ignorancias en esta villa y pocos que se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos para, con más perfección, servir a Dios Nuestro Señor. Fue su voluntad, gozase el maestro de los niños y preceptor de Gramática, que por la suso dicha se nombrase durante su vida, todas las escrituras de censo (que son veintinueve),y una casa en la Calle del Bruño, linda con casa de José Fernández Marcos, en la parte de oriente, y en el poniente de Joseph, digo con casa de Juan Mateos Chuco, su sobrino, y el corral de otra casa, con corrales a las casas de los **folio 265 vuelto** *referidos y al corral sito en frente, con la higuera. Linda con casa de Alonso Sánchez del Corral por el poniente y por el oriente con corral dicho Joseph Fernández Marcos y unos corrales de las casas de la Hondonada.*

Item.- Que el maestro de niños y preceptor de Gramática que gozare la renta de esta memoria y que se nombrare por los patronos de ella, han de ser personas en quien concurran todos los requisitos y circunstancias que se re-

---

[54] A.P.S. Libro de Becerro. Folios 265 y siguientes.

quieren para semejante empleo, como buen cristiano temeroso de Dios y de su conciencia, quieto y pacífico, de buenas y loables costumbres, que sepa bien leer, escribir y contar, y la Gramática para poderla enseñar con perfección a los que quieran aprenderla, y que mire y atienda en modo su ministerio a la mayor honra y Gloria de Dios Nuestro Señor, y aprovechamiento de los niños.

Item.- Que el dicho maestro, por razón de enseñar a los niños vecinos de esta villa a leer, escribir y contar y la doctrina cristiana, buenas y loables costumbres, introducirlos en el conocimiento de nuestra Santa fe Católica y Santo Temor de Dios, no haya de afectarles, ni a sus padres, ni a otra persona alguna, en el nombre y goce mío, ni estipendio alguno del real o reales que se acostumbra a pagar en cada mes, pues se lo ha folio 266 cara de hacer el maestro por la renta de los mil reales que le llevo señalado, si bien no es mi voluntad ni ánimo el que los sábados no puedan llevar los niños al maestro, aquello que fuese de arbitrio y voluntad de sus padres, como cebolla, garbanzos, leña y otro agasajo que se estila en esta villa, por que les den parte, que suelen librarles del castigo, por no saber la lección o por otro algún defecto que hayan tenido y merezcan el castigo.

Item.- Que el maestro que fuere nombrado para enseñar a los niños, ha de ser precisa y necesariamente capaz, hábil y suficiente para poder enseñar, asimismo, con toda perfección la Gramática, a quien quisiera que quiera aprenderla, y por esta enseñanza haya de poder llegar solamente, a los que fueran vecinos y naturales de esta villa, cuatro reales de vellón en cada mes y no más, porque quiero y es mi voluntad que gocen de este beneficio, lo hijos de vecinos de esta villa, y que no se les ocasionen mayores gastos a sus padres, yendo a estudiarla fuera, circunstancia que dará motivo a que con este beneficio se apliquen algunos a estudiarla y se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos.

Item.- Que el maestro que fuere de dichos niños, cada uno en su tiempo ha de ser obligado a ir todos **folio 266 vuelto** *los días a misa, llevando en procesión a los niños cuando el rosario de María Santísima, de la escuela a la iglesia, y habiéndolo oído, hará rezar un Ave María, que aplicará, con la misa, por mí y su religión y por el ánima del otro Don Domingo Fernández Serrejón, mi señor y mi hermano, que santa Gloria haya, y concluida la misa, volverán a la escuela en la misma conformidad que fueron cuando el rosario, procurando el maestro que en la ida y vuelta vayan los niños con buena devoción y compostura, y que en la iglesia recen con gran silencio y reverencia, como que están en la presencia de Dios, celando el maestro que los días de fiesta, estén los niños en la iglesia con gran devoción, silencio y compostura, enseñándoles*

para ello el santo temor de Dios, veneración y respeto que se debe tener en los lugares sagrados, que es donde con especialidad asiste y se venera y donde se da culto a la Magestad Santísima y a la Sacratísima Madre y a los Santos, sobre que en este punto, encargo grandemente la conciencia al maestro.

Item.- Que el dicho maestro de niños y preceptor de Gramática que gozare la dicha renta, ha de reunir obligación a hacer que aquellos niños que estén instruidos en aquellos primeros documentos de la doctrina **folio 267 cara** *cristiana, salgan los días de fiesta y vísperas de ella a prima noche de dos en dos a decir la doctrina cristiana por las calles de esta villa, parándose en las esquinas, haciendo el uno las preguntas, y respondiendo a ellas el otro, según lo enseña el catecismo, de manera que lo oigan los vecinos en sus casas, para que con esto lo aprendan, no sólo los niños, sino también las personas grandes que la ignoren, en lo que el dicho maestro pondrá todo su cuidado y actividad sobre el cumplimiento de esta disposición.*

Item.- Que por cuanto la renta de que dono y fundo esta memoria, consiste toda ella en réditos de censo, tenga obligación el maestro y preceptor que la gozare, a hacer, luego que le conste haber pagado las hipotecas sobre que están impuestas y cargadas a censeros poseedores, que los reconozcan éstos. Respecto de estar acensados por una de las condiciones de dichas escrituras censuales y casas de los mismos poseedores, hasta integrar la escritura de reconocimiento, sin coste alguno, en lo que sólo dicho maestro ha de poner el cuidado y diligencia, mirando en eso a que no se confunda la renta y que pueda pedir, en caso necesario, apremiar a los legítimos deudores a la paga de réditos que se estuviesen derivando.

Item.- Que todas las veces que se redimieren algunos de los capitales de los censos sobre que llevo **folio 267 vuelto** *fundada esta memoria y dotación, no_____poder los maestros de niños que los gozaren y los patronos recibir la cantidad de sus capitales, pues éstos se han de depositar con autoridad de juez competente en persona llana y abonado en cuyo poder ha de estar hasta que se vuelva a imponer sobre_____seguras, y abonados con intervención del juez competente, o se emplee en alguna propiedad que sea de más utilidad y conveniencia a la dicha memoria. Y encargo mucho al dicho maestro y preceptor, procuren con la mayor celeridad y diligencia en que dichos capitales se empleen con la brevedad posible, porque no falte la renta, y si se comprase alguna propiedad por considerarse de mayor beneficio y utilidad que el volverlo a imponer, se anotará en la fundación y libro que de ello ha de haber, para que siempre conste, y del principal de censo de que provino y que haya toda la claridad necesaria.*

Item.- Que si acaeciese hallarse vacante la dicha escuela por no haberse nombrado maestro que la regente por espacio de medio año o más, la renta que rindiese esta donación y memoria en el dicho tiempo, es mi voluntad se haya de emplear o bien imponiéndolo a censo o comprando alguna propiedad que se agregue a dicha **folio 268 cara** *memoria y dotación, para más aumento de ella y sus rentas, pero si estuviere vacante menos tiempo que el medio año, haya de ser y sea otra renta para el maestro que entrare, presentándola, excepto si la casa tuviese algún reparo que hacer, pues en ese caso se ha de gastar lo necesario para repararla, por ceder como esto cede a su beneficio y utilidad.*

Item.- Cuatro de las escrituras primordiales pertenencias de los censos sobre que llevo fundada una memoria y donación, se hayan de poner y estar en el archivo de la iglesia parroquial de esta villa, en uno de los cajones de él, con un inventario formal dentro de ellas, autorizado de notario o escribano, de el cual no se puede sacar ni saquen no alguna (ninguna) de ellas, como no sea para que se reconozca o para pedir ejecución por la paga de sus réditos, en cuyo caso se ha de dejar en otro archivo, por la persona que la sacare, un recibo obligándose a devolverla a él, luego que se ejecute la diligencia, y fin para que se saca, y que el otro recibo exprese qué escritura es, contra quién, de qué cantidad es su principal y réditos, en qué día, mes y año está **folio 268 vuelto** *otorgada y ante qué escribano y para que, en virtud de él, se le pueda obligar a que la escriba al otro archivo.*

Item.- Que se forme un libro de papel sane en que es donado, en el que ponga por principio de él esta fundación a la letra autorizada de notario y separadamente, después, en cada hoja, una razón de cada censo en la que se exprese por quien está impuesto, de qué cantidad es su principal, cuántos sus réditos al año, sobre qué bienes está cargado, en qué día, mes y año se otorgó la escritura y ante qué escribano, para, si llegase el caso, dispongan sus hipotecas de censo los poseedores, y se reconocerán por estos señores al pie de la dicha razón, quien lo tiene reconocido, en qué día, mes y año y ante qué escribano o persona que se esté en el reconocimiento previo de quien se paga, para poderlo pedir. El libro ha de estar en mi poder por los días de mi vida, como primera persona que adeuda esta Donación y Memoria, y después de éstos, en el del Señor Cura Teniente más antigüo de esta villa, patrón que ha de sucederme.

Item.- Que se forme otro libro de papel blanco, en el que se escriban las obligaciones y cargas que tiene dicho maestro. La renta de esta Donación, con expresión de quien la paga y en qué día cae su plazo, el **folio 269 cara** *cual se entregue a dicho maestro, para que sepa las obligaciones y cargas con que se*

halla, y cumpla con ellas, y llegado el plazo de los censos, pueda redimirlos y cobrarlos.

Item.- Que si los señores patronos que dejare nombrados para después de mis días, reconocieren que el maestro que se nombrare y regentare dicha escuela y preceptoría de gramática, no cumpliere con las obligaciones y gravámenes que van expresados en esta fundación, y amonestándole y requiriéndole dichos patronos cumpla con ellas, y no lo hiciere, sea privado de la renta de esta memoria y donación y puedan nombrar otro en su lugar, sobre cuyo cumplimiento les encargo gravemente la conciencia a dichos señores patronos.

Item.- Y para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento esta mi disposición, Memoria y Donación de escuela de maestro de niños y preceptor de gramática, nombro por patronos de ella, en primer lugar a mí por todos los días de mi vida, y después que yo fallezca, nombro al señor Cura Teniente más antigüo que fuese en la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, y al señor Alcalde Ordinario que fuese en ella, por el estado General, para que ambos a dos procuren mirar por la conservación de dicha escuela y de sus rentas, y **folio 269 vuelto** *para que en el caso de vacante de maestro de ella, puedan nombrar y nombren a aquél que tuviera formas convenientes y a propósito y en quien concurran las cualidades, requisitos y circunstancias que van prevenidas en esta fundación. Y si llegare el caso de hallarse discordias dichos patronos en el nombramiento de tal maestro de niños y preceptor, nombro, desde luego, en la discordia, al confesor y capellán, mayor que fuere en el muy religioso Convento de Monjas Agustinas Recoletas de esta dicha villa de La Serradilla, de suerte que donde concurran los dos votos que de dicha elección y nombramiento de maestro. Y quiero y es mi voluntad que habiendo en esta dicha villa, sujeto vecino y natural de ella en quien concurran las calidades, requisitos y circunstancias que llevo expresadas para maestro de niños y preceptor de gramática, haya de ser preferido a otro que no lo sea. Y si hubiere pariente mío o del dicho Don Domingo Fernández Serrejón, mi señor y mi hermano, sea elegido y nombrado en primer lugar, si concurriesen en él las otras* **folio 270 cara** *cualidades y circunstancias, y no de otra manera. Y pido y suplico a los otros dichos señores patronos, se apliquen con el mayor celo y actividad al exacto cumplimiento de esta fundación, como tan piadosa útil y provechosa a todos los vecinos de esta dicha villa, como padres que son de esta república, y por la conservación de sus rentas, y que no se menoscabe. Por lo que cede en la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, y de su Santísima Madre, para que sean servidos, alabados y reverenciados, a quien perdidamente suplico acepten este*

corto obsequio, que postrada pongo a sus pies, esperando de su infinita piedad y providencia, corra la consecución de esta dotación bajo de su amparo y patrocinio, para el bien espiritual de las almas, que es el fin principal a que he mirado para esta fundación.

Item.- Fue voluntad de dicha fundadora que el maestro que se nombrare por los patronos, cada año en su tiempo, llegado el caso de vacante, fuese confirmado y aprobado por el Ilustrísimo Señor Obispo de Plasencia, o su Provisor, y que luego que se cediere otra confirmación, ya que no ración, se le diese la posesión de las rentas y casa que va para la referida escuela, cuya fundación se halla aprobada y erigida en la manera siguiente..."

2.-Confirmación de la dotación por parte del Obispo de Plasencia y nombramiento de maestro[55].

Folio 270 vuelto

"La Serradilla y Marzo, veintiséis de mil setecientos treinta y seis.

Habiendo visto esta creación y fundación con toda reflexión, y ser muy ¿proficua? Y conveniente para esta villa; y esperando sea muy de servicio de Dios Nuestro Señor y buena educación y crianza de los muchachos, después de dar muchas gracias a la fundadora por tan buena obra, esperando tenga de su Magestad el premio, la aprobamos y confirmamos en cuanto ha lugar, sin perjuicio de nuestra Autoridad y jurisdicción ordinaria, y para su validación y perpetuidad la interponemos y mandamos se guarde, cumpla y ejecute según y cm(forme) en ella se contiene, dando traslado al que se nombrare por tal maestro, de las cargas y obligaciones a que está obligado, y que ésta original con todos los papeles e instrumentos de pertenencia se entren y guarden en el archivo de la Iglesia Parroquial de esta dicha villa, sin que se pueda sacar de él alguno, sin primero dejar registro de él y para qué efecto. Lo que encargamos mucho la conciencia **folio 271 cara** *de los párrocos, y en esta conformidad damos por buena y válida dicha fundación, siendo también de cuenta y obligación de los referidos párrocos, el que siempre que, vacante la plaza, se nos proponga sujeto hábil y capaz, y de las circunstancias y condiciones que en*

[55] A.P.S. Libro de Becerro. Folio 270 vuelto.

dicha fundación se previenen para que, teniéndolas, podamos pasar a expedirle nuestro título de tal, y respecto de serlo y concurrir dichas cualidades en Simón Herrero, vecino del Lugar del Campo, en el obispado de Coria, desde luego convenimos en ello y mandamos que se despache título en forma, por mío Secretario de Cámara .-Jesús, María y José .- Fr. Francisco, Obispo de Plasencia .- Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Obispo, mi Señor .- Don Juan Benito de Echeberría, Secretario.

Dicha escuela dotó de mil reales y veinticuatro maravedíes, los novecientos acensados y veinticuatro más en veintinueve escrituras de censo, que importan sus réditos, al año, y los sesenta y ocho reales restantes en que se reguló el arrendamiento de la casa del maestro cuyas escrituras de censo constan de la fundación y asimismo de otro libro en que ésta presenta y quedan numeradas y todo se ha de incluir en el archivo de esta iglesia"

3.- Donación y Memoria perpetua para escuela de niños de esta villa. 1798.[56]

(folio 1 cara) *"Don Luciano María Torres, Notario del Distrito de esta Ciudad.*

Doy fe y testimonio que por D. José Alvarez, de esta vecindad se me ha exibido un libro encuadernado en pergamino, bastante deteriorado, con una carpeta muy estropeada y rota que dice: "Escrituras de censo de la Pía Memoria de Primeras y Segundas Letras de la villa de la Serradilla. Año de mil setecientos setenta y nueve. Administrador Don Miguel Sánchez Rico, vecino de dicha villa". Y_____Don José Alvarez me señaló de mencionado libro para testimoniarlo, que ocupa del mismo los folios siguientes:

Correspondiente al folio primero cara y vuelto (folio 1 vuelto)

En el Nombre de Dios todopoderoso y la Emperatriz delos cielos, María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra, concebida en gracia desde el primer instante de su_____ Amén.

---

[56] A.M.S. Legajo 158. Memorias.

Notorio y manifiesto sea a todos cuanto vieren la presente carta de dotación y memoria perpetua, que yo Catalina González La Chuca, soltera, vecina y natural de esta villa de La Serradilla, hija legítima de Juan Mateos Chuco y de Catalina González. Su legítima mujer, mis señores padres difuntos, vecinos y naturales que fueron de ella: digo que por cuanto don Domingo Fernández Serrejón, presbítero, mi señor y mi primo que Santa Gloria haya, me dejó constituida por única y universal heredera de sus bienes y hallándome de avanzada edad, sin herederos forzosos a quien dejarlos, deseando el convertir y aplicar algunos de ellos en aquello que sea de la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre María Santísima, he deliberado en instituir y fundar una dotación y memoria perpetua, para un maestro que enseñe a leer, escribir y contar a los niños de los vecinos y moradores de esta villa de La Serradilla, y educarlos en la doctrina cristiana, buenas y loables costumbres, dirigido todo al verdadero conocimiento de **(folio 2 cara)** *Nuestra Santa Fe Católica Apostólica Romana y Santo temor de Dios y que después de instruidos en estas primeras letras y documentos cristianos, haya de enseñarles la gramática, todo ello por haber reconocido la falta que ha habido de mucho tiempo a esta parte de maestro que les enseñe, motivo de muchas ignorancias en esta villa, y pocos que se inclinen al estado de sacerdotes y religiosos para con más perfección servir a Dios Nuestro Señor: por tanto y solo por los motivos y fines referidos y por hacer este beneficio universal a mi patria, lo que espero ha de ceder en el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre, poniendo en ejecución esta mi resolución y viendo como soy_____ y sabedora_____ derechos y del que en este_____ otorgo de mi libre voluntad en aquella_____ y forma que en derecho mejor lugar haya, que por la presente carta instituyo una memoria y* **(folio 2 vuelto)** *dotación perpetua que su renta haya de gozar y goce un maestro de niños que en esta villa les enseñe las primeras letras de leer, escribir y contar y la doctrina cristiana y verdadero conocimiento de nuestra Santa Fe Católica y Santo temor de Dios, buenas y loables costumbres y juntamente la gramática, la cual dotación y memoria sitúo y señalo sobre los bienes siguientes:*

Corresponde al catorce vuelto y quince cara y vuelto y quince cara y vuelto

Los cuales dichos bienes que van expresados, declarados y deslindados que confiesa ser suyos propios y estar libres y desembarazados, no sugetos a censo,vínculo,mayorazgo, memoria, capellanía, aniversario y de otra carga y obligación especial o general, que persona alguna ni comunidad sobre ellos tenga y por tales lo aseguro, quiero y es mi voluntad, que desde hoy día y hora de la fecha de esta

carta en adelante para siempre jamás, los hayen y gocen el maestro de niños y preceptor de gramática que por mí se nombre durante los días de mi vida, y después de ellos los que nombrasen los patronos que dejaré nombrados, desistiendo y apartándome como desde luego me desisto y aparto de todo el derecho y acción real y personal_____directo y egecutivo y de propiedad que había (folio 3 cara) y tenía a los dichos bienes y sus rentas y todo ello lo cedo, renuncio, traspaso en el dicho maestro de niños y preceptor de gramática, haciéndoles como les hago gracia y donación de todos ellos, buene, pura,_____y perfecta_____irrevocable, que el derecho llama intervivos con las insinuaciones y manifestaciones de derechos necesarios y con todas las demás clausulas, requisitos y circunstancias que para la mayor firmeza y validación se requieran, para que los dichos maestros de niños y preceptor de gramática que fueren, gocen en rentas y aprovechamientos con las condiciones y fuerzas y gravámenes siguientes: Primeramente: que los dichos censos, sus capitales y casa con que llevo fundada esta dotación y memoria **(folio 3 vuelto)** *perpetua, ni alguno(ninguno) de ellos no se ha de poder vender, trocar, cambiar, ni en manera alguna enagenar, pues siempre han de permanecer todos ellos juntos y si sucediere el que le vendan, cambien y enagenen, desde luego quiero que sea nula y de ningún valor ni efecto la dicha enagenación, y que no pase derecho indominio de propiedad al con quien se cambiaren, vendiere y enagenare, aunque para ello haya pedido licencia de juez competente por prohibir como prohibo la dicha venta y enagenación y solo en el caso de que algún capital de censo se redima y hubiere la oportunidad de comprar alguna propiedad con su importe, que sea de mayor utilidad y conveniencia a esta memoria, comprarla que volverle a imponer de nuevo en este (folio 4 cara) censo_____ información de utilidad y licencia de juez competente, se pueda convertir el dicho censo en la compra de dicha propiedad y no en otra manera.*

Corresponde al folio 19 cara y vuelto, al folio veinte cara y vuelto y al folio veintiuno cara

Y para que en todo tiempo tenga puntual cumplimiento mi disposición, memoria y dotación de escuela de maestro de niños y preceptor de gramática, nombro por patronos, en primer lugar a mi, por todos los días de mi vida y después que yo fallezca nombro al señor cura teniente más antiguo que fuere en la iglesia parroquial de esta dicha villa y al señor Alcalde Ordinario que fuere en ella por el Estado General, para que ambos a dos procuren mirar por la conservación de dicha escuela y de sus rentas y para que en el caso de vacante de maestro de ella,

puedan nombrar y nombren aquel que tuvieren por más conveniente y a propósito y en quien concurran las calidades, requisitos y

(Folio 4 vuelto) *circunstancias que van prevenidos en esta mi fundación y si llegare el caso de hallarse divididos los dichos patronos en el nombramiento de tal maestro de niños y preceptor, entre desde luego en la discordia el confesor y capellán mayo que fuere en el_____ convento de monjas Agustinas Recoletas de esta dicha villa de La Serradilla, de suerte que donde concurran los dos botos, quede hecha elección y nombramiento de maestro, y quiero y es mi voluntad que habiendo en esta dicha villa sujeto vecino y natural de ella en quien concurran las calidades y requisitos y circunstancias que llevo expresadas para maestro de niños y preceptor de gramática, hay de ser preferido a otro que no lo sea, y si hubiera pariente mío o del dicho don Domingo Fernández Serrejón, mi señor y mi primo, sea elegido y nombrado en primero lugar, si concurrieren en él las dichas calidades y circunstancias, y no en otra manera.*

(Folio 5 cara) *Y pido y suplico a los dichos señores patronos se apliquen con el mayor celo y actividad al exacto cumplimiento de esta fundación, como tan piadosa, útil y provechosa a todos los vecinos de esta dicha villa, como padres que son de esta república y por la conservación de las rentas y que no se menoscaben, por lo que cede en la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre, para que sean sendos alabados y reverenciados, a quien verdaderamente suplico que acepten este corto obsequio, que postrada pongo a sus pies, esperando de su infinita piedad y providencia, como la conservación de esta dotación bajo su amparo y patrocinio para el bien espiritual de las almas, que es el fin principal a que repetida y condenada, y en (folio5 vuelto) todas cortas como quien intenta acción y derecho que no tiene; y por el mismo caso le ha escrito haber aprobado y revalidado esta carta y suplido cualquier defecto de sustancia en caso de padecerle y haber añadido a ella fuerza a fuerza y contrato a contrato, a todo lo cual me obligo con mi persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber y doy poder a las justicias y jueces de Su Magestad, que sean competentes para que se cumplan y apremien a la observancia y cumplimiento de todo lo en esta carta contenido como si fuere sentencia definitiva de juez competente contra mi dada consentida y no_____y parada en autoridad de cosa juzgada, renuncio las leyes, fueron y derechos de mi favor con las del Emperador Justiniano (folio 6 cara) Releyeno Senatus Consultus, las de Toro, Madrid y Partido y demás del favor de las mujeres del efecto de las cuales y de su fuerza confieso ser sabedora por medio del presente escribano que me las declaró de que le pido dé fé y yo el escribano la doy de que se las hice notorias y entendidas de ella las renunció*

junto con la que prohibe general renunciación de leyes en forma: en cuyo testimonio así otorgó por ante el infrascripto escribano del número y Ayuntamiento de esta villa de La Serradilla en ella en veintisiete de diciembre, año de mil setecientos treinta y cuatro, siendo presentes y testigos el Bachiller don Manuel Curiel y Cavezas, confesor y capellán mayor en el muy religioso convento de monjas de esta villa, don Nicolás (folio 6 vuelto) Mateos Caballero, cura teniente en la iglesia parroquial de ella, don José Fernández Serrejón, presbítero, el señor Juan Rodrigo Grande de la Vega, alcalde ordinario de esta villa, Diego Sánchez Rico, Miguel Sánchez Rico, regidores de ella y Miguel Mateos Cavallero, escribano del número y Ayuntamiento de esta dicha villa, vecinos de ella y la otorgante a quien yo el escribano conozco, doy fe no firmó por no saber. Firmó un testigo a su ruego=Los testigos=Bachiller don Manuel Curiel y Cabezas=Ante mi, José González Toril y Zayas.

*Leyó el dicho José González Toril y Zayas, escribano público del número y ayuntamiento de esta (**folio 7 cara**) villa de la Serradilla por su magestad presente fui con la otorgante y testigos al otorgamiento de esta carta y esto lo traslado según de su original con el cual concuerda, que queda en mi oficio y registro de escrituras, a que me remito, el cual va escrito en veinticinco folios con_____ de mi signo, todas de mi mano y letra y rubricadas de mi _____ rúbrica el primer pliego del sello primero y los del intermedio del papel común, en fe de todo ello lo signo y firmo en la villa de La Serradilla en veinte y tres de enero año de mil setecientos treinta y cinco=En testimonio de verdad=José González Toril y Zayas."*

Cabeza del testamento Que ocupa los folios 23 cara y vuelto y cuatro cara y vuelto

En el mismo documento se incluye a continuación un extracto del testamento de don Celedonio Mateos, mediante el cual se amplía la dotación de la escuela. Es este:

"En el nombre de Dios Nuestro Señor sin principio ni fin Amén. Sepan cuantos la presente carta de testamento vieren, como yo don Celedonio Mateos Chuco, presbítero, hijo legítimo que soy de Juan legítimo que soy de Juan Bautista Mateos Chuco y de su legítima mujer Ana Concepción Alonso, todos vecinos y naturales de esta villa de La Serradilla, estando enfermo en cama de enfermedad **(folio 7 vuelto)** *corporal, en mi entero y cabal juicio, entendimiento natural y cumplida memoria, temiéndome la muerte que es natural a toda criatura en fin cierto y su hora ignorada, he dispuesto ordenar mi testamento para estar prevenido cuando esta hora llegue y para que tenga efecto en primer lugar, protesto que creo y confieso en el*

Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios, artículos y sacramentos que_____ cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto **(folio 8 cara)** *vivir y morir como católico y fiel cristiano y para que todo cuanto ordenaré vaya dirigido a la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, bien y salvación de mi alma, me valgo del concilio de todos los espíritus de la Corte Celestial y especial y señaladamente de la Serenísima Reyna de los Angeles, María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra , y demás santos de mi devoción, bajo cuya protección y amparo hago y ordeno este mi dicho testamento en la forma y manera siguiente._____.*

Agregación} *Y por cuanto que la referida mi tia Catalina González La Chuca, fue en vida fundadora en esta villa, para utilidad y provecho de sus moradores, una Obra Pía ó escuela de primeras y segundas letras con cierta renta para mantención del maestro bajo diferentes calidades, requisitos y circunstancias que constan en la fundación, pero con el motivo de que dicha renta no es la suficiente para que pueda pretenderse la citada escuela por ninguna persona hábil y capaz, por cuya causa los sujetos que se nombran carecen enteramente de esta cualidades en grave perjuicio de la causa pública y deseando el que en adelante haya un maestro de virtud y* **(Folio 8 vuelto)** *literatura, cual se necesita para dicho ministerio y que este tenga la asignación suficiente para su manutención y decencia, desde luego, en la forma que más haya lugar en derecho otorgo: que apoyo la renta que actualmente tiene la referida escuela los bienes y fincas siguientes:*

Folio veinte y cinco *Los cuales dichos bienes, según que van declarados y*

Vuelto y veintiséis *cara deslindados confieso son míos propios, habidos y adquiridos por justos y legítimos derechos y de ellos hago la mencionada agregación a dicha pía memoria de primeras y segundas letras, bajo las calidades y condiciones siguientes:_____*

Primeramente_____ que además de los dos patronos que dejó nombrados la_____ mi tía Catalina González, ha de haber otro más y este ha de ser el dicho Juan Lino Mateos Chuco, mi hermano_____ y herederos, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra y a falta de éstos el pariente más cercano._____

Folio veintisiete vuelto *Y por este mi testamento que al presente hago y otorgo,*

Y veintiocho cara *revoco, anulo, doy por nulo y de ningún valor y efecto otro cualquier testamento, codicilo o poder que antes de este hubiera hecho y obrado por escritura, de palabra, o en otra cualquiera forma, que ninguno quiero que valga, ni haga fe en juicio ni forma de él, salvo este que al presente hago y otorgo, por ser como es mi última y* **(Folio 9 cara)** *postrimera voluntad, en cuyo testimonio la otorgo hoy ante el presente escribano público del número de esta villa de La Serradilla, en ella a veintisiete de agosto año de mil setecientos noventa y ocho, siendo testigos José Rodríguez Carbajo, Juan Felipe de Carlos y Hernando Gómez, vecinos de ella y a el otorgante, a quien doy fe, conozco, advertí la obligación que tiene de tomar razón del testamento en el oficio de hipotecas de esta villa, dentro de seis días y lo firmo de que asimismo doy fe=Celedonio Mateos Chuco=ante mi=Juan José González.*

Lo inserto corresponde a la letra con las originales que obran en citado libro y folios, que devolví al_____ a que me remito en cuya fe_____-intención depositado don José Alvarez pongo el presente signo y firmo en Plasencia a dieciocho de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve =Enmendado =p=o=ra=número =o=ela=r=o=sobreaspada=misma=percibí= entre líneas=de La Serradilla =_____=_____ =dicha=conozco= ona=todo vale=testado=dicho=no vale.

Luciano María Torres
(Rubricado)

Folio 9 vuelto *Los notarios de este distrito damos fe de ser don Luciano María Torres como se titula al referir en anterior testimonio, que sus signos y firmas como los que preceden: que se halla en actual ejercicio, sin que nos conste nada en contrario. Dado y sellado en Plasencia a veinte de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.*

Atanasio Sánchez Castillo — *(Rubricado)*

José Julián Pérez — *(Rubricado)*

Colegio Notarial del
Territorio de Cáceres
Nº_ _ 69
20 de Noviembre de 1869
NIHIL
PRINS FIFE

Opiniones de los escolares ante los emigrantes marroquíes en la zona de Talayuela (Cáceres)

Dr. Domingo Barbolla Camarero
Dpt^{o}. de Economía Aplicada y Org. de Empresas.UEx.

El estudio investiga las opiniones de los jóvenes de Talayuela con relación a los inmigrantes (1.485 encuestas), analizando su nivel de aceptación o rechazo a los mismos. Los datos obtenidos se contrastan con datos nacionales aportados por otros investigadores a través de los cuales podemos ver las similitudes y diferencias entre ambas zonas de estudio.

Como similitudes nos encontramos que los jóvenes de la zona de Talayuela tienen sus prejuicios más patentes hacia el colectivo de los gitanos seguidos de los «moros». Pero se diferencian de la media nacional en su mayor nivel de aceptación de los inmigrantes y en un alejamiento de posturas claramente racistas. De cualquier forma hay que estar atentos a todos aquellos factores que hoy por hoy mantienen el equilibrio en la convivencia.

This research looks into the youngs' opinion in Talayuela in relation to the immigrants (1.485 surveys), analysing their level of acceptance or rejection towards them. The obtained data are contrasted with the data other researchers have got at national level. From these, we can see the similarities and differences between both areas of investigation.

As result we found that the young in the area of Talayuela are mainly biased against the Gypsies, followed by the Moors. However, they differ from the national average opinion in the fact that they have a higher level of acceptance towards the immigrants in general, and their attitude is clearly non-racist. In any case, we have to pay attention to all those factors that at the present time keep a well-balanced coexistence.

1. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN: EL PROBLEMA

Talayuela es una población del norte de la provincia de Cáceres, que cuenta con una población de 8.300 habitantes y en estos últimos años se ha producido un fenómeno de relevancia social: la llegada de varios miles de inmigrantes marroquíes para trabajar en la campaña del tabaco; cultivo este que sigue siendo la base de la economía de la zona.

La localidad ha necesitado mano de obra para poder recolectar año tras año las cosechas de tabaco. Eran temporeros (Cáritas, 1991) venidos de otras comarcas extremeñas, en ocasiones de lugares lejanos, pero casi siempre de la propia región, o bien eran jornaleros de comarcas próximas, o quizás medieros (trabaja a medias la tierra de otro). Es ahora cuando la mano de obra se transforma en "inmigrantes", trabajadores venidos de "muy lejos". No sólo hay distancia física, hay una distancia que por mucho que se hable de la aldea global, sigue estando cuando quieren convivir personas del lugar y "los otros".

Antes, los de Talayuela, aprendieron a convivir, durante los meses de campaña, con personas de comarcas vecinas o más lejanas, pero todos compartiendo un mismo abanico cultural, una misma forma de entender la realidad; desde aquí la realidad social se ha ido configurando con la armonía suficiente como para que el sistema funcionara durante décadas. Ahora con la llegada de unos 4.000 inmigrantes marroquíes, estos 8.300 hombres y mujeres tienen un nuevo reto: convivir con la diversidad.

Ante el problema definido, surgen infinidad de preguntas:¿por qué llegan tantos inmigrantes marroquíes a Talayuela?, ¿cómo son acogidos?, ¿cómo es la convivencia?,¿cuáles son los factores determinantes de esa convivencia?,

¿qué respuesta dan unos y otros a esta mezcolanza?,¿es suficiente que la economía del lugar les necesite para que todo funcione?, ¿ cómo se está produciendo este primer asentamiento?, ¿es un oasis en el tiempo o se presume el asentamiento de las dos comunidades?, para que haya paz social ¿qué se debe hacer?, ¿se seguirá lo acontecido en otras zonas españolas?, etc. Una y otra pregunta surge al contestar la primera, siendo, sin duda, algo digno de estudiar.

Hoy es fácil de admitir la importancia que tiene el fenómeno de la inmigración tanto en Europa como en España. Nosotros menos acostumbrados en nuestra historia reciente, no tanto si nos remontamos al pasado, ya que de alguna forma somos un cruce de culturas, una mezcolanza de muchos y en el pasado hemos convivido durante cientos de años con pueblos árabes, los mismos que hoy se esfuerzan por recordarnos la común historia.

Junto al pasado, el presente nos habla de una inmigración que se asienta en la Europa próspera, una inmigración que, a pesar de las trabas, conquista el espacio reservado a la uniformidad del continente "civilizado", acercándonos a un futuro inevitable de convivencia en la diversidad. Es el proceso inmigratorio uno de los mayores retos que tiene el presente y el futuro a corto plazo de Europa. Si es real en el presente e inevitable en el futuro habrá que conocer cuál es el camino adecuado que nos permita recorrerle con el menor desgaste posible para todos. Es impensable hoy tener a millones de personas apartados de cierto bienestar, relegados a ser escoria permanente, sin tener derecho a la mínima dignidad.

Es fundamental conocer cómo se comportan dos comunidades diferentes, cómo se acercan los vecinos de la aldea global en el siglo XXI; es importante conocer cuál es la base que puede sustentar una convivencia pacífica entre dos grupos humanos provenientes de civilizaciones diferentes. Talayuela es un laboratorio social privilegiado para estudiar los comportamientos de y con "los diferentes".

En este artículo reflejamos las opiniones de los escolares ante el fenómeno descrito, al ser ellas un reflejo acertado de toda la comunidad.

2. ¿SE ACEPTA A LOS INMIGRANTES MARROQUÍES A NIVEL NACIONAL?

Previamente al estudio de las opiniones de los escolares de la zona ante los inmigrantes marroquíes, pondremos de relieve lo que piensan de ellos a nivel nacional, con el objeto de situarnos en un marco más amplio que nos permita conocer no sólo "por si" sino "en relación a".

Para la opinión pública española el problema ha comenzado a aparecer en España cuando los extranjeros no lo hacen como turistas, sino como trabajadores de un nivel socioeconómico más bajo, como es el caso de los inmigrantes marroquíes, que compiten con los españoles de similar status ocupacional por un puesto de trabajo que cada vez más escaso, y que en el caso de los marroquíes son de diferente raza y no sólo cultura sino civilización.

Díaz Nicolás (Alfoz 1992) mantiene que el racismo y xenofobia son todavía insignificantes en España por comparación con otros países europeos, aunque todo hace prever que aumentarán en los próximos años. Por el momento, los españoles muestran actitudes más discriminatorias hacia los gitanos que hacia los trabajadores inmigrantes.

Tomás Calvo Buezas (1989:196) mantiene de igual forma que los españoles centran preferentemente sus actitudes racistas hacia el colectivo de los gitanos. " Los textos escolares pueden considerarse como un significativo botón de muestra en la creación de valores y actitudes.....Los gitanos, una cultura y un pueblo de España, prácticamente no existen en los textos escolares".

En cuanto al colectivo de estudio, los inmigrantes marroquíes, señala el profesor Tomás Calvo en sus estudios que " una vez más el mismo estribillo: gitanos, moros y judíos son los más despreciados, como en los viejos tiempos... Las Tablas y Gráficas siguientes de las encuestas anteriores (1986 y 1987) ilustran, contextualizan y refuerzan los resultados de nuestra actual encuesta escolar, 1993." (Tomás Calvo Buezas, 1995:91) En ella los gitanos y los árabes son los más perjudicados:

Cuadro 1
Cuadro de prejuicio frente a relacionarse con extraños

Prejuicio frente a relacionarse con extraños
Encuesta profesores, 1987 (N= 1.110)
"Les molestaría algo o mucho tener relaciones interétnicas..." (%)

Grupos étnicos	Vivir en el mismo barrio	Ser amigos íntimos	Compañero de trabajo	Casarse con ellos	Casar sus sus hijos/as	Tenerlos como alumnos
Gitanos	49	44	37	65	69	25
Moros-árabes	32	36	28	59	64	19
Negros	17	23	16	54	57	10
Judíos	11	18	13	38	40	9
Rusos	10	17	12	29	31	9
Japoneses	4	9	6	34	36	5
Norteamericanos	9	12	8	19	20	4
Portugueses	7	10	7	18	19	3
Ingleses	5	10	6	18	18	4
Hispanoamericanos	5	6	7	14	18	4
Franceses	5	8	5	13	14	4

Fuente: Elaborada por Tomás Calvo.

El CIRES, marzo 1992, nos muestra la siguiente tabla:

Cuadro 2

Cuadro de valoración de diferentes grupos nacionales

VALORACIÓN DE DIFERENTES GRUPOS NACIONALES. 1992-1993		
	Valoración Media (X)	
	1991	1992
1.- Europeos occidentales (CE)	6,3	6,4
2.- Europeos del Este	6,2	6,2
3.- Sudamericanos	6,1	6,1
4.- Asiáticos (orientales)	6,0	6,0
5.- Rusos	5,7	5,9
6.- Africanos de raza negra	5,9	5,7
7,- Norteamericanos	5,6	5,6
8.- Judíos	5,4	5,6
9.- Árabes	4,9	5,2
10.-Gitanos	4,8	4,8

Fuente: CIRES, marzo 1992 (Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social).

Los grupos nacionales menos valorados, de nuevo, son los gitanos seguidos de los árabes, modificándose al alza en el año 1992. Estos datos coinciden con los datos de la encuesta a los jóvenes de la zona de Talayuela

De igual forma Antonio Izquierdo (1996:174), valorando las encuestas del CIS de los años 1991, 1992 y 1993,muestra la misma tendencia:"los marroquíes son a los que se da una menor preferencia a la hora de facilitar su permanencia y los que reciben peor aceptación como vecinos".

Cuadro 3

Cuadro de valoración de distintos grupos zona de Talayuela

VALORACIÓN DE DISTINTOS GRUPOS ZONA DE TALAYUELA 1995 ?	
	" Valora de 0 a 9 los grupos siguientes" Valoración media
1.- Europeos Occidentales	6,8
2.- Europeos del Este	6,6
3.- Africanos de raza negra	6,1
4.- Marroquíes	5,4
5.- Gitanos	4,9

Fuente: Elaboración propia.

La encuesta del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) de 1991 refleja que los norteafricanos (casi exclusivamente marroquíes) despiertan antipatía a un 13% de los españoles y los gitanos a un 20%.

De los datos aportados por el CIRES del año 1991-1992, Díaz Nicolás saca las siguientes conclusiones:

> "1.- *La presencia social de los inmigrantes en la sociedad española es todavía muy escasa, de manera que la inmensa mayoría de la población no ha tenido ningún tipo de relación directa con ellos, y sólo una escasa minoría tienen alguna relación más frecuente y directa, por razones de vecindad o de trabajo.*
>
> 2.- *El papel de "cabeza de turco" que a los inmigrantes se les asigna en otros países europeos, en España lo ejercen los gitanos, lo que permite a los españoles mostrarse más tolerante y favorables hacia los trabajadores inmigrantes de otros países.*
>
> 3.- *Aunque debido posiblemente a los dos razonamientos anteriores, los españoles pueden mostrar una actitud general de aceptación y no discriminación hacia los inmigrantes, cuando las preguntas hacen referen-*

cia a cuestiones más concretas y próximas al individuo, o son repercusiones económicas, las actitudes son más discriminatorias y de rechazo.

4.- *Por ello, puede predecirse que, a medida que aumente el número de inmigrantes extranjeros en España, aumentará previsiblemente la manifestación y valoración de actitudes negativas y desfavorables hacia ellos, y muy posiblemente se observará menor rechazo social de los gitanos".*

Si nos adentramos más en el tiempo, el profesor Tomás Calvo Buezas (Temas para el Debate 1998:47), mantiene que "el racismo y la xenofobia en España tienden a disminuir, aunque se atrincheren en la preocupante minoría que aterroriza a muchas personas". Son conclusiones sacadas de la Encuesta Escolar 1997 sobre perjuicios racistas y valores solidarios, aplicada a 6.000 alumnos de todo el Estado Español (de 13 a 19 años).

Tomás Calvo Buezas (*op. cit*.: 48), presenta la ambivalencia y ambigüedad que representa el fenómeno del racismo y la xenofobia:

"uno de cada diez jóvenes se autoconfiesan racistas y votaría a un partido político como Le Pen que echaría de España a marroquíes y negros; un 65% opina que en España hay ya suficientes trabajadores extranjeros y hay que impedir que entren más; un 51% piensan que los inmigrantes quitan puestos de trabajo y un 42% que contribuyen al aumento de droga y delincuencia; un 22% cree que la inmigración sólo trae inconvenientes y un 55% que supone más inconvenientes que ventajas, frente a un 12% que ve más ventajas que inconvenientes...Y otros datos preocupantes: un 27% echaría a los gitanos de España, un 24% a los moros-árabes, un 13% a los negros africanos".

En la otra cara de la moneda, nos encontramos datos como los siguientes:

"He aquí otra forma más positiva de presentar el mismo fenómeno: la inmensa mayoría de nuestros adolescentes (86%) no se consideran racistas, prefieren una España mestiza de muchas razas y culturas (65%), niegan que la raza blanca se culturalmente superior (58%), un 65% cree que no se debe expulsar a ningún inmigrante, más un 15% "que hay que acoger a bastantes más", estando de acuerdo una numerosas mayoría en que no hay que echar a nadie de España."

En otra macroencuesta realizada en mayo de 1998 a 5.500 jóvenes de entre 13 y 19 años y recogida por el periódico El País (10 de febrero 1999), nos ofrece el siguiente dato: " El director del estudio, el catedrático Tomás Calvo,

se muestra esperanzado, porque en los últimos años "más de 30 indicadores de xenofobia y racismo han disminuido". Lo achaca a las campañas de las ONG y medios de comunicación."

Juan Díaz Nicolás (Observatorio Permanente de la Inmigración 1998:14) mantiene la misma tendencia de disminución de la xenofobia entre los españoles:

> *"En primer lugar, y aunque en 1991 y 1992 el grado de xenofobia parecía ya más bajo, se ha reducido progresivamente a lo largo de estos años (1992-97), aumentando del 57% al 65% la proporción de entrevistados nada o poco xenófobos, mientras que la proporción de los muy xenófobos ha disminuido del 7% al 5% en estos ocho años. Por otra parte, la reducción de los clasificados como algo xenófobos ha disminuido también del 36% al 30%, lo que ha conducido a que, si bien el promedio de xenofobia ha disminuido desde 2,6 en 1991 y 2,9 en 199 hasta 2,1 en 1997, el porcentaje de variación ha aumentado desde menos del 90% hasta el 120%, indicando que los pocos xenófobos lo son cada vez menos, mientras que los más xenófobos lo son cada vez más, es decir, que ha aumentado la dispersión de los grados de xenofobia, o lo que es lo mismo, se ha reducido el número de quienes están en posiciones intermedias y ha aumentado (siempre en términos relativos) el número de quienes están en posiciones extremas de la escala."*

En ese mismo estudio de J. Díaz Nicolás, y con relación a lo que nos interesa destacar, concluye con las siguiente conclusiones:

1.- Los españoles muestran un nivel bastante bajo de xenofobia y/o racismo respecto de los inmigrantes.

2.- Este bajo índice de xenofobia y/o racismo se suele atribuir al escaso número de inmigrantes que existe en España, y a lo reciente de los flujos de inmigrantes que vienen a establecerse en España.

3.- Los españoles piensan que los inmigrantes no influyen sobre la cultura española, ni sobre el nivel de paro, ni sobre los salarios, ni sobre la delincuencia. La proporción de individuos que sí influyen es en todos los casos minoritarios.

4.- A lo largo de estos ocho años se ha percibido un cambio de opinión respecto al tipo de inmigración que se desea, de manera que si en las primeras investigaciones predominaba la preferencia por una inmigración temporal, sin familias, que retornase a su país de origen al acabo de un cierto tiempo, cada

vez es mayor le preferencia por una inmigración más estable, con familia y con el objetivo de asentarse en España para siempre.

5.- Los residentes en CCAA de alta inmigración valoran mejor a los inmigrantes y muestran actitudes más positivas y favorables hacia ellos que los residentes en CCAA de baja inmigración. Se interpreta como que el mayor contacto social con los inmigrantes favorece la eliminación de estereotipos y prejuicios sociales, y por tener estas CCAA una estructura social y económica más desarrollada (mayor nivel educativo, de renta, etc.), lo que favorece una actitud más receptiva y en cualquier caso menos discriminatoria de los inmigrantes.

****

3. ¿Se acepta a los inmigrantes marroquíes en la zona de Talayuela? Datos y valoración de la encuesta general.

Conocido lo que opinan de los inmigrantes a nivel nacional, conocido lo que opinan las instituciones y personas del lugar sobre los inmigrantes marroquíes, nos centramos en un caso concreto: los escolares de Talayuela y las zonas limítrofes. Ellos fueron objetos de investigación.

Descifrar las opiniones de los jóvenes fue el objeto de una encuesta realizada la última semana de marzo de 1.995 en 7 centros educativos de Primaria y Secundaria de la zona, siendo estos los siguientes:

- Instituto de Navalmoral de la Mata ..... 393 encuestas
- Instituto de BUP de ..... 343 encuestas
- Colegio Público de Rosalejo ..... 26 encuestas
- Colegio de Capataces Agrícolas de Navalmoral de la Mata ..... 64 encuestas
- Colegio de FP. de Jaraiz de la Vera ..... 188 encuestas
- Colegio Público de Losar de la Vera ..... 62 encuestas
- Colegio Público de Talayuela ..... 409 encuestas

TOTAL.....1.485 encuestas

Las edades oscilaron entre 13 y 22 años; se escogieron alumnos de 8º E.G.B., F.P. y Bachillerato, con la siguiente distribución:

- 13 años ..... 89 alumnos
- 14 años ..... 163 alumnos
- 15 años ..... 282 alumnos
- 16 años ..... 356 alumnos
- 17 años ..... 267 alumnos
- 18 años ..... 193 alumnos
- 19 años ..... 60 alumnos
- 20 años ..... 30 alumnos
- 21 años ..... 30 alumnos
- 22 años ..... 15 alumnos

Edades de los escolares

Encuesta escolar,1995

(N=1.485)

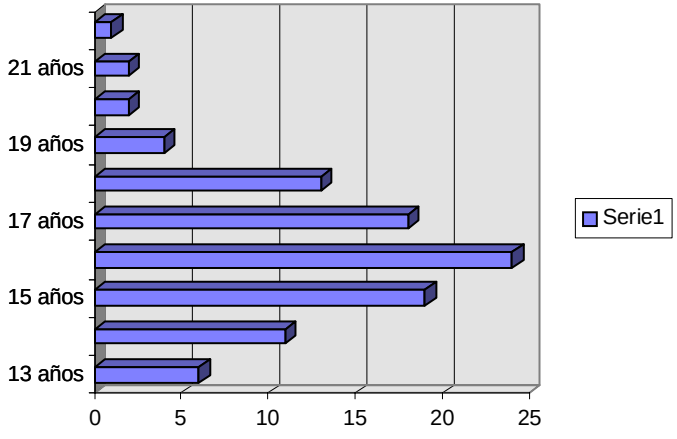

GRÁFICA 1

La encuesta fue realizada en los colegios por la facilidad que supone, haciendo un muestreo prácticamente total de los alumnos de 8º E.G.B., F.P. y Bachillerato de la zona de estudio y de los limítrofes con el objeto de analizar las posibles variaciones.

En todas las localidades reflejadas se produce el fenómeno de estudio, todas tienen como cultivo básico el tabaco y contratan a inmigrantes marroquíes, a pesar de centrar más el estudio en Talayuela, hay que tener en cuenta estas localidades para ver similitudes y diferencias. Talayuela es la localidad en el que se produce el fenómeno con más amplitud (Rosalejo lo consideramos, en este análisis, una pedanía de Talayuela). Los jóvenes de Talayuela van a estudiar BUP y FP a Navalmoral de la Mata.

Los ítems pretendieron acercar las ideas que circulaban entre la gente del pueblo, unos con otros reforzaban los planteamientos o mostraban valoraciones contrapuestas en un mismo individuo. La 1ª (Mi actitud hacia los inmigrantes marroquíes es: muy positiva, positiva, negativa o muy negativa) y 2ª pregunta (Mis parientes o amigos tratan a los inmigrantes marroquíes: muy bien, bien, mal o muy mal) tienden a valorar una misma opinión, una de forma directa y la otra indirecta.

La 3ª (Valora de 0 a 9 a los grupos siguientes: europeos occidentales, europeos del Este, marroquíes, gitanos y africanos de raza negra) intenta afirmar numéricamente la opinión de las dos primeras, apoyada por la nº 10 (Si fueras empresario agrícola, ¿a quién contratarías por orden de preferencia?: marroquí, gitano portugués, español o me da igual) y 12 (Yo soy de los que se consideran: racista, no racista).

La pregunta 4ª (Considero que el número de inmigrantes marroquíes en la zona es: muy alto, alto, normal, bajo o muy bajo) y la 11ª (Según tu opinión, los inmigrantes marroquíes de la zona viven: mejor que los españoles, igual, peor) valora su apreciación de conjunto sobre el fenómeno.

La 5ª (Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: " Los inmigrantes marroquíes reciben quitan el trabajo a los españoles". De acuerdo, en desacuerdo). La 6ª (Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los inmigrantes marroquíes reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo". De acuerdo, en desacuerdo). La 7ª (Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los inmigrantes marroquíes al aceptar sueldos más bajos hacen que bajen los sueldos de los españoles". De acuerdo, en desacuerdo) y 8ª (Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los inmigrantes marroquíes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar". De acuerdo, en des-

acuerdo) están realizadas para comprobar la base de la cultura que sobre ellos se tiene en la zona, son como los mitos del hombre del lugar, se parte de esa realidad a pesar de que los datos lo nieguen

y la 9ª (Estás o no a favor de que los inmigrantes marroquíes traigan a sus familiares a vivir con ellos: a favor, en contra) plantea una perspectiva de situarse en el futuro.

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

Encuesta escolar, 1995 (N=1.48)

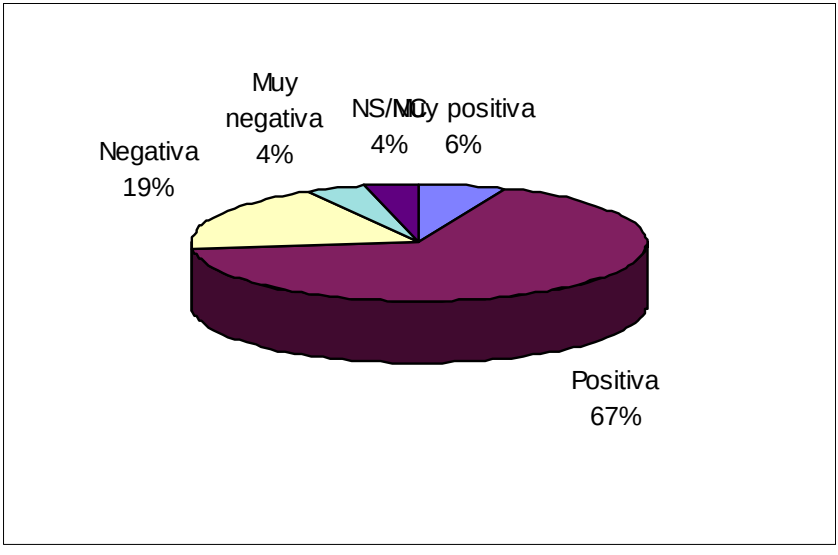

GRÁFICA 2

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Cómo tratan mis parientes o amigos a los inmigrantes marroquíes"

Encuesta escolar, 1995 (N=1.485)

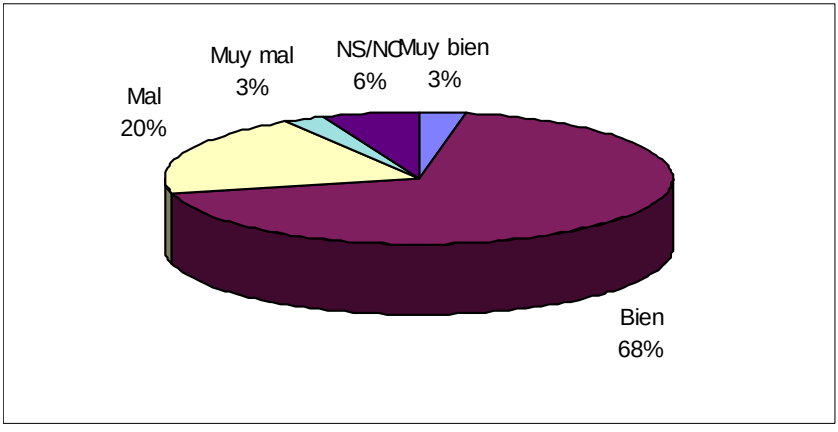

GRÁFICA 3

Concuerda con los datos de la primera, el 73% de los jóvenes encuestados tiene una actitud entre muy positiva y positiva de los inmigrantes, reflejando un 71% los que manifiestan que sus familiares o amigos tratan muy bien o bien a los inmigrantes.

El 23% tiene una actitud entre muy negativa y negativa de los marroquíes que viven en la zona, que concuerda con el 23% de los familiares o amigos que les tratan mal o muy mal.

Si profundizamos y ponemos la actitud a las claras, el 84% se considera no racista y el 12 % racista, el 4% restante no sabe o no contesta.

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Yo soy de los que se consideran:"

Encuesta escolar, 1995 (N=1.485)

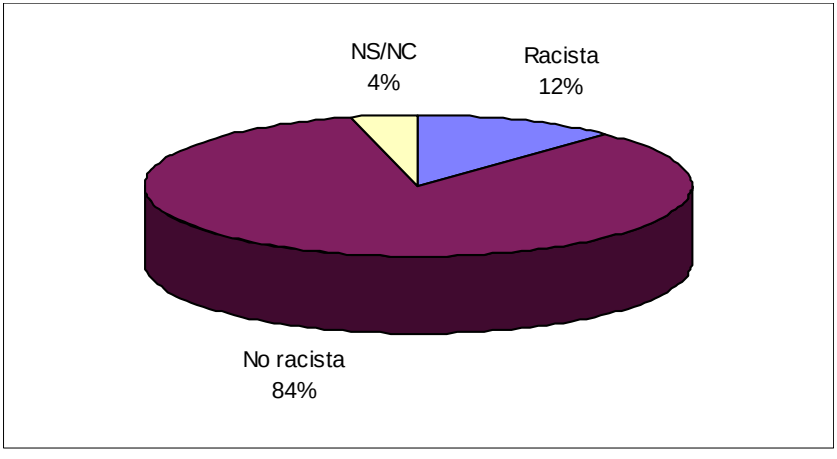

GRÁFICA 4

Es un dato a tener muy en cuenta, posiblemente fruto de la valoración que dan a la pregunta 4.

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Considero que el nº de inmigrantes marroquíes en la zona es:"

Encuesta escolar, 1995

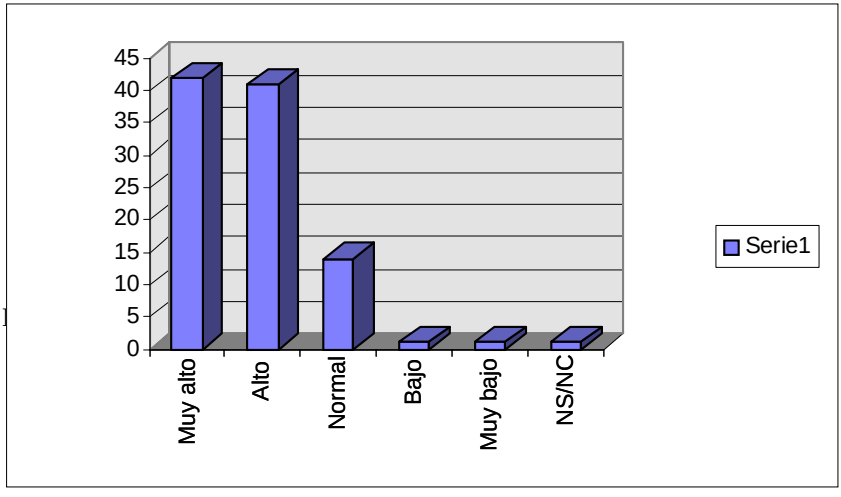

GRÁFICA 5

El 83% considera que el número de inmigrantes marroquíes en la zona es alto o muy alto, frente al 2% de bajo o muy bajo.

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Si fueras empresario agrícola ¿a quién contratarías por orden de preferencia?":

Encuesta escolar, 1995 (N=1.485)

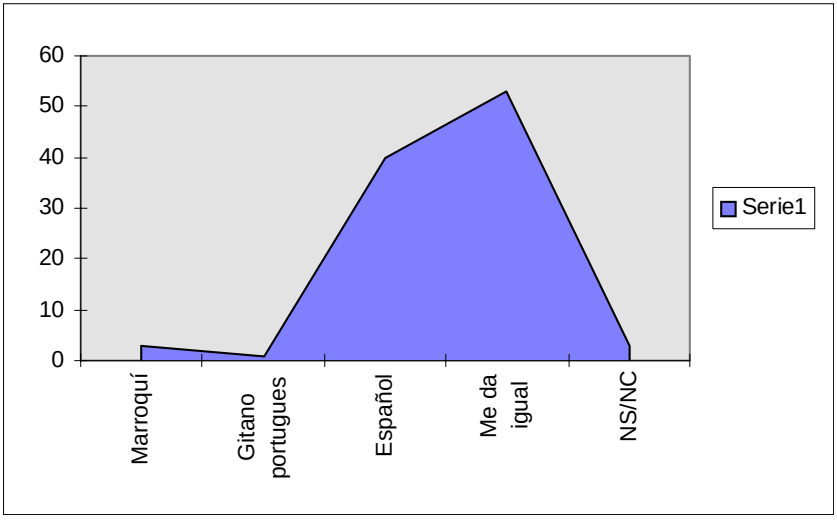

GRÁFICA 6

Al 53% le da igual, contrataría antes a un español el 40%, frente al 3% que contrataría a un marroquí y al 1% que lo haría a un gitano portugués. Si la unimos con la pregunta 3 sobre valoración de grupos tenemos:

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Valora de 0 a 9 a los grupos siguientes":

Encuesta Escolar, 1995(N=1.485)

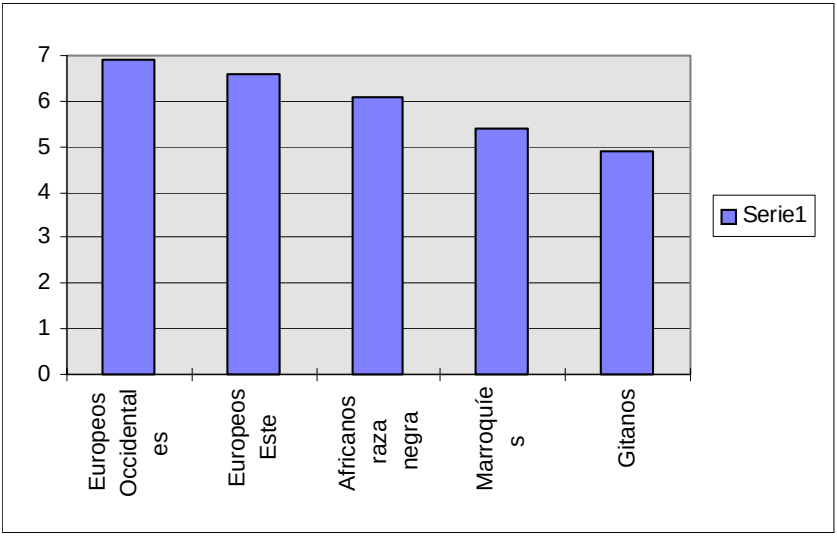

GRÁFICA 7

Es evidente que el grupo menos valorado es el de los gitanos (es el único que no llega a 5), es un dato confirmado por los estudios del profesor Tomás Calvo

Cuadro 4

Cuadro de orden de prejuicio ante los diversos grupos

Orden de prejuicio ante los diversos grupos			
Grupo	Media de los porcentajes de todas las relaciones propuestas: casarse,vivir juntos,ser amigos,etc.		Prejuicio a casarse.
	E. profesores 1987	E. escolar 1986	E. escolar 1993
Gitanos	49	32	62
Moros-árabes	41	30	50
Negros	30	28	39
Judíos	22	32	31
Rusos	18	30	-
Japoneses	16	-	27 (asiáticos)
Norteamericanos	12	27	13
Portugueses	11	27	21
Ingleses	10	27	8
Hispanoamericanos	9	27	13
Franceses	9	27	13 (europeos)

Fuente: Elaborado por Tomás Calvo Buezas (Crece el racismo, también la solidaridad)

Los marroquíes son valorados en segundo lugar con 5,4 por detrás de los africanos de raza negra a una puntuación de 6,1; en primer lugar estarían los europeos occidentales con 6,9 y en segundo los europeos del Este, 6,6.

Los siguientes ítems reflejan estereotipos que circulan en la zona. Para el 54% de los jóvenes encuestados, los inmigrantes marroquíes no quitan el trabajo a los españoles, pero sí para el 43% de los mismos. El 79% manifiesta su creencia en que los inmigrantes marroquíes reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo, mientras que sólo el 19% está en desacuerdo, además el 49% dice que al aceptar sueldos más bajos hacen que bajen los sueldos de los españoles, frente al 48% que piensa lo contrario. Para el 70% , los inmigrantes marroquíes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar, frente al 27% que están en desacuerdo.

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: Los inmigrantes marroquíes quitan el trabajo a los españoles".

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

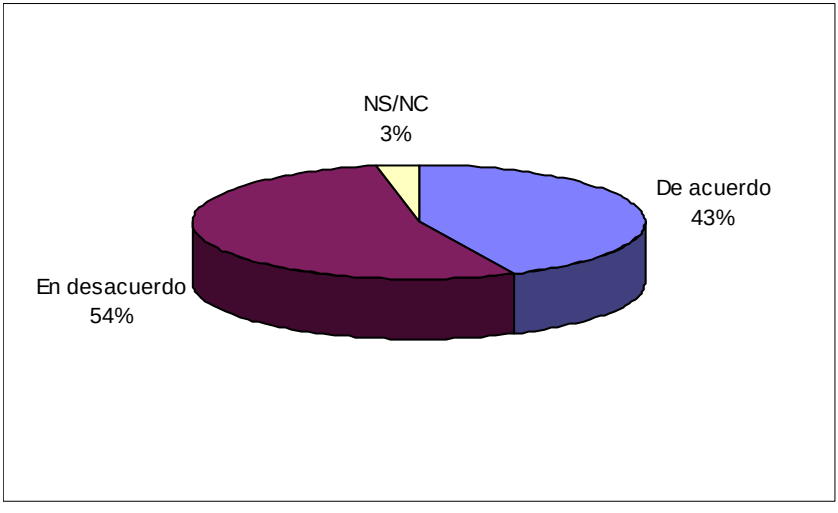

GRÁFICA 8

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: Los inmigrantes marroquíes reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo".

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

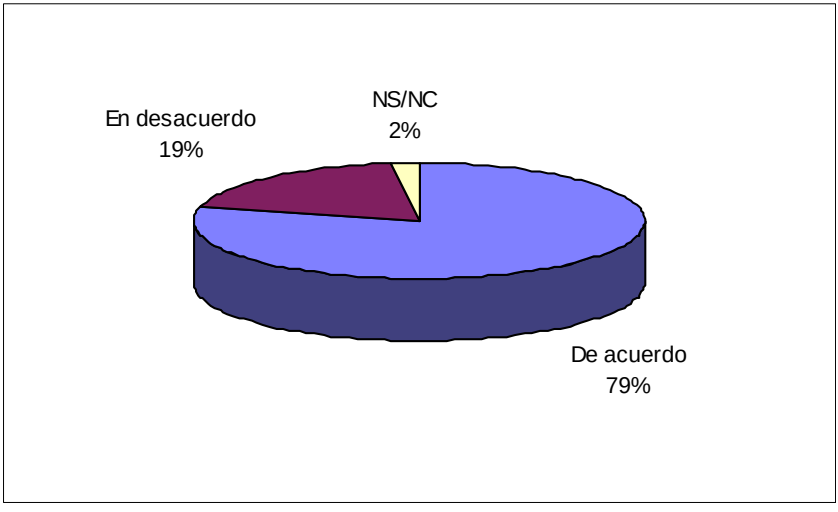

GRÁFICA 9

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: Los inmigrantes marroquíes al aceptar sueldos más bajo hacen que bajen los sueldos de los españoles".

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

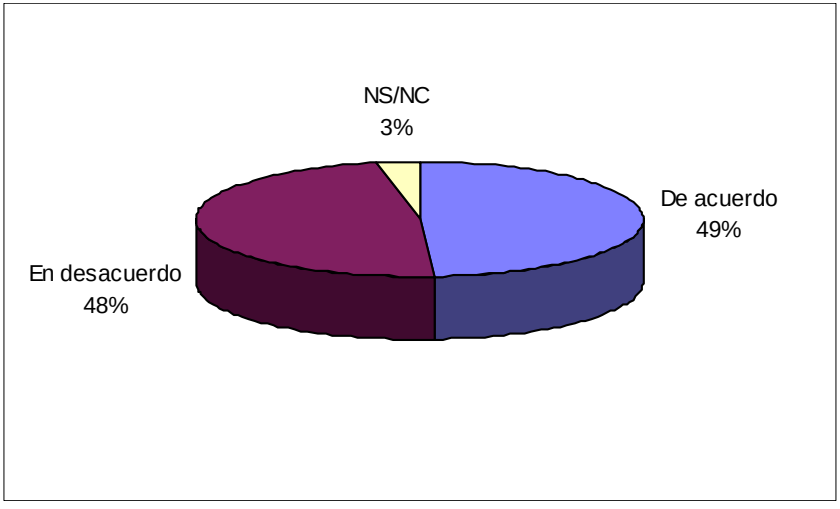

GRÁFICA 10

Actitudes de los jóvenes *ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Estoy o no de acuerdo con la siguiente afirmación: Los inmigrantes marroquíes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar".

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

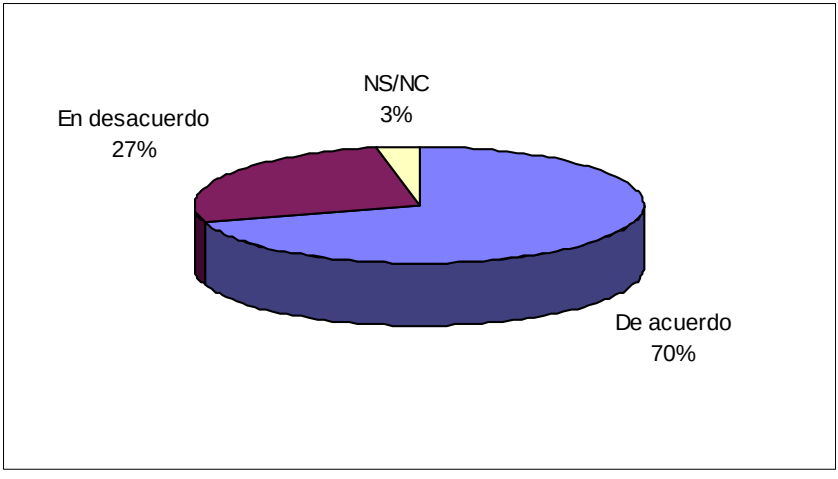

GRÁFICA 11

El 81% de los encuestados opina que los inmigrantes marroquíes vive peor que los españoles, igual un 11% y mejor el 3%.

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

"Según tu opinión, los inmigrantes marroquíes de la zona viven":

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

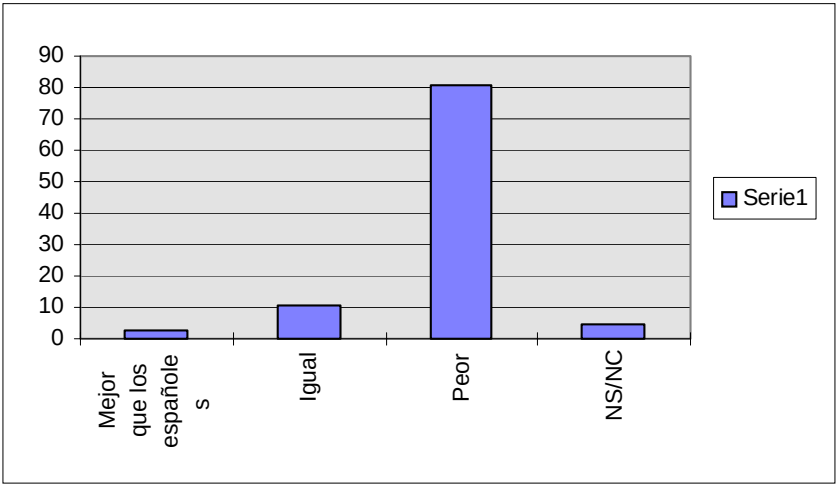

GRÁFICA 12

Un 10% de los encuestados su padre ha contratado alguna vez a un inmigrante marroquí, frente al 88% que no lo ha hecho.

Es interesante destacar, el nivel de similitud o diferencia entre los que tienen experiencia directa de trabajo con los inmigrantes marroquíes, de los que no lo tiene. Para los primeros, la actitud entre muy positiva y positiva es del 87%, frente al 73% de la opinión general, nos encontramos, por tanto, con una diferencia de 14 puntos porcentuales, lo que nos lleva a pensar que valoran mejor aquellos que trabajan con ellos que los que no lo hacen.

Diferencia similar cuando contestan a la forma en que los tratan los amigos o parientes, para los que han contratado es del 82% los que valoran de muy bien a bien, frente al 71% de la opinión general.

La actitud negativa o muy negativa de los que trabajan con inmigrantes marroquíes es del 12%, junto al 23% de la opinión general.

En cuanto a la consideración del número de inmigrantes marroquíes en la zona, es la misma entre los que han contratado de los de la opinión general, considerando el 83% que el número es alto o muy alto.

Para los que han contratado, el 73% están a favor de que traigan a sus familiares, frente al 64% que manifiesta la opinión general; en contra un 24% frente al 29% de la opinión general.

***Actitudes de los jóvenes** ante los inmigrante marroquíes de la zona de Talayuela (Cáceres)*

" **Estas o no a favor de que los inmigrantes marroquíes traigan a sus familiares a vivir con ellos**":

Encuesta escolar, 1995(N=1.485)

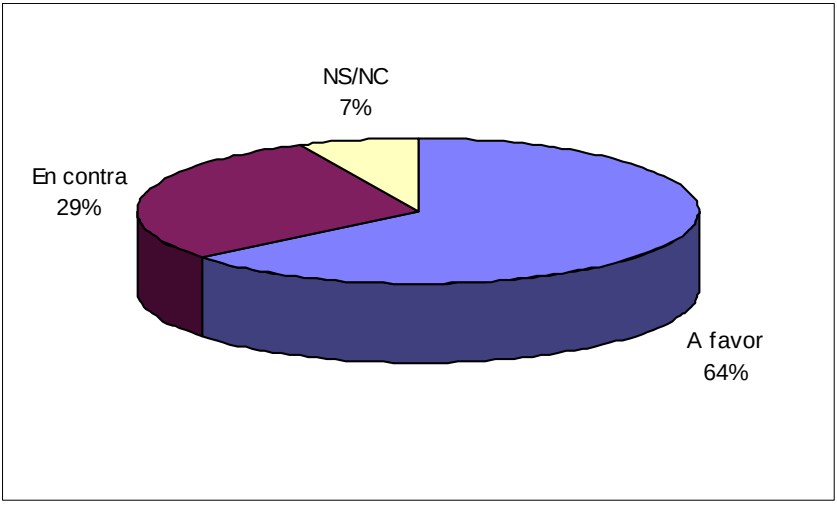

GRÁFICA 13

Hay un 5% de los encuestados,que han contratado a inmigrantes marroquíes, que contratarían antes a un inmigrante marroquí, frente al 3% de la opinión general, de igual forma contratarían antes a un español en un 36% frente al 40% de la encuesta general.

También hay un 2% de diferencia en la opción no racista a favor de los que contratan, pasando del 10% de estos al 12% de la opinión general.

Se produce una diferencia notable al contestar a la tanda de preguntas sobre los mitos de los inmigrantes marroquíes. El 38% considera que los inmigrantes marroquíes quitan el trabajo a los españoles, frente al 43% de la muestra general y no están de acuerdo con esta afirmación el 59%, frente al 54% de la opinión general.

El 59% consideran que los inmigrantes marroquíes reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo, frente al 79% de la muestra general, en desacuerdo están el 39% frente al 19% de la general, por lo tanto es una diferencia muy significativa.

En cuanto a la afirmación de que los inmigrantes marroquíes al aceptar sueldos más bajos hacen que bajen los sueldos de los españoles, el 60% de los que contratan están en desacuerdo, frente al 48% de la muestra general, este 12% marca una diferencia notable.

Más unanimidad se produce en la afirmación de que los inmigrantes marroquíes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar, estando de acuerdo el 69% de los que trabajan con ellos y el 70% de la muestra general, produciéndose también esta similitud en la consideración de que los inmigrantes marroquíes viven peor que los españoles, en un 80% para los que contratan y 81 para los demás.

Como hemos comprobado, la experiencia directa en el trabajo y por tanto un mayor conocimiento, hace tener una opinión más favorable, a la vez que se mantienen posturas más realistas frente a los estereotipos de la población en general. Teniendo en cuenta también que los mayores beneficiarios de esta inmigración son precisamente los patronos que utilizan esa mano de obra.

4.- CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA A ESCOLARES

Encuesta general

Por lo que se refleja en la encuesta, los jóvenes de la zona de estudio tienen una actitud positiva de los inmigrantes marroquíes, les tratan bien en un 68%. Consideran que el número de inmigrantes es alto y muy alto, son partidarios de que traigan a sus familiares. Les daría igual contratar a cualquier trabajador prescindiendo de razas (53%) y son conscientes de que viven peor que los españoles y en un 84% no se considera racista.

La mayoría piensa que los inmigrantes marroquíes no quitan el trabajo a los españoles, pero en un 79% piensan que reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo y además hacen que bajen los sueldos de los españoles, pero desempeñan trabajos que no quieren los españoles.

Si en conjunto la aceptación es positiva (con sus mitos añadidos), es de resaltar la otra cara de la moneda. Un 12% se manifiesta abiertamente racista, el 29% está en contra de que traigan a sus familiares a la zona, el 23% tiene una actitud hacia ellos de negativa a muy negativa, el 43% afirma que los inmigrantes marroquíes quitan el trabajo a los españoles. Manifiestan sobre todo sobre todo a los gitanos portugueses (es una forma de decir a los gitanos), les contratarían por orden de preferencia un 1%, y la valoración en cuanto a grupos es prácticamente la misma que los datos aportados por el profesor Tomás Calvo Buezas, por el profesor Juan Díaz Nicolás, por el CIRES (Centro de Investigaciones de la Realidad Social 1992) y por el CIS (Centro de Investigación Social 1991), los peor valorados son los gitanos y seguidamente los moros.

Si los grupos de rechazo están claramente definidos, encontramos diferencias en cuanto al nivel de racismo, siendo en la zona de Talayuela el 12% y en la encuesta escolar de Tomas Calvo (1995:91) del 31% para los gitanos y del 26% para los "moros" (teniendo en cuenta que la pregunta no era la misma, pero si una actitud racista el querer expulsarlos de España).

De igual forma contrastan los datos de la encuesta anterior con la de la zona, en cuanto que el 72% consideran que en España existen prejuicios contra los moros-árabes y el 29% reconoce que ellos mismos los tienen, 113 frente al 22% de la muestra de la zona de Talayuela que tienen una actitud negativa o muy negativa sobre los inmigrantes marroquíes y el 24% considera que sus parientes o amigos les tratan mal o muy mal. Si definimos este paralelismos entre las preguntas nos encontramos que en la zona de Talayuela hay una nivel de aceptación de los "moros" muy por encima de la media nacional, reflejada

en los estudios de Tomás Calvo (1995:93), coincidiendo, no obstante, en que se produce un mayor nivel de aceptación en las zonas rurales (67,3 % frente al 72,6% de la media ciudad y al 73,7% de la gran ciudad).

Encuestas parciales

Los porcentajes de aceptación de los escolares del **Instituto de Formación Profesional de Navalmoral de la Mata** son menores que los de la encuesta general, considerando igualmente que el número de inmigrantes en la zona es alto o muy alto 13 puntos más que la muestra general, también aumentan en 2 puntos porcentuales los que se declaran racista. Todos ello nos lleva a pensar que los jóvenes que tienen menos experiencia (sus padres han contratado 2 puntos menos que los de la general) directa con los inmigrantes marroquíes son más duros con ellos. De alguna forma el no tener puntos de contraste con la realidad los estereotipos negativos aumentan de valor.

Tanto en la valoración de la actitud positiva y muy positiva y la de la opinión de trae a sus familias, los jóvenes que estudian en el **Instituto de Bachillerato de Navalmoral** están 2 puntos por debajo de la muestra general. Sin embargo mantienen que los inmigrantes marroquíes viven peor que los españoles en un 90%, frente al 81% de la general. Se consideran racistas en 1 punto por encima a la media y en un 63% consideran falsa la afirmación de que los inmigrantes marroquíes quitan el trabajo a los españoles, frente al 54 de la muestra general. Aumentan un 6% al manifestar que los inmigrantes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar.

Los escolares de **Rosalejo** hacen una valoración 19 puntos porcentuales más que los de la muestra general, a la hora de aceptar a los inmigrantes marroquíes; considerando en un 5 % menos los que piensan que el número es alto o muy alto. Estos dos datos nos muestran que los alumnos de Rosalejo son más tolerantes con los inmigrantes que los de la muestra general, y de nuevo se ratifica el dato de que a mayor cercanía y trato mayor valoración, (el 38% de la muestra sus padres han contratado alguna vez, frente al 10% de la general)

La muestra tomada de los escolares del colegio de **Talayuela** es similar a la general, no en vano es el colegio que más encuestas se producen. Destaca el que se consideran un 1% menos racistas que la general, 3 puntos porcentuales menos de valoración, en cuanto a tener una actitud positiva o muy positiva hacia los inmigrantes, con relación a la general.

Las peculiaridades de la muestra de la **Escuela de Capataces Agrícolas de Navalmoral** están en la edad de los jóvenes, al ser estos los más mayores, al haber tenido una relación más directa con los inmigrantes marroquíes ya que superan en un 9% el haber contratado a la muestra general, y el que buena parte de los jóvenes son de otras zonas lejanas al problema. Con estas premisas tenemos que superan en 16 puntos a la muestra general en la actitud positiva o muy positiva, superan en 7 puntos a la media los que están a favor de que traigan a sus familiares a vivir a la zona, y sólo un 6% se declara racista frente al 12% de la general.

Los escolares que estudian en el **Instituto de Jaraiz de la Vera,** valoran en 4 puntos los que afirman que los inmigrantes viven mejor que los españoles, con relación a la muestra general. El 63% afirma que los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles, frente al 435 de la muestra general. Para el 51% de estos jóvenes están de acuerdo en que los inmigrantes desempeñan trabajos que los españoles no quieren aceptar, frente al 70% de la muestra de la zona.

Lo primero que destaca, al elaborar la conclusión de los escolares de **Losar de la Vera,** es una actitud de positiva a muy positiva en un porcentaje de 17 puntos superior a la media, considerando que el número de inmigrantes es alto o muy alto en un 55%, por lo que difiere de forma sustancial con el 88% de la muestra general. Por una parte el 33% manifiesta que sus padres han contratado alguna vez inmigrantes marroquíes frente al 10% de la general, y por otra las zonas de cultivo están alejadas del pueblo por lo que los inmigrantes no se dejan ver por el pueblo. En 7 puntos por encima se separan a la hora de admitir que traigan a sus familiares con ellos. En 15 puntos menos se separan de la muestra general al considerar que reciben salarios más bajos que los españoles.

Destacamos que los escolares que sus padres **han contratado** a inmigrantes marroquíes tienen una opinión entre positiva y positiva 12 puntos mayor que la muestra general, menos son los que se manifiestan en contra de que traigan a sus familiares a la zona en 5% con relación a la media. También hay 5 puntos menos de diferencia, dentro de lo que han contratado, al estar de acuerdo con la afirmación de que los inmigrantes marroquíes quitan el trabajo a los españoles, y el 59% de los que han contratado consideran que los inmigrantes reciben salarios más bajos que los españoles por el mismo trabajo, frente al 79% de la general. También se consideran un 2% menos racistas que la media. Los datos vuelven a reiterar lo mismo: a mayor trato mejor valoración.

Se producen pequeñas diferencias entre los dos **niveles de edad**. Destaca la pregunta 6 en la que el 73% de los jóvenes de EGB afirman que están de

acuerdo en que los inmigrantes marroquíes reciben salarios más bajos que los españoles, frente al 81% de FP y BUP, quizás sea debido al realismo que les da que en esa edad sus padres contratan 4% más que los mayores, al vivir los primeros en lugares claves en la zona de cultivo. **Los más jóvenes se declaran, en dos puntos porcentuales, menos racistas que sus compañeros de más edad.**

Pregunta abierta

Como conclusión a los testimonios escritos cabe mencionar que los jóvenes que están **a favor** de los inmigrantes marroquíes argumentan su opinión en el concepto "persona", y lo hacen en un 45% de los casos, así dicen que son personas y como tales hay que tratarles, tienen el mismo derecho que nosotros, son personas iguales, etc. Para el 27 % su argumento principal es que hacen el trabajo que no queremos los españoles, y el 17% razona su aceptación diciendo que también los españoles hemos emigrado, el 11% restante baraja otros argumentos como: gracias a ellos el trabajo se puede recoger, cada uno debe estar luchando para vivir lo mejor posible, nos deberíamos poner en lugar de ellos, todos tenemos derecho al trabajo, etc.

De igual forma resaltamos que los escolares que están **en contra** de los inmigrantes marroquíes, el 35% de estos, se convencen con argumentos como que quitan el trabajo a los españoles, el 26% que hacen el trabajo por menos dinero y el resto suele repetir argumentos como: causan problemas, son ilegales, se prostituyen, roban, son radicales religiosos, violan a las mujeres, son vengativos, huelen mal, tienen SIDA, etc.

Representan el 28% los que están en la tesitura de mantener argumentos **a favor y en contra**, repiten los mismos argumentos a favor de sus compañeros y los mismos de los que están en contra. Se decantaran dependiendo el valor que en un momento determinado cobre uno u otro argumento.

BIBLIOGRAFÍA

CALVO BUEZAS, Tomás: *Los racistas son los otros. Gitanos, minorías y Derechos Humanos en los Textos Escolares*, Madrid, Edt. Popular, 1989.

CALVO BUEZAS, Tomás: *Crece el racismo, también la solidaridad*, Madrid, Edt. Tecnos, 1995.

CALVO BUEZAS, Tomás: "Decrece el racismo en la sociedad española?. Xenofobia y hospitalidad frente a los inmigrantes", *en Temas para el Debate*, vol.43, pp. 47-55, 1998.

CARITAS DIOCESANA: *Temporeros extremeños: La emigración que no cesa*, Cáritas Diocesana de Plasencia, junio 1991.

CIRES (CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE LA REALIDAD SOCIAL): *Actitudes hacia los inmigrantes,* dir. por Juan Díez Nicolás, Bilbao, Fundación BBV/ y Caja de Madrid, 1992.

CIS (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS): *Actitudes y opiniones de los españoles sobre la familia*, Madrid, CIS, 1994.

CIS: *Inmigración y Racismo*, (Estudios 1990-1995), 1990-1995.

DÍAZ NICOLÁS, Juan: "Los españoles ante la inmigración", *en Alfoz*, nº 91-92, Madrid, 1992, pp. 71-77.

Medina de las Torres y Martín Anes do Vinhal. Un repoblador portugués en tierras de Extremadura[1]

MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ
UNED

El proceso repoblador de la franja sur de la actual provincia de Badajoz, una vez ganada a los musulmanes allá por el siglo XIII, resultó más dificultoso para los cristianos de lo que en un principio nos pudiéramos imaginar. La carencia de repobladores, una crisis agraria, y la coincidencia en el tiempo con la repoblación del Valle del Guadalquivir, fueron los factores que afectaron al sector extremeño donado a la Orden de Santiago; así las cosas, el Capítulo General de la Orden decidió conceder a un caballero portugués ciertas posesiones situadas entre Mérida y Montemolín. El repoblador "bautizó" a la nueva puebla con el nombre de "Medina" dando así origen al la actual villa extremeña de Medina de las Torres.

The repopulating process of current Badajoz province southtern strip, alter it was reconqueredfrom the muslims in the thirteenth century, was more difficult for the christian people than we can imagine. Lack of people, agrarian crisis, and the coincidence with the repopulation of Guadalquivir Valley were thefactor that affected the estremaduran region given to the Orden of Santiago. In this way the Orden General Chapter decided to confer some land between Merida and Montemolin to a portugues knight. The nobleman "baptizez" his new "puebla" with the name of Medina. Thus giving beginning to the actual extremaduran village: Medina de las Torres.

[1] Los aspectos relacionados con la conquista, repoblación y expansión de la Orden de Santiago por tierras de ciertas comarcas extremeñas, así como el de otras a lo largo y ancho de la Península, lo tratamos -con más detalle y enfoque distinto- en un trabajo titulado: *La Orden de Santiago y el maestre Pelay Pérez Correa.*, que constituye nuestra Tesis Doctoral.

INTRODUCCIÓN

La repoblación de la zona extremeña situada entre el Guadiana y Sierra Morena, reconquistada a los musulmanes pocos años antes de mediado el siglo XIII, no resultó fácil para las órdenes militares al existir un acusado déficit de repobladores en los reinos cristianos y coincidir en el tiempo con la de otras tierras más feraces como eran las del Valle del Guadalquivir. El número de pobladores islamitas que decidieron permanecer en ambas regiones, después que éstas pasaran bajo el control de los cristianos, no fue suficiente para poner en explotación las grandes superficies conquistadas. Si en la región andaluza se produjo una quiebra repobladora llegándose a cuestionar si el primer intento repoblador de los castellano-leoneses acabó en fracaso[2], nos podemos imaginar lo que debió ocurrir en las comarcas extremeñas más despobladas que las sevillanas y menos aptas para el cultivo agrario. Por aquellos años, y en estas circunstancias, la Orden de Santiago trataba de organizar sus dominios al norte de Sierra Morena donde acababa de recibir, en sendas donaciones reales, las villas y fortalezas de Reina y Montemolín con una extensión aproximada a los tres mil quinientos kilómetros cuadrados. No muchos años atrás también había recibido Montánchez, Hornachos y Alange -en este orden- al tiempo que regía los términos del concejo de Mérida conjuntamente con el arzobispado de Santiago de Compostela. Términos que no tardó en administrar completamente -a partir de 1254- cuando permutó otras posesiones norteñas por la mitad que en Mérida compartía con la Iglesia de Compostela.

Quedó constituida así lo que después pasarían a llamar los santiaguistas *"Provincia de León"* con una superfice próxima a los diez mil kilómetros cuadrados. Demasiada tierra para repoblar en unas circunstancias adversas, demográfica y económicamente hablando, porque en aquella fechas se vivió una coyuntura depresiva que dio lugar a una crisis agraria a lo largo de los años que mediaron entre 1255 y 1262[3]. No debe sorprendemos que en estas circunstancias la Orden recurriera, como lo había hecho en ocasiones anteriores y en distintos lugares, a conceder ciertas tierras en prestimonio vitalicio a determinados

---

[2] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII.* Sevilla, 1988, p. 83.

[3] AGUADÉ NIETO, Santiago: *En los orígenes de una coyuntura depresiva: la crisis agraria de* 1255 *a* 1262 *en la corona de Castilla.* Anuario de Estudios Medievales, n° 19. Barcelona 1989, pp. 243 y 55.

señores para que éstos sacaran adelante algunas de las nuevas pueblas que luego volverían a la Orden a la muerte de los organizadores de las repoblaciones; o bien, pasando indefinidamente al patrimonio de los mismos como fue el caso de las tierras cedidas a Juan Pérez de Badajoz, junto al río Guadajira[4].

En esta situación de estancamiento repoblador, y en agradecimiento a ciertos favores que la Orden había recibido de Martín Anes do Vinhal, se concedió a éste unas tierras situadas en el Alentejo portugués y otras situadas a caballo entre las encomiendas de Montemolín y Mérida, razón por la que pensamos que esto debió ocurrir después de 1254 -ya que la Orden disponía de jurisdicción sobre todo el término de Mérida no necesitando la autorización de un tercero para tal cesión- y antes de 1269, fecha en la que tenemos la primera noticia de la donación que tratamos. Es más, nos inclinamos a pensar que la misma -según veremos- se debió hacer en los años que siguieron a la finalización de la rebelíon mudéjar de 1264; esto es, en 1266, o 1267. Pero lo más llamativo del caso es que no habían transcurrido más de dos o tres años de la donación cuando comenzaron a surgir los primeros roces entre el organizador de la repoblación y los comendadores santiaguistas de la comarca. En estas circunstancias, Martín Anes do Vinhal se personó ante el Capítulo General de la Orden reunido en Mérida, en el mes de noviembre de 1269, y presentó sus quejas por la situación que atravesaba en las pueblas organizadas en las tierras santiaguistas. Don Martín obtuvo entonces un documento por el que la Orden le garantizaba la donación, pero las circunstancias internas derivadas del Capítulo de 1271[5] vinieron a demostrar que el documento fuese considerado como "papel mojado" para los comendadores de aquellas comarcas que presionaron a Martín Anes do Vinhal ocasionándoles trastornos que llevaron al caballero portugués a personarse de nuevo ante el Capítulo General de 1274, momento en que se le extendió una nueva carta de donación -que es la que ha llegado hasta nosotros- reconociéndole sus derechos sobre las nuevas tierras y sancionando con una multa

---

[4] Archivo de la Catedral de Badajoz, carpeta n° 1, doc. n° 17. Véase en: *Memorias de la Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.* Volumen IV. Trujillo 1998, pp. 648-649.

[5] No podemos entrar en detalles al respecto porque desbordarían el tema aquí tratado. Sirva como apunte que entonces se produjo una reforma en la Orden a partir de la cual perdió fuerza la mentalidad comunal -predominante hasta entonces- en beneficio de una corriente de pensamiento que emcubría la defensa de la propiedad privada. A consecuencia de esta reforma los miembros de la Orden exigen al maestre que se les ceda a ellos, y no a personas ajenas a la institución santiaguista, las encomiendas de la Orden. Como pueden imaginar, el tema -junto a su evolución y consecuencias- lo tratamos en nuestra tesis doctoral.

de doble cuantía que la establecida en 1269, "*... peyte uos mil marcos de boa prata en nome de pena, e outros tantos a quien uosa uoz derdes cada que contra estos ueeren...*", y que como vemos ascendía entonces a unos dos mil marcos de plata pagaderos por aquellos que quisieran contravenir lo dispuesto en los Capítulos Generales a que nos estamos refiriendo.

LA VILLA Y EL PERSONAJE

Como bien sabemos, la palabra española "medina" procede del árabe *"madina"* viniendo a significar en nuestro idioma "la ciudad" y, posiblemente, la existencia de ruinas romanas correspondientes a una ciudad de esta última época en las tierras que le fueron donadas por los santiaguistas, condujera a Martín Anes do Vinhal a bautizar con el nombre de *"Medina"* a su nueva puebla. Las ruinas a que nos estamos refiriendo no eran otras que las de *"Contributa"*[6] y algunas de las huellas de su existencia pueden contemplarse todavía a menos de dos kilómetros de la actual Medina de las Torres en el sitio "Los Cercos" sobre una loma situada entre los cursos de los arroyos Palancares y Castillejo, dominando la confluencia de ambos. Muy cerca de allí, pero en la margen izquierda de la Rivera de Atarja, y sobre una de las elevaciones situadas hacia el sureste de las ruinas de Contributa Julia -lo podemos ver con más detalle en el mapa que adjuntamos-, levantaron los árabes un castillo que según Hernández Giménez[7] se llamaba *"al-Arya"* y que vino a dar nombre -o quizá lo tomara de ella-, a la rivera próxima hoy conocida por los comarcanos como Rivera de Medina, pero que en la Edad Media aparece citada en varios documentos cristianos con el nombre de *"Alaria"*, *"Laria"*, *"Largia"* o algo similar, según la lectura que se haga.

Esta rivera viene citada en algunos documentos porque su curso venía a ser el límite sur de los términos de Mérida cuando ésta fue donada a la Iglesia de Compostela por el rey Alfonso IX de León y más tarde, ya en 1253, constituía el

---

[6] FERNÁNDEZ CORRALES, José María: *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*. Cacéres, 1988, p. 46.

[7] HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, Félix: *Ragwal y el itinerario de Musa, de Algeciras a Mérida*. Al-Andalus, n° XXVI. Madrid, 1961, p. 123-127.

límite norte del alfoz sevillano a juicio de Alfonso X de Castilla[8]. Por tanto, queremos apuntar con lo anterior que muy bien pudo constituir la citada rivera el límite entre las kuras de Mérida y Firris allá por el siglo X. Sea como fuere, la tan citada Rivera de Largia tenía su importancia político-administrativa en la Edad Media y, como veremos, llegó a constituir la espina dorsal del término que los santiaguistas concedieron a Martín Anes do Vinhal. Pero antes debemos decir que, aunque desconozcamos con exactitud cuando los cristianos se apoderaron de la fortaleza de Largia, cabe suponer que lo hicieran en los años que siguieron a la conquista de Mérida porque, como hemos dicho, Largia se cita en el documento de donación de Mérida al delimitar los términos de esta última[9]:

> *"...deinde ad Feriam, deinde ad Çafram, et deinde ad Atalaia del Naharro, et deinde ad flumen de Laria, er deinde sicut uadit ad caput de Maymona..."*.

Dadas estas circunstancias, es posible que una guarnición santiaguista permaneciara en el castillo frontero hasta la conquista de Montemolín, circunstancia que debió producirse en el verano de 1247 tal y como hemos expuesto con anterioridad en otro trabajo[10]. A partir de este momento el castillo de Largia debió perder importancia estratégica y la Orden de Santiago comenzó a interesarse por la repoblación de los terrenos aledaños a la fortaleza. Como hemos dicho, no eran los mejores momentos para ello y, al resultarle gravoso tal intento, el Capítulo General decidió conceder estas tierras a Martín Anes do Vinhal, al que la Orden debía no pocos favores y que además era primo hermano del maestre santiaguista Pelay Pérez Correa, que como todos sabemos era nacido en Portugal.

---

[8] El documento está publicado por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. El Monte, Caja de Huelva y Sevilla. Sevilla 1991, doc. n° 80. En el mismo, al fijar los límites sevillanos se dice así: "... *Alaria, cuemo corre el agua e entra en Budión, e Budión entra en Ardila*... ". No hay duda que el documento se refiere a la Rivera de Largia, afluente por la derecha del río Bodión siendo éste, a su vez, tributario del Ardila.

[9] Archivo Histórico Nacional. (En adelante AHN.) .Carpeta 198, doc. n° 1. Entre otros, podemos ver la transcripciones de dicho documento en CHAVES, Bernabé de: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos.* Madrid, 1740. Facsímil de Editorial El Albir. Barcelona. 1975, fols. 5v y 6r.

[10] No debemos entrar a explicarlo de nuevo. El tema lo hemos desarrollado en nuestra tesis doctoral y en otro trabajo presentado en el I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía y al que titulamos: *Aproximación histórica a la comarca de Tentudia en la Edad Media.* Nos consta que las actas de este Congreso están ya publicadas.

Según nos dice el profesor José Mattoso, y se puede comprobar en los libros de linajes portugueses de la Edad Media[11], las familas nobiliaras asentadas entre Miño y Duero -región de la que eran originarios los dos primos hermanos- estaban muy vinculadas entre sí debido a la unión matrimonial de muchos de sus miembros[12]. Sabido esto, no debe sorprendernos que a comienzos del siglo XIII la familia del que luego fue maestre de la Orden de Santiago, Pelay Pérez Correa, estuviese emparentada con la de Aguiar y ésta, a su vez, con el linaje de los do Vinhal. Siguiendo al conde de Barcelos[13], podemos ver que el lazo de unión entre las familias Correa y Aguiar lo constituían la tercera y cuarta de las hijas de don Pedro Mendes de Aguiar y doña Estevanía Mendes, esto es, doña Dordial Paes de Aguiar -madre de Pelay Pérez Correa- y doña María Paes de Aguiar, casada la última con Iohan Gomes do Vinhal. Éste procedía, al parecer, de una familia castellana afincada en Portugal[14] y de su matrimonio con María Paes nacerían los hermanos Gonzalo, Martín y Lorenze. El apellido de estos hermanos -dado que el patronímico es su forma más antigua y la más generalizada en el siglo XIII[15]-, hubiese sido en Castilla *"Iohanes", "Iannes"* o *"Yannes"*, pero en Portugal se les conoce con el apellido Anes o Annes. Gonzalo, el mayor de los hermanos, soldado y poeta, se trasladó a Castilla llegando a ser el primer señor de la casa de Aguilar y eligiendo tal apellido en honor a su madre[16]. El segundo hermano, Martín, llevará con el tiempo el sobrenombre "do Vinhal" y con este apellido lo podemos encontrar en más de una ocasión en

---

[11] *Livro de linhagens do conde D. Pedro.* Puede verse en Portugalia Monumenta Histórica. Edición crítica de José MATTOSO. Lisboa, 1980.

Nobiliario del conde de Barcelos. Traducido al castellano por Manuel de Faria y Sousa. Madrid, 1646.

[12] MATTOSO, José: *Ricos-homens, infançoes e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII.* Gimarães y Cia. Editores. Lisboa, 1982, p. 128.

[13] *Nobiliario* , p. 342. *Livro de linhagens do conde don Pedro.* Vol. II/2, p. 124.

[14] PALMA VARO, José: *Apuntes para la Historia de Aguilar de la Frontera.* Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), 1983, p. 87.

[15] SÁNCHEZ SAUS, RAFAEL: *Caballería y linaje en la Sevilla medieval.* Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1989, p. 42.

[16] ALMAVARO: *Apuntes para...*, p. 88.

la documentación portuguesa[17] y, también, en la castellano- leonesa por estar muy relacionado con su primo, el maestre de Santiago. Otro miembro de la familia de los do Vinhal, muy ligado a la Orden de Santiago, fue Gil Gomes do Vinhal; hermano de Jhoan Gomes y tío por tanto de los hermanos Gonzalo y Martín Anes. Don Gil Gomes do Vinhal, acompañado de sus sobrinos, intervino en la conquista de la Sierra de Segura por lo menos desde 1241; el 3 de febrero de 1242 Fernando III le otorgaba el castillo de *"Íghar"* (Híjar, cerca de Liétor, Albacete) como recompensa a sus acciones militares por aquella comarca[18] y creemos que finalizó sus días en Castilla.

RELACIONES ENTRE LOS DO VINHAL Y LA ORDEN DE SANTIAGO

Todas las referencia encontradas en torno a la famila del repoblador de Medina nos hacen suponer que llegaron a Castilla a finales de 1241 acompañando a Pelay Pérez Correa cuando éste fue designado comendador mayor de Uclés y, por tanto, del reino de Castilla dentro de la Orden de Santiago. Imediatamente debieron acometer la conquista de alguna fortaleza en la Sierra de Segura y como consecuencia de estos intentos, tal y como hemos dicho, en febrero de 1242, don Gil Gómez do Vinhal -y no de Manzanedo, como dice Salazar de Castro[19] y del que han bebido no pocos historiadores- recibió de Fernando m el castillo de *"Yechar"* en juro de heredad y para que hiciera con él lo que deseara. Gonzalo, el mayor de los do Vinhal, contactó pronto con el infante Alfonso de Castilla -luego Alfonso X- gracias a sus afinidades poéticas. Martín y su tío se sintieron más afines a la Orden de Santiago[20]; tanto, que don Gil Gómez no tardó en realizar un intercambio de heredades con la Orden. El 31 de mayo de 1243[21], se efectuó la operación citada y sospechamos -aunque

---

[17] Al parecer fue consejero de los reyes Alfonso III y don Denís. Así en BRANDAO, FREY ANTONIO: *Crónicas de D. Sancho II e D. Afonso III.* Livraria Civilizao. Porto, 1946, pp. 141 y 309.

[18] AHN. O.O. MM.1. Uclés, 260/8. Publicado en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: *Reinado y diplomas de Fernando III.* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1986, vol. m, doc. n° 690.

[19] SALAZAR DE CASTRO: *Libro de pruebas de la Casa de Lara.* Madrid, 1694-99, p. 672.

[20] RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel: *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: la encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla (siglos XIV-XV).* Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1982, p. 52.

[21] AHN. OO. M:M. Uclés, 260/9.

nada se dice en el documento a que nos referimos- que don Gil debió ser admitido entonces como freire de la Orden, pues se le dio la encomienda de Paracuellos y seguía regentando la misma todavía en 1253[22]. Esta encomienda -junto a otras posesiones en Segovia- habían de revertir a la Orden cuando falleciera don Gil. La Orden, por su parte, recibió del caballero portugués en el acto de donación los castillos de Vicorto, Gutta y Abeiuela, *"que yo gane en la Sierra de Segura"* -según dice don Gil-; por supuesto, también dona el castillo de *"Yghar, lo que me dio el rey Fernando"* dice el documento. Pero este castillo no era ya de don Gi1, sino de su sobrino Martín que lo habría recibido en heredamiento de su tío con la condición que fuese siempre de uno de sus herederos *"segun como costume de Espanha"*. Así consta en el documento de 1274 a que nos estamos refiriendo en el que además de aclararnos tal situación, podemos informamos de otros aspectos relacionados con la colaboración prestada por Martín Anes do Vinhal a la Orden de Santiago.

El documento en cuestión -que adjuntamos en el apéndice documental de este trabajo- nos resulta interesantísimo por la abundancia y variedad de detalles que nos proporciona y, además, porque nos permite apreciar la generosidad y el desprendimiento de Martín Anes hacia la Orden; generosidad, que llama la atención incluso al contrastarla con otras propias de aquella época y muy lejos de asumir desde los valores actuales; motivo este último que nos lleva a calificar de caballeresco y romántico el comportamiento de Martín Anes do Vinhal, de quien no sabemos si tenía alguna vinculación espiritual con la Orden, o lo hacía todo por colaborar con su primo hermano; la carta a que nos referimos, escrita en primera persona del plural, no permite distinguir si el ambiguo *"nos"* -que tanta veces aparece- se refiere al Maestre en particular, o a los santiaguistas que participan en el Cabildo General; esto es, a la Orden en un sentido genérico.

El documento del que tanto venimos hablando es una carta abierta dada en Mérida -el 15 de marzo de 1274[23]- ya su vez, contiene la carta de donación

---

[22] AHN. OO. M:M. Uclés, 328/13. *"... Gil Gomes comendador de Paracuellos..."* dice el documento.

[23] AHN. OO. M.M. Uclés, 263/11. El documento esta datado el jueves anterior al domingo de Lázaro de la Era de mil trescientos doce. Esta festividad litúrgica se celebró en 1274 el día 18 de marzo. Esta es la razón por la cual datamos el documento el 15 del mismo mes. Cabe decir al respecto que en tiempos de Pelay Pérez Correa se celebraron no pocos Capítulos Generales coincidiendo con el domingo de Laetarem Therusalem, o sea, el cuarto domingo de Cuaresma. A este domingo le seguía el de pasión o de Lázaro ya continuación la Iglesia celebraba el domingo de Ramos para finalizar la Cuaresma con el domingo de Resurrección.

que la Orden hizo a don Martín en noviembre de 1269, también en Mérida. Se le entregó en esta última fecha, con carta de donación -antes se la habían dado verbalmente y ya don Martín llevaba avanzada la repoblación según conocemos en la carta- una propiedad en términos de Mértola -*"Os Padroes"*- y otra entre las encomiendas de Montemolín y Mérida, aunque debemos aclarar que la mayor parte de la heredad estaba situada en el término de la primera de ellas[24]. Al parecer, los comendadores santiaguistas no respetaban los derechos de Martín Anes -tal vez como consecuencia de las reformas del Capítulo de 1271- y éste, personalmente, se quejó una vez más al Maestre y al Cabildo General; por tal razón se extendió un nuevo documento que es el que ha llegado hasta nosotros. Conocemos así, que los hermanos Anes do Vinhal estuvieron con la Orden en la conquista de Mértola; luego, don Martín participó *"en la bastida de Segura"* hasta que la ganó la Orden y acompañó a los santiaguistas en la conquista de todos los castillos de la Sierra de Segura. Ayudó a los de la Orden cuando tomaron Montemolín: *"e fostes otoutrosí quando fillaron Montemolin a mouros que non as podéramos fillar sen uossa aiuda"*. Más tarde, *"quando Galeyra toy perdida"* -se están refiriendo villas del reino de Murcia ya la rebelión mudéjar de 1264- Martín Anes socorrió Huéscar y T aibilla, de manera que no cayó en poder de los moros cuando se perdió Moratalla. Posteriormente, fue con la Orden a socorrer a Larca.

Pero la ayuda de don Martín no quedó reducida sólo y exclusivamente a empresas militares. Prestó también a la Orden 160 moros y quince pares de lorigas y brafoneras; además, fue el fiador de la Orden ante *"Iucet Albarchilón"* por el préstamo de dos mil ochocientos caices de trigo y de tres mil maravedís en metálico que necesitó la Orden *"en o tempo da guerra dos mouros que nos era muy meester para acorrer a nossos castelos que estaban en grande perigro para se perderen"*. El documento nos transmite la situación de agobio por los que debió pasar Pelay Pérez Correa como consecuencia de la rebelión mudéjar en la primavera de 1264 y después de los serios problemas internos que había

---

[24] Cuando Fernando III entregó la encomienda de Montemolín a los santiaguistas, mayo de 1248, el límite entre Mérida y Montemolín se desplazó más al norte de la Rivera de Largía buscando las divisorias de aguas en vez del curso de este río: "*el de parte de Badajoz por la Atalaya de Naharro, e ende como sale al villar que está en derecho de Zafra, el ende como sale al mojon que dicen del Almendrera, et ende al azebuche que esta encima de la sierra, en derecho de la Fuente de la Figuera, et dali adelante se aiunta con el termino de Merida, et con el de Fornachos et cn el de Reyna"*. Así en AHN. 213/1, transcrito en CHAVES: *Apuntamiento...*, fols. 10v y 11r.

vivido la Orden el invierno del mismo año[25]. El préstamo que se pide al judío[26] -en trigo[27] y moneda- debió aproximarse a los diez mil maravedís, de los cuales fue fiador Martín Anes do Vinhal pero, a *"tal preyto que nos uos quitássemos quando foysede e se Uill peytassedes, que nos uos los debrasemos. E uos peytastes todo esto por nill"*. Este significativo *"nos"* creemos que se refiere a don Pelay y no a los santiaguistas ya que el Maestre era el responsable directo de la situación de la Orden y, al fin y al cabo, el compromiso parece que tiene un cierto matiz personal.

En compensación a todas las ayudas recibidas de don Martín, los santiaguistas le hicieron donación de unas heredades en Portugal y otras en el reino de León. En este caso, las donaciones no retornarían a la Orden cuando muriera Martín Anes, sino cuando se extinguiera su linaje por línea directa como propietarios de la donación. Se hizo esto atendiendo a las circunstancias que concurrían en tomo al castillo de Híjar; éstas, no eran otras que dicho castillo había sido concedido a don Martín de manera que fuese siempre de uno de sus herederos, *"como costume de Espanha de ficar o reino a* os *succesores dos reys*". Porque el castillo en cuestión -cuando fue donado a la Orden- era, indiscutiblemente, de don Martín y no de don Gil Gómez según nos dice este documento: *"...lo castelo de Yiar que era uosso de heredamiento, que nos auemos de uos, que nos entregou don Gil Gomes uosso tío en uosso nome e por uosso outorgamiento quando nos deu os seus castelos de Ayar e de Abeirola que nos uos ouéranlos a dar el castelo de Barrueco Pardo, de que nos quitastes*".

O sea, que Martín Anes pudo recibir en 1243 la encomienda de Barruecopardo (Salamanca) -al igual que su tío recibió la de Paracuellos (hoy Paracuellos del Jarama, Madrid)- y renunció a ella más tarde en beneficio de la

---

[25] El prior de Uclés -al ser despuesto por el maestre- junto a un sector de los trece de la Orden -entre los que se encontraba el comendador mayor del reino de León-, se quejaron al papa Urbano IV. Pelay Pérez Correa depuso también, por inobedientes, a cinco de los trece que no les eran leales. En el conflicto llegó a mediar el rey de Castilla y finalizó a primeros de abril de 1264.

[26] Iucef Barchilón bien pudo ser el padre de Abraham Barchilón, el judío que ejerció las funciones de financiero de la Corona en tiempos de Sancho IV de Castilla, gracias a la influencia de don Lope Díaz de Raro. Véase así en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Judíos españoles en la Edad Media.* Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1980, p. 138.

[27] EI valor del trigo pudo aproximarse a los siete mil maravedís. Tengamos en cuenta que el cahiz de trigo tenía doce fanegas y cada cinco fanegas costaban un maravedí según se nos dice en los establecimientos de 1265.

Orden. De modo que los santiaguistas se debían sentir deudores al caballero portugués y, ante el deseo de don Martín, trataron de compensarle como mejor entendían, esto es, admitiendo al sucesor de Martín Anes do Vinhal en aquellos lugares como familiar de la Orden:

> *"porque... prugo a uos, e quisiestes que qualquier de uossos succesores que destos logares foi depos uos, que sea nosso confreyre da Orden e de sepultura, pero en tal manera, que por razon desta confreyria non seiamos tenudos a demandar nen auer a teryia desas boas como soemos a demandar e a auer dos outros nossos confreyres".*

Naturalmente, si el linaje de don Martín se extinguía por línea directa, las propiedades que le concedían volverían a la Orden con todos los amejoramientos que hubiesen hecho allí, y esto se haría: " *por la uossa alma, e por las al mas da uosso padre e de uossa madre e de don Gil Gomes, uosso tio, e daqueles que uos ueeren"*. En contrapartida la Orden se desprendía de los lugares donados y renunciando a todo tipo de derechos en favor de don Martín y de sus herederos; los freires se comprometen a defenderlo ante las instigaciones de cualquiera que pretendiera arrebatarle la donación que se le hacía y, si no se cumplía lo pactado, se abonarían a Martín Anes mil marcos de buena plata y otra cantidad similar a quien él designase como fiador del pleito. A pesar de todo, no se debió cumplir el acuerdo por parte de los santiaguistas; así que don Martín llegó a pedir a la Orden que le devolviera lo que de él tenían. Puesto el Capítulo en tal aprieto, se reconocen incapaces de atender aquella petición; así que prometen a don Martín -en la nueva carta-, respetarle cuanto le habían prometido en la anterior y elevar la sanción, si se incumplía el acuerdo, al doble de la que se habían fijado en 1269 y cuyos términos ya vimos páginas atrás.

MEDINA ENTRE LOS DO VINAL Y LOS SANTIAGUISTAS

Como ya es conocido, la donación recibida por don Martín de manos de los santiaguistas constaba de unas heredades situadas en reinos distintos y ya estaban en manos de don Martín con anterioridad a la fecha anteriormente citada. Esto lo sabemos porque en el documento se indica que *"os quaes logares ia ante deramos a uos que os pobrasedes porque eran hermos e non profeytaban a a Orden, nen nos no nos podiamos pobrar sen grande custa e sen grande meoscabo da Orden...* ". Se deduce de esto último que las tierras donadas debían atravesar por una situación de marginalidad y la Orden las tenía abandonadas porque no podía empeñarse en una empresa de repoblación en comarcas bastantes alejadas de las cabeceras de las encomiendas a las que pertenecían.

Las tierras otorgadas en el reino de Portugal -más extensas que las del reino de León a juzgar por los límites de ambas- se localizaban en el Alentejo y pertenecían a la encomienda de Mértola, pero estaban bastante alejadas de ésta -en una comarca marginal limítrofe con Almodóvar- motivo que explica las dificultades santiaguistas para su repoblación; el lugar se llamaba *"os Padroes "* y el caballero portugués lo rebautizó con el nombre de *"Aguiar dos Padroes"*, en refe-

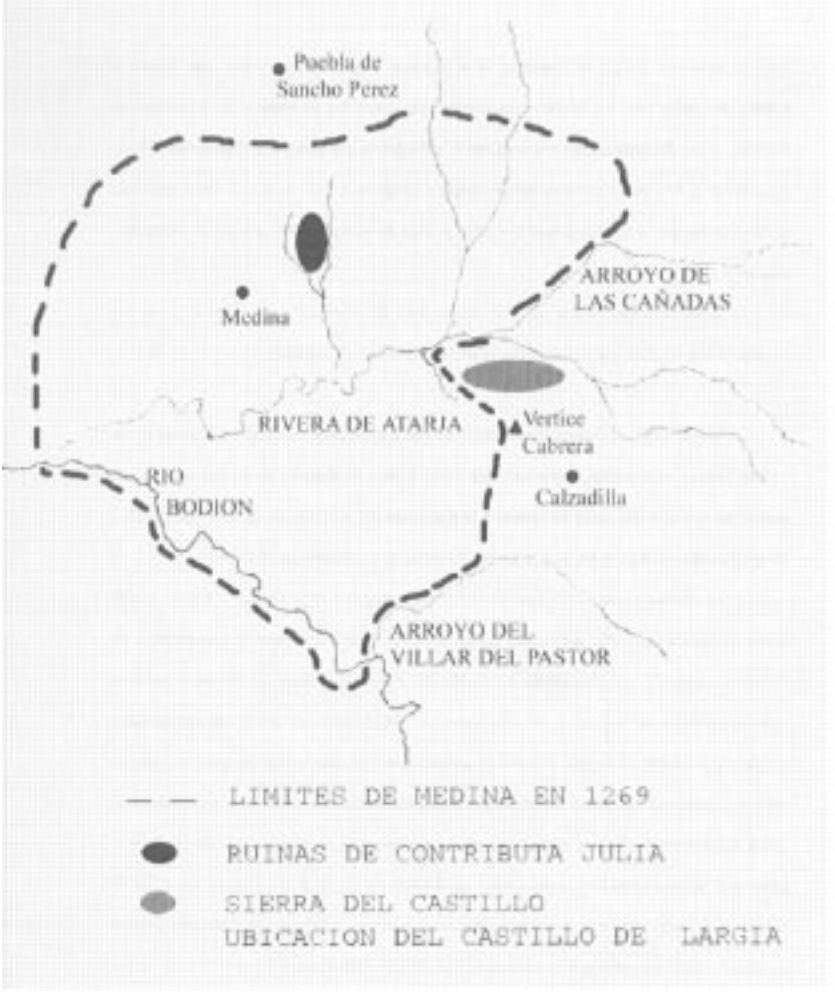

rencia directa a su familia materna y en un gesto paralelo al que había realizado su hermano Gonzalo con el señorío de Poley[28] -actualmente la villa cordobesa de Aguilar de la Frontera- en 1257. Pero a nosotros, como extremeños, lo que nos interesa es la segunda donación que recibió don Martín y todavía no hemos visto los detalles más directos que concurren en torno a la donación de Medina, y que definitivamente nos confirmen el hecho de que estamos refiriéndonos a la de "las Torres" y no a otra Medina de nuestro entorno geográfico. Pero no hay dudas al respecto, ni tampoco de que el nombre actual lo recibió la villa de su repoblador porque el documento dice así:

> *"Damos e outorgamos a uos, don Martin Anes do Vinnhal as azennhas a que uos poseites nomeMedina, que son en termyos deMontemolin e de Merida..."*

y por si todavía existiera alguna duda de que nos estamos refiriendo a Medina de las Torres, cuando se describen los puntos por donde habían de discurrir los límites de la nueva puebla, no hay más que echar un vistazo a la toponimia del contorno medinense por aquellos tiempos y contrastarla con los de hoy en día. Nos dice el documento en este caso:

> *"As azenhas contra Villa Franca aia as duas partes, e Villa Franca o terço; e daly acima da deuesa da Orden assi como uerten as aguas-, e dalli a a Fonte do Campiello, e da Fonte do Campiello a Alcantarilla das Cannadas, e daly a a Fonte do Alamo; e per essa agua como entra en Largia, e per essa agua de Largia aiuso ata a foz do arroyo mays chegado a o castelo de Largia. E por esse arroyo a en iusto ata a fonte hu naye; e daly a a cima da cabeça que está mays alta sobre la Calçadiella, e per esse culme assi como uerten as aguas ata a Fonte da Eyxara, e por essa agua assi como entra en Arroyo do Villar do Pastor, e per este arroyo aiuso assi como entra no Bodion en per lo Bodion aiuso ata a foz de Largia, e de dally dereyto a Atalaya do Nafarro; e contra a Falconeyra, assi como uierten as aguas, e dally a aquellogar hu Começou a partir con Villa Franca."*

---

[28] No sabemos con exacitud quien puso Aguilar al señorío de Poley. Según PALMA VARO: *Apuntes para...*, p. 88, fue Gonzalo Anes. Por otro lado, podemos ver en GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Diplomatario...*, p. 212, que el que bautizó así a Polei fue el rey Alfonso X de Castilla. Cabe la posibilidad que el nombre lo diese el Rey a petición de don Gonzalo.

Algunos de los topónimos citados en este documento del siglo XIII nos deben resultar confusos y otros más familiares. Pero no creamos que esta Villa Franca citada aquí se refiere a Villa Franca de los Barros; no hay que esforzarse demasiado para comprender que el documento nos está hablando de la actual Puebla de Sancho Pérez[29], villa de la que ya se hacía referencia en 1248 cuando Fernando III hizo donación de Montemolín a la Orden de Santiago cómo el *"uillar que está en derecho de Çafra"*. Queda bien claro que el documento de 1274, después de señalar el primer mojón común entre la Puebla y Medina, prolongaba el límite norte de esta última por la divisoria de aguas siguiendo unas fuentes -de incierta ubicación para nosotros- y siendo la última de las que allí se citan, la del Álamo, tributaria del Arroyo de las Cañadas, afluente a su vez de la Rivera de Largia tal y como podemos ver en el mapa que se adjunta[30]. Después de la confluencia de los cursos mencionados, y aguas abajo del último de ellos, seguía el límite de Medina hasta llegar a la confluencia de otro arroyo que era el más próximo al castillo de Largia. A tenor de lo anterior es indiscutible la existencia del castillo árabe por aquella zona -la toponimia actual registra una Sierra del Castillo (637mts.) entre Calzadilla y Medina en términos de la primera de ellas[31]-, y también que el arroyo citado en el documento era afluente por la izquierda de la Rivera de Atarja; no podía ser de otra manera ya que su curso marcaba por el lado oriental los confines del alfoz de Medina y, por la fuente donde nacía, lo hacía llegar hasta el monte más alto -Vértice Cabrera- de los que están cerca de la actual Calzadilla de los Barros. Desde este vértice topográfico, y siguiendo la divisoria de aguas, se hacía discurrir el contorno del término hasta la Fuente de la Jara; luego -siguiendo las aguas de ésta- llegaba hasta el Arroyo del Villar del Pastor, curso que le servía de límite hasta su desembocadura en el Bodión. Por el sur era este río el que constituía el límite de Medina hasta llegar a su confluencia con la Rivera de Atarja y, desde allí -configurando su flanco occidental- la línea limítrofe proseguía por la Atalaya

---

[29] Esta debió recibir el nombre actual poco más tarde porque en un documento de 1277 ya se le denomina Puebla de Sancho Pérez. Véase así en Archivo de la Catedral de Badajoz, carpeta n° II, doc. n° 4. Publicado en: *Memorias de la Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Volumen IV, p. 658.

[30] Los datos topográficos del croquis que adjuntarnos, excepto el topónirno Sierra del Castillo, han sido extraídos del Mapa General -hojas 6-17 y 6-18, escala 1: 100.000- correspondiente a la Cartografía Militar Española.

[31] Véase así en Mapa Topográfico Nacional. Escala 1/50.000. Hoja 876: Fuente de Cantos.

del Navarro y la Halconera, retornando finalmente al sitio desde donde se había comenzado a delimitar.

Puede servirnos la descripción anterior para obtener conclusiones muy variadas, pero ante todo debemos hacer hincapié en que el documento de 1274 se está refiriendo sin duda alguna -en estas líneas aquí transcritas- a la villa extremeña de Medina de las Torres. Y una vez determinado lo anterior, debemos indicar que nos permite fijar con precisión la ubicación exacta del castillo de Largia, aquel al que llegara el ejército de Yusuf Abu Yaqub el 18 de junio de 1184 cuando, desde Sevilla, efectuó una incursión armada hasta los territorios portugueses de Santarem[32]. Por último, sírvanos también lo relativo al deslinde de Medina para observar la gran coincidencia de los términos otorgados entonces con los que hoy disfruta. Las alteraciones de los mismos bien pueden ser una muestra de la influencia de los avatares históricos y a que Medina debió regresar pronto a manos de la Orden de Santiago ya pesar de que, inicialmente, su alejamiento de Mérida y Montemolín representara todo un problema repoblador para los santiaguistas.

No sabemos con precisión cómo evolucionaron los acontecimientos en torno a Medina en los años que siguieron a la muerte de Pelay Pérez Correa. Suponemos que la villa siguió perteneciendo a la famila do Vinhal por lo menos durante una generación, pues conocemos que Martín Anes tuvo dos hijos y una hija: Gonzalo y Mayor de su primer matrimonio, y Nuño de otra unión posterior[33]. Todo apunta a que en un principio alguno de ellos heredara los derechos de su padre sobre Medina, pero mucho nos tememos que a consecuencia del proceso de escisión que se vivió en el seno de la Orden de Santiago -debido a reiterados intentos de separación de la rama portuguesa a finales del siglo XIII y comienzos del XIV -la villa de Medina pasara de nuevo bajo el control de los santiaguistas del reino de León. Porque no es una casualidad que en 1329 encontremos ya un comendador de la Orden en Medina[34] cuando sabemos que la escisión de los santiaguistas portugueses era ya un hecho consumado en 1327[35].

---

[32] HERNÁNDEZ GIMÉNEZ: *Ragwal y el itinerario* , p. 123.

[33] Así en *Livro de Linhagens*, vol II/2, p. 124.

[34] Se trata de Fernán Rodríguez y de él tenemos la impresión de que no se le ha hecho justicia histórica al confundirlo con Fernán Rodríguez de Villalobos.

[35] Para más detalles véase AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *La escisión de los santiaguistas portugueses: algunas notas sobre los establecimientos de* 1327. Historia, Instituciones, Documentos, n° 24. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997, pp. 53 y 55.

A tenor de cuanto exponemos en este modesto trabajo queda demostrado que la actual Medina de las Torres está íntimamente ligada a la Orden de Santiago como tantos y tantos pueblos de aquella comarca; pero en este caso pudo darse la particularidad de que sus primeros repobladores fuesen portugueses y no del reino de León. Sea de una manera u otra, lo que resulta evidente es que el personaje que escogió el nombre de Medina para su nueva puebla fue Martín Anes do Vinhal. Por tanto, nos atrevemos a sugerir desde estas páginas que la villa extremeña venga a honrar de alguna manera -porque creemos que no se ha hecho hasta ahora- la memoria del hombre que la "bautizó" con el nombre que hoy obstenta.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1274, [marzo, 15]. Mérida.

D*on Pelay Pérez Correa, de acuerdo con el Capítulo General, concede a Martín Anes do Vinal ciertas heredades en los reinos de Portugal y León. La concesión se hace en compensación a la ayuda prestada por el caballero portugués a la Orden, en años pasados.*

A. AHN. OO.M.M. Uclés, carpeta 263 n° 11. Carta abierta en pergamino de 595 x 415 mm.. La carta utiliza simultáneamente términos en castellano y en portugués.

En nome de Dios. Nos don Paay Perez pe la gracia de Dios maestre de la Orden de Caualleria da Santiago e o Cabildo Geeral e os treze fazemos saber a todos aqueles que esta carta vieren, como don Martín Anes do Vinhal aieho a nosso Cabildo Geeral que foy / feyto en Merida en Quaresma na domaa dante o Domingo de Lazaro da era de mil e treçentos XII annos, e mostronos hy la nossa carta que de nos tenia seellada de nossos seellos pendentes, da qual, de uerbo a uerbo he tal. En nome de Dios amen. /3 Connsçuda cosa sea quantos esta carta vieren e leer oyeren como nos, don Paay Perez per la gracia de Dios maestre da Orden da Caualleria de Santiago e o Cabildo Geeral que foy feyto en Merida no anno da era desta carta con outorgamento dos treze. / Damos e outorgamos a uos, don Martin Anes do Vinnhal (sic), e aqueles uossos herees que de uos deeran por uosso heredamentos para todo semper so a maneyra e so a condeçoes que adeante son scriptas en esta carta los uossos logares que son chamados os Padroes, a que uos poseste / nome Aguiar dos Padroes que son e no Campo do

Ourique. E as azennhas a que uos poseites nome Medina, que son en termyos de Montemolin e de Merida, os quaes logares ia ante deramos a uos que os pobrassedes porque eran hermos e non profeytauan a a Orden, /6 nen nos no nos podíamos pobrar sen grande custa e sen grande meoscabo da Orden, que os tenessedes en uossa vida e hun uosso fillo depos uos, e que depos uossa morte e do dito uosso fillo, ficassen a nossa Orden e os termyos que nos con estes logares deramos / e damos son estos. Os Padroes parta con Mertola per la casa de Domingo Lopiz e per essa carreyra que ua y de Beia pora Tauira ata hu atrauessa a carreyra que ua y a Mertola pora Sacta Cruz per la carreyra de Sancta Cruz ata as casas de Santa Cruz, / e dessas casas como mas dereyto poder yr ata os moyos de Vascon; e dessa agua de Vascon asuso ata suas cimallas hu naçe, e dessas çimalla de Vascon como mays dereyto poder yr a a meya mata de Almodovar, e dessa meya mata, /9 como mays dereyto poder yr a a casa de Gonçalo Ianguitez; e dessa casa a Ryo de Coouras, e per essa agua de Couras a sopee ata hu atravessa a carreyra que va y de Montel pora Mertola, e per essa carreyra de Mertola ata hu atrauessa la carreyra que ua y de Beia para Tavira, e per essa carreyra que ua y pora Tauira ata a casa de Domingo Lopiz hu começou. E os termyos das azenhas son estos. As azenhas, contra Villa Franca, aia as duas partes e Villa Franca o terço; e daly a / cima da deuesa da Orden assi como uerten as aguas, e dalli a a Fonte do Campiello, e da Fonte do Campiello a Alcantariella das Cannadas, e dally a a Fonte do Alamo; e per essa agua como entra en Largia, e per essa agua de Largia aiuso, ata a foz do arroyo /12 mays chegado a o castelo de Largia. E por esse arroyo a en iusto, ata a fonte hu naçe; e daly, a a cima da cabeça que esta mays alta sobre la Calçadiella e per esse culme assi como uerten as aguas ata a Fonte da Eyxara, e per essa agua assi como entra en arroyo do Villar do Pastor, e per este arroyo aiuso assi como entra no Bodión en per lo Bodion aiuso ata a foz de Largia, e dally dereyto a Atalaya do Naffarro; e contra a Falconeyra, assi como uierten as aguas, e dally a aquellogar bu começou a partir con Villa / Franca. Estos logares con todos estos termynos as si deuisados, e con todas las cousas que son dentro en estos termynos, e todos los derytos reais, temporaes, espiritaes, ygregiaryos, padronados con todos los dereytos e pertenenyias, e senhorios que nos y auemos e deuieramos /15 auer que y son, e poderen ser daqui adeante per qualquier maneyra, uos damos e outorgamos por uosso heredamento para todo sempre; que uos os aiades que de uos veer en tal maneyra, que hun dos que de uos dearen seia ende sempre sennhor. E aiades uos e todos uossos sucessores que foren ende depos uos sennhores, estos logares quitos e franquidos de todo senhorio e de toda forayyon, asi temporal como sperital como de todas las outra cousas que a nengún nunc ende obedesciedes. E desaqui adeante seiamuossos, quitos e

en uosso poder e de uossos / sucessores. E seian quitos e partidos de nosso sennhorio, e de nosso poder, e de todos nossos sucessores. E fayades uos e uossos successores deles y en eles, todas la cousas que uos prouguer assi como en uosso heredamento propio. Assi pobras como fortalezas quaes quisierdes / 18 e a donde quisierdes; e feyras e mercados quaes a uos prouguer. E todo os que mouraren en estos logares e en seus termyos, pascan e monten e conpren e crien per toda a tierra da Orden e nengun non os enbargue, nen den diezmo, nen portage, nen pasage, nen / montazgo, nen façan nehun outro foro en toda tierra da Orden se non a uos, o u aqueles uossos successores que depos uos foren sennohres destos logares. E sse a Orden, en estos logares o en seus termyos alguna cousa guannhar per qualquier razon, seia uosso e daqueles / que depos uos foren ende sennhores. E se rey deytar moeda ou algun seruiyio sea Orden guanhar, ou ouuer de rey quandoquier ou per qual razon, quier de Montemolin, ou de Merida, auedes uos e uossos successores que depos uos foren sennhores destos logares /21 ho das azennhas e de seus termyos. Esse guanhar o de Mertola, outrosi, auedes uos e de que depos uos foren ende sennhores o dos Padroes e de seus termynos. E esto deue andar sempre en boa fe. E porque uos muyto seuiste e aiudastes e endun[dastes] per / nosssa Orden, prugu a uos e quisiestes que qualquier de uossos successores que destos logares foi sennhor depos uos, que sea nosso confreyre de Orden e de sepultura, pero en tal maneyra, que per razon desta confreyria non seiamos tenudos a demandar nen auer a terçia desas / boas como soemos a demandar e auer dos outros nossos confreyres. Nen el, outrosi, non seia taudo a dar mays a a Orden, ca o que el y pruguier de el dar por su alma. Estos logares uos damos por uosso heredamiento pora todo semper, e a uossos successores porque uos, /24 por uosso corpo iouuestes na bastida de Segura ata que nossa Orden guannhou. E fostes connosco en guaanhar toda la castela de Serra de Segura. Ear, fostes connosco en acorrer a Lorca en aquel tempo que se perdeu Murça. E quando Galeyra foy perdida / uos per uosso corpo entrastes en Osca e defendestela a os mouros quan non perdemo. E outrossi entrastes en Teyuella quando se perdeu Moratalla e acorrestela e defendestelas que non tomaron os mouros. Ear, fostes uos e uossos yrmaos con nossa Orden quando fiIlaron Mertola a mouros. E fostes outrossi quando fillaron Montemolin a mouros que non as poderamos fillar gen uossa aiuda. Estas aiudas e outras nos feçeis (mancha) de afan e a grandes perigros de uosso corpo e de uosso linage e de grande uossa /27 conpannha con que nos aiudastes a muy grade cuita de uossso auer. E outrossi, por cento e sesaenta mouros que de uos recebemos emprestados e quinçe pares de lourigas e de brafoneiras e de lourigas de caualo de lauor de Gennoa. E porque uos uuiemos / por fiador contra don Iuçef Albarchilon de dous mill eoyçentos cafiçes de trigo, e de tres mill marauedis en dineyros per tal

preyto, que nos uos quitassemos quando esta foysede e se uos peytassedes, que nos uos los debrassemos. E uos peytastes todo aquesto / por nos. E estos mouros, e esta lourigas, e este trigo, e estos marauedis ouuemos en o tempo da guerra dos mouros que nos era muy meester para acorrer a nossos castelos que estaban en grande perigro pera se perderen. E outrossi, pe lo castelo /30 de Yiar que era uosso de heredamiento, que nos auemos de uos, que nos entregou don Gil Gomes uosso tio en uosso nome e per uosso outorgamiento quando nos deu os seus castelo de Ayar, e de Abeiola que nos uos ouueramos a dar por el o castelo de Barrueco Pardo, / de que nos quitastes. E de todas esta cousas teyadas uos de nos, cartas muy firmes sobre nossa orden. E por todas esta deudas deytas, e por outras muytas que ora non contamos, que uos auedes con nossa Orden, e por todas esta cousas susoditas que nos destes e / nos quitastes. E por las cartas muy firmes que de nos teiades sobre nossa Orden que uos ende destes. Damos a uos e a uossos succesores estos logares por uosso heredamiento para todo semper. E por que a doaçion do castelo de Yiar fora feyto a uos por tal condeçon que /33 enteyramente fosse semper dun de uossos herees segund como costume de Espanha de ficar o reino a os herees e a os premieros dos reys. Aiades uos estos lugares sobreditos con seus termyos e con todos seus dereytos e con todas sas pertenenyas assi como / son deuisados, e mellor, se mellor pode seer per tal neyra e taes condiçoes que uos os aiades e uossos successores enteyramente para todo sempre, hun depos outros o mayor de dias e o mays obrigado, assi come costume de Espannha de ficar o reyno a os su / ccessores dos rey. Pero que uos, nen nehun se uossos succesores non os possades uender nen dar, nen enprazar, nen en arras dar, nen escambiar, nen apenhorar, ne en nenhua outra maneyra altear nen ren de seus termyos, mays fiquen semper en tal ma /36 maneyra que aquel que depos foi ende senhor, os possa auer con todos seus termynos enteyramente e semper fiquen en hun senhorio e nunca se partan nen ran deus termynos. E depos uossa morte, essos logares fiquen sempren enteyramente a hun de uossos succesores e depoys a outro, assi / como de costume de Espanha de ficar o reino a os succesores dos reys. E prouguo a uos, don Martin Anes, e outorgastes, que acaescer que uossso linaje sestinga en tal guisa que y non finque nehun de uossa geerayon de linha dereita, baron nen muller, enton, esses logares / con todas sas perteenyas assi como he dito, e con todos sois melloramientos, torne se a nossa Orden liuremente pola uossa alma, e por las almas da uosso padre e de uossa madre e de don Gil Gomez, uosso tio, e daqueles que de uos ueeren. E estos logares sobreditos, / 39 con todos sus termyos deuisados e con todos seus dereytos e seus perteenças e con todas la cousas assi como aqui son scriptas, uos deuemos e prometemos e obrigamos, nos e nossa Orden a defender a uos e a todos uosso succesores que depos uos ende foren

senhores, / de todos aqueles que uos contra eles ueeren ou alguna cousa uos y demandaren, ou y algun embargo fezeren ou quisiere fazer a uos o a qualquier que depos uos ende foi senhor; assi de nos e de cada hun de nos, como de rey, como de arçobispo, como de bispo, como de orden, como / de concellos como doutras persoas quaesquier. E sse a nosssa Orden, ou alguien por ella, contra esto veer, en todo ou en parte, ou outro quienquier de nossa Orden non defender estos lugares con todos suos termyos e con todas estas cousas assi como aquí son scriptas; ou nos, non /42 cumplir todas esta cousas e cada hua delas, assi como son deuisadas, peyte uos mil marcos de boa prata en nome de penna, e outros tantos a quien uosa uoz derdes cada que contra estos ueeren, ou uos esto, u Orden no deffender. E este feyto finque semper en sua / firmiden, assi como deuisado. E outorgamos a quel rey esta carta for mostrada que se a uos, ou aquel que despos uos ende foi senhor, foi feyto algun embargo en seu reyno, ou fora de seu reyno, en estos lugares ou en seu termyos que costrenga nos, e nostra / Orden, per quanto nos, e nossa Orden ouueramos en seu reyno cada que foi feyto contra esto en todo ou en parte per nos, ou pe la Orden, ou per outros quienquier seuolo a Orden non deffender, e faya uos auer a pena toda que foi feyto countra esto. E costrenganos semper /45 a guardar todas esta cousas assi como son scriptas. Esse meesmo poder damos e outorgamos a nosso senhor o papa, e a qualquier arçobispo, bispo o outro iuiz, ou prelado de Sancta Eglesia que nos possa constrenger e nos constrenga per poder sperital e temporal, assi nas persoas / come nos aueres que ouueramos en seu poder cada que contra esto pasarmos, e cada que esta carta hy for mostrada quier sola, o enbargo feyta en seu poder quier fora de seu poder. E porque somos certaos, e damos en testimonyo de uerdade e as si o iuramos, que todo esto / he nossa pree, e de nossa Orden prometemos en bona fe, e iuramos por nos e por todos nossos succesores a guardar e conplir todas esta cousas e nunca viir en contra en todo nen en parte. E prometemos outrossi, en bona fe, e iuramos que nunca nos defendamos contra uos nen contra nen / 48 hun de uosso succesores que ende for depos uos senhor sobresta cousas en todo nen en parte, nen en fora de iuyzo, per razon nen per ley, nen iuyzo por foro nen per dereyto feyto e nen non feyto, nen per costume, nen per priuilegio, nen per cartas que aiamos, nen desaqui adeante guannhemos nen per outra / nehuna desffension. Mays espressamente renunciamos desaqui a todo iuyzo, e a toda ley e a todo foro, e a todo costume, e a todos cartas e a todo preuilegio que aiamos guannhados, e desaqui adeante guannheremos, e a todas aiudas de / dereyto que por nos son ou possan seer per qualesquier maneyra. E por esto seer mays firme para todo semper, e nunca possa veir en dubda, damos ende a uos, don Martin Anes, esta nossa carta aberta seellada de nosso seellos pendentes que foy feyta en nosso Cabildo Ge/51 eral en Merida, vernes VIII

dias andados de nouenbre da era de mill e tresentos e VII annos. Aqual carta mostrada e leida dante nos, o dito don Martin Anes se nos quereu, que nos, nen nosso freyres non / ti / guardauamos nen atendiamos as cousas que eran conteudas / na dita nossa carta, mays que / y passauamoss contra elas, e que lly caeramos nas penas que y eran conteuda. E por ende nos pidia que como quier que el, grandes custas fecesse, e grande afan ouuese en pobrar de nouo e en lavrar, e en adeantar os sobreditos logares, que nos que os / fillassemos e hy tomasemos as cousas sobreditas que del ouueramos, as quaes son conteidas na sobredita nossa carta que suso he feita. E nos, auiendo consello e deliueramiento sobre la dita nostra carta, e sobre las cousas que o dito don Martin Anes diçia, outorgamos e conosçemos a el, /54 que el ouuera de nos adita nossa carta e que todo era uerdade quanto y era contenido, e que nos eramos teudos a guardar a el, e a seus successores, e a atender todas las cousas que en ela eran feitas. E pidimosle e rogamoslo, que se en alguna cousa hy ueramos contra as / couas que eran conteudas en a dita nossa carta, ou contra alguna de las ata aqui, que el no la quitasse e perdoase ca nos, sen grand dano de nossa orden non ly podiamos tornar as cousas dauanditas que del, e per el ouueramos; nen desfazer o preyto que connusco auia que era / conteudo na dita nossa carta, e que el estedesse con os ditos logares segund como le fueron dados. E que se nos le passaremos en alguna cousa contra as cousas que son conoçudas en dita carta, que desaqui adeante non lo passariamos. E por el seer mays seguro de nos, e por nos /57 quitar as dita penas ora de nouo outra uez, obrigarnos a el e a seus succesores, nos y nossos succesores, e prometemos a boa fe e iuramos a atender e a guardar para todo sempre a nossa carta sobredita e todo quanto en ela he conteudo, e en contrario nunca viir e sse / contrauenieramos, peytemos a el e a seus succesores as penas que na dita nossa carta son scriptas dobradas, e ficar sempre en todo feyto assi como he de suso dito. E por esto seer mays fmne e mays estauil, feçemos a sobredita nossa carta escriuer en esta carta. / E pidimos por meryet a nosso sennor o papa que se don Martin Anes, o seus succesores, ou alguen por eles, pedir a el confirmaçion de todas esta cousas de suso ditas en qual tiempo quier, que ello confirme per sa carta e por sa bula. E en esta nos fara grande gracia /60 e grande merçee, ca e muy grande pro he de nossa Orden; e maiormente por seer nos mays seguros que don Martin Anes, e sus successores, nunca possan viir en contra. En o testimonio desta cousas damos ende a esse don Martin Anes, esta nossa carta aberta seellada de nosso *I* seelos feyta en Merida, ioues dante o domingo de Lazaro da era de mill e trezento e XII annos.

Relaciones Histórico Geográficas de Felipe II. Villas de Castilblanco y Alía

JULIÁN HONTANILLA CENDRERO

INTRODUCCIÓN

Los documentos originales de las Relaciones Histórico Geográficas mandadas hacer por Felipe II se encuentran en la Biblioteca de El Escorial, en ocho volúmenes titulados *Descripción de los pueblos de España*, donde se recogen las respuestas que cumplimentaron 636 pueblos al requerimiento de la orden de la Real Carta de 27 de octubre de 1575, refrendadas por el Secretario Juan Vázquez de Salazar el día 7 de agosto de 1578. De estos originales existe una copia en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia realizada en el año 1773 con el título de *Relaciones topográficas de los pueblos de España*.

Se trata de un cuestionario que comprende 58 Capítulos (en las mandadas a hacer por Castilblanco y Alía figuraban impresos estos Capítulos y además otros dos escritos a mano, en total 60), que tenían que ser contestados por cada pueblo con la descripción e historia de sus particularidades notables lo más cierta y verdadera que fuese posible, enviándolas con la mayor brevedad al citado Secretario.

Contienen los datos suficientes para conocer de forma muy completa la situación del Reino, en sus aspectos, histórico, geográfico, topográfico, situación estratégica a efectos de defensa militar, datos estadísticos de producción agrícola, ganadera y minera incluidas las rocas, riqueza inmobiliaria, aspecto social y situación económica y sanitaria de sus habitantes, las justicias y autoridades tanto civiles como eclesiásticas, los datos concernientes a ferias y mercados, y hasta los detalles turísticos como el paisaje, monumentos, lugares típicos y las posadas y ventas. Además se podía completar con todos aquellos otros datos que se considerasen de interés aunque no estuvieran incluidos en los Capítulos.

Se realizaron, y no las de todos los lugares, las correspondientes a las actuales provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete y Cáceres; a pesar de ello, constituye una muestra suficiente para inferir con bastante aproximación las características de las demás poblaciones y la situación de España en el reinado de Felipe II.

Para la transcripción de las Relaciones de estas dos villas, hemos tenido en cuenta los originales de la Biblioteca de El Escorial, encontrándose en el Tomo J.I.13., folios 472 al 486, contrastándolos con la copia de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, folios 631 al 657, con el resultado sorprendente de coincidir, salvo la ortografía de algunas palabras adaptadas al modelo de escritura del siglo XVIII, y solamente con una palabra diferente y otra que se omitió, exactitud que no es habitual en los traslados de documentos.

Para hacer más compresiva y fácil su lectura, hemos introducido algunas pequeñas modificaciones ortográficas, que no afectan al texto, como, utilizar las reglas actuales en la acentuación y el empleo de mayúsculas y sustitución de la u por v cuando tiene este valor fonético y, en general, algunas modificaciones puntuales de menor importancia.

Las notas a pie de página contienen datos históricos de las dos villas, los cuales se pueden ampliar, incluidos los de Valdecaballeros, en nuestra obra: *La Dehesa de los Guadalupes*, *Historia de un espacio socio-económico extremeño.* Editora Regional de Extremadura, Mérida 2000).

RELACIÓN DE LA VILLA DE CASTILBLANCO

En la villa de Castilblanco veinte e días del mes de abril año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos e setenta e seis años, aviendo embiado a esta villa de Castilblanco el Ilustre Señor Juan de Villegas Çevallos Governador desta villa y de la villa de Halía al Señor Juan Çaço su Teniente de Governador en esta dicha villa una Relasçión escripta en molde con dos Capítulos de letra de mano al fin della sobre la descripción que su Majestad manda hazer de cada uno de los pueblos de sus Reynos Despaña. La qual paresçe averla embiado al dicho Sr. Governador el muy Ilustre Sr. Liçdo. Bustos de Villegas Governador en el de la Sta. Iglesia de Toledo y su Arçobispado se juntaron para hazer la dicha Relasçión y descriptión los muy Magníficos Sres. el Bachiller Juan de Sançtiago clérigo y Juan Çaço Teniente de Governador y la hizieron en la forma siguiente como adelante dirá e lo firmaron de sus nombres e Yo Pedro López Escrivano de Su Majestad e público en la dicha villa, el Bachiller Sançtiago Juan Çaço Pedro López Escribano público.

En la dicha villa de Castilblanco los dichos Sres. Bachiller Sançtiago y Juan Çaço haziendo la dicha descriptión y Relasçión desta dicha villa conforme a la dicha Relasçión de parte de Su Majestad y satisfaçiendo a los Capítulos della mandaron a mi el Escribano de su Majestad y público en esta villa escriviese lo siguiente.

1. Primeramente en quanto al primero Capítulo dijeron questa villa se llama Castilblanco y que la razón dello no la saben más de haver oido dezir que antiguamente estuvo en ella un castillo de los qual ay clara notiçia porque en el sitio donde está fundada la Iglesia Parroquial está oy día una parte de la muralla sobre la qual está edificada la capilla mayor de la dicha Iglesia y por que han paresçido en el dicho lugar algunos çimientos de piedra y que no se ha llamado de otro nombre[1].

2. Paresçe que se començó a poblar de çiento y çincuenta años a esta parte y que han oido dezir a sus maiores que los primeros pobladores fueron los Çaços y la Xarilla Vieja de adonde desçienden los Calvos y que no se tiene notiçia que antes destos pobladores oviese otro ninguno pobladores[2].

3. Es villa des del año de quinietos e çincuenta y seis años a esta parte, tiene privilegio de Su Majestad del Emperador Dn. Carlos Nuestro Señor que Dios tenga en su Santa Gloria, y antes fue aldea de la villa de Talavera[3].

---

[1] En la zona geográfica en que está enclavado Castilblanco debieron existir núcleos de población dedicados principalmente al pastoreo, caza y pesca desde el período Neolítico, del que existen vestigios importantes. Las culturas posteriores dejaron sus huellas, concretamente los romanos y los árabes, lo que nos induce a pensar que al estar en una colina en el extremo de una raña, dominando una amplia extensión de territorio, sería lugar idóneo para el asentamiento de un castillo de fácil defensa, bien por los árabes o por los cristianos después de la primera reconquista de Extremadura por el Rey Alfonso VII a principio del siglo XII. Posteriormente, pasado el peligro musulmán, en la época de repoblación de esa zona por Talavera a mediado o finales del siglo XIV, aprovecharon sus vecinos los materiales del castillo para la construcción de la Iglesia Parroquial, práctica muy extendida en muchos lugares de España.

El territorio en que se repobló Castilblanco, junto con Alía y Valdecaballeros y otros lugares de menos importancia que desaparecieron posteriormente, pertencía a Talavera dentro de la Dehesa de los Guadalupes que le fue donada por el Rey Sancho IV en 1293. En las autorizaciones de asentamiento les concedió Talavera a sus vecinos el poder edificar para sí y sus hijos, dehesa boyal y ejido, determinados territorios llamados de límite para labores de pan y el derecho de pastar en toda la Dehesa con sus ganados a precios sensiblemente inferiores de los transhumantes y forasteros.

[2] Este dato no es exacto al fijar la fecha de su repoblación en el primer cuarto del siglo XV, por que existir un documento de 3 de febrero de 1445 referido a Castilblanco ya como un lugar importante; es disculpable el error porque las noticias transmitidas a través de varias generaciones sin base documental, solamente por haberlo oído a sus mayores, tienen poco rigor histórico, lo que sí es posible que se refiera a cuando se asentaron esas familias principales a que hace referencia.

[3] El privilegio de villa lo obtuvo del Emperador Carlos V mediante el pago de 1.434.800 maravedís, documento firmado por la Infanta Gobernadora Doña Juana, Princesa de Portugal, el día 31 de enero de 1556.

4. Está fundado en el Reino de Toledo en la provincia de Estremadura, a çinco leguas pequeñas de Nuestra Sra. de Guadalupe[4].

7. Es esta villa del Arçobispo de toledo y no se tiene notiçia si en algún tiempo se enagenó de la Corona Real[5].

8. No tiene voto en Cortes y tienese entendido que habla Talavera por él y si no Toledo y que para hazer Juntas o Repartimientos de Alcavalas y Pecho Real acuden a la villa de Talavera y después para hazer particular repartimiento de lo que cabe a esta villa y a las aldeas de Talavera se juntan en la Estrella que es una aldea a siete leguas de Talavera y a ocho desta villa[6].

9. Cae en la Jurisdicción de la Real Chançillería de Granada van con los pleitos en grado de apelación a ella y al Consejo del Arzobispo de Toledo, y está la dicha villa çinquenta leguas de la dicha Chançillería y veinte y tres de Toledo[7].

10. Está la Gobernaçión desta villa en la villa de Halía donde reside el Governador provehido por el Arzçobispo de Toledo y tiene su teniente en esta dicha villa[8].

---

[4] Perteneció Castilblanco al Reino de Toledo, así como Alía y Valdecaballeros, por estar enclavados dentro de la Dehesa de los Guadalupes propiedad de Talavera, hasta la división en provincias del territorio nacional por Decreto de 30 de noviembre de 1833 en que Alía pasó a la provincia de Cáceres y Castilblanco y Valdecaballeros a la de Badajoz, dentro de la Región de Extremadura.

[5] Fue villa del Arzobispo de Toledo hasta el año 1584 en que Felipe II vende el señorío de Alía y Castilblanco, primero al banquero genovés Nicolás de Grimaldo, Príncipe de Salerno, y después a Don Pedro Ruiz de Aguayo, vecino de Córdoba, cuyos descendientes lo ostentaron hasta la desaparición de los señoríos por Decreto de 1811.

[6] Se reunían en el lugar de la Estrella los lugares de la tierra de Talavera pertenecientes a la comarca de la Jara, en la que estaba incluida la parroquia de Alía con Castilblanco y Valdecaballeros, para tratar de todo lo relacionado con cuestiones de interés común y posterior aprobación por Talavera, tales eran, lo concerniente a las modificaciones de las ordenanzas y el repartimiento de tributos.

[7] Si bien oficialmente pertenecía a la Chancillería de Granada, todos los numerosos pleitos en los grados de apelación y suplicación que mantuvieron los vecinos de Alía, Castilblanco y Valdecaballeros con los sucesivos propietarios de la Dehesa de los Guadalupes: Talavera, Felipe II y el Monasterio de El Escorial, los presentaron en la Chancillería de Valladolid.

[8] En la fecha de la Relación la Dehesa de los Guadalupes pertenecía a Talavera, que era quien ponía Gobernador con sede en Alía y Tenientes de Gobernador en Castilblanco y Valdecaballeros, posteriormente, cuando le fue comprada por Felipe II a Talavera en 1597, los Administradores del Rey se establecieron en Castilblanco, en donde continuaron los frailes Jerónimos Administradores del Monasterio de El Escorial a partir de 1606 en que Felipe III hace cumplir el

11. Cae esta villa en el Arçobispado de Toledo en el Arçiprestado y Vicaría de Talavera y ay a la dicha villa des desta quinze leguas y a su Cathedral como está dicho veinte e tres.

13. El primer pueblo que ay des desta villa hazia el Oriente se llama las Navas de Benaçaide[9] está a tres leguas medianas hasta él por camino oblico a la mano derecha.

14. La villa de Herrera es el primero Pueblo questá des desta villa hazia el Mediodía ay dos leguas grandes por camino derecho y está derecho al Mediodía.

15. El primero pueblo que ay desde esta villa a la parte del Occidente se llama el lugar de Valdecavalleros vase a él por camino derecho y está legua y media grande desta villa, que da al Occidente un poco a la mano izquierda.

16. El primero pueblo que ay des desta villa al Septentrión se llama el Puerto de Sant Viçente, está çinco leguas grandes desta villa bien derecho al Norte por camino derecho.

17. Está esta villa en tierra templada donde ay muchas cuestas y poco llano es tierra montosa y áspera es tierra enferma de piernas y de dolor de costado está çercada de todas partes de sierras.

18. Es tierra abundosa de leña dentro de su jurisdicción y en la comarca y montosa de muchas enzinas y alcornoques y xarales y madroñales. Críanse en ella, javalís, venados, gamos, corzos, lovos, ay mucha caça de perdizes y conejos y liebres y palomas torcazes y anades y hallanse osos y tejones y gatos monteses y zorras[10] .

20. Los ríos que pasan çerca desta villa son Guadiana el qual es río caudaloso y está media legua por parte de la dicha villa y por otras partes una legua a la parte del nasçimiento del Sol yendo al medio día y de allí para baxo hazia el Poniente, y el otro es el río de Guadalupejo que pasa a una legua de la dicha

---

testamento de su padre donando la Dehesa a dicho Monasterio, hasta la exclautración de los religiosos en el año 1820.

[9] Las Navas de Benaçaide lugar desaparecido, debe corresponder al paraje denominado de las Navas próximo al arroyo de Benazaire en el término municipal de Herrera del Duque.

[10] Destacar la existencia de osos en Castilblanco hasta, al menos, el año 1608 en que se señala su existencia en un documento.

villa, es río mediano y que todo el año corre, nasçe junto a Guadalupe y entra en Guadiana a dos leguas desta villa hazia el medio día y pasa hazía la parte del Poniente desta villa.

21. Los dichos ríos son de mucho pescado anguilas varbos vogas cachuelos y otras maneras de pezes, es la pesquería común a los vezinos desta villa no rentan cosa ninguna no tiene huertas ni frutales, tiene abundançia de hortalizas.

22. En la ribera de Guadiana ay tres molinos de a tres ruedas los dos y el uno de a quatro son de personas particulares vezinos desta villa llevan un quartillo de trigo de moledera de cada hanega, están todos en la jurisdicçión desta villa, en la ribera del río de Guadalupejo en el término desta villa ay dos molinos de veçinos desta villa no tiene cada uno más de una rueda y muelen todo el año y llevan de cada hanega el derecho questá dicho de los otros.

23. Es pueblo abundante de agua porque en torno de la dicha villa ay más de sesenta manaderos o ojos de agua, tiene tres fuentes públicas las dos con sus caños y pilares van ha moler los vezinos a los molinos de los ríos dichos en los Capítulos antes deste.

24. En el término desta villa está la Dehesa de los Guadalupes ques de la villa de Talavera donde los veçinos desta villa tienen aprovechamiento de pastar y otros aprovechamientos y una Dehesa Boyal donde los veçinos traen sus bueyes de lavor.

26. En el término desta villa en parte del ay tierra de lavor aunque pocas y malas y así se coje poca qantidad de trigo y çebada, ay mediano esquilmo de vino y de miel y çera, crianse algunos ganados que son obejas cabras puercos y algunas reses bacunas, arriendase el Diezmo del pan comúnmente en sesenta y setenta cahizes de por medio trigo y çebada y del Diezmo del vino comúnmente en quarenta mill mrs. y el Diezmo de lana y corderos y queso obejuno en treinta mill mrs. comúnmente, y el Diezmo de chivos y enxambres çient ducados y Diezmo de bezerros y cochinos en teinta e quatro mill mrs. y el Pie de Altar que son Primiçias de trigo y çebada y Diezmo de soldadas de mozos y de hortalizas y frutas y cochinos de gamella en quarenta mil mrs. comúnmente, tiene falta esta villa de azeite y frutas y pescados de mar provese del azeite del Andaluçía y de pescado de mar de Sevilla y de frutas de la Vera de Plasençia y de los pueblos comarcanos que son Guadalupe, Cañamero y Herrera[11].

---

[11] Las tierras de labor eran las denominadas de límite en las que tenían los vecinos el derecho de labor y siembra cada tres años de cereales, sin tener que pagar derechos pero con la condición

32. Está fundada esta dicha villa en un çerro alto de manera que para entrar en ella se ha de subir cuesta por qualquier parte pero no es agria la subida. Tiene muy hermosa vista des della porque por partes se paresçen dos leguas y por partes çinco leguas de muy hermosos enzinares y tiene por objeto la sierra de todas partes de manera que todo lo que ay desde la dicha villa a las sierras de que está çerca en comprehende la vista y hazen reflexión las espeçies visibas y al pie de la cuesta de la dicha villa están muchos huertos de hortaliza y en la Dehesa Boyal un Arroyo Grande donde ay una dozena de molinos de vezinos desta villa en que se muele en tiempo de ynvierno.

35. La suerte de las casas y hediffiçios dellas son vaxas sin altos a causa de herir los vientos en el dicho çerro bravamente y no aver materiales para las fortificar y así son de tierra con algunos pequeños çimientos de piedra de la qual ay gran falta, el enmaderamiento dellas es de enzina y madroño o fresno y xara.

39. Ay en la dicha villa doszientas y çinquenta casas y ay treszientos vezinos con los menores. Paresçe averse perdido en la dicha villa como treinta casas e ydose algunos vezinos a vivir ha otras partes a causa de los muchos pleitos que esta villa ha tenido y tiene con la villa de Talavera sobre los pastos y aprovechamientos della en su término y jurisdicçión y por la vejación y malos tratamientos que della han resçebido y resçiven los dichos vezinos[12].

40. Los vecinos desta dicha villa son todos labradores y no aver hidalgo alguno, y la mayor parte de los dichos labradores son muy pobres y los que son

---

de al roturar dejaran ocho encinas por fanega y, una vez alzada la cosecha, la rastrojera y el arbolado pertenecía a Talavera que lo vendía a cualquiera; de aquí que en el periodo desamortizador de 1855 se vendieran por separado el derecho de labor por un lado y los pastos y arbolado por otro, división del dominio que se ha mantenido hasta la actualidad.

Estaban muy limitadas las plantaciones de vid, árboles frutales y olivos, estos últimos prácticamente no existían, por el contrario el aceite es un producto tradicional de exportación de Castilblanco desde hace siglo y medio.

Los cochinos de gamella eran los cebados para el sacrificio.

[12] Los redactores de los Capítulos ponen de manifiesto su malestar por los múltiples pleitos, muy costosos, interpuestos en todos los niveles jurisdiccionales, contra la limitación que les imponía Talavera en los aprovechamiento de la totalidad de la Dehesa al haberles fijado una franja de aproximadamente la tercera parte de la Dehesa, lo más fértil, en donde no podía pasar el ganado de los vecinos a los precios más favorables convenidos, así como tampoco en cinco denominados enjugaderos, de unas mil fanegas cada uno, destinados ambos principalmente al ganado trashumante y forastero que era de donde Talavera obtenía mayores rendimientos.

ricos han venido en disminuçión de sus haziendas por la causa en el Capítulo antes deste dicha.

43. Las justiçias así eclesiásticas como seglares que ay en la dicha villa las pone el Arçobispo de Toledo en esta manera que los vezinos de la dicha villa nombran en su Conçejo o por su Comissión los particulares nombrados quatro personas para Alcaldes y otra quatro personas para Regidores y otras dos personas para Alguaziles Mayores y el dicho Arçobispo de Toledo visto este nombramiento de offiçio señala y nombra dos dellos para Alcaldes y otros dos para Regidores y uno para Alguazil Mayor a quien por bien tiene de los contenidos en el dicho nombramiento y el día de año nuevo en cada un año se abre el nombramiento del Señor y se dan los offiçios a las personas nombradas por él, y luego el dicho Conçejo o sus Comissarios nombran dos Alcaldes de Hermandad Nueva y un Procurador General y un Mayordomo del Conçejo y quatro Diputados para el Ayuntamiento de la dicha villa y el Governador que reside en la villa de Halía nombra el dicho Arçobispo sin nombramiento de la dicha villa de Halía ni desta villa, el qual pone Tenientes en las dichas villas y la Justiçia Eclesiástica reside en la villa de Talavera.

44. Justiçia Eclesiástica no la ay en la dicha villa y como está dicho en el Capítulo antes ay dos Alcaldes ordinarios un Teniente de Gobernador, dos Regidores dos Alcaldes de Hermandad Nueva y un Alguazil Mayor y su Teniente quando el quiere poner, ay dos Escrivanos públicos quatro Diputados de Ayuntamiento, un Procurador General y un Mayordomo. Los Escrivanos llevan de salario del Conçejo seis ducados por las escrituras tocantes al dicho Conçejo. Los demás offiçiales no tienen salarios del Conçejo salvo el Mayordomo a quién se dan mill mrs. de salario.

45. La dicha villa tiene por términos propios la Dehesa Boyal y Exido della y los demás términos de que goza son de la villa de Talavera en los quales los vezinos desta dicha villa tienen aprovechamiento de pastar con sus ganados mayores y menores pagando por la res maior tres mrs. y por la menor una blanca. No tiene la dicha villa rentas ni propios salvo la guardería de la Dehesa Boyal que vale comúnmente seis mil mrs. en cada un año y las penas de la dicha Dehesa y Exido y lo que vale el portazgo y travesía desta dicha villa se cobra en el Puerto de Sant Viçente ques a çinco leguas della.

47. Esta villa es del Arçobispo de Toledo y asimismo la jurisdicçión temporal y eclesiástica, tiene el Arçobispo diezmos y rediezmos y no otra renta en ella alguna.

48. En dicha villa no hay más de una Iglesia Parrochial tiene por advocación y Patrón al glorioso mártir Sançt Christoval, ay en ella una capilla

de la Quinta Angustia propia de la dicha Iglesia, ay en ella una capellanía que fundó Pedro González de la Cruz de Santiago vezino desta villa con cargo de una missa en cada sábado de cada semana[13], asimismo ay otra memoria que dejó Françisco de Siruela de treinta missas en cada un año.

50. Esta villa es anexo al curado de Halía en el qual entra el lugar de Valdecavalleros y el Lagar y en el dicho curado no ay benefficio ninguno, lleva el cura propio séptima parte de todos los diezmos de los dichos pueblos y parrochia que valen comúnmente quatroçientos ducados cada año y el Hospital del Señor Sant Juan Baptista extra muros de la çiudad de Toledo que fundó el Cardenal y Arçobispo Don Juan Tavera lleva las seis partes de todos los diezmos de los dichos pueblos y parroquia.

51. En la Jurisdicción desta dicha villa ay dos hermitas la una de Señor Sançt Mathia Apostol questá en el Exido de la dicha villa[14] a donde los vecinos della y de la comarca tienen mucha devoçión y la frequentan con velas y missas que se van a dezir a ella por que entre otros beneffiçios sumos que de Dios alcançan por medio deste glorioso Apostol, señaladamente alcançan las personas quartanarias a sanar dellas aunque de largos días las ayan tenido, lo qual se a visto muy muchas vezes y dello ay toda fee y crédito, asimismo se a visto muy muchos años se vee en cada un año quando los hermanos de la Cofradía del dicho Santo y Conçejo desta villa van a la dicha hermita en su día a decir vísperas y missa ponen doçe çirios de çera los onçe de a libra y el del glorioso Apostol de dos libras, los quales arden ante su altar las vísperas y missa que se dizen con toda solemnidad y después acabado el Offiçio Divino se pesa el çirio del dicho Apostol y se tiene el mismo peso que tenía antes que començase a arder sin se disminuir cosa alguna y los demás çirios no tienen el peso que tenían quando los pusieron. Asimismo como çierta mujer casada vezina desta villa no tuviese hijos y viviese con deseo dellos tomó devoçión en este glorioso Apostol e yba los sábados de todo el año a rezar a su casa y ha barrérsela e limpiarla y a encender la lámpara para que ardiese los domingos y fiestas de guardar y perseverase en estas buenas obras fue Nuestro Señor servido de darle fruto de bendiçión por

---

[13] Esta capellanía tenía asociada una casa en el sitio denominado las Mesillas, la cual fue vendida en la desamortización.

[14] Esta ermita tiene la misma estructura que la Iglesia Parroquial y debieron ser construidas por las mismas fecha en el siglo XV. Conviene señalar que por el Ejido nunca pasó la cañada de la Mesta o cordel de merinas ya que lo hacía a unos cuatro kilómetros al Oeste, por lo tanto no pudo ser construida por los mesteños, como es creencia, ni hubieran permitido los vecinos que hollaran su Ejido.

medio deste glorioso Apostol y parió una hija víspera de Señor Sançt Mathia aviendo doze años que hera casada y no avía conçebido en todo este tiempo, y después acá ha parido otros hijos y hijas. La otra hermita es del glorioso Apostol Sançtiago que dicen de Valdeladoços la qual está una legua desta villa entre unos enzinares. Ay en la Iglesia de la dicha villa una ymagen de bulto del glorioso Mártir Sançt Jorge el qual está a cavallo armado de todas armas y una lanza en su mano derecha y una serpiente en la dicha mano y a la izquierda una donzellaençima de una peña la qual libró de una serpiente como se contiene en su historia la qual ymagen se hizo por esta razón que abrá treinta años que en esta dicha villa y términos y comarcas della huvo grande quantidad de langostas en tanto grado que ni dexaban panes ni árboles ni yerba verde en toda esta comarca y viendo los vezinos desta villa la total perdición que avía por la dicha langosta prometieron de guardar la fiesta del glorioso Mártir San Jorge aquel año y de allí adelante pa siempre jamás y como el día del dicho Mártir lo votasen y prometiesen ante el Theniente Cura y Escrivano público después de comer salieron muchos vezinos desta dicha villa ha ver sus panes y viñas y heredamientos y hallaron las dichas langostas pegadas a las cañas del trigo y çebada y a las espigas y çepas de las viñas y yéndolas ha tomar como otros días muchos avían salido ha los coger de Conçejo las hallaban muertas de manera que en tomándolas en las manos las hazían polvos y así fue Nuestro Señor servido que de allí adelante hasta el día de oy no ha avído tal plaga en esta villa ni en su término ni Jurisdicción y se guarda la fiesta del dicho Mártir después acá y se haze en ella muchas solemnidad y se corre un toro. Y asímismo se guarda por particular devoçión y voto la fiesta de la Invençión de la Cruz de tres años a esta parte, porque en las viñas desta dicha villa avía gran cantidad de pulgón y lagartos de manera que se perdía gran parte del esquilmo dellas por el daño notable que hazían y agora por la misericordia de Dios y devoçión de la Stísima Cruz estamos libres de aquella plaga, házese en la dicha fiesta gran solenidad así en la celebraçión del Offiçio Divino como en muchas danzas y autos de la Sagrada Escritura y entremeses que se representan en este dicho día, asímismo se guarda la fiesta del glorioso Mártir Sançt Sebastián por voto que hizo esta dicha villa de guardar a causa de la pestilençia que huvo en ella y después acá no la a havido, asimismo se guarda la fiesta de la Bienaventurada Virgen y Mártir Sançta Águeda por los truenos y relámpagos y rayos[15].

[15] Los milagros o hechos milagrosos que se narran demuestran el sentido religioso de aquel tiempo, a cualquier acontecimiento no habitual o incomprensible le atribuían ese carácter, además, el haberlo incluido en el cuestionario, daba pie a narrar incluso los de poca importancia teniendo en cuenta el bajo nivel cultural de sus redactores.

54. Ay en la dicha villa un hospital para reçibimiento de los pobres en que ay siete camas, tiene de renta dos mil y quinientos mrs. y más la demanda ordinaria que para él se pide en la iglesia parroquial todos los domingos, fundole Thoribio Garçia Calvo vezino de la dicha villa por hallarse tentado del Demonio muchas vezes y así después que hizo el dicho hospital fue libre de la dicha tentaçión y al tiempo de su muerte se mandó llevar al dicho hospital y allí dio su ánima a Dios.

55. La dicha villa de Castilblanco es pasagera porque todos los de Castilla la Vieja como es Valladolid, Medina del Campo, Burgos, Arévalo, Ávila, Peñaranda que pasan para el Andaluzía hazen jornada en él y asímismo los que vienen de Granada, Jaén, Córdova, Antequera, Sevilla, Málaga, Xeréz de la Frontera y otros pueblos comarcanos a ellos para Castilla la Vieja pasan por la dicha villa y hazen en ella jornada, en su término y jurisdicçión no tiene venta alguna.

60. En torno de la dicha villa está a tres leguas un lugar que se dize de los Aguijones aldea de la dicha villa de Helechosa, es pueblo de hasta çinquenta vezinos, asímismo la dicha villa de Helechosa está a tres leguas desta dicha villa es pueblo de çient vezinos tiene por aldeas a los Aguijones y al Bodonal[16] y asímismo están a tres leguas las Navas que es pueblo de çient vezinos y la Quintería que es de quarenta e çinco vezinos son aldeas de la villa de Herrera a tres leguas de la dicha villa y está la villa de Fuentlabrada es pueblo de hasta tresçientos vezinos. La villa de Herrera ochoçientos vezinos y está a dos leguas de esta dicha villa, es pueblo que tiene por aldeas a Peloche y a las Navas y Quintería, tiene una fortaleza sobre la sierra y la falda della está la dicha villa de Herrera, todos los vezinos y lugares son de Duque de Béjar, asímismo a legua y media desta dicha villa está el dicho lugar de Valdecavalleros aldea de Talavera[17] que tiene çiento y çincuenta vezinos, a çinco leguas desta dicha villa está la

---

[16] La aldea de los Aguijones era un lugar que después se llamó Ahijón, fue de cierta importancia desapareciendo posteriormente; se encontraba en la confluencia de los ríos Guadiana y Estena hoy sumergido en las aguas del pantano de Cijara.

[17] Valdecaballeros obtuvo el privilegio y título de villa simultáneamente con Castilblanco y Alía, en 31 de enero de 1556; posteriormente por dificultades económicas no pudo hacer frente a las anualidades del censo perpetuo que contrajo para el pago al Emperador Carlos V de 1.059.500 maravedís, por lo que Talavera se hizo cargo de la deuda, además de concederle algunos aprovechamientos en la Dehesa, a cambio de renunciar al villazgo y volver a ser su aldea, lo que ocurrió en 1566.

Puebla de Nuestra Señora de Guadalupe que es del dicho Monasterio, y otras çinco leguas está el dicho lugar del Puerto de Sant Vicente aldea de Talavera es de çient vezinos y la dicha Puebla de Guadalupe de ochenta[18] vezinos poco más o menos, a quatro leguas está la villa de Halía que es pueblo de quatroçientos vezinos y es del Arçobispo de Toledo.

La qual dicha Relasçión de la dicha descriptión desta villa por la dicha Instrucçión mandada hazer por Su Majestad. Los dichos señores Bachiller Sançtiago y Juan Çaço hizieron e mandaron a mi el dicho Escrivano la escriviese en la manera que dicha es e çertificaron que a todo su leal entender está bien y fielmente hecha y no aver falta en ella segund pudieron informarse y ha venido a su notiçia y lo firmaron de sus nombres el Bachiller Sançtiago Juan Çaço.

E yo Pedro Lope Escrivano de Su Majestad y público en la dicha villa de Castilblanco que presente fuy a lo que dicho es e lo escriví e signé Pedro Lope Escrivano público.

RELACION DE LA VILLA DE HALÍA

En la villa de Halía[19] a veinte e çinco días del mes de abrill año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mill y quinientos y setenta y seis años por ante mi el Escribano público y titular infraescrito el Ilustre Señor Juan de Çevallos Governador e Justiçia Mayor en la dicha villa y su Partido dixo que agora le acaba de llegar un Recaudo del Muy Ilustre y Ilustrísimo Señor Licenciado Busto de Villegas y Governador Theniente de la Sta. Iglesia y Arçobispado de Toledo le embía con una Istruçión y Memoria escrita en molde en un pliego entero de çincuenta y ocho Capítulos numerados y otros dos siguientes escritos de mano pa que a cada uno dellos se responda y dé y embíe a Su Majestad relaçión verdadera para la descripción y yistoria de los pueblos de España y cumpliendo la dicha Orden y Istruçión y lo que su Señoría por la suya manda dixo que para el dicho efeto nonbraba y nonbró por personas que hagan la dicha relaçión a Diego Gil el Viejo y a Rodrigo de Oviedo vezinos desta villa ombres antiguos y de buena memoria y que son nasçidos y criados en esta villa y vivido siempre en ella a los quales mandó vean la dicha Istruçión y memoria y respondan a cada Capítulo en particular lo que supieren afirmando lo çierto por çierto

---

[18] Por error figuran ochenta vecinos queriendo decir ochocientos.

[19] La ortografía como Halía desapareció en el siglo XIX.

y lo dudoso por dudoso y en lo que no alcançaren se informen de los demás vezinos desta villa que dello puedan tener notiçia y conferido con ellos lo que averiguasen ser verdad respondan al tal Capítulo escribiéndolo en papel aparte señalando el número del Capítulo a que responde en la margen del y tornando a leer el tal Capítulo pa ver si queda otra cosa a que responder para hazerlo y en los capítulos en que no viere que dezir no hagan mençión del y los dichos Diego Gil y Rodrigo de Oviedo dijeron questán prestos de cumplir lo que le es mandado y les fueron leídos por mi el presente Escrivano los dichos capítulos dos vezes y pa las cosas en que podían dudar embiaron a llamar otras muchas personas honrradas viejas y ançianas vezinos naturales desta villa y congregados en las Casas de Ayuntamiento e Conçejo en que se resumieron pa responder y respondieron conforme a lo que les está mandado y a los dichos capítulos y Orden de suso lo que a ello respondieron es de la manera siguiente.

1. Halía dizese Halía por que algunos ombres viejos y antiguos de los moradores della dizen aver oydo que en el çerro de Santa Caterina que dizen del Castillo questá a quarto de legua de Halía fue morada antigua de moros y oy día pareçen edifiçios de çimientos y casares asiento de pueblo y planta de árboles y allí dizen que vivió un moro prinçipal que havía nonbre Halí y que después fue ganada de christianos y en la misma morada vivieron después christianos y de allí se abajaron adonde agora de presente está Halía que es a la parte del Sol de mediodía en una llanada que se haze a la salida del mismo çerro yendo al mediodía baxando más la tierra .

2. Que es pueblo antiguo y lo que se sabe más çierto de su antigüedad es que en el término que el Rey Don Alonso Onceno conçedió de su término y jurisdicçión a Guadalupe y en él deslindó que por virtud del se hizo el año de mill e tresçientos setenta y seis dize a çierta parte del dicho deslindo alindando con el camino que va al camino de Halía y al Puerto de Cañamero[20] .

3. Es villa den del año de mill e quinientos y çinquenta y ocho años por el mes de otubre del dicho año[21] .

---

[20] El Monasterio y Puebla de Guadalupe lo fundó el Rey Alfonso XI dentro de la Dehesa de los Guadalupes propiedad de Talavera, el día 3 de diciembre de 1337, con deslinde posterior el día 11 de mayo de 1338.

[21] Obtuvo el privilegio y título de villa a la vez que Castilblanco y Valdecaballeros el día 31 de enero de 1556, pero, por motivos que se desconocen, no pagó la totalidad del importe de 3.575.000 maravedís hasta el día 7 de octubre de 1558.

4. Cae en el Reyno de Toledo en la provinçia destremadura como se viene de Castilla la Vieja y está çerca y cabe la raya del Andaluzia[22].

6. Tiene una rueda de Santa Caterina con una espada atravesada enzima y créese que por ser la advocación de la Iglesia Parroquial de Señora Santa Caterina.

7. El Señor es la Dinidad Arçobispal de Toledo[23].

8. Habla Toledo en Cortes por ella acude a la Estrella aldea de Talavera seis leguas de Halía y siete de Talavera a los Conçejos tocantes al repartimiento de alcabalas y porque es aldea de tierra de Talavera y es el comedio de los lugares de toda la tierra pa se juntar y sobre ordenanças de pastos comunes de toda la tierra de Talavera se suelen juntar alguna vezes las aldeas por fuerça y esta villa y la villa de Castilblanco por requisitorias después que son villas[24].

9. Es del distrito de la Real Chançillería de Granada y está a çinquenta y quatro leguas desta villa camino derecho, van en grado de apelaçión de los alcaldes de la dicha villa al Gobernador della o al Consejo de la Dinidad de Toledo o a la dicha Real Chançillería de Granada a donde quieren de hasta mill mrs. arriba y de allí abaxo en causas çeviles a Ayuntamiento de la dicha villa de Halía.

10. Es governaçión de por sí esta villa y la de Castilblanco que es de un mismo curado y parroquia y solía ser también de Valdecaballeros que hera villa y abrá diez o doze años que se volvió aldea de Talavera cuya solía ser y el lugar del Lagar entra también en esta misma parroquia y es aldea de Talavera y no tiene el dicho lugar del Lagar más que las goteras de jurisdicçión[25] en lo de demás tiene posesión Halía por Juez de Su Majestad y sobre el mismo lugar

---

[22] La expresión de "cabe la raya de Andaluzía" demuestra el desconocimiento de los redactores de las Respuestas, ya que, desde el río Guadiana hacia el Sur, se encontraba el señorío del Duque de Béjar que sí hacia raya con Andalucía, comprendido en la provincia de Extremadura, desde luego fuera del Reino de Toledo.

[23] Lo mismo que de Castilblanco, dejó de ser su Señor en el año 1584.

[24] En este Capítulo hacen énfasis sus redactores de su oposición a que siendo Alía villa con jurisdicción propia exenta de la de Talavera, se les obligara por requisitoria a juntarse en la Estrella como si siguiera siendo su aldea.

[25] Hace referencia a que los vecinos de Alía se oponían que el Lagar fuese lugar de Talavera ya que habían pagado al Emperador 6.500 maravedís por cada uno de sus habitantes al hacerla villa y, por tanto, lo consideraban como su anejo.

pleyto con Talavera porque le pagó Halía como intruso[26] en su dezmería por cada vezino seis mill e quinientos mrs. de la jurisdicción.

11. Cae en el Arçobispado de Toledo y Arçiprestazgo de Talavera y a veinte y çinco leguas de Toledo que es la Catedral e por otro camino más derecho ay veinte y tres leguas por Alcaudete.

13. El primero pueblo que ay desde Halía pa do hazia el Sol sale es el dicho lugar del Lagar que está dos leguas grandes y está muy poco baxo hazia la parte del mediodía el salir del Sol por su deledera mediado marzo y es por camino derecho baxando por la cuesta de Ruipérez al dicho lugar del Lagar porque ay otro camino carretero que va más alto.

14. El primero lugar que ay a la parte de mediodía es el dicho lugar de Valdecaballeros questá quatro leguas grandes desta villa de Halía camino derecho y si algo se desvía del hilo de mediodía es poco hazia la parte del Poniente.

15. El primer lugar que ay yendo de la dicha villa de Halía pa el Poniente es la Puebla de Nuestra Señora Sançta María de Guadalupe questá dos leguas pequeñas desta villa por camino derecho.

16. El primer lugar que ay yendo desta villa de Halía por hazia el Norte es el lugar de Carrascalejo aldea de Talavera questá quatro leguas desta villa grandes no ay camino por esta derezera sino unas veredas pa de caballo y de peón y es camino derecho.

17. Es tierra templada de entre frío y calor y es tierra de sierras y muchos grandes çerros y valles la mayor parte della y montosa y áspera aunque tiene alguna parte llana hazia el mediodía es tierra sana.

18. Es abundosa de leña y en todo el término la ay de enzinas de alcornoques, robles, quexigos, madroños, azeres, alisos, jauzes, loros, y azebos, jaras y nebros, berezos y lantiscos, romero ay mucha abundançia de caça y otros animales que son osos, lobos, zorras, jabalines, çierbos, gamos, corzos, conexos, liebres, perdizes, palomas torcazas y curanas, anades, tórtolas, arteras, codornizes lobos, çerbales, texones y garduños.

19. Las sierras questán çerca desta villa hazia el Norte a una legua es la sierra que dizen del Pino y comiença en esta jurisdicción a una legua desta villa

---

[26] Incluido.

desde el arroyo que dizen de Haligüela[27] hazia la parte del Sol y va desde allí derecha entre el Norte y el Poniente y va a rematar al río Tajo diez leguas desta villa hazia la villa de Belbís que es del Condado de Deleytosa ay otra sierra grande que comiença el nasçimiento della cabo la hermita de San Bartolomé de la Raña jurisdicçión desta villa de la parte de hazia el Sol y va hazia el Norte a dar a la hermita de Nuestra Señora de la Conçeçión del lugar del Puerto de Sanct Viçente questá en el camino que va desta villa al dicho lugar del Puerto y deslinda esta sierra la jurisdicçión desta villa con la villa de Talavera y su tierra y prosigue deslindando entre esta villa Talavera hasta dar en derecho del lugar de Mohedas y de allí va a dar prosiguiendo la dicha sierra adelante hasta derecho de la Posada de Cañadillas do se acaba de deslindar la jurisdicçión desta villa y prosigue la sierra adelante a dar a Tajo por jurisdiscçión de la villa de Talavera.

20. Ay Guadiana questa en los confines de jurisdicçión desta villa a la parte de Cascajoso adegaña de Halía tres leguas desta villa y otro río que se dize Esteña que entra en esta jurisdicçión por la parroquia del lugar de Alcaudete y a la parte de el Sol y va confinando con esta jurisdicçión más de una legua hasta dar en Guadiana en esta jurisdicçión por çima de la dicha adegaña de Cascajoso, Guadiana es río cabdaloso y Esteña es muy buen río de mucha agua aunque de agosto no corre por algunas partes. Ay otro río que se dize Guadalupejo que naze en jurisdicçión de Nuestra Señora de Guadalupe y pasa por esta jurisdicçión como a media legua desta villa y va a dar y rematar en Guadiana a çinco leguas desta villa entre jurisdicçión de Castilblanco y Valdecaballeros y otro río que se llama los Guadarranques que naçe de la sierra de la Posada del Águila questá a los confines desta villa y pasa por esta jurisdicçión como legua y media desta villa y remata en esta jurisdicçión en Guadiana por bajo de la dicha adegaña de Cascajoso, y otro arroyo que se dize Haligüela que naze en esta jurisdicçión como una legua desta villa hazia el Castañar y corre hazia la parte del Sol y remata en Guadarranque legua y media desta villa, ay otro arroyo que se dize Silbadillos que naze en tierra de Cañamero y pasa dos leguas desta villa y remata en Guadalupejo y todos estos se seca la corriente dellos eçepto algunos charcos que ay en algunos dellos.

21. Ay peçes de invierno en la parte de ríos y de agosto no los ay sino en los dichos charcos y son comunes que no ay coto ni Señor particular dellos.

---

[27] El arroyo Haligüela (pequeño Halía) es el actual Jarigüela.

22. En el río de Guadalupejo ay nuebe molinos de una rueda muelen de invierno de agosto van a Ruecas y a la Herrería questan en la jurisdicçión de Cañamero y Guadalupe, en Haligüela ay dos molinos que muelen de invierno y no de agosto y de poca agua, ay en los Guadarranques dos puentes que hizo la Mesta[28] que no pagan en ellos nada los ganados ni otra persona alguna, ay otra puente en Guadalupejo que es del Bachiller Antonio Fernández clérigo natural desta villa que bibe en Guadalupe y le pagan ocho mrs. cada rebaño de Mesta, los molinos son de personas particulares y los arriendan y dan amedias algunos y ganan a quinze y diez y ocho hanegas de pan poco más o menos cada año cada uno como es y ninguno pasa de veinte hanegas y para la puente del dicho Bachiller quatro ducados o çinco cada año.

23. Es falto de aguas y proveese el pueblo de pozos que manan muy poco dellos y otros manan nada sino del agua que recogen quando lluebe no hay laguna ni fuente que no se seque sino en la fuente del Puerto y del Amarilla y la fuente del Madroño camino Real de Guadalupe y hecha de obra esto está a tres quartos de legua y la del Amarilla a una legua camino Real de Talavera y Toledo y estas sirben lo más a caminantes y pobres que van por los dichos caminos, ay otras muchas fuentes y muy buenas fuera del camino y lejos desta villa dentro de su jurisdicçión.

---

[28] Los restos de los dos puentes se encuentran cercanos al puente actual de la carretera de Alía al Puerto de San Vicente.

La cañada de la Mesta o cordel de merinas que pasaba por la Dehesa de los Guadalupes era la Leonesa, cuyo recorrido era el siguiente: entraba por el Puerto de SanVicente, bajando por el sitio del Atravesado a dar al río Guadarranque, pasado los dos puentes, uno sobre el Guadarranquejo y el otro sobre el Guadarranque, se bifurcaba en dos ramales. El primero tomaba dirección Oeste por Peña Blanca o Peña Amarilla, actual Estrecho de la Peña, bajando al arroyo de Jarigüela, Puerto de la Cumbre hasta Alía, aquí tomaba dirección Suroeste por las Juntas, Barranco de la Higuera, pasando el Guadalupejo por el puente del Bachiller Antonio Fernández en el sitio de Valdemedén, continuaba por Umbría del Valle, Cerro Casildo, Las Majadillas, Collado de la Amoladera, Collado de Martín Blasco hasta Puertollano en donde entraba en término de Cañamero. El segundo ramal en dirección Sur, pasaba por El Romeral, Huertas de la Venta, Rincón del Endrinal, Raso del Piruétano, Laguna Rasillo, Las Dueñas, Valle de Santiago (a un kilómetro se encontraba la ermita del mismo nombre), Los Sebellarejos, Dehesa Pineda, Cortijo del Herradero, el Tejarejo, Los Tachones, Cerro de las Cabezuelas en su vertiente Oeste, Solana de Gómez Arias, La Parrilla, El Puntal, Hoja del Ahijón, Cerro de la Barca y barca de Peloche en el río Guadiana, en cuya márgen izquierda entraba en término de Herrera.

24. Tiene esta dicha villa una Dehesa Boyal pa el ganado de lavor y su Exido que es particular y propios del Conçejo desta villa y ay en esta jurisdicción una dehesa grande que dizen de los Guadalupes que la propiedad tiene la villa de Talavera y los aprovechamientos del pastar y abrebar y gozar de la bellota y ramón en çierta forma y tiempo y lavores y heredades en la dicha dehesa tiene esta villa y vezinos della y sobre todos los demás aprovechamientos que se pueden dezir y puede aber un pleyto pendiente entre esta villa y Talavera y tienen esta villa sentençia de vista en su tenor en la Real Chançillería de Valladolid, fuera desto todo lo demás término que cae en esta jurisdicción se llaman alixares y son pastos y aprovechamientos comunes en todo a Talavera y su tierra y esta villa y lo mismo y esta villa y lo mismo tiene esta villa y vezinos della en los alixares de tierra de Talavera, esta dehesa por ser grande entra y se comprehende en ella la jurisdicción de Castilblanco y Valdecaballeros que son de la parroquia y curado desta villa los quales también los mismos aprovechamientos y pleyto questa villa con Talavera y valdrele a Talavera quatroçientos o quinientos mill mrs. cada año porque caven en ella diez o doze mill obejas y tiene mucha bellota y puede valer todo los dichos quatroçientos o quinientos mill mrs. cada año.

26. Es tierra de poca lavor de pan y muy costosa por aver en ella muchos montes y ser dañosa de caça y ganado montuño y ay bacas y cabras y obejas y puercos y muchas colmenas y no se sabe el número dellas cierto más de que abrá tres mil obejas poco más o menos y quatro mil cabras poco más o menos y abrá bueyes y bacas de labor e cerriles seisçientas cabeças poco más o menos y suelen yr al diezmo çien cahizes de pan de trigo y çebada y çenteno o poco más un año con otro y el diezmo de los chibos y enxambres de colmenas y queso de cabras questa renta anda junta vale el diezmo desta villa y del lugar del Lagar y sus adegañas çien mill mrs. poco más o menos cada un año y la renta de los corderos lana queso de obejas vale un año con otro çincuenta mill mrs. el diezmo destos y el diezmo de los bezerros y cochinos un año con otro valdrá veinte mill mrs. cada año y el diezmo de la uba desta villa valdrá cada un año treinta mill mrs. y otras rentillas que llaman de corona valen hasta quatro mill mrs. poco más o menos cada un año abrá puercos mayores y quatroçientos poco más o menos, es falta de vino pescados y sal y de pan proveense del vino de la Mancha que lo de aquí es muy poco y de pan de la comarca do más barato se halla y pescados y sal en las ferias y mercados.

27. Ay minas pobres de cobre y plomo y alcohol[29] y almagre y tierra blanca.

32. Está asentada esta villa en la falda del çerro en ladera en un çerrillo que no es muy llano ni fragoso hazia el mediodía.

35. Son las casas de tapiería de tierra muerta con poco çimiento de piedra y no tienen ellos sino partigo que llaman alhorgas pa echar pan y los tejados a teja vana sobre ripia de roble o castaño o jaras y de madera común que se ha dicho que ay en esta jurisdicçión y todos estos materiales ay en esta jurisdicción.

36. Ay rastros de edificios antiguos en esta jurisdicción la que está dicho en el çerro de Santa Caterina donde se diçe que fue el pueblo primero y otros edifiçios de çimientos ay una legua desta villa a do dizen la Torrezilla y en la sierra del Pino ay muchos edifiçios de caserías antiguas questá una legua desta villa en una sierra muy alta de donde se señorea mucha tierra de vista y los edifiçios al pareçer son de poca cahida y muy antiguos que no se sabe origen dellos.

39. Tiene quatroçientos y çinquenta vezinos quinçe más o menos con las adegañas.

40. Son todos los vezinos labradores y trabaxadores de lavor del campo fuera de algunos ofiçiales mecánicos que son pocos y destos vezinos los seis están en posesión de hijosdalgo y gozan de no ser repartidos de Pecho Real y en la Martiniega que en los demás Pechos contribuyen como los demás que no gozan desta esençión tienen executorías de sus padres ganadas en Granada en posesión.

42. La gente del pueblo es muy pobre en común y biben de sus labranças y de ganados y colmenas hazense en esta villa mejor que en otras parte alchos para colmenas y basijas de corcha como son barriles y cucharros y manteca de bacas aunque poca la mejor del Reyno.

43. Ay en la dicha villa un Gobernador y dos Alcaldes Ordinarios y dos Alcaldes de Hermandad Nueva y un Alguaçil y Fiscal y estos pone la Dinidad Arçobispal de Toledo eçepto quel Fiscal le pone el Fiscal de Talavera y los Alcaldes de Hermandad Nueva los nombra el Ayuntamiento conforme al Cua-

---

[29] El alcohol es la galena usada para vidriar las vasijas de alfarería.

derno de Leyes de Hermandad, no hazen audiençias sino pasada Santa María de agosto pocos días porque no ay negoçios y el Gobernador no entra en Ayuntamiento ni Conçejos por Provisiones Reales sino faltando Alcaldes y no tiene salario el dicho Gobernador por la tierra ni del Señor.

44. Ay las dichas justiçias en el Capítulo antes deste referidas a quatro Regidores y dos Jurados y un Escrivano y Procuradores de Conçejo y Mayordomo del Conçejo y un Portero y los salarios y aprovechamientos no son ningunos eçepto sus derechos.

45. Los términos propios y comunes están dichos tienen por propios las penas de los que en la Dehesa Boyal y coto de viñas hazen algunos aprovechamientos contra las Ordenanças del Conçejo y del Exido que se arriendan y valen un año con otro veinte ducados porque algunas vezes se arriendan por más y otras por menos y demás destas penas se quedan la parte los que tres vezes hiçieron algunos aprovechamientos en la dicha Dehesa Boyal y cotos de viñas porque por rebeldes les hecha el Conçejo lo que les pareçe y la renta del almotazenazgo que vale mill mrs. un año con otro poco más o menos.

47. La jurisdicción es de la Dinidad Arçobispal de Toledo y no tiene otra renta ni propio sino las penas de Cámara y la parte que lleba como Señor espiritual en los diezmos y el dicho Señor ha de pasar la nómina de offiçios de Alcaldes y Rexidores y Jurados y Alguazil dándoselos por nombramiento doblados pa que dellos escoja lo que pareçiere y tiene la escrivanía desta villa y se juzgan en esta villa por las Ordenanças fechas por esta villa y Talavera confirmadas por el Señor en lo que toca alixares y pastos comunes y tiene esta villa en su jurisdicción preminençia de poner en ella guardas pa todo el término y Talavera también, la Hermandad Vieja de Talavera pretende conoçer y conoçe de suso de todos e qualesquier casos y sobre si puede conoçer y de qué casos ay pleito pendiente en Granada y Valladolid entre esta villa y la dicha Hermandad de Talavera.

48. Ay una sola Iglesia de la advocación de Señora Sta. Caterina ay allí su Capilla Mayor y otra de Nuestra Señora que son propias de la dicha Iglesia y una Capilla que se diçe de san Antón que es de particulares donde se pueden enterrar todos los desçendientes de miguel de Çaço y su muger vezinos que fueron desta villa que fueron los fundadores de la dicha Capilla sin pagar nada más de veinte e çinco mrs. para allanar la sepultura de cada uno que en ella se enterrare y no se puede enterrar en otra Capilla sino es desta desçen parientes, y el curado desta parroquia que son esta villa y la de Castilblanco e Valdecavalleros y el Lagar vale dos mil y doçientos ducados un año con otro y destos la seis

partes están anexadas al Hospital de San Juan Bautista extra muros de Toledo y la setima parte lleva el cura ques el Dotor Ruiz de Villazán.

51. Ay la hermita de Sta. Caterina y de Nuestra Señora de la Conçepçión que son muy antiguas y votas y la hermita de San Sebastián y San Fabián y San Juan y San Bartolomé del Sebellar y San Bartolomé de la Raña que cae de por medio en esta jurisdicçión y la otra mitad en la parroquia del Estrella y ay dos cofradías la una que se haze en el campo en la hermita de Nuestra Señora en el mes de mayo y va toda la gente del lugar y arman sus tiendas y están en ella tres días enteros y matan siete o ocho bacas y otros muchos bastimentos y aquí acude mucha gente forastera, esta hermita y cofradía tiene una bula de muchas indulgençias y perdonanças a los cofrades y lo mismo de cofradía y gastos ay en la hermita de San Bartolomé por el mes de agosto y lo que en ella se bebe no se escribe.

52.Guardase en esta villa el día de Señora Santa Caterina por la adbocación della y el día de Santa Águeda y este día la noche de su bíspera se tañen las campanas toda la noche y esto se guarda porque se prometió de guardar porque tal noche como esta ovo un torromoto[30] que en esta jurisdicción se llevó y batió muchos árboles en el aire y de la torre de la iglesia se llevó el relox que avía mucha cantidad de tierra más de dos tiros de ballesta y se oyeron vozes en el ayre, y demás destos dos días se guardan en la Pascua de Resurrección y de Espíritu Santo un día más que son quatro y estos son de prometido, días de ayuno no se ha prometido ninguno porque se cumple el refrán que harto ayuna quién mal come, tanbién se guarda el día del Ángel de la Guarda que es el primero día de marzo y el día de la traslación de Santo Eugenio y estos se guardan por mandado de el Perlado.

54. Ay un hospital del Concexo pa peregrinos y pobres que tiene siete camas la una pa frailes y clérigos y otra apartada pa mugeres y las demás pa los demás pobres, es muy frecuentado y hospedado a causa de estar como está dos leguas de Nuestra Señora de Guadalupe y no tiene renta ninguna sino de limosnas del pueblo y el Conçexo pone y paga el hospitalero y fundó la casa, ay la cofradía del Ssmo. Sacramento y de la Pasión que tienen sus Ordenanças por las quales son obligados a enterrar los pobres y peregrinos que murieren en esta villa e su jurisdicción y dezirles misas y enterrarlos con las insinias y cera dellas

---

[30] Torromoto, se entiende que fue un huracán.

como si fueran cofrades y no tienen renta y tienen muchos gastos de çera y otras cosas espeçialmente la del Ssmo. Sacramento.

55. Es camino Real y pasagero pa los carros y coches y literas y pa los que vienen de la Mancha y tierra de Toledo y Madrid y Castilla en romería a Nuestra Señora de Guadalupe pa Estremadura y también es cañada de los ganados mesteños y no pueden ir los dichos carros ni coches ni literas sino es por esta villa a por Guadalupe, ay una venta que se dice la Venta del Puerto Llano y es del canónigo Bezerra natural de Guadalupe y que vale ella y una güerta de árboles de renta quinze mill mrs. por año, también tiene por anejos esta villa las adegañas que se dizen la Calera y Nabas y Hoya y cada una dellas está una legua desta villa y Cascajoso questá tres leguas, no son Conçexos por sí sino que vienen a esta villa a Justiçia y a Conçexo no tienen término ni iglesia ni cosa señalada ni ay discrpción dellas de los que se ha dicho de Halía y tiene la una que es la Calera como treinta y çinco vezinos y la otra ques las Nabas diez vezinos y la Hoya seis vezinos, Calera y Nabas están a la halda questá dicha del Pino a la parte del mediodía es tierra de mucha agua y fuentes y tiene naranjos y otros árboles de fruta.

57. Que abrá noventa años que una muger que se dezía María de Sancha García muger de Alonso de Martín que la embió para la boda de una hija suya dos hijos suyos y otros siete parientes della y de su marido a caçar y pescar y los quatro dellos fueron a caçar a la liguada de la Visa que era Dehesa Boyal desta villa a la sazón y andando caçando salió un fuego de la raña de Valdebezerro que los cercó a todos los caçadores los quales se fueron recogiendo al agua por recogerse del fuego visto que no lo podían matar ni guareçer con los matojos que hizieron y no se pudieron valer con un torbellino grande que andaba çerca dellos y del fuego y de dentro del agua do se recogieron dezian que lochaban hombres desta misma villa que eran vivos a la sazón y algunos dellos conpadres y amigos que los llevaron a echar en el fuego, y que ellos se asian a las matas resistiéndose para no llegar al fuego y que de allí los arrincaban ellos y el torbellino tan altos como una torre y que se les quedaban allí los cueros desollados en las matas y que como se tubo notiçia y vio desde el lugar el fuego ocurrió todo el pueblo porque no se quemase la dehesa y árboles y pa guareçer los ganados y colmenas que oviesen y los hallaron y truxeron a esta villa y todos murieron aquel día no sea el uno que vivió hasta otro día el qual se dize que havía dicho quando llegó que si supiera que havía de morir entonçes que dixera cosas de marabilla de lo que se havía acaeçido y con todo eso lo que dicho es, y dixo que sabía que un compadre suyo le havía asido por la centura y le bolvió del agua al fuego por dos o tres vezes y que quexándose del diziéndole compadre qué mal

os e hecho yo pa que ansí me trates le havía respondido que se dexase de aquellos compadrazgos y que lo mismo hazían con sus compañeros e que estos oyeron dezir a sus padres que havía pasado en su tiempo y que esto ha sido y es muy notorio en esta villa después acá y desde entonçes de cómo aconteçió[31] .

60. Están en contorno desta villa la Puebla de Nuestra Señora de Guadalupe que tiene seteçientos vezinos y es la jurisdicçión temporal y espiritual el Prior y Convento del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe no se haze particular mençión de las cosas particulares que en aquella Sta. Casa ay y de sus milagros y de las rentas del Monasterio y orden de gastarla porque son muy notorios y porque no se haga tanto proçeso los demás pueblos con quién confina la jurisdicçión desta villa y su contorno son Nabalvillar de Ybor y Carrascalejo y el Puerto de Sn. Vicente y el Lagar aldeas de la villa de Talavera y los Aguijones ques del Conde de Venalcáçar y la villa de Castilblanco ques del Arçobispado de Toledo la qual tenía dosçientos y ochenta vezinos poco más o menos y el Lagar y los Aguijones cada quarenta vezinos poco más o menos y Carrascalejo çincuenta vezinos y el Puerto çien vezinos y Nabalvillar çiento çincuenta poco más o menos el qual es pueblo muy fresco y de mucha y buenas frutas.

Y ansí hecha la dicha Respuesta dixeron que es lo que alcançan y saben y están informados y que a todo su entender la han fecho fiel y lealmente sin haver podido dar mayor razón ni veraçidad pa la respuesta de los dichos Capítulos que la que de suso se contiene y lo firmaron de sus nombres estando presente a todo ello el dicho Señor Governador y por testigos Pedro Durán y Juan Gil de Diego Gil y el Liçençiado Cadahalso.

---

[31] Se trata de un suceso extraño y no bien explicado, quizás adrede para encubrir lo que verdaderamente pudo ocurrir con los cazadores y pescadores al parecerer causantes del gran incendio, activado por un torbellino en la Dehesa Boyal.

Aproximación a la historia local de Malpartida de la Serena

José J. Rodríguez Carrasco
Licenciado en Historia por la UEx

Este estudio tiene la intención de arrojar luz y contribuir al mejor conocimiento de la historia de la localidad de Malpartida de la Serena, no como un hecho aislado sino enlazado en un marco histórico más amplio; efectuando, al mismo tiempo, una labor de síntesis de las aportaciones fragmentarias que se han hecho hasta el momento, a lo que se debe añadir el análisis de nuevas fuentes históricas que no han sido exploradas.

Además se quiere aportar una perspectiva histórica de carácter cronológico que sea el hilo conductor temporal donde deben engarzarse los hechos históricos investigados, para afianzar la idea de continuidad en el relato histórico y no dar la impresión de constituir meros acontecimientos aislados sin ninguna relación.

Cet étude a l'intention d'iluminer et contribuer au meilleur connaissance de l´histoire de la localité de Malpartida de la Serena, pas comme un fait isolé mais comme un fait avec une liaison dans un cadre historique plus ample. Au mème temps cet etude realise un travail de synthèse des apports fragmentés qu'on a fait jusqu'à ce moment. On doit ajouter l'analyse de nouvelles sources historiques que n'ont pas étées explorées.

En plus il veut apporter une perspective historique cronologique qui sera le fil conducteur temporel ou les faits histoiriques doivent se lier, pour consolider l'idée de continuation dans le récit historique et ne pas donner l'impression d'ètre des evenements isolés sans relation.

1. INTRODUCCIÓN: LOCALIZACIÓN. DEMOGRAFÍA

La localidad de Malpartida de la Serena se sitúa al Este de la provincia de Badajoz, perteneciendo a la Comarca de la Serena con centro en Castuera.

Se trata de un municipio de pequeña entidad lo que se comprueba en los reducido de su termino municipal (2753 hectáreas; 27,53 Km^2) y a nivel demográfico se constata por una menguada y decreciente población[1]. El censo de 1991 daba una población de hecho de 881 habitantes, cifra que está muy lejos de los 1776 habitantes (población de hecho según el censo de 1900) con los que empezó el siglo XX y del máximo poblacional alcanzado en torno a la mitad de dicha centuria con 2228 habitantes (población de hecho según el censo de 1950). Esta pérdida poblacional hay que achacarla a la continua sangría migratoria que viene afectando a Malpartida de la Serena desde mediados de los años cincuenta del siglo XX[2].

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Uno de los problemas a los que hay que hacer frente a la hora de afrontar una investigación histórica de carácter local sobre Malpartida de la Serena es la escasez de fuentes históricas para determinados periodos y la dispersión de las mismas.

2.1. Prehistoria

Los primeros hallazgos de actividad humana dentro del actual término municipal de Malpartida de la Serena habría que asignarlos posiblemente al periodo denominado **achelense** dentro del **Paleolítico Inferior**, caracterizado por el desarrollo de un instrumental lítico de gran tamaño compuesto fundamentalmente por bifaces, hendedores, raederas, que se correspondería a un grupo humano denominado por algunos autores como preneardental –Algunos de dichos instrumentos que se han encontrado en terrazas de algunos importantes ríos como el Guadiana-[3]. También es posible relacionarlos con un pe-

---

[1] MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Comarcalización agraria de España* , Neografis, Madrid, pp. 276 y 277.

[2] *Censos de población de 1900, 1950 y 1991,* Instituto Nacional de Estadistica, Sección Provincial de Badajoz.

[3] VV. AA.: *Historia de España,* Labor, Barcelona, 1991, p. 12.

riodo posterior llamado **musteriense** dentro **Paleolítico Medio** con una cronología para la Península Ibérica que iría desde el 90.000 al 30.000 a. C.; y que se ponen en relación con el "Homo Sapiens Neardentalensis". La tecnología del musteriense se caracteriza por la realización de gran número de instrumentos sobre lasca y la reducción del tamaño de los mismos respecto al achelense. Entre los instrumentos musterienses cabe destacar: raederas, denticulados, muescas… y además resalta el hecho de la disminución o desaparición de los bifaces según las zonas[4].

En los alrededores de Malpartida de la Serena han aparecido una serie de utensilios de piedra tallada (bifaces, raederas, raspadores, hendedores, denticulado...). Estos instrumentos al no haber sido encontrados en un yacimiento

Figura n.º 1.-Bifaz

[4] VV. AA.: *Historia de España 1. Prehistoria*, Gredos, Madrid,1986, p. 34.

donde se pudiera comprobar su antigüedad mediante los estratos geológicos no hay opción a establecer una cronología precisa, sino relativa en función a su tipología y tecnología, y estarían relacionados con el modo de vida de los grupos humanos paleolíticos, que vivían esencialmente de la caza (bifaces para despedazar animales cazados; raederas para alisar o pulir pieles; hendedores, para cortar...). Gran parte de ellos han sido hallados de manera casual por el autor de este trabajo en el camino de Malpartida a Campanario en torno a un kilómetro de la localidad.

A la época posterior del **Neolítico**, que se desarrollaría en la Península Ibérica desde el 5000 al 3000 a. C., corresponderían los hallazgos de varias piedras pulimentadas. La tecnología de la pulimentación de origen neolítico perduró igualmente durante el Calcolítico (del IV milenio a. C. al los inicios del II milenio a. C en el territorio peninsular) y la Edad del Bronce (desde comienzos del II milenio a. C. hasta el 800-700 a. C) por lo cual no se puede descartar su presumible ubicación en estos periodos más recientes[5]. El Neolítico había traído , aparte de la novedad técnica de la pulimentación de la piedra, cambios económicos de gran envergadura como el descubrimiento de la agricultura y la ganadería, que ocasionaría la sedentarización de las anteriores poblaciones cazadoras-recolectoras del Paleolítico y, por tanto, aparición de poblados estables. Dichos pulimentados son unas pequeñas piedras de forma alargada y con la superficie totalmente pulida que, según las interpretaciones de los prehistoriadores, servirían bien como molinos, como azuelas, hachas…y se emplearían para machacar o moler el grano, cortar ramas de árboles, etc. El lugar donde han aparecido accidentalmente la practica totalidad de estos pulimentados es en lugar denominado “La Cerca”, parcela cercada situada en el camino de Malpartida a Campanario a 1,7 Kilómetros del núcleo de población.

Durante la **Edad del Hierro** (desde el 800 –700 a.C. al s. III a. C), periodo caracterizado por la implantación de la tecnología del hierro, se han detectado en la zona de la Serena gran número de ciertos recintos fortificados, localizados en campañas de excavaciones llevadas a cabo por los profesores y arqueólogos Pablo Ortiz Romero y Alonso Rodríguez Díaz. A esta tipología corresponde en Malpartida de la Serena el denominado “castillo o torre del

---

[5] VV. AA.: *Op. cit.*, pp. 165 y 166.

Equiviocao", ubicado en las proximidades de la carretera que une Quintana de la Serena y Castuera, muy cerca de la finca "Las Cabezas".

Este tipo de construcciones emplean sillares ciclópeos (de cuarcita, granito...), dispuestos en varias hileras, de forma cuadrangular o rectangular, con el interior recubierto de ripios o tierra, posiblemente a esta base de tierra se superpondría otra obra hecha en adobe para culminar en una techumbre de ramajes. Su finalidad era defensiva, se quería asegurar la riqueza agrícola y ganadera. Se disponían en zonas llanas, protegiendo los principales accesos de la comarca y asimismo se levantaron junto a ríos o arroyos, como el Guadalefra[6].

2.2. Edad Antigua

Los **romanos** que llegaron a la Península Ibérica dentro de su proceso de expansión territorial en torno al Mediterráneo occidental donde competían con los cartagineses por la hegemonía en la zona, comenzaron a conquistarla a finales del s III a. C. . -en el contexto de la Segunda Guerra Púnica contra los cartagineses, a quienes vencieron- y no terminaron de dominarla hasta el s. I a. C. bajo el mandato de Augusto. Durante este largo periodo los romanos fueron sometiendo uno tras otro a los diversos pueblos indígenas –llamados "prerromanos"- asentados sobre el solar peninsular. Tras la conquista vino la asimilación de la cultura romana (lengua, costumbres, religión, leyes…) por parte de los pueblos sometidos –romanización-. Finalmente el poder romano se derrumbó con la irrupción de los pueblos bárbaros o germánicos en el s. V .

Los romanos hicieron diversas divisiones territoriales de "Hispania", nombre que dieron a la Península Ibérica. En el 197 se dividió en dos provincias: la "Hispania Citerior" y la "Hispania Ulterior", correspondiendo la actual localidad de Malpartida de la Serena y su término a esta última. Posteriormente en época de Augusto (finales del s. I. A. C) la provincia de "Hispania Ulterior" se subdividió a su vez en otras dos nuevas provincias la "Baetica" con capital en Corduba y la "Lusitania" con centro en Emerita Augusta, pasando a estar lo que es ahora el municipio de Malpartida de la Serena dentro de la demarcación provincial de la "Baetica"[7].

---

[6] VV.AA. *Conocer La Serena. El Patrimonio Histórico Artístico*. CEDER LA SERENA-LEADER. Badajoz. 1995.

[7] VV.AA.: *Historia de España*, Labor, Barcelona, 1991, pp. 34-42.

La presencia romana en esta localidad queda atestiguada a través de varias lápidas funerarias que pueden contemplarse en distintos lugares del municipio. La mejor conservada es la que sirve de dintel de una casa de la calle José Antonio, nº 32 y que estaba dedicada a Lucila Norba. Se debe citar asimismo la que tiene inscrito el nombre de Cornelia Marcelia y que se sitúa en estos momentos en la Plaza de España, tras las obras de remodelación que se llevaron a cabo en 1995, después de pasar varios años al final de la calle Corazón de Jesús. Además existe otra, al igual que la anterior emplazada en la Plaza de España, que lleva impresa la dedicatoria a Cornelio Equino. A parte de lápidas, cabe la posibilidad de que varios sillones de piedra que se guardan en la casa de la panadería sean triclinios romanos, según sugería Fernando

Figura n.º 2.-Lápida funeraria romana

Hidalgo Rebollo, que fue un gran conocedor de la Historia Local de Malpartida de la Serena.

Todo estos restos materiales, junto a la proximidad a la Iulipa romana (Zalamea de la Serena) hace que algunos lancen la hipótesis de la posible existencia de un «vicus» o poblado romano, que sería uno de los antecedentes lejanos de Malpartida de la Serena[8].

2.2. Edad Media

El **dominio islámico** de la Península Ibérica, que duró aproximadamente ocho siglos, comenzó en el 711 con la invasión que dio lugar al final del reino visigodo y terminó con la caída del reino nazarí de Granada, último estado musulmán peninsular, en 1492 durante el mandato de los Reyes Católicos. Las escasas manifestaciones de lo musulmán en Malpartida de la Serena se reducen a una serie de topónimos que han persistido en el tiempo y nos recuerdan aquella época, tales como la "Calle Mora" nombre dado antiguamente a la la calle Corazón de Jesús, tal como consta en los Libros de Registro de nacimientos y defunciones del Registro Civil de esta población;[9] el «Cerro Moro», donde se sitúa el depósito del agua que abastece a la localidad y otros que se pierden en medio de leyendas que hacen referencia a tesoros antiguos como se desprende del dicho popular "paparuco" -gentilicio de Malpartida de la Serena-: "Sierra del Oro, fuente Albalá, que ricas están". El mencionado topónimo Albalá, de origen musulmán era ya citado en la carta-privilegio de Felipe III (1610), por el que se concedía a Malpartida de la Serena la condición de villa y se procedía al deslinde de su término. Dicha fuente se situaría en las inmediaciones del paraje denominado "El Canchal"[10].

El actual núcleo de población de Malpartida de la Serena, tal como lo conocemos hoy, tiene sus orígenes en lo que se denomina como la **Reconquista**, la larga lucha que se dio desde el s. VIII al XV entre los reinos cristianos y

---

[8] GONZALÉZ RODRÍGUEZ, A.: "Malpartida de la Serena", en *Gran Enciclopedia de Extremadura*, tomo 6, Edex, Mérida, 1991, p. 261.

[9] Libros de Registros de nacimientos y defunciones del Registro Civil de Malpartida de la Serena (Desde 1871).

[10] Carta-privilegio de Malpartida otorgado por Felipe III. Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

los musulmanes en la Península Ibérica. La zona que corresponde actualmente con comarca de la Serena fue conquistada a los musulmanes por parte de las tropas castellano-leonesas en el s. XIII, durante el reinado de Fernando III "El Santo" (1217-1252), monarca con quién se volvieron a unir los reinos de Castilla y León. Estas conquistas se deben enmarcar históricamente en el gran avance territorial frente a los reinos islámicos peninsulares que protagonizaron los dos estados cristianos más potentes del momento, por un lado la Corona de Castilla y León, y por otro la Corona catalano-aragonesa durante el s. XIII. La acción de los ejércitos castellanos y leoneses tuvo como principal objetivo la conquista del valle del Guadalquivir, lograndose este proposito tras la toma de Córdoba (1236), Jaén (1245) y Sevilla (1248), dejandose la lucha en zona correspondiente a la presente provincia de Badajoz bajo el mando de las órdenes militares de Santiago y Alcántara[11].

Volviendo a la comarca de la Serena hay que decir que los principales centros de población de la zona -por aquel entonces- tales como Magacela Zalamea y Benquerencia pasaron de manos musulmanas a cristianas en el periodo comprendido entre 1235 y 1240[12]. Hacia estas fechas cabe suponer que lo que es hoy Malpartida de la Serena y su término fuera arrebatada del dominio islámico.

De esta manera las villas mencionadas, junto con todo el territorio de la Serena fue asignado a la Orden de Alcántara y al Priorato de Magacela, de la que dependieron en lo sucesivo.

Según las noticias que se tienen la fundación de la actual localidad de Malpartida de la Serena se efectuó hacia 1256, sobre unas alquerías preexistentes, y es atribuida al Maestre de la Orden de Alcántara García de Barrantes. Así pues la localidad quedó incluida en la jurisdicción del Priorato de Magacela, como aldea dependiente de Benquerencia.

Es precisamente de la época de la fundación de Malpartida de la Serena de la que se consevan testimonios sobre los orígenes del nombre que se le dio al pueblo. A este hecho se refiere J.M. Iglesias Mateo en la memoria realizada sobre la adpoción del escudo de Malpartida de la Serena, citando la obra de

---

[11] VV.AA.: *Historia de España*, Labor, Barcelona, 1991, p. 105.

[12] MARTÍN MARTÍN, J.; GARCÍA OLIVA, M. D. : *Historia de Extremadura, los tiempos medievales*, tomo II, Universitas Editorial, Badajoz, 1985, p. 306.

Juan Matheo Reyes Ortiz de Thovar: «Partidos Triunfantes de la Beturia Túrdula»., 1779). Apoyandonos en dichos testimonios, destacan dos versiones sobre el término «Malpartida»:

1) En uno de ellos se afirma que el nombre de Malpartida le viene debido a que la fundación del pueblo se hizo sobre una alquería o quinta heredad de un caballero de apellido Malpartida.

2) Por lo que consta en el otro, se sostiene que "...cierto caballero dueño y señor de un cortijo o quinta que había en este sitio, que habiendose partido desde aquí para las conquistas de Andalucía con el rey Alfonso X - El Sabio", 1252-1284- le mataron a los primeros encuentros, de donde decían "mal partida tuvo, y fundandose la población la llamaron Malpartida..."[13].

2.3. EDAD MODERNA

El monumento más sobresaliente del pueblo es la **iglesia** dedicada a **Nuestra Señora de la Asunción**, patrona de Malpartida de la Serena. Este templo que se construyó entre fines del siglo XV y el siglo XVI. Es exento y se sitúa en la Plaza de España. Tiene aspecto macizo y está construido con una alternancia de mampostería (piedras irregulares) y ladrillo. Consta de una sola nave. Dentro del mismo, en la cabecera, que es la parte más antigua del templo, destaca una bóveda gótica de terceletes, cuya clave representa un jarrón con siete azucenas, que simbolizan a la Virgen María. A la izquierda del altar mayor se sitúa la sacristía, con forma cuadrangular y reforzada exteriormente por pilastras en las esquinas.

Un gran arco ojival separa la cabecera del resto del edificio, que está cubierto con bóveda de medio cañón con lunetas en los laterales y compartimentada en cuatro partes por medio de unos arcos fajones, que se realizaría en una época posterior. En este cuerpo de la iglesia se ubican las dos portadas; una orientada al sur y otra al norte, esta última llamada popularmente del «sagradillo», ambas cubiertas con arcos ojivales o apuntados. En los pies

---

[13] IGLESIAS MATEO, J. M.: *Memoria sobre la adopción de escudo heráldico y bandera municipal por el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena,* 1995, citando la obra de: REYES ORTIZ DE THOVAR, J. M.: *Partidos triunfantes de la Beturia Túrdula,* 1779.

se encuentra el coro realizado con vigas y tablas de madera y sostenido sobre tres arcos de medio punto que descansan sobre columnas de fuste liso, que tienen una especie de capitel. Sobre él está una balaustrada también de madera que continua hasta la puerta de entrada a la torre. -En una obra reciente el enlosado de tablas del coro ha sido sustituido por otro de cemento y baldosas , sin embargo se han mantenido las vigas de madera-.

En el exterior de la iglesia, en el lado sur, se observan cuatro contrafuertes de sección cuadrangular efectuados en sillares de granito y coronados por cuatro arcos cobijos de medio punto, hechos con ladrillos. En la fachada que da hacia la plaza de España, destaca en la esquina derecha un potente estribo de sección circular, compuesto por cuatro tramos decrecientes en altura y de forma cónica en su extremo superior . La parte contigua a la techumbre posee una especie de cornisa , donde sobresalen una especie de modillones de ladrillo. Por encima , en el vértice del triángulo, hay un pequeño arco pétreo con tres diminutos pináculos, que servía para albergar un esquilón, que se tocaba desde el coro y hoy desaparecido.

En el extremo de la izquierda se levanta una esbelta y armoniosa torre, erigida con posterioridad al resto del edificio (siglos XVI-XVII). Está formada por tres cuerpos; el primero de gran altura y que tiene adosado un contrafuerte -en la parte que mira hacia el centro de la plaza de España- que es de sección rectagular y está rematado con un vistoso pináculo.

Sobre él se exhibe una placa conmemorativa , dividida en tres partes. El centro lo ocupa el escudo prioral de la Orden de Alcántara. En la inscripción se hace mención a la ejecución de la obra de la torre , que se efectuó en 1614, debida a Nicolás Barrantes -el mismo que efectuó el palacio conventual de la Orden en esta localidad (calle José Antonio)- , prior de Magacela, siendo mayordomo de la Iglesia Alonso de Trujillo y autor de la obra el alarife –arquitecto- Juan de Orellana. Encima del anterior cuerpo se superpone otro cúbico, al que se abren cuatro ventanas con arcos de medio punto enmarcados por dos filas de pilastras cada una y que albergaban las campanas -hoy sólo quedan dos-. El cierre lo constituye una especie de cúpula sobre un tambor y rematada con una linterna. Éste es una reconstrucción del original que fue destruido por una explosión durante la Guerra Civil española de 1936-1939. En dicho remate resaltan como elementos decorativos esferas de piedra[14].

---

[14] GONZALÉZ RODRÍGUEZ, A.: "Malpartida de la Serena", en *Gran Enciclopedia de Extremadura*, tomo 6, Edex, Mérida, 1991, p. 261; y elaboración propia.

Durante el **periodo de la dinastía de los Habsburgos** y más en concreto bajo el mandato del rey Felipe III (1598-1621) Malpartida de la Serena obtuvo la condición de villa. Este monarca en opinión del historiador Antonio Domínguez Ortiz fue un hombre falto de dotes para ejercer como monarca absoluto, tales como "la energía, la independencia y el gusto por el trabajo" (...) "la caza y el juego eran sus actividades preferidas" y dejó las tareas de gobierno en un personajes de gran ambición como fue su "valido" el duque de Lerma[15]. Malpartida de la Serena al conseguir la condición de villa quedó

Figura n.º 3.-Inscripción en la torre de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción

[15] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: "El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austria", *Historia de España* Alfaguara III, Alianza Editorial, Madrid, 1980, p. 363.

desvinculada de la jurisdicción de la villa de Castuera, al tiempo que se señalaban los límites de su término. A cambio de esta merced real los 142 vecinos que tenía en aquel tiempo la localidad estaban obligados a pagar catorce mil (14.000) maravedises en cuatro plazos anuales de un cuarto del total de dicha cantidad. La razón de esta medida hay que buscarla en una serie de disposiciones que adoptaron los Austrias para tratar de conseguir recursos económicos para la maltrecha Hacienda de la época, exhausta por las continuas guerras en las que se embarcaron los reyes de esta dinastía y que se tenían que sufragar. En aquellos momentos un conflicto que desangraba especialmente las arcas públicas era el de Flandes.

Entre los recursos para obtener dinero para la Hacienda estaban:

- La venta de cargos públicos.

- La venta de permisos para que las aldeas se enmanciparan de las villas (tal como fue el caso de Malpartida de la Serena).

- La venta de perdones de delitos (incluidos homicidios con tal que no fueran alevosos).

- Las alteraciones monetarias - las comenzó Felipe III -, como las consistentes en duplicar el valor de la moneda de vellón mediante el resello. (Por ejemplo, a una moneda de 50 se le ponía el valor de 100 y la mitad del valor se lo quedaba la Hacienda)[16].

Según la carta privilegio concedida por el rey Felipe III y firmada por el mencionado monarca el 1º de Noviembre de 1610, se hace constar lo que sigue:» Primeramente que su magestad como Rey y soberano señor destos Reynos y Maestre de la Orden de Alcántara en la mejor forma y manera que puede haze merced a título de venta por causa honrosa al dicho lugar de Malpartida de dismembralo apartarlo y eximilo de la villa de Castuera haziendole villa de por si y que tenga jurisdicción por si y sobre si civil y criminal...»[17].

De **fines del siglo XVIII,** correspondiendo con el reinado de Carlos IV (1788-1808), existe una gran fuente documental sobre Malpartida de la Sere-

---

[16] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: *Op. cit*, pp. 351 y 352.

[17] Carta-privilegio de Malpartida otorgado por Felipe III. Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

na, se trata de las repuestas de los municipios extremeños al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. La centuria del XVIII, bajo la nueva dinastía de los Borbones, trajo consigo una serie de reformas que tenían como objetivo un cambio profundo en la organización administrativa y territorial de los territorios de la monarquía española, basados en criterios como la homogenización y la racionalidad para realizar más eficazmente las tareas de administración. De esta manera se pretendía que las anteriores divisiones territoriales fijadas según fundamentos históricos o geográficos dieran paso a otras que tuvieran su base en la extensión o la población[18]. Entre las reformas realizadas cabe citar el "Nomenclator de todos los pueblos del España", realizado entre 1785 y 1789 , que sirvió de referencia para la realización de una división territorial en provincias, -a su vez subdivididas en partidos-, que puso en práctica Cayetano Soler, superintendente general de Hacienda en el Gobierno de Godoy[19]. En esta época aparecía la llamada provincia de Extremadura que estaba constituida ocho partidos: Alcántara, Plasencia, Cáceres, Trujillo, Badajoz, Mérida, La Serena y Llerena[20].

Otras reformas consistieron en la introducción de nuevos cargos administrativos tales como los capitanes generales, los intendentes y los corregidores. Esto hecho explica la creación de la Intendencia de Extremadura y una Capitanía General con sede en Badajoz[21].

Por otra parte en el ámbito de la Justicia se decidió la creación en Cáceres de la Real Audiencia de Extremadura en 1791, máximo órgano judicial de la provincia de Extremadura a partir de entonces[22].

---

[18] FERNÁNDEZ , R. : *La España de los Borbones. Las reformas del s. XVIII*, Historia de España, nº 18, Historia 16, Madrid, 1996, pp. 48 y 49.

[19] GARRIGOS, E.: *Las Autonomías: historia de su configuración territorial* , Biblioteca Básica de Historia –Monografías- , Anaya, Madrid, 1995, pp. 42-59.

[20] REY VELASCO, F.: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Universitas Editorial, Badajoz, 1983, pp. 17 y 18.

[21] FERNÁNDEZ , R. : *Op. cit.* , pp. 48 y 49.

[22] REY VELASCO, F.: *Op. cit*, pág 15.

Volviendo al "Interrogatorio" la contestación a las preguntas de la Real Audiencia nos aporta una profunda y extensa información sobre el estado de del llamado "partido de la Serena" en general y de Malpartida de la Serena en particular, en aspectos muy diversos: demografía, límites, adscripción a demarcaciones administrativas y religiosas, personal de administración, servicios, actividad económica, -apartado en el que se da cumplida cuenta de explotaciones, tipos de cultivos, especies ganaderas, actividades artesanales, minería, tipos de impuestos , etc - edificaciones e incluso se alude a la problemática social y a las carencias de las localidades.

En base a las respuestas del Interrogatorio sobre el Partido de la Serena ya hacia 1955 fue publicado un libro con el título de "Viaje a la Serena 1791", por Antonio Agúndez Fernández en el que se hacía una recreación histórica-literaria de la fuente anteriormente citada, poniendo como narrador a Cubeles, visitador de la Real Audiencia de Extremadura quien haría una supuesta visita por los pueblos de la comarca de la Serena relatando y describiendo la situación en la que se encontraban. Además hay que tener en cuenta que el Sr. Agúndez emplea en la citada obra fuentes posteriores como son el Diccionario Histórico-Geográfico de Pascual Madoz del s. XIX así como otras del s. XX, por lo cual estimo más interesante ir a la fuente originaria de la información[23].

Un primer dato que nos aportan las repuestas son las localidades que formaban el Partido de la Serena. Eran diez y siete villas: Cabeza del Buey, Castuera, Campanario, Zalamea de la Serena, Quintana de la Serena, La Haba, Esparragosa de Lares, Monterrubio de la Serena, La Coronada, Malpartida de la Serena, Magacela, Higuera de la Serena, Esparragosa de la Serena, Benquerencia de la Serena, Sancti Espiritus, Valle de la Serena y Peraleda del Zaucejo, a parte de la capital del Partido que era Villanueva de la Serena y una aldea, la Guarda, dependiente de Campanario[24].

Introducciendonos ya de lleno en las "Respuestas Generales al Interrogatorio" sobre Malpartida de la Serena, en la primera de ellas se alude a la pertecencia de este nucleo de población al Partido de la Serena, y a la distancia

---

[23] AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A. : *Viaje a la Serena en 1791,* Cáceres, 1973, pp. 112- 115.

[24] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Extremadura a finales de los tiermpos modernos. Partido de la Serena,* Asamblea de Extremadura, Mérida, 1995, pp. 12-34.

que la separaba de la capital: Villanueva de la Serena (seis leguas) asi como de las localidades vecinas: Castuera (legua y media); Quintana de la Serena (una legua); Zalamea de la Serena (media legua); Esparragosa de la Serena (una legua); y, por último, a las dimensiones y límites del término. De las dimensiones se incide en la escasez de sus medidas "de levante a poniente media legua escasa y de norte a el sud media legua regular". Los límites eran al sureste el "baldío de las cinco villas" y Benquerencia, al norte Castuera, Quintana y Zalamea y al sur Esparragosa.

Por lo que respecta a las demarcaciones administrativas, como ha quedado anteriormente explicito dependía del Partido de la Serena. Judicialmente se adscribía a la recién creada Audiencia de Extremadura con sede en Cáceres y en lo religioso estaba dentro del territorio de la Orden Militar de Alcántara y del Priorato de Magacela[25].

La administración local la componían dos alcaldes, cuatro regidores, un procurador síndico y los diputados y un personero. Igualmente se cita la existencia de un escribano, de un agualcil ordinario y de un guarda de propios[26].

Se dice más adelante que había en Malpartida un representante de la Inquisición subordinado al centro de Llerena y la obligación que tenía esta villa de contribuir con cuatro soldados a las milicias de Trujillo[27].

En cuanto a servicios diversos se ponía de manifiesto las graves carencias de personal dedicado a la enseñanza: ("Que no hay escuela de primeras letras, ni estudio de gramática, ni fondos con que dotarlas, aunque consideran que serian mui utiles"), la ausencia de servicio de correos, ya que las cartas había que enviarlas a Zalamea desde donde también se tenían que recibir, o en el terreno sanitario la falta de médico, boticario o de instituciones dedicadas a acoger a los enfermos ("hospicio, casa de misericordia, junta de caridad"), habiendo solo un cirujano que atendía a los vecinos por el sistema de igualas[28].

---

[25] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición). *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 1 y 2, pp. 227-228.

[26] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición). *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 2, pp. 227-228.

[27] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición). *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 27, 28, 29, 30 y 31, p.231.

[28] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición). *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 27, 28, 29, 30 y 31, p.231.

Pasando a la demografía el Partido de la Serena contaba con 8112 vecinos, de los cuales 230 correspondían a Malpartida que estaba dentro del grupo de los núcleos de población más escasos demográficamente del Partido.

Por oficios o profesiones, la población de Malpartida se distribuía de la siguiente forma: 80 labradores (de los cuales 16 se dedicaban a las tareas de granjería), 124 jornaleros, 6 artesanos y 26 arrieros, por lo que se deduce un dominio aplastante de las dedicaciones correspondientes al sector primario.

Las actividades económicas son el núcleo central de las respuestas a los Interrogatorios en el caso de Malpartida. Se hace alusión a las explotaciones de mayor entidad del pueblo, que eran por un lado la Dehesa Boyal que constituía los bienes de propios del municipio. Tenía un aprovechamiento de hierbas para novecientas cabezas de ganado (ovejas, cabras, cerdos y reses vacunas) con árboles como acebuches en una parte de ella, que los vecinos para aprovecharlos los injertaron en olivos, pero que al final se tuvieron que abandonar. La Dehesa Boyal tenía jurisdicción en el llamado Baldio Comunero de las Cinco Villas (Benquerencia de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena, Esparragosa de la Serena y Monterrubio de la Serena). Pero el espacio más importante en dimensiones y recursos era la parte que le correspondía a Malpartida en la Real Dehesa de La Serena, que como se dicen en la respuesta nº 49 "en lo antiguo por reales conzesiones surtía a todas las villas del partido de pastos y lavores". El territorio de La Real Dehesa de la Serena se incluía dentro de los términos jurisdiccionales de los pueblos, a los que correspondía un tercio de su aprovechamiento, ya que los dos tercios restantes fueron enajenados por la corona para ser utilizados principalmente por los ganaderos transhumantes. De las doscientos cincuenta mil cabezas de ganado que podían usar sus pastos en general, a Malpartida le tocaba únicamente mil setecientos, que eran insuficientes para sostener la cabaña ganadera de la localidad.

Asimismo se hace mención al baldío comunero en el que existían terrenos sin cultivar de jaras y arbustos, cuya roturación se propone para aumentar el terreno de cultivo de la población[29].

Hay que decir que se hacen también una serie de propuestas de mejoras para aprovechar mejor agrícolamente los terrenos del términos y de esta mane-

---

[29] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.*, Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 39, 40, 41, 42, 43 y 49, pp. 232-233.

ra se incide en la posibilidad de injertar los acebuches de la Dehesa Boyal y repartirlos en suerte entre los vecinos así como hacer "guías de chaparros" y "descuajes" en la dicha Dehesa, que sería suceptible de repartirse en suertes, e igualmente plantar viñas y frutales en determinados lugares del Baldio de las Cinco Villas[30].

Entre los cultivos que se daban en su término estaban los cereales (trigo, cebada, centeno) y las leguminosas (garbanzos y habas). Las técnicas de cultivos eran tradicionales, puesto que se utilizaba los arados y las rejas tirados por reses vacunas o caballerías.

La ganadería era una actividad sobresaliente, de lo que da muestra los datos de la cabaña ganadera de Malpartida con un total aproximado de 5000 cabezas de ganado, de los cuales 2000 serían de ovino, 2600 de caprino (que criarían 1000 chivos), 500 cerdos (que criarían 400 lechones) 270 de vacuno (que criarían 50 becerros) y unas siete yeguas[31].

De las especies animales silvestres que se daban en el término de Malpartida estaban los conejos, liebres, perdices e incluso venados, gamos y jabalíes que había en el baldío comunero. También estaban presentes los lobos y las zorras , que eran perseguidos y se pagaba por su captura -cuatro ducados por lobo, ocho por loba y lobezno y 10 reales por zorro o zorra-, por esa razón caían abatidos cada año sobre cuatro lobos y treinta zorras.

La apicultura era otra actividad que se menciona ya que se dice que la localidad entones tenía varios colmenales, uno cerrado y dos al descubierto, que sumaban en conjunto unas 200 colmenas y producían unas 24 arrobas de miel. Las abejas recogían el polen de las flores de romero, tomillo, jara, arbustos, cardos y otras hierbas[32].

Sobre la minería decir que no tenía gran relieve y se limitaba a las cantera, de piedra de granito y la explotación de cal en el baldío comunero.

---

[30] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 43 y 45, pp. 236 y 238.

[31] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 35 y 55, pp. 231 y 234.

[32] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 53 y 54, p. 234.

La artesanía era muy limitada a excepción de la fabricación de lino, cuyos lienzos eran tejidos por las mujeres y se destinaban al abastecimiento del pueblo y el sobrante se vendía.

La actividad comercial era de igual modo restringida ya que se hace constar que no había mercados, ni comercios y que eran los arrieros los que surtían a los vecinos de los productos necesarios y entre los productos con los que se comerciaban se daban los abastos de productos básicos como el aceite, vino y jabón. Por otra parte se cita el comercio de venta de productos agrícolas para el consumo de pueblo y cebada para las localidades vecinas y de productos ganaderos: lanas -para el "norte"-; carneros, machos cabrios, bueyes y vacas -que se destinaban para consumo de los vecinos-[33].

Otras referencias de interés son las que describen los precios de algunos productos agrícolas - con un significado fiscal -: el trigo 35 reales, la cebada 15, las habas 24, el centeno 22 y el de los garbanzos 70 o las uvas 20 reales; o los jornales que normalmente pedían los jornaleros: zacha o escarda de trigo 3 reales, cava de viñas 4 sin comida, la siega de cebada 3 y la de trigo de 4 a 5 con comida y para arar en la sementera se ajustan 50 reales por la temporada y 90 por la barbechera. Sobre los jornales en las "respuestas" se considera que son establecidos de manera aleatoria por los jornaleros según sus intereses y las estaciones del año y que estos solían perder horas de trabajo[34].

De los impuestos e ingresos que se pagaban se debe hacer mención del diezmo, que percibía un administrador de la mesa maestral (de la Orden de Alcántara); el de la siembra en la asignación de la Real Dehesa de la Serena, que recogía su administrador general, o de la Encomienda de Seteno, consistente en cien fanegas centeno o habas.

El Ayuntamiento obtenía ingresos de la venta de los derechos que le correspondían de los bienes de propios, representados en la Dehesa Boyal de la villa, de los cuales recibía la cantidad de 4900 reales al año[35].

---

[33] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 10,11, 35 y 55 pp. 229, 232 y 234.

[34] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 35 y 3, pp. 228 y 232.

[35] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio12 y 25, pp. 229-231.

Sobre el núcleo de población se comenta que Malpartida se situaba sobre un terreno desigual y áspero y que sus calles aunque eran anchas tenían bastante pendiente y estaban sin empedrar.

Las edificaciones dignas de mencionar eran la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, las casas del ayuntamiento, que estaban en ruina por falta de dinero para su reconstrucción, la cárcel que estaba en el mismo edificio del ayuntamiento y la panera del pósito, al lado de las anteriores construcciones, así como un corral de concejo. A las afueras del pueblo se situaba la ermita de los Santos Mártires, en estado casi de ruina, dedicada a San Fabián y San Sebastián

Sin embargo Malpartida, tal como se hace constar, carecía de mesones, cementerio, de hospitales, de conventos, biblioteca, etc.[36].

Al cargo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción se encontraba un cura párroco, que era elegido por el Prior de Magacela entre una de las dos personas que proponía el Ayuntamiento. Para su sostenimiento contaba con un presupuesto de 2373 reales anuales, que provenían de los censos (213 reales), de las aportaciones de la mesa prioral (58 reales), de los derechos de apertura de sepulturas (90 reales), del arriendo de la tierras que le pertenecen (966 reales), y el restante proveniente de los diezmos. Para administrar este presupuesto se hallaba un mayordomo.

La parroquia contaba por otra parte con varias cofradías: 1) La del Santísimo Sacramento, cuyo número de cofrades no se conocía. 2) La de las Ánimas Benditas, integrada por 30 cofrades 3) La de San José , compuesta por 48 cofrades.

La ermita de los Santos Mártires, no tenían ermitaños, tan solo un mayordomo encargado de su menguado presupuesto[37].

Como nota curiosa está la respuesta 32 que alude a ciertos desordenes morales de algunos paisanos del pueblo. Así se menciona a uno que se embo-

---

[36] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 5, 8 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 45 , pp. 228-236.

[37] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 45, pp. 237 y 238.

rrachaba, otro que separado de su esposa vivía liado con una viuda, dos religiosos con «tratos» con otra viuda, un casado con relaciones con una soltera....[38].

Para terminar con las respuestas a los Interrogatorios me parece de gran interés aludir a la problemática específica de Malpartida, en especial la relacionada con los recursos económicos. Los problemas más acuciantes por entonces eran:

- La limitada extensión de su término municipal (en torno a las 1000 fanegas) insuficiente para la labor de la agricultura y la ganadería, para cuyo progreso se proponía la posibilidad de utilizar para pasto y labores alguna de las dehesas anteriormente citadas.

-La escasez de agua (contaban sólo con un pozo o fuente) sobre todo para abastecer a la ganadería, viendose obligados los habitantes de Malpartida a acudir a otras localidades vecinas.

-Los abusos que cometían los jornaleros, principalmente durante la campaña de la siega, que trabajaban dos horas de menos, no respetaba el precio de los jornales establecido por el Ayuntamiento y llevaban con ellos a espigadoras que se llevaban parte de las mieses[39].

2.4. Edad Contemporánea

Llegando a la **Edad Contemporánea**, en la **centuria del XIX**, poseemos la información que aporta sobre la villa de Malpartida de la Serena el que fuera ministro de Hacienda del denominado «Bienio Progresista» (1854-1856):Pascual Madoz, en su obra, «Diccionario Historico-Geográfico de Extremadura»[40].

---

[38] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 32, p. 236.

[39] RODRÍGUEZ CANCHO, M .; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Edición): *Op. cit.,* Malpartida. Respuestas Generales al Interrogatorio 3, 35, 38, 55 y 57, pp 228-236.

[40] MADOZ, P.: *Diccionario Histórico- Geográfico de Extremadura,* pp. 191-192.

Aludiendo a Malpartida de la Serena, empieza haciendo mención a su situación y pasa inmediatamente a describir el pueblo del que dice:

> *"Tiene 350 casas, por lo general muy antiguas y de poco valor; en una plaza y 10 calles anchas y empedradas, con una plazuela en su centro desempedrada"*[41].

Más adelante hace una relación de los edificios más representativos: ayuntamiento, pósito (silo o granero), cárcel - en el mismo edificio -, escuela de niños; Iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Asunción; a las afueras, la ermita de los Mártires; al Norte el cementerio, y también en los alrededores, una fuente que abastece a la localidad.

Prosigue refiriendose a los límites del término, a los arroyos, - como el Merdero que pasa por la población- al terreno y a la producción agrícola:

> *"Trigo, habas, cebada, centeno, avena, garbanzos, vino y aceite, pero esta especie se coge muy poco por ser el plantío muy pequeño. Se mantiene ganado de cerda, lanar y el necesario de labor; y se cría caza menuda".*

Para finalizar da cifras de población, que estaba estimada entonces en 426 vecinos y 1526 almas[42].

Dentro del **siglo XX**, hacia los **años treinta**, España vivió uno de los momentos de mayor agitación y cambios en el plano político y social. En enero de 1930 dimitía Primo de Rivera, quien tras un golpe de Estado en 1923 había establecido un gobierno dictatorial, con el consentimiento del rey Alfonso XIII, que duraría hasta 1930. El apoyo prestado por el monarca a Primo de Rivera comprometió y desprestigió a la institución monárquica al tiempo que tomaban fuerza los movimientos que pedían un cambio de régimen político, destacando las fuerzas republicanas. A este personaje le siguieron en el gobierno Berenguer y Aznar (1930-1931), este último encargado de convocar elecciones como un intento de restaurar el orden político-constitucional anterior a la dictadura. Con este fin se celebraron las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, ganadas moralmente por una coalición hecha entre republicanos y socialistas - pese a que el número de concejales monárquicos superaba al de los republicanos, 41.000 frente a 39.000 aproximadamente-, ya que estos ha-

---

[41] MADOZ, P.: *Op. cit.,* p. 191.

[42] MADOZ, P.: *Op. cit.,* p. 191.

bían triunfado en las grandes ciudades, por contra los monárquicos habían salido victoriosos en las zonas rurales. Este resultado tuvo como consecuencia inmediata el abandono de España por parte de Alfonso XIII y la proclamación de un régimen republicano, dando lugar a la **II República (1931-1936)**, el 14 de abril de 1931.

Los resultados a nivel provincial - de Badajoz - de las mencionadas elecciones dieron mayoría a las monárquicos con 872 representantes por 484 de republicanos y 352 de socialistas y 157 de otros, sobre un censo de 166. 751 electores (censo de 1930) y 97. 258 votantes[43].

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con carácter extraordinario (en adelante BOPBA) de 30 de Marzo de 1931 se hace una relación numérica de los distritos electorales y del número de concejales que corresponden a cada municipio de la provincia, estableciendo para Malpartida de la Serena en estas elecciones municipales un distrito único, con 10 concejales en total[44].

Más adelante en el nº 69 del BOPBA del 8 de abril de 1931 se señala la relación nominal de los concejales proclamados electos en el Municipio de Malpartida de la Serena, acogiendose al artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, que decía que en aquellos distritos electorales donde no concurrieran más de una candidatura, la única que se presentara no estaba obligada a someterse a la elección y se remarca que "la proclamación como candidatos equivale a su elección". La lista de concejales electos en el Distrito único de Malpartida de la Serena fue la que sigue:[45]

- Emilio Chavero Benítez.
- Florencio Romero Benítez.
- Elías Rosas Benítez.
- Eloy García Rico.

---

[43] MARTÍNEZ CUADRADO, M. : *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931*), Tomo II, Madrid, 1969, pp. 1000-1001.

[44] *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*, nº extraordinario, 30 de marzo de 1931, Junta Provincial del Censo Electoral, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1931.

[45] *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*, nº 69, miércoles 8 de abril de1931, Junta Provincial del Censo Electoral., Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1931.

- Rafael León Blanco.
- Daniel Cerrato Blanco.
- José Ortíz Morillo.
- Miguel Rico Rosas.
- Andrés Chavero Benítez.
- Antonio Gómez Benítez.

Sin embargo con la nueva legalidad republicana sustentada en una mayoría republicano-socialista el Gobierno Provisional, presidido por Niceto Alcalá Zamora anularía las elecciones en la mayoría de las localidades de la provincia, convocando una nueva consulta electoral para el 31 de Mayo de 1931 con el pretexto de que se habían producido irregularidades y reclamaciones; tal como se desprende de la circular del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz , que da cumplimiento a la Orden ministerial del 13 de mayo de 1931, en la que se convocaban dichas elecciones[46].

La nueva llamada a las urnas del 31 de mayo de 1931 en el caso de Malpartida de la Serena dio lugar a la existencia de dos candidaturas; una integrada por: Cándido Cabanillas Calderón, Manuel Gallego García, Francisco Centeno Nieto, Santos García Murillo, Ezequiel Franco Bueno, Alfonso Concepción Hernández, Juan Acedo Romero, Antonio Gómez Benitez, Felipe Garrido Algaba, Victoriano Nuñez Algaba; y otra compuesta por: Juan Rosa Nieto, Cristobal García Gómez, Manuel Nuñez Algaba; aunque no consta la adscripción política de ninguna de ellas. De un total de 356 electores repartidos entre un distrito único con dos secciones, en la primera con 170 electores, la candidatura reseñada fue la mayoritaria, con votos que oscilan entre los 120 y 106, mientras los miembros de la segunda solo lograron 16 sufragios. En la segunda sección los resultados oscilan entre 139 y 112 para la primera y 23 para cada uno de los miembros de la segunda respectivamente[47].

---

[46] *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*, nº105, 30 de mayo de1931, JuntaMunicipal del Censo Electoral. de Malpartida de la Serena, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1931.

[47] *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ*, nº108, Miércoles 3 de Junio de1931, Provincial del Censo Electoral., Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1931.

El 28 de Junio de 1931 se celebraron Elecciones Generales para formar unas Cortes Constituyentes que redactaran un texto constitucional que sirviera como norma fundamental jurídico-política para definir al flamante régimen republicano, que daría lugar más tarde a la Constitución de 1931.

Entre las novedades que introducían la legislación electoral (Decreto de 8 de mayo de 1931) a partir de estas elecciones estaban: 1- El sufragio universal masculino a los mayores de 23 años (ya que se rebajó la edad para votar y con lo cual se ampliaba el censo). 2-Se permitía que las mujeres se pudieran presentar como candidatas 3-Se establecían como circunscripciones electorales las provincias a razón de 1 diputado cada 50.000 habitantes, con un sistema mayoritario que daba a la lista más votada el 80% de los diputados y dejaba el restante 20% a la minoría con más votos[48].

La victoria a nivel nacional fue para la denominada conjunción republicano-socialista, en la que se juntaba a Acción Republicana de Manuel Azaña, el Partido Radical - Socialista de Marcelino Domingo, El Partido Radical de Alejandro Lerroux y el Partido Socialista Obrero Español, en el que convivían diversas tendencias lideradas por Indalecio Prieto, Francisco Largo Caballero y Julian Besteiro. Esta coalición obtuvo un gran triunfo. Los grupos situados más a la derecha no obtuvieron resultados significativos.

A continuación se formó un gobierno de coalición apoyado por republicanos y socialistas, inaugurando un periodo que va de 1931 a 1933 que según las distintas fuentes historiográficas se denomina "bienio transformador", "bienio progresista", "bienio republicano-socialista."... y que tuvo como personalidades relevantes a Manuel Azaña como Presidente del Gobierno y a Niceto Alcalá Zamora como Presidente de la República.

En la provincia de Badajoz la coalición de republicanos y socialistas estaba compuesta por el Partido Socialista Obrero Español - en adelante PSOE- y el Partido Radical -en adelante PR- que presentaron la siguiente lista de candidatos: Narciso Vázquez Lemus (PSOE); José Salmerón García (PR); Diego Hidalgo Durán (PR); Gustavo Pittaluga Faterini (PSOE); Rafael Salazar Alonso

---

[48] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *La Segunda República en Badajoz*, Biblioteca Popular Extremeña, Universitas Editorial, Badajoz 1998, pp. 91 y 92.

(PR); Narciso Vázquez Torres (PSOE); Juan Morán Bayo (PSOE); Rodrigo Almada Rodríguez (PSOE); Francisco Nuñez Tomás (PSOE); Juan Simeón Vidarte Franco (PSOE) y Celestino García Santos (PSOE).

Por otra parte los grupos más a la derecha del espectro político que se presentaron fueron: Acción Nacional, que tenía como candidatos para la provincia de Badajoz a: Enríque Vázquez Camarasa, Antonio Reyes Huertas y José María Pemán Permantín; la Derecha Liberal con: Marío Balsega Recarte, Juan García Romero de Tejada; y los monárquicos con Federico Carlos Bas[49].

En la provincia la participación electoral fue de un 76%. En las localidades del Partido Judicial de Castuera en conjunto la afluencia a las urnas fue ligeramente superior con un porcentaje del 78,06%, oscilando entre 93,63% de Esparragosa de la Serena y el 56, 44% de Cabeza del Buey. Malpartida de La Serena tuvo 545 votantes sobre un censo electoral de 607, lo que significa un 89,78% de participación., que fue una de las mayores. Es significativo constatar que la participación fue más numerosa en las localidades más pequeñas como Esparragosa de la Serena (93,63%) Peraleda del Zaucejo (92%), Malpartida de la Serena (89,78%)... y más reducida en las grandes como Cabeza del Buey (56,44%) Castuera (64,91%), Zalamea de la Serena (73, 76%)[50].

Tanto en la provincia de Badajoz como en la comarca de la Serena la conjunción republicano-socialista obtuvo una holgada mayoría. Los cuatro candidatos con más sufragios de la provincia fueron el socialista Narciso Váquez Lemus con el 95,58%, los radicales José Salmerón García (94,10%) y Diego Hidaldo Durán (94, 04%) y del PSOE Gustavo Pittaluga Faterini (93,45%). En cambio en la comarca de la Serena fueron los miembros del Partido Radical Diego Hidalgo Durán (89,58%) y Rafael Salazar Alonso (88,33%) los que se alzaron con el triunfo seguidos a corta distancia por los socialistas Narciso Váquez Lemus (87, 17%) y Gustavo Pittaluga Faterini (86, 42%). Estos últimos resultados practicamente se repiten en Malpartida de la Serena con muy pocas variaciones, ya que los más votados fueron: Rafael Salazar Alonso con 435 votos (79,81%), Diego Hidalgo Durán con 434 (79,63%) y en tercer lugar

---

[49] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Op. cit.*, p. 104.

[50] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Escrutinio de las Elecciones Generales de 28 de Junio de 1931, Provincia de Badajoz; y elaboración propia.

Narciso Vázquez Lemus y Gustavo Pittaluga Faterini con 433 cada uno (79,44%); sobre un total de votantes de 545[51].

A la provincia de Badajoz le correspondieron en estas elecciones 14 diputados, de los cuales fueron proclamados electos únicamente 11, puesto que los 3 restantes, es decir el 20%, quedaban pendientes de asignar tras una segunda vuelta[52].

La segunda vuelta de las elecciones de junio de 1931 se celebró el 12 de julio de 1931, que estaban previstas en principio para el 5 de Julio de 1931. Según las actas del distrito único y las dos secciones de Malpartida de la Serena en estas elecciones el censo era de 611 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 379. Los candidatos que se presentaron en esta localidad y los votos que obtuvieron fueron:[53]

1) Fernando Miranda Quiñones ..... 319 votos.
2) Alfonso Márquez Bravo ..... 319 votos.
3) Julián Zugaragoitia Mendieta ..... 58 votos.
4) Manuel Muiño Arroyo ..... 58 votos.
5) Francisco Camacho Castillejo ..... 1 voto.
6) Eladio Rico Cerrato ..... 1 voto.
7) Manuel Barbosa ..... 1 voto.

Finalmente a nivel provincial obtuvieron la victoria: Manuel Muiño Arroyo, Luis Zulueta Escolano, Julián Zugaragoitia Mendieta[54].

Poco tiempo después el 19 de Noviembre de 1933 los electores son llamados a votar a unas nuevas Elecciones Generales a diputados a Cortes, con lo que se ponía fin a las Cortes Constituyentes y al bienio republicano-socialista. Las causas del deterioro gubernamental, que desembocó en la disolución de las Cortes por Alcalá Zamora y convocatoria de las elecciones estuvieron de un lado en la división dentro de los partidos republicanos que sostenían el

---

[51] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Escrutinio de las Elecciones Generales de 28 de Junio de 1931, Provincia de Badajoz; y elaboración propia.

[52] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Op. cit.*, p. 103.

[53] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Copia de las actas de votación de elección de Diputados a Cortes en las elecciones de 12 de julio de 1931.

[54] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Op. cit.*, pp. 111 y 112.

gobierno y la actitud del Partido Radical de Lerroux que salió del gobierno por su negativa a seguir colaborando con los socialistas y por desconfiar de Azaña que pactaba continuamente con estos; y también de otro lado en el desgaste de los gobiernos que presidió Azaña - el último que duró hasta el 8 de septiembre de 1933-,que se vió acosado por una convulsión social muy grande ante la ralentización de la Reforma Agraria, que tuvo su cenit en la reprimida revuelta anarquista de Casas Viejas, Cádiz (enero de 1933).

Retornando a la dinámica electoral hay que comentar que se dictó una nueva Ley Electoral el 27 de julio de 1933, que mantenía en lo fundamental el Decreto de 8 de mayo de 1931, pero que daba acceso a cambios, el de más envergadura fue el la obtención del derecho al sufragio femenino, y la supresión del "artículo 27", con lo que en adelante todas las listas de candidatos debían ser sometidas a sufragio popular.

Las elecciones del 14 de Noviembre de 1933 arrojaron en el conjunto nacional una mayoría hacia los grupos de centro y de derecha, en los que resaltaban el Partido Radical y la Confederación Española de Derechas Autónomas -en adelante CEDA- presidida por José María Gil Robles, que a su vez era el jefe de Acción Popular uno de los partidos integrantes de la CEDA. Tanto los grupos de centro como los de derecha fueron los que más diputados obtuvieron en el Congreso de los Diputados. El PSOE sufrió un retroceso y los partidos republicanos de izquierdas como el de Azaña y Marcelino Domingo, que más tarde formarían Izquierda Republicana, quedaron literalmente barridos.

En la provincia de Badajoz se presentaron las candidaturas enunciadas a continuación:

1-La Republicano-Agraria con: Diego Hidalgo Durán (PR) Rafael Salazar Alonso (PR), Antonio Arqueros Garrido (PR), Miguel Barquero Hidalgo-Barquero (PR), Luis Bardají López (PR), Manuel Carrascal Montero de Espinosa; José Díaz Ambrona Moreno (Partido Republicano Conservador), Fermín Daza y Díaz del Castillo (Partido Republicano Conservador), Luís Hermida Villegas (Acción Popular), Francisco de Asís Sánchez Miranda (Acción Popular) y Manuel Jiménez Fernández (Acción Popular).

2-La Socialista (PSOE) que proponía a: Margarita Nelken de Paul, Pedro Rubio Heredia, Nicolas de Pablo Hernández, Francisco Largo Caballero, Celestino García Santos, Juan Simeón Vidarte Franco Romero, Antonio Navas Lora, José Maesto San José, José Sosa Hormigo, Lucio Martínez Gil y Manuel Márquez Sánchez.

3-La de Izquierda Republicana que tenía a: José Salmerón García (Partido Radical Socialista); Vicente Sol Sánchez (Partido Radical Socialista) y Juan Antonio Rodríguez Machín (Acción Republicana).

4-La Comunista (Partido Comunista de España) compuesta por: Ventura Castelló Hernández, Luis González Barriga, Dolores Ibarruri, Juan Astigarriaba Andonaegi, Amalio Fatuarte Rodríguez, José Silva Martínez; Pedro Corraliza Pequero, Agustín Zapirain Aguinaga, Gargorio Salgado Luján, Nicanor Almanza Herranz y Daniel Ortega Martínez[55].

Remitiendonos a los resultados en la provincia de Badajoz se aprecia que los candidatos de la denominada coalición Republicano-Agraria ganaron por escaso margen (del 49,65% al 49, 25%) respecto a los socialistas que quedaron en segundo lugar (del 48,25% al 46,67%). A muy larga distancia aparecía Izquierda República (del 2,72% al 1,71%) y el partido Comunista de España, este último con resultados casi irrelevantes (del 0,77% al 0,62%). Diego Hidalgo Durán fue el más votado de la primera lista con 141.942 votos lo que hacia un 49, 65% de los votos escrutados y Margarita Nelken de Paul de la segunda con 137.928 votos y un 48,25%.; José Salmerón lo fue de la tercera (2,72%) y Ventura Castelló Hernández de la cuarta (0,77%)[56].

Por lo que toca a los pueblos al Partido Judicial de Castuera en la mayoria de las localidades se impuso la coalición Republicano-Agraria: Castuera (del 79% al 78,42%); Malpartida de la Serena (75,79%), Esparragosa de la Serena (del 70,42% al 69,71%) Monterrubio de la Serena (del 70, 87% al 70, 78%), Cabeza del Buey (del 66,98% al 66,33%), Benquerencia de la Serena (del 58, 76% al 57, 54%), Zalamea de la Serena (del 57, 02% al 57,76%), y Quintana de la Serena (del 54,11% al 53,25%). Por su parte los socialistas vencieron en Higuera de la Serena (77, 13%), Valle de la Serena (del 59,06% al 53,25%) y parcialmente en Peraleda del Zaucejo (60, 69%),[57] puesto que en este último

---

[55] ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, Sección Estadística, Legajo 139, Sección Provincial de Estadística de Badajoz, proclamación de candidatos y escrutinio, Elecciones Generales del 19 de noviembre de 1933, Badajoz, 28 de noviembre de 1933.

[56] ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, Sección Estadística, Legajo 139, Sección Provincial de Estadística de Badajoz, proclamación de candidatos y escrutinio, Elecciones Generales del 19 de Noviembre de 1933, Badajoz, 28 de noviembre de 1933; y elaboración propia.

[57] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Escrutinio de la Elecciones Generales a Cortes , 19 de noviembre de 1933; y elaboración propia.

pueblo sólo hay datos del 1º de los dos distritos electorales que tenía. Puntualizando las afirmaciones que hace GUTIÉRREZ CASALÁ en su libro *La Segunda República en Badajoz*, se puede comprobar que la victoria socialista tanto en Higuera de la Serena y el Valle de la Serena fue clara y no por un escaso margen de votos cómo sostiene este autor[58].

La opción política claramente triunfante en Malpartida de la Serena fue la Republicano-Agraria, que obtuvo un total de 598 votos (75, 79%), seguida de la Socialista con 191 sufragios (24,20%), por ningún voto de las candidaturas de Izquierda Republicana o la Comunista. Los electores convocados a estas elecciones eran 1182, de los cuales votaron 789 (66, 75%)[59].

En otra de las consultas populares decisivas de la II República, como fueron las Elecciones Generales del 16 de febrero de 1936, en las se dio una bipolarización política en España en torno a dos bloques, el de las izquierdas y el de las derechas. Esta contienda fue ganada a nivel general de España por la coalición del Frente Popular, que reunía a partidos como Izquierda Republicana (Azaña), Unión Républicana (Martínez Barrio); Partido Socialista Obrero Español (con diversas facciones comandadas por: Largo Caballero, Indalecio Prieto; Besteiro); Partido Comunista. En el otro extremo se situaba el Frente Antirrevolucionario, que sumaba las fuerzas de Acción Popular (principal partido de la C.E.D.A.-Confederación Española de Derechas Autónomas-, Gil, Robles); el Partido Radical (A. Lerroux); Renovación Española (partido monárquico alfonsino; Antonio Goioechea), los Agrarios y otros.

En la provincia de Badajoz la candidatura del Frente Popular estaba nutrida por los socialistas: Margarita Nelken de Paul, Nicolás de Pablo Hernández, Juan Simeón Vidarte, José Aliseda Olivares, Ricardo Zabalza Elorza y José Soto Hormigo; por Vicente Sol Sánchez, Jesús de Miguel Lancho y Miguel Muñoz Gómez de Ocampo por Izquierda Republicana; por Fernando Valera Aparicio de Unión Republicana y el comunista Pedro Martínez Cartón. En el otro polo el Frente Antirrevolucionario juntaba a: Francisco de Asís Sánchez Miranda, Luis Hermida Villalga, Francisco López de Ayala y de Vera y a Luis Navarro Boceta de Acción Popular; Diego Hidalgo Durán, Rafael Salazar

---

[58] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Op. cit.*, p. 195.

[59] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Escrutinio de la Elecciones Generales a Cortes , 19 de Noviembre de 1933.

Alonso y Luis Bardají López del Partido Radical; Jose Rosado Gil y Fermin Daza, centristas; José Diaz Ambrona del Partido Agrario y, por último, Antonio del Solar Taboada de Renovación Española[60].

Tras el escrutinio de los 309. 703 votos deposistados el Frente Popular resultó triunfante con 11 diputados electos (todos los de la candidatura: 6 socialistas, 3 de Izquierda Republicana, 1 de Unión Republicana y 1 comunista), con un pocentaje de votos oscilante entre el 54,38% y el 54,04% frente a sólo 3 del Frente Antirrevolucionario (dos centristas y un radical) y entre un 46,17% y 45,56%[61].

En el partido judicial de Castuera fue mayor el número de pueblos donde se produjo la victoria del Frente Antirrevolucionario: Malpartida de la Serena, donde esta coalición política sacó el porcentaje más alto (76,03%), Esparragosa de la Serena (del 68,73 al 68,22%), Castuera (del 65,50 al 64,88%), Monterrubio de la Serena (del 63,39 al 62,97%), Zalamea de la Serena (del 60,96 al 60,58%), Cabeza del Buey -localidad que no incluye GUTIÉRREZ CASALÁ en el análisis y comentario de las elecciones del 16 de febrero de 1936 cuándo se refiere al comportamiento en favor de uno u otro bando en los partidos judiciales de la provincia de Badajoz y en los pueblos que los componen, y en concreto cuando alude a los del partido judicial de Castuera[62]- (del 59,30 al 59,12%), resultados que no son completos al carecer de datos fiables en la primera sección del primer distrito electoral en este pueblo. Dichas anomalías, en mi opinión no son de importancia a la hora de advertir cual de los dos grupos de fuerzas se imponen, que es clara en el caso del Frente Antirrevolucionario). Por último Quintana de la Serena donde estuvo más ajustado el resultado (del 50,54 al 50,17%). En el otro polo, el Frente Popular ganó en: Higuera de la Serena (65,93%), Peraleda del Zaucejo (60,05%), Valle de la Serena (56,50%) y

---

[60] ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, Sección Estadística, Legajo 134, Sección Provincial de Estadística de Badajoz, Relación de candidatos proclamados para las elecciones de Diputados de 16 de Febrero de 1936 por la Junta provincial del censo electoral, Badajoz 22 de Febrero de 1936.

[61] ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, Sección Estadística, Legajo 134, Sección Provincial de Estadística de Badajoz, proclamación de electos, Badajoz 22 de febrero de 1922.

[62] GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L.: *Op. cit*., p. 261.

Benquerencia de la Serena (54,70%). La concurrencia a estos comicios fue muy alta estando entre el 70,2% de Malpartida de la Serena y el 82,86% de Peraleda del Zaucejo[63].

Contradiendo los resultados nacionales y provinciales y continuando la tónica de la mayor parte de las poblaciones de su entorno, la localidad de Malpartida de la Serena dio el triunfo a la lista del Frente Antirrevolucionario con un 76,03% de los votos emitidos (660), contra el 23, 97% (218) de los sufragios obtenidos por el Frente Popular, de un censo de 1235 electores y 868 votantes, en un único distrito con tres secciones. La participación fue elevada con un 70,2%[64].

Durante el periodo que va desde julio de 1936 a abril de 1939 se produjo la **Guerra Civil española**, que tuvo como punto de partida el 17 y 18 de julio de 1936 con una sublevación militar contra la II República. El levantamiento militar contó con un éxito parcial en sus inicios, dando lugar a la división de España en dos zonas, una en poder de los militares sublevados, capitaneados entre otros por Mola, Sanjurjo, y Franco y otra que se mantenía fiel a la legalidad política republicana. Dichas áeras eran las siguientes:

1ª) La primera comprendía el protectorado de Marruecos, Galicia, La Meseta Norte (Castilla-León), Navarra, gran parte de Aragón, Norte de la provincia de de Cáceres; Cádiz, Sevilla, Canarias y Mallorca.

2ª) La segunda incluía la mayor parte de Extremadura, Meseta Sur (Castilla-La Mancha), Valencia, Cataluña, el Este de Aragón y una franja que iba desde Asturias -expecto Oviedo- hasta el País Vasco.

A partir de esta situación inicial se aprecia en la evolución militar de este conflicto una conquista progresiva y un avance territorial del ejército rebelde, frente a una merma paralela de los territorios controlados por la República,

---

[63] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, Escrutinio de las elecciones Generales de Diputados a Cortes de 16 de febrero de 1936, Provincia de Badajoz; y elaboración propia.

[64] BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, nº 108, 11 de marzo de 1936, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz 1936, p. 7; y elaboración propia.

cuyos esfuerzos para detener el progreso de los sublevados fueron infructuosos.

El fracaso de los planes de los conjurados que preveían una toma rápida del poder con un dominio de la totalidad de España, dio paso a la realidad de una guerra larga de conquista territorial, en el que los primeros pasos para los sublevados fueron unir sus ejércitos del Sur y del Norte, para más tarde atacar Madrid, la capital de la nación.

Durante los primeros momentos de la contienda civil española, tuvo lugar en Malpartida uno de los hechos más relatados por las personas que lo vivieron y que había oído comentar en contadas ocasiones durante mi infancia por mi abuela, María Rebollo Rico , por mi madre, Francisca Carrasco Rebo-

Figura nº4.-Torre de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción antes de la Guerra Civil (1936-1939) y en la actualidad.

llo. y otras personas del pueblo. Se trata de la **explosión de la parte superior de la torre de la Iglesia**. Queda constatación documental de tal suceso por medio de una inscripción en el libro de Registro de Defunciones perteneciente al Registro Civil de Malpartida de la Serena, donde se da cuenta de la muerte de una persona en dicho hecho, Eduardo Chavero Grande, natural de esta localidad, de 27 años de edad, que falleció el 24 de julio de 1936, - según se anota -"en la Torre de la Iglesia de esta villa debido a un derrumbamiento por una explosión de dinamita"[65].

A dicha inscripción se la acompaña -en un una hoja aparte- la certificación médica, extendida por don Alfredo Terrón Romero, "médico de Asistencia Pública domiciliaria de Malpartida de la Serena", en la que afirma que la causa de la muerte de Eduardo Chavero Grande fue un "shok traumático", debido al derrumbamiento que sufrió parte de la torre por una explosión de

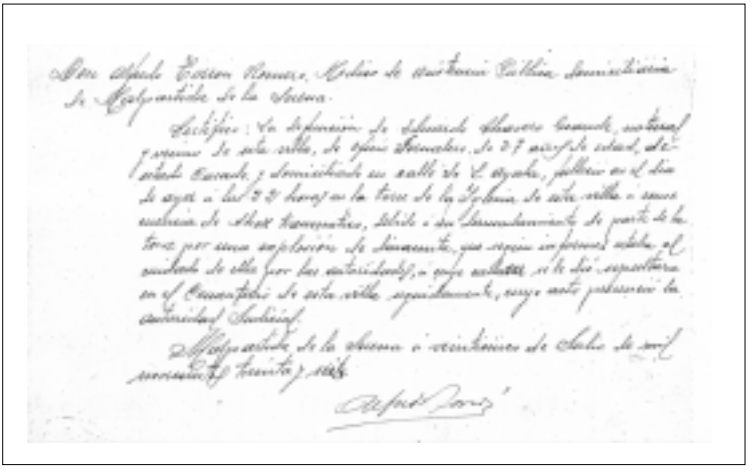

Documento nº1.-Certificado médico por el que se documenta la explosión de la torre de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción ocurrida el 24 de julio de 1936.

[65] REGISTRO CIVIL. Malpartida de la Serena. Libro de defunciones. Tomo 22 (1930-1937).

dinamita, añadiendo que la citada persona estaba "al cuidado de ella por las autoridades"[66].

Prosiguiendo con las operaciones militares, por lo que se refiere a Extremadura, el ejército del Sur, mandado por Franco conquistó entre agosto y septiembre de 1936 la mayor parte del territorio extremeño, quedando únicamente en manos republicanas la parte oriental de la provincia de Badajoz, fundamentalmente las comarcas de la Serena -en la que se incluye Malpartida de la Serena- y la Siberia y algunos pueblos del este de la provincia cacereña, manteniéndose el frente sin variaciones significativas hasta julio de 1938.

La línea del frente de guerra quedó establecida en torno a las poblaciones de Peraleda del Zaucejo, Zalamea de la Serena, Higuera de la Serena, Valle de la Serena, Don Benito, Mengabril, Medellín, Navalvilar de Pela, Casa de Don Pedro, Valdecaballeros y Alía, todas ellas poblaciones controladas por tropas republicanas[67].

Fue presisamente durante el verano de 1938 cuando se produjo la ofensiva de las tropas nacionales para reducir la llamada "Bolsa de la Serena".

Los principales efectivos militares que actuaban en la zona por aquellas fechas fueron:

1) En el bando republicano estaba el Cuerpo VII del Ejercito Repúblicano, que fue dirigido por el Teniente Coronel Bertolomeu, tenía como sede Cabeza del Buey y cubría el territorio comprendido entre el río Zújar y el límite provincial entre Córdoba y Badajoz. En el Cuerpo VII del Ejercito Republicano se integraban las Divisiones 36 y 37. La 37 División estaba al mando del Teniente Coronel Ruiz Farrona, constaba de las Brigadas Mixtas 20ª, 63ª, 91ª, 109ª, el Cantón de Malpartida y una Compañía Divisionaria de Transmisiones, y tenía centro en Castuera. Existen testimonios -como el de mi abuela María Rebollo Rico- que daban cuenta de la existencia de tropas en la localidad de

---

[66] REGISTRO CIVIL. Malpartida de la Serena. Libro de defunciones. Tomo 22 (1930-1937). Certificado de la muerte de Eduardo Chavero Grande, extendida por el médico Alfredo Torrón Romero.

[67] SANCHEZ MARROYO, F.; GARCÍA PÉREZ, J.: "La Guerra Civil en Extremadura (1936-1986)", *Hoy*. Diario Regional de Extremadura. 1986, p. 60.

Malpartida de la Serena ya que soldados milicianos y sus mandos estuvieron alojados en determinadas casas de la localidad.

2) Por otra parte el Ejército Nacional destacaba la actuación de la 21 División, comandada por el Coronel Cañizares y compuesta por varias Compañías del Regimiento Castilla, banderas de la Falange, regulares marroquíes y de caballería Taxdirt[68].

Los objetivos del ejército nacional al intentar acabar con la Bolsa de la Serena eran estratégicos: eliminar el saliente republicano hacia Mérida, avanzar en dirección a Almadén e impedir que las tropas gubernamentales transladaran tropas al frente de Levante, ya que se estaba desarollando un avance del ejército de Franco sobre la zona de Castellón, que tuvo como consecuencia la partición de la zona republicana en dos partes.; y al mismo tiempo había razones económicos: el tratarse de un valle -el del Zújar- de gran fertilidad e importancia agrícola.

Las operaciones militares se desarrollaron en varias fases:

a) La primera del 14 al 20 de junio de 1938. El día 14 de junio se dio un ataque nacional en los sectores de Fuente Ovejuna y Granja de Torrehermosa, entre las jornadas del 16 y 17 tomaron los Blazquez, Valsequillo y la Granjuela, el 28 cortaron el ferrocarril Almorchón-Belmez y ocuparon Peraleda. El 19 se dedicaron a consolidar posiciones a través del control de las alturas más importantes de la comarca de la Serena.

b) La segunda y principal ofensiva fue la llevada a cabo entre el el 20 y el 24 de julio de 1938 por las tropas nacionales. Se trataba de un ataque envolvente en torno a dos flancos: a) al Norte, con dirección: Logrosán, Madrigalejo y Villanueva de la Serena. b) Al Sur con rumbo desde Peraleda hacia Monterrubio; con la intención de que ambos ejércitos confluyeran en la zona de Castuera a Campanario.

El plan se llevó a cabo tal como se había diseñado y el día 20 de julio los nacionales rompieron las líneas republicana -cuya atención estaba puesta en los frentes de Levante y la batalla del Ebro.

---

[68] CHAVES PALACIOS, J.: *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones militares. (1936-1939)*, Editora Regional Extremeña, Colección Estudio (serie ilustrada), Mérida, 1997, pp. 205-266.

El día 21 siguieron progresando en el territorio controlado por los republicanos, ocupando los pueblos de Acedera, Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra. Navalvilar de Pela por el Norte; mientras por el Sur bombardeaban Monterrubio de la Serena desde la sierras próximas y tomaban Zalamea de la Serena.

El 22 continuó el avance nacional, pese a las consignas de defensa a ultranza en los republicanos, capturando la Coronada al Norte y en la zona Sur Monterrubio de la Serena, cortando la carretera de Castuera a Cabeza del Buey y bombardeando Helechal.

El 23 tomaron Benquerencia de la Serena y Castuera, el centro de la zona republicana, provocando un gran número de bajas y haciendo cuantiosos prisioneros.

El día que se cerró la operación fue el 24, en el cual los ejércitos nacionales que venían desde el Norte y el Sur confluyeron en Campanario, dejando atrapados a varias unidades del ejército republicano, al tiempo que se hacían con el control de la mayor parte de los pueblos de la Serena: Don Benito, Villanueva de la Serena, Medellín, La Haba, Magacela, Campanario, el Valle, Quintana de la Serena, Higuera de la Serena, Esparragosa de la Serena y Malpartida de la Serena. De esta manera el 24 de julio de 1938 Malpartida de la Serena pasaba a manos de los ejércitos de Franco[69].

---

[69] SANCHEZ MARROYO, F.; GARCÍA PÉREZ, J: *Op. cit*, p. 60.

Los catálogos de exposiciones en Badajoz: recopilación y estudio bibliográfico

José Luis Herrera Morillas
Mª del Rosario Fernández Falero

Facultad de Biblioteconomía. UEx.

Después de la localización y descripción de 218 catálogos de exposiciones publicados en Badajoz (capital y provincia) desde 1883 hasta la actualidad y conservados en las siguientes bibliotecas: Biblioteca Pública Bartolomé J. Gallardo, Biblioteca del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, Biblioteca del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, Biblioteca del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, Biblioteca de la Real Sociedad Económia de Amigos del País de Badajoz y Biblioteca Nacional, se realiza un análisis y cuantificación de los datos referidos a los años de publicación, las materias, los lugares de publicación, los editores y las bibliotecas depositarias de los catálogos recopilados.

I. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este artículo es dar a conocer los datos y conclusiones obtenidos a partir del material recogido para la elaboración de un catálogo bibliográfico sobre catálogos de exposiciones publicados en Badajoz. Los datos obtenidos los hemos organizado y estudiado haciendo referencia a los años de publicación, las materias, los lugares de publicación, los editores y las bibliotecas depositarias. Intentando en todo momento conseguir la exhaustividad dentro de los límites temáticos y cronológicos establecidos. El catálogo bibliográfico elaborado con las referencias de los 218 documentos lo incluimos en un anexo.

Para llevar a cabo este estudio en primer lugar hemos tenido que localizar los catálogos de exposiciones. En las bibliotecas que cuentan con catálogos automatizados hemos empleado estos instrumentos para realizar las búsquedas, pero algunas de las bibliotecas consultadas no tienen los fondos cata-

logados y hemos iniciado el trabajo visualizando gran parte de la colección directamente para seleccionar los catálogos.

Debido a las características de esta investigación hemos tenido presente el Método Bibliográfico, en concreto nos hemos guiado por las etapas propuestas por Pensato[1] para la elaboración de un repertorio bibliográfico[2]. De éstas destacamos las siguientes:

a. *Elección y delimitación del objeto*. En esta etapa decidimos los límites cronológicos, temáticos, etc. del catálogo bibliográfico: catálogos de exposiciones publicados en Badajoz (capital y provincia) durante cualquier época.

b. *Recogida del material*. El material recogido se encuentra depositado en las siguientes bibliotecas: Biblioteca Pública Bartolomé J. Gallardo, Biblioteca del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, Biblioteca del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, Biblioteca del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz y Biblioteca Nacional. De estas bibliotecas la Biblioteca del MEIAC y la del Museo de Bellas Artes no tienen los fondos catalogados.

c. *Identificación y ponderación del material recogido*. En esta etapa cotejamos los datos de las referencias bibliográficas de los documentos localizados en las bases de datos con las publicaciones depositadas en las bibliotecas. En esta etapa hay que proceder a la valoración, que consiste en decidir si la obra sirve para incluirla en el repertorio. Y para esto es necesario tener en cuenta la pertinencia o relevancia de la misma. Certificar que existe conexión conceptual entre la obra, la materia de ésta -que previamente hemos identificado- y el repertorio.

Hay que ser especialista para ver la pertinencia. Simón Díaz[3] cuando habla de la relevancia indica que un repertorio especializado debe ser realiza-

---

[1] Véase PENSATO, Rino: "La compilación de bibliografías", cap. 2 de *Curso de Bibliografía. Guía para la compilación y el uso de repertorios bibliográficos*, Gijón, Trea, 1994, págs. 46-110.

[2] Teniendo en cuenta que lo que diferencia a un catálogo bibliográfico de un repertorio bibliográfico es que el primero incluye información sobre la localización de la obra (biblioteca, signatura topográfica, etc.).

[3] SIMÓN DÍAZ, José: *La Bibliografía: conceptos y aplicaciones*, Madrid, Planeta,1971, p. 21.

do por especialistas, que al mismo tiempo deben tener conocimiento de las técnicas bibliográficas, pues, si la elaboración de bibliografías generales son fruto de una buena técnica, las especializadas no son posibles sin la doble preparación del autor: entendido en los materiales que elabora y conocedor de las técnicas para describirlos correctamente de acuerdo con un código.

Dentro de los catálogos de exposiciones se observa gran variedad de publicaciones, muchas de ellas de reducido volumen, entre las que se encuentran los folletos y programas. Nosotros decidimos ser exhaustivos y recoger todo –independientemente de su calidad-, consideramos que este material "menor" interesa identificarlo, pues, no todas las bibliotecas lo hacen y peligra su control.

Una vez recopilados todos los catálogos, y establecidas sus referencias bibliográficas correspondientes, hemos realizado la cuantificación de los datos para pasar posteriormente al estudio y análisis de los mismos. Para ello nos hemos ayudado del gestor documental PRO-CITE.

Queremos señalar algunas observaciones relacionadas con varios criterios seguidos a la hora de cuantificar los datos:

Los catálogos que contienen dos o más materias los hemos englobado en la materia principal.

De los catálogos publicados por más de un editor hemos recogido el que aparece en primer lugar.

En los catálogos que presentan varios lugares de publicación señalamos el primero.

Además de los catálogos de exposiciones publicados en Badajoz (capital y provincia) incluimos algunos publicados en otras provincias pero que la exposición ha tenido lugar en Badajoz o ha sido organizada por una institución de esta provincia.

II. LOS CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES EN BADAJOZ. ANÁLISIS DE LOS DATOS

II.1. La cronología de los catálogos de exposiciones en Badajoz

A continuación presentamos las cifras de los catálogos localizados distribuidos por años de publicación. En primer lugar los fechados entre 1883 y 1960, de los que sólo hemos localizado 5, corresponden a los años: 1883 (1 catálogo), 1892 (2 catálogos), 1944 (1 catálogo) y 1954 (1 catálogo).

Los datos de la década de 1970 corresponden a los años 1970 con 1 catálogo, 1975 con 3 catálogos, 1977 con 2 catálogos, 1978 con 1 catálogo y 1979 con 2 catálogos.

Publicados en la siguiente década tenemos:

1980	**1981**	**1982**	**1983**	**1984**	**1985**	**1986**	**1987**	**1988**	**1989**
1	1	2	10	8	2	4	2	2	4

Estas cifras reflejan que los catálogos de exposiciones se han visto afectados, respecto a su recopilación y conservación, por el distinto -y a veces nulo- interés que las bibliotecas han tenido ante los folletos, pues, gran parte de los catálogos pertenecen a esta tipología documental.

Sin embargo en la actualidad es cada vez más evidente la necesidad de conservar también estas publicaciones, pues, entre otras funciones sirven para documentar las exposiciones una vez que han finalizado.

Así, Fuentes Romero al realizar una clasificación de los folletos y publicaciones menores que suelen llegar a través del Depósito Legal a las bibliotecas (restringiendo el empleo de estas dos denominaciones a las publicaciones que no superan las 10 páginas) y refiriéndose a las exposiciones de Artes Plásticas, llama "programas de exposiciones" a los programas que se editan al inaugurarse una exposición donde vienen enumeradas las obras presentadas, algunas ilustraciones de las mismas y datos biográficos del artista. Considera que, a pesar de la tendencia que existe en las bibliotecas de no tener muy en cuenta los folletos a la hora de la catalogación, "es de suma importancia conservar estos programas, pues el día en que se quiera hacer la historia cultural de cada provincia en cualquier periodo, habrá que recurrir a ellos como única forma de conocer lo que nos mostraron los sucesivos artistas que por allí pasaron. Al mismo tiempo nos indicarán la preponderancia de tal o cual manifestación artística y la aceptación o rechazo que tuvo cada artista"[4] .

---

[4] FUENTES ROMERO, Juan José: *Folletos y publicaciones menores en el Depósito Legal: las bibliotecas y la región*, Madrid, Comisaría Nacional de Bibliotecas, 1977, p. 3.

Esta postura nos parece muy acertada y expresa la importancia de guardar y tener disponibles en las bibliotecas las publicaciones relacionadas con las exposiciones, independientemente de su tamaño, pues, debido al carácter efímero de las mismas no es fácil conseguir los documentos una vez que han finalizado.

Las cifras de los años 90 son mayores:

1990	**1991**	**1992**	**1993**	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**
4	10	7	7	9	5	11	15	23	30

El resto de los catálogos recopilados corresponden al año 2000: 30 catálogos y al 2001: 17 catálogos.

Estos datos muestran que en Badajoz está sucediendo algo semejante a lo que presenciamos en el resto de España: la abundancia de exposiciones organizadas en los últimos años, como una clara manifestación e índice de la actividad cultural de las ciudades, de las instituciones privadas, organismos públicos, etc.

Estamos asistiendo, cada vez con más frecuencia, a la programación de exposiciones temporales de muy diversa índole, no sólo por su contenido, sino también por su importancia. La mejora de los transportes y las comunicaciones y un mayor nivel de difusión cultural han ayudado bastante a la realización de este tipo de exposición. A su vez, la aplicación de estudios de marketing para su publicación y difusión han asegurado el éxito. Este crecimiento se explica también por factores como la colaboración de distintas instituciones en la financiación de determinados gravámenes generados por estas actividades: catálogos, seguros de obras, transportes y restauraciones[5].

Es normal que paralelamente a la programación de las exposiciones temporales, se desarrolle la elaboración de un catálogo, que viene a constituir el

[5] HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F.: *Manual de Museología*, Madrid, Síntesis, 1994, págs. 224-225.

elemento permanente de las mismas. La mayoría de estos catálogos ofrecen una descripción detallada de cada una de las piezas expuestas, fruto de un importante trabajo de documentación y de investigación científica, coordinado por el Comisario de la exposición. Además, algunos incorporan un estudio sobre el contexto social, histórico y cultural de las obras expuestas realizado por especialistas en la materia.

II.2. Los contenidos temáticos de los catálogos de exposiciones en Badajoz

A continuación presentamos los catálogos distribuidos por materias (figura 1), según los contenidos de los catálogos localizados:

*Arqueología:*3

Arquitectura: 4

Artes plásticas: 170

Biografías: 4

Fotografía: 18

Libros y documentos: 12

Otras: 7

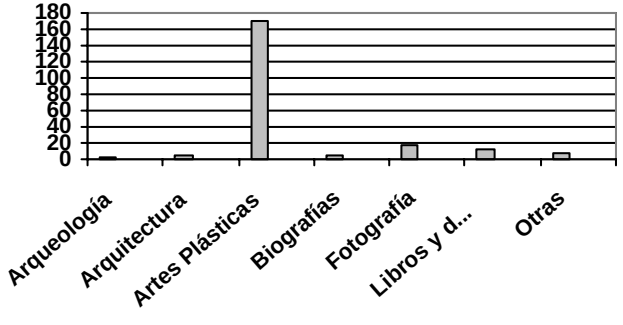

Fig. 1.- Catálogos de exposiciones distribuidos por materias

En el apartado "Otras" se incluyen catálogos sobre enseñanza (1), cine (1), pesos y medidas (2), tecnología (1), filatelia (1) y varias disciplinas (1),

La materia que más sobresale es "Artes plásticas", abarca publicaciones sobre Arte en general, Escultura, Pintura, Orfebrería, Grabado y Arte popular. Los catálogos sobre exposiciones de Pintura son los más numerosos. Es lógico que la Pintura aparezca en primer lugar por incluir la pintura contemporánea, que es dentro de las Bellas Artes la que cuenta con más artistas y también la que forma parte en mayor número, junto a la pintura de otros estilos, del mundo de las exposiciones. La utilización de materiales y técnicas de fácil manejo y su abundante empleo en la decoración de los interiores de los diferentes edificios explican su gran difusión. También contribuye el hecho de que en Badajoz esté ubicado un destacado museo de arte contemporáneo: el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC).

El Arte en general está bien representado debido a que incluye exposiciones que abarcan varias disciplinas artísticas a la vez.

Estos catálogos de exposiciones de Artes plásticas tiene como protagonistas a unos 101 artistas diferentes. De éstos, sólo 23 han sido objeto de más de un catálogo, los indicamos en el siguiente listado:

Antonio Cañamero: 6 exposiciones
Javier Fernández de Molina: 4 exposiciones
Eduardo Naranjo: 4 exposiciones
Luis Costillo: 3 exposiciones
José María Larrondo: 3 exposiciones
Godofredo Ortega Muñoz: 3 exposiciones
Francisco de Zurbarán: 3 exposiciones
Miguel Ángel Bedate: 2 exposiciones
Hilario Bravo: 2 exposiciones
Miguel Calderón Paredes: 2 exposiciones
Luis Casero: 2 exposiciones
Pedro Casero: 2 exposiciones
Antonio Casquete de Prado: 2 exposiciones
Adelardo Covarsí: 2 exposiciones
Eugenio Hermoso: 2 exposiciones
Michel Hubert: 2 exposiciones

Luis Ledo: 2 exposiciones
José Massa-Solís: 2 exposiciones
Luis de Morales: 2 exposiciones
María Teresa Romero: 2 exposiciones
Pedro Torre Isunza: 2 exposiciones
Antonio Vaquero Poblador: 2 exposiciones
Manuel Vilches: 2 exposiciones

Respecto a las características formales de estos catálogos de exposiciones, existen desde simples folletos informativos hasta completas monografías sobre la vida y la obra de un artista. Hemos observado que con frecuencia se confeccionan con una intencionalidad artística, llegando a ser en algunos casos originales muestras de diseño gráfico.

II.3. Los lugares de publicación de los catálogos de exposiciones en Badajoz

La localidad en la que se han publicado gran parte de los catálogos, como era de esperar, es Badajoz al ser la capital de la provincia objeto de nuestro estudio. En segundo lugar destaca Mérida, dato que refleja su papel de ciudad política y cultural dentro de la provincia.

El resto de los municipios están escasamente representados: las exposiciones son un fenómeno vinculado a la cultura urbana, al igual que las instituciones que promueven la edición de los catálogos.

Estos son los datos de las publicaciones localizadas, distribuidas por lugares de publicación.

Badajoz: 133
Mérida: 61
Don Benito: 7
Madrid: 5
Fregenal de la Sierra: 3
Sin lugar expreso: 2
Fuente de Cantos: 1
Llerena: 1

Segura de León: 1
Sevilla: 1
Olivenza: 1
Villafranca de los Barros: 1
Villanueva de la Serena: 1

II.4. Los editores de los catálogos de exposiciones en Badajoz

En este apartado presentamos los editores que han publicado las 218 obras recopiladas. En el recuento realizado, los editores diferentes localizados han sido unos 44. También hemos detectado 2 obras publicadas por los propios autores y otras 2 en las que no se indica el nombre del editor.

A continuación presentamos, ordenados por volumen de catálogos, los nombres de los editores con más de 2 catálogos publicados.

Diputación Provincial de Badajoz: 60 (Institución Pedro de Valencia: 7, Museo de Bellas Artes de Badajoz: 5, Imprenta Provincial: 3)

Editora Regional de Extremadura: 37

Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC): 23

Consejería de Cultura y Patrimonio: 16
Asamblea de Extremadura: 11
Ayuntamiento de Badajoz: 12
Ayuntamiento de Don Benito: 7
Consejería de Educación: 5
Junta de Extremadura: 5
Asociación de Amigos del MEIAC: 3

Estos datos nos indican que los editores que destacan en la publicación de los catálogos de exposiciones en Badajoz son instituciones públicas. Entre las labores culturales y de mecenazgo de estos organismos se incluyen la organización de exposiciones y la edición de los catálogos de las mismas.

II.5. Las Bibliotecas depositarias de los catálogos de exposiciones en Badajoz

De las 7 bibliotecas que hemos utilizado como fuente de nuestro trabajo indicamos los datos que hacen referencia al número de catálogos disponibles en cada una de ellas, datos correspondientes al mes de diciembre de 2001:

Biblioteca Pública Bartolomé J. Gallardo, Badajoz: 87 catálogos
Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños: 76 catálogos
Biblioteca Nacional de España: 57 catálogos
Biblioteca del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), Badajoz: 54 catálogos
Biblioteca del Museo de Bellas Artes de Badajoz: 27 catálogos
Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz: 25 catálogos
Biblioteca del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz: 19 catálogos

Las dos primeras bibliotecas y según la legislación sobre Depósito Legal de publicaciones vigente en nuestro país, deben recibir ejemplares de las obras publicadas en Badajoz. Por lo tanto, son fuente imprescindible para conocer las obras editadas en esta provincia. Según la citada legislación bastaría con consultar una de estas bibliotecas para conocer todo lo publicado en Badajoz. Pero debido a la inconsistencia y falta de cumplimiento de la legislación sobre el Depósito Legal, especialmente en las publicaciones menores como los folletos, programas, etc. es necesario consultar otras bibliotecas que puedan tener obras de nuestro interés para cubrir las posibles lagunas. Por eso hemos consultado las demás bibliotecas que están relacionadas o que dependen de las instituciones organizadoras o promotoras de las exposiciones objeto de nuestro estudio. De ellas destacan por un lado la Biblioteca del MEIAC que, aunque muy reciente, debido a su naturaleza de biblioteca especializada en arte está reuniendo catálogos de exposiciones de esta temática, además esta institución también sobresale en la organización de exposiciones; y por otro, las bibliotecas dependientes de la Diputación Provincial de Badajoz, promotora de gran parte de los acontecimietos culturales de nuestra provincia.

Aunque gran parte de los catálogos localizados están en las cuatro primeras bibliotecas. Existen otros que sólo se encuentran disponibles en cada una de las cinco bibliotecas. Esta dispersión hace necesaria la consulta de to-

das las citadas bibliotecas si se quiere conseguir la exhaustividad pretendida en nuestro trabajo.

III. CONCLUSIONES

A través de la localización de estos catálogos hemos comprobado que la celebración de exposiciones es una actividad en crecimiento, los catálogos son un reflejo de la celebración de estas muestras. Respecto a Badajoz, podemos decir que la celebración de exposiciones alcanza mayor auge en el campo de las Artes Plásticas, pues, es una actividad notable dentro del mundo cultural de la ciudad. Además, se debe tener presente que no toda exposición incluye la publicación de un catálogo y que nosotros nos hemos basado sólo en los conservados en las bibliotecas ya mencionadas. Las Artes plásticas predominan con 170 ejemplares, mientras que en ninguna de las otras materias se sobrepasan los veinte catálogos.

Los catálogos de exposiciones disponibles en esas bibliotecas, fechados con anterioridad a 1970 son prácticamente inexistentes. El primer catálogo localizado es de 1883; desde esta fecha y hasta 1979 sólo hemos encontrado 15, por contraste, desde 1980 a 2001 hemos recopilado 204. Podemos afirmar que desde finales del siglo XX constituyen una manifestación muy desarrollada y abundante dentro de la cultura de nuestras ciudades.

Los datos reflejan la gran actividad cultural llevada a cabo por organismos como la Diputación de Badajoz, el MEIAC o la Junta de Extremadura.

Estas publicaciones vinculadas a las exposiciones son una tipología documental de gran interés, por ejemplo, para el estudio de las Artes Plásticas, pues, sustituyen y prolongan en el tiempo las exposiciones que por su naturaleza son efímeras, convirtiéndose de este modo en fuentes de información imprescindibles para el estudio de estas manifestaciones culturales y de la producción artística que reflejan.

Los textos y comentarios, que suelen incluir, los convierten en un recurso importante para el conocimiento del pensamiento estético y de la crítica del Arte.

Los documentos mencionados también son interesantes fuentes de información biográfica sobre los artistas, fotógrafos, escritores, etc. al incluir, de forma generalizada, datos biográficos de los autores que exponen.

Otro aspecto a destacar son los catálogos de exposiciones bibliográficas. No suelen ser muy frecuentes en otras ciudades. En gran parte estas exposiciones se deben a la iniciativa de la Unión de Bibliófilos Extremeños.

A través de la recopilación y estudio de esta tipología documental se puede reconstruir la historia de las exposiciones de un determinado lugar, en este caso de Badajoz.

Formalmente existe un fuerte contraste entre los catálogos más antiguos, que básicamente están formados por una relación-inventario de los objetos expuestos, y los más recientes, ya con una clara intencionalidad artística en su presentación. Pero incluso en éstos la estructura y el formato son muy variados. Los criterios para dar a conocer los datos descriptivos y catalográficos difieren de unos a otros, aunque sí es cierto que casi todos coinciden en unos datos mínimos como son: el nombre de la obra, el autor, las dimensiones, la técnica, etc.

Animamos a todos los responsables de la organización de exposiciones a que incluyan en la planificación de las mismas la elaboración y edición de catálogos como una forma de difundirlas y, sobre todo, de documentarlas de cara a la posterioridad.

Defendemos que este material debe ser conservado y catalogado en las bibliotecas, al menos, como parte importante del fondo local de los centros bibliotecarios ubicados en los lugares donde se publican o se celebran las exposiciones. Los datos obtenidos nos demuestran que no ha existido una especial preocupación por conservarlos y que las bibliotecas locales son la mejor fuente para localizarlos.

IV. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AGUILÓ, M.P., *Bibliografía del Arte en España: artículos de revistas ordenados por autores*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, 1978.

AROCA LARA, A., "El Monte de Piedad y las exposiciones de Artes Plásticas". *Boletín de la Real Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, (1989), Julio-Diciembre, año LX, nº 17, pp. 63-66.

BALSAMO, L., *La bibliografía. Historia de una tradición*. Traducción de Isabel Villaseñor y Xilberto Llano, Gijón, Trea, 1998.

BELCHER, M., *Organización y diseño de exposiciones: su relación con el museo*, Gijón, Trea, 1994.

BENEDITO MADRID, C., *Análisis Bibliométrico de las publicaciones españolas en Bellas Artes*. Tesis Doctoral inédita, Universidad Politécnica de Valencia, 1996.

CARRIÓN GUTIEZ, M., "Bibliografía nacional y Autonomías". *Boletín de la ANABAD*, (1985), XXXV, nº 2-3, pp. 315-322.

CORDÓN GARCÍA, J.A., "El Control Bibliográfico Regional en el contexto del Control bibliográfico Nacional: Andalucía". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (1996), año 12, nº 44, Sept., pp. 63-81.

HERRERA MORILLAS, J.L., "Producción bibliográfica sobre Bellas Artes Andaluzas (1987-1996)". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (2000), año 15, nº 58, pp. 23-45.

El LIBRO de Arte en España, Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1975.

MALCLÉS, L.N., *La bibliografía*, 2ª ed., Buenos Aires, Eudeba, 1967.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J., *El IV centenario del descubrimiento de América en Extremadura y la Exposición Regional*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991.

SIMÓN DÍAZ, J., *La bibliografía conceptos y aplicaciones*, Barcelona, Planeta, 1971.

TORRES RAMÍREZ, I. de, *Bibliografía. La palabra y el concepto*, Granada, Universidad de Granada, 1990.

VALDÉS SAGUES, M.C., *La difusión cultural en el museo: servicios destinados al gran público*, Gijón, Trea, 1999.

IV. ANEXO: CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO

A continuación presentamos los catálogos de exposiciones recopilados. De cada documento hemos elaborado una referencia bibliográfica con los siguientes elementos: autor, título, lugar, editorial y año de publicación. Incluimos también el apartado "Bibliotecas" en el que señalamos la biblioteca o bibliotecas en las que está disponible el catálogo. Se identifican por las siguientes siglas:

Biblioteca Pública Bartolomé J. Gallardo, Badajoz: B.P.B.J.G.

Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños: B.C.E.E.

Biblioteca Nacional de España: B.N E.

Biblioteca del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo: B.M.E.I.A.C.

Biblioteca del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz: B.M.P.B.

Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz: B.S.A.P.

Biblioteca del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz: B.M.A.

A continuación de las siglas y entre paréntesis recogemos la signatura, sólo para las obras que disponen de ella.

El catálogo lo hemos organizado por materias y dentro de cada una, las referencias aparecen en orden alfabético de autores.

ARQUEOLOGÍA

Lozano Bartolozzi, María del Mar, *Ana-Barraeca: confluencia de culturas*, Mérida, Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, 1998.

Bibliotecas: B.N.E. (10/100897 salón general) / B.C.E.E. (8191) / B.P.B.J.G.

Mosquera Müller, José Luis, *Aquae aeternae: una ciudad sobre el río*, 2ª ed., Badajoz, Tecnigraf para Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadiana, 2000.

Bibliotecas: B.N.E. (9/210167 salón general).

ARQUITECTURA

300 años del Hospital "San Sebastián: catálogo de la exposición, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1994.

Bibliotecas: B.M.A. (3639).

La Alcazaba de Badajoz: síntesis de la historia de la ciudad, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1979.

Bibliotecas: B.M.A. (1681).

Arquitectura racionalista en Badajoz: exposición, Badajoz, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, 1980.

Bibliotecas: B.M.A. (1682).

Museo Extremeño e Iberamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

ARTES PLÁSTICAS

1ª creación jóvenes artistas, Badajoz-Estremoz..., Badajoz, Imprenta Provincial, 1994.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.2-33).

7 pintores extremeños: Nueva imagen, Mérida, Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, 1985.

Bibliotecas: B.S.A.P. (129-51).

14 pintores extremeños contemporáneos: Juan Barjola... , Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1994.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 CAT) / B.M.A (3567) / B.C.E.E. (9187).

25 aniversario del Certamen Infantil de Dibujo y Pintura al Aire Libre: 1973-1997, Fregenal de la Sierra, Comisión de Pintura y Dibujo de Feria, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 74 VEI y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 74 VEI).

'98 Cien años después: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo 28 enero -18 marzo 2000, Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, 2000.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

150 aniversario del pintor Felipe Checa y 75 aniversario del Museo de Bellas Artes de Badajoz, Badajoz, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1994

Bibliotecas: B.M.A. (3651) / B.M.E.I.A.C.

Acosta Palop, Eduardo, *Eduardo Acosta Palop: paisajes: exposición junio de 2001*, Badajoz, Museo de Bellas Artes, 2001.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.S.A.P. (133-2).

Álvarez Fijo, Manuel, *Pinturas de Manolo Álvarez***,** Badajoz, Diputación Provincial, 1975.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-631).

Androx 99: pintura, cerámica, escultura: del 1 al 30 de junio de 1999, Olivenza, Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 AND) / B.M.P.B.

Antolín, Francisco, *Francisco Antolín: pinturas y esculturas*, Mérida, Consejería de Educación y Cultura, 1987.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 FRA).

Arcos, Ramón de, *En color: Exposición, Badajoz del 21 de Mayo al 12 de Junio: pinturas, dibujos*, Badajoz, Ramón de Arcos, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 ARC ENC).

Arte en la Academia II: exposición de artistas de la Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes: claustro de la Catedral Metropolitana de Badajoz: 20 al 30 de diciembre de 1996, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes, 1996.

Bibliotecas: B.S.A.P. (73/76-23).

Arte popular de España y de Portugal: Colecciones Juan Ramírez de Lucas: exposición...: Salas de la Casa de la Cultura...: Badajoz: Mayo-Junio 1977, Badajoz: Institución Pedro de Valencia, 1977.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/24215/6 sala de Goya) / B.C.E.E. (Cj.19-635).

Arte popular iberoamericano: cerámico-textil-pictórico: colecciones Juan Ramírez de Luna, Madrid, Ayuntamiento de Badajoz, 1989.

Bibliotecas: B.M.P.B.

Artes y costumbres populares en Extremadura: muestra itinerante, abril-junio1986, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1986.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/27887/9 sala Goya).

Arroyo, Eduardo, *Eduardo Arroyo: Museo de Cáceres: abril-Junio 2001*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.C.E.E. (9451).

Ávila Corchero, Mª Jesús, *Surrealismo em Portugal, 1934-1952: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, Badajoz, 16 marzo-13 mayo, 2001; Museu do Chiado, Lisboa, 24 mayo-23 septiembre, 2001*, Badajoz, Consejería de Cultura, 2001.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/38148 sala Goya) / B.M.P.B. / B.C.E.E. (9397).

Baltasar, Ángel, *Orígenes*, Mérida, Consejería de Cultura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 BAL ori) / B.M.E.I.A.C.

Barjola, Juan, *Juan Barjola*, Badajoz, MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 BAR. jua y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 BAR jua) / B.M.E.I.A.C.

Barjola, Juan y Gamoneda, Antonio, *Tauromaquias negras: 16 de janeiro a 8 de fevereiro 1998 Centro Cultural Gandarinha Chascáis*, Badajoz, MEIAC, 1998.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Barjola, Juan, *Juan Barjola: Fundación Cultura MAPFRE Vida Febrero-Abril 1993: Comunidad de Extremadura Mayo-Junio 1993*, Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Ciencia, Madrid, Fundación Cultural MAPFRE Vida, 1993.

Bibliotecas: B.M.A (2667) / B.M.E.I.A.C.

Barjola, Juan, *Juan Barjola: Lisboa Palacio Galveias marzo 1998*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 JUA) / B.M.E.I.A.C.

Bedate, Miguel Ángel, *Miguel Ángel Bedate: 1963-2000*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 BED mig y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 BED mig) / B.C.E.E. (8888).

Bedate, Miguel Ángel, *Miguel Ángel Bedate: exposición antológica*, Badajoz, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-620).

Bellas artes 83, Badajoz, Museo Arqueológico Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/24215/6 sala Goya).

Berjano, Justo, *Pintura, escultura: 1973-1998*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 73 BER pin).

Bravo, Hilario, *Las cuentas de Caronte: Círculo de Bellas Artes, Madrid, 16 de enero-8 de febrero de 2001; Galería António Prates, Lisboa, abril de 2001; Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), Badajoz, junio de 2001*, Mérida, Consejería de Cultura, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, 2000.

Bibliotecas: B.N.E. (12/78117 salón general) / B.M.E.I.A.C.

Bravo, Hilario, *Hilario Bravo*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. DEPÓSITO 8ª Pl., 7.150 y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 BRA hil) / B.M.E.I.A.C.

Calderón Paredes, Miguel, *Miguel Calderón Paredes*, Badajoz, Editora Regional, 1996.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.M.E.I.A.C.

Calderón Paredes, Miguel, *Paisajes serenianos: pinturas: Don Benito, diciembre 1999, enero 2000*. Don Benito: Ayuntamiento de Don Benito, Casa de Cultura, La Serena, Mancomunidad de Municipios de La Serena, 1999

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Canelo, Luis, *Luis Canelo: 1982-1992*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (5618).

Cañamero, Antonio, *Cañamero*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 CAÑ) / B.C.E.E. (9563).

Cañamero, Antonio, *Cañamero: cuatro décadas de un pintor: Casa de Cultura, Don Benito, Diciembre 1998-Enero 1999*, Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 CAÑ).

Cañamero, Antonio, *Cañamero, el hombre, el artista*, Badajoz, Fundación Caja de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Cañamero, Antonio, *Cañamero: Salas de la Sección de Cultura de la Diputación Provincial..., Badajoz, nov. de 1983*, Badajoz, Imprenta Prov. 1983.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.C.E.E. (Cj.19-638).

Cañamero, Antonio, *Cañamero: tres etapas de un pintor*, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-670).

Caribe insular: exclusión, fragmentación y paraíso Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, 19 de junio a 25 de septiembre, 1998; Casa de América 30 de septiembre a 8 de noviembre, 1998, Badajoz, MEIAC, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 CAR) / B.N.E. (BA/35041 sala Goya) / B.M.P.B. / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7884).

Carmona, José, *José Carmona: pinturas y grabados*, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-656).

Carrero, J. y Martín-Romo, F., *Imaginario*, Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 IMA).

Casero, Pedro y Márquez, Antonio, *Pedro Casero, Antonio Márquez*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Casquete de Prado, Antonio, *Exposición de aguadas de Antonio Casquete de Prado*, Fregenal de la Sierra, el autor, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Casquete de Prado, Antonio, *Pinturas de Antonio Casquete de Prado*, Segura de León, Ayuntamiento de Segura de León, 1994.

Bibliotecas: B.M.A. (3568 caja 4).

Catálogo de la Exposición Regional de 1892, [s.n.], [s.l.], [s.a.].

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.18-585).

Certamen "Cultura Joven", Artes plásticas, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 CER art).

Ciria, José Manuel, *Monfragüe, emblemas abstractos sobre el paisaje: marzo-mayo, 2000*, Badajoz, MEIAC, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 CIR mon) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (8988).

Colección Espino/Sánchez Grande: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, Badajoz, Octubre 1999, Badajoz, Asociación de Amigos del MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 COL y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 7 COL) / B.N.E. (E/3952 sala de Goya) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (8467).

Colecçao António Cachola: arte portuguesa, años 80-90, Badajoz, Asociación de Amigos del MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 COL) / B.N.E. (12/28168 salón general) / B.M.E.I.A.C.

Costillo, Luis, *1985 Luis Costillo: El ojo frío 1997*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Costillo, Luis, *Las series etcétera: Casa de la Cultura de Villafranca de los Barros*, Badajoz, Diputación Provincial, 1995.

Bibliotecas: B.C.E.E. (5991).

Covarsí, Adelardo, *Adelardo Covarsí: exposición febrero-abril 2001: Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2001.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 COV ade) / B.M.E.I.A.C. / B.M.A. / B.C.E.E. (9253) / B.S.A.P. (158-4).

Covarsí, Adelardo, *Exposición-homenaje Adelardo Covarsí*, Badajoz, Museo de Bellas Artes, 1998.

Bibliotecas: B.M.P.B.

Covarsí Rojas, Antonio, *Monstruos 1993-1995*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1995.

Bibliotecas: B.C.E.E. (5930).

Cuadros, Arsenio, *Trabajos sobre papel: 5 años de pintura, 1982-1987*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1987.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75.038 ARS cua).

Danvila, José Ramón, *Ecos de la materia*, Badajoz, MEIAC, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO y 7 ECO B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 ECO) / B.N.E. (10/48218 salón general) / B.C.E.E. (7883).

Des-juego / de-game: un proyecto de Antonio Cerveira Pinto, MEIAC / Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, Arco Madrid 2001, Badajoz, MEIAC, 2001.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Díaz, Florentino, Castro Flórez, Fernando y Copón, Miguel, *Diálogos: Florentino Díaz, Carlos Capellán*, Badajoz, MEIAC, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 CAS FLO Y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 7 CAS FLO) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7885).

Duarte, Ángel, *Ángel Duarte*, Mérida, Ediciones L. S.A., Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, 1992.

Bibliotecas: B.N.E. (9/20599 salón general).

Ecos de la materia, Badajoz, M.E.I.A.C., 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 7 ECO y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 ECO) / B.N.E. (10/48218 salón general) / B.M.E.I.A.C.

Ex-Mater, Badajoz, MEIAC, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.N.E. (10/57872 salón general) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7891).

Exposición de fondos artísticos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz: salas de la Sección de cultura de la Excma. Diputación Provincial, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-674).

Exposición de reproducciones en color de la UNESCO "90 años de pintura universal": catálogo, Badajoz, Diputación Provincial, Delegación de Cultura, 1954.

Bibliotecas: B.S.A.P. (16-330).

Exposición Ibérica de Arte: EIAM'90: Cáceres, Campo Maior, Badajoz, Mérida, Editora Regional de Extremadura, Institución Cultural "El Brocense", 1990.

Bibliotecas: B.N.E. (VC/20808/8 salón general) / B.M.A.

Exposición platería llerenense, siglos XVI-XVII: Llerena, 2 al 12 de octubre 1991, Llerena, Ayuntamiento de Llerena, 1991.

Bibliotecas: B.M.A. (3600 Caja 14).

Extremadura / Vostell, Mérida, Asamblea de Extremadura, Departamento de Publicaciones, 1992.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 VOS EXT Y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 VOS EXT)/ B.M.E.I.A.C.

Extremadura: fragmentos de identidad: guerreros, santos, artesanos, artistas: Casa de Cultura, del 28 de marzo al 14 de junio, Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 EXT) / B.N.E. (10/100282 salón general).

Fernández de Molina, Javier, *El árbol solo*, Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, Casa de Cultura, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 FER arb) / B.N.E. (12/7392 salón general) / B.M.P.B. / B.M.E.I.A.C.

Fernández de Molina, Javier, *Como pez en el agua, Pintura 1990*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1991.

Bibliotecas: B.M.A.

Fernández de Molina, Javier, *Fernández de Molina: 1979-1993*, Mérida, Asamblea de Extremadura, Departamento de Publicaciones, 1993.

Bibliotecas: B.N.E. (7/179548 salón general) / B.C.E.E. (5617).

Fernández de Molina, Javier, *El paisaje inicial de la mirada: pequeño formato 1997-1999: diciembre 1999-enero 2000*, Mérida, Dirección General de Juventud, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.M.E.I.A.C.

Fernández Moñino, *Exposición de pinturas de Fernández Moñino: salas de la sección de cultura de la Excma. Diputación Provincial*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-667).

Fernández Torrado, Félix, *Félix Fernández Torrado: exposición homenaje, Badajoz del 10 al 19 de abril de 1991: Sala de exposiciones de la Caja de Ahorros de Badajoz*, Badajoz, Museo de Bellas Artes, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1991.

Bibliotecas: B.M.P.B.

Ferre, Jorge y Talavero, Andrés, *Jorge Ferre: Cáceres 1999, Andrés Talavero: Camino*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Fluxus y Gino Di Maggio, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 FLU).

Galindo, Jorge, *Patchwork: 1996-1998: diciembre, 2000 - febrero, 2001*, Badajoz, MEIAC, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 GAL pat) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (9236).

Galván, Antonio, *Antonio Galván*, Badajoz, Indugrafic, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

García Cuevas, *García Cuevas: exposición de pinturas: salas de las Sección Cultura de la Excma. Diputación Provincial*, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-672).

García Sánchez, J., *J. García Sánchez: exposición de pinturas*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-663).

García Vázquez, Rogelio, *Rogelio García Vázquez: exposición septiembre-octubre 2000*, Badajoz, Museo de Bellas Artes, 2000.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (8934) / B.S.A.P. (95).

Gómez, Juan José, *Juan José Gómez: salas de la Sección de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-671).

González, Manuela, *Manuela González: óleos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-658).

Goya, Francisco de, *Francisco de Goya: La Tauromaquia: Exposición 22 de marzo al 22 de abril 1999*, Badajoz, Museo de Bellas Artes, 1999.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (7764).

El grabado japonés: siglos XVII al XX, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.N.E. (E/3536 sala Goya) / B.M.P.B.

Gragera Castillo, Leopoldo, *Leopoldo Gragera Castillo: exposición antológica*, Badajoz, Diputación Provincial, 1990?

Bibliotecas: B.S.A.P. (16-284).

Guayasamín, *De orbe novo decades: Guayasamín: 9 de septiembre – 5 de octubre 1999: sala de exposiciones temporales del Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (8259).

Heráldica y otros grabados: Seminario Diocesano de Badajoz, noviembre 1991, Badajoz, Seminario Diocesano, 1991.

Bibliotecas: B.M.A. (523 caja 4).

Hermoso, Eugenio, *Eugenio Hermoso en su Centenario*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1984,

Bibliotecas: B.N.E. (BA/23644/4 salón general) / B.M.P.B.

Hermoso, Eugenio, *Eugenio Hermoso: Exposición, Diciembre 1999-enero 2000: Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 EUG y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 EUG) / B.C.E.E. (8557) / B.S.A.P. (158-3).

Homenaje de Extremadura al escultor Pedro Torre Isunza: Sala de la Caja de Ahorros de Badajoz, junio 1986, Badajoz, Diputación de Badajoz, Ayuntamiento, 1986.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/24999/3 salón general).

Hubert, Michel, *Libros de poesía ilustrados y de artistas*, Badajoz, Asociación de Amigos del MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Hubert, Michel y Costillo, Luis, *Las violetas sonoras*, Badajoz, MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

I Bienal Extremeña de Pintura para Artistas Noveles "San Francisco", Badajoz, Diputación de Badajoz, 1984.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/23649/18 sala Goya).

II Bienal Extremeña de Pintura para Artistas Noveles "San Francisco", Badajoz, Diputación de Badajoz, 1986.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/25172/16 sala de Goya).

IV Premio Constitución de Pintura, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991.

Bibliotecas: B.N.E. (VC/20509/6 salón general).

Larrondo, José María, *10 metros de historia*, Mérida, Consejería de Cultura, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 LAR die).

Larrondo, José María, *Do lixo ao luxo*, Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 LAR dol).

Larrondo, José María, *Larrondo*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1994.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Lázaro, Juan Carlos, *Juan Carlos: "en torno a un temperamento obedecido". Pinturas y dibujos 1980-1989*, Fregenal de la Sierra, Concejalía de Cultura Fregenal, 1989.

Bibliotecas: B.M.A. (2859).

Lázaro Lozano, Bonifacio, *Bonifacio Lázaro Lozano*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2001.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C. / B.S.A.P. (158-2).

Lebrato Fuentes, Francisco, *El arte en la Caja de Ahorros de Badajoz...*, Badajoz, [s.n.], 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-640).

Lebrato Fuentes, Francisco, *El silencio de los Tinoco*, Badajoz, Caja de Ahorros, 1982.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-677).

Ledo, Luis, *Luis Ledo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.N.E. (10/43242 salón general) / B.M.E.I.A.C.

Ledo, Luis, *Luis Ledo*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.N.E. (10/112452 salón general) / B.M.P.B.

Manceñido, Domingo, *Domingo Manceñido: exposición de óleos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-655).

Martín, Antonio, *Antonio Martín*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 MAR ant y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 MAR ant).

La máscara y el Carnaval en el arte popular: colección, Juan Ramírez de Lucas, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Caja de Badajoz,1989.

Bibliotecas: B.N.E. (7/140943 salón general).

Massa-Solís, José, *Masa Solís: apuntes de viaje: 1988-2000*, Badajoz, Aupex (Asociación de Universidades Populares de Extremadura), Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, 2000.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Massa-Solís, José, *Yuste, Nueva York, Extremadura 2000*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 MAS yus).

Mateo, *Mateo: salas de la sección de cultura de la Excma. Diputación Provincial*, Badajoz, Diputación Provincial, 1983.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-685).

Matta, Roberto, *Matta: Amusatevi: las once musas de las música y las otras 9 no identificadas*, [S.l.], Junta de Extremadura, 1991.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.31-9601).

Mesa, Rufino, *Señales en la piel: esculturas*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1988.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 730 MES señ y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 730 MES señ) / B.M.A. (106).

La mirada de Roma: retrats romans dels museus de Mérida, Toulouse i Tarragona, Merida, Museo Nacional de Arte Romano, Toulouse, Musée Saint-Raymond, Tarragona, Museu Nacional Arqueològic, 1994.

Bibliotecas: B.N.E. (AHM/474134).

Molinos, Pilar, *Pilar Molinos*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Montoya, Mon, *Mon Montoya*, Mérida, Asamblea de Extremadura, Departamento de Publicaciones, 1994.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 MON y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 MON) / B.M.E.I.A.C.

Morales, Luis de, *Luis de Morales: a un lado y otro de la Raya = a un e outro lado da Raia: 2000-2001*, Mérida, Consejería de Cultura, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 MOR).

Morales, Luis de, *Los Morales de la Catedral de Badajoz: Sala de exposiciones de la Delegación de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz*, Sevilla, Diputación de Badajoz, 1975.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/16581/5 sala de Goya) / B.M.P.B.

Mujeres iberoamericanas, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1995.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 MUJ y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 MUJ) / B.M.E.I.A.C.

Murillo, Lourdes, *Lourdes Murillo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 7 MOR lou y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 MUR lou).

Museo Extremeño e Iberamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Naranjo, Eduardo, *Eduardo Naranjo: Exposición Universal de Sevilla 1992, pabellón de Extremadura*, Badajoz, Junta de Extremadura, 1992.

Bibliotecas: B.N.E. (9/156206 salón general).

Naranjo, Eduardo, *Eduardo Naranjo: restrospectiva 1954-1993*, Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1993.

Bibliotecas: B.M.P.B.

Naranjo, Eduardo, *Exposición de Eduardo Naranjo: Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura..., Badajoz, marzo de 1981*, Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1981.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/21047/11 sala Goya).

Naranjo, Eduardo, *Poeta en Nueva York*, Badajoz, M.E.I.A.C., 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 NAR poe y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 NAR poe) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7887).

Narbón, Juan José, *Juan José Narbón: 1970-1989*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 JUA y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 JUA) / B.C.E.E. (5553).

Nuevas experiencias de artistas extremeños, Badajoz, PAEXPO'92, 1992.

Bibliotecas: B.N.E. (7/133757 salón general) / B.C.E.E. (9188).

Obra sindical "artesanía": primer premio de artesanía artística: II concurso exposición, Badajoz, Imprenta Provincial, 1944.

Bibliotecas: B.S.A.P. (16-335).

Ocampo, Manuel, *Manuel Ocampo: yo también soy pintura: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, febrero-marzo, 1998*, Badajoz, MEIAC, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 MAN y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 MAN) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7888).

Ortega Muñoz, Godofredo, *Ortega Muñoz: exposición antológica*, Badajoz, Imprenta Provincial, 1970.

Bibliotecas: B.S.A.P. (16-328).

Ortega Muñoz, Godofredo, *Ortega Muñoz: Medalla de oro de la provincia de Badajoz*, Badajoz, Diputación Provincial, 1978.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-634).

Ortega Muñoz, Godofredo, *Ortega Muñoz: Medalla de oro de la provincia Badajoz*, 2ª ed., Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1979.

Bibliotecas: B.M.A. (1269) / B.M.E.I.A.C.

Ortega Muñoz, Godofredo, *Ortega Muñoz: Medalla de oro de la provincia Badajoz*, Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1981.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/19370/12 salón Goya).

Paisajes hechos y paisajes geométricos: Casa de Cultura, Don Benito, noviembre y diciembre de 1998, Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PAI).

La palabra imaginada: (compendio de poesía visual española), Don Benito, Ayuntamiento de Don Benito, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7.036 PAL).

Patrimonio histórico de Extremadura: Edad Media y Renacimiento, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1990.

Bibliotecas: B.N.E. (9/98122 salón general).

Patrimonio histórico de Extremadura, el barroco, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/30965 sala Goya).

Pecharromán, Ricardo, *Pecharromán: Asamblea de Extremadura, Patio Noble, Mérida, mayo - junio de 2000*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PEC) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (9259).

Pedraja, Francisco, *Exposición: Antonio Juez Nieto, Pedro Torre Isunza, Ángel Carrasco Garrorena: Museo Provincial de Bellas Artes, mayo-junio 1993*, Badajoz, Delegación de Cultura, Diputación de Badajoz, 1993.

Bibliotecas: B.N.E. (9/26789 salón general) / B.S.A.P. (19-266).

Pedraja, Francisco, Bonet Correa, Antonio y Castelo, Santiago, *El mito de occidente: Edificio metálico de la Universidad de Extremadura: Badajoz*

diciembre de 2000 - enero de 2001, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PED mit y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 PED mit) / B.C.E.E. (9252).

Pérez, Juan, *Juan Pérez: paisajes reales, paisajes*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 CAN jua).

Pérez Comendador, Enrique, *Enrique Pérez Comendador: síntesis de su producción: exposición: Sala de Exposiciones Temporales del Museo de Bellas Artes de Badajoz*, Badajoz, Indugrafic, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.C.E.E. (7564).

Pérez Rubio, Timoteo, *Timoteo Pérez Rubio: 1896-1977*, Badajoz, MEIAC, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 TIM).

Picasso, Pablo, *Picasso: homenaje al toreo: Museo de Bellas Artes de Badajoz junio-julio 1999*, Madrid, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (7940).

Pintado en Portugal: exposición organizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura: Mérida 22 Abril-10 Mayo 1985, Badajoz, Consejería de Educación y Cultura, 1985.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/23649/8 sala de Goya).

Porcelanas y cerámicas de China y grabado chino contemporáneo, Badajoz, Diputación Provincial, 1981.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-632).

Portugueses en el MVM: ¿y qué hace usted ahora?: 1979-200: 30 marzo-10 junio 2001, Museo Vostell Malpartida, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.N.E. (12/95768 salón general).

Sánchez Polo, *Sánchez Polo: exposición de óleos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-660).

Séptimo Premio Constitución de Pintura, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1994.

Bibliotecas: B.N.E. (7/194415 salón general).

Sexto Premio Constitución de Pintura, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1993.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Proença, Pedro y Pérez Villalta, Guillermo, *Pedro Proença diálogos Guillermo Pérez Villalta = Guillermo Pérez Villalta diálogos Pedro Proença*, Badajoz, MEIAC, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.N.E.(DL/798834) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7886).

Rodríguez de Almansa, M., *M. Rodríguez de Almansa: pinturas y dibujos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-661).

Romero, María Teresa, *María Teresa Romero: óleos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1984.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-654).

Romero, María Teresa, *Retratos, 1959-2001*, Badajoz, Indugrafic Artes Gráf., 2001.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 ROM ret) / B.N.E. (12/73011 salón general).

San Jorge en Cáceres, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 7 SAN).

Sapere, Horacio, *Poet's room*, Badajoz, MEIAC, 2001.

Bibliotecas: B.N.E. (12/72215) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (9391).

Sorolla, *Sorolla: paisajista*, Badajoz, MEIAC, 2000.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Tejada Vizuete, Francisco y Marcos Álvarez, Fernando, *Eucarística 2000: hoc facite in mean commemorationem: Badajoz, mayo 2000*, Badajoz, Arzobispado de Mérida-Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 739 EUC).

Tejada Vizuete, Francisco, *Obras pictóricas de la Catedral de Badajoz: el proceso de restauración*, Badajoz, Museo Catedral de Badajoz, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Tena Benítez, Juan, *Las alas del agua: exposición, diciembre de 2000 - enero de 2001: Sala de Exposiciones, Diputación de Badajoz*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 TEN ala) / B.S.A.P. (140-20).

V Premio Constitución de Pintura, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1992.

Bibliotecas: B.M.A (3194).

Valdivieso, Enrique, *Zurbarán: IV centenario del nacimiento: Museo de Bellas Artes de Badajoz, 15 de diciembre, 1998-30 de Enero, 1999*, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 ZUR).

Vaquero Poblador, Antonio, *Antonio Vaquero Poblador: exposición 30 abril-10 mayo 2001*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2001.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.S.A.P. (128-42).

Vaquero Poblador, Antonio, *Óleos de Vaquero Poblador: salas de la sección de Cultura de la Excma. Diputación de Badajoz*, Badajoz, Diputación Provincial, 1975.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.19-669).

Vega Osorio, *Vega Osorio: exposición retrospectiva 1961-1994*, Badajoz, Asamblea de Extremadura, 1995.

Bibliotecas: B.S.A.P. (73/76 9).

VIII Certamen de Pintura Iberdrola-UEX: Sala de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Badajoz, del 21 de febrero al 7 de marzo de 2000, Badajoz, Vicerrectorado de Acción Cultural de la UEX, 2000.

Bibliotecas: B.N.E. (12/27189 salón general).

Vilches, Manuel, *Manuel Vilches: paisajes reales, paisajes mentales*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 7 CAN man).

Vostell, Wolf, *Shoah 1492-1945: en memoria de la expulsión de los judíos españoles...*, Badajoz, MEIAC, 1998.

Bibliotecas: B.C.E.E. (7889).

XI Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 1993, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1993.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PRE).

XIV Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 1996, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PRE xiv y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 75 PRE xiv) / B.N.E. (10/65340 salón general).

XV Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 1997, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, EX 75 PRE xvp) / B.N.E. (10/116499 salón general) / B.M.P.B.

XVI Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 1998, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PRE xvi) / B.N.E. (12/24064 salón general) / B.M.P.B.

XVII Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 1999, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 PRE) / B.N.E. (12/33424 salón general) / B.M.P.B.

XVIII Premio Internacional de Pintura Eugenio Hermoso, 2000, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.N.E. (12/89902 salón general).

Zambrano, Diego, *Pinturas*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Zancada, Eduardo, *E. Zancada esculturas: exposición: Liceo de Mérida, del 2 al 9 de abril de 1977: Diputación Provincial de Badajoz, Sala de Exposiciones, Casa de Cultura, del 11 al 18 de abril de 1977*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1977.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/18654/12 sala Goya) / B.C.E.E. (Cj.19-676).

Zurbarán: IV centenario del nacimiento: Museo de Bellas Artes de Badajoz 15 diciembre 1998 – 30 enero 1999, Madrid, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (7681).

BIOGRAFÍAS

Alvar Ezquerra, Alfredo, *Arias Montano y su tiempo*, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX B ARI).

Carande, Bernardo Víctor y Caro Baroja, Julio, *Ramón Carande: vida y obra*, Mérida, Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Promoción Cultural, Badajoz, Biblioteca Pública "Bartolomé J. Gallardo", 1991.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, B CAR ram).

Laurel, hiedra y mirto: exposición homenaje a Benito Arias Montano (1527-1598), La Cinoja, 1998, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.N.E. (12/7648 salón general).

Lorenzana de la Puente, Felipe, *Francisco de Zurbarán (1598-1998): su tiempo, su obra, su tierra*, Fuente de Cantos, Ayuntamiento de Fuente de Cantos, Badajoz, Diputación Provincial, 1998.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/35253 sala Goya).

FOTOGRAFÍA

Almeida, Helena, *Helena Almeida*, Badajoz, MEIAC, 2000.

Bibliotecas: B.M.E.I.A.C.

Andrino, Antonio y Cadenas, Domingo, *La caza en el mundo: una visión de la caza a través de un cazador extremeño: Colección Domingo Cadenas*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 639 CAZ).

Ballester, José María, García Vara, J. y Navera, Rafael, *En torno al paisaje*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.M.E.I.A.C.

La caza y la casa real: una visión de la caza a través de los reyes de España, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 639 CAZ).

Evocaciones cinegéticas de un cazador en los cinco continentes: Colección Eduardo Romero, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 639 EVO y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 639 EVO).

La fotografía en Extremadura: 1847-1951, Badajoz, MEIAC, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 75 FOT) / B.N.E. (BA/37922 sala Goya) / B.M.E.I.A.C.

Fotografía extremeña contemporánea: 1979-1999, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 77 FOT y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 77 FOT) / B.N.E. (BA/36791 sala Goya) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (9424).

Herrero, Juan Carlos, *Mezzogiorno dórico: Museo Nacional de Arte Romano, Mérida, Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, Badajoz, 27 de julio-31 de agosto de 2001*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.N.E. (DL/1091762) / B.M.E.I.A.C.

Hirsch, Eberhard, *Retratos: exposición fotográfica*, Mérida, Junta de Extremadura, 2000.

Bibliotecas: B.C.E.E. (8913).

IV Encina de Plata: fotografías, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1986.

Bibliotecas: B.N.E. (BA/25690 sala Goya).

Montoya, J.A.M, *In Breeding 1995-1998*, Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.C.E.E. (8763).

Moreno, Antonio, *Mirar a Roma: fotografías del retrato romano*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Moura, Leonel, *Diálogos*, Madrid, MEIAC, 1996.

Bibliotecas: B.C.E.E. (7894).

Moura, Leonel y Serrano, Andrés, *Leonel Moura, Andrés Serrano*, Badajoz, MEIAC, 1996.

Bibliotecas: B.P.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 77 OLI leo y B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 77 OLI leo) / B.M.E.I.A.C.

Premios Constitución 1990: fotografía, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 77 PRE).

Salinas, Jesús, *Arcángeles morenos: fotografías*, Villafranca de los Barros, Casa de la Cultura, 1997.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.6-210).

Salinas, Jesús, *Marochandé: exposición organizada por la Asamblea de Extremadura, Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas*, Villanueva de la Serena, Parejo, 1996.

Bibliotecas: B.P.B.J.G.

Tras las huellas de Carlos V: miradas cruzadas, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.M.P.B. / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (9564).

Valero, José María, *José María Valero: Antología 1966-2000*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2001.

Bibliotecas: B.M.P.B.

LIBROS Y DOCUMENTOS

Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.S.I.C.), *Catálogo colectivo de publicaciones y de la exposición de las mismas celebrada en Badajoz en octubre de 1981*, Badajoz, Institución Pedro de Valencia, 1982.

Bibliotecas: B.S.A.P. (134-31).

Díaz y Pérez, Nicolás, *Exposición internacional americanista: Catálogo de los objetos, papeles, libros y documentos que la provincia de Badajoz presentó en la referida exposición*, Badajoz, Típ. La Minerva Extremeña, 1883.

Bibliotecas: B.N.E. (2/60376 salón general).

Exposición bibliográfica: Godoy: un bibliófilo ilustrado: feria del libro 2001, Badajoz, mayo 2001, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 2001.

Bibliotecas: B.S.A.P. (152-23).

Exposición el libro portugués en España y los investigadores extremeños de la literatura portuguesa, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1988.

Bibliotecas: B.S.A.P. (49-287).

Extremadura a través del libro, exposición bibliográfica siglos XV-XX, Cáceres 1992, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1992.

Bibliotecas: B.M.A. (3495).

El gobierno y la administración de Extremadura a través de su patrimonio documental, Mérida, Consejería de Presidencia y Trabajo, 1992.

Bibliotecas: B.M.A. (3165) / B.C.E.E. (4525).

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Aurora, *Visiones de Badajoz: exposición bibliográfica: Feria del libro 1997*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 1997.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 016 VIS) / B.C.E.E. (6810).

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Aurora, *Visiones de Badajoz: un paseo por nuestras bibliotecas; feria del libro 1998, Badajoz, mayo 1998: exposición Bibliográfica*, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 1998.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 002 VIS) / B.C.E.E. (7811) / B.S.A.P. (107-11).

Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Aurora, *Visiones de Badajoz: exposición bibliográfica: un paseo por nuestras bibliotecas II: Feria del Libro 1999:*

Badajoz, mayo 1999, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 002 VIS Y B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 002 VIS) / B.C.E.E. (7938) / B.S.A.P. (107-12).

Hurtado Pérez, Publio, *Exposición bibliográfica: Publio Hurtado Pérez (1850-1929)*, Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 2000.

Bibliotecas: B.C.E.E. (1421) / B.S.A.P. (107-5).

Visiones de Badajoz: Badajoz árabe: exposición bibliográfica: Feria del libro 2000, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.C.E.E. (8976) / B.S.A.P. (116-22).

Visiones de Cáceres: exposición bibliográfica: Cáceres, abril 1999, Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, 1999.

Bibliotecas: B.C.E.E. (7937).

OTRAS

Catálogo: Museu de Cáceres, setembro-outubro de 2000 = Museo de Cáceres, septiembre-octubre de 2000, Mérida, Junta de Extremadura, 2000.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.28-967).

Las Hurdes: tierra sin pan: un documental de Luis Buñuel, Badajoz, MEIAC, 1999.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. FONDO LOCAL, EX 791 LAS) / B.M.E.I.A.C. / B.C.E.E. (7892).

Instrumentos y unidades de medida tradicionales en Extremadura: exposición = instrumentos e unidades de medidas tradicionais na Extremadura: exposiçao, Badajoz, Sociedad Extremeña de Educación Matemática "Ventura Reyes Prósper", 2000.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. / B.N.E. (12/64837 salón general) / B.S.A.P. (107-5).

Los orígenes de la enseñanza media: Badajoz siglo XIX, Badajoz, Consejería de Educación y Cultura, 1990.

Bibliotecas: B.P.B.J.G. (B.P.BADAJOZ. SALA DE PRÉSTAMO, 373.5 ORI).

Marino de Torres, Alberto, *Memoria de la Exposición Regional Extremeña*, Badajoz, Tip., Lit. y Enc. La Industria de Uceda Hermanos, 1892.

Bibliotecas: B.S.A.P. (47-24).

El Nuevo milenio: los pilares del desarrollo industrial, Badajoz, Diputación Provincial, 2001.

Bibliotecas: B.C.E.E. (Cj.28-972) / B.S.A.P. (137-7).

VI exposición filatélica hispano-lusa: 50 aniversario de la Agrupación Filatélica y Numismática Pacense: del 2 al 7 de abril 2001: Sala de Exposiciones de la Diputación Proviancial de Badajoz, Badajoz?, Agrupación Filatélica y Numismática Pacense, Caja de Badajoz, 2001?

Bibliotecas: B.S.A.P. (126-5).

El Santuario de Nuestra Señora de la Antigua de la Haba (Badajoz)

José María Arcos Franco

La historia de esta localidad ha estado vinculada a una serie de ermitas de gran antigüedad en las que se ha fundado el desarrollo de la religiosidad popular de sus habitantes. De origen remoto eran las ermitas de los Mártires San Fabián y San Sebastián, San Pedro y Santa Catalina, destacando por encima de todas desde tiempo inmemorial el famoso santuario de Nuestra Señora de la Antigua. Aunque originariamente en su totalidad habían tenido cofradías, en 1569 únicamente la conservaba la ermita de Nuestra Señora de la Antigua. Las demás las habían perdido hacía tiempo.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Está construida en la zona antiguamente conocida como el Monte de la Pared de la Antigua y Pared del Corcobado "*...en montes desiertos* (..) *a legua y media larga de la villa de la haba y muy apartada de poblado e otra legua grande de la villa de magaçela e legua e media del lugar de la guarda*[1]*"*. Como ocurre con otros muchos casos, curiosamente se levantó en una zona donde se han localizado abundantes restos arqueológicos, especialmente junto al río Ortigas.

En un contexto que casi podríamos calificar de bucólico, el santuario de Nuestra Señora de la Antigua se ofrece con toda plenitud destacando sobre una

[1] A.H.N. (Ordenes Militares, Archivo Judicial -OO.MM.,J.-), pleito 28.026, "El Prior de Magacela sobre anexión de la renta de las ermitas de San Miguel y la Magdalena de Villanueva de la Serena, 1589", s.f.

suave colina. Rodeado con su cerco, ligeramente trapezoidal, se entra al recinto a través de dos portadas situadas ambas en el lado de poniente. La antigua conserva aún su estructura de cantería de grandes dovelas de granito, mientras que justamente en el frente de la puerta del templo se abre la otra, a modo de arco apuntado, obra de fines del primer cuarto del siglo XX -fechada en 1926- adornada con almenas escalonadas y cerrada con artística verja de forja, obra de Manuel Chamizo.

El templo, con orientación correcta hacia poniente, aparece como un edificio importante constituido por cuerpo, capilla y camarín posterior de cierta trascendencia, constatándose en esta superposición diferentes volúmenes a

Fachada occidental del santuario de Nuestra Señora de La Antigua

distintas alturas. Aparte, junto a la fachada principal, al N.O., destaca la torre, construida en mampostería de barro, piedra y sillares de cantería esquinados. Se divide en dos cuerpos por medio de una sencilla imposta, distinguiéndose como remate superior el campanario, abierto en sus cuatro lados y techado con cubierta de madera a cuatro vertientes. Aún conserva en la superficie de sus muros restos de la primitiva decoración esgrafiada a modo de falsa cantería.

Salvo en la zona del testero, todo el templo se bordea por una galería de arcos de medio punto sobre pilares cuadrangulares rematados en sencilla cornisa, precedido en toda su extensión con antepecho de mampostería encalada, y poyo corrido flanqueando el muro en su interior. Dos son las portadas que muestra la ermita, una a poniente, la principal, y otra a tramontana, ambas las primitivas que ostentaba. Arcos de cantería en los dos casos, es de destacar el rudo encanto que emana de aquella situada en hastial de poniente, anunciando la antigüedad del edificio. Con ligero abocinamiento apuntado, se ofrece sobre pequeñas pilastras alzadas con basas y rematadas en groseros capiteles, definiendo la vuelta a través de trabajadas dovelas.

Dentro del templo percibimos una organización de tres tramos divididos por arcos de medio punto sobre pilares cuadrangulares de extrema sobriedad. Estos apoyos serán los que delimiten cada tramo de bóveda de arista, ocultando tal vez el primitivo alfarje de madera. Tras el arco toral -de medio punto de cantería-, entramos en la capilla, espacio cuadrangular cubierto con bóveda de crucería simple rematada en clave central. En el frente -ningún recuerdo de lo que ofrecía antiguamente el templo- se abre una hornacina-ostensorio ojival en la que se guarda la imagen de la Virgen, obra de talla moderna datada en 1941, que reproduce la anterior imagen destruida durante la Guerra Civil. Tal vez erróneamente, esta oquedad cierra su frente, impidiendo los efectos de luz que entrarían por la ventana posterior del camarín. Todo este frontal de la capilla es fruto de las reformas llevadas a cabo en 1974.

En el muro de la Epístola de la misma se abre la puerta a la sacristía, pequeña estancia levantada con cuatro potentes arcos laterales sobre pilastras angulares y cerrada con bóveda de aristas, con vano al lado sur que permite la entrada de luz. Como ocurre en otros casos estudiados, la sacristía desempeña un papel transicional hacia el camarín, ya que de ella parte la tortuosa escalera que desemboca en él, obra de mediados del siglo XIX, de reducidas dimensiones, destacado detrás de la capilla mayor sobre un primer cuerpo o pieza a modo de cripta que lo eleva a la altura deseada. En contraste con los muros

blancos resaltan los sillares de las esquinas, así como una piedra con la siguiente gliptografía:

SE HIZO ESTA
OBRA A EXPENSA
DE LOS DEBOTOS
DE N.S. DE LA ANTIGU
A SIENDO MAY. D. AL
ONSO CALDERÓN y D.
PEDRO DURAN A. DE 1853.

Inscripción similar encontramos en el cuerpo de la ermita, posiblemente mención a obras coetáneas en el interior.

En el muro posterior se abre el vano de iluminación al camarín, precedido de barandilla de hierro. Está cerrado con un curioso tejado bulboso elevado sobre reducido tambor, rematado en linterna cuadrangular y cupulín. En el

Torre y exterior del camarín

interior descollan las pinturas murales que decoran las pechinas y cúpula: cada una de las primeras sirve como marco para la representación de un Evangelista, mientras que sobre la cornisa aparece una orla de medallones con bustos de los Apóstoles. El resto se complementa con zarcillos de acanto y cabezas de querubines sobre fondo azul[2].

Queda observar frente a la fachada de tramontana distintas dependencias con usos diversos ocupando el lugar de la primitiva casa del ermitaño y caballeriza.

MEMORIA HISTÓRICA

Se ha estimado que el culto a la Virgen de la Antigua fue de origen medieval, advocada cuando menos desde 1394 y abarcando su influjo a varias localidades próximas[3]. Su nombre deriva de la propia situación de desconocimiento de la fecha de fundación. Desde estos momentos la importancia de la ermita debió ser fundamental, principalmente para una importante población agrícola y ganadera que habitaba próxima a ella. A modo de iglesia cuasisacramental, desde su campanario único se llamaba a los fieles de la zona y en ocasiones de romerías y fiestas, y en torno a ella, respondiendo a la importancia cultual, se enterraban devotos como correspondencia al fervor a la imagen.

Las fechas más pretéritas de las que tenemos noticias en la documentación nos remontan a la primera mitad del siglo XVI, y así se constata la existencia de un Privilegio Real fechado en 1510[4] por el que la ermita tenía el derecho a pastar sin costo alguno en la Pared del Corcobado y Pared de Torralba

---

[2] En este caso las relaciones con la Virgen se establecen de modo claro: los *Evangelistas* fueron los primeros que hablaron de María. Incluso San Lucas, según la leyenda, fue quien la pintó, y San Juan es el hijo que le dio Cristo en la Cruz. Al mismo tiempo los *Apóstoles* simbolizan los pilares de la Iglesia Católica, cada uno con sus atributos, símbolos del Nuevo Testamento. Sobre ellos, el cielo y ángeles, alusión a Nuestra Señora como *Regina Angelorum.*

[3] FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, T.: *Guía para los Santuarios Marianos de Extremadura. María en los pueblos de España,* Vol. V, Ed . Encuentro, Madrid, 1994, pp. 188-189. El matrimonio de O. Simón, caballero y hermano del Maestre alcantarino frey D. Femán Rodríguez de Villalobos, por testamento, donó en este año una vela para que luciese todo el año en los momentos de culto a la Virgen.

[4] A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara.), *leg.* 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcántara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por D. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719", s.f. "Pareze que el hermitaño de esta

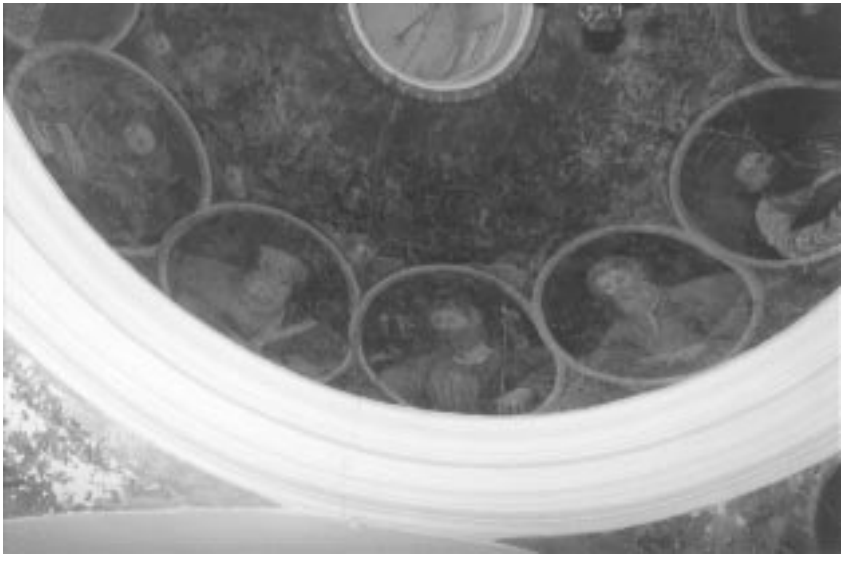

Apóstoles en la base de la cúpula del camarín

con 150 cabras y 12 puercas de cría. Algunos años después, en 1522, el prior de Magacela frey D. Cristóbal Bravo de Lagunas funda dos capellanías en honor a la imagen de Nuestra Señora[5]. Ya a partir de la segunda mitad de este siglo los datos comienzan a ser más generosos. En 1569 su renta y bienes eran

---

de la Antigua tiene Privilegio de V.M. ganado en el año de milI quinienttos y diez, de que hay relacion en la visita de fr. D. Diego de Vera (..) para que pueda traer zientto y zinquenta cabras y doce puercos libremente en las dehesas de torralva y pared del encombado, que son de Vra. Messa Maestral, y confinan con la referida hermitta, y segun informe que nos ha hecho el referido Mayordomo pareze estar en estta posesion dho. hermittaño, y en la de no pechar...".

[5] A.H.N. (OO.MM., J.), pleito 27.541, "El Prior de Magacela sobre la anexión de la ermita de Nuestra Señora de la Antigua, 1573", s.f. Tales capellanías se habían dotado del siguiente modo: al capellán que las servía se le deberían entregar dos cahíces de trigo y un cahíz y medio en dinero, pagada cada fanega a dos reales y medio de los bienes de la ermita.

importantes, como correspondía a un santuario de gran devoción: 180 fanegas de tierra y un rebaño de 65 cabezas de ganado lanar. Aparte la renta de censos conseguida era de 15.000 maravedíes[6]. También su trascendencia se demuestra en el número de hermanos integrados en su cofradía, instituida desde hacía tiempo, cuyas ordenanzas fueron confirmadas por los visitadores[7]. Junto a ello, desde fecha remota recibía del Concejo de Don Benito una candela de cera de 30 libras de peso el domingo de Cuasimodo[8]. Al parecer tal regalo se debía a que Doña Blanca, vecina de aquel lugar, había donado a este Concejo la dehesa de la Veguilla, a cambio de lo cual se debería hacer cargo de tal donación a la ermita[9].

Junto con otras ermitas, como la de San Miguel y la Magdalena de Villanueva de la Serena, fue motivo constante de interés por parte de las autoridades locales y Dignidad prioral, estrictamente interesados en sus rentas, lo que causaría reiterados pleitos que definitivamente concluyeron en 1575 con la concesión por parte de las autoridades del Consejo de las Ordenes de todos sus bienes al Priorato de Magacela. En los inicios del siglo XVI Alonso Rodríguez Romano, clérigo, junto con Juan Guisado, cura de Rena, aprovechando la estancia en Roma, pidieron a su Santidad el servicio de la ermita, presentándose en la villa con supuestas bulas papales. A pesar de ello, la intervención del prior frey D. Cristóbal Bravo de Laguna, tras apelar a la autoridad real, impidió que se llevase a efecto[10].

---

[6] A.H.N. (OO.MM., J.), pleito 26.727, "Relación de ermitas del Partido de la Serena, según Provisión Real de Felipe II; 1569", s.f.

[7] *Ibidem.*

[8] *Leg.* 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcantara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por D. Manuel de Arze y frey Don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719", s.f. "Pareze por las visittas pasadas que el lugar de D. Benito, jurisdicion del condado de Medellin, contribuia todos los años con un zirio de zera de peso de una arrova, y que esta le llevaban los vecinos el domingo de quasimodo, que concurría en prozession y romería a dho. santuario, y haciendo puestta contradizion el referido lugar...".

[9] Aunque no se menciona el momento de inicio de tal donación, ésta se llevaba a cabo ya en el momento de la visita de los Comendadores de Herrera y Mayorga en torno a 1532 *(Vid. Pleito* 27.541)

[10] *Ibidem*

Evangelistas representados en las pechinas

Años después, con las mismas pretensiones y argumentos se presentó D. Pedro Hernández, clérigo de Esparragosa de la Serena, cuyos propósitos fueron paliados en esta ocasión por el prior frey D. Rodrigo de Cabrera Alonso[11]. En 1573 los intereses hacia ella tienen como resultado un litigio concerniente a la anexión de la ermita entre el prior de Magacela y D. Diego de Calvante, procurador síndico, en nombre del Concejo de la villa de La Haba[12]. Entre las razones que argüía el representante de la villa para la no anexión de la ermita a

[11] *Ibidem*

[12] *Ibidem*

la autoridad prioral se encontraba el deseo de que la propia iglesia parroquial de San Juan tenía extrema necesidad de reparos que se podrían costear con aquellas rentas. Finalmente, según Real Provisión de su Majestad y Consejo de las Ordenes Militares fechada en Madrid el 19 de marzo de 1575[13], refrendada por Juan de Paredes, escribano de Cámara, y tras Capítulo General celebrado en la misma ciudad en 1573, se produce el traspaso definitivo de las dichas rentas -400 ducados- y bienes al Priorato de Magacela, en esos momentos gobernado por frey D. Pedro de Cabrera Alonso[l4]. En el mismo documento se contenía una cláusula en la que se reseñaba la obligación de los priores a destinar las limosnas al reparo de la ermita, incluso procedentes de sus propias rentas[15]. Tal anexión fue confirmada según Real Provisión de 16 de noviembre de 1593[16].

Las primeras obras probadas, según las cuentas de la propia ermita, acontecen años antes de esta anexión, en 1572, consistentes en reparos de la casa del ermitaño, portales y construcción de un nuevo horno junto al templo, todo lo cual fue debido al maestro alarife Diego Cabezas[17].

Con el traspaso de propiedades al Priorato se inicia un evidente descuido de la fábrica del templo y los diferentes elementos que integraban el santuario, lo que no se remediaría en lo sucesivo[l8]. Tal proceso era similar y coetáneo al

---

[13] Leg. 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcántara en el Partido de Villanueva de la Serena Visita general de este Priorato hecha por d. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719", s.f.

[14] *Pleito* 28.026.

[15] Leg. 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcántara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por d. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719", s.f.:

[16] A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara.), leg. 5.250, "Priorato de San Benito de Magacela. Certificacion de los miembros, fincas, posesiones, diezmos, rentas y derechos que le pertenecen, dada a instancia del electo prior frey Dn. Jose Fajardo Vargas para la practica de la descripcion que debe efectuarse por parte de dicho según le esta prevenido, 1835".

[17] A.H.N. (OO.MM., J.), pleito 27.541.

[18] "Las hermitas de nuestra señora de la antigua Magdalena y Sn. Miguel se anejaron con sus fruttos y renttas a la dignidad Prioral con la condizion de que los Prelados que las sirven hagan de surtirlas de todo lo precisso y aunque deverian no perder de vista tan importante primera

que se estaba viviendo en otras ermitas también en su poder. En 1626 se dejan ver importantes necesidades producto del descuido a lo largo de años. Esta desidia obligó al propio concejo de Villanueva de la Serena a hacer frente al problema informando al Consejo de las Ordenes y reclamando su reparación[19]. El 26 de junio de ese año se manda una Real Provisión al Gobernador del Partido de la Serena, D. Martín Castejón y Medrano, recibida el 8 del mes siguiente, por la que se pide información sobre el verdadero estado de las ermitas. Para el reconocimiento del santuario de La Antigua se presentan Francisco de Ávila, alguacil de la villa, y Pedro Moreno, maestro de carpintería, redactando informe donde se avisa de la necesidad de reparos urgentes en algunos elementos. El cerco, construido a mediados del siglo XVI a petición del prior frey D. Francisco Calderón[20], tenía evidentes problemas en su estructura aquejados desde hacía algunos años. Es por ello que ya en 1618 entre los diferentes mandamientos del visitador general del Partido D. Alonso de Villarroel, se hallara aquel que incidía en la exigencia de realizar un nuevo muro de cerramiento, posiblemente porque el antiguo estuviese malogrado. Años más tarde se mantenía aquella situación: muchas partes caídas y las puertas desvencijadas; los portales adyacentes estaban casi derribados, con las estructuras de sus

---

obligación, hemos experimentado y reconozido lo conttrario pues no solo no las han ornamenttado y mantenido con la devida decencia a los templos de Dios, sino que los Priores, que ha havido hasta el presente, las han dejado assi arruinarse del todo, con notable escandalo de los fieles católicos y gran perjuicio del culto divino, extinguiendose por este medio aquella devozion que antiguamente tenian los devotos a esttos santtuarios y perdiendose las limosnas q. ofrecia su piedad; y aunque nuesttros antezesores quedaron mandado a los Priores pussiessen todo su connatto en hazer que estas hermittas estubiessen aseadas, no solo en lo malterial de sus fabricas, sino las alaxas y ornamentos precissos a los divinos oficios, olvidaron esta obligacion, siendo inovedientes a los mandattos y preceptos de los visittadores que como apoderados del Rey nuestro señor y Administrador perpetuo de esta orden, deven ser obedecidos..." (Vid. Leg. 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcántara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por d. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dilo. Partido en el año de 1719", s.f.:)

[19] A.H.N. (OO.MM., J.), pleito 30.571, "Averiguación del estado de las ermitas de la Antigua, San Miguel y la Magdalena, 1626", s.f.:

[20] *Ibidem.* Como en las ermitas de San Miguel y la Magdalena, sus cercos fueron realizados a costa de sus propias expensas, sobre todo para impedir la entrada de los animales que merodeaban por ellas.

cubiertas cediendo, lo mismo que las de la propia ermita; en la torre y uno de los aposentos de la casa de novenas no existían puertas, la chimenea de la casa del ermitaño descompuesta y el recinto de la huerta aneja con gran parte de su muro perdido[21].

La situación se había extendido, como era de suponer, al propio culto, que se ofrecía de manera tímida, por lo que apenas existía ajuar litúrgico, destacando únicamente un cáliz quebrado. Los escasos ornamentos que aún conservaba, ante la falta de seguridad, se guardaban en casa del mayordomo Juan Calderón. Todo esto había dado como resultado la parquedad de ofrendas, apenas suficientes para la compra de aceite de la lámpara. En este sentido, también muchas de las críticas iban contra el prior, censurado ante el incumplimiento año tras año de las mandas ofrecidas por los devotos.

La mala gestión efectuada se manifiesta al analizar el patrimonio perteneciente a la ermita, en esos momentos suficiente para su conservación. No obstante, dichas rentas en manos del prior, tuvieron como destino intereses particulares, lejos de los del propio santuario. Ejemplo de lo considerado es lo siguiente: desde 1510[22], como ha sido indicado, la ermita poseía el derecho a pastar sin coste alguno en la Pared del Corcobado y Pared de Torralba con 150 cabras y 12 puercas de cría, privilegio del que se aprovechaba especialmente el ermitaño. Tal concesión desaparece a partir de una Real Provisión de 17 de marzo de 1584, refrendada por D. Diego de Paredes Briviesa, escribano de Cámara de su Majestad, por la que tocaba y pertenecían a la dignidad prioral *"da renta de las zientto y zinquentta cabras y demas ganados del hermitaño, que por anttigua posesion pueden pastar libremente en las dehesas de torralva*

---

[21] *Ibidem.*

[22] "Pareze que el hermitaño de esta de la Antigua tiene Privilegio de V. M. ganado en el año de mill quinienttos y diez, de que hay relacion en la visita de fr. D. Diego de Vera (..) para que pueda traer zientto y zinquenta cabras y doce puercos libremente en las dehesas de torralva y pared del encombado, que son de Vra Messa Maestral, y confinan con la referida hermitta, y segun informe que nos ha hecho el referido Mayordomo pareze estar en estta posesion dho. hermittaño, y en la de no pechar..." (Vid. Leg. 5.251, "Priorato de Magacela de la Orden de Alcantara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por d. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719", s.f.).

y exido de la villa de la Hava, y al presente asi se guarda"[23]. D. Sancho Bravo, a principios del siglo XVII, pretende restituir tal privilegio, intento reiterado en 1618 por D. Alonso de Villarroel, ambos casos infructuosos.

Ante las demandas del concejo de Villanueva y presiones del Gobernador del Partido, el prior D. Nicolás Barrantes manda llamar en julio de 1626 a Juan de Orellana, maestro mayor de obras del Partido de la Serena, con el fin de realizar el informe pericial sobre el estado de las tres ermitas. En él se considera, en cuanto a este santuario, la exigencia de recorrer el tejado del cuerpo, aderezar el portal de sus fachadas, colocar nuevas puertas de encina a la entrada de la cerca y torre, y reparar el cercado, tapando los portillos que tuviese caídos y revocando con cal el caballete. El precio estipulado para ello, unos 20 ducados. En términos similares se manifestó Alonso Pajuelo, oficial de cantería residente en la misma villa, y Juan Rubio, maestro albañil, vecino de Villanueva de la Serena[24]. El 23 de julio de ese año se registra un nuevo auto por el que D. Nicolás Barrantes manda la consecución de los reparos considerados, haciéndose cargo de los mismos Juan de Orellana, Juan Rubio y Diego Pajuelo -oficial de albañilería y cantería-, bajo el precio estipulado. Tales obras se desarrollaron conjuntamente con las de las ermitas de San Miguel y la Magdalena, concluidas a finales de agosto. El 28 de ese mes los mismos oficiales exponen la memoria de la obra, de la que se conoce que los trabajos de carpintería fueron resueltos por el maestro Diego Benítez[25].

En 1634, tras las actuaciones precedentes, el conjunto mostraba un estado bastante aceptable. Con sumo detalle se expone la organización y elementos integrantes del santuario a lo largo de toda la centuria, observando cambios interesantes respecto a la estructura descrita en líneas anteriores. El 14 de mayo de 1674 visita la ermita D. Diego de Vera y Alburquerque, atestando que su situación era apenas diferente a la descrita en 1634 por D. Diego de Sandoval Pacheco[26]. De ese modo se remonta a su antecesor, de cuyo informe sustraemos descripción en los siguientes términos. El templo era un edificio importante, mostrando entonces un trazado planimétrico de nave única dividida en

---

[23] *Ibidem.*

[24] *Pleito* 30.571.

[25] *Ibidem.*

[26] *Leg.* 5.251, "Descripzion de los vienes y rentas del Priorato de Magazela executada por parte ya ynstancia del Dr. frey Dn. Andres Ydalgo Armengol religioso del Orden de Alcántara en el año de 1718 que le entro a poseer y ser Prior de el" s.f.

Portada principal a poniente

tres tramos y cabecera, por lo que aún no existía la sacristía, construida en el siglo XVIII.

Como era habitual, destacaban en el exterior dos volúmenes diferenciados, cabecera y cuerpo. La primera, al igual que el resto del edificio, estaba levantada en mampostería y cal, reforzadas sus esquinas con sillares de cantería escuadrados y trasdós a dos aguas. El cuerpo, a menor altura, manifestaba un aspecto sobrio, sin ningún estribo de refuerzo salvo los correspondientes al arco triunfal. A poniente se abría la portada principal, y otra a tramontana, actualmente conservadas. Muy distinta era la galería que hoy bordea las tres fachadas del templo. En el lado norte se situaba un portal corrido levantado sobre cinco pilares de cantería algo desbaratados, con antepecho de piedra y cal. Suponemos continuación del faldón del tejado del templo, se cubría con techo de palos de madera tosca de pino, y encima ripio, cañas y paño de tejas. De arriba abajo iba cerrado con una reja de madera de encina dotada de puerta

de entrada al portal, y se continuaba por la fachada de poniente, todo él enladrillado.

A diferencia de su estado actual, en la fachada del mediodía no se continuaba el portal, sino que allí, aneja al templo, se encontraba la casa de las novenas, cuya portada miraría hacia poniente, con puerta de celosía de madera. Junto a ella se había realizado, por prescripción del visitador general D. Bartolomé de Villavicencio en los últimos quince años del siglo XVI, un púlpito de cantería labrada al que se subía a través de tres gradas.

En la esquina noroccidental se describe la misma torre que hoy se puede observar, apenas diferente. Con precisión de detalles es referida: las dimensiones eran de 13 varas de altura y una anchura de 3 y media por costado. El ingreso se practicaba a través de la pequeña puerta actual, tras subir tres escalones de cantería, cerrada con dos hojas de encina, a través de la cual se llegaba a la escalera de 25 escalones de cantería que permitían coronar el campanario dotado de tres huecos, dedicado a guardar la campana el que mira al norte[27]. Se remataba en tejado a cuatro vertientes a modo de chapitel, concebido en madera de encina, cañas y teja. El cuerpo, de mampostería de piedra y cal, estaba fortalecido en sus esquinas con sillares de piedra escuadrados, resaltando frente al enlucido y canteado del resto de muros.

Bastante interesante era el interior del templo, diferente en muchos aspectos a lo que hoy podemos observar. Estructuralmente no existen variaciones con lo presente, aunque si es necesario tener en cuenta algunos detalles tendentes a realzar su belleza. Tras la portada de acceso a poniente se entraba al templo, organizado en tres tramos. Las paredes, sin embargo, se adornaban sobre el encalado con decoración de falsa cantería pintada, y sobre ellas la techumbre artesonada de madera labrada y adornada a cinta y saetín en blanco y negro, lo que atesoraría hasta la primera mitad del siglo XIX. La capilla, en cambio, estaba cubierta con bóveda de crucería de nervios pétreos y plementería de ladrillo. Destacadamente, sus cruceros estaban pintados con serpientes coloradas, blancas y negras, y plemento, al igual que el resto de paredes de la

---

[27] *Ibidem*. Como algo anecdótico debemos incluir la pequeña historia de esta campana. Descrita como de tamaño mediano, estaba decorada con una cruz en su frente, y tallada una inscripción, AVE MARIA GRATIA PLENA. Fue mandada realizar por el visitador frey D. Juan de Acuña y la fecha de colocación aparece reflejada en el propio objeto, 1569. En 1634, durante la visita de D. Diego de Sandoval Pacheco, se encontraba roto uno de sus bordes, por lo que ordenó que se reparara en el plazo de dos meses, y en el caso de que esto no se llevase a efecto, se encargaría de que fuese el prior quien llevase a cabo tal labor . En 1674 se hallaba reparada y en buen estado.

capilla, animado con motivos pictóricos de canteados en negro. En cada uno de los frentes de este espacio aparecía un escudo, uno de ellos sobre el arco toral, descritos perfectamente: *"...de una torre de campo colorado y unas aves negras enzima de la torre"*, mientras que la cabecera era presidida por el altar mayor, sobre dos gradas de mampostería forrada con azulejos, y junto a él, en el lado de la Epístola, un pozo con el mismo tipo de adorno. Dividiendo cabecera y cuerpo, cerraba una reja de pino de lado a lado del arco triunfal que se conservaría a lo largo de todo el siglo XVIII e inicios del XIX. A mano derecha, en el cuerpo del templo, existió otro altar, mandado destruir por el prior D. Pedro Cabrera Alonso al ocupar mucho espacio y albergar imágenes viejas posiblemente en desuso.

Hoy en día cerrado, quedan restos sobre el tejado de la sacristía del antiguo vano de iluminación de la capilla, único existente en todo el templo a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Los datos relativos al siglo XVIII e inicios del siguiente son bastante generosos en noticias, pese a que apenas se van a percibir transformaciones importantes en todo el inmueble, destacando fundamentalmente, como veremos, la ejecución de la sacristía. El 2 de julio de 1718, a instancias de D. Juan Pacheco de Padilla, Gobernador, Justicia Mayor y Juez Comendador de la Serena, se pide a Joseph Osorio, maestro alarife vecino de La Haba, la elaboración del informe sobre la situación de la ermita y reparos ineludibles[28]. El 24 de julio presenta lo demandado, cuya opinión insiste en subsanar los suelos de ladrillo de iglesia y portal, tejados de la ermita, casa de novenas, casa del ermitaño y caballerizas, con un precio estipulado de 820 reales, cantidad que el propio maestro aceptaba para la realización de las obras[29]. Junto a estos traba-

---

[28] *Ibidem.*

[29] *Ibidem.*

"Primeramente es nezo. quatrozios. ladrillos para reparar el suelo de la yglesia y pie de campanario que importa su valor trecientos reales de vellon.

Mas un quarton de pino i media dozena de tablas para el techo de la dha. yglesia que su valor importa veinte y qtro. reales.

Otros diez palos redondos para el techo de la casa de las novenas y la casa del hermitaño y cavalleria que su valor son ochenta reales.

Mas dozientas cañas para la techumbre de la casa de novenas y dos libras de guita su balor treinta y dos reales.

jos de albañilería, también eran necesarios bancos y asientos para la casa de novenas y ornamentos para el culto[30].

En agosto de 1719 D. Manuel de Arce y frey D. Francisco de la Barca Cevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal del Partido de la Serena, visitan las pertenencias del Priorato de Magacela[31]. Serán estas personalidades quienes realicen enérgicas protestas contra la acción de los priores, que habían permitido el abandono de las ermitas, recayendo su culto y veneración de sus imágenes. Incluso amenazan con requisar parte de los bienes del Priorato para reponer los ornamentos y recuperar sus edificios. No obstante, el prior D. Andrés Hidalgo por esas fechas gastó en las ermitas de San Miguel y La Antigua 1.648 reales y 17 maravedíes aplicados en reparos y adquisición de ornamentos. Por lo que concierne a este santuario, se reedificaron las techumbres de la casa de las novenas y caballeriza, repararon las hendiduras del cerco, recorrieron los tejados del templo, sacristía y torre, y se repuso definitivamente el muro y chimenea de la casa del ermitaño, que como hemos visto, era un problema no resuelto desde hacía tiempo[32].

En 1727, con motivo de ocupar frey D. Francisco Calderón de la Barca Cevallos la sede de San Benito de Magacela a la muerte de su antecesor, D. Andrés Hidalgo, se elabora el oportuno análisis del estado de las propiedades

---

Mas mil tejas para el techo de dha. casa de novenas, cavallerias y rreparo del techo de la yglesia y torre que importta su valor setenta rs.

Mas zinqta. js.(fanegas) de cal para recorrer techos y revocar las vocas canales de todos los techos y su valor importa settentta rs.

Mas tres cargas de cabrios que con su hara importan doze rs.

ytt. es nezro. quinienttos reales pa. la manifactura de todos los dhos. reparos".

[30] *Ibidem*. Exactamente la petición es como sigue: "*y dixo dho. presbitero que en dha. hermitta y casa de novenas no ay vancas bufettes ni otros asientos algunos utiles por q. las que ay no valen cosa alguna por estar descompuestos y la madera podrida (..) y en cuanto a alhajas de platta no tiene mas que la corona de dha. ymagen...*".

[31] *Ibidem*. "*Priorato de Magacela de la Orden de Alcantara en el Partido de Villanueva de la Serena. Visita general de este Priorato hecha por d. Manuel de Arze y frey don Francisco de la Barca Zevallos, visitadores generales de lo espiritual y temporal de dho. Partido en el año de 1719*", s.f.

[32] *Ibidem*. "*Lo que el Prior de Magazela a gasttado en las hermittas de nuesttra señora de la Antigua y san Miguel, según declaraciones de los Maestros de albañileria y sasttres es lo siguiente: (para la ermita de la Antigua)*

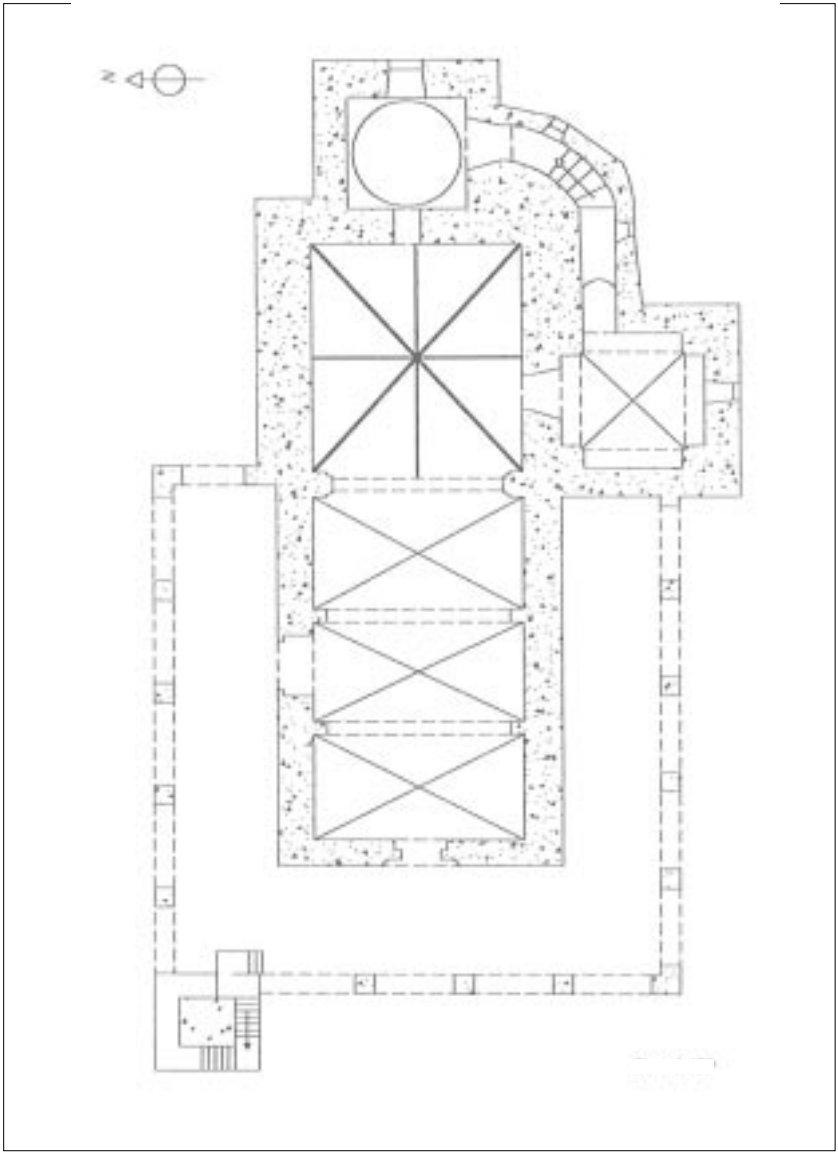

Esc. 1:150 SANTUARIO DE NUESTRA SRA. DE LA ANTIGUA

de tal dignidad. El encargado de esta labor será D. Francisco Antonio de Castro, Gobernador y Justicia Mayor del Partido de la Serena[33]. En el caso de Nuestra Señora de la Antigua, los alcaldes ordinarios de la villa de La Haba llaman en lo concerniente a la obra de la iglesia, casa de novenas, etc. a Domingo Alvarez, maestro alarife, al maestro carpintero Alonso Rodríguez, y para cerrajería y herrería, a Juan Chamizo, todos ellos vecinos de aquel lugar, presentándose en la ermita el 19 de abril de ese año.

Posiblemente a finales del siglo XVII o principios del siguiente se había construido la sacristía en la fachada del mediodía, comunicada con el templo desde la capilla mayor. Realizada en mampuesto, sus esquinas se fortifican con sillares de cantería bien escuadrados. Esta estancia se conserva en perfecto estado hoy en día, con cubierta de bóveda de aristas sobre cuatro arcos laterales de medio punto. El resto del templo y edificios acompañantes se hallaban esencialmente en el mismo estado que venían ofreciendo a lo largo del siglo XVII.

En el examen efectuado por los citados maestros se recoge lo que era preciso remediar, mucho de ello trabajos relacionados con la compostura de puertas y cerrajería, reparación de la reja del arco toral y enlosado de diferentes partes de la iglesia y portales. En orden a la casa de novenas, el hastial donde se sujetaba la chimenea de la cocina amenazaba ruina, por lo que se evaluaba necesario derrocarle y rehacerle nuevamente, empleando el todavía

---

Las cassas de las novenas se ha reedificado, poniendole nueve maderos de pino redondos y techo de cañas, y se ha encalado y blanqueado por de dentro.

La cavalleriza tambien se ha aderezado poniendole una biga maesttra, un madero de pino redondo, quatro maderos de enzina, cabrios hileras, latta, y las tejas necesarias.

Todo el zerco del sitio de la hermitta, se ha remendado y encalado en donde ha havido necesidad

En la cassa donde havita el hermitaño se han recorrido entteramente los tejados, se ha aderezado la chimenea y se ha puesto un madero de enzina en un tejado, y se han encalado los cavallettes. Se han recorrido enteramente los tejados de la yglesia, sachristia y torre y se han encalado cavalletes y aguavientos".

[33] *Ibidem.* "Priorato de San Venito de Magazela Descripcion de los vienes y rentas de la dignidad Priora/ de Magazela, estado de las yglesias y hermitas afectas a dicha dignidad jha. por el Sr. D. Francisco Antonio de Castro cavallero del habito de Alcantara Governador justicia mayor deste partido de la Serena a ynstancia de Sr. D. Francisco Calderón de la Varca Zevallos prior de este priorato en el año de 1727", s.f.:

aprovechable material de la techumbre y tejas. También era fundamental reparar el cerco, blanquear las distintas estancias, cubrir el tejado del pajar -destruido en 1725 a causa de un incendio-, y recorrer los diferentes tejados de iglesia, portales, casa de novenas, casa de ermitaño y torre, que se hallaba prácticamente destechada. Aún más, tenía urgencia de diversos elementos del mobiliario, como era un facistol, nueva lámpara para aceite y banca y asientos de madera destinados a la casa de novenas.

El 31 de marzo de 1740 el monarca, a causa del fallecimiento del prior frey D. Francisco Calderón de la Barca, a quien sucede en el cargo frey D. Pedro Zambrano, hace petición de análisis e informe de todos los bienes del Priorato de Magacela. Según esta demanda, se requiere que se averigüen los bienes y rentas, así como el reconocimiento y deslinde de tierras y posesiones, estado de iglesias y ermitas. El encargado de la descripción de las rentas y bienes de la dignidad prioral será nuevamente D. Francisco Antonio de Castro, Gobernador del Partido[34].

Para dicha recuesta se llama a Juan Femández (43 años) y Luis Francisco de Figueroa (25 años), maestros de obras de Villanueva de la Serena; Antonio Ruiz, maestro de carpintería, y Antonio Chamizo, maestro de cerrajería, vecinos de La Haba, quienes, tras aceptar y realizar juramento, se presentan en la ermita el día 23 de abril de ese mismo año[35]. El estado del conjunto era casi similar al ofrecido años antes aunque, como era habitual, eran necesarios algunos reparos, entre ellos blanquear y enlosar la iglesia, reparar parte del tejado de su cuerpo y recomponer las puertas principales. Aparte se requería subsanar el tejado de los portales, casa de novenas, torre ycaballeriza, aderezar el muro de la casa del santero, que aún no se había hecho, algunas zonas del cerco y paredes del huerto, y reponer las puertas de las distintas estancias y cercado. En el mobiliario seguían siendo imprescindibles bancos para la casa de las novenas y andas para transportar la imagen de la Virgen en las procesiones[36]. Como se puede ver, muchas de estas demandas derivaban o eran las mismas que se venían sufriendo a lo largo de años, acumulándose y engrosando la lista de exigencias.

---

[34] *Ibidem.,* "Descripzon. de las rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de la casa, palazio, yglesia y hermitas anexas a e/la. Año de 1740".

[35] *Ibidem,* fol. 43.

[36] *Ibidem,* fols. 51vº-53vº.

Curiosamente desde esta fecha se documenta un nuevo altar, posiblemente el descrito años después en el lado del Evangelio de la capilla mayor dedicado a Santa Inés.

El proceso se vuelve a repetir a la muerte D. Pedro Zambrano y registro en el cargo de D. Juan Campos de Orellana. El 20 de marzo de 1760 se recibe la petición para examinar los bienes y rentas del Priorato, encargándose a D. Miguel Calderón de la Barca Cevallos, Gobernador interino del Partido de la Serena. El 17 de abril se firma el auto para la ejecución de la descripción[37] y al día siguiente son informados los alcaldes ordinarios de La Haba. En esta ocasión los encomendados serán Pedro Pajuelo, maestro sastre, Diego Chamizo, cerrajero, vecino de la villa, y Antonio García Bordallo (o Búrdalo) y Juan Antonio Gómez, maestros de arquitectura y carpintería, vecinos de Villanueva de la Serena[38]. Las correcciones exigidas eran las más comunes de reparación de tejados, paredes, enrollado de la casa de novenas, elaboración de un nuevo tejado para la torre, blanquear interiores, reparar hoyos en el suelo de la ermita y otras estancias; reparar cerco, su portada y portal, paredes de la huerta cercana al río, etc. La capilla sufría sin embargo serios desperfectos que era urgente restituir, ya que la bóveda amenazaba ruina y una de las dovelas del arco toral vencida. Todo ello se traducía en 3.989 reales fraccionados en 1.639 para materiales y 2.351 para maestros y peones[39].

Respecto a la labor de carpintería, lo más necesitado pasaba por reparar el artesonado de madera que cubría el cuerpo de la ermita, chapitel de la torre, puertas del cercado, nuevas mesas y bancos, restauración del retablo, realizar una cruz de madera para el altar de Santa Inés y cometer las ya demandadas años atrás andas para la Virgen.

A todo ello sumar cerrojos para puertas, ornamentos y vestidos para las imágenes, con un gasto aproximado de 303 reales[40].

En 1774, tras la muerte del prior frey D. Juan Campos de Orellana y el nombramiento de frey D. Francisco Campos de Salcedo, cura y beneficiado de

---

[37] *Leg.* 5.250, "Descripzon. de las rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de la casa, palazio, yglesia y hermitas anexas a ella. Año de 1760", fols. 7vº-10vº.

[38] *Ibidem,* fol. 39.

[39] *Ibidem,* fols. 44-45.

[40] *Ibidem,* fols. 45vº-46.

la parroquial de Villanueva de la Serena, se vuelve a practicar inventario. Los distintos maestros serán Jacinto Pérez, de albañilería, y Juan Antonio Gómez, de carpintería, ambos vecinos de Villanueva de la Serena, así como el ya mencionado Antonio Chamizo, cerrajero, y Eugenio Alvarez, maestro sastre responsable de examinar los ornamentos y vestuario[41]. Del reconocimiento se dedujeron abundantes argumentos acerca de la necesidad de reparar los edificios del conjunto, de lo que se sospecha que apenas se había intervenido en los años precedentes. Reparación de tejados del cuerpo, capilla y sacristía de la ermita, junto con el resto de construcciones y portales; reparación de desconchados de iglesia, capilla, sacristía y torre, suelo y poyos de la casa del ermitaño, pesebres de la caballeriza, un nuevo portal a la entrada del recinto, levantar y remendar partes de las paredes del cerco, etc. Todas estas partidas ascendían a 2.218 reales de vellón[42]. En ornamentos, puertas y mobiliario, eran menester 18 reales.

En 1780 se remite a la Contaduría General de Encomiendas una nueva descripción y tasación de reparos. Este trabajo le será adjudicado a Juan Monterroso, vecino de Hinojosa de Córdoba (Hinojosa del Duque); también se cuenta con el maestro carpintero Juan Antonio Gómez, de Villanueva de la Serena, y Pedro Antonio Pajuelo, maestro sastre[43]. El16 de febrero realizan el reconocimiento, insistiendo en la necesidad de los mismos reparos que venimos considerando[44].

Por fallecimiento de D. Antonio María Espadero y Tejada, prior de Magacela, se nombra por Real Título de 19 de enero de 1785 a frey D. Manuel Feliciano de Silva Figueroa para ocupar este cargo. Para el ya mencionado examen se presentan Antonio y Juan Osorio, maestros alarifes de La Haba, y

---

[41] *Leg.* 5.251, "Copia de la descripcion de todos los vienes y rentas desta dignidad Prioral de Magacela hecha por el fr. Pedro Antonio Cortes theniente Governador desta villa y partido por antte Fabian Antonio Lambea ssno. de su magd estte ao. de 1774", fol. 56.

[42] *Ibidem,* fols. 62v.º-64.

[43] *Ibidem,* "Copia de la descripzion del palazio Prioral y bienes destta Dignidad de Magazela executada año de 1780 que se remite a la Contaduria General de las Encomiendas de la orden y cavalleria de Alcantara por mandado de d. Juan Antonio Montero ssno. de real Consejo de las Ordenes", fol. 73.

[44] *Ibidem,* fols. 73 y ss.

Fernando Sánchez Valiente, carpintero[45]. Un conjunto de necesidades de orden menor son indicios que hablan de que el estado de la ermita se había recuperado.

A la muerte del anterior prior, le substituye D. Francisco María de Granda y Rivero y se vuelve a analizar el estado de sus posesiones. Tal dignidad le fue conferida por Real Decreto el 28 de octubre de 1804. Los maestros Juan y Manuel Aponte, alarifes, y Fernando Sánchez Valiente, maestro de carpintería, visitan en este caso la ermita el 7 de febrero de 1805. Obedeciendo a la falta de actuaciones, que no se producían según los testimonios desde hacía unos diez años, las carencias que sufría eran importantes: durante ese mismo año las lluvias habían provocado grandes desperfectos en el cerco, con extensas zonas aportilladas. Era preciso recorrer los tejados de todas las construcciones y restituir las maderas que loS conformaban, recuperar la pared del lado norte del pajar y caballeriza, que amenazaba ruina, como la pared de poniente de la casa de novenas. En esos instantes se ejecutaban obras en la torre, revocando su campanario y muros del cuerpo, en su mayor parte aportillados. Es decir, unas reformas que ascendían a 3.200 reales de vellón en mano de obra y materiales, a los que se debían sumar otros 480 reales en lo concerniente a los trabajos de carpintería[46].

Por lo demás no existen cambios en la morfología del santuario. Tan sólo podemos destacar la transformación sufrida en el pórtico de la fachada principal, ya que de su antiguo sistema adintelado con vigas de madera se pasa a una solución de un único arco de cantería, conservando en el lado norte la estructura de cinco columnas de granito sobre las que se levanta el tejado.

Las siguientes referencias acerca de la situación del santuario se fechan ya en la década de los años 20 del siglo XIX, apenas nuevas contribuciones a lo que ya se ha descrito. El 2 de enero de 1821 se efectúa nuevo análisis por parte de los maestros de albañilería Juan Antonio Aponte, de carpintería Fer-

---

[45] *Ibidem*, "Copia de la descripcion executada de todos los efectos desta dignidad Prioral de Magazela en posesion del Ilmo. frey don Manuel Feliciano de Silba y Figueroa prior actual de el en este año de 1785", fols. 67vº-68.

[46] *Ibidem*. "Copia de la descripcion executada de todos los efectos desta dignidad Prioral de Magazela en posesion del Ilmo. frey don Francisco Granda y Rivero prior actual de el en este año de 1805", fols. 7vº-11.

nando Sánchez Valiente, y Manolo Álvarez, sastre, vecinos de La Haba[47]. Tan sólo es destacable referir la realización de dos nuevos altares colaterales situados en el cuerpo del templo, adornados con sus retablos: el situado en el lado de la Epístola dedicado a San Antonio, y su opuesto a San José, costeados con las limosnas de los vecinos del lugar.

Esta dinámica se continúa a lo largo de años[48] hasta 1853, fecha en la que se llevan a cabo obras según se aclara en dos inscripciones idénticas situadas en el muro norte exterior del camarín y en la pared interior del mediodía del primer tramo del templo. En nuestra opinión tales actuaciones debieron ser de consideración, motivo por el que se decidió grabar el hecho en la piedra, lo más probable aludiendo a la elaboración del camarín, escalera de acceso al mismo y abovedamiento del cuerpo como lo más destacable. Desconocemos el momento de transformación definitivo de los portales exteriores y la eliminación del edificio de novenas, tal vez dentro de estas mismas obras, coincidiendo con una fase de debilidad de la devoción al santuario, como era normal en el siglo XIX.

En 1926 se abre la nueva portada del cerco, centrada en el lado de poniente, y junto a ella, la puerta de hierro forjado que puede verse. Como consecuencia de los acontecimientos derivados de la Guerra civil española del 36, todo lo contenido en su interior fue destruido, incluido retablos e imágenes. Tras esto fue restituida la imagen desaparecida de la Virgen, y años después, en la década de los años 70, se concluyó definitivamente de reformar con la ejecución de obras en la zona de la capilla, resultando el estado definitivo que hoy se puede observar.

---

[47] Leg. 5.250, "Descripcion de las fincas, miembros, derechos y posesiones del priorato de Magacela existentes en lajurisdicion de Villanueva de la Serena, digo de la villa de la Haba año 1821", fols. 2vº-3.

[48] *Ibidem.* "Priorato de Magacela, 1824", "Priorato de San Benito de Magacela. Certificacion de los miembros, fincas, posesiones, diezmos, rentas y derechos que le pertenecen, dada a instancia del electo prior frey Dn. Jose Fajardo Vargas para la practica de la descripcion que debe efectuarse por parte de dicho según le esta prevenido, 1835".

ESCULTURA, PINTURA Y ORNAMENTOS

Frente a la tristeza ornamental actual, el templo a lo largo de los siglos XVI- XVIII se ofrecía con un talante muy distinto. Según las descripciones de los años 1634 y 1674, el frente del altar aparecía decorado con un retablo estructurado en banco a los pies y cuerpo de tres calles adornadas con diversas imágenes de talla. En el banco se registraba una serie de representaciones de santos protectores: *San Andrés, San Fabián, San Sebastián* y *San Esteban* en relieve, y en el cuerpo, delimitado con columnas y frisos de talla dorados, centraba la atención la imagen de la *Virgen,* realizada posiblemente en fechas próximas a 1634, sustituyendo de lugar a la primitiva existente, imagen de dimensiones reducidas. A un lado y otro, se presentaban *San Juan Bautista* y *San Juan Evangelista*. Se adornaba con guardapolvo colgante de una barra de hierro.

La primitiva imagen de la *Virgen,* realizada en alabastro, se trataba de una imagen medieval con la representación de la Madre como trono del Niño Jesús, coronadas ambas figuras. Aparecía sobre el altar, encima de unas andas de madera de cuatro columnas doradas y pintadas de azul y rojo, cubiertas con manga de lienzo.

En la pared de la Epístola asomaba un relieve de factura antigua de *La Salutación de Nuestra Señora,* tallado y pintado sobre madera de pino. Pintura mural, junto al altar, en el mismo lado, un *San Antonio,* también de primitiva ejecución[49].

Sucinta es la referencia a la existencia de un viejo altar construido en el lado de la Epístola en uno de los tramos del cuerpo. Sabemos que estaba adornado con imágenes anticuadas, y que desapareció en los años setenta del siglo XVI por mandato del prior D. Pedro Cabrera Alonso debido al excesivo espacio que ocupaba[50].

En 1727 el estado de la ermita en cuanto a ornamentos y mobiliario era muy distinto. Con relación al retablo del altar mayor, los datos son insuficien-

---

[49] *Leg.* 5.251, "Descripzion de los vienes y rentas del Priorato de Magazela executada por parte ya ynstancia del Dr. Irey Dn. Andres y dalgo Armengol religioso del Orden de Alcántara en el año de 1718 que le entro a poseer y ser Prior de el", s.f.:

[50] *Ibidem.*

tes para poder hablar de una obra posterior al citado o la realización de uno nuevo. En cualquier caso, el conservado era viejo y algo descuadernado, y no contenía las imágenes comentadas. Únicamente destacaba en el frente la Virgen de la Antigua, colocada dentro de un nicho dorado algo arruinado. En las paredes colgaban algunos cuadros pequeños de escaso valor. Conservaba las andas doradas a modo de baldaquino de cuatro columnas y cascaron como remate, en las que se transportaba la imagen en las procesiones, y en orden a los objetos de orfebrería, tan sólo sobresalían las dos coronas de la Virgen y el Niño, ambas de plata, aparte de algo del vestuario de ambas[51].

Ya desde 1740 se menciona, junto con el altar mayor, otro colateral[52]. Aunque no existen más datos sobre este año y sucesivos, podemos suponer que era el descrito años después, en 1805, como el situado en el lado del Evangelio dentro de la capilla mayor . Estaba dedicado a Santa Inés, y las escasas alusiones al respecto son que se adornaba con un pequeño retablo de madera dorado que acogía la imagen de la santa[53]. En la información ofrecida por los diferentes maestros durante ese año se estima la necesidad de realizar nuevas andas a imitación de las antiguas, punto en el que se vuelve a insistir en 1760. Al mismo tiempo se requería asegurar y fijar el retablo y nicho del altar mayor[54].

A fines de la segunda década del siglo XIX la ermita adorna su cuerpo con dos nuevos altares dedicados a San José y San Antonio, ambos con sus respectivos retablos que guardaban las efigies de los santos[55].

---

[51] *Ibidem.* "Priorato de San Venito de Magazela. Descripcion de los vienes y rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de las yglesias y hermitas afectas a dicha dignidad fha. por el Sr. D. Francisco Antonio de Castro cavallero del habito de Alcantara Governador justicia mayor deste partido de la Serena a ynstancia de fr. D. Francisco Calderón de la Varca Zevallos prior de este priorato en el año de 1727", s.f.

[52] *Ibidem.* "Descripzon. de las rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de la casa, palazio, yglesia y hermitas anexas a ella. Año de 1740", fol. 48vº.

[53] *lbidem.* "Copia de la descripcion executada de todos los efectos desta dignidad Prioral de Magazela en posesion del ilmo. Frey don Francisco Granda y Rivero prior actual de el en este año de 1805", fols. 7vº-11.

[54] *Leg.* 5.250, "Descripzon. de las rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de la casa, palazio, yglesia y hermitas anexas a ella. Año de 1760", fols. 45vº-46.

[55] *Ibidem.* "Descripcion de las fincas, miembros, derechos y posesiones del priorato de Magacela existentes en la jurisdicion de Villanueva de la Serena, digo de la villa de la Haba año 1821", fols. 6-6vº.

Con la realización del camarín, el antiguo retablo central no sabemos si llegó a conservarse o si por el contrario fue sustituido por uno de nueva factura más apropiado con la conexión entre la capilla y el nuevo espacio creado junto a la cabecera.

La Guerra civil ocasionó la pérdida de todo el ornato interior de la ermita, por lo que tras tal amenaza se llevó a efecto una nueva imagen de la Virgen basada en la anterior .

CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

En el costado del mediodía se extendía aneja al templo la casa de las novenas. Era un edificio de mampostería, cuya portada de cantería, como se ha dicho, mirando al norte y lindando con la portada de poniente del templo, permitía entrar a una *sala* más o menos amplia, centro del edificio, en la que se contenía la propia cocina dotada de chimenea francesa de campana grande sobre dos postes de cantería. Su extensión era de 13 varas de largo y 4 de ancho. Según descripciones posteriores, todo el frontal derecho aparecía bordeado de un poyo de mampostería. Desde ella, en el lado de levante, se pasaba a otras dos *dependencias menores* a través de pequeñas portadas adinteladas de cantería y pies de madera, destinadas posiblemente a guardarropa o dormitorio. Con 13 varas de largo y 3 de ancho, tanto una como otra eran iluminadas con sendas ventanas. Toda la casa se cubría con techumbre de madera de vigas de encina, cabrios y cañas, y el suelo en toda la superficie era de ladrillos. Existente cuando menos hasta mediados del siglo XIX, de esta construcción no queda vestigio alguno, ocupando su espacio el portal que corre a lo largo de esa fachada, realizado de nueva fábrica.

Dominando el mismo solar que la actual, enfrente de la puerta de tramontana, junto al cerco, se levantaba la casa del ermitaño. Se ingresaba por medio de una portada pequeña de cantería adintelada, dando paso a una estancia cubierta a teja vana, con vigas de madera, cabrios e hileras, caña y ramas de jara, destinada a cocina y comedor y dotada de chimenea de campana grande de ladrillo. Sus paredes eran de piedra y cal al exterior, lucidas al interior con una capa de tierra, y rodeadas de poyos de mampuesto. Se dotaba además de una pequeña habitación cerrada con puerta y dividida en dos, una parte para alacena o panera, y la otra para depósito de ceniza. Frente a la entrada se abría la portada del dormitorio, cubierto, como el resto, con techumbre de made-

ras[56]. Ambas dependencias juntas tenían unas dimensiones de 9 varas de largo, 3 y media de ancho y 4 de altura.

Junto a la casa del ermitaño, la caballeriza, planteada con dos piezas comunicadas directamente. Una de ellas era la caballeriza propiamente, y justo al lado, tras una portada sin cerramiento alguno, se hallaba el pajar. La caballeriza estaba dotada de dos pesebres corridos adosados a las paredes, realizados en mampostería y madera. El techo era de vigas toscas de encinas[57]. La función principal para la que se había construido era la de refugio de las bestias que traían los devotos y asistentes a las novenas. Curiosamente en 1725, el día de San Miguel, un incendio había provocado la desaparición del tejado del pajar, como es descrito aún en 1727. Será en esta última fecha cuando en el informe presentado por los diferentes maestros se preste atención a su reparo, para lo que se requerían tres palos redondos (30 reales), 600 cañas y una libra de guita para cubrirlo (35 reales), junto con la mano del maestro, estimada en unos 20 reales[58].

Realizado a mediados del siglo XVI, tras las obras efectuadas a lo largo de 1626, el cerco quedó completamente finalizado, con mampuesto de piedra y barro a una altura de un *estado* (casi 2 metros) y rematado con vuelo de pizarras por ambos lados, todo encalado de blanco. Su morfología era la de una especie de trapecio ligeramente más ancho en la zona de la fachada, es decir a poniente. Aquí alcanzaba una longitud de 68 varas de largo, mientras que en el resto sus distancias eran 56. Más datos proporciona la descripción realizada en 1727[59], de la que averiguamos que el remate del muro había cambiado con forma de lomo de toro. A poniente existía la portada de acceso de cantería a manera de arco de medio punto, cubierta con un tejaroz. Ésta es la más antigua que se conserva junto a la esquina noroccidental del recinto.

---

[56] *Leg.* 5.251, "Descripzion de los vienes y rentas del Priorato de Magazela executada por parte y a ynstancia del Dr. frey Dn. Andres Ydalgo Armengol religioso del Orden de Alcántara en el año de 1718 que le entro a poseer y ser Prior de el", s.f.

[57] *Ibidem.*

[58] *Ibidem.* "Priorato de San Venito de Magazela. Descripcion de los vienes y rentas de la dignidad Prioral de Magazela, estado de las yglesias y hermitas afectas a dicha dignidad fha. por el Sr. D. Francisco Antonio de Castro cavallero del habito de Alcantara Governador justicia mayor deste partido de la Serena a ynstancia de fr. d. Francisco Calderón de la Varca Zevallos prior de este priorato en el año de 1727", s.f.

[59] *Ibidem.*

Al lado de la casa del ermitaño se registraba un horno de pan construido de piedra y barro, con la boca de cantería y base enladrillada. Hoy no queda resto alguno.

Finalmente destacaremos en la ribera del río Ortigas una huerta cercada con muro de piedra, tapial y tierra con portada al mediodía, la mitad de piedra y la otra de ladrillo, con dintel de madera y puertas de encina viejas. En esta pequeña plantación se sembraban cereales, con una capacidad de media fanega de cebada, y eran aprovechados algunos árboles frutales, ciruelos, parrales y algunas plantas decorativas como rosales[60].

Como hemos podido comprobar, el actual santuario de Nuestra Señora de la Antigua es el resultado de toda una serie de transformaciones a lo largo de siglos y gracias a intervenciones diversas. Sometido a los intereses particulares de los priores de Magacela, no llegó a presentar el estado adecuado que en fechas coetáneas llegaron a ofrecer otros santuarios marianos de la comarca de la Serena, circunstancias que también influyeron en el propio culto. No obstante, hoy en día se erige como un importante santuario cargado de historia y leyenda, con una constatada veneración de amplia influencia comarcal.

---

[60] *Ibidem.* "Descripzion de los vienes y rentas del Priorato de Magazela executada por parte y a ynstancia del Dr. frey Dn. Andres Ydalgo Armengol religioso del Orden de Alcántara en el año de 1718 que le entro a poseer y ser Prior de el", s.f.

Nuevos apuntes sobre Luis de Morales

FERNANDO MARCOS ÁLVAREZ

Hace ya algún tiempo, en 1993, publicó esta Revista un artículo de mi firma sobre Luis de Morales donde, entre otras precisiones biográficas, se fijaba documentalmente el lugar y sitio de la tumba del pintor[1]. Ahora ampliamos aquella reseña con nuevas aportaciones que delimitan propuestas sancionadas, acrecientan las citas historiales y sugieren hipótesis fiables sobre motivos muy diversos. Lamento con sentida tristeza que este trabajo ya no pueda conocerlo mi viejo y buen amigo Carmelo Solís Rodríguez -*in memoriam*- quien sin duda hubiera usado lo que tuviera de aprovechable, si algo tiene, en la ya imposible reedición ampliada de su último y excelente estudio sobre el artista[2]. Las noticias inéditas que referiremos en esta ocasión son las contenidas en un repertorio de tres escrituras con la venta de las casas principales que poseyó el artista en Badajoz. Sus asuntos -transcribimos las estractas en ane-xo-[3] son los siguientes:

-Una petición, fianza y concesión de curaduría; una deposición de testimonios y una cesión de poderes, instrumentos otorgados todos en Alcántara el 13 y 14 de junio de 1590.

-Una carta de venta fechada en Badajoz el 3 de julio de 1590.

-Un reconocimiento de deuda y compromiso de pago expedido en Badajoz el 4 de julio de 1590.

---

[1] MARCOS ÁLVAREZ, F.: "Mas noticias sobre Luis de Morales", *Revista de Estudios Extremeños*, XLIX, 2, Badajoz, 1993, pp. 349-361. En adelante esta publicación se nombrará *REE*.

[2] SOLÍS RODRÍGUEZ, C.: *Luis de Morales*, Fundación Caja de Badajoz, Badajoz, 1999.

[3] Se han suprimido con [...] las fórmulas legales y demás cláusulas de estilo.

La ubicación de la vivienda por los datos documentales que la señalan resulta algo imprecisa. Es seguro que se levantaba al final de la actual calle de Meléndez Valdés -antes de Hernando Becerra, de Meneses y de Santa Lucía-[4] y que la fachada principal daba a esa misma vía, pero no resulta tan evidente, aunque sí muy posible, que se asentara en su lado derecho y que un lienzo lateral del edificio se alzara con vistas en la calle del monasterio de Santa Ana[5]. Los testimonios, hoy muy vagos pero en su tiempo de gran definición, son los siguientes: el 28 de enero de 1581 Luis de Morales se obligó a favorecer a su hija Mariana de Jesús con una pensión vita1icia de cuatro ducados anuales, cantidad que impone sobre "las rentas de las casas que tengo en la calle de Hernando Becerra, que va para Santa Lucía, y de los frutos y rentas de la viña que tengo al Vado del Moro"[6]. El 3 de julio de 1590 Ambrosio de Herrera, como apoderado de los descendientes del pintor, vende a Alonso García del Álamo "las casas principales que los dichos mis partes hubieron y heredaron por fin y muerte de Luis de Morales, su padre y abuelo, en esta dicha ciudad de Badajoz, en la calle que dicen del monasterio de señora Santa Lucía, que linda por delante con la dicha calle que va hasta el campo de San Juan,

---

[4] También es frecuente la falta de denominación para la calle: el 24 de mayo de 1591 Diego Hidalgo de la Rocha impuso un censo sobre las casas de su morada que estaban "en la calle que baja desde San Juan para Santa Lucía, que lindan por una parte con casas de Hernando Becerra de Moscoso, y de otra parte con casas y corrales de García de Contreras, y por delante y por detrás con calle del rey y otros linderos" (Archivo Histórico Provincial de Badajoz -en adelante AHPB-, prt. 33, fol. s/n).

[5] Parece confirmar esta sugerencia el registro que anotamos: el 5 de diciembre de 1569 Pedro Sánchez Simón vende a Engracia Hernández una casa de su propiedad "frontera del monasterio de Santa Ana, que alinda de una parte con casas y corrales de Luis de Morales, pintor, y de otra parte con casas de Juan Moreno y con la calle real y otros linderos" (AHPB, prt. 11 bis, fol. 623). A esto añadamos que si la vivienda se hubiera hallado al lado izquierdo de la calle de Hernando Becerra lo normal es que la otra vía que se menciona se hubiera nombrado como "la que va desde Santa Lucía para el monasterio de Santo Domingo" (AHPB, prt. 18, rol. 71) .También pudiera ser, y lo creemos muy improbable, que todo el resto de su perímetro fuera medianería cercada de propiedades particulares.

[6] AHPB, prt. 25, fol. s/n. Cita ya apuntada por C. Solís Rodríguez en *Los morales de la catedral de Badajoz*, Sevilla, 1975, p. 9. Aparte de esta viña poseyó otra hasta ahora indocumentada en el camino de Telena. En 1576 Mateo Sánchez declara en su testamento que cuando murió su mujer tenía "dos viñas a la Huerta de la Granadilla, linde una con viña de Luis de Morales, pintor, y la otra con viña de Diego Vázquez" (AHPB, prt. 66, fol. 112).

iglesia catedral de esta dicha ciudad, y por los corrales con casa y corrales del doctor Caballero y con casa y corral de Lope Mogollón Holguín, y por parte de abajo con casa y corral de Diego Hernández, carretero, y con la otra calle real que va de la dicha iglesia de Santa Lucía al monasterio de Santa Ana y otros linderos»[7]. Esta propiedad, asentada sobre una holgada superficie y que constaba de vivienda, corrales y jardines, la tenía arrendada el pintor desde antes de 1581 -probablemente a poco de morir su esposa Leonor de Chaves- a don Luis de Silva y Moscoso por una cantidad que, al parecer, debía de ser bastante moderada[8]. El 13 de junio de 1590, libre de inquilinos, sus hijas Catalina e Isabel rechazan una nueva locación "porque los alquileres que de las dichas casas les pueden dar podía ser que no alcancen para reparos de ellas" y deciden su venta «para comprar otras en esta villa [de Alcántara], o emplear el dinero en otras cosas», operación que, como se ha dicho, cierra Ambrosio de Herrera con Alonso García del Álamo el 3 de julio del mismo año por 5.900 reales de plata. Cerca de este inmueble, y en la misma calle de Santa Lucia, tuvo su

---

[7] Doc. n° 2. El 18 de julio de 1576 Álvaro del Pino declara que su vivienda se hallaba situada "en la calle del monasterio de Santa Ana [...] y alinda por una parte con casas del doctor Caballero, y por las espaldas con casas y corrales de Luis de Morales, pintor, y con calle real y otros linderos" (AHPB, prt. 22, fol. 196). El 20 de julio de 1590 don Francisco de Cevallos y Borja vende a Alonso Román unas casas "en la calle del monasterio de Santa Lucía [...] y alindan por una parte con casas que fueron de Luis de Morales, pintor, y ahora lo son de Alonso García del Álamo, y de otra parte con casas del dicho Alonso Román, y con la calle real y otros linderos" (AHPB, prt. 32, fol. 525).

[8] Morales vivía con su hija Isabel y su criado Ambrosio de Herrera en una casa más peque- ña situada en la calle del Pozo, hoy General Menacho, frente al convento de San Onofre, localización ya documentada por F. Marcos Álvarez en "Más noticias" (*op. cit*., p. 350) y que ahora refrendamos con otro testimonio inédito: en un reconocimiento de censo fechado el 4 de julio de 1584 Alonso Blanco declara como censatario que los bienes impuestos en garantía eran "unas casas en la calle de Santo Onuflo [...] que lindan por una parte con casas de Pedro Domínguez, sastre, e de otra parte con casas de Luis de Morales y con la calle real e otros linderos" (AHPB, prt. 28, fol. 97). No hemos logrado confirmar documentalmente su domicilio en la actual calle de San Pedro de Alcántara, criterio mantenido por algunos cronistas locales. En ella, y en su época, sí habitaron otros Morales como Isabel de Morales, el regidor Antonio de Morales Contreras, el procurador Juan Díaz de Morales y María de Morales, casada con el licenciado Alonso de Ortega y fallecida en 1592 (fue enterrada en la catedral "en la sepultura donde está enterrado Bernardo de Morales y Escalante, mi abuelo, en la nave del altar mayor, cerca del púlpito", AHPB, prt. 34, fol. s/n, 22-1-1592).

domicilio Pedro Sánchez de Vera, discípulo y yerno del pintor, en casa que su viuda Catalina de Morales y su hijo Luis consienten vender en el mismo acto[9].

Ninguno de los documentos que incluimos en el anexo localizan y fechan la muerte de Luis de Morales. Sólo declaran que en 1590 ya había fallecido, dato que invalida la sugerencia de A. Rodríguez Moñino de que en 1591 aún pudiera continuar vivo[10]. Por ahora, y hasta que nuevos hallazgos obliguen el cambio, debemos aceptar el tan reiterado 1586 como año de su óbito. No obstante lo dicho un párrafo inserto en una venta de censo formalizada en Badajoz el 23 de diciembre de 1587 pudiera retrasar en algo la fecha propuesta: ese día el regidor Juan Alonso del Álamo y su mujer Francisca Vázquez traspasan a Catalina Hernández de Barrios, viuda de Bartolomé Pérez Casas, una pensión anual de 5.342 maravedises impuesta "sobre todos nuestros bienes y especial y señaladamente sobre las casas que tenemos en esta ciudad, en la calle de Hernando Becerra, linde con casas de la viuda de Hernán Díaz de Tovar y con casas de Luis de Morales, pintor, y sobre las nueve yuntas de tierra que tenemos en la dehesa de Hinojales..."[11]. Si consideramos que los escribanos de la época procuraban redactar sus testimonios con marcada pulcritud expresiva y que por lo general siempre que citaran en la escritura a una persona fallecida indicaban esa circunstancia con la frase *que ya es difunta* u otra equivalente, expresión que no se utiliza en el texto, es por lo que pudiera presumirse que el pintor aún viviera en 1587. Añadamos que a Catalina Hernández se la destaca en su condición de viuda y que una de las viviendas de linde pertenecía a la viuda de Hernán Díaz de Tovar, cabría esperar que si hubiera muerto la referencia apropiada y esperada hubiera sido "y con casas de los herederos de Luis de Morales, pintor" y no otra. La especulación que acabamos de ofrecer no presenta la fiabilidad del hecho probado pues conocemos excepciones léxicas e impropiedades de contenido en decursos semánticos homologables, por ello la proponemos como mera hipótesis. En cuanto a su testamento es bastante plausible que llegó a otorgarlo en tiempo y forma, opinión que sostiene el derecho de sus hijas y nieto a las casas «que hubimos y heredamos por su fin y

---

[9] Doc. n° 1.

[10] "Los pintores badajoceños del siglo XVI", *REE*, XIX, 1955, p. 233.

[11] AHPB, prt. 57, fol. 212.

muerte" y el propósito manifiesto de «cumplir con el ánima de Luis de Morales, nuestro padre y abuelo difunto, y pagar muchas deudas que dejó debiendo», y entonces la expresión *cumplir con el ánima* equivalía a observar fielmente las mandas, legados, limosnas, conciertos y demás disposiciones ordenadas por el causante. El que hoy desconozcamos esa escritura puede deberse, si se dispuso en Badajoz y es cosa muy probable, a la mala conservación de los protocolos que pudieran contenerla, deterioro que unido al extravío de muchos fondos de escribanías, hace muy problemático su futuro descubrimiento.

Los documentos reseñados en este trabajo ponen de manifiesto que cuando se formalizaron en 1590, y muy probablemente desde años antes, cuando testó Morales -presumimos que lo hizo en 1586-, ya habían fallecido cuatro de los hijos del artista -Hernando, Jerónimo, Cristóbal y Francisca- y seguían con vida Catalina, Isabel y Mariana. Las dos primeras, junto a Luis de Morales de Vera y por cláusula de dominio, se declaran únicas propietarias de la casa familiar de la calle de Santa Lucía, título extraño a Mariana por haber renunciado a su herencia cuando en 1581 profesó de monja en el monasterio jerónimo de San Onofre. Catalina y su hijo Luis murieron posiblemente en el pueblo de Alcántara entre finales de 1590 y principios de 1604[12]; Isabel falleció en Badajoz en mayo de 1604 y Mariana poco después, en junio de 1605, extinguiéndose con ella el linaje del pintor[13].

Una noticia sorprendente por inesperada es la estancia de Catalina, Isabel y Luis de Morales, el nieto, en el pueblo cacereño de Alcántara, lugar del que se declaran vecinos y donde pensaban establecerse de asiento "por no haber de volver a vivir en la ciudad de Badajoz". La ya entonces prolongada residencia en la villa -venía "de ocho años a esta parte"- sugiere que tuvieron que ausentarse de Badajoz hacia 1582, un año después de la toma de hábitos de Mariana de Jesús y, sin duda, acompañando a Pedro Sánchez de Vera[14],

---

[12] Es muy probable que fuera en 1599 a consecuencia de la peste negra.

[13] Datos documentados en MARCOS ÁLVAREZ, F.: "Más noticias", *op. cit.*, p. 351.

[14] El 7 de julio de 1576 se declara vecino de Badajoz en la solicitud de tutoria de sus sobrinos Alonso, Pedro, Francisco y Juan, huérfanos de su hermano Juan Sánchez de Vera (AHPB, prt. 22, fol. 234) y en 1581 aún se le documenta como residente en la ciudad. Este año, en el mes de junio, hirió fortuitamente de un arcabuzazo a su amigo Alonso de Tovar durante una partida de caza que ambos hacían en la dehesa de La Loriana, muy próxima a Badajoz (AHPB, prt. 25 bis, fol. 118).

como es bien sabido casado con Catalina y obligado tal vez, como oficial destacado y suficiente en el taller de su suegro, a concluir *in situ* los retablos alcantarinos de Santillán y Ovando[15]. Esta ignorada vecindad debilita la tesis admitida de que la presencia del pintor en ese lugar hacia mediados de 1585 se debió a meros compromisos profesionales -ultimar personalmente dichos retablos-[16]. Aunque bien pudiera ser que tal empeño fuera la causa primera del viaje, también puede admitirse que, por estar ya las tablas terminadas y ensambladas, se debiera a un apacible reencuentro familiar o, incluso, a la flébil delicadeza de acompañar a su hija Catalina en la enfermedad y muerte de su marido. De momento, y con los datos que hasta ahora poseemos, es imposible precisar el verdadero motivo .

Respecto al declarado analfabetismo de Catalina e Isabel de Morales -"y por las otorgantes, que dijeron no saber, lo firmó un testigo"- no se expresa con ello una situación minoritaria en la sociedad de su tiempo: a finales del siglo XVI el 60% de la población extremeña era iletrada y el 82% de esa ocurrencia lo ocupaban las mujeres, elevado porcentaje debido fundamentalmente a la peculiar educación femenina que entonces se estilaba[17].

---

[15] "Poco añaden a la trayectoria artística de Morales [...] las tablas alcantarinas repartidas entre las parroquiales de San Martín de Trevejo y Santa María de Almocóbar de Alcántara, procedentes de los retablos del Conventual, que más parecen obras de discípulos bajo la mirada del maestro" (SOLÍS RODRÍGUEZ, C.: "Escultura y pintura del siglo XVI" en *Historia de la Baja Extremadura*, II, Badajoz, 1986, p. 634). Aunque sin fundamento expreso, más que los años alejado de Badajoz, resulta admisible la conjetura de que Pedro Sánchez de Vera, siempre tan fiel a su maestro, tuviera por entonces taller abierto en Alcántara; que en él aprendiera el oficio su hijo Luis, en 1585 un joven de 13 años, y que los citados Sebastián Gómez Cerezo y Domingo Sánchez Pedrero, ambos vecinos de Badajoz y residentes en Alcántara, muy bien informados de los intereses de las hijas de Morales, trabajaran en él como oficiales de pincel. Esta circunstancia haría presumible que Luis de Morales, debilitado por los achaques de la vejez y disminuida su destreza y talento pictórico, careciera de colaboradores.

[16] SOLÍS RODRÍGUEZ, C.: "Luis de Morales. Nuevas aportaciones documentales", en *REE*, XXXIII; 1977, pp. 586 y 597; y del mismo autor, *Luis de Morales*, Badajoz, 1999, pp. 64 y 920.

[17] Un estudio estadístico detallado en F. Marcos Álvarez, F. y Cortés Cortés, F.: *Educación y analfabetismo en la Extremadura Meridional*, Cáceres, 1987, pp. 40 y 620. En 1584 vivía en Badajoz otra Catalina de Morales, viuda de Diego de Chaves Cervera, y en 1585 otra Isabel de Morales, viuda de Fernando Suárez, que sabían firmar con evidente destreza (AHPB, prt. 28, fol. 435 y prt. 108, fol. 160).

En función subalterna, como delegado ejecutivo de la venta, aparece citado Ambrosio de Herrera. Aunque sin objetar en sus términos el supuesto admitido de que dicho personaje formara parte del taller de Morales, creemos mejor que su ocupación preferente cerca del artista fue la de criado de plena confianza: en 1604 Isabel de Morales le recuerda en su testamento con extremado cariño y declara que en vida se ocupó siempre de asistir a sus padres; en 1585 le encomendó el pintor la venta de una viña en el Vado del Moro[18] y en 1590 fueron sus hijas y nieto quienes le apoderaron para enajenar los bienes relictos declarados en este artículo. Y añadamos a lo anterior dos detalles complementarios de gran valor probatorio: cuando Morales viajó a Alcántara allí acudió con su amo, y cuando éste murió allí vivió con su familia. Es muy posible que esa relación afectiva comenzara hacia 1572 con la acogida de Ambrosio como aprendiz o como *mozo de asiento* -en 1590 tenía 32 años y la edad media del joven cuando se iniciaba en un oficio o empleo era la de catorce[19]- y el vínculo se mantuvo firme hasta su muerte[20]. Con los datos anteriores nos parece inaceptable, como se ha escrito, que entrara en el círculo del maestro en 1539 y muy extraño que fuera él ese criado que acompañó en 1564 a Morales ya sus hijos Hernando y Jerónimo en el viaje a Évora: no creemos que un niño de 6 años, en caso improbable de que por entonces ya los sirviera, pudiera, como aprendiz incipiente, ayudar en mucho a la ejecución del retablo de Santo Domingo, y menos aún asumir la gestión de los asuntos domésticos si era criado.

---

[18] En el poder le llama "su criado" y el mismo Ambrosio de Herrera como tal se declara en la escritura de venta (AHPB, prt. 29, fol. s/n, 25-VI-1585).

[19] MARCOS ÁLVAREZ, F.: *Los gremios en Badajoz*. Siglo XVII, Mérida, 1998, p. 9.

[20] Ambrosio de Herrera debió de morir en 1599, a los 41 años, en la epidemia de peste negra que por entonces azotó Extremadura. En 1604 se le menciona como fallecido en el testamento de Isabel de Morales.

ANEXO DOCUMENTAL

Doc. n° 1. 1590, 13 de junio (AHPB, prt. 60, fol. 149)

«Este es traslado bien y fielmente sacado de una escriptura de curaduría y poder signada descrivano público según por ella pareçe, que su thenor sacado de la propria original es como se sigue:

«Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos Catalina de Morales, biuda de Pedro Sánchez de Vera, natural que fue de la çiudad de Badajoz, y Luys de Morales, su hijo ligítimo, e Ysabel de Morales, todos tres vecinos que somos desta villa de Alcántara, naturales de la çiudad de Badajoz, hijas y nieto de Luys de Morales, difunto, y sus herederos lixítimos. E yo, la dicha Catalina de Morales, con liçencia que tengo de la justiçia desta villa para lo contenido en este poder y en virtud de ella, y como curadura que soy del dicho Luys de Morales, mi hijo, en virtud de la curaduría que me está descirnida por la justiçia desta villa, que su thenor de ella y de la liçencia es el siguiente:

»En la villa de Alcántara, a treze días del mes de junio de mil e quinientos y noventa años, ante el señor doctor Méndez de Puebla, governador deste partido por el rey nuestro señor, presentaron esta petición Catalina de Morales y Luys de Morales, su hjo, vecinos desta villa, y pidieron lo en ella conthenido y justiçia. Testigos, Francisco Villegas y Sebastián Cid. Ante mi: Joan de Ruadona, escrivano.

»Catalina de Morales y Luys de Morales, su hijo, naturales de Badajoz, muger y hijo de Pedro Sánchez de Vera, difunto, dezimos que por falleçimiento del susodicho nos quedaron unas casas en la dicha çiudad de Badajoz, las quales nos conviene vender, ansí para cunplir el ánima del dicho Pedro Sánchez como de Luys de Morales, nuestro padre y agüelo difunto, como para pagar muchas deudas que dexaron deviendo, y porque nosotros somos ya vecinos desta villa, que no pretendemos vibir en otra parte ni tenemos otra hazienda más de dos pares de casas, las unas que dexó el dicho nuestro padre y agüelo en la calle de Sancta Lucía, y las otras que dexó el dicho Pedro Sánchez de Vera. Pedimos a buesa merced, porque yo, el dicho Luys de Morales, nonbro a la dicha Catalina de Morales por mi curadora, le disçierna el dicho ofiçio y desçernida, avida mi ynformación el como nos es útil y provechoso vender las dichas casas para el efecto dicho y para hechar en otra hazienda en esta villa, nos mande dar liçencia para vender las dichas dos pares de casas con la solenidad nesçesaria, ynterponiendo buesa merced a la dicha venta su autoridad y decreto, para lo qual pido justicia. El licenciado Figueroa. Luys de Morales de Vera.

«El dicho governador mandó que la dicha Catalina de Morales açecte el dicho cargo de curadora del dicho Luys de Morales, su hijo, y haga la solenidad del juramento y dé la fiança o dé raçón por qué no lo deve hazer. Testigos los dichos. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

«Este dicho día, mes y año dichos yo, el escrivano, notifiquélo el dicho auto a la dicha Catalina de Morales en su persona, la qual dixo que açectava y açectó el dicho cargo de curadora del dicho su hijo y juró por Dios nuestro señor y por una señal de cruz a tal como esta | ✠ | donde puso su mano derecha, de bien y fielmente husar el dicho ofiçio. Y donde viere el provecho del dicho menor se lo allegará y su mal y daño arredrará, y hará ynventario de bienes y de ellos y de lo demás que deva dar quenta la dará con pago, y donde convenga tomar consejo con letrado lo tomará y en todo hará lo que buena y fiel curadora es obligada. Y si por su culpa o negligencia algún daño viniere al dicho su hijo y sus bienes, los pagará por su persona y bienes. Y renunçia espresamente el beneficio del Beliano y el derecho que las leyes dan a las mugeres para que no se puedan obligar, y las segundas nuncias. Y a la fin y conclusión del dicho juramento respondió y dixo si juro y amén, siendo testigos Diego Rodríguez y García Alonso y Alonso del Álamo, vezinos desta villa. Y porque la otorgante, que yo el escrivano conozco, dixo no sabe firmar, firmó un testigo a su ruego. Testigo, Diego Rodríguez. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

«E luego paresçió presente Joan de Cabrera, vezino desta villa, y dixo que fiava y fio a la dicha Catalina de Morales, y juntamente con ella se obligaron anbos a dos de mancomún a boz de uno, renunçiando como renunciaron las leyes de la mancomunidad y de duobus, que la dicha Catalina de Morales hará lo que tiene jurado sin que le falte cosa alguna, y si por no lo hazer algún mal o daño viniere al dicho menor lo pagarán por sus personas y bienes muebles y rayzes que para ello obligaron, sin que sea nesçesario hazerse escursión en el principal. [...]. Y otorgaron fiança en forma ante mí, el escrivano, siendo testigos los dichos. Y el dicho Joan de Cabrera lo firmó y por la dicha Catalina de Morales un testigo. Por testigo, Diego Rodríguez. Joan de Cabrera. Ante mi: Joan de Raudona, escrivano.

»Este dicho día, mes y año dichos el dicho señor govemador, aviendo visto el dicho juramento y fiança, dixo que desçernía y desçirnió el dicho cargo de curador del dicho menor a la dicha Catalina Morales y a la persona que ella sostituyere, espeçialmente para que en su nonbre pueda demandar, reçibir y cobrar qualesquier maravedís y otras cosas que le sean devidos, y dar cartas de pago, y arrendar sus bienes, y otorgar qualesquier escripturas y generalmente para sus pleytos cibiles y criminales movidos y por mover quel dicho menor

tuviere, y poner ante su magestad y sus reales consejos y chancillerías qualesquier pleyto y demandas, presentar testigos, escriptos, escripturas y provanças, y todo género de prueva, y consentir sentençias y apelarlas, y seguir el apelación adonde convenga, tomar posesiones y pedir execuciones, que quan cunplido poder es nesçesario otro tal se lo dio con libre y general administraçion, y le relevó en forma y obligó los bienes del dicho menor de aver por firme lo que hiziere. Y lo firmó de su nonbre, siendo testigos Martín Ximénez y Cristóval de Vera. El doctor Méndez de Puebla. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano. E yo el dicho Joan de Raudona, escrivano público en esta dicha villa y su partido por el rey nuestro señor, presente fuy a lo que dicho es en uno con los dichos testigos y con el dicho señor governador, que en ello firmó su nonbre. Y por hende fize mi signo ques a tal: En testimonio de verdad, Joan de Raudona, escrivano.

»Este dicho día, mes y año dichos el dicho señor governador mandó que la dicha Catalina de Morales dé la ynformaçión que ofreçe en razón de lo demás conthenido en su petición y dada proveerá justiçia. Testigos, Francisco Villegas y Gaspar de Mendieta, vezinos desta villa. Y lo firmó de su nonbre el doctor Méndez de Puebla. Ante mí: Juan de Raudona, escrivano.

»E después de lo susodicho en la dicha villa de Alcántara a catorze días del mes de junio de el dicho año la dicha Catalina y Luys de Morales, su hijo, presentaron por testigo a Sabastián *(sic)* Gomes Zerezo, vezino de la çiudad de Badajoz, de el qual se tomó y reçibió juramento en forma de derecho, y, aviendo jurado, preguntado por la petición dixo que sabe que la dicha Catalina de Morales y Luys de Morales, su hijo, e Ysabel de Morales, su hermana, tienen las casas conthenidas en la petición, y por bivir en esta villa y no aver de bolver a bivir a la çiudad de Badajoz, según ellas dizen, le está bien venderlas para conprar otras en esta villa e enplear el dinero en otra cosa y pagar las deudas que tuvieren. Y esto es verdad. Y lo firmó de su nonbre. Dixo ser de hedad de çinquenta años poco más o menos. Sabastián Gomes Çereço. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

»En este dicho día, mes y año dichos la dicha Catalina de Morales y su hijo presentaron por testigo a Anbrosio de Herrera, vezino desta villa, del qual se reçibió juramento en forma de derecho, y, aviendo jurado, preguntado por el pedimento dixo que sabe que la dicha Catalina de Morales y su hijo e Ysabel de Morales, su hermana, biven en esta villa de ocho años a esta parte, poco más o menos, las quales tienen voluntad, según se lo an dicho a este testigo, de bivir en ella. Y sabe que tienen las casas conthenidas en la petición en la çiudad de

Badajoz y deven deudas, ansí del cunplimiento del ánima de Luis de Morales, su padre, como de otras cosas, y para las pagar le es útil y provechoso vender las casas que tienen en la çiudad de Badajoz y conprar otras en esta villa o enplear el dinero en otra cosa. Y esto es verdad. Y lo firmó de su nonbre. Dixo ser hedad de treynta y dos años, poco más o menos. Anbrosio de Herrera. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

»En este dicho día, mes y año dichos la dicha Catalina de Morales y su hijo presentaron por testigo a Domingo Sánchez Pedrero, vezino de la çibdad de Badajoz, del qual se tomó y reçibió juramento en forma de derecho, el qual, después de aver jurado, preguntado por la petición dixo que conoçe a la dicha Catalina de Morales y su hijo conthenidos en la petición, y aviendo los susodichos e Ysabel de Morales, su hermana, de bivir en esta villa, según ellas dizen, y no aver de bolver a la çiudad de Badajoz, les está bien vender las casas que allá tienen y conprar otras en esta villa o enplear el dinero en otra cosa, y pagar las deudas que deven y que de no lo hazer le viene daño, porque los alquileres que de las dichas casas les pueden dar podía ser no alcancen para reparos dellas, demás de la costa que an de hazer en ynbiar a cobrar los alquileres. Y esto es verdad so cargo del juramento que hizo. No firmó por no saber. Dixo ser de quarenta años arriba. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

»E después de lo susodicho en este dicho día, mes y año dichos, el dicho señor governador, aviendo visto la dicha ynformación dada por la dicha Catalina de Morales, dixo que le dava y dio liçencia para que pueda vender y venda la parte o partes de casas que le perteneçieren al dicho Luys de Morales, menor, su hijo, en las contenidas en el pedimiento, a las personas que bien visto les fuere, y dar poder a otra persona para que en su nonbre las venda y pueda otorgar las escripturas de venta nesçesarias con las fuerzas que le fueren pedidas. Y ansí lo proveyó, mandó y firmó. Testigos, Gaspar de Mendieta y Sebastián Cid, vezinos desta villa. El doctor Méndez de Puebla. Ante mí: Joan de Raudona, escrivano.

»Por tanto todos tres como dichos somos, juntos y cada uno por lo que le toca, e yo la dicha Catalina de Morales, como tal curadora del dicho mi hijo y en virtud de la dicha licencia, otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cunplido, quan bastante de derecho se requiere y es nesçesario y más puede y deve valer, con libre y general administraçión a Anbrosio de Herrera, residente en esta dicha villa de Alcántara, espeçialmente para que por nos y en nuestro nonbre y como nosotros mismos, representando nuestras propias personas podáys vender y vendáys al contado o al fiado las casas que uvimos y heredamos por fin y muerte del dicho Luys de

Morales, nuestro padre y agüelo, en la calle de Sancta Luzía y otras que dexó el dicho Pedro Sánchez de la Vera, marido de mí, la dicha Catalina de Morales y padre de mí, el dicho Luys de Morales, en la dicha calle de Sancta Luzía, anbas en la dicha Çiudad de Badajoz, a la persona o personas que os las conpraren por el preçio y preçios de maravedís que quisiéredes y por bien tuviéredes, y reçibir y cobrar los maravedís porque ansí los vendiéredes, y otros qualesquier que nos devieren. Y si la paga no paresçiere de presente, renunciar las leyes de la entrega, prueva y paga y las demás que sean nesçesarias, y dar y otorgar cartas de pago del recibo de los dichos maravedís con la dicha renunciación y con las demás cláusulas, vínculos y firmezas y renunciaciones de leyes nesçesarias. Las quales dichas casas lindan con casas de Lope de Mogollón por la parte de arriba, y por la parte de abajo con casas de La Casada. Y sobre ello podáys otorgar y otorguéys en fabor de los conpradores por ante qualesquier escrivano las escripturas de venta que quisiéredes, çediendo y traspasando en los dichos conpradores todo el derecho y ación, propriedad y señorío y otras aciones reales y personales, títulos y recursos que avemos y thenemos a las dichas casas, y çedello e traspasallo en los conpradores y en sus herederos. Y otrosí confesamos ser el verdadero valor el preçio porque las vendiéredes, y renunciar las leyes fechas en las cortes de Alcalá de Henares que hablan sobre razón de las cosas que son conpradas o vendidas por más o menos de la mitad del justo precio, y los quatro años en ellas declarados, y constituymos por sus precarios e ynquilinos thenedores y poseedores dando, ante todas cosas, poder a los conpradores para que por su autoridad judicialmente la puedan tomar la posesión y obligamos en forma a la evisión, seguridad y saneamiento de las dichas casas de qualesquier personas que se las pidan y demanden. Y otrosí para que podáys en nuestro nonbre vender, cargar e ynponer sobre las dichas casas la cantidad de maravedís que quisiéredes y por bien tuviéredes a çenso para que lo pagaremos a los conpradores dél a los tiempos e plazos y en las partes y lugares y con las penas, salarios, sumisiones e posturas, cláusulas, vínculos y firmeças, renunciación de leyes, poderíos de justicia que quisiéredes y por bien tuviéredes, desistiéndonos ansí mesmo del derecho y ación, propriedad y señorío que avemos y tenemos a las dichas casas y con todas las demás cláusulas, vínculos y firmezas y renunciaciones de leyes que de derecho para su validación se requieran y le fueren pedidas; e recibir en sí los maravedís del dicho çenso principal y dar cartas de pago del recibo con las dichas fuerzas y firmezas, que de la manera que las hiziéredes y otorgáredes las dichas escripturas de venta o çenso o cartas de pago o cada una dellas nosotros las otorgamos y hemos por otorgadas, firmes y valederas para sienpre xamás como si las otorgásemos y firmásemos de nuestros nonbres y fuésemos presentes a su

otorgamiento; y obligar nuestras personas y bienes al saneamiento de lo que ansí vendiéredes, obligándonos a todos tres juntamente y de mancomún y a cada uno yn sólidum, renunçiando en nuestro nonbre las leyes de la mancomunidad, contra las quales dichas escripturas ni contra ninguna dellas no yremos ni vendremos alegando lesión, engaño ni otra causa que de hecho ni de derecho nos conpeta; y si lo hiziéremos no seamos oydos. Y otrosí pueda vender todos y qualesquiera bienes que nos pertenescan y recibir y cobrar qualesquier bienes e maravedís que nos sean devidos por qualesquier personas, ansí por escripturas como en otra qualquier manera, y de lo que recibiéredes y cobráredes deys vuestras cartas de pago con las dichas fuerzas y firmezas nesçesarias, las quales ansí mismo otorgamos y hemos por otorgadas como dicho es. Y si sobre la cobrança de los dichos maravedís o parte dellos fuere neçesario contienda de juyzio, podáys pareçer ante qualesquier justicias y juezes de su magestad y pongáys las mandas y pidáys las execuciones, prisiones, ventas, tranças y remates de bienes, tomar la posesión de los bienes executados, presentar testigos, escriptos, escripturas e todo género de prueva, e jurar en nuestras ánimas qualesquier juramentos de calunia y decisorio y todos los otros autos y diligencias judiciales y estrajudiciales nesçesarios con libre y general administración. Y para aver por firme este poder, y lo que en virtud dél fuere fecho, obligamos nuestras personas y bienes muebles y rayzes avidos y por aver, y damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido a qualesquier justicias y juezes de su magestad para que a lo conthenido en esta escriptura y las que en virtud della fueren fechas nos conpelan y apremien como si esta carta fuese sentencia difinitiva de juez conpetente dada contra nos y por nos consentida y no apelada y pasada en cosa juzgada, sobre lo qual renunciamos las leyes y derechos de nuestro favor y la ley e regla del derecho que dize que general renunciación de leyes fecha non vala. Y nos, las dichas Catalina de Morales e Ysabel de Morales por ser mugeres, renunciamos las leyes de los enperadores Justiniano, Eveliano Maçedonio y Constantino y senatus consultus y la nueva y vieja ley fecha en Toro por la reyna doña Juana, nuestra señora, que hablan en fabor de las mugeres, de cuyo remedio fuymos avisadas por el presente escrivano que renunciándolas dellas no nos podíamos aprovechar, y en quanto a esta ansí las renunciamos. E yo, el dicho Luys de Morales, por ser menor de veynte y çinco años y mayor de catorze, digo que juro por Dios nuestro señor y por santa María, su bendita madre, y por una señal de cruz, a tal como esta | ✠ |, en que puse mi mano derecha e la del presente escrivano, de no yr ni venir contra esta escriptura, ni contra cosa alguna ni parte della diziendo fuy engañado ni menos atemorizado por persona alguna para la otorgar, por quanto confieso lo hago de mi voluntad y por el provecho que dello se me sigue. Y prometo que deste

juramento ni del perjuro dél quebrantándolo, no pediré ni demandaré ausolución ni relajación a nuestro muy santo padre ni a otro juez ni prelado que me la pueda conçeder, y caso que de su proprio motuo o poderío asoluto me sea relajado, della no usaré, antes quiero sea visto hazer y que hago un juramento más que una relaxación, y a la conclusión del dicho juramento digo si juro, amén. En testimonio de lo qual todos tres, según dicho somos, otorgamos esta carta de poder antel presente escrivano público y testigos de yuso escriptos, que fue fecha y otorgada en la villa de Alcántara a catorze días del mes de junio de mil e quinientos y noventa años. Testigos que fueron presentes Joan Cordero y Baltasar Granado y Mateo Sánchez de Rocas, vezinos desta dicha villa. Y el dicho Luys de Morales lo firmó, y por las otorgantes, que dixeron no saber, lo firmó un testigo, a las quales otorgantes yo, el escrivano, doy fe que conozco a todos. Luys de Morales de Vera, Mateo Sánchez de Rocas. Ante mí, Juan de Raudona, escrivano. [...]. E yo Joan de Raudona, escrivano público en la dicha villa de Alcántara y su partido por el rey nuestro señor, fuy presente y en fe dello fize mi signo que es a tal: En testimonio de verdad, Joan de Raudona, escrivano.

»Concertado con el original por mi fe.-PEDRO VÁZQUEZ, escrivano público.»

Doc. n° 2. 1590, 3 de julio (AHPB, prt. 60, fol. 147)

«Venta de las casas de Luis de Morales, pintor, para Alonso García del Álamo.

»Sepan quantos esta carta vieren como yo, Ambrosio de Herrera, residente en la villa de Alcántara, en nonbre de Catalina de Morales, biuda de Pedro Sánchez de Vera, e Luis de Morales, su hijo legítimo, e de Ysabel de Morales, hijas e nieto de Luis de Morales, pintor, y de Leonor de Chaves, su mujer, difuntos, todos tres, madre, hijo y ermana, naturales que son en esta çiudad de Badajoz e vezinos de la dicha villa de Alcántara, e por virtud de la curaduría e poder que de las dichas dos hermanas e hijo de la dicha Catalina de Morales tengo, que su tenor sacado de la propria original es de tenor siguiente:

»=Aquí licencia, curaduría e poder=

«Por ende, por virtud de la dicha curaduría, licencia e poder e autos que de suso van incorporados, y usando de todo ello, en el dicho nonbre de las dichas Catalina de Morales y Ysabel de Morales, hermanas, e Luis de Morales,

hijo de la dicha Catalina de Morales, e de todos tres juntamente de mancomún e a boz de uno e cada uno dellos, por sí e por el todo, [...], otorgo e conozco que vendo por juro de heredad para agora e para sienpre a vos, Alonso García del Alamo e Ysabel Delgada, vuestra mujer, vezinos desta dicha çiudad de Badajoz, para vos e para vuestros herederos e susçesores e para quien de vos o de ellos oviere causa e título conviene a saber y son las dichas casas prinçipales que los dichos mis partes ovieron e eredaron por fin e muerte del dicho Luis de Morales, su padre y agüelo, en esta dicha ciudad de Badajoz, en la calle que dizen del monesterio de señora santa Luzía, que linda por delante con la dicha calle que va hasta el canpo de San Juan, yglesia cathedral desta dicha çiudad, y por los corrales con casa y corrales del doctor Cavallero e con casa e corral de Lope Mogollón Holguín, y por parte de abajo con casa y corral de Diego Hernánde, carretero, y con la otra calle real que va de la dicha yglesia de santa Luzía al monasterio de santa Ana y otros linderos. Las quales dichas casas de suso deslindadas y declaradas vos vendo en los dichos nonbres e por virtud de los dichos recaudos con todas sus entradas y salidas, usos y costunbres, pertenençias y servidunbres quantas an e aver deven y le perteneçen e pueden e deven perteneçer, ansí de fecho como de derecho y de uso e costunbre, vendida buena, sana, conoçida, justa y derecha con cargo de mil y çien reales de çenso al quitar de suerte prinçipal que sobre ellas tiene Estevan Díaz, torrunero, vezino desta dicha ciudad, de que se le paga censo al quitar a razón de catorze mil (*ilegible*) horras e libres las dichas casas e sus jardines e corrales de çenso y de otra ypoteca ni señorío, ni venta ni enajenación ni enpeño, ni obligación espeçial ni general, que no la tienen, ni otro enbargo ni ynpedimento alguno, por preçio e quantía de çinco mil y noveçientos reales de plata que en el dicho nonbre e por virtud de los dicho recaudos reçibí de vos, los dichos conpradores, de que me doy e otorgo de vos, los susodichos, por bien contento, pagado y entregado a toda mi voluntad. E cerca de la entrega e paga dellas, que de presente no parece por los aver ya recebido en el dicho nonbre e por virtud de los dichos recaudos, renuncio las leyes de la ynumerata pecunia y del dolo y engaño y de las non visto, no dado, no contado ni reçebido, [...] y las demás leyes e derechos que son e hablan en razón de la entrega como en ellas y en cada una de ellas se contiene. Y en el dicho nonbre e por virtud de los dichos recaudos confieso es el justo valor de las dichas casas, jardín y corrales los dichos çinco mil e noveçientos reales, con el dicho cargo de los dichos mil e çien reales de çenso, que ansí e reçebido, porque aunque valgan más de la demasía en nonbre de los dichos mis partes e por virtud de los dichos recaudos, hago a vos, los dichos conpradores, graçia y donación buena, pura, perfecta, ynrevocable que llama el derecho entre bivos, e renuncio la ley del hordenamiento real fecha en

las cortes de Alcalá de Henares que habla en razón de las cosas que se conpran o venden por más o menos de la mitad del justo preçio, [...] . Y desde luego desisto y aparto a los dichos mis partes, hermanas e hijo, e sus subçesores de la propriedad y señorío e posesión y otras açiones reales y personales, título, boz e recurso que les perteneçe e puede y deve pertenecer en qualquier manera a las dichas casas, jardines e corrales, y en el dicho nonbre, e por virtud de los dichos recaudos, lo çedo y traspaso en vos los dichos Alonso García del Álamo e Ysabel Delgada, su muger, y en quien de vos oviera causa. E vos damos yo, y en el dicho nonbre e por virtud de los dichos recaudos, vos doy poder e facultad para que podáys por vía propria auturidad o judiçialmente tomar la posesión e tenençia de las dichas casas, jardín e corrales para que sean vuestras y de los dichos vuestros herederos e susçesores y como de tales podáys disponer; y entre tanto que tomáys y aprendéys la dicha posesión otorgo por los dichos mis partes y en su nombre que los constituyo por vuestros tenedores y poseedores ynquilinos por vos y en vuestro nombre. Y los derechos de evición y saneamiento que los dichos mis partes tienen por esta razón contra qualesquier personas, vos çedemos, y en los dichos nonbres e por virtud de la dicha curaduría, poder e recaudos vos çedo e traspaso para que suçedáys en ellos y los podáys pedir en vuestra causa propria. Y demás dello obligo a los dichos mis partes, anbas hermanas e hijo, e sus herederos e subçesores y sus bienes a la evición y saneamiento de las dichas casas, jardines y corrales como reales vendedores, y como mejor son y pueden ser obligados. Y de qualquier pleito, debate o diferençia que sobre lo que está dicho vos fuese movido o que vos quisiere mover, siendo requeridos los dichos mis partes, o qualquier dellos o quien dellos oviere causa en qualquier tienpo o estado del pleito, aunque después de la publicación de las provanças, tomarán la boz e defensa, y lo seguirán y feneçerán a su propria costa hasta vos dexar con las dichas casas, jardines e corrales libres e paçificamente, sin daño, costa ni contradición, y con sólo requerimiento que para la dicha evición hiziéredes baste, sin que seays obligados a hazer otra defensa, aunque de derecho la deváys hazer; e si no vos las pudieren sanear vos bolverán e restituirán llana y realmente los dichos çinco mil e noveçientos reales y çenso que reçebí en nonbre de los dichos mis partes, e vos pagarán todas las costas, daños, yntereses y menoscabos que se vos siguieren e recreçieren, mejorías e reparos y edifiçios que en ellas oviéredes fecho, aunque no sean útiles ni necesarios, sino voluntarios. Sobre todo lo qual sea bastante averiguaçión e prueva vuestro juramento o de quien de vos oviere causa, o de qualquier de vos, en que por el dicho nonbre lo difiero, y pido a qualquiera juez lo difiera y tome e reçiba de vos sin que para ello los dichos mis partes sean çitados. E para lo ansí cunplir y pagar, mantener e aver por firme, por

virtud de la dicha curaduría, poder e recaudos obligo las personas y bienes de los dichos mis partes, avidos e por aver, so la dicha mancomunidad y en el dicho nonbre. E por virtud de los dichos recaudos doy poder a las justiçias del rey nuestro señor destos reynos y señoríos de Castilla e de Portugal, e de fuera dellos a la jurisdición de los quales y de cada uno dellos someto a los dichos mis partes con las dichas sus personas y bienes, y espeçialmente los someto al foro e jurisdición desta dicha çiudad de Badajoz e justiçias della, renunçiando, como en los dichos nonbres renunçio, su proprio foro, jurisdición e domicilio, [...]. En testimonio de lo qual otorgué esta carta en los dichos nonbres e por virtud de los dichos recaudos ante Pedro Vázquez, escribano del rey nuestro señor y del número desta dicha çiudad de Badajoz, estando en ella, en casa del dicho escrivano, a tres días del mes de julio de mil e quinientos y noventa años. y lo firmé de mi nonbre yo, el dicho otorgante, a quien yo, el dicho escrivano, doy fe que conozco, siendo presentes por testigos el dicho Estevan Díaz, Diego Fierro, juez executor, y Hernán Vázquez, vezinos desta dicha çiudad.- ANBROSIO DE HERRERA.-Pasó ante mí: PEDRO VÁZQUEZ, escribano público.»

Doc. n° 3. 1590, 4 de julio (AHPB, prt. 60, fol. s/n)

«Sepan quantos esta carta de obligación vieren como nos Alonso García del Alamo, procurador, y Juan Alonso del Alamo, regidor de esta çiudad de Badajoz, anbos vezinos de ella, como su fiador y principal pagador, anbos a dos como dicho es y juntamente de mancomún a boz de uno de nos por sí y por el todo, renunciando como renuncian a las leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene, otorgamos y conoçemos que devemos y nos obligamos a dar y pagar a vos Catalina de Morales e Ysabel de Morales e Luis de Morales, hijo de vos la dicha Catalina de Morales, vezinos de la villa de Alcántara, o a quien vuestro poder oviere quatro mil quatrocientos reales, que suman y valen ciento y quarenta e nueve mil y seiscientos maravedís, por razón e de resto del precio de las casas que fueron de vuestros padres que nos vendisteis por (*ilegible*) cinco mil y novecientos reales con mil e cien reales de çenso de suerte prinçipal que están sobre las dichas casas, en que pagamos mil e quinientos reales luego e vos restamos deviendo, los dichos quatro mil e quatrocientos reales no enbargantes que en la carta de venta que nos hizisteis os disteis por pagados de todo, de que somos y nos otorgamos de vos por bien contentos y entregados a toda nuestra voluntad por quanto los recibimos de vos y pasó de vuestro poder al nuestro realmente y con efeto. Cerca de lo qual renunciamos las leyes de la

ynumerata pecunia y del dolo y engaño y la exçesión de la cosa no vista y todas las demás leyes y derechos que sobre ello hablan como en ellas se contiene; y nos obligamos de vos pagar los dichos maravedís en esta manera: todos juntos en una paga el domingo de casimodo del año que vendrá de mil e quinientos y noventa y un años, puestos en esta ciudad a nuestra costa, y si a dicho plazo non los pagáramos pagaremos seis reales cada día a la persona que los viniere a cobrar de lo que se tardare en los cobrar en esta dicha ciudad [...]. En testimonio de lo qual otorgamos esta carta ante Pedro Vázquez, escribano del rey nuestro señor y del número de esta dicha çiudad de Badajoz, estando en ella en las casas del dicho escribano a quatro días del mes de julio de mil e quinientos y noventa años, y lo firmamos de nuestros nonbres nos los dichos otorgantes, a quien yo, el dicho escribano, doy fe conozco, estando presentes por testigos Pedro de Ayala Navarro, Diego Fierro, executor de su magestad, y Hernán Vázquez, vezinos de esta dicha çiudad.- JUAN ALONSO DEL ÁLAMO.-ALONSO DEL ALAMO.-ALONSO GARCÍA DEL ALAMO.-Ante mí: PEDRO VÁZQUEZ, escribano público».

El sentido de la honra en los Fueros de Cáceres y Plasencia

JUAN CARLOS MONTERDE GARCÍA

En el presente estudio, se aborda la privilegiada condición que el hombre medieval confería a la honra en los Reinos de Castilla y León. Para ello se ha procedido al análisis de los distintos delitos que atentaban, directa e indirectamente, contra la honestidad personal a través del análisis de los Fueros extremeños de Cáceres y Plasencia, concejos pertenecientes a las Coronas leonesa y castellana respectivamente.

El primer apartado nos sitúa en el contexto de la época, en el que se ofrece la situación de los Reinos peninsulares en el Medievo y en especial de los núcleos cacereño y placentino. El segundo bloque desarrolla propiamente las diversas concepciones del honor durante la Edad Media. En el tercer y último apartado se coteja, por una parte, el Fuero de Cáceres con otros cuerpos jurídicos leoneses (Ordenanzas de Ciudad Rodrigo y los Fueros de Coria y Usagre) y por otra, el Fuero de Plasencia con el Libro de Actas del concejo de Trujillo, las Ordenanzas de Piedrahita y el Fuero de Béjar, todos de corte castellano.

INTRODUCCIÓN

El derecho al honor que actualmente garantiza el artículo 18.1 CE no supuso en 1978 ninguna novedad legislativa dentro del ordenamiento jurídico español (no así la intimidad personal y familiar).

Configurado como derecho fundamental, el honor versa sobre la protección de un ámbito privado reservado a la propia persona, del que quedan excluidos los demás. Como tal, siempre ha recibido una amplia protección jurídica, incluso de la máxima intensidad desde el punto de vista penal.

En la Edad Media, este concepto equivalía a un patrimonio o heredad, uso que fue cediendo ante otras acepciones al ligarse a un código caballeresco

que en su origen expresaba un ideal humano, una expansión moral o una aptitud para transmitir a otros la riqueza interior tal y como se disponía en las leyes de Partidas: "Adelantamiento... que gana el ome... por bondad que en el ha". Posteriormente, el término fue ampliándose considerablemente, puesto que a la persona se le reconoció su honor ante la sociedad.

La Europa medieval ha sido ciertamente incomprendida hasta fechas relativamente recientes. Muy pocos nobles de la modernidad descendían realmente de la caballería medieval y quienes pretendían serio eran sin más "farsantes que se pavoneaban con plumaje prestado para hipnotizarse a si mismos e intimidar a los demás" (Kiernan). William Janes señala que "las aristocracias han adorado, sentimentalmente al menos, un concepto de cualidades personales como el valor, la generosidad ó el sentido del deber, antitético con la búsqueda deshumanizada de la riqueza, sobreviviendo esta idea en la imagen ideal del soldado. El duelo armonizaba con ello al arrebatar al individuo cualquier factor aventurero y obligarle a enfrentarse a su destino sin otro apoyo que su orgullo de pertenecer a un sector selecto de la humanidad y la fidelidad al deber que esto le imponía".

Mientras en el resto de la Europa medieval la lucha y la convivencia entre los distintos pueblos se desarrollaba dentro de un marco de considerable homogeneidad racial y de creencias, desde comienzos del siglo VIII la España cristiana luchaba contra la invasión de otra sangre y otra fe. Esta situación confirió un temple espiritual distinto a la Península, con carácter más grave y acendrado que el de los pueblos del resto de 1a cristiandad medieval. La pugna contra el infiel se traducía en una batalla continua por la existencia y por la propia concepción de la vida, poniéndose el honor a prueba diariamente. Se formó así en España un espíritu caballeresco cuya pureza y singular hermosura admiraba Hegel. La intensidad excepcional con el que el nuestro pueblo hubo de vivir el honor ha marcado su huella a lo largo de los siglos, alcanzando una elasticidad y una proyección popular como en ninguna parte.

El centro neurálgico de la honra hispana residió en Castilla y León. "Por mi honra", "por vuestra honra", "es mi honra", "es vuestra honra", "salva mi honra", "está en su honra", "salve con honra", "turnase con honra", "es más su honra.." son expresiones que, recogidas por Sánchez-Albornoz, pronunciaban reyes y reinas, magnates y prelados, caballeros y letrados, mercaderes y jueces, cronistas y poetas, hombres y mujeres. La honra estaba presente en la vida cotidiana de la Castilla del 1300: en el palacio de Alcalá durante las reuniones de los consejeros de Fernando IV; en los patios de los castillos, al comentarse la ira de Don Juan Manuel por las nupcias del rey con una infanta lusa; en las

campiñas andaluzas cuando Alfonso XI volvía tras tomar la villa de Teba; en las calles de Sevilla, ante las órdenes del monarca de hacer honras al rey de Portugal y hasta en los caminos bajo el sol y la lluvia.

¡Honra, honra, honra!, se repetía una y otra vez de un extremo a otro del solar castellano y aún por todos los lugares de la Península a lo largo de los tiempos. En las postrimerías de la Edad Media, lejos de extinguirse este ideal, creció hasta exaltar la sensibilidad de todos los hispanos en general y de los castellanos en particular.

ANÁLISIS DIACRÓNICO.

Reseña histórica de los reinos peninsulares en el Medioevo.

A mediados del siglo VIII, la Cristiandad occidental parecía abocada a su extinción. El mundo islámico se había apoderado la Península Ibérica y se desplegaba por los territorios del sur de las Galias, mientras hispanogodos, francos y bardos veían derrumbarse sus estructuras políticas y la Iglesia subsistía a duras penas en la nueva situación. Pero en la segunda mitad de la centuria, la aristocracia franca, el Papado y los restos activos de resistencia frente a la invasión musulmana constituyeron el frente común del Estado carolingio, como restauración de la institución imperial en el Sacro Imperio romano-germánico, a fin de reedificar la Cristiandad.

Hispania había sido prácticamente ocupada por la Media Luna, pero en la Cordillera Cántabra subsistían unas comarcas que de hecho escaparon a su control. Tras la batalla de Covadonga, surgió con el rey astur Alfonso I un Estado cristiano con sede en Oviedo que inició la Reconquista con vistas a recuperar la tradición hispanogoda. La gran comarca de este reino fue el Condado de Castilla que pasaría con el tiempo a ser una región diferenciada, llegando a extenderse en el siglo IX a orillas del Duero (tras algunas alternativas, ambos reinos tendrán desde 1230 un monarca común en la persona de Fernando III). Un acontecimiento decisivo fue la toma de Toledo (1085), antigua capital visigoda, hecho que permitió a Castilla ocupar la zona del Tajo y alcanzar por oriente la frontera con el reino musulmán de Valencia. La definitiva consolidación del reino castellano-leonés después de 1212 consagró la superioridad de la España cristiana sobre la islámica.

En el Extremo oriental, los territorios del Pirineo oriental formaron una zona militar, la Marca Hispánica, dependiente del Imperio franco, que cada vez se mostraban más independientes. La zona alta de los ríos Alagón, Gállego y Cinca conformó un Condado, convertido en el Reino de Aragón en 1035,

anexionado en 1137 al Principado catalán, sentándose así las bases de una Corona aragonesa, integrada por las susodichas unidades políticas y los Reinos de Mallorca y Valencia al ser éstos reconquistados por Jaime I en 1229 y 1238 respectivamente. En el sector occidental pirenáico, Pamplona era cabeza del Reino navarro que más tarde se desplegaría hasta la Rioja y las riberas del Ebro. Su trayectoria estuvo marcada por el signo francés de sus monarcas y por sus complejas luchas dinásticas entre la casa de Champagne y la de Evreu.

En el siglo XIII, la España cristiana era la "España de los cinco reinos": León, Castilla, Aragón, Cataluña y Portugal, planteándose entre los historiadores la cuestión de si existió por encima de estas unidades políticas separadas a lo largo del Medioevo una conciencia de España como totalidad[1].

Especial consideración de los reinos de Castilla y de León. La repoblación.

Con el avance de la Reconquista y el consiguiente asedio de ciudades, los monarcas se dispusieron a repoblarlas con gentes cristianas. Este movimiento repoblador-colonizador fue posible gracias al desarrollo demográfico que tuvo lugar durante los siglos XI-XIII, aumento que se vio neutralizado en gran parte por las constantes migraciones a las nuevas tierras conquistadas y el trasvase de masas mozárabes desde Al-Andalus hacia el Norte. Los principales núcleos de población fueron la aldea (explotación agrícola ganadera de población dispersa), la villa (mayor concentración de habitantes) y la ciudad (casos de Toledo, Zaragoza, Córdoba, Sevílla o Valencia).

Hasta la toma de Toledo, Castilla repobló zonas poco habitadas y peligrosas entre el Duero y el Sistema Central por su proximidad a la frontera. Los monarcas concedieron amplios fueros a los repobladores (hombres libres, nobles o prófugos) que se concentraron en grandes términos municipales o en concejos como Salamanca, Ávila, Segovia, Soria o Sepúlveda, ciudades de ganaderos y campesinos que en un primer momento se comprometían a armar milicias para su defensa y para las mesnadas regias.

La repoblación del valle del Tajo supuso el primer contacto con un importante núcleo de población indígena (musulmanes, judíos, mozárabes) a los

---

[1] José Antonio Maravall ha estudiado con gran acierto este tema en "Regnorum disio".

que en Toledo se superpusieron castellanos y una colonia de francos. Tras la derrota definitiva de los almorávides, la mayor parte de esta población fue expulsada y la repoblación adquirió carácter concejil con amplios fueros. Junto a este valle, las tierras conquistadas de las cuencas del Duero y Ebro eran tan amplias (50.000 km en escasamente 40 años) que fue necesario buscar repobladores en todas partes (navarros, aragoneses, catalanes, francos, mozárabes). La ocupación de los cursos altos del Guadiana, Turia y Júcar se desarrolló entre 1150 y 1212, delimitando con ésta las fronteras entre los estados cristianos. Así, Portugal ocupó Beja y León conquistó Alcántara y Albuera. Castilla y Aragón, reunidas en Cazorla para trazar sus límites y fijar sus futuras zonas de influencia, consolidaron su dominio en el Sistema Ibérico: mientras la primera conquistaba Cuenca, la segunda fundaba Teruel.

La arremetida almohade recuperó las tierras extremeñas en 1174, inflingiendo a Alfonso VIII de Castilla la derrota de Alarcos (1195) cuando éste intentaba defender las tierras del alto Guadiana. De ahí que junto a Pedro II de Aragón y I de Cataluña, Sancho VII de Navarra y Alfonso II de Portugal organizara una cruzada, con la que obtuvieron cerca de Despeñaperros el éxito deñnitivo de las Navas de Tolosa (1212), sin duda alguna la batalla más importante de la Reconquista. Para la defensa de estas zonas, se crearon las Órdenes Militares, especie de hermandades de caballeros-monjes que establecieron importantes castillos en la Mancha y el Maestrazgo, siendo las más conocidas la de Calatrava (1158) en Castilla, la de Alcántara y Santiago (1170) en León y ya en el siglo XIV la de Montesa en la Corona de Aragón. En la última y rápida etapa de la Reconquista intervinieron las primeras marinas de guerra que facilitaron la conquista de Sevilla, Baleares y la costa valenciana. En Castilla, esta empresa fue obra de Fernando III y Alfonso X, traducida en la capitulación o conquista de Extremadura, del valle de Guadalquivir y Murcia.

Objeto de nuestro particular estudio será la Reconquista y posterior status de Cáceres y Plasencia. Aunque geográficamente próximas entre sí, estas dos ciudades extremeñas gozaron de diferente régimen jurídico, en base a su incorporación a los reinos de León y Castilla respectivamente[2].

---

[2] En el testamento de Alfonso VII (1157) se estableció que las tierras al Oriente de la calzada de Guinea (V la de la Plata) pasarían a Castilla y las del Occidente a León. Posteriormente, el Tratado de Sahagún (1158) dispuso que las tierras desde Niebla a Lisboa serían leonesas y finalmente, el Cardenal de Santángelo dictó en 1194 el Tratado de Tordehumos por el cual León nuevamente tenía derecho a los territorios comprendidos entre los ríos Jerte y Valverdejo y la calzada Guinea.

a) Plasencia: Historia y Fuero.

Alfonso VIII de Castilla estaba interesado en la tierra de nadie entre el Reino de Toledo y Cáceres, Alcántara y Ciudad Rodrigo, codiciada por leoneses y portugueses y que para los castellanos significaba afianzar su dominio sobre la cuenca del Tajo y confirmar su influencia en la Sierra de Gredos y Extremadura. Tras la toma de Cuenca, el monarca emprendió la tarea de crear y reactivar núcleos de población en la Sierra, empezando por Plasencia para luego dirigirse al Norte, atravesando Gredos para repoblar Béjar y desde allí encaminarse a Valdecorneja, a fin de volver a poblar el Barco, Piedrahita, el Mirón y la Horcajada. A todos estos lugares les otorgó el fuero conquense y les señaló su territorio o alfoz. La vertiente septentrional de la Sierra se organizó en concejos de un.jndudable carácter militar que gozaban de absoluta libertad frente a la nobleza y las Ordenes Militares, traducida en una serie de ventajas tributarias.

En 1185 el rey pasó del Júcar al sector occidental, pactando la cesión de las tierras de Fernando Rodríguez de Castro, señor leonés de Trujillo y Cáceres, pertenecientes al concejo de Ávila, pero cuya falta de atención precisaba de una plaza defensiva y generadora de población estable. La fundación de Plasencia (12 Junio 1186) suponía un paso adelante en las aspiraciones independentistas. Al principio, la ciudad fue conocida con el nombre de Ambrosía (al edificarse sobre el antiguo asentamiento árabe de Ambroz), pero posteriormente pasó a su denominación actual en honor a la frase pronunciada por Alfonso VIII al contemplar el emplazamiento ("placet Deo et hominibus"). Pronto, el nuevo municipio contaba con población cristiana, judía y musulmana, dependiendo de la diócesis abulense. Entre 1195 y 1196, la vecindad se asentó a orillas del Jerte pero al no contar la reciente ciudad con muralla, sufrió el asedio almohade. Para reconquistar las plazas que no retenían los musulmanes se concertó una paz que permitió reponerse de las cómodas incursiones enemigas y así la necesaria renovación de las estructuras administrativas y de los cuadros de población tras la incursión "árabe provocó la concesión del fuero a la ciudad.

Salvo Plasencia, los Concejos de la Sierra perdieron la condición de señorío real que les garantizaba su fuero. Las guerras civiles castellanas de fines del siglo XII convirtieron a estos lugares en recompensa para los partidarios de uno u otro bando. La situación del realengo placentino fue asegurada por los reyes otorgando su dominio a las mujeres (entre ellas Doña Violante, esposa de Alfonso X o María de Molina), siendo su tierra muy codiciada al ubicarse en la ruta del ganado trashumante, por lo que fueron precisas casas fuertes señoria-

les para combatir a los ladrones. Su situación junto a la frontera leonesa aconsejó la creación de una plaza fuerte que guardara las lindes, organizando un territorio compacto y por ello, León procedió a repoblar las sierras vecinas como Herguejuela, Sotoserrano, Miranda o Navasfrías.

En cuanto al Gobierno municipal, Plasencia perteneció a las denominadas "Comunidades de Villa y tierra", modelo de organización administrativa imperante en las tierras castellanas repobladas a partir del siglo XI. El eje era la villa al frente de un vasto territorio organizado en concejo, ante el cual juraba el señor de la ciudad y respondían los oficiales municipales. El órgano encargado de administrar justicia fue el corral de los alcaldes, reunido los viernes para escuchar las reclamaciones, los sábados para librar los pleitos entre particulares y los lunes para determinar las multas o caloñas. También los viernes se celebraban las sesiones del corral de los Sex para el gobierno de la villa, no pudiendo asistir los Alcaldes a menos que fueran requeridos al efecto. En el proceso intervenían los distintos magistrados municipales (aportellados).

El Fuero de Plasencia (FP) fue confirmado por Fernando IV en 1297, texto que incluye a su vez la confirmación anterior de Sancho IV en 1290. En los primeros 38 títulos, Alfonso VIII otorga la ciudad a los pobladores con todo su vasto término (se extendía por el Sur, atravesando el Tajo hasta el Almonte, por el Este y Noroeste hasta el Tormes, Piedrahita y Garganta de Chilla en el Tiétar y por el Oeste limitaba con Coria, no abarcando sin embargo los castillos de Albalá y Monfrague)[3] enfranqueciéndoles de toda pecha, mañería y montazgo (8 marzo 1189). Plasencia tiene por delegación regia a un señor, al que corresponde recibir los ingresos regios de las caloñas. En cuanto a las obligaciones militares, el fuero contempla prolijamente la institución de la caballería, habida cuenta de la necesidad concejil para erradicar las bandas de salteadores y forajidos que asolaban el territorio (golfines). De ahí que en la cúspide social placentina se situaran muchos caballeros (caballeros de alarde) integrados por vecinos honrados y hombres buenos que mantenían a su costa caballo y armadura para acudir en apellido a las llamadas del concejo o del rey en base a su obligación de ir en hueste con el soberano durante tres meses y en su frontera (entre ellas fue célebre la campaña de Andalucía en 1293). Con estos caballeros y los escuderos o peones que aspiraban a serlo, el concejo

---

[3] "Reino de Castilla en época de Alfonso VIII". Madrid, CSIC, 1960. *Repoblación de Castilla la Nueva*, pp. 292-294.

formó aguerridas mesnadas cuyas gestas fueron notables y heróicas, alcanzando gran prestigio y reconocimiento por doquier.

Asimismo, el texto contempla la regulación de diversas situaciones referentes a frailes, clérigos y moros, ya que la ciudad de los lagos se había erigido en diócesis independiente en 1188. Entre las minorías religiosas de la ciudad se contaban mudéjares y judíos.

Cercana a Plasencia y parte de su diócesis, la fundación de Béjar consolidó la defensa del paso a la Meseta Norte, ocasionando por ello problemas de límites entre ambos núcleos[4]. En 1248, Fernando III hubo de dar una solución de pacto entre ambas ciudades sobre el paso de los ganados y a idéntico propósito responden los dos pactos de hermandad de la perla del Jerte con Escalona que abordan además las relaciones entre sus respectivos ciudadanos[5].

Entre las características principales del FP, coincidimos con J. Gautier en señalar las siguientes:

-Débiles vínculos entre la ciudad y su señor el rey.

-Indiscriminación en cuanto a la aceptación de pobladores.

-Coexistencia de dos palacios: el del monarca y el del obispo, cabeza de la iglesia local.

b) Cáceres: Historia y Fuero.

En el momento de su reconquista e incorporación a la vida cristiana por Alfonso IX de León el 23 de abril de 1229, Cáceres contaba con un extenso erial fruto de las constantes guerras desde el siglo XI, pasando desde entonces a erigirse por voluntad regia en una puebla libre, franca y unida inseparablemente a la Corona leonesa. Se configuraba asi como una villa de realengo al estilo

---

[4] GUTIÉRREZ CUADRADO, J.: "Fuero de Béjar" U. De Salamanca, publc. Fac. Filosofía y Letras, n.º 86 Salamanca 1974, p. 22

[5] La ganadería fue un aspecto importante en una y otra vertiente de la Sierra. En Extremadura, a causa del suelo poco apto para el cultivo y el clima invernal lluvioso y templado y cálido y seco en verano se formaron pastos, aprovechados tanto para el ganado de la zona como por el transhumante. Su arrendamiento se convirtió en una de las principales y a veces primordial fuente de ingresos entre los Concejos y los Señores.

tradicional leonés, bajo el gobierno inmediato de un Concejo autónomo y sin sumisión a otro señorío, no reconociendo más autoridad que la potestad soberana del Rey. Con la toma de la ciudad, el soberano se propuso crear bajo su dominio inmediato un núcleo de resistencia a fin de contrarrestar la posible reacción musulmana yal propio tiempo colonizar una tierra abandonada, si bien hubo de indemnizar y compensar con villas zamoranas a los santiaguistas (Fratres de Cáceres), dueños de la ciudad, en la Concordia de Galisteo (Mayo de 1229). De este modo, Alfonso IX se reservaba el derecho de jurisdicción en una zona fronteriza flanqueada por las Ordenes militares de Santiago y Alcántara junto a una vía de comunicación que conectaba con el sur.

Pero la antigua Norba perdió inmediatamente su valor estratégico a causa de la unión de las Coronas castellana y leonesa, el dominio absoluto de la vertiente septentrional del Guadiana y el ritmo acelerado que se imprimió al avance cristiano. Sin embargo, en el territorio comprendido entre el Sistema Central y las márgenes del Guadiana, los cristianos hallaron posibilidades de una futura riqueza que podía representar mucho para la economía nacional en cuanto a los bienes semovientes, ya que por entonces la cabaña cacereña constituía una nueva especie de ganado lanar, apenas conocida en el resto de la Península.

En Cáceres no hubo una nobleza autóctona ni aristocracia de sangre, debido a la prohibición de propiedades señoriales que disponía el fuero. En su lugar existió una mesocracia agrícola, contingente de *boni iuris* de condición libre (hombres buenos) que conformaron la caballería villana. Junto a ellos, convivieron los plebeyos (ignobiles), así como las razas extranjeras (moros y judíos). Se calcula que pudo habitar en la ciudad una población considerable de moros, puesto que nos consta la existencia de un arrabal al noroeste de la villa, mientras que el componente judío no parece haber concurrido en los primeros tiempos al no ser aquel un clima apto para sus actividades. Los vecinos tenían derecho sobre los territorios "campaneros", esto es, aquellas tierras en las que se escuchaba el tañido de las campanas de la ciudad.

Toda la Villa estaba rodeada por una muralla (castiello). La gobernación y término, asi como la administración municipal, la justicia y toda la vida comunal se rigieron por el Concejo. Esta institución de corte germánico se caracterizó por su autonomía y estaba representada para todos los efectos jurídicos por el Cabildo (Capitulum), integrado por los aportellados.

El Fuero de Cáceres (FC) se estructura en dos bloques: el Fuero breve o latino y el Fuero extenso, redactado en lengua romance. En el primero, se en-

cuentra la *Charta populationis* de Alfonso IX otorgada por el propio monarca, probablemente en Coria hacia mediados de Mayo de 1229, conservada gracias a su confirmación por Fernando III el 12 de marzo de 1231. Por su parte el Fuero Romanceado es obra de escribanos, constituyendo su núcleo inicial el Fuero Alfonsí (capítulos 1-402), sucedido por varias normas referentes a aspectos diversos (caps. 403-408) y por el Fuero de los Ganados (caps. 409-490). Finalmente, figuran una serie de adiciones (caps. 491-504).

No obstante, el FC presenta una particularidad. Como hemos referido anteriormente, Alfonso IX hubo de indemnizar a los caballeros de Santiago, señores de la ciudad, al solicitarla por heredad. Por esta razón podemos comprender el porqué la Villa no contó con excesiva población, temerosa ésta de que el monarca terminara concediéndola a alguna Orden o clase nobiliaria. Se verificó entonces un pacto entre el soberano y la ciudad, en el cual ésta le prometió fidelidad y como contrapartida, aquel les otorgó unos fueros que sorprendentemente guardan semejanza con los que hacia 1190 había otorgado a Cuenca su primo y rival Alfonso VIII de Castilla. Por tanto, nos encontramos con un cuerpo legal que siendo de iniciativa leonesa, muestra una clara influencia castellana.

El sentido de la honra en la Edad Media.

El Diccionario de la Real Academia española recoge con respecto al vocablo *honra* cinco acepciones diferentes. Así, honra es "la estima o el respeto de la dignidad propia", "la buena opinión y fama, adquirida por la virtud y el mérito", "la demostración de aprecio que se hace de uno por su virtud y mérito", "el pudor, la honestidad y recato de las mujeres" y por último "el oficio solemne que se hace por los difuntos algunos días después del entierro o bien anualmente por sus almas".

Estas cinco definiciones guardan entre sí un rasgo común, cual es el reconocimiento social que toda persona merece en base a su buen proceder. Este derecho que goza en España de gran raigambre, presenta en nuestro Medievo unas notas muy particulares, siendo en León y en Castilla donde honra cobró mayor fuerza[6].

---

[6] Junto a los astures, estos dos reinos llevaron durante siglos el peso principal de la Reconquista y de ahí que "la cohesión política de la sociedad tenga carácter más apremiante e importancia más patente" (G. Valdecasas).

El origen de la denominada "soberbia castellana" parece radicar, como acertadamente indicaba el profesor Sánchez-Albornoz en 1956, en "la composición de la triple sinfonía inconclusa del honor, la dignidad y orgullo hispanos, forjada en la batalla con la áspera tierra natal, áspero destino histórico y ásperos hermanos de patria y de historia".

Como seguidamente apunta Don Claudio, ya en la antiguedad, "del orgullo celta debió nacer el vivaz y arisco sentimiento del honor castellano que se tradujo en lealtad o se vertió en venganzas, dado su aislamiento con sus hermanos de allende el Pirineo". Posteriormente, la Península hubo de someterse a la conquista romana, demostrando así que "un pueblo o un hombre que se considera fuerte y se siente por ello orgulloso, cuando es rendido y sojuzgado, puede sufrir una tan grave crisis estimativa en su autovaloración que llegue a tambalearse su soberbia". Con la invasión germánica y la llegada del pueblo visigodo, el honor pasó a adquirir matices especiales al imprimirle estos pueblos connotaciones raciales ", aunque García de Valdecasas se empeñe en afirmar que "la idea de la pureza de sangre de la comunidad no echó raíces en el suelo español". Evidentemente, pudiera suceder que en estos tiempos no prendiera en Hispania el sentimiento patriótico, pero serja impensable olvidar por ejemplo el papel antisemita desempeñado por la Inquisición o el celo en las nupcias durante la Edad Moderna, época en la que la limpieza de sangre "o el mero hecho de ser" "castellano" viejo representaba todo un privilegio.

En este contexto, emergió la soberbia de Castilla, tierra en la que "cuajó un pueblo de hombres libres no jerarquizado por diferencias sociales firmes y rígidas; jerarquizado por diferencias tan fluidas que podían salvarse por obra del arrojo y del impetu". La empresa reconquistadora aparecía así como el culmen de las ambiciones caballerescas, destinada a erradicar del suelo patrio a unos infieles a los que por derecho éste no les pertenecía, circunstancia excepcional que España no compartió con el resto de Europa.

La honra en los Fueros de Cáceres y Plasencia.

A principios del siglo XII, "España entra en el general concierto de la Edad Media del que ha estado separada un par de siglos, aumentando nuestra cultura con el influjo francés, cluniacense y oriental por mediación árabe" (Rafael Serra). En esta época, las lenguas romances sustituirán al latín, esbozándose de esta manera el "rusticus sermo" del que serán fieles paradigmas los fueros y en el campo administrativo se perfila el municipio con su concejo como comunidad de intereses, en principio puramente defensivos. Con la Reconquista

comienza a fraguarse propiamente el derecho español, resurgiendo en principio el derecho visigodo para posteriormente reaparecer el romano-canónico. En nuestra opinión, "nace la práctica foral como originario aliento a la configuración del Estado hispano-cristiano, integrado por diversas unidades municipales que pronto empiezan a poblarse gracias a la iniciativa regia". La concesión de numerosos privilegios a favor de los moradores o señor de la villa, monasterios o iglesias contribuye a la mayor gravedad de un incipiente delito de injuria. Las modalidades contempladas distan de las más sofisticadas manifestaciones actualmente conocidas, evidenciando una "ruda regulación" concretada en las más elementales ofensas[7]. Impregnadas de fuertes resabios visigóticos, se consideran como ataque a la honra y no al honor, interrelacionándose con otras figuras delictivas tales como las lesiones.

Una de las primeras conductas censuradas fue tirar de los cabellos a la mujer o de la barba al varón (presente en el Cantar de Mio Cid), ya que este atributo era signo de ostentación y virilidad y distinguía a legos de seglares[8]. El FP castiga a aquel que tome por los cabellos a la mujer con diez maravedíes (título 71) y con cien a quien mesara la barba a otro (tit. 94), mientras que el FC desarrolla este aspecto en varios capítulos sin pronunciarse literalmente penando a aquél que hiriese o mesara a alguien, bien sea a vecino[9], morador, moro o mancebo (caps. 39, 40, 41, 42, 47 y 126) la razón de esta ausencia quizá estribe en la menor consideración hacia la barba en la Corona de León que en la de Castilla.

---

[7] El honor medieval se condensaba en la valentía e integridad física. De ahí la mayor afrenta de la injuria de hecho, ya que por entonces se requería la presencia física del ofendido y se le injuriaba golpeándolo con ataque a su cuerpo.

[8] En "Ensayo Histórico Crítico", Martínez Marina afirma que el cabello tendido era el atavío y al mismo tiempo un signo de integridad y estado de la mujer soltera, por lo cual en todos los cuerpos legales se reconocían y nombraban las no casadas con el dictado de mancebas. Era grave delito pues asir violentamente el cabello de la mujer.

[9] Respecto a la ofensa a un vecino, el cuerpo cacereño incide en un aspecto que revela la importancia vital del Consistorio en la vida medieval y en concreto en las villas de realengo como es haberla cometido "super consilium ipso", (constituido el concejo).

En la misma línea, el Fuero de Miranda censura los actos que atentan contra el pudor al establecer que si algún individuo despoja a otro contra su voluntad hasta dejarle en cueros debe pagar la pena equivalente al medio homicidio (rúbrica 22). Por su parte, el FC fija la sanción en dos maravedíes: "qui expoliauerit hominem ad corium, pectet ei II morabetis si ei potuerit firmare..." (cap. 111).

Como última modalidad rudimentaria relevante, cabe mencionar la queta nuestro entender, ha de considerarse como "denigración instrumental", por la cual se ensucia a uno o varios sujetos, los fueros de Caparroso y Santa Clara afirmaban ya que si un hombre de otro lugar manchaba a otro en la cara o cabeza, pagaría trescientos sueldos. En parecidos términos, se pronuncia el FP al establecer que "todo aquel que hiriese a otro con cohombro, melón, huevo o con cualquier otra cosa que pudiera ensuciar, debe tributar diez maravedíes" (tit.116) y en los casos en que "tirara huesos o cuernos sobre casa ajena o los pusiera sobre la puerta sería sancionado con cinco sueldos" (tit. 117). En cuanto a la primera rúbrica, hemos de reseñar que se trata de una mera importación literal del fuero de Alcázar, en el cual también se alude a estos productos típicos de huerta (cohombro y melón), característicos de la mitad sur peninsular.

El FC apunta que "quien eche en la calle lechón, perrillo, gato muerto o ave, pechará cinco sueldos a la vecindad". Si tal acto lo cometiera en corral o en casa de un vecino, "a aquel que faze la deshonra a aquel peche el coto..." (cap.499).

Como apuntábamos al aludir a los caballeros de alarde placentinos, la caballería militar va a jugar un papel decisivo en la vida de las ciudades. Por este motivo, suponía un grave ultraje descabalgar a los hidalgos o ponerles airadamente las manos en las bridas. En general, estos delitos de injuria caballeresca cobran especial relieve en la familia del Fuero de Cuenca (Coria, Zorita, Usagre, Salamanca), asl como en los fueros aragoneses y en los Usatges de Barcelona. El FP pena estos hechos con treinta maravedíes cuando "alguien, con mala intención, metiera la mano en el freno o en las riendas" (tit.124). En el FC, la pena varía en función del sujeto activo. Si éste es vecino, debe pechar diez maravedíes y además se le obligaba a sostenerle el estribo, mientras que si es aldeano, la multa es de dos maravedíes (cap.51).

Igualmente, se consideraba humillante el trato dispensado al caballo, aspecto ya contemplado en el Fuero de Ledesma al indicar que "quien bestia ayena toyier cobierta o su cobrición peche X soldos. Et si le dier con espueras o con aguiyones peche XX soldos; e si con fuste o con piedra e liuores non

ficier, peche I soldo" (r. 355). Debido al carácter ganadero de Norba, el FC proclama que "todo aquel hombre que hiriese a ganado ajeno para deshonrar a su señor, debe abonarle a éste cuatro maravedíes" (cap.171) e igual pena le correspondería si vilipendiara a bestia ajena, salvo que la matara, en cuyo caso pechará el doble (cap. 172).

a) Calumnias e injurias.

A lo largo de los siglos, todos los pueblos han censurado los ataques al honor, considerando execrable la figura del calumniador y ya antes de la era cristiana las leyes mosaicas, egipcias y griegas lo penaban con medidas talionales. El sentido que la injuria adquirió en Roma trascendía de la mera ofensa al honor y así la "lex Cornelia de injuriis" asoció los atentados contra el mismo a la inviolabilidad del domicilio.

Los viejos ordenamientos españoles no permanecieron al margen de estos delitos. El Fuero Juzgo los encasillaba en verbales y de obra, castigados con penas corporales y pecuniarias y en particular, el Fuero Real estimaba de suma gravedad las injurias inferidas a los novios el día de su boda, debiendo el delincuente satisfacer una pena pecuniaria o yacer un año en el cepo. Las Partidas clasificaban las injurias en orales y de hecho, leves y graves y entre éstas incluía actos que al igual que en el Derecho Romano, se encuadran dentro del delito de lesiones (herir con un cuchillo u otras ramas) así como las proferidas en varios cantares o libelos célebres. Las calumnias se perfilaron en la misma concepción moderna.

En cuanto a la modalidad verbal, los fueros recogen un amplio repertorio. En el Fuero de Lara se mencionan los términos *leproso, cornudo* o *sodomítico* e igual sucede en el de Avilés, en el que aparecen vocablos como *servo, traditor, cegulo o fodidenculo*. En los de Peralta y Cetina se emplean fórmulas eclécticas al aludir el primero la expresión *verbum malum* y enumerar después epítetos como *gafo* o *fomcorno* y el segundo *vel ipso* o *verbo de Castella*.

Estos tipos de injurias son más abundantes en el Fuero de Cuenca que en la legislación precedente, como corresponde a un cuerpo legal más progresivo, introduciendo como novedad la frase injuriosa de imputación delictiva o calumnia. La rúbrica 12 expresa que son vocablos injuriosos, equivalentes al desafío el decir a otro "mentira iuraste o firmaste" o llamarle falso, traidor o

"yo te haré esto verdadero" o "pelearé contigo". Pero acaso sea quizá el Fuero de Medinaceli[10] el más completo en este campo al recoger un nutrido conjunto de términos como cornudo[11], gafo[12], fududenculo, puta, gafa o alit.

Tanto el FP como el FC importan a sus rúbricas este atentado contra el sentimiento espiritual del honor. Basten los siguientes ejemplos del FP: "todo hombre que le dijera a otro alevoso, traidor, leproso o falso, y probarlo no pudiera, lo llamara invertido o hijo de invertido" (tit. 74), "le acusara de falsedad o de juramento en falso o bien de prueba y no pudiera probarla" (tit.98) o "le dijera que le retaría o que le haría algo verdad, pechen diez maravedíes" (tit 99).

El FC se muestra más minucioso. En la rúbrica 187 establece que quien dijera a otro que juró o probó en falso, o testimonió falsa verdad, si no fuera aquel que debiera acusar, debe pechar cuatro maravedíes al querellante, si se pudiera probar y debe hacerlo verdadero. Si así no lo hiciera, preste garantía judicial según el fuero hasta que lo haga, y cuantas no prestara, tantos maravedíes debe abonar al querellante. "De este capítulo, inferimos la admisión en la ciudad de la *exceptio veritatis* en beneficio del autor de la infracción bajo la consigna de *fagalo* verdadero aun invocada en los juicios de faltas ante los Juzgados de Cáceres, bajo la variante castellana de me lo tiene que hacer bueno".

En la rúbrica 390 se regula otro tipo de calumnia al estipula;que si "todo hombre de Cáceres que le dijera a otro que traiciona al concejo o al rey, compete comprobarlo los alcaldes y los buenos hombres, y si esto fuera cierto, le será aplicada la ley y su patrimonio pasará a la muralla". Por otra parte, el Fuero admite la injuria verbal en la rúbrica 186: "Qui dixiere a otro cornudo, o fududinculo, o gafo, o traidor, o a mugier puta, o zeguladera, o gaffa, peche quereloso V morabetis..."

---

[10] "Quien dixiere a otro cornudo o gafo, o fududenculo, o puta o gafa, peche un maravedi... et iure que non lo sabe en el... peche al rey XXX et VII mencales e medio et exeat inimicus".

[11] La condición de cornudo encierra en si cierto simbolismo al aludir al macho cabrio o en general al que lleva cuernos. Los cuernos, simbolo fálico, son también el distintivo del diablo, el enemigo de la virtud, cuyos compañeros ponen otros símbolos de la misma naturaleza, como puede apreciarse en los famosos grabados de Goya.

[12] El insulto de gafo no debe sorprendernos si recordamos que la lepra era una enfermedad muy difundida en la Edad Media que significaba la segregación social. Por su parte, la traición (deslealtad al Rey, al Señor o al Concejo), la alevosía (deslealtad a las personas particulares) y la falsedad eran el contrapunto al ethos caballeresco.

Las injurias tradicionales consistentes en golpear, herir o lesionar ya se regulaban en los Fueros de Calatayud, Castrotorafe, Fresno, Encisa y Daroca. El primero pune la acción de golpear la puerta de otro, arañar a la mujer casada o incluso encerrar en su misma casa al vecino. El de Cetina equipara el quebrantar un diente "aparente", con quebrantar o romper la mano o pie y el cortar la nariz con el homicidio.

Los fueros extremeños siguen un planteamiento análogo. De este modo, el FP castiga a aquel que quebrara a otro un diente, pechando cien maravedíes (tit. 80) ó treinta a quien apedreara puerta ajena (tit. 115). El FC se centra en el acto de herir a alguien, al que dedica varios capítulos. Entre ellos sobresale el siguiente: "qui omne lisiare, tal iudizio aya como por morte domne et de tallision de occulo, de nares, de rostro, de mano, de pie o de pixa, de coiones o teta de mulier" (cap. 48).

El Fuero de Jaca enumera los instrumentos con los que se produce la lesión o ultraje y así, junto al empujón, se reseñan la herida de espada, lanza, cuchillo, piedra y la hecha con el puño. Su versión cacereña no difiere sustancialmente: "tod omne que feriere con cuchiello, o con porra, o con piedra, o con taragulo, o con cosa que feridas fagan de muerte, en el cepo iaziendo, peche la calomna al quereloso..." (cap. 73). A diferencia del anterior, el FP considera otros medios, tales como el puño ó la palma (tit. 77), espuelas o aguijón (tit. 125), coces (tit. 126) o "entrebeio" con coz o con otra cosa (tit. 131). Con respecto al empujón, sanciona con diez maravedíes a quien osara cometerlo dolosamente (tit. 76).

Un delito que atenta directamente contra el honor y consideración que debe guardarse a determinadas personas y que resulta refinado para su época, es dañar a otro en presencia de la persona a la que se debe vasallaje. Este aspecto se regula con toda precisión en el Fuero de León, entre otros, en el que se injuria o se vuelve tuerto al sayón del rey[13].

El FC incide de igual modo en esta institución cristiana: "qui firiere mancebo o manceba agena ante su senor, o omne de su pan, peche la calompna al uizino como al uizino, al morador así como a morador" (cap.127), "qui percusserit moro o mora alienam, iuret solus quod non percussit ei per desorna de so senor; et si non iurauerit uel de plazo cediderit, pectet calumpnia duplata domino suo" (cap. 130).

---

[13] "Et qui injuriaverint aut occiderit saionem Regis, solvat quinentos solidos" (rúbrica XIV).

b) La influencia del Fuero de Cuenca.

El Fuero de Cuenca (FCU) es el texto foral que mayor relevancia ha tenido en la formación de los diversos fueros castellano-leoneses, fruto a una labor cuidada y reflexiva. La ciudad de las casas colgadas fue tomada por Alfonso VIII (21 Septiembre 1177) y desde entonces pasaría a ser la capital del reino castellano, plaza fuerte y sede episcopal, gozando de seguridad y reposo gracias a la inexistencia de toda invasión, todo lo cual le mereció el paradigma de ciudad libre. Ésta fue la difusión del fuero conquense:

Adaptaciones latinas: Fueros de Moya, Consuegra, Alcázar, Haro y Teruel.

-Adaptaciones romanceadas: Fueros de Iznatoraf, Baeza, Béjar, Plasencia, Sepúlveda, Villaescusa de Haro, Huete, Alarcón, Alcaraz y Zorita de los Canes.

-Simples concesiones: La Alberca, Úbeda, Almansa, Andújar, Montiel, Segura de la Sierra. La Guardia y Herencia.

-Redacciones influenciadas en mayor o menor grado: Salamanca, Soria, Cáceres, Usagre, Brihuega, Fuentes de la Alcarria y Alcalá de Henares.

A nuestro entender, el FCU se convirtió en "adalid del honor hispano", en tanto éste reside fundamentalmente en la protección dispensada al sexo femenino, ya que como sostiene Rafael Serra, a nosotros los españoles nos parece un tanto extraño concebir injurias sin que, en la mayoría de los casos, participe una hembra, siquiera sea como alusión".

El vocablo "puta" evidencia el menosprecio que puede acarrear a la hembra. En la rúbrica 24 del FCU se establece que "quien denostare a la mujer llamándola puta, rocina o malata, pague dos maravedíes y sobre esto, jure que no sabe aquel mal en ella y si quisiere jurar salga enemigo". Por su corte netamente castellano, el FP reproduce exactamente las mismas palabras: "todo omne que mugier aiena denostare, lamandola puta o rocina[14] o gafa, peche II mrs et demas iure que non lo sabe en ella. Si jurar non quisiere exca por enemigo..." (tit. 70).

---

[14] El insulto de "rocina" revela la cruda degeneración medieval a que se veían sometidas las clases bajas y en especial las mujeres. En este caso, la prostituta no es más que una "yegua" despreciable (recordemos como el mismo Cervantes se valió de tal artimaña en El Quijote para bautizar como Rocinante a la cabalgadura del insigne caballero de la Mancha).

La ofensa al honor sexual, traducida en el delito de violación, cuenta en la cultura occidental con gran tradición. Ya en Roma la "Lex Julia de vi publica" reprimía la cópula violenta con la pena de muerte y posteriormente el Derecho canónico consideró que el *stuprum* violento solo concurría en la desfloración de una mujer contra su voluntad[15]. En la Edad Media, el Derecho penal foral no contemplaba más sanción que la privación de la vida para el violador: así Heznatoraf, Sepúlveda ó Zorita de los Canes. El Fuero Viejo decretaba la pena capital o la enemistad de los parientes de la ofendida y de igual manera, el Fuero Real y las Partidas ejecutaban al autor de tan grave delito. En la rúbrica VIII FCU se pune con trescientos sueldos y conminación de salir por enemigo a "quien se jactare de mujer ajena".

El FP engrosa la lista de fueros que imponen la pena capital al violador. Así se declara en la rúbrica 754: "todo omne que mugier forcare muera por ella...", tormento que alcanzará mayor cualificación en el caso de que la víctima sea una mujer casada: "quí forcare mugier o la rabiere peche CC mrs a los parientes aforcados et sala por enemigo... Et sí la maridada fuerza fizieren o la rabiere, quémenle... Si de grado con él saliere en la cibdat, o en su termino con él presa fuere, amos quemarlos" (tit. 66). En tales circunstancias, toda aldeana violada y con la cara arañada ha de presentarse ante los alcaldes en el plazo de tres días desde los hechos y si no compareciera en estas condiciones, no debe recibir asistencia y si se personara el violador, éste debe defenderse con el voto favorable de doce vecinos o combata" (tit. 69). Asimismo, se regulan situaciones especiales en el caso de que la víctima profese la religión musulmana o bien no sea vecina (tits. 64 y 700). A tal efecto, las penas son respectivamente de cinco y veinte maravedíes.

El FC pune la misma situación con el ahorcamiento: "qui aforciare mulier uedada et probare ei potuerint, enforquenlo... Et qui aforciare otra mulier que fuere uecino, peche CCC aureos al quereloso... Et si cadiere, peche el coto, et exeat pro inimico. Tod omne que afforciar morador, pectet illam XX morabetis..." (cap. 53).

El FCU legaliza este supuesto al penalizar a la mujer que fuera encontrada en el baño en los días señalados a los hombres o fuere hallada de noche, en

---

[15] Respecto a las penalidades eclesiásticas se contemplaban las mismas prescritas para la fornicatio, no teniendo ocasión en ningún momento para su puesta en práctica.

cuyo caso podía ser denostada, escarnecida o forzada sin pena. El FP así lo dispone: "todauia, si alguna mugier en los dias de los varones en el banno entrar o de noche fuere fallada en el banno, et hy fuere alguna discordia, o la fodiere o la firiere, non peche calonna ni salga enemigo..." (tit. 440). Por el contrario, el FC tamiza la sanción al establecer que "otrosí (I morabeti) peche si mulieres metier en banno en dia de los barones..." (cap. 125) sin autorizar el forzamiento[16]. Con estas medidas, se acusa el grado de repulsa que con respecto a León, llegó a alcanzar este delito en Castilla.

En este orden, otros delitos destacados son el proxenetismo y rufianismo, hacia los cuales mostraron aversión, aparte del FCU, los Fueros de Heznatoraf o Zorita. El odioso personaje del corruptor de menores era ya castigado en las más vetustas legislaciones, siendo conocido en Roma el oficio de comerciar con mujeres libres o esclavas[17]. El FC alude a esta modalidad al castigar la conducta de la alcahueta, a quien sorprendentemente no se le embargaba el patrimonio: "todo alcahuete o alcahueta que pusiera a disposición de otro una mujer, o estuviera ésta casada, sea ahorcado el alcahuete y quemada la alcahueta..." (cap. 376). ¿No nos recuerda esta norma al asesinato de Celestina? Como podemos observar, la característica figura hispana de la vieja Trotaconventos ya estaba en la mente del legislador medieval, quien consideró necesario reprender sus viles comportamientos.

Desconocido en el Derecho romano, el delito de escándalo público penetra en nuestra práctica foral, en especial en los Fueros de Cuenca y Coria. El FC encierra una elevada concepción moral: "todo hombre que siendo aparcero hallara a una prostituta en una cabaña, abone el pastor cinco carneros, la mitad a las autoridades y mitad a quien la encontrara..." (cap. 438).

El adulterio representa una conducta clásica tipificable como delito[18]. A excepción de Esparta en la que Licurgo excluyó de pena a los adúlteros (y aún

---

[16] No nos consta que realmente existieran baños en la ciudad de Cáceres en este tiempo, lo que nos lleva a suponer que la inclusión de este precepto sea fruto sin más de la mera importación del texto.

[17] El Digesto penaba a los que corrompían vírgenes, considerándose lenón al que se lucraba con la prostitución de su esposa, a quien prestaba su casa para este tipo de tráfico o a todo marido que dejaba en libertad al adúltero sorprendido in fraganti.

[18] El adulterio se entendía como ataque al honor del marido, que era deshonrado si su mujer sufría ultraje. El acto con moro o judío era todavía peor considerado, por lo que los adúlteros debían ser quemados. Se demuestra así que los infieles no tenían honor.

esto suele ser cuestionado), la infidelidad en la pareja siempre ha estado presente en todos los ordenamientos. Las leyes mosaicas aplicaban la muerte a los sujetos y practicaban al efecto la prueba de las aguas amargas. En Roma, el derecho primitivo no penó esta figura, pero en cambio fue objeto de los más terribles castigos en los fueros. El derecho local catalán de los siglos XI y XIII y acaso el posterior adoptaba un método represivo "sui generis" en cuya virtud los adúlteros eran azotados y conducidos desnudos por las calles.

Influido por la legislación visigótica, el FP reprime el "adulterio in fraganti II en el cual se permite al marido que halle en adulterio a su mujer, el derecho a matarla sin que peche ni quede como enemigo por ello e igual consideración tendrá si asesina o hiere al adúltero. Si la matara de otra manera, debe tributar las caloñas y quedar como enemigo" (tit. 68).

El FC clasifica estos actos en varias categorías. En primer lugar, reconoce el "adulterio in fraganti" extendiendo la excusa absolutoria no sólo a la propia mujer, sino a la parienta en 2.º grado: "tod omne que fallare otro con su mugier o con su parienta, usque ad secunda, si habuerit uirum ad benedictiones ad iuras, matedlos ad ambos sine calumpnia, et non exeat inimicus..." (cap. 64). Pero admite también el adulterio no flagrante: "la mujer que traicionase a sus parientes, golpéenla y matenla impunemente, si se pudiera probar con hombres buenos cuando éstos no fueran presionados" (cap. 63). "Cuando el marido sospechara del adulterio de su esposa, ésta debía desmentirlo con el voto favorable de doce mujeres casadas..." (cap. 312). Además, el texto cacereño recriminó el yacimiento o fornicio de la viuda en el tálamo con un varón: "uida que talamo fiziere, peche VI morabetis, III a los alcaldes et III al conceio II" (cap. 68).

Como delito especial contra la honestidad, regula la unión sexual consumada entre miembros de distinta raza: "Nadie responda, al igual que los alcaldes, que sorprendiera a judío con cristiana, si esto pudiera probarse con el testimonio de dos cristianos y un judio o con el de dos judíos y un cristiano... Toda cristiana hallada con judío o la condujeran, estando constituido el concejo, apliquen la misma justicia tanto para uno como para otro" (cap. 386).

El pleno desarrollo de la condición ciudadana en la Cuenca medieval deja su impronta en la organización administrativa presente en el Fuero. La existencia de varios alcaldes o jueces acarreaba con frecuencia desavenencias y consecuentes injurias entre ellos, acusándose de mentirosos, profiriendo palabras de deshonor o bien retándose a un desafío. Este fenómeno también se extendió al recaudador de impuestos, castigando a quien le ofendiera. El FP se

hace eco de estos altercados: "y si algún alcalde llamara mentiroso o injuriara a su compañero, peche diez maravedíes. Y si le incitase a luchar, peche veinte. Y estas caloñas correspondan a todos los alcaldes con el querellante..." (tit.280). Con respecto a los funcionarios encargados de los impuestos, añade que "cuando los recaudadores del concejo fueran a cobrar alguna cantidad del concejo y sobre la contribución alguien los injuriara o hiriera, pechen tanto como cuantas penas cometiera doblemente con el testimonio de tres vecinos" (tit.284).

En vistas del "orden" del que hacia gala Cuenca, resultaba por ello deshonroso el que alguien echara por ejemplo agua o esputo desde la ventana a otro o defecase en su misma puerta. La pena que imponían los Fueros de Teruel, Albarracín, Zorita ó Sepúlveda, entre otros, era barrer la suciedad. En parecidos términos, se pronuncia el FP: "Todo hombre que por ventana ajena echase agua, escupiera o ensuciase a otro peche diez maravedíes si se pudiera probar..." (tit.112).

En la misma línea, quien le hiciera comer a otro una suciedad violenta o fraudulentamente o bien se la pusiera en la boca o cara, se reputaría como otro acto deshonroso los Fueros de Palencia plasman las manifestaciones más extremas de la época en cuanto a injurias de hecho, sancionando a quien de mala voluntad, metiera a otro la cabeza en el barro o introdujera heces en su boca. El FP afirma que "todo hombre que echara a otro estiércol o cosas malolientas en la cara o en la boca" (tit. 111) ó "le metiera a un ciudadano palo por el culo" (tit 123 FP), pechará doscientos maravedíes.

La acción de echar cuernos o huesos en casa ajena o ponerlos en la puerta representaba una clara violación contra las normas de urbanidad, constantes en los textos influidos por el FCU. A diferencia del FP, el FC acusa esta huella: "Todo hombre que echara en la calle o en la villa perro, puerco, moro ó bestia muertos asi como cualquier otra cosa hedionda, tribute un maravedi ...quien quemara en el muradal huesos, cuernos o cosa que hediera peche un maravedi al concejo, excepto en la víspera de San Juan" (cap. 499). A nuestro juicio, este precepto está fuertemente marcado por la tradición popular y en concreto por la cultura mediterránea. En esta época, en Cáceres se prohibia formar estercoleros en las calles y arrojar en ellas cosas malolientas, cuyo destino eran los muradales que habrían de estar emplazados fuera de la población y separados diez estadales del foso de la muralla o de la última casa de los arrabales. Como ya hemos apuntado, los cuernos representaban la infidelidad matrimo-

nial y cabría entender que los huesos la muerte, por lo que no apareciendo estos objetos en la noche de San Juan, su autor seria castigado[19].

La protección al honor de la mujer es frecuente en el FCU. Un modo extinguido de injuria era quitar o expoliar a la hembra la ropa en el baño, acto sancionado con trescientos sueldos. El FP prescribe al respecto que "todo hombre que robara ó hurtara cosas del baño, tajenle las orejas. y si alguna cosa hurtara con valor máximo de un maravedi, tajenle las orejas. De dos maravedíes para arriba, ahorquenle" (tit. 444).

Debido al carácter privilegiado de la ciudad de Cuenca, Alfonso VIII otorgó a sus habitantes un status especial, traducido en una serie de prerrogativas y honores frente a cualquier extraño. Entre ellos, se destacan los efectos más perniciosos que provocan las lesiones a un vecino que al forastero. El capítulo 47 del FC es concluyente en este aspecto: "quien hiriera o mesara a un vecino, estando constituido el concejo, si pudiera probarse, peche veinticuatro maravedies al querellante y seis al morador...". Esta condición se extrapola al respeto a la casa ajena, precedente medieval de los actuales delitos de allanamiento de morada y derecho a la inviolabilidad del domicilio, y ya en el Fuero de Teruel se incide en el daño producido al apedrear el hogar ajeno. El FP menciona dos supuestos que aunque similares, no dejan de despertar nuestra curiosidad. El título 115 reza que "todo hombre que apedreara puerta ajena peche treinta maravedíes...", mientras que el 118 indica que "todo hombre que echara piedra ajena sobre casa ajena, o por la ventana, peche diez maravedíes, y duplicado el daño...". ¿Por qué esta distinción? Parece que para el inquilino tienen menor consideración los desperfectos en su puerta que dentro del lar y por ello el legislador no procedió a cuantificar el daño si aquella sufría estragos.

Como complemento, los pactos de unión entre las ciudades reforzaron la protección al honor de los habitantes de una y otra. Así, el segundo pacto de

---

[19] La víspera de esta festividad goza de gran raigambre en nuestra cultura y aún hoy sigue celebrándose en muchos lugares de España, en los que se suceden una serie de rituales relacionados con el agua, los toros o las hogueras. Los antiguos se purificaban en dicha fecha e incluso rendían culto a la fecundidad, como todavía ocurre en el pueblo soriano de San Pedro Manrique.

Hermandad entre Plasencia y Escalona (1214) añadió dos nuevos delitos castigados con penas pecuniarias: la deshonra y mesadura de cabellos[20].

Los fueros leoneses analizan en particular las relaciones entre distintas religiones. De desproporcionada tachamos la pena impuesta en el Fuero de Alba de Tormes al cristiano que hiere o mesa a moro (se exime pagando cinco o diez maravedíes), cuando esta acción se castiga con la amputación de la mano si fuera cometida por el musulmán contra aquel. En cambio, los Fueros de Salamanca y Ledesma muestran un carácter más "democrático", abogando por la reciprocidad de penas. El FC adopta una postura ecléctica: "todo hombre que hiriese o mesara a moro o mora ajenos, peche dos maravedíes a su señor ..." (cap. 126), pero si "todo moro o mora hiriese a cristiano o cristiana, el señor debe tributar la caloña..." (cap. 128).

Podía suceder que el vasallo agrediera a su amo, puniendo tal acto el Fuero de Alba de Tormes con el cercenamiento de la mano. El FC establece que "todo aportellado que torneara la mano a su señor, córtesenla; y si su amo lo soltare, haga un tapial en la muralla.." (cap.133). La rúbrica deja entrever el sistema defensivo de las villas (muralla), a cuya conservación y reparación se obligaba al Concejo por orden regia. Una brigada de obreros trabajaba en la reconstrucción durante todo el verano, continuándola hasta San Martín si disponían de cal suficiente. El tapial era una de las medidas para mantener en pie esta obra.

c) El desafío castellano.

Pero en la cuestión del honor le debemos sobre todo a Castilla una aportación fundamental: el desafío. Este procedimiento judicial aparece en todas las fuentes territoriales castellanas, tales como el Libro de los Fueros, Pseudo Ordenamientos I y II de Nájera, fazañas, Ordenamiento de Alcalá, Fuero Real y Partidas. En el Fuero Viejo, el reto intentaba remediar situaciones graves como muertes, desheredamientos, pérdida del beneficio regio o desheredamientos entre hidalgos o nobles y en el terreno literario, el mejor testimo-

[20] "roto homine descalona que fuerit a Plazencia aut de Placencia ad escalona demandar suos directos et aliquis eum matare pectet CCC morabetinos. Et si lo desornaret aut firieret aut trexieret per capillos".

nio lo ofrece el desafío "Libro del Paso Honroso"[21]. La práctica leonesa no lo trató. Su explicación obedece a razones históricas. El ideal caballeresco castellano es original dentro de la Península, ni siquiera en la Corona leonesa con la que guardaba cierta afinidad. Como afirma Sánchez-Albornoz, "esos hombres que Castilla hizo o deshizo desde los albores de su historia como pueblo hubieron de sentir muy pronto el orgullo de su triunfo cuando, hijos de sus obras, el viento de la fama hinchaba las verlas de la navecilla de su vida. Hubieron de cuidar con celo de su honra y de vivir con dignidad, para salvarse de los mudables giros del huracán de la opinión, que podía hacer zozobrar a la postre la nao de su incierto destino".

Por su índole castellana, el FP contempla estas justas. La lid se admitía como procedimiento para probar la falsedad de los delitos de homicidio, violación y deshonra de cuerpo, siempre con el permiso de los alcaldes (tit. 366). En caso de homicidio, los parientes más cercanos del fallecido debían desafiar y si el homicida tuviera cómplices, éstos acudirían a la contienda hasta un máximo de cinco (tits. 353 y 354).

En Plasencia, el duelo tenía lugar los domingos en el "campo de la tela"[22], cuyos límites eran trazados por los alcaldes (quien los sobrepasaba, era considerado vencido).AI amanecer juraban defender la verdad sobre los Evangelios y tras escuchar misa, los lidiadores, armados con una lanza, dos espadas y un escudo, se ataviaban con loriga, yelmo y brafunera. Aquel que se lesionara, podía ser sustituido nueve días por un luchador semejante. Si al tercer día al anochecer no se había vencido al retado, éste sería creído (tit.384). Durante veintisiete días, el retado podía llevar como máximo cinco peones, quienes sólo portarían una espada, pregonando el sayón todos los requisitos y condiciones.

---

[21] Esta obra, redactada por Pero RODRÍGUEZ DE LENA y publicada en Salamanca en 1588, relata la hazaña del joven caballero Suero de Quiñones que, con nueve compañeros, se comprometió a defender durante un mes (del 10 Julio al 9 de Agosto de 1434) el paso por el puente leonés de San Marcos de Órbigo a fin de probar su leal dedicación a la dama de sus pensamientos. Pelearon 68 caballeros, se celebraron 700 combates y los diez mantenedores resultaron heridos, autorizando los jueces a Don Suero a quitarse la argolla de hierro que se ponía los jueves al cuello como promesa amorosa.

[22] MATÍAS GIL, Alejandro: *Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII*. Bca placentina de la Patria Chica.

Quienes insultaran a los combatientes, les facilitaran armas o penetraran en el campo debían tributar diez, cien y diez maravedíes respectivamente. Si un lidiador fallecía en el terreno, al vencedor se le eximia de tributar y de ser declarado enemigo (tit.385).

Tras el domingo, el querellante debía respetar a su adversario hasta el viernes siguiente (tit.355), pero si en este día uno desafiaba en el corral de los alcaldes perdía inmediatamente la lid y era declarado enemigo para siempre. A tal efecto, se establecieron estas reglas según el número de desafiadores:

-Si fueran dos y ambos conocidos, uno pechaba, optando el demandante por quien quedaba como enemigo y quien solamente lo era por un año. Si solo uno era conocido, éste debía tributar y el otro saludar o combatir según dispusiera el demandante. Si vencía en la lid, había de respetar a su contrincante (tit. 357).

-Si fueran tres y todos conocidos, uno quedaba como enemigo durante un año, otro para siempre y el tercero debía "saludar" en el concejo a su rival. Si uno fuera conocido, debía pechar las caloñas y de entre los restantes otro combatir, a elección del querellante. Si vencía, había de saludar. Igual procedimiento se seguía en el caso de que dos fueran identificados (tit. 358).

-Concurriendo cuatro o cinco desafiadores, regía el mismo mecanismo (tits. 359 y 360).

En los títulos siguientes se establece un procedimiento especial para el caso de que el desafiador no compareciera ante los alcaldes. Si retaban dos personas y ninguna se personaba, el querellante debía decidir quien era declarado enemigo por un año y cual para siempre, tributando ambos las caloñas. Si uno se presentaba y el otro no, aquel sólo debía pechar la mitad, quedando como enemigo durante un año (tit. 362).

Si desafiaban tres y solamente uno comparecía, los restantes debían pechar todas las caloñas, quedando uno como enemigo para siempre y el otro durante un año. Así debía procederse si dos hacían acto de presencia. Si ninguno lo hacía, debían pechar todos (tit. 363).

El supuesto de cuatro y cinco desafiadores era peculiar. En el primer caso, si uno comparecía, los ausentes debían pechar, declarándose a uno como enemigo durante un año y a otro para siempre. Si la caloña había sido pagada, el tercero y el cuarto debían saludar. Si lo hicieran dos, uno quedaba como enemigo durante un año y otro para siempre y debían tributar. Si fueran tres, el ausente tributaba y quedaba como enemigo para siempre. Si ninguno compare-

cía, debían tributar, quedando uno como enemigo durante un año, otro para siempre y los demás tenían la obligación de saludar (tit. 364). En el segundo caso y compareciendo sólo uno, la obligación de pechar recala sobre los demás, quedando uno como enemigo durante un año, otro para siempre, dos debían saludar si se hubieran pagado las caloñas y el último tan sólo debía respetar al rival. Si se presentaran cuatro, el ausente debía pechar, quedando como enemigo para siempre, debiendo de decidir el querellante cual de ellos debía combatir. La presencia de tres y ausencia de dos obligaba a estos últimos a pechar, quedando uno como enemigo durante un año y el otro para siempre. Y viceversa, el tercer ausente debía saludar (tit. 365).

ANÁLISIS SINCRÓNICO

Para el estudio sincrónico, cotejaremos los FP y FC con algunas regulaciones de localidades colindantes, analizando respecto al primero su relación con las Ordenanzas de Gredos en particular y en cuanto al segundo su parentesco con la familia extremeña de Coria-Cimacoa.

El Fuero de Béjar

Por su incorporación a la Corona castellana, Béjar presenta varias afinidades con Plasencia, al desempeñar ambas una labor defensiva. Su fuero, redactado en romance, procede en sus orígenes más remotos del reinado de Alfonso VIII, tomando como modelo un fuero tipo, posiblemente el FCU. Hacia 1260, este cuerpo era un conjunto de usos, costumbres y privilegios concedidos por un rey y confirmados bajo otro[23]. Cuando Alfonso X derogó el Fuero Real, permitió a la ciudad volver a su estado jurídico anterior.

Béjar se constituyó en una Comunidad de Villa y Tierra, integrada tanto por vecinos del centro urbano como por los del alfoz. las reuniones del Concejo se celebraban los domingos bajo la sombra de un olmo en la Plaza Mayor y a ellas acudían los vecinos, convocados bien por pregón, campana tañida o toque de instrumento, tomando carácter judicial desde el siglo XI. En la cúspide social se situaban los nobles, caballeros y clérigos, seguidos por los cristia-

[23] Sancho IV concedió a Béjar un diploma rodado donde se trazaban los límites de la Comunidad (8 Mayo 1293).

nos, libres o siervos y en última instancia por los moros y judíos. la tierra era la gran protagonista, cultivándose en solares aledaños las mieses[24]. Otros productos importantes eran la vid, el lino y el cáñamo, dedicándose la mayor parte de la población a la labranza de los huertos y huertas en los que se construían pozos y aceñas para el riego. la ganadería conoció un auge extraordinario, iniciándose por entonces el tráfico de lana. La cabaña estaba compuesta por ovejas, yeguas, caballos, mulas, asnos y puercos y la industria era casera (existieron criaderos de gusanos de seda).

Al igual que el FP, el Fuero de Béjar (FB) aborda la cuestión de los desafíos (r. 419-477). Los retos se celebraban los domingos ante el concejo, habiendo de probar el querellante su parentesco con el fallecido. Este citaba al demandante para el siguiente viernes en el cual o se entendían por dinero o luchaban y si no comparecía el agresor, el demandante podía matarle en cualquier lugar. La caloña que solía pechar el asesino era de 200 maravedíes, reservándose el rey la octava parte (300 sueldos), pero si no tributaba, los parientes tenían la obligación de cortarle la mano derecha y a los fiadores del culpable se les vedaba comer y beber hasta que murieran de hambre y de sed. La fianza de salvo garantizaba no ofender a determinada persona, siendo expulsado de la villa quien se negara a presentarlas.

En cuanto al combate a pie o a caballo y las armas a utilizar, ambos fueros abogaban por idéntica regulación, salvo escasas diferencias. La vestimenta la componían el capiello y brafumeras de fierro, escudo y lanza con la punta embotellada. Los jinetes contaban con dos espadas y una tan sólo el peón. Había lidiadores a sueldo o de alquiler, a quienes se les daba por jornal veinte mectales y sólo diez en caso de ser vencidos (arts 650-679).

La responsabilidad femenina en los delitos contra la honestidad era la misma que corrían los hombres, si bien existían limitaciones en el Derecho Procesal, pudiendo sólo testimoniar en "fechos mugeriles" y de índole pública. La rúbrica 68 ordena que las "mugieres firmen en banno, en torno en fuente, en rio, en fitanduras. En sus texeduras, aquellas solas firmen que sean casadas y fijas de vecinos". Como vemos, en la norma se refieren las casas de baños (tan mencionadas en los fueros medievales) a las que acudían los varones los mar-

[24] Las mieses eran de ordinario custodiadas de rapiñas ajenas o de la presencia inadecuada de ganados por los mesegueros, prohibiéndose su robo aún empleando la mano.

tes, jueves y sábados, las mujeres los lunes y los miércoles y los judíos los viernes y domingos. El importe del servicio al dueño de los baños era una moneda, salvo los niños y servidores que estaban exentos. Se prohibían las mezclas y sobre todo los curiosos en los días en que se bañaran las hembras. Como novedad, el FB dispuso que a cada bañista se le proporcionaran huevos y sal para tomarlos tras el baño y así recobrar las fuerzas aparentemente perdidas.

La herencia conquense se manifiesta en la prohibición de echar estiércol o suciedad a las vías públicas, bajo multa y detención, a fin de mantener limpias las calles de la ciudad. La obligación de contar con alcantarillas tapadas (trestega o tristega) revela el grado de madurez urbana de las ciudades castellanas.

En cuanto al trato diferente que recibía la mujer pública, el FP contiene un régimen más severo que el de FB, pero no contempla la prueba del hierro[25] a la que se veía sometida si era acusada de fornicar con cinco varones. Este procedimiento consistía en agarrar con las manos una barra de hierro al rojo vivo que antes había sido bendecida por un clérigo, aplicándose sobre las quemaduras cera para después ser vendadas con estopa y lino. Al cabo de tres días, si estaban cicatrizadas, la mujer era consideraba inocente, pues en caso contrario habría de jurar u ofrecer lidiador.

La baja consideración con la que era considerada no encuentra delito ni en su violación ni cuando se le robaba en el baño ni en caso de insultarla llamándola puta, rocina o gafa, pues el culpable no pagaría caloña por ello. Incluso aquel que hallara a la prostituta y la desnudara no tendría pena alguna y podía quedarse con su vestido, ya que quien la defendiera pagaría cincuenta maravedíes.

En un primer momento, se consiguió aislarlas alejándolas del tránsito de la ciudad o Villa, admitiéndose posteriormente que habitaran en mancebías. Junto a los jugadores de dados (dadores) y ladrones, el FP no les permitía morar dentro de la ciudad por el mal ejemplo que daban, mostrándose más

[25] La lid (destinada a los hombres) y el hierro (para las mujeres) eran las dos pruebas judiciales en las que podían estar presentes el juez y los alcaldes.

rígido que el de Béjar[26]. A fin de salvaguardar la honestidad de las mujeres solteras, las públicas no podían tenerlas como criadas.

Las Ordenanzas de Piedrahita, El Barco y Ciudad Rodrigo

Los Fueros de Piedrahita y El Barco no han llegado hasta nosotros, pero al parecer eran idénticos al FP y al FB, salvo en lo dispuesto a los días de mercado y feria. Estas dos localidades se repoblaron por Alfonso VIII, pasando a pertenecer desde entonces al señorío de Valdecorneja que entraba en el alfoz abulense. En las Ordenanzas de Don Fernando (1433) y Don Fadrique (1499) se establecen medidas generales que debían ser respetadas por los vecinos, prohibiéndose así echar estiércol junto a la muralla, dentro o fuera de la villa y obligando a los zapateros y pellejeros que arrojaran los desperdicios a los muradales bajo pena de veinte maravedíes. Las de 1509 condenaron a hacer muladar en la calle, tirar estiércol, meter cosa sucia en los pilones, arrojar agua sucia por la ventana, marchar lino en la plaza y calles e introducir res vacuna para dormir en la villa, salvo en la casa o corral.

Otro foco importante fue Ciudad Rodrigo, cuya reconstrucción y repoblación por Alfonso VI data de 1100, aunque la localidad volvió a ser arrasada. La expansión del reino leonés y el hecho de constituir esta zona un lugar estratégico frente al reciente reino luso y los dominios musulmanes del sur fue determinante para su futuro e impulsará a Fernando II a ocupar y repoblar aquella aldea en 1161, comenzando desde entonces a fortificarse de murallas y recibir del mismo rey el privilegio de ser sede episcopal.

Como grupos privilegiados, la antigua Miróbriga contaba con caballeros, pertenecientes a diversos grados de aristocracia urbana, representando el nivel más modesto los caballeros de cuantía[27], eximidos de los pechos. Esta nobleza local iba a gozar de una serie de privilegios en razón a su condición como fueron las rentas situadas de la Corona, las honras, libertades y exenciones derivadas de su privilegiado nacimiento, la representación en Cortes y Hermandades. El grueso de la sociedad lo constituía la masa pechera, dividida en

---

[26] De principios del siglo XVI datan las Ordenanzas concejiles placentinas a propósito del oficio de las mancebas.

[27] SOBREQUES, S.: *Historia económica y social de España e Hispanoamérica*, T. II, 2ª reedic. Barcelona, 1977.

población rural (con ocupaciones ganaderas y producción de cereales y viñedo) y urbana (fundamentalmente artesanal). Entre los grupos marginados, figuraban los judíos.

Las reuniones del concejo mirobrigense eran presididas por el corregidor o en su defecto por el alcalde mayor (Ciudad Rodrigo era alcaldía de Villa y Fuero), en torno al cual tomaban asiento los demás asistentes, estando presente algún escribano de número para levantar acta. Las Ordenanzas de 1462 abordaron la limpieza de la ciudad, fijando las penas en que incurrían los que arrojaran estiércol, residuos de uvas o de hacer el vino y aguas de pescados a la calle, puertas y fosos de la misma en el postiguillo de Santa María y delante del mesón de García Alvarez. También se prohibía arrojar animales muertos a la calle y alimentar a las bestias en las rúas vieja y nueva y la plaza, al ser los sitios más concurridos "e logares que deben ser limpios". Las penas en todos los casos eran de seis maravedíes por cada vez.

Los Libros de Actas de Trujillo.

Tomada en 1232, Trujillo pasó a depender de la Corona de Castilla[28], siéndole otorgado en 1256 el Fuero Real por Alfonso X. El concejo ejercía control muy directo sobre la tierra, manteniendo jurisdicción sobre un amplio territorio en el que se habían repartido tierras a los pobladores. Los grupos dominantes de la ciudad estaban representados por los sectores más enriquecidos desde el momento de la conquista y controlaban el concejo tanto directamente como a través de toda una cohorte de pequeños funcionarios que recayeron habitualmente en miembros de las tres familias más poderosas de la antigua Turgalium: Altamiranos, Bejaranos y Añascos. De esta manera, la división en linajes dio origen a continuos enfrentamientos entre sí, originando el concepto de honor y los lazos de solidaridad una larga lista de venganzas en las que difícilmente podía adivinarse al final la causa que las había provocado[29].

---

[28] El infante Don Manuel, hermano del rey Sabio, ostentaba el señorío de los honores de esta villa (privilegios, títulos de propiedad, ejecutorias y testimonios concedidos), a tenor de este documento fechado el 25 de Agosto de 1280:

"Reinante el rey D. Alonso con su mujer Da Yolant, señor de los Honores de Truxillo el infant Don Manuel Alcayat de su mano Gomez García-Alcaide de la Villa, Pascual Gil Yaguefierro".

[29] Es célebre el enfrentamiento entre Pascual Gil de Cervantes y Hernando Alonso Orellana, señor de Orellana por acceder este a una parte de heredad dentro de otra perteneciente al primero. La pugna se saldó con el asesinato del hijo de Don Hernando, entre otras víctimas.

El concejo trujillano abordó la prostitución desde una óptica que a nuestro entender resulta ciertamente peculiar.

En los Libros de Actas concejiles se regularon diversos aspectos de la misma, ejercida por grupos marginales. Una atención especial pareció ser el intento de alejar estos actos de los mesones de la ciudad por los altercados que provocaba y de hecho, en 1485 se prohibió que las prostitutas trabajaran en los mismos[30], reservándose para ellas casas establecidas por el alcalde. Su rechazo social desencadenó la presión de algunos habitantes sobre el concejo, tratando de alejar a este sector de ciertas zonas urbanas[31].

Los Fueros de Coria y Usagre

Coria, cercada por Alfonso VII en 1138 y rendida en 1143, contaba ya con fuero según consta en un documento de 1227. En 1183 Fernando II reconoció que el obispado cauriense, con su tierra desierta y próximo a las lindes sarracenas necesitaba ayuda, procediendo a una protección y población para la defensa de la cristiandad mediante el auxilio de la Iglesia de Santiago.

El contenido del Fuero extenso de Coria (FCO) no denota ningún avance, pero en el se ordenan minuciosamente los aspectos públicos de la vida local (distinguiendo a los vecinos, moradores y aldeanos y ocupándose de los judíos y los moros), cuestiones del campo, viñas, ganados, molinos y aceñas y acerca del trabajo de los yugueros y el ejercicio de los oficios más comunes. Asimismo, muchos de sus capítulos se dedican a la administración de justicia, regulando la actividad de los alcaldes en los corrales, previendo la existencia de convenidores y detallando el modo de cómo se ha de lidiar por juicio de éstos.

Por su parte, el Fuero de Usagre (FU) fue otorgado a esta villa pacense (actualmente de poca relevancia) por el Maestre de la Orden de Uclés (Santia-

---

[30] "Mandamos que las mujeres de partido que no ganen dinero a su oficio en los mesones salvo en las casas que tiene fechas Osuna e que otras mujeres que non sean del partido e syrvan los mesones, que non tenga que ver contra ellas el dicho Osuna".

[31] "Algunas personas del barrio de San Miguel, dicen que en el mesón de Catalina Ramos, estas muchas mugeres del partido ya las noches ay am questiones, piden que les manden tener una mancebía apartada e no en las calles. Que el alcalde proveera. Muchas personas piden que no aya puterio publico a por del mesón de Catalina Ramos".

go), Pelay Correa (1242-1275)[32]. Entre los cristianos, convivían en la ciudad nobles, labriegos (innobles), mercaderes, artesanos y clérigos y como clase marginada habitaban los moros cautivos. El modelo de sociedad se basaba en el valor del juramento o una simple palabra, puniéndose el incumplimiento de la ley con severas penas.

Al pertenecer a la familia de fueros conocida como Coria-Cimacoa, cuya paternidad debemos a Alfonso IX de León, los FC, FCO y FU presentan, en nuestra opinión, estas identidades principales:

-Regulación de la acción de descabalgar a un vecino (r. 51 FC, 49 FCO y 52 FU), aunque difieran en la tributación. El FC y el FU fijan la pena en diez, mientras que el FCO lo hace en seis. La razón parece hallarse en la nueva versión que estos hechos merecían tanto en Cáceres como en Usagre, considerándose inoperante la sanción prevista por el FCO, a la sazón anterior en el tiempo.

-Mención de las fórmulas de denostamiento a los alcaldes de hermandad, por las cuales se les acusaba de mentirosos (r. 188 FC, 191 FU y 185 FCO).

-Los FC y FCO estipulan idéntica tributación respecto a las heridas provocadas al vecino y al morador que no gozara de la condición de vecino, castigadas con doce y dos maravedíes (r. 39 y 42 FC y 38 y 39 FCO). En cambio, el FU considera veinticuatro en el primer caso y seis en el segundo (r.48).

-Aseguramiento de la acción de no mentir o falsear (r. 187 FC, 184 FCO y 190 FU), sanción del alevoso y traidor y punición de los insultos a la mujer (r. 186 FC, 183 FCO y 189 FU).

-Importancia del valor físico de la barba en la mesadura (r. 39 FC, 38 FCO y 40 FU).

-Alusión a las acciones de desorejar y quitar las ropas hasta dejar en cueros (r. 49 y 111 FC, 47 y 104 FCO y 50y113FU).

---

[32] Don Pelay, recordado en tierras extremeñas por haber protagonizado el milagro de Tentudía, fue un personaje de gran importancia política durante el reinado de Fernando II, participando en el cerco y rendición de Sevilla.

-Referencia al juramento, considerando injuria decir a otro que juró mentira con las fórmulas de "mentira iurasti/e", "mentira firmesti" o "mentirosa uerdad firmesti o disti/e" (r .187 FC, 184 FCO y 190 FU).

-Diferenciación de la injuria según la reciba vecino (multa de cien maravedíes) o forastero (pago de veinte), mediando fianza de salvo (r. 42 y 43 FC, 40 y 41 FCO, 43 y 44 FU)[33]. Los tres fueros optan por poner a disposición del ofendido a su agresor si fuera mesado de nuevo y si el mesador muriera en el cepo, nada había de purgar quien recibió la ofensa (r. 44 FC, 42 FCO y 45 FU).

-El FC y el FU punen con el pago de cinco sueldos a la vecindad si se arroja lechón, perrillo o gato muerto en la calle y su consideración de "deshonra" en caso de echarse en corral o casa de vecino (r.499 FC y 426 FU). Resulta sintomático que el FCO no se pronuncie al respecto, con lo cual se demuestra que no comulgaba con el FCU en cuanto a infracción de ordenanzas municipales, quizá debido a su mayor antigüedad en el tiempo.

-Percepción del resarcimiento económico al dueño del moro sujeto a servidumbre[34] cuando al musulmán se le hubiera mesado, herido o deshonrado (r. 126 FC, 120 FC y 128 FU).

-El FU considera injuria de comisión prender a otro por escarnio (r .418), sin que tal delito aparezca en los FC y FCO. A nuestro entender, ello obedece a la paternidad del fuero, esto es, a su otorgamiento por parte de la Orden de Santiago, cuyo concepto del honor (en este caso, quebrantado por una mofa) superaba al de los monarcas leoneses[35].

-El "animus iurandi" equivale en general al ánimo de deshonra (r. 130 FC, 120 FCO y 132 FU).

---

[33] Curiosamente, los tres fueros hacen la distinción de "morador que no fuere vecino", aspecto que no comparten con otros cuerpos como es el caso del de Estella.

[34] Este ejemplo evidencia como el moro era en sí incapaz de recibir ofensa, pues quien le injuriara habla de probar que no le mesó para hacer la deshonra a su señor.

[35] No olvidemos que las Ordenes Militares estaban compuestas por caballeros, cuyo sentido del honor no conocía parangón en ningún otro estrato social.

CONCLUSIÓN

El tema de la honra, tan genuinamente hispano, puede abordarse desde diversos puntos de vista: En primer lugar, hemos de partir de la base de que el "quid" honroso español ha descansado fundamentalmente en el pudor, honestidad y virtud de la mujer, aspecto que cobró un auge espectacular en la Castilla medieval. En este tiempo, la honra trascendió los límites de la ofensa personal y se configuró como un delito contra el grupo familiar, sin que por ello el agravio pueda entenderse, como indica García Valdecasas, como atentado contra el "cimiento de la cohesión social y el cuerpo politico entero", juicio que estimamos rimbombante sobremanera. Evidentemente, la mancilla de la hembra desprestigia directamente al clan familiar, pero de ningún modo rebaja el índice de estima que pueda tener una villa o incluso una nación. Baste recordar los innumerables casos presentes en nuestra literatura, de los cuales son ejemplos paradigmáticos las hijas del Cid o Isabel Crespo. En una época en la que Europa vivía inmersa en un mundo competitivo y codicioso, las enemistades entre linajes se veían constantemente agravadas por la frecuencia del "odio de sangre" para gozar el vencedor de buena reputación y en lo posible contar con el favor real. Por esta razón, tanto Rodrigo Díaz como Pedro Crespo se ven impelidos moralmente a reparar la afrenta sufrida "en su familia" a fin de salvaguardar su buen nombre, sin que las autoridades vean empañada su imagen pública. Igual móvil parece guiar los pasos de Esteban, alcalde de Fuenteovejuna, a raíz del rapto de su hija Lucrecia. Estos tres hitos de nuestras letras (en parte verosímiles) prueban las rencillas entre estamentos.

Naturalmente, todo este entramado tiene una razón de ser. Los nobles comenzaron sirviendo a los hombres de poder y no tardaron en obtener la posesión hereditaria de los feudos con que se les recompensaba. Coincidimos con Pirenne cuando afirma que esta posición "generalizó entre ellos ciertas actitudes mentales y morales que más adelante adquirirían perfiles más refinados" (valgan como ejemplos los principios del deber y la fidelidad, exigidos al cuerpo de caballería). Pese a las grandes desigualdades entre los hombres libres, la libertad aparecía como un gran anhelo, a modo y semejanza de lo que en Roma había supuesto esta virtud republicana. La Edad Media vivió por ello bajo el signo de la venganza privada y ya en 1300 la propia realeza se sentía orgullosa de participar en esta distinción.

Detrás de las acciones de la clase alta subyacía el código del honor que sostenía su confianza en sí mismos. Según Kiernan "se podía concebir el sentido del honor como una virtud innata o como una conformidad con unas nor-

mas de conducta estereotipadas". A continuación, este autor pasa a analizar cada una de las directrices, para terminar concluyendo que la segunda y no la primera era la que más se correspondía con el concepto medieval. En efecto, la honra nunca es instintiva, sino aprendida, motivo que explica su identidad con el prestigio.

Aunque las Coronas leonesa y castellana permanecieron durante algunos años escindidas en razón a meras reparticiones familiares, ello no fue óbice para su interrelación, aunque inevitablemente cada una conservara su particular idiosincrasia. León descendía del reino astur, factor que justifica sus intentos por recuperar la tradición jurídica del Liber, fuente primigenia para la redacción de los diversos fueros municipales. Por ello, el reino astur-Ieonés contaba con mayor base jurídica con respecto a Castilla, la "tierra sin leyes" en la atinada terminología de Don Galo Sánchez, regida por fazañas o sentencias judiciales".

Estas consideraciones inciden en la práctica foral y en el caso que nos ocupa en los Fueros de Plasencia y Cáceres. El primero castellano, es más extenso que el segundo, de clara inspiración leonesa, pero sin embargo cuenta con una legislación "escasamente original"; entre otras razones por ser una mera transcripción del Fuero de Cuenca, aspecto sobre el que han polemizado varios autores. De interesante pero incongruente calificamos la opinión que el profesor Martínez Gijón manifestó al intentar vincular el Fuero placentino a un modelo intermedio probablemente desaparecido, explicándose así las coincidencias de los Fueros extremeños más relevantes con los de Alcalá, Brihuega, Madrid, Soria y Zorita, dato que pone de relieve una expansión del Derecho de la Extremadura castellana hacia Occidente.

En general, todos los fueros leoneses se atienen a las características esenciales de la injuria, si bien las diversas individualidades derivan del círculo geográfico de cada cuerpo. La injuria verbal ocupa un lugar destacado, adoptando infinidad de voces, frecuentes en la vida medieval (fodido, cegulo, gafo, rocina...) y entre las injurias de hecho, la mesadura representa la mayor deshonra para el varón. Las lesiones afrentosas revisten variadas formas, siendo las más típicas la herida facial ó la señaló cicatriz de los hombros.

En todos estos fueros se encuentran frecuentes alusiones al desafio (una de las mayores proezas humanas, pese a ser calificado erróneamente por Kiernan como "farsa") pero en León éste no pasaba de ser una simple querella, queja, demanda o iniciación de juicio y no un reto o duelo de honor como sucedía en Castilla, Corona que podía presumir de ideal caballeresco y dotes nobiliarias.

De igual modo, la ofensa contra la autoridad ó reacción individual contra el poder constituido (así el siervo que corta la mano a su señor) revela como en el reino leonés la fidelidad distaba de uno de los mayores deberes castellanos. Pero si de algo había de jactarse León era de ser, en nuestra expresión, "la patria de la benevolencia regia", como lo prueba la mayor punición de la ofensa contra el vecino que con respecto al extraño. ¿A que obedece tal propósito? La historia ha demostrado como esta medida se enmarca dentro de la politica real de concesión de privilegios a los habitantes de las villas a fin de fomentar la urbanización peninsular. Ni que decir tiene que las ciudades regidas por señores, cuyo ejemplo se multiplicó en la Corona castellana, estaban condenadas "per se" a tolerar sus caprichos y afanes de grandeza, sin recibir nada o escasamente algo a cambio.

El problema racial del momento no deja de referirse. Mientras que León se convirtió en acérrimo detractor de los infieles, Castilla se mostró más propensa al diálogo entre las tres culturas peninsulares. Los mudéjares emigraron hacia Al-Andalus y se instalaron en las plazas castellanas constituidas al amparo del Fuero de Cuenca, el cual les era más favorable, siendo una de las localidades escogidas la antigua Ambrosía en la que los judíos eran un importante elemento poblacional. No obstante, pese a que el Fuero les igualaba con los cristianos, existían diferencias (no olvidemos que eran enemigos).En las disposiciones sobre el disfrute de la casa de baños, el FP prohibía la entrada de los musulmanes y el Fuero de Úbeda (también de corte castellano) muestra incluso el desprecio que esta clase social merecía, teniendo por igual a judíos que a mujeres. En cuanto al Derecho Penal, el trato variaba según se tratara de la unión sexual de moro y cristiana que de un no cristíano y musulmana, castigada esta última con la hoguera.

En suma, el delito contra la honra constituía en el Medioevo español un delito amplísimo y según Rafael Serra "probablemente el más característico e incluso caracterizante de la época".Excluida la amorosa y la injuria verbal, la deshonra del hombre castellano del siglo XIII equivalía a denuesto ó injuria en términos jurídicos. El proceso de diferenciación entre los delitos de injurias y lesiones fue muy lento, ya que los valores sobre los que se asentaba el aparato medieval eran meramente externos. Sánchez-Albornoz concluye su magistral estudio sobre la honra con estas palabras: "y si el pueblo hubiera olvidado la tradición del honor ofendido que aparecía en los fueros municipales, ni el Arcipreste de Talavera la habría recogido repetidamente en el Corbacho, ni Torres Naharro habría hecho al criado Turpedio advertir y aconsejar a su señor sobre lo que entendía su deber en el caso de su honra; ni habría escrito Lope

Peribáñez o el comendador de Ocaña, ni Calderón El Alcalde de Zalamea, ni habrían aludido los dos, y Tirso con ellos -en el rey Don Pedro en Madrid etc...- al honor de los villanos".

Sería injusto terminar nuestro análisis sin referirnos a Extremadura. Este término deriva de "Extremo-Douro", vocablo que en la Edad Media designaba a las tierras al sur del Duero que marcaban la línea divisoria en las campañas frente a los moros. Tanto ahora como antes, la entidad extremeña viene asociada a la labranza, dado el carácter eminentemente agrícola de nuestras tierras, del que ya se hacían eco los Fueros de Plasencia, Cáceres, Coria y Usagre. El "homo extrematurensis" se ha esmerado a lo largo de los siglos en el trabajo bien hecho, anegado por su "honra campesina". ¿Fue acaso Calderón consciente de esta seña de identidad propiamente castúa?

Pedro Crespo, el ilustre alcalde de Zalamea, es un tipo de recio carácter tanto en las cualidades como en los defectos, que sin embargo no duda en ajusticiar al capitán Ataide ante la deshonra cometida contra su hija. Pero en el fondo se trata de un hombre fundamentalmente bueno, amante de la campiña pacense, lo que le vale ser elegido por Felipe II alcalde perpetuo de la villa. Sus palabras al final de la obra son el fiel reflejo de un hombre que diariamente se esfuerza en ser un padre ejemplar y un honrado ciudadano:

Este proceso, en que bien
probado el delito está,
digno de muerte por ser
una doncella robar,
forzarla en un despoblado
y no quererse casar
con ella, habiendo su padre
rogádole con la paz.
...
Fuera de que, como he preso
un hijo mío, es verdad
que no escuchara a mi hija,
pues era la sangre igual
mírese, sí está bien hecha
la causa, miren si hay
quien diga que yo haya hecho

en ella alguna maldad,
si he inducido algún testigo,
si está algo escrito demás,
de lo que he dicho, y entonces
me den muerte.

El poeta tinajero de Guareña plasmó el sentimiento de nuestra casta en los entrañables versos de "La Nacencia". El hijo viene al mundo en pleno campo sin asistencia, en contacto con el agua y la tierra:

Venía clareando;
s'oian a lo lejos
las risotás de los pastores
y el dolondón de los cencerros.
Besé a la madre y le quité mi hijo;
salí con él corriendo,
y en un regacho d'agua clara
le lavé tó su cuerpo.
Me sentí más honrao
más cristiano, más güeno
bautizando a mi hijo como el cura
bautiza los muchachos en el pueblo.

Tié que ser campusino
tié que ser de los nuestros,
que por algo nació baj'una encina
del caminito nuevo.

Icen que la nacencia es una cosa
que miran los señores en el pueblo:
pos pa mí que mi hijo
la tié mejor que ellos,
que Dios jizo en per sona con
mi Juana
de comadre y de méico.

Usos del agua y problemática ambiental en la cuenca media del Guadiana

José Luis Pérez-Bote y
Héctor J. Pula Moreno
Área de Biología Animal. Fac. de Ciencias. UEx.

En Extremadura el sector agrícola posee una gran importancia económica siendo la actividad que produce mayor gasto de agua, seguida por el abastecimiento a poblaciones e industrias. Los principales problemas asociados con el uso del agua están relacionados con la construcción de presas, la contaminación, la extracción ilegal de agua y gravas y con la introducción de especies exóticas.

Extremadura is an area where Agriculture have great economic importance. This activity is the principal water consumer, followed by urban and industrial use. The main problem associated with water uses are related with dam construction water pollution, illegal abstraction of water and soil and the introduction of exotic species.

INTRODUCCIÓN

El río Guadiana y sus afluentes discurren por Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía y Portugal. La cuenca española abarca 60.256 km^2 de los cuales 23.000 km^2 corresponden a Extremadura (Cuenca Media; en adelante CMG) donde abastece a 180 municipios con un total de más de 650.000 habitantes.

Extremadura es una de las regiones españolas que está experimentando un mayor crecimiento económico en los últimos años. Así en 1997 la región extremeña alcanzaba el tercer puesto en el ranking nacional, siendo superada solo por Baleares y Andalucía, descendiendo hasta el sexto en 1998. Por tanto, resulta claro que el ciclo expansivo de la economía regional tiende a acortar distancias con respecto a otras regiones españolas (Coleto et al., 1999).

Por sectores productivos es la agricultura la que en los años 1997 y 1998 actúa como impulsora de la actividad económica regional al experimentar un crecimiento del 8.32% en 1998, frente al 4.11% alcanzado por los sectores no agrarios (Coleto et al., 1999). Dada la magnitud que posee la agricultura en la economía regional, su expansión ha contribuido de manera decisiva a consolidar el crecimiento de la producción extremeña por encima de la del resto de España. En este desarrollo y posterior despegue de la economía extremeña ha tenido mucho que ver el uso que se la ha dado al agua en las últimas décadas, tras la puesta en marcha (en 1955) de un ambicioso programa de regadíos, conocido como Plan Badajoz.

USOS DEL AGUA EN LA CMG

Los principales usos del agua en la CMG están relacionados con el abastecimiento a poblaciones, industrias y regadíos (CHG, 1996).

El abastecimiento urbano ha sufrido un progresivo aumento desde principios hasta mediados de los años noventa que prácticamente ha llevado a duplicar el consumo de agua en la CMG, que en 1995 fue de 13.55 Hm^3.

El suministro a industrias sufre oscilaciones a lo largo de los años debido básicamente a que se aporta agua a empresas hortofrutícolas, cuyos consumos está relacionado con la producción de los productos transformados o con los volúmenes de materia prima importada. En cualquier caso en el quinquenio 1990-1995 el consumo de las industrias agrarias no superó los 10 Hm^3 al año.

La mayor parte del agua disponible en Extremadura es destinada al regadío (fig. 1). El consumo destinado a este concepto sufre variaciones anuales en función de la disponibilidad de agua embalsada, que está estrechamente relacionada con los factores climáticos. En el quinquenio 1990-1995 se consumieron 512.8 Hm^3/año, que permitieron regar 15.371 has.

Extremadura es una de las principales zonas regables de España, con un total de 230.000 hectáreas de regadío en la actualidad (de ellas 129.000 en la provincia de Badajoz). En los últimos 15 años, la superficie de regadío ha crecido casi un 20% en la región y a finales del siglo pasado se tenía previsto poner en marcha otras 100.000 hectáreas de regadío en suelo extremeño, siendo particularmente destacables las 6.950 hectáreas de regadíos sociales. El caso del arroz es el que mejor ilustra el notable incremento del regadío en la Comunidad Autónoma. Actualmente Extremadura produce el 12% del arroz español, lo que la hace ser de las primeras regiones arroceras, a pesar de ser un

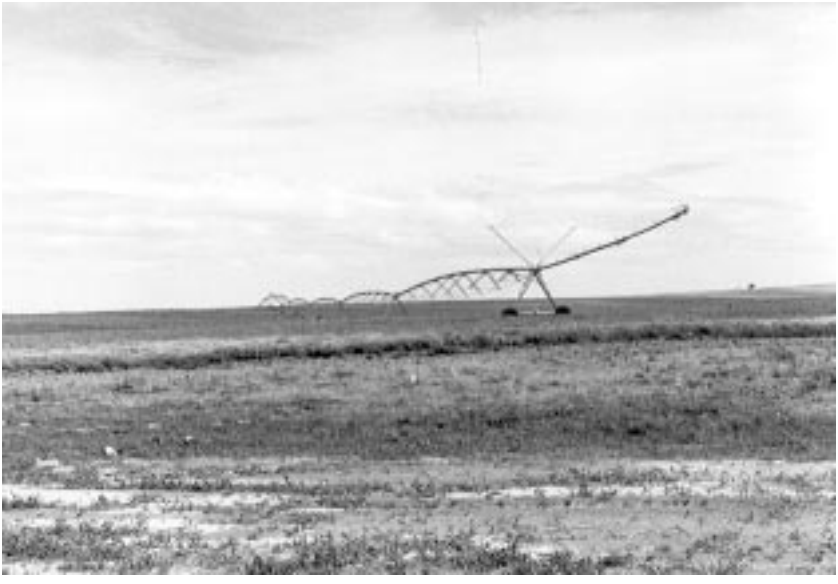

Figura 1.- La superficie de regadío se ha incrementado notablemente en Extremadura en los últimos años.

cultivo no tradicional y de relativamente reciente implantación. De la expansión de este cereal da idea el hecho de que entre 1974 y 1989 aumentara la superficie de arroz en Extremadura un 65%, sobre todo después de 1986, por la liberación del cultivo tras el ingreso de España en la Comunidad Europea. En 1989 la superficie creció en la región un 10% sobre la de 1988, y en 1990, un 37% sobre la del año anterior, llegándose a las 14.000 hectáreas.

Los estudios realizados para el Plan Hidrológico han evaluado los recursos propios del río en 6.165 Hm^3 (CHG, 1996). Este volumen, ciertamente importante, se caracteriza por una gran irregularidad ambiental, lo cual no garantiza de forma rotunda el suministro. Este hecho ha sido el que ha obligado a construir obras de regulación para atender las demandas de agua con suficiente garantía. De este modo el conjunto de los recursos regulados se estima en 2.689 Hm^3. A ello habría que añadir los retornos de agua procedentes de los diferentes usos, que se estiman en 376 Hm^3 al año. En total los recursos disponibles ascienden a 2.702 Hm^3 al año (CHG, 1996).

La creciente demanda de agua producida por el incremento en la población urbana y por la puesta en funcionamiento de nuevos regadíos ha provocado que se construyan numerosos embalses en la CMG, ya que los aportes producidos por acuíferos son prácticamente nulos a diferencia de los que ocurre en la zona alta del río. De este modo la provincia de Badajoz cuenta con 36 embalses en explotación con una capacidad de 7691 Hm^3, estando proyectados o en estudio otros 16 con una capacidad de 600 Hm^3. En la provincia de Cáceres se localizan 8 embalses en explotación con una capacidad de 302 Hm^3, estando proyectados otros dos, que embalsarán 128 Hm^3.

Alguno de los grandes embalses de la CMG también son aprovechados para la producción de energía hidroeléctrica. La CMG tiene un potencial técnicamente explotable de 4.366 Gwh, pero solo utilizan 1.815 Gwh, lo que representa un 41.6% del total disponible (García González, 1994).

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La problemática ambienta del agua en Extremadura, en relación a las comunidades animales que de algún modo utilizan el agua, está asociada fundamentalmente, con la presencia de embalses, la contaminación, la extracción ilegal de áridos y agua y la introducción de especies exóticas (Doadrio et al., 1991).

La CMG puede considerarse como una de las más reguladas de la Península Ibérica debido al gran número de presas presentes en su cuenca, cuya problemática ambiental es ya conocida (fig. 2). No obstante existen procesos asociados, muy frecuentes en la CMG, que si provocan alteraciones graves para las comunidades acuáticas como son las descargas de agua producidas por los excedentes de riego, que alteran el flujo normal provocando serias modificaciones en los procesos reproductivos de muchas especies.

Las canalizaciones de ríos y las limpiezas de cauces para evitar avenidas y el crecimiento excesivo de vegetación, que impida el normal discurrir del agua recogida de los excedentes de regadío, provoca la homogeneización del medio y la desaparición de importantes hábitats para especies piscícolas autóctonas así como la destrucción de zonas de refugio y anidamiento para otros vertebrados.

No se ha cuantificado el efecto de los contaminantes en la CMG. No obstante grandes cantidades de biocidas van a parar directa o indirectamente a las aguas principalmente en primavera y verano. Insecticidas y herbicidas, uti-

Figuras 2.- Los embalses constituyen uno de los principales problemas relacionados con la conservación de las especies de peces.

lizados para prevenir plagas y el crecimiento de malas hierbas, son los principales agentes nocivos que en mayor o menor cuantía van a parar al agua. No se han realizado estudios en este área sobre los efectos de estos productos en animales acuáticos, pero existen trabajos previos en los que se ha comprobado que estos productos interfieren en la actividad hormonal provocando alteraciones en el desarrollo ontogenético y en los procesos reproductivos. El exceso de abonos es otro problema importante debido a los fenómenos de eutrofización que provocan en zonas remansadas de ríos, fundamentalmente en la zona de Vegas Altas, donde se acumula más agua procedente de excedentes.

La contaminación urbana producida por aguas residuales e industriales no puede considerarse como importante en la CMG. Tan sólo se dan niveles relativamente altos en focos puntuales originados por empresas aisladas o núcleos urbanos con importante actividad industrial, como es el caso de Almendralejo. El principal problema de vertidos estaba relacionado con los

desechos de las almazaras, pero actualmente la CHG obliga a la construcción de balsas impermeabilizadas para almacenar este tipo de residuos. No obstante aparecen problemas graves por contaminación orgánica en la época estival, que en muchos casos se ven agravados por vertidos procedentes de alcoholeras o industrias hortofrutícolas. En este sentido el proyecto de Ley de Abastecimiento y Saneamiento obligará a la elaboración de un Plan de Saneamiento y Regulación de Vertidos. De este modo, la Junta de Extremadura tiene previsto invertir hasta el año 2005 setenta mil millones de pesetas en obras de saneamiento y construcción de depuradoras, cuya número se ha incrementado desde 1997. Por otra parte el Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos puesto en marcha por la Junta de Extremadura tiende a la concentración de vertederos y a la eliminación de basureros ilegales, pero es todavía muy frecuente, sobre todo en pequeños núcleos de población, arrojar basuras y escombros a los cauces.

Las extracciones ilegales de áridos y agua provocan graves daños a determinadas especies piscícolas. En el caso de las graveras se ha comprobado que este tipo de perturbación destruye zonas potenciales de puesta para especies que realizan la freza en este tipo de sustratos, como es el caso del blenio o de la lamprea marina. La extracción ilegal de agua es un problema muy serio que recibe poca atención por parte de las autoridades. La mayoría de los ríos de la CMG experimentan una fuerte estacionalidad, que se traduce en interrupciones de la continuidad fluvial y en la aparición de pozas que son el único refugio para especies autóctonas, perfectamente adaptadas a sobrevivir en este tipo de medios. No obstante durante primavera y verano se procede a la desecación sistemática de estas pozas o tableas para la obtención de agua para riego, abrevar ganado o incluso para obras.

En Extremadura se han localizado once especies de peces y una de reptiles (*Trachemis scripta*) que han sido introducidas en los medios acuáticos. Del total de especies exóticas diez se pueden encontrar en la CMG. La introducción de especies exóticas provoca importantes cambios en la estructura de las comunidades por competencia o depredación, cambios que son prácticamente irreversibles pero que pueden ser minimizado mediante procesos de manejo de poblaciones.

CONCLUSIÓN

En general se puede decir que la CMG padece las misma problemática ambiental que otras grandes cuecas ibéricas, diferenciándose de otras en la intensidad con que actúan cada uno de los componentes que contribuyen al deterioro ambiental. Aunque se están realizando importantes esfuerzos en minimizar tales alteraciones por parte de organismos oficiales, es necesario llevar a cabo un mayor control sobre aquellas actividades que no se prolongan en el tiempo (extracciones y vertidos ilegales etc). En otro sentido es importante recalcar que en la mayoría de los casos no se conoce con exactitud los efectos producidos por tales alteraciones en la CMG, por lo que serían necesario una serie de estudios que permitiese cuantificar la verdadera incidencia de tales fenómenos.

BIBLIOGRAFÍA

COLETO, J.M.; BLANCO, G.; MUSLERA, E. & PULIDO, F. (1999): *La agricultura y la ganadería extremeñas. Informe 1998*. Edita Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UEX y Caja Badajoz.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (1996): *Memoria 1990-1995.* Edita CHG, Badajoz.

DOADRIO, I.; ELVIRA, B. & BERNAT, Y. (1991): *Peces continentales españoles. Inventario y clasificación de zonas fluviales*. ICONA, Colección Técnica, Madrid.

GARCÍA GONZÁLEZ, L. (1994): *Los ríos extremeños. Introducción a su régimen*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.

Miscelánea

RESEÑAS

La vida campesina en Extremadura: Montemolín a comienzos de la Edad Moderna

Autor: Ángel Bernal Estévez

Edita: Universidad de Extremadura / Caja Duero (Colección Extremos). Cáceres, 2002.

Detrás del sugerente título *Vida Campesina en Extremadura: Montemolín a comienzos de la Edad Moderna*, se esconde un trabajo que no es exclusivamente como señala su autor en la introducción, una aproximación a la vida campesina de una villa de la Orden de Santiago a comienzos del siglo XVI, es, sencillamente, el vivo reflejo, el sentir cotidiano o, como lo señalaba Eloy Benito Ruano "la historia de todo lo que hacen y todo lo que les sucede a todos los hombres todo los días".

Desde la perspectiva de la cotidianeidad y la cultura material, que no es más que forma de interpretar y comprender *la historia desde abajo*, en palabras de P. Burke, A. Bernal recoge los esfuerzos y las rutinas diarias de una vida dependiente y adscrita al ámbito rural fijando su objetivo en una pequeña comunidad santiaguista. A través de sus páginas se llega a percibir la vida cansina, esforzada y acostubrada de nuestros antepasados. Y no es, desde nuestra perspectiva, un error plantear este tipo de enfoques, si además, tenemos en cuenta las fuentes utilizadas: las ordenanzas, quizá el documento vivo y en permanente construcción por excelencia dentro de la amplia tipología de fuentes bajomedievales que conocemos.

Para lograr esos objetivos, el libro se vertebra en dos grandes apartados. El primero de ellos analiza en puntos correlativos los conflictos derivados del aprovechamiento de los términos, especialmente los que Montemolín mantuvo durante varias décadas con la vecina villa de Llerena. Continúa profundizando en sus objetivos dando paso a apartados tan interesantes como la propiedad y explotación de la tierra, los usos y aprovechamientos, el trabajo en el campo, para terminar con un amplio apartado dedicado a la vida cotidiana y su vertiente material. No podían faltar aspectos relativos a la vida privada: la vivienda, la alimentación, la higiene e incluso el ocio.

Los extraordinarios resultados de este interesante trabajo son palpables desde el primer capítulo. Así, habría que mencionar el capítulo relativo a la formación de la propiedad privada y el mantenimiento de la comunal, las interesantes noticias sobre la pervivencia de costumbres que tocan al ámbito de las solidaridades campesinas incrustadas en la consuetudo y la necesidad de defen-

der los intereses colectivos ante las adversidades. Tampoco podemos obviar lo relativo a los usos agrarios, la rotación de los cultivos y las técnicas empleadas, realidades no disímiles de las propuestas para el contexto europeo por Christopher Dyer o Werner Rosëner.

El otro pilar sobre el que se sotiene la obra del proferor Bernal es la transcripción de las ordenanzas de Montemolín de 1538, custodiadas en su archivo. La publicación de fuentes documentales de la Edad Media es ya de por sí una contribución a la divulgación del siempre escaso patrimonio documental de excepcional valor, pero si hablamos de Extremadura y la casuística que envuelve y justica la escasez de fuentes, el esfuerzo aquí desarrollado le proporcina doble valor.

En definitiva, estamos ante una obra breve en extensión pero de gran valor para el conocimiento del mundo rural de la Extremadura de finales de la Edad Media ya que, sin olvidar los grandes problemas estructurales de naturaleza histórica, incide en aquellos aspectos cotidianos o más cercanos al sentir de la comunidad.

JUAN LUIS DE LA MONTAÑA CONCHIÑA
Departamento de Historia. UEx.

El Plan Badajoz. ¿Éxito o fracaso? (1952-2002) 50 aniversario

Autor: Manuel Martín Lobo
Edita: Madrid, 2002.

Al cumplirse en esta primavera los diez lustros desde que fuera aprobada la ley que ponía en marcha el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz, comúnmente conocido como "Plan Badajoz", vuelve Manuel Martín Lobo a empuñar la pluma a modo de "lanza en astillero y adarga antigua", como lo hiciera don Quijote, para defender y rehabilitar la memoria de aquella obra faraónica en la que inició su andadura como ingeniero de montes, y a la que consagró un amor y una dedicación realmente notables.

A través de sus doce capítulos ha ido hilvanando una nutridísima colección de noticias, juicios de valor, reportajes, estudios, planos, mapas y esquemas o gráficos estadísticos que dan un valor documental a este volumen que, a nuestro modo de ver, pretende ser más un testimonio, o una recopilación de testimonios propios y ajenos, que un ensayo o una referencia histórica a la prolongada época en que el Plan estuvo vigente. Demostrando, en primer lugar, que el autor tiene una información exhaustiva de cuanto aconteció y de cuanto se ha dicho en España y fuera de ella sobre el referido Plan Badajoz; información a la que el mismo Martín Lobo ha aportado muchos y sustanciosos datos.

Es evidente que la intencionalidad al editar este libro no es "imparcial"; ya que, como buen badajocense, como cumplido extremeño, y también como algo nostálgico del pasado, el autor, al rememorar los cincuenta

años trascurridos desde la iniciación del Plan Badajoz, no duda en calificarlo de éxito, ya que significó una brillante manera de paliar los problemas sociales agudos que padecía la Extremadura descarnada de la posguerra. Además, porque fue motivo de grandes satisfacciones y logros en el campo económico para una región deprimida y marginada, y porque sigue siendo en la actualidad motivo de autocomplacencia económica y empresarial en una Comunidad Autónoma que adolece de recursos suficientes para salir de su retraso. Autocomplacencia que no dejan de subrayar las autoridades autonómicas y políticas al hacer inauguraciones, como en el pasado, de estands o pabellones extremeños en ferias o exhibiciones nacionales e internacionales de los productos que se generan en los campos y pueblos nacidos con el Plan.

La labor recopiladora y clasificadora de Martín Lobo es meritoria y merece toda clase de elogios, pues le permite volver siempre sobre temas que nunca acaban de agotarse, como pone de manifiesto el profesor Velarde Fuentes en el espléndido Prólogo que encabeza el libro. Igualmente, en su nutrida obra literaria, el autor vuelve a poner de manifiesto su inagotable capacidad para publicar innumerables artículos en los diarios nacionales y regionales, singularmente en *Ya* y en *Hoy*, que transforma después en volúmenes sobre estos mismos temas. Con ello nos queda la esperanza de conocer pronto su próxima entrega: *Un luchador extremeño II* (1947-2002) con nuevas aportaciones y noticias sobre estos asuntos tan enraizados en Extremadura.

M.C.Q.

Las aguas litorales

Autor: Rafael Rufino Félix Morillón

Edita: Padilla Libros Editores. Sevilla, 2001

Las aguas litorales[1] es un libro de poemas donde Rufino Félix vuelve a mostrar su deseo de perpetuarse a través de la palabra. Y este hecho que, de por sí ya es relevante, adquiere una mayor trascendencia porque una persona común como Rufino Félix pueda difundir su voz nostálgica en un mundo, que ha desterrado los sentimientos, ignora el pasado y es irrespetuoso con la memoria, capacidad que de ninguna manera debería perder el ser humano si no quiere terminar rompiendo el nexo con su origen y acabar desnortado:

> Alegre, la mañana nacía en el calendario
> de amplias hojas con santos y refranes.
> Espabilaba el sueño
> un despejado canto de mujeres
> regando los arriates,
> y el tazón con café recién hervido
> aromaba la albura de la casa.
>
> Por la calle voceaba el panadero,
> el vendedor de frutas...
>
> ("Nuestra calle")

1 Libro anterior a *Las ascuas*, último poemario escrito por Rafael Rufino Félix que ha sido merecedor del Premio Ciudad de Salamanca 2002.

El título del libro, *Las aguas litorales*, tiene un triple sentido porque Rufino Félix adopta tres perspectivas desde puntos alejados de la costa:

l) Desde alta mar, la vida le resulta un paraje proceloso donde el ser humano trata de navegar con tesón pero sufre frecuentes naufragios, que lo arrastran finalmente a buscar el refugio de las aguas tranquilas y seguras de la costa (del litoral). Desde este punto de vista las aguas litorales son un descanso según el mismo poeta, que expone esta visión metafórica de la vida en el último poema titulado "Retorno":

> Estoy cansado ya.
> La larga travesía
> Ha agotado mi esfuerzo,
> Y voy a regresar.

2) Desde Mérida, residencia habitual del poeta, la existencia se reduce al prosaísmo de la rutina diaria donde sufre pequeños pesares que, aunque no le causan graves problemas, sí le avivan el deseo de volver al disfrute de la armonía que goza en el litoral.

Las aguas litorales, además, es un sintagma que, visto desde su ciudad, tiene otros significados para el poeta: Es evocador (le recuerda un lugar grato), sedante (es un espacio alejado de una realidad que no le satisface con plenitud), sugerente (el mar, para una persona de tierra adentro como Rufino Félix, es un anhelo, especie de Arcadia donde el poeta -como los clásicos- añora retirarse para vivir en paz) y balsámico (lo libera de tensión anímica -un desarreglo emocional sufrido únicamente por los verdaderos poetas- y lo aleja de los recuerdos y sus correspondientes melancolías):

> Aquí la sal no posesiona labios
> ni hay muchachas doradas en la orilla
> del regato abrasado;
> y los tapial es rotos no son barcas
> varadas en la arena, sino tierra
> desgajada del surco donde el hombre
> ateza su jadeo.
> Esto es tierra de adentro,
> donde no se ve el mar, sólo se sueña.
> ("Tierra adentro")

No es de extrañar, por tanto, que. Rufino Félix haya dirigido su mirada hacia la luminosidad vivificadora del sur, titule este poemario *Las aguas litorales* y tenga su segunda casa en una ciudad andaluza, bullanguera y vitalista como Cádiz:

> ...en la ciudad alegre, ribereña del mar
> (asalitrada luz que se despliega
> en sus torres marinas,
> gallardete de viento tornadizo,
> calles fieles al beso de la orilla,
> requiebro y música)
> me encontraréis sumido en sus calles añejas
> escuchando las notas desgarradas y amantes
> de los bullentes corros, sintiéndola conmigo.
> ("Ciudad sureña -Cádiz-")

3) Desde su conciencia de hombre solo, el libro es un poemario terminal que recoge el resultado anímico de una tempestuosa travesía de la existencia, a la que el poeta agotado desea poner fin: "Vuelvo desarbolado, / barco inerme que enfila / las aguas litorales / sabedor del naufragio". Desde esta perspectiva *Las aguas litorales* es un repaso de la vida del poeta donde aparecen los momentos que, por haberlos vivido con una acentuada emoción, se le han convertido en inolvidables: la adolescencia (primeros poemas, donde reconstruye sus recuerdos), la vida consciente (la ciudad ruidosa, el calor y la sequedad del interior, la sensualidad, los viajes, la hipocresía del entorno, la luz del sur, el aroma a azahar, las aficiones, el recuerdo de su maestro) y al final (últimos poemas).

Formalmente, el título es un mero pretexto para agrupar poemas de distintos tonos. Así se localizan poemas alusivos a su adolescencia con momentos brillantes, que coinciden con retazos de su vida que el poeta mantiene idealmente en la memoria: "Los pájaros que llegan / desde lejos, buscando / con sus alas nevosas / donde volver a ungir / de inocencia

al muchacho" ("Búsqueda"), "De esos primeros años / -cautivadores, puros- / que acaparan asombros y alborozan la luz / porque sólo conocen la verdad del milagro" ("Fiesta") o "Y nosotros, jinetes en las praderas vírgenes, / íbamos al encuentro de los indios altivos; / [...] / y en el ara sangrante de la arena, / durante el sacrificio, con los justos rezábamos" ("Cine de verano"). Sin embargo, estos poemas de títulos y contenidos alentadores resultan engañosos pues, detrás de ellos, se encuentra agazapada la honda preocupación del poeta por el tiempo ido:

> ...y sigo silencioso
> desoyendo los cantos
> de aquella adolescencia
> que busca, cruel engaño,
> recobrar en su azogue
> un tiempo ya acabado.
>
> ("Búsqueda").

Este profundo desasosiego, que se! encuentra latente en todo el poemar o, se explica utilizando un simple procedimiento que consiste en seleccionar un fragmento de u 1 poema donde hable del pasado (por ejemplo, "Nuestra calle") y poner sus tiempos verbales en p .esente. Entonces se saca a la luz el mundo ideal por el que suspira. Rufino Félix y se entiende su insondable lamentación:

> La calle es el latido caluroso.
> Nos conocemos todos, y la lluvia
> moja por igual las viejas tejas,
> y un mismo sol sestea en los corrales
> donde las madres y el jabón sufren
> el esfuerzo tenaz en las paneras.

Luego están los poemas marineros como "Ciudad sureña (Cádiz)" o "Regatas", donde entre el bullicio y la gracia de la gente del sur, el olor a salitre que envuelve su ambiente colorista y las imágenes marineras, Rufino Félix logra camuflar sus intranquilidades: "Por el mar pasan, / retadoras, cortantes, / las quillas blancas. // Malecón de los vientos, / flamean en los mástiles / las velas desplegadas. // Regresan las gaviotas / sin alcanzar la estela, / cada vez más lejana. // Cauteriza la bruma / las heridas abiertas / en la piel de las aguas".

Entre los poemas nostálgicos y los pintorescos, existen otros que pueden pasar desapercibidos y, sin embargo, contienen una sensibilidad lírica que muestran a Rufino Félix aún más poeta que en los poemas citados anteriormente. Son versos presididos por títulos sugeridores como "Otro otoño", "El piano" o "Día pleno": "Llevé mi corazón / junto a la orilla, / y lo dejé en las aguas; / se hizo canción floral / yendo en tu busca. / Y cuando regresaste, / una guirnalda fértil / coronaba / tu presencia en mis ojos, / donde la luz más alta / ascendía deslumbrada / por tu cuerpo".

Además, entre estos poemas, aparecen intercalados otros sueltos como "Iniquidad", que es una lamentación del poeta por una persona anónima que muere sola; "La cita", apunte plástico sobre Sevilla; "Vendedora de pescado", delicioso poema sobre La Alfama, barrio antiguo de Lisboa, y uno de sus personajes típicos, las varinas; "Rogativas", puya irónica contra una religión mal entendida; "El viejo diestro", poema que plasma la dignidad de un torero en el último momento de su azorada existencia y tres poemas a su admirado Juan Ramón Jiménez:

> y en la tierra de todos,
> eterna compañera de melancolía,
> ya está el poeta:
> Amamantando el alba con su savia de hombre,
> musicando la lluvia
> en el hueco profundo de sus ojos,
> sintiendo en el recuerdo de sus manos
> la sedada caricia de la flor,
> convocando palabras germinales
> en el bello recinto del poema.
>
> ("1958 (regreso)")

Sin embargo, aunque todos estos poemas son ricos en calidad, destacan entre ellos los de carácter sensual donde se localiza al mejor Rufino Félix, porque se nota distendido como poeta (olvidadas momentáneamente sus hondas intranquilidades) y apasionado como hom-

bre (efervescencia de la que frecuentemente se olvida, abrumado por la existencia), es decir, en esos poemas es posible encontrar a Rufino Félix justo en el fiel de la virtud poética: "En este día de invierno, / viera tu cuerpo núbil / como fogata que recrean los ojos [...] / Tu cuerpo hirviente, alto resplandor / sobre la arena gris de la bahía; / llameada luz, cabellos al oreo / del aire que te mece" ("La ausencia").

Estos poemas de sutiles sentimientos, que coinciden en recoger momentos donde logra descargarse de sus hondos pesares y liberar sus humanos instintos, son bellísimos por su armónica elegancia y fina sensualidad. Modélicos resultan los titulados "Barrio chino", "Mis manos", "Singladura", "Espejismo" y. .., sobre todo, "Danzarina", que es uno de esos poemas por donde se mide la altura poética de los mejores vates:

La danzarina sabe que su cuerpo
-imán, sierpe encendida, aleteos de palomas-
encauza los deseos en las miradas,
los hace tolvanera febril; y a su cintura
rondan ardientes, como girasoles
madurando sus sueños de apetencia.

La danzarina sólo mira a un hombre,
ya él eleva los altos manantiales
de sus brazos desnudos, el sensual ofertorio
de los labios sedeños, mientras trenza
entre gasas y címbalos su vuelo apasionado
al brillo de los ojos, señores de su cuerpo.

No obstante, nada existe que haga olvidar a Rufino Félix su desamparo por la imposibilidad de rescatar el tiempo preterido, que él guarda en su mente impoluto sin circunstancias ni escollos, y el libro se cierra con poemas desconsoladores como los titulados "La noche", "Ofuscación" y "Deuda" que, por su estremecedora intensidad, alcaza la categoría de epitafio lírico:

La tierra que me nutre
y extiende el territorio donde habitan
las luces y las sombras de mis días,
ha de cobrar mañana su interesada entrega
haciendo de mi cuerpo
fértil semilla, savia derramada
en su siembra insondable de la vida.

Sin embargo, esta tensión en el cierre del poemario no sólo no resta valor al conjunto sino apuntala la consistencia de los poemas que lo componen y redondean la alta categoría de la palabra lírica que encierran con una emoción pocas veces conseguida en la poesía de hoy, donde el discurrir narrativo-descriptivo, que suele caracterizarla, reduce atracción humana y valor poético porque, cuando rechaza el embellecimiento literario, está desechando las virtudes de una lengua exquisita, es decir, de un selecto vocabulario, de una sintaxis flexible, de la palabra sugerente, de la concisión expresiva.

Rufino Félix, en cambio, llena de densidad emotiva sus versos con ese negarse a aceptar la renovación natural de las cosas (auténtico drama en el que sus actores siempre acaban sucumbiendo) y con un excelente manejo del lenguaje que se observa, sobre todo, en el empleo de los adjetivos (*efímero* milagro, vientos *gimientes, exigua* intimidad, sierpe *encendida, asalitrada* luz, viento *tornadizo, bullentes* coros), en una cuidada selección léxica (patente sobre todo en el uso de términos del lenguaje marinero -pleamar, malecón, estela, ensenada, travesía, amainar, desarbolado- y en el rescate de palabras inusuales -afiebrado, empavesadas, ateza, postinero, trasiego, querencia, enfebrecido-) y en un equilibrado empleo de los recursos literarios (especialmente de la metáfora -"Calle de amor y duelo; una madeja / con la que el tiempo entretejió el recuerdo". "La vida era / un mar inmenso para la bonanza"-).

Esta pulcra utilización de la lengua se encuentra justificada por el mismo poeta cuando, en el poema "La carta", define las palabras con un luminoso y significativo símil: "brillantes / como constelaciones / de un alto firmamento / con viva pedrería".

ANTONIO SALGUERO CARVAJAL

Anuario estadístico 2001

Autores: Varios

Edita: Consejería de Economía, Industria y Comercio. Dirección General de Planificación y Presupuesto. Mérida, 2001.

Voluminosa publicación de más de setecientas páginas tamaño folio en la que se recogen con todo detalle y puntualidad todas las magnitudes estadísticas referidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año mismo de comienzo del siglo y del milenio; desde su territorio, articulado en las dos provincias y en términos municipales, su población, con todos los movimientos demográficos habidos en el último ejercicio; infraestructuras viarias y ferroviarias; sectores económicos, circunstanciados puntualmente en cuanto a su distribución, productividad y rentabilidad social; construcción, valores de viviendas y locales, servicios sociales, turismo, justicia, sanidad, educación y toda la serie de indicadores sociales y económicos que informan y definen la vida de los extremeños.

La recopilación y tratamiento de todo este ingente material informático ha sido realizado por la totalidad de organismos y negociados de la Junta de Extremadura a través de las distintas Consejerías y Direcciones Generales, bajo la coordinación de la de Economía, Industria y Comercio, que es la que edita el volumen por ser la responsable directa de la planificación y ejecución d e los presupuestos de la Comunidad extremeña. No creo necesario ponderar el notable valor operativo que tienen este tipo de publicaciones, especialmente para los que ejercemos la docencia de las Ciencias Sociales y debemos hacer conscientes a nuestros jóvenes alumnos de la realidad viva y cambiante de Extremadura. A veces, embarcados en programas excesivamente amplios y abstractos, se nos escapa en las clases la realidad presente y los intereses más directos de la sociedad que nos rodea, con sus problemas y sus medios limitados para solucionarlos. Pero, aparte de este valor didáctico, que sin duda no es el objetivo de sus autores, también se ha de valorar como un eficacísimo instrumento de trabajo para los responsables del diseño y la planificación de las actividades económicas, sean públicas o privadas, y para todo el que quiera o necesite conocer datos y detalles de una unidad de convivencia y decisión política como es nuestra región tan ensamblada en esa gran unidad nacional y supranacional que son España y la Unión Europea.

El Anuario Estadístico 2001 se presenta además en CD, lo que facilita a los estudiosos e interesados su tratamiento por ordenador, se ha difundido por Internet y cuenta con dos capítulos de la mayor trascendencia dedicados, como apuntábamos antes, a la Unión Europea y a la comparación de indicadores con las otras 16 Comunidades Autónomas españolas, lo que permite relativizar las magnitudes absolutas y situar a nuestra Comunidad en el lugar que le corresponda por sus recursos y rendimientos; ya que la planificación del futuro ha de partir del conocimiento de todas estas posibilidades y posicionamientos.

No sé si procede, ante un libro como el que comentamos, que debe ser tarea ineludible y casi obligatoria para la Administración Pública, expresar nuestra felicitación o nuestra satisfación a los coordinadores y realizadores; pues creemos que bien la merecen. Pero lo que sí es procedente, en este caso, es felicitarnos a nosotros mismos por contar con tan valioso y bien elaborado material de trabajo.

M.C.Q.

Tierras de Montánchez: Caminos de la Plata

Autor: Juan Rosco Madruga, Fernando Durán y otros.

Edita: Patronato de Turismo y Artesanía. Diputación Provincial. Caja de Extremadura. Cáceres, 2002.

Comienza el libro con una reflexión sobre la frustración que siente el autor, como niño que fue y que ha dejado de ser; quizá para dar a entender a los lectores la acendrada unión que aún le liga con la Tierra de Montánchez, con su sierra y con su paisaje; pues, efectivamente, el resto de la descripción de campos y llanadas, de la dehesa y de los pueblos que se esparcen en su comarca, sigue siendo una poética reminiscencia de aquella lejana infancia que es evocada aquí como la tierra mágica de la que fuimos expulsados al crecer y madurar como personas; aquel «Paraíso Perdido» que podemos identificar con la felicidad: "...si la niñez es la patria, dice el autor con nostalgia, desde entonces todos somos refugiados..."; por ello, Juan Rosco, ve en cada rincón y en cada accidente de su recorrido literario la presencia casi olvidada de aquella niñez que añora.

Las panorámicas que nos describe el autor son vivas y de una notable plasticidad; mezclándolas con noticias ecológicas, históricas, folclóricas o recuerdos de antiguas tradiciones populares que ya se han perdido entre las gentes que hoy habitan la comarca. A cada uno de los pueblos y lugares los trata con cariño, con la amable familiaridad de quien se siente en su casa; poniendo de manifiesto las peculiaridades que individualizan sus paisajes, sus tramas urbanas, sus costumbres y celebraciones o las excelencias gastronómicas que se producen en su entorno: desde los excelentes vinos y jamones de Montánchez, que gozaron de justa fama en el pasado, hasta los higos de Almoharín y las variedades para exigentes paladares que han surgido últimamente.

Una especial referencia hace el autor a la iglesia visigoda de Santa Lucía del Trampal, de la que fuera descubridor, expresando sus lógicas reservas hacia la discutible restauración que ha sufrido últimamente.

Otros coautores, como F. Durán, C. Moriche Mateos, M. A. Aparicio Tovar, y J. Ruiz Carrascal aportan breves textos sobre aspectos muy puntuales referidos al medio ambiente, elaboración artesanal del jamón y sus excelencias como alimento, cualidades y virtudes de las variedades de vino de la comarca, etc.

Como todos los demás libros de esta serie, iniciada ya hace varios años de la colaboración entre el Patronato de Turismo de la Diputación de Cáceres y Caja Extremadura, éste se completa con una espléndida serie de fotografías sobre todos los aspectos que en el se tratan, aportadas por el excelente equipo de fotógrafos que viene habitualmente participando en estas publicaciones. Como en los casos anteriores, se ha cuidado con todo detalle su edición y presentación, lo que hace de esta serie de libros sobre las comarcas cacereñas auténticas joyas de bibliófilo, y documentos de inestimable valor para el futuro.

M.C.Q.

Irán. Hacia un desorden prometedor

Autora: María Jesús Merinero Martín

Edita: Ed. Los libros de la Catarata. Madrid, 2001. 287 páginas.

Acabamos de recibir el último trabajo de la Dra. Merinero que representa, sin duda, uno de los aspectos más estimulantes y atractivos del trabajo que sobre la Historia Contemporánea se desarrolla en la Universidad de Extremadura. Sus puntos de vista sobre la situación mundial, con especial atención al denominado "Tercer Mundo" y muy particularmente al Mundo Islámico, tienen el atractivo del rigor documental y la independencia de juicio, tan difíciles de percibir en el panorama de la opinión occidental.

El trabajo que hoy nos presenta, esmeradamente editado por Catarata, constituye un meditado resumen de una muy larga reflexión sobre el complejo enigma iraní, que ya había esbozado en algún trabajo anterior. En su elaboración se percibe el rigor científico de una extensa erudición, enriquecido por el conocimiento directo del objeto de análisis. Y todo ello en un marco ideológico presidido por una gran sinceridad hija del escepticismo y del compromiso. Una vez más se percibe entre sus líneas la huella de Foucauld, tan incómoda para los planteamientos oficialistas occidentales, particularmente miopes ante las realidades orientales y árabes en especial. El proverbio persa que preside sus páginas: ("si las cosas no contienen un poco de desorden no pueden desembocar en nada bueno"), expresa mejor que cualquier otro comentario los planteamientos comprensivos de la obra.

Personalmente, creo que es lo mejor que he leído para comprender la dialéctica real, sobre el terreno, del complejísimo problema del reformismo político iraní, personificado en la figura de Jatami. Para ello se hace un recorrido pausado sobre el fondo geopolítico de un espacio que puede presumir de cuna de las civilizaciones indoeuropeas, y cuya historia reciente está ligada a las herencias de un imperialismo depredador. Se analizan, con rigor, los flujos, tensiones y dimensión de influencias, presiones e imposiciones asociadas al mercado del petróleo en una permanencia histórica del valor estratégico de la ruta de la seda y las especias.

La desconocida modernización iraní, el peso de la diversidad étnica, las trayectorias militares, iluminan las revoluciones sucesivas y las alternativas del poder en una sociedad rica, aunque profundamente erosionada por un exilio traumático de sus estratos intelectuales. Una sociedad incomprensible para la mayoría de nosotros que residimos en los tópicos sobre el papel de la mujer, el significado del clero "Chiita" o el peso del "Bazar" en los vaivenes políticos de un País tan admirable y apasionante como Irán.

G.B.A.

Viaje de un botánico sajón por la Península Ibérica (H. M. Willkomm, 1821-1895)

Autores: Juan Antonio Devesa Alcaraz y María del Carmen Viera Benítez.
Edita: Universidad de Extremadura, Salamanca, 2001.

Cuando un par de amigos míos se prestan a confeccionar una obra de las características que tienen los textos que comento, sólo me queda sentir admiración y deseos de que sigan trabajando y escribiendo como lo han hecho es este libro.

Para aquellos que desconocen la dimensión de la obra que se comenta es necesario realizar una pequeña aproximación al personaje de Heinrich Moritz Willkomm, nacido en las proximidades de la ciudad de Zittau (actualmente alemana) y que fue durante su tiempo uno de los más grandes botánico europeos. Viajó desde 1844, durante más de treinta años de forma escalonada por la península Ibérica para recolectar y estudiar la flora autóctona de esta región Europea de la que no se disponía de un manual o compendio florístico íntegro y que gracias a la colaboración de un amigo; el danés John Lange, publicaron entre los años 1861 y 1880 el *Prodromus Florae Hispanicae seu synopsis methodica omnium plantarum in Hispania sponte nascentium vel frequentis cultarum quoe inotuerunt,* obra que aún se considera como la mejor aportación que existe para el conocimiento completo de la flora de la península Ibérica.

Introducidos en la dimensión de H. M. Willkomm, es necesario hablar del libro que se presenta. Cuenta con una historia pormenorizada del ambiente científico y especialmente botánico con el que contaba la sociedad española en los años del siglo XIX, en los que viajó H. M. Willkomm. Se intercalan multitud de datos sobre personajes, acontecimientos científicos y un análisis pormenorizado de la ciencia española en cada una de las grandes universidades de entonces: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz, Santiago de Compostela, Granada y Málaga. Se describen las disputas y aciertos que presenta la botánica española por entonces, con cada uno de sus personajes, sus relaciones nacionales e internacionales y se configura un espacio introductor de elevado valor histórico y científico para cualquier profesional o aficionado que se sienta atraído por la historia de la ciencia española durante la mitad y el final del siglo XIX.

Una vez definido el espacio científico y social sobre el que se moverá Willkomm en España se *comienza* a *detallar* de *forma pormenorizada,* precisa, rallando en muchos casos con la retórica las tres grandes campañas de recolección y estudio del botánico sajón en la península Ibérica: (primer viaje desde Madrid por Andalucía; segundo viaje por el centro y norte de España y tercer viaje en Cataluña y fundamentalmente por las Islas Baleares). El interés documental de estas aportaciones perfectamente documentadas, es de elevado interés para profesionales de la botánica, por la necesidad de conocer con exactitud las zonas de estudio de muchas especies vegetales, que se definen por primera vez en la obra magna que presentan H. M. Willkomm y J. Lange sobre la flora Hispana, pero el lenguaje cercano, lleno de matices y construido sobre una base divulgativa que ofrecen los autores permite ser también una obra que semeja en muchos aspectos a los libros de viajes que nos tienen acostumbrados muchos escritores actuales cuando nos transportan con sus relatos a paisajes caribeños, africanos o *costumbristas* de *épocas pasadas.*

El libro se convierte, por obra de los autores, en una merecida y necesaria obra de consulta para todos los que nos dedicamos a la flora de la Península Ibérica e Islas Baleares y se proyecta como un texto ameno y de viajes en muchos aspectos, como en los capítulos finales cuando se analiza el herbario (de elevado interés para el conocimiento de la flora peninsular) y sobre todo las ideas de H. M. Willkomm con respecto a la vegetación de Iberia, que se apoyaba en los viajes que realizó y en sus ideas de geógrafo con las que se formaron muchos naturalistas alemanes en el siglo XVI y XIX en centro Europa.

Junto al elevado interés que tiene la documentación y relato histórico que presenta la obra es necesario rescatar de los apéndices finales (A: *Naturalistas y botánicos de la época de Willkomm*; B: *Willkomm: publicaciones botánicas más importantes s obre la Península Ibérica* y C: *Correspondencia de Willkomm relacionada con la venta de su herbario al Instituto Julio Henriques de la Univers idad de Coimbra (Portugal))* la labor documental realizada por los autores en colaboración con Jorge Otero Schmitt, nos permite reconstruir de forma precisa la dimensión de la obra de H. M. Willkomm.

FRANCISCO VÁZQUEZ PARDO

Memorial de un testigo

Autor: Santos Domínguez Ramos

Edita: Editora Regional de Extremadura (ERE). *Col. Ensayos Literarios 2*. Mérida, 2002.

En 17 breves y enjundiosos artículos Santos Domínguez va hilvanando con templada pluma y punto de cruz una serie de recuerdos y olvidos, todos ellos muy significativos, en los que mezclan retazos y jirones de lo que ha sido la reciente vida literaria en Cáceres, y también en Extremadura, en los últimos cuarenta y tantos años, puesto que arranca su testimonio desde su propia edad infantil, cuando cabalgaba en triciclo por el Paseo de Cánovas, admirándose de los vetustos vates que homenajeaban a Gabriel y Galán como al nuevo Rey Mago de la poesía extremeña.

Sirviéndose de un lenguaje incisivo, llano y entretenido al que agrega el latido reciente de anécdotas y personajes que él conoce con singular frescura, consigue hacer de este Memorial una especie de "ordalía" personal en la que se enfrenta a toda la hueste de poetas, narradores y "escribidores" extremeños, para repartir elogios, olvidos o condenas según se encuentren los encausados dentro o fuera de su propio círculo de amistad; sin que en ello medie más criterio, al parecer, que la más sublime subjetividad.

En la galaxia literaria extremeña, compuesta de varios sistemas solares, en la que cada planeta o cada satélite gira alrededor de su propia estrella en el ámbito local o provincial -pocas estrellas parecen refulgir en todo el ámbito autonómico- el autor se decide a destacar a algunos de estos astros por sus brillos, a otros por sus opacidades, olvidando o "ninguneando" a otros, porque no deben

pertenecer a los ritos de su particular "capilla" de acólitos.

Es curioso, por ejemplo, que en la vida literaria cacereña que nos describe en su Memorial, apenas se hagan referencias a certámenes y premios literarios tan significativos y variados en los principales pueblos y ciudades de la región. Que cuando da testimonio de alguno de ellos cambia los datos de su iniciación o de su promoción, atribuyéndola a personas que le caen mejor al autor del testimonio, o que él piensa que fueron más importantes en su carrera literaria. En definitiva, que en este pequeño volumen de recuerdos se ha deslizado una suave tendenciosidad de juicios y evocaciones sesgadas que no se sabe muy bien si es que forman parte de la esencia de la literatura, o son sólo residuos de los celos y resentimientos que suelen madurar en el trato entre escritores. "Riñas de convento", como las solía calificar Santa Teresa cuando se refería a estas pequeñas inquinas entre colegas.

El pequeño volumen, editado por la ERE en su colección de "Ensayos Literarios", puede ser, sin duda, el memorial de un testigo cuyas declaraciones puedan desvirtuar el recto juicio, desapasionado y ecuánime, de la futura historia literaria de nuestra desmadejada Extremadura.

M.C.Q.

Las notas del olvido. Introducción a la música del cine

Autor: Víctor León Lagoa.

Edita: Asociación Cinéfila Re-Bross. Cáceres, 2002.

Nueva publicación de la Colección "Versión Original" que viene editando regularmente la Asociación de aficionados y entusiastas del cine "Re -Bross", editores a su vez de la interesante Revista *V. O.* que representa en nuestra región una aportación esencial y ya bien conocida de esta modalidad creativa que es el cine.

El libro de Víctor León nos describe precisamente y con lujo de detalles, una de esas "caras ocultas" de las películas, quizá una de las más interesantes: la banda sonora y sus circuhstancias; pues los espectadores corrientes, los que vamos al cine sin otro propósito que "pasar el rato", apenas reparamos en datos o detalles de los filmes, más allá de conocer sus intérpretes, quizás su director, y, en pocas ocasiones, su guionista. Pero quién pueda ser el autor, arreglista o interprete de su banda sonora nunca nos ha preocupado, a pesar de que su trabajo y el fruto de su creación musical sea uno de los elementos más destacados del conjunto de la película; y, frecuentemente, esta música de fondo, tiene una proyección popular mucho más perenne y evocadora que el propio argumento. ¿Cómo se pueden entender películas como "El tercer Hombre" sin percibir su impresionante banda sonora?

El autor ha pretendido dar a cada uno de los capítulos de su libro un sentido muy didáctico, casi como un catálogo de autores y obras, clasificados por años de estreno, no por años de éxito, que fueron muchos. El libro se

completa con la reedición de todos los artículos publicados por Víctor León en la Revista *V.O.*, de la que es asiduo colaborador.

La aclaraciones que hace el autor sobre el alcance de su libro son muy oportunas, ya que de lo contrario los lectores acabarían echando de menos las citas a aquellos inolvidables compositores que amenizaron e hicieron famosas a aquellas viejas películas musicales de los años 50 y 60, como Xavier Cugat, Col Porter, etc. o las llamadas "Operas Pop" que alcanzaron, como películas, un universal renombre, como "West Side History", "Jesús Christ Supestar", "Godspell" y otras.

La publicación, realizada como en casos anteriores con la colaboración de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Cáceres, se completa -nuevos tiempos, nuevos modos- con un CD de varias bandas sonoras de películas españolas actuales, que ilustran perfectamente el papel reservado a la música en una obra cinematográfica.

M.C.Q.

Cuadernos de Abul Qasim

Autor: Santos Domínguez Ramos

Edita: Dpto. de Publicaciones. Diputación Provincial. Colección "Alcazaba". Badajoz, 2001.

Sirviéndose de una ficción histórica y como consecuencia de una beca de trabajo de la Junta de Extremadura, Santos Domínguez elabora este breve poemario de premeditado sabor oriental, inspirado en las breves resonancias del lirismo árabe que él conoce bien merced a su labor como profesor de Lengua y Literatura de un Instituto cacereño. Las reflexiones y descripciones casi surrealistas del texto, la continua referencia a lugares y perrsonajes del paisaje sirio o iraquí, envuelto en exotismos poéticos, etc. todo ello da a la lectura de este "Cuaderno" una fuerza y un ritmo casi medieval.

Quizá haya incurrido el autor en errores cronológicos para situar sus versos en un tiempo y en un ambiente andalusí que diera más realismo y verosimilitud a los textos atribuidos a Abul Qasim; pues confunde en su introducción a Abdel Ramán I, primero de los Emires cordobeses, nacido en Damasco, con su homónimo Abdel Raman II nacido en Toledo, y que fue con quien convivió realmente Ziryab "Al Bagdadí", a quien se refiere el autor. También nombra a Murcia bastante tiempo antes de su fundación por Abdel Ra mán III "En Nasir" ya a mediados del siglo X. Aún así, estos errores históricos no hacen desmerecer, ni afectan, a la belleza de la composición poética.

El autor ha impregnado su lenguaje de los suaves perfumes y de las delicadas influencias de la poesía medieval musulmana, representada en aquel maravilloso "Collar de la Paloma" o en las estrofas cristalinas de "Al Gaze1", que con sus alegorías y comparaciones retóricas dieron a la poesía califal toda la brillantez y relieve del clasicismo bagdadí de

la era de Harum Ar-Rachid. Quizá pueda hoy pensarse que este regreso artificioso a una época y a un estilo acrisolado ya por la historia no ha sido más que un pretexto para dar rienda suelta a la capacidad versificadora de Santos Domínguez, que ya la tiene sobradamente demostrada y avalada por espléndidas obras, pero la verdad es que mediante este excurso imaginativo el autor ha logrado forjar un libro de gran calidad, perfectamente ensamblado en las corrientes líricas actuales, y de magníficos resultados.

M.C.Q.

Juegos infantiles

Autores: M.ª del Carmen Puig y Cándido Macías
Edita: Diputación Provincial. Cáceres, 2002.

Lo primero que interesa de este pequeño volumen, editado dentro del Pacto Extremeño por la Lectura en la campaña "Un libro = Un euro" que han promovido las instituciones políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma, es su enorme oportunidad para ofrecer a los más jóvenes alumnos de nuestras aulas escolares algún camino de escape a esa antinatural dependencia de las absorbentes pantallas de los "vieojuegos", de las "consolas" digitales o de los juegos de ordenador, cuya tiranía atencional está produciendo una creciente "viedeodependencia" de la que ya empiezan a hablar alarmados psicólogos, psiquiatras infantiles y educadores; pues, aparte de otras deformidades o atrofias fisicas, parece que puede afectar a su personalidad, a su capacidad de concentración y a las mismas facultades intelectivas de los jóvenes.

Como dicen los autores en su introducción el juego es una actividad natural y necesaria en los niños, pues a través del juego van decantando su personalidad, van desarrollando sus capacidades fisicas, psicosomáticas e intelectivas y van asumiendo un rol social en el contexto escolar o en la pandilla de amigos y compañeros con los que practican las actividades lúdicas. Igualmente se desarrollan con algunos de ellos habilidades manuales y de coordinación motora que serán básicos en el posterior desenvolvimiento profesional y personal, y en sus relaciones con los demás.

Posiblemente, el hecho de que la recopilación de juegos infantiles se haya hecho en Caminomorisco, en el Colegio Público "Los Ángeles" y con alumnos de muy corta edad, explique que falten en la relación juegos que todos recordamos con nostalgia y cariño, con los que pasamos los momentos más entretenidos de nuestra infancia: el "gua", el "hinche", la "peonza" o las múltiples variedades de juegos de cromos, chapas, tapones, bolas, etc., que exigían ya habilidades más depuradas y reglas más complejas que éstos que aquí se referencian.

Creemos un acierto publicar este tipo de alternativas juveniles a la incipiente "globalización" de los juegos de ordenador, y esperamos que con ello vuelvan a ponerse de moda los ricos e imaginativos recursos lúdicos que los muchachos siempre inventaron para escapar del tedio o de la inactividad.

M.C.Q.

Extremadura tartésica
(Arqueología de un proceso periférico)

Autores: Alonso Rodríguez Díaz y Juan Javier Enríquez Navascués.
Edita: Bellaterra arqueología. Barcelona, 2001. 366 páginas.

Cuando recibí el libro me entusiasmé por el sugerente título; esperaba romper con el vacío de conocimientos y seguridad sobre el periodo de Tartessos en el sudoeste de la Península Ibérica. Quería conocer la dimensión de este periodo, su cultura, su ubicación e influencia sobre el resto de pueblos que conformaban entonces el Sur y Centro de la Península. Leer y releer cada uno de sus capítulos me han enriquecido enormemente, y buena parte de mi ignorancia sobre este pueblo y su cultura en Extremadura me la ha saciado. Ahora conozco a dos excelentes profesionales de la arqueología que pueden responder de manera clara y precisa sobre Tartessos y su influencia en la comunidad extremeña. Centrándome en el contenido del libro, quiero expresar mi agradable convencimiento sobre mis palabras iniciales, ya que el contenido del libro abarca todos los aspectos de interés que pueden necesitar un profesional o un aficionado al mundo de la arqueología sobre los rasgos de identidad cultural, social y económica que definieron al pueblo de Tartessos, y a los pueblos sobre los que llegaron a influir o se vieron influenciados de manera indirecta. Estos contenidos se estructuran de manera precisa y encadenada dentro del guión establecido por los autores con un posicionamiento de situación en los primeros capítulos (El territorio: encrucijada geográfica y cultural y Los antecedentes prehistóricos) en los que se sitúa al lector en el contexto de una problemática multicultural, con fuerte influencia de los factores físicos y de las potencialidades naturales con las que cuenta el territorio extremeño; en este recorrido no se olvida la estructuración de las sociedades en épocas anteriores como el Calcolítico y el comienzo del Bronce, dos etapas básicas para comprender el mundo tartésico en nuestra región. Una vez, situados en el contexto origen, se proyectan un grupo de capítulos específicos sobre Tartessos (La integración de Tartessos; La "periferia extremeña" en el apogeo tartésico y Transición y crisis), que ofrecen una nueva visión acualizada sobre la cultura y sociedades que se organizan sobre la influencia e incluso dominación del mundo tartésico en Extremadura; se exponen esquemas de organización y evolución de las sociedades sobre la estructuración de las jefaturas tribales, aparecen comentarios y estudios sobre los ritos y el mundo religioso de los pueblos que pueblan el territorio en época tartésica y además se incorpora información medio ambiental del territorio que permite conectar el mundo de los recursos -minerales, vegetales, animales, ...-, con la cultura y economía de esos pueblos. Son capítulos llenos de datos, cubiertos de información extraída de cientos de documentos y sobre todo de la elevada experiencia y conocimientos con la que cuentan los autores en la prehistoria extremeña. Al final los autores se enfrentan a una exposición cargada de información, compleja y de difícil exposición: la ruptura del mundo de Tartessos y su repercusión en los pueblos circundantes. La experiencia acumulada en los últimos años por los autores los sitúan en los mejores conocedores de esta época de transición en el territorio Extremeño (probablemente en toda la península Ibérica) y oferta una visión evolucionista desde las

sociedades urbanas más o menos complejas con dependencias del mundo rural extremeño hacia las sociedades rurales sencillas en las que no existen conexiones con las urbes y se autoabastecen proyectando una identidad social, cultural y económica con base únicamente en el entorno más cercano y sus recursos.

El último capítulo del libro (Culturas y etnias prerromanas) da continuidad a los pueblos que reemplazan el dominio y vacío de poder que dejó Tartessos en el centro y sur de Extremadura. En el texto se retoman los escritos de autores grecolatinos (Estrabón y Plinio) para concretar los pueblos que dominaron el territorio durante la Edad del Hierro con una visión renovada de las circunstancias sociales, culturales, económicas y de relaciones con otros pueblos cercanos) o más o menos lejanos, en las que se imponen el criterio de control y defensa de los territorios ocupados sobre una nueva realidad urbana (los estilos latenienses) de influencia meseteña.

El libro esta escrito con un estilo divulgativo, en el que se entremezclan algunos pasajes técnicos-científicos que confieren un valor añadido al enorme esfuerzo realizado por los autores, al confeccionar una obra integradora, con una nueva visión de la prehistoria extremeña durante la influencia y presencia de Tartessos. Es destacable del libro numerosos aspectos, pero tal vez mi visión sesgada de estudioso de la naturaleza me obliga a valorar enormemente el valor que tiene la información medioambiental en gran número de capítulos, la integración de los aspectos culturales, sociales, económicos con el entorno, y un excelente apéndice final con todos los yacimientos extremeños prehistóricos datados con la técnica del Carbono 14 (C_{14}), desde época del Megalitismo (Neolítico) hace más de 6.000 años, hasta el comienzo de la época romana hace unos 2.100 años.

FRANCISCO M.ª VÁZQUEZ PARDO

La Revista de Extremadura (1899-1911)

Autores: Varios (Coordinador: Esteban Cortijo)

Edita: Editora Regional de Extremadura (ERE). Mérida, 2002.

Grueso volumen de 562 páginas en el que se recopilan varios trabajos de desigual calidad e interés, referidos directamente al análisis de la antigua *Revista de Extremadura* en su primera época de publicación en el Cáceres de finales del siglo XIX y primera década del siglo XX, que como órgano de expresión de la Comisión Provincial de Monumentos, recogió en sus páginas colaboraciones y estudios de lo más variado y pintoresco. Tanto su consejo de redacción, como el conjunto variopinto de sus colaboradores, representaron entonces lo más gradado de la intelectualidad científica y literaria de Cáceres; si bien, también contó con numerosas aportaciones de ilustres badajocenses que dejaron reflejadas en sus páginas las inquietudes literarias e intelectuales que desasosegaban a las élites extremeñas.

Una buena parte de las firmas que sustentaban estos ártículos o estudios pertenecieron a los catedráticos del Instituto General y Técni-

co de Cáceres, que fueron quienes crearon estas inquietudes historicistas y reivindicativas que inspiraron la "Revista"; otros fueron juristas de la Real Audiencia de Extremadura, funcionarios, investigadores, poetas, etc. que dieron a la publicación ese carácter polivalente e innovador que sustentaba su filosofia.

La "Introducción" que hace el Coordinador de la publicacicón y la mayoría de los trabajos que se incluyen en este libro son reflexiones, más o menos personales, de lo que fue y significó esta *Revista de Extremadura* en el contexto cultural e histórico del momento. Reflexiones redactadas a partir de los "Índices Generales" y de algunas notas de las aportadas por el mismo Esteban Cortijo procedentes de los fondos documentales y epistolares de Mario Roso de Luna, que ya han sido publicados con anterioridad.

En su conjunto, la publicación es interesante; aunque, excepto los trabajos que dan datos y detalles concretos sobre los fundadores, los colaboradores y del contexto sociopolítico de comienzos del siglo, o bien los que se ocupan de la puntual evaluación de las aportaciones que hizo la "Revista" al arte, a la ciencia y a la literatura, los demás se pierden en elucubraciones o especulaciones filosóficas e historiográficas de muy escaso interés.

Casi la mitad del volumen se dedica a enumerar unas conclusiones en las que se hace una glosa de cada uno de los trabajos publicados en el libro, unas ilustraciones fotográficas de algunos de los redactores de la "Revista", los Índices Generales y los particulares de autores, materias, títulos, prensa extremeña de la época y recensiones bibliográficas publicadas en cada uno de su números, que cuentan con un indiscutible valor documental.

Lástima que al restringir los encargos a un número muy cerrado de posibles colaboradores, y no precisamente entre los que mejor conocían la *Revista de Extremadura* y su circunstancia histórica, se hayan diluido ideas, planteamientos y aportaciones que han quedado sin tratar.

M.C.Q.

Ideario para un humanismo en el siglo XXI

(Discurso leído el día 8 de junio en el acto de su recepción pública en la Real Academia de Extremadura)

Autor: Feliciano Correa Gamero
Edita: Trujillo, 2002.

Recoge este pequeño volumen una reflexión amplia y bien cimentada del nuevo académico sobre las constantes y variables que han caracterizado al siglo XX, partiendo de planteamientos filosóficos e históricos, desde los años 30 hasta las últimas décadas del segundo milenio de nuestra Era.

Para el orador y redactor del discurso la crisis del siglo XX, como ya intuyera Ortega en su "Rebelión de las masas", parte de un desmesurado crecimiento y de la ruptura de los viejos moldes, sufrido por la especie humana a lo largo de la última centuria; por la desaparición de los esquemas sociales tradi-

cionales, por la remodelación de la familia como célula de integración individual y por la desaparición de las creencias en los campos religiosos o políticos. Otras causas serían las lacerantes desigualdades económicas entre los pueblos, que hacen insufrible la pobreza de muchos, e inaguantable la opulencia de unos pocos. Por los desengaños y frustraciones de las masas populares que observan desalentados la incoherencia de los partidos políticos y de las Iglesias, terminando con la ilusionada esperanza en las utopías.

En definitiva, concluye el autor, que las viejas mitologías han sido suplantadas por la idolatría del dios dinero por el paraíso del bienestar y del confort, y por la esperanza infinita en una tecnología aséptica y desapasionada que irá rellanando con nuevos bienes materiales las carencias espirituales o místicas.

Dotado de una especial sensibilidad hacia su entorno, y hombre dedicado a la cultura, a la literatura y a la reflexión filosófica desde hace décadas, Feliciano Correa ha captado con notable acierto la variada iconología en la que se desenvuelve la sociedad actual, ilustrándola con citas y referencias a pensadores, analistas, especuladores del buen decir y decantadores del variopinto latido de nuestro tiempo a través de la prensa, de las revistas o de los artículos de fondo de periódicos o semanarios, en los que ha encontrado apoyo para sus propios posicionamientos.

La segunda parte del discurso son las propuestas concretas que hace el nuevo académico para llegar a ese Humanismo Cristiano del siglo XXI nacido de una profunda fe y una amplia esperanza en las fórmulas católicas: la primera es la conquista de la libertad frente a las fuerzas opresoras que anulan al Hombre la "plutocracia" bancaria, la "mediocracia" propagandística y publicitaria y los llamados "poderes fácticos" que han anulado en el siglo XX los principios del racionalismo y del liberalismo ilustrado.

La proyección religiosa es para Feliciano Correa una segunda personalidad individual, a través de la cual nos es posible recomponer la circunstancia mundanal en la que nos desenvolvemos como individuos, siempre que la Iglesia Católica adopte modas y modos de apertura, comprensión y tolerancia, como lo hizo en época de Juan XXIII, con aquella gran renovación que significó el Concilio Vaticano II.

Desde esta visión religiosa se llega a la rehabilitación de la naturaleza como espacio humanizado, y a la recuperación del tiempo perdido, como coordenadas de una vida de ocio y disfrute que el autor evoca en un lenguaje poético y perfumado, cercano a convertir un discurso académico en una bucólica y pastoril muestra de lirismo que le anima como poeta.

El resto de propuesta para ese Humanismo utópico del futuro, son una suerte de pilares en los que construir un mundo bello y benéfico en el que quepamos todos. En el que la igualdad, la solidaridad y la amistad entre los pueblos, sean el marchamo que caracterice a la convivencia. Muy especialmente, en el que la vida espiritual vuelva a diseñar y enaltecer la vida del hombre; mejore la ética política de los gobiernos en los países poderosos y destierre la pobreza de los desdotados, con toda la podredumbre que ocasiona la miseria; proteja la naturaleza y promueva entre las gentes una educación orientada al esfuerzo, a la convivencia y a "desfacer entuertos" en una época en que habrá tantos y tan graves.

En las últimas páginas se incluye la contestación al discurso pronunciada por el Director de la Real Academia, Excmo. S. J. M. Santiago Castelo, glosando y subrayando la oportunidad y perfección de la propuesta.

M.C.Q.

Lonchas de papel

(Colección de dípticos, varios años)

Autor: Feliciano Correa Gamero

Edita: Jerez de los Caballeros (Badajoz)

Con un lenguaje chispeante y fluido, Feliciano Correa ha ido sacando de su brillante chistera de buen escritor una serie de textos literarios destinados a subrayar y enlucir ese peculiar acontecimiento gastronómico y comercial que es el anual "Salón del Jamón" de Jerez de los Caballeros, que ha convertido a esta ciudad del sur de la provincia pacense en uno de los destinos más apetitosos y suculentos de Extremadura en los días centrales del mes de mayo, contando ya con una tradición de más de doce años.

En la primavera de 1999, con ocasión del X "Salón" jerezano, ya publicó la primera de estas sabrosas "Lonchas": "Don Quijote en el Salón del Jamón" con la que comenzaba una serie que esperemos perviva durante muchos años y nos permita gozar, al final, de un suculento libro de textos y referencias ilustrativas sobre tan peculiar acontecimiento. Al año siguiente, con ocasión del XI Salón del Jamón se publicó la referente a "Lázaro de Tormes en el Salón del Jamón", crónica inventada y bien adobada de personajes y chascarrillos en los que el autor, como en todas ellas, da cumplida cuenta de su habilidad como escritor y de su extraordinaria erudición como bibliófilo.

La celebración del Centenario de la muerte de Manuel Godoy dio lugar a una nueva "Loncha" en el año 2001: "Manuel Godoy en el Salón del Jamón" y en este pasado mes de mayo volvió a publicarse otra muy curiosa sobre la visita que el club del Real Madrid giró a la ciudad de Jerez de los Caballeros en su viaje a Huelva, allá por el año 1930: "El Real Madrid en el Salón del Jamón", con la inevitable referencia, siempre ingeniosa y bien traída, a las excelencias del jamón curado ya los demás majares paradisíacos que se suelen obtener con cariño y acertada mano de los bienamados cerdos ibéricos que se crían por los encinares de la campiña jerezana.

MCQ.

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS* considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *Revista.*

Los trabajos se remitirán a la dirección del CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS (Aptdo.^{oo} de Correos 581, C/ G. Ortega Muñoz, 2, 06011-Badajoz) y no serán necesariamente objeto de correspondencia ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no deberán exceder de 30 páginas (10.000 palabras), deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección y teléfono) y un breve curriculum vitae del autor o autores. Si el texto no hubiera sido compuesto en ordenador, el original mecanografiado deberá estar en perfectas condiciones, Con tinta negra intensa, a doble espacio y en papel tamaño DIN A4 (210x297 mm) En este caso, se subrayarán las palabras que hayan de ir impresas en cursiva, y se subrayarán doblemente las que hayan de ir en negrita, observándose siempre la a acentuación de las mayúsculas.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de un pequeño resumen en castellano y en francés o inglés (unas 100 palabras), podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones del DIN A4.

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:* Apellidos del Autor, Nombre: «Título del artículo en su caso», Título de la Revista o Libro en cursiva, ciudad, año, p. (o pp.) xxx.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas sobre el texto, pudiendo figurar, indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y elaborada en cualquier tipo de procesador de textos compatible con IBM, preferiblemente en Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc.

El Consejo Asesor de la *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un determinado trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Asesor.

CORTESÍA

CORTESÍA